HISTORIA DE ESPAÑA
SIGLO XVIII
LA ESPAÑA DE LOS BORBONES

Ricardo García Cárcel (Coord.)

Ricardo García Cárcel • Virginia León • Jaime Tortella
Lluís Roura • Bernardo Hernández

CÁTEDRA

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
5317627789
6H
H
9 16.050
HIS

Ricardo García Cárcel (coord.)

HISTORIA DE ESPAÑA SIGLO XVIII

LA ESPAÑA DE LOS BORBONES

Ricardo García Cárcel • Virginia León • Jaime Tortella
Lluís Roura • Bernardo Hernández

CÁTEDRA
HISTORIA. SERIE MAYOR

1.ª edición, 2002

Ilustración de cubierta: Luis Paret y Alcázar, *Las parejas reales*. © Museo del Prado, Madrid

Ilustraciones de páginas 130, 158, 182, 230, 237, 258, 286, 304, 324, 372 © Archivo Anaya

Reservados todos los derechos. El contenido de esta obra está protegido por la Ley, que establece penas de prisión y/o multas, además de las correspondientes indemnizaciones por daños y perjuicios, para quienes reprodujeren, plagiaren, distribuyeren o comunicaren públicamente, en todo o en parte, una obra literaria, artística o científica, o su transformación, interpretación o ejecución artística fijada en cualquier tipo de soporte o comunicada a través de cualquier medio, sin la preceptiva autorización.

© Ricardo García Cárcel, Bernardo Hernández Hernández, Virginia León Sanz, Lluis Roura i Aulinas, Jaime Tortella Casares,
© Ediciones Cátedra (Grupo Anaya, S. A.), 2002
Juan Ignacio Luca de Tena, 15. 28027 Madrid
Depósito legal: M. 12.868-2002
I.S.B.N.: 84-376-1963-7
Printed in Spain
Impreso en Lavel, S. A.

Presentación

Este volumen cubre la trayectoria histórica de España en el siglo XVIII. Ciertamente se han escrito muchas Historias de España del siglo XVIII desde la obra de Modesto Lafuente (1850-1867). Todas ellas han priorizado su interés por los siglos XVI y XVII (la España de los Austrias) respecto al siglo XVIII (la España de los Borbones). Y es que los Austrias, ya sea para la glosa del pasado imperial, ya para la crítica romántico-liberal de su absolutismo, suscitaron mucha más atención que los Borbones. Éstos constituían una dinastía extranjera que no podía estimular el nacionalismo español más radical. Pero, por otra parte, se trataba de la dinastía reinante, lo que condicionó los juicios de valor de los historiadores demasiado acomodados y políticamente correctos. Lo cierto es que la España de los Borbones del siglo XVIII fue asumida con significativa discreción por los historiadores. Sólo el canovismo historiográfico (con su particular representante, Maldonado Macanaz) de finales del siglo XIX glosó con cierto fervor la España del siglo XVIII.

Las Historias de España que se han escrito en el siglo XX han pecado de repetitivas y demasiado convencionales. Las páginas que aquí presentamos, dentro de los condicionamientos académicos arquetípicos, buscan introducir algunas novedades en el planteamiento del clásico libro-manual. La primera es su propia composición, que aunque sigue el criterio estructural de los diferentes ámbitos temáticos (económico-social, político y cultural), prima mucho más de lo habitual la dinámica política. Nos ha interesado ser fieles a la dialéctica entre lo sincrónico y lo diacrónico. La segunda novedad es el énfasis que hemos dado a los estados de cuestión historiográficos referidos a los diversos reyes y principales personajes históricos.

Por otra parte, hemos buscado a través de los diversos autores del texto dotar a este volumen de la variedad y pluralidad de miradas sin romper la necesidad de armonía y conjunción requeridas. Bernardo Hernández, profesor de Historia Moderna de la Universidad Autónoma de Barcelona, asumió el apartado relativo a la economía y sociedad del siglo XVIII. La política de Felipe V ha sido abordada por Virginia León, profesora de Historia Moderna de la Universidad Complutense de Madrid; la política de Fernando VI ha sido analizada por Jaime Tortella, doctor en Historia Moderna por la Universidad Autónoma de Barcelona. Y la política de Carlos III y Carlos IV ha sido abordada por Lluís Roura, profesor de Historia Moderna de la Universidad Autónoma de Barcelona. El legado cultural ha corrido también a cargo de Jaime Tortella. Yo mismo he asumido el estudio de los estados de cuestión historiográficos sobre cada uno de los reyes y el balance general de la significación de los Borbones.

Confiamos que los lectores puedan valorar positivamente el esfuerzo que los cinco historiadores involucrados en este texto hemos llevado a cabo.

RICARDO GARCÍA CÁRCEL

Introducción.
La significación histórica de los Borbones

RICARDO GARCÍA CÁRCEL

La España de 1700 es una España desmoralizada tras el reinado de Carlos II, pero tampoco manifiesta expectativas ilusionadas ante la nueva dinastía borbónica, por más que hubiera conciencia generalizada de la necesidad de cambio. Los hombres de este momento van a vivir amargamente la amenaza de desintegración del territorio español que representó el tratado de reparto del imperio hispánico entre Francia, Inglaterra y Holanda de 1698. Por aquel tratado, el Delfín de Francia obtendría Nápoles, Sicilia y Guipúzcoa; el archiduque austriaco, Milán; y el príncipe electo de Baviera heredaría España, Flandes y las Indias Occidentales. Unos meses más tarde, en el mismo año 1698, Carlos II designó sucesor, como ya hemos dicho, al príncipe José Fernando de Baviera, pero éste moría en febrero de 1699. Volvió a plantearse el reparto. Un nuevo tratado se firmó en Londres y La Haya en marzo de 1700. El archiduque Carlos de Austria obtendría España, las Indias y los Países Bajos; el Delfín, Nápoles y Sicilia, mientras el duque de Lorena recibiría el ducado de Milán. El agónico Carlos II en su testamento de octubre de 1700, al mismo tiempo que daba el trono al candidato francés, subrayó que «sería la herencia de toda nuestra monarquía ninguna parte exceptuada».

El síndrome de riesgo o amenaza de que España pudiera sufrir lo que unos años más tarde viviría Polonia estaba muy presente en la sociedad española. Y ese síndrome, que recibiría una triste confirmación en Utrecht en 1713, no se superaría, por lo menos, hasta el Tratado de Viena de 1725, tras el que parece asumirse la nueva normalidad territorial de la monarquía española. Lo que Hazard denominó crisis de la conciencia europea mirando el espejo francés, en España fue auténtica crisis de la propia identidad territorial española. Barcelona, durante varios meses, había estado ocupada por los franceses, y la amenaza de la secesión de Cataluña, larvada desde 1652, volverá a replantearse para muchos castellanos desde 1705 en la Guerra de Sucesión.

La decadencia universitaria, literaria y artística es evidente en este momento. El neoescolasticismo es dominante y sólo los novatores rompen lanzas racionalistas en una atmósfera terriblemente mediocre. Los presuntos hechizos del rey manipulado por su confesor, los constantes bandazos políticos de la Corte, la vulgaridad del entorno... ni siquiera dejaron florecer el proyectismo alternativo de los arbitristas, sino que sólo propiciaron el desarrollo de la sátira cortesana, que conoce tan bien Teófanes Egido, y, desde luego, generaron algún que otro sueño utópico, como el de la *Si-*

napia, estudiado por Miguel Avilés y François López. El autor anónimo de la *Sinapia* proyecta la solución de las contradicciones reales insolubles de la sociedad española de su tiempo. Reivindica tres conceptos de los que, a su juicio, carecía la sociedad española: una «religión cristiana sin hipocresía, superstición, ni vanidad»; «la voluntad constante de procurar conocer lo bueno y ejecutarlo»; y considerar que de «la educación pende el tener buenos ciudadanos y de esto la conservación y bien de la república».

Domínguez Ortiz ha descrito bien en su análisis del testamento de Felipe IV la sensación de hundimiento inmovilista de los hombres del fin del siglo XVIII:

> Porque una de las cosas que se deduce del examen de los documentos de la época es que aquellos hombres, más que dirigir los acontecimientos se vieron arrastrados por ellos. Se vivía al día, se trataba de resolver las dificultades del momento, aplazando cualquier solución definitiva. Más de una vez, al margen de una consulta en la que se indicaban los daños que produciría una medida determinada, el rey anotaba: «Tenéis razón en lo que decís, pero los agobios no permiten hacer otra cosa.»

Endeudamiento municipal, corrupción administrativa, vacío ideológico, debilidad extrema... generaban una conciencia general de tocar fondo. El propio Domínguez Ortiz ha escrito sobre la situación en la España de Carlos II:

> La incapacidad de exigir sacrificios y esfuerzos se encontraba reforzada y, en cierto modo, legitimada, por la miserable situación a que había quedado reducida España por el agotamiento de sus recursos, por la extrema tensión a la que la había sometido la política internacional de los reyes precedentes. Ni se podía ni se querían exigir más sacrificios de un pueblo agotado, y en consecuencia, el Estado español en la época de Carlos II no tenía Ejército, no tenía Marina y sus recursos hacendísticos habían descendido a tan bajo nivel que en los últimos años del reinado fue preciso renunciar a llevar una contabilidad regular basada en previsiones normales de ingresos y gastos, separar de la masa de ingresos cuatro millones de ducados «para la causa pública», es decir, para sostener el mínimum de servicios imprescindibles, y dejar el resto (un resto muy pequeño) para que se lo repartieran los acreedores y servidores del Estado.

Todos los análisis del reinado de Felipe V, favorables o críticos, deben partir de esta ansiedad o necesidad de cambio, de novedad, que viven los hombres de 1700, lo que mediatizará la opinión pública española, que poco tuvo la tentación de mirar atrás, incluso en los momentos más difíciles del siglo XVIII. Todo tiempo pasado tiende a añorarse en algún momento. El reinado de Carlos II nunca mereció la nostalgia después de la Guerra de Sucesión. Sólo durante la guerra hay algún pronunciamiento favorable a él —muy pocos— salido de las filas del austracismo catalán. Recordemos la frase de Narcís Feliu de la Peña en sus *Anales de Cataluña* (1709):

> Fue en *fin el mejor Rey que ha tenido España*... perdonen las gloriosas proezas de sus invictos Progenitores, y no se juzgue ponderación de mi verdadero, y cordial amor, porque éste únicamente ha sido el Rey que en España dio su vida por sus vasallos; y para remediar sus daños consumió, y aniquiló hasta su mismo corazón, y sangre. Digno es de eterna memoria, particularmente en la Nación Catalana, pues fue la no menor causa de agravarse su dolencia, el considerar que no podía con su Real presencia premiar su constancia, y remediar sus trabajos.

La frase parece escrita por Feliu como una efusión retórica copiada de las vacías glosas necrológicas que se escriben a la muerte de Carlos II. En plena Guerra de Sucesión, Feliu actúa como beligerante defensor de la causa austracista, que no podía permitirse el lujo de repudiar al último exponente de esta dinastía. Pero el austracismo residual e intermitente sobre todo a lo largo de la primera mitad del siglo XVIII no volverá a acordarse de Carlos II.

Hay que plantearse si los hombres de 1700, que sufrían aquella ansiedad de cambio a la que nos hemos referido, depositaron todas sus expectativas de cambio en una dinastía diferente. La verdad es que en el inmenso debate que se suscita en los primeros años del siglo en torno a la alternativa austracista o la borbónica en España abundan las argumentaciones jurídicas y las consideraciones pragmáticas a favor de una u otra opción, pero domina en ambos casos una notable carencia de ilusión en la dinastía que tuviera que gobernar.

Los borbónicos intentan «vender» las ventajas de la unión con los franceses en función de la legitimidad del testamento y de las compensaciones que supone situarse en la órbita de intereses del gran poder que representa Luis XIV. Pero ilusión por la nueva dinastía no se constata en los múltiples textos circundantes. La relativización de la importancia de la dinastía del rey es bien patente. En el folleto *Clara demostración* se escribe:

> Y cuando esto no fuera así, las cosas vienen a los vasallos con las herencias, y naturalmente se quieren las casas de los Príncipes Dominantes. La Casa Castellana se acabó con Doña Urraca, y entró en Don Ramón: ésta era una Baronía que ni aún noticia de ella tenían los Pueblos Españoles. Ésta fue querida, hasta que vino otra. Entró en Don Fernando el Católico la Aragonesa, que antes había sido castellana en Don Fernando de Antequera; y hubiera sido muy estimada si Dios la hubiera conservado, porque es la mejor Casta de Reyes que tenía el mundo. Entró la Austriaca en Felipe I. Casa tan retirada del conocimiento Español, que muchos aun no la habían oído nombrar. Al principio costó mucho el quererla, después todos la veneraron. Luego ha entrado la de Borbón, ¿pues por qué ha de ser más desgraciada que las otras?

La memoria histórica es poco invocada; cuando se apela a ella es para recordar que también los españoles se habían rebelado contra la dinastía de los Austrias en sus comienzos con la misma inutilidad que ahora frente a los Borbones:

> Pues vamos parangonando aquí que nadie nos oye, ¿qué razón tuvieron los españoles para quejarse en los principios de la Casa de Austrias y cuál es la que les mueve para no estar gustosos con la de Borbón? En aquella ocasión se quejaban de Carlos V porque trajo a España por Ministros de su Gabinete a Monsieur de Croy, flamenco, a quien hizo arzobispo de Toledo, en perjuicio de hombres más beneméritos y naturales. [...] Lamentábanse de que con tanta iniquidad y simonía se vendiesen los puestos y gobiernos, así eclesiásticos, como seculares [...] y los demás extranjeros, a quienes así mismo daban títulos de diferentes puestos y gobiernos y nadie lo duda, como tampoco los perniciosos efectos que resultaron del levantamiento y Comunidades de Castilla.

Los consejos de *Pregón de la nobleza* son significativos:

Nadie despegue su boca
el dedo en ella y chitón
miren que para habladores
nunca falta zelador.

En 1707, en un texto como la *Paz Octaviana* se hablará de tres grupos: los imperiales, los borbónicos y los *contemplativos,* que «anduvieron con gran tiento con ambos partidos». Esta condición de «contemplativos» ciertamente debió de darse mucho ante los bandazos de la situación política a lo largo de la Guerra de Sucesión. La España de los perplejos —esa tercera España de la que ha hablado recientemente Paul Preston— tendría un peso específico en medio de los radicalismos maniqueos.

A la hora de hacer balance de la significación de los Borbones, una primera evidencia se impone: la continuidad Austrias-Borbones es mayor de lo que la imagen de la ruptura, de apertura trascendente de nuevos tiempos, de apuesta de modernidad, ha acostumbrado a subrayar. Por lo pronto, a lo largo de toda la primera mitad del siglo XVIII sigue flotando la conciencia de la decadencia general, sobre cuyas causas algunos textos ironizan. El titulado *Respuesta de un amigo a otro que le pregunta por el fin que vendrán a tener nuestros males en España,* escrito en 1714, repasaba las distintas explicaciones dadas a la decadencia:

> Muchas gallardas plumas han fatigado las prensas, evidenciando la raíz de tantos males: pues unas asientan serlo la unión de Austria y con ella la de los Países Bajos, sepulcro de españoles y ruina de sus tesoros; otros prueban serlo las americanas, que nos extrajeron los hijos y nos enervaron los brazos al fomento de sus riquezas y al halago del ocio; otros casi identifican nos desquició absolutamente la expulsión de moriscos, faltándonos en ellos cultura a los campos, impulso a las armas y vecinos al Reino.

Exactamente igual que antes de 1700, el factor al que se apelará constantemente a partir de 1714 será «la innata adversión con que siempre han mirado a España todos los extranjeros», la culpa de los consejeros extranjeros, la emulación extranjera que conduce al «relaxamiento». El viejo problema de la xenofobia. Los franceses especialmente fueron denostados con saña. Había triunfado en la guerra y en la Corte la candidatura francesa, pero la opinión siguió siendo implacable con el «gabacho», de lo que se quejaba amargamente, entre otros, el padre Labet. Hasta un ministro de Felipe V como Macanaz estaba convencido de que Francia deseaba arruinar a España. La xenofobia fue tremenda, y los españoles parecen volcarse hacia un rearme del nacionalismo español, como había ocurrido por otra parte con la generación de Quevedo en las primeras décadas del siglo XVII.

Continúa también la represión inquisitorial. Durante el reinado de Felipe V hubo 1.463 procesados con 111 quemados (el mayor número entre 1721 y 1725) y predominio absoluto del judaísmo (un 78,8% de los procesados), entre cuyos representantes destacará Diego Mateo Zapata, uno de los grandes científicos del momento, fundador de la Real Sociedad de Medicina de Sevilla. El Índice de libros prohibidos utilizado durante el reinado de Felipe V fue el de 1707. Había sido preparado en 1679 y refleja las directrices barrocas sobre la cultura (se nota la agresividad antijudía con la prohibición de autores como Samuel Usque o Enrique Gómez). No hay en él cambio alguno respecto a los criterios reconocidos del siglo XVII. Los intentos de control de la censura del supuesto regalista por parte de Macanaz se saldaron con fracaso.

¿Dónde, entonces, radican las principales novedades de la España de los Borbones respecto a la de los Austrias?

1) La primera y principal es *el triunfo de la España vertical, del Estado-nación España sobre la España horizontal de los Austrias*. «Fue en el siglo XVIII cuando España estuvo más cerca del modelo Estado-nación. Renunciando a Flandes e Italia, Felipe V opta en favor del territorio compacto. Aprovechando su victoria sobre los antiguos "reinos" peninsulares que les habían combatido, suprime sus instituciones particulares.» Con estas palabras, Pierre Vilar sentencia lo que fue el gran cambio introducido por los Borbones: la configuración del Estado-nación: España. La Nueva Planta acabó con el modelo federal que, de manera no ausente de sobresaltos, se había mantenido desde los Reyes Católicos. La Guerra de Sucesión representó la confrontación de las Coronas de Castilla y Aragón. El modelo político de la primera triunfó sobre la segunda. Pero tampoco podemos creer que Castilla representase en exclusividad el absolutismo centralista y la Corona de Aragón la continuidad del modelo foralista. Hubo felipistas en Aragón y austracistas en Castilla. La evolución del austracismo y el borbonismo a lo largo de la Guerra de Sucesión fue notable. Sólo desde 1704 empieza a sublimarse en Cataluña el nombre de Carlos III, el rey-archiduque, y será a partir de 1705 cuando el enfrentamiento entre castellanos y catalanes se haga bien visible en la opinión pública. Conviene recordar que el discurso catalán a lo largo de la Guerra de Sucesión no romperá con España. Ferrer y Ciges en 1713 decía: «pues son de compasión los engañados pueblos de Castilla y en general de toda España», y Villarroel afirmaba: «Por nosotros y por toda la nación española combatimos». Como ha señalado Pierre Vilar:

> Contrariamente al movimiento de 1640, campesino, defensivo, separatista y exclusivamente catalán, el movimiento 1705-1714 ha hecho renacer el recuerdo de la Corona de Aragón y se ha fundado en los temores y las esperanzas de una clase media en proceso de reconstituir en la España mediterránea, menos separatista que partidaria, respecto a España, de intervenir en el destino español.

Si los Borbones representaron la ruptura del viejo concepto federal de España, ¿qué hubiera significado la continuidad de los Austrias en España? ¿Qué hubiera sido la España gobernada por el rey-archiduque Carlos? ¿Cuál fue la naturaleza del proyecto austracista para España? Ésta es una de las grandes preguntas que no tienen hoy una respuesta bien definida. El austracismo en Cataluña implicó a la mayor parte de la burguesía catalana, polarizada en torno a la figura de Feliu de la Peña, que defendía la potenciación de la propia industria autóctona y la exportación de productos (como vino y aguardiente), conectando con la importación de productos ingleses —tejidos y pescado salado— y holandeses —tejidos—, así como azúcar y tabaco, entre otras mercancías coloniales de América, el rechazo a Francia y voluntad de integrarse en los intereses de Inglaterra y Holanda. La propia evolución de la guerra hizo imposible que el proyecto gestado en la última década del reinado de Carlos II pudiera llevarse a término. Para España, el proyecto austracista del rey-archiduque Carlos no se formuló explícitamente nunca. Sí que parece deducirse que el modelo político que representaría el candidato austracista pretendía un mayor protagonismo catalán en los cargos públicos de la administración de la monarquía (incluido el de Inquisidor general) en toda España, el monopolio catalán en las prebendas autóctonas, particularmente en el ámbito clerical, residencia de la Corte del rey en la Corona de Aragón... y, naturalmente, el mantenimiento del andamiaje foral. El ejercicio

del poder por parte del que a la postre sólo fue aspirante a rey de España y finalmente emperador (Carlos VI) no parece que hubiera discrepado mucho en sus ambiciones absolutistas y regalistas de lo que significó Felipe V. Pero ello no es otra cosa que hipótesis contrafactual que no sirve más que como ejercicio imaginativo. Desde el punto de vista económico, también parece evidente que el austracismo pretendía el acceso de los comerciantes de la Corona de Aragón al comercio atlántico con América con entrada en puertos cantábricos, como Santander o La Coruña, y desde luego la disponibilidad de Gibraltar, monopolio en la fabricación de armas, puerto franco en Barcelona... Ciertamente, aparte de que no se pudo concretar jamás, tenemos la impresión de que tampoco existió un solo modelo austracista. El austracismo desde 1707 parece escindirse en el oficialista vinculado a Carlos, que en 1711 se va de Cataluña para ser coronado emperador, y el más propiamente nacionalista catalán, que será duramente reprimido en 1714 y prolongará su resistencia largo tiempo. Este austracismo nacionalista produce textos reivindicativos tan tardíos como el *Via fora als adormits,* que en 1734 propone, entre otras alternativas, la formación de un Reino de Aragón, que agrupara la Corona de Aragón y el conjunto del País Vasco, separado del conjunto de la España castellana. Los sueños de opciones alternativas a la España borbónica no faltaron, pero no es creible que representaran este tipo de ensoñaciones el proyecto político real del austracismo durante la Guerra de Sucesión.

2) La introducción de los Borbones, a partir de 1714, representó novedades trascendentes en el ámbito político, el fiscal y el cultural. El austracismo fue derrotado en 1714. Sampere i Miquel habló en 1906 del «fin de la nación catalana» a partir de esa fecha. Hoy esa imagen demasiado victimista de la situación de la Corona de Aragón después de 1714 ha sido cuestionada. Fundamentalmente, se ha acostumbrado a poner el acento del debate en los problemas políticos, en los fiscales y en los culturales.

En lo que se refiere a la primera cuestión, Carlos Martínez Shaw ha insistido en varios aspectos respecto a la Nueva Planta que merecen recordarse:

— Felipe V no tuvo en principio ninguna voluntad de modificar la situación existente en el momento de su llegada a España. La represión fue la consecuencia indeseable de la guerra y la guerra la derivación de la infidelidad al rey de unos reinos.
— La política de racionalización administrativa propia del reformismo borbónico se hubiera desarrollado sin los traumas que la propia represión generó.
— La Nueva Planta sólo pretendió «evitar mediante una vigilancia atenta el resurgir de una oposición a la dinastía y al Estado absolutista y conseguir los objetivos que este Estado absolutista llevaba siglos persiguiendo: acentuar el control monárquico sobre los reinos, conseguir una administración más racional y eficiente, fomentar las fuentes de riqueza y devolver al país su puesto de primera potencia entre las naciones europeas».
— Nunca se aplicaron las medidas radicales que sí se barajaron: la asimilación pura y simple de los reinos aragoneses a la Corona de Castilla.
— «Pese a una medida tan traumática como la abolición de todo el entramado jurídico en funcionamiento desde hacía siglos, el nuevo sistema fue capaz de generar mecanismos de adaptación que le fueron ganando una adhesión cada vez más generalizada.»

Desde el punto de vista fiscal, la valoración del catastro hoy es enormemente discutida. A las críticas de buena parte de la historiografía catalana (gravámenes elevados, escasa eficacia administrativa, rechazo palpable de importantes sectores de la sociedad catalana...) se contraponen los argumentos defensivos de C. Martínez Shaw y M. Alfonso:

— Orillaba la cuestión de la exención fiscal, al gravar las propiedades y no a los propietarios.
— El importe, ciertamente gravoso al principio por una estimación excesivamente halagüeña de la riqueza de los reinos aragoneses, apenas fue revisado a lo largo del siglo y la presión fiscal fue cada vez menor, lo que motivará elogios como el de Miguel Zabala y Auñón en su *Miscelánea económico-política* (1732).
— «El régimen fiscal de los reinos orientales presentó una transparencia y una simplificación muy superior a la que ofreció Castilla a lo largo del siglo.»

Desde el punto de vista cultural, las mayores críticas hacia los Borbones se han centrado en la creación de la Universidad de Cervera y la represión lingüística del catalán. La imagen penosa de la Universidad de Cervera ya matizada por Casanovas y Batllori ha sido hoy corregida por la obra de Joaquín Prats. Este historiador ha cuestionado la supuesta intención punitiva que implicaría la creación de Cervera en 1717, y ha atribuido ésta a la voluntad reformista de una situación universitaria calamitosa y al afán de poder de la Compañía de Jesús. Si bien se castigaron también universidades felipistas como Solsona y Tortosa, los cancilleres de esta universidad serán catalanes hasta 1752. Ahora bien, la oferta cultural a lo largo de la primera mitad del siglo XVIII fue mediocre: filosofía escolástica, matemática destinada a la entrada en la milicia o marina, muy lejos del cartesianismo, exclusión de la medicina clínica... Las figuras de filósofos como Mateu Aymerich y Antoni Nicolau, el matemático Tomás Cerdà, el jurisconsulto Josep Finestres... no alteran esa imagen de pobreza cultural, una pobreza que desde luego no era muy distinta de la que presentan las universidades en el siglo XVIII. Pero, como decíamos, el victimismo cultural se ha proyectado especialmente hacia el tema lingüístico. La imagen de la lengua catalana que nos han trazado Modest Prats y sobre todo Ferrer Gironès incide en una situación de represión terrible provocada desde la monarquía borbónica como corolario de la Nueva Planta. De hecho, el Decreto de Nueva Planta establece en su artículo 4 que «las causas de la Audiencia se substanciarán en lengua castellana», y abundan las referencias a instrucciones dirigidas a los corregidores en 1716 del fiscal José Rodrigo Villalpando para introducir el castellano en Cataluña, eso sí, «de manera que se consiga el efecto sin que se note el cuidado».

Desde luego, los matices se hacen necesarios. Empezaremos por decir que se han atribuido al reinado de Felipe V muchas cosas que no son de su responsabilidad.

El testimonio más directo de la represión lingüística del catalán es la Real Cédula de Aranjuez de 1768, muy posterior a Felipe V. La castellanización educativa también se produjo en el reinado de Carlos III. El catalán se mantuvo como lengua de la primera enseñanza a lo largo de la primera mitad del siglo. Los planes de castellanización educativa se producen con Climent a partir de 1770.

En 1727, los prelados del Principado disponen que no se permita explicar el Evangelio en otra lengua que la catalana. Por otra parte, las reediciones de las obras

clásicas —24 reediciones de Turmeda en el siglo XVIII, por ejemplo— testimonian la fuerza del catalán contra los tópicos de la decadencia. Los trabajos recientes de historiadores de la educación como Salomón Marqués y Albert Rossich —con su edición de la obra de Baldiri Reixac— confirman netamente estas consideraciones.

La continuidad de la literatura catalana queda reflejada en los escritos de Fray Antoni de Sant Jeroni, Josep Romaguera, Francesc Tagell, Félix Farraz, Francesc Balart, Bernat Ribera, Jeroni Giriberts, Joan Ripoll, Pere Torres, Pere Serra i Postius.

Las defensas del idioma catalán se multiplican. Las mejores muestras de ello son la *Apologia del idioma cathalà*, de Ignasi Ferreres; la *Controvèrsia sobre la perfecció de l'idioma català*, cuya paternidad, como ha demostrado Modest Prats, corresponde a fray Agustí Eura; la abundante obra filológica del valenciano Carles Ros y del catalán Antoni Bastero; el tardío (1792) discurso de Antoni Francesc de Tudó sobre la lengua catalana, estudiado por A. Comas... Las gramáticas y diccionarios catalanes perviven: Josep Bruch, Josep Martí, Albert Martí, etc., constituyen los ejemplos más representativos.

La cronología de la decadencia del catalán es muy anterior al siglo XVIII, como ya han demostrado historiadores poco sospechosos de anticatalanismo como E. Lluch o N. Sales. La batalla de lenguas se remonta al siglo XVI, como demostró M. Peña.

La castellanización, que no implica forzosamente la represión del catalán, hay que estudiarla en sus diferentes ámbitos: el uso oral y escrito en la Audiencia o en los corregimientos, la proyección en el ejercicio intelectual y en la imprenta, la utilización del catalán y del castellano en las predicaciones, el consumo del catalán y del castellano a través de las bibliotecas presentes en los inventarios de bienes... La cronología de cada una de las diversas vías de proyección lingüística no es coincidente y, desde luego, la frontera identitaria entre el austracismo y el borbonismo no es lingüística. Es bien significativo al respecto, por ejemplo, la biblioteca de Pau Ignasi Dalmases, célebre austracista, poseedor de infinidad de obras de literatura castellana. La Academia de Buenas Letras de Barcelona —heredera de la Acadèmia dels Desconfiats—, que funciona en Cataluña desde 1729 y que siempre ha sido teñida de presunto borbonismo, como supuesto enclave de felipistas fieles al rey, tuvo desde sus comienzos célebres austracistas como los Boixadors, Dalmases (hijo de Pau Ignasi), Sentmenat, Ribera, Serra i Postius, Bastero... que convivieron amistosamente con borbónicos como Ametller o el mismísimo Capitán general marqués de Risbourg.

3) La nueva dinastía implicará una radicalización de los problemas de extrañamiento entre Castilla y Cataluña, que se venían arrastrando desde el siglo XVII. La Guerra de Sucesión generó una estela de recelos y descalificaciones entre castellanos y catalanes que ha perdurado mucho tiempo. La exaltación de España por parte de los intelectuales borbónicos en la primera mitad del siglo XVIII transpirará inequívocas antipatías hacia Cataluña. El amargo juicio de Patiño sobre los catalanes es expresivo: «El genio de los naturales es amante de la libertad, aficionadísimo a todo género de armas, prontos en la cólera, rijosos y vengativos y que siempre se ha de recelar dellos.»

La actitud hacia Cataluña cambiará en la segunda mitad del siglo XVIII. Progresivamente, se irá imponiendo la admiración por la capacidad económica de los catalanes. Francisco Aznar en su discurso *La Real hacienda y administración de ella* (1727) y Francisco de Moya Torres en su *Manifiesto universal de los males envejecidos que España padece* (1730) defendieron el establecimiento del régimen autónomo catalán para que pudieran desarrollarse mejor sus actividades económicas. Salvador Josep Mañer en

su *Historia del duque de Ripperdá* subrayaba que todas las provincias de España, fuera de Cataluña, sentían menosprecio por las fábricas. Bernardo de Ulloa en el *Restablecimiento de las fábricas y comercio español* (1740) identificaba al movimiento comercial catalán con todo el tráfico comercial español. Nifo en 1761-1762 mostraba a Cataluña como un ejemplo que debían seguir todas las provincias españolas:

> Todos saben que el Principado de Cataluña no es de los más favorecidos por la Naturaleza, ni el mejor ni más dilatado territorio de España; antes al contrario, es corto y poco fértil su suelo; con todo este, al parecer, estorbo para su felicidad, es la mejor y más rica porción de la Península y también la más instruida, la que mejor asiste al pasajero y en donde reina más decoroso y regular el buen gusto, pues en artes, comercio, agricultura y ciencias puede servir de ejemplar a toda la España. No se duda que en tributos paga, aun fuera de las leyes de la proporción, más que cualquiera otra Provincia; su territorio es áspero, montuoso, seco y poco fructífero; las gracias y privilegios no afilan el estímulo; y con todo, por un genio constante de aplicación, amor al trabajo y a la industria, ladeada de la ganancia, es la parte más rica de España. ¿Y en qué consiste su felicidad? En que se mueven los brazos y para pagar sus tributos se le niegan vergonzosos feudos a la vanidad y al ocio. Pues convengamos en que si en España fueran todos catalanes para la acción, serían todos agentes provechosos de la riqueza y aumento del Estado; y siendo más laboriosos y menos omisos, lucirían las artes, se dilataría el comercio y, envidiosos unos de otros, harían una guerra terrible a unos contrarios que, después de sacarle toda la substancia a la España, le pagan con censuras infamatorias y pesadas burlas.

¿Y desde Cataluña, qué actitud se adoptó hacia el conjunto de España después de 1714? Obviamente, se vivió la peripecia final de la guerra como un drama trágico. La represión fue muy dura. El histórico constitucionalismo queda derogado. Hubo un activo maquis contra los Borbones que representan personajes como Pere Joan Barceló, alias Carrasclet, entre otros. Otros catalanes se exiliaron. La mayoría de los catalanes cae en una profunda depresión que se saldará con un notable escepticismo en sus planteamientos de futuro.

En una *Relación* anónima de la Guerra de Sucesión, escrita por un catalán, sutilmente se escribía:

> Perdieron lastimosamente los Cathalanes quanto hay que perder, que fue la libertad, a la que no se la igualan quantos tesoros encierra en sus entrañas codiciosa la tierra, no las riquezas todas del mundo: no estaban hechos a tan fuerte martillo como el de la servidumbre... Bella y discreta fábula es la de aquel perro que llebando en la boca una presa de carne, al passar un riachuelo vio era mayor la que en el agua se le representaba, y codicioso soltó la que tenía en la boca segura para asir la que miraba incierta dentro del Arroyo, quedando burlado pues quedó sin una y sin otra. Posehían los Cathalanes el mayor bien, y persuadidos de sus discursos sonándose más felices de lo que estaban, quisieron perder lo seguro por lo incierto.

Y de la amargura y decepción se pasó a la absoluta y total prevención política que acompañó a Cataluña en sus relaciones con la monarquía desde entonces, en la línea de lo que el ampurdanés Sebastià Casanovas comentaba:

> en cas en ningún temps hi hagués algunes guerres, que en ninguna de les maneres no s'afeccionin amb un rei ni amb altre, si no que facin com les mates, que són per los rius, que quan ve molta aigua s'aclaten i la deixan passar, i després a alçar quan

> l'aigua és passada; i així obeir-los tots qualsevol que vingui, però no afeccionar-se amb cap, que altrament los succeiria molt mal i se posarien en contigència de perdre's ells i tots sos béns.

La elasticidad de las matas de los ríos como objetivo deseable, la adecuación a cualquier contingencia política. Éste sería el modelo que había de seguirse en el futuro.

La publicística catalana a lo largo del reinado de Felipe V refleja la perduración de una hostilidad permanente hacia Felipe V que revela la continuidad de la beligerancia austracista más allá de 1714. Toda la publicística contra Patiño que tanto éxito tuvo en los círculos cortesanos, y que ha estudiado magistralmente Teófanes Egido, tuvo también enorme eco en Cataluña. Pero ¿y después del reinado de Felipe V? Más allá de la retórica de las glosas oficialistas a Fernando VI o Carlos III es bien perceptible una notable hostilidad. Textos como el *Memorial de greuges* de 1760, estudiado por E. Moreu-Rey, o el proyecto de restablecer el Antiguo Magistrado de Cataluña, son testimoniales de la inquietud contra los Borbones. El autor de la propuesta de restablecer la Generalitat de nuevo, sustituyendo la Intendencia, opinaba así de los catalanes:

> El genio de estos nativos es tan bárbaro que dexe de contenerles la prudencia. Aman la justicia aunque aborrecen a quien con desigualdad la exerce... Que pague Cathaluña pero sin que quede del todo desabrida. Asegure para el Real Erario los caudales pero coincidiendo en la exacción algún consuelo; dispensándola sin que el Rey se perjudique alguna gracia en que puede saborear su memoria.

Durante el periodo 1760-1780, pese a la imagen tan apologética que se ha dado de Carlos III, no faltan tampoco signos de inquietud. En el Motín de Esquilache de 1766, Cataluña adoptó una actitud de fidelidad al rey, pero en 1771 se copiaron y circularon múltiples textos revolucionarios de la publicística de los años de la Guerra de Sucesión. Los alborotos de las quintas de 1773 son significativos de que la integración de Cataluña en la España del Despotismo Ilustrado de los Borbones todavía rechinaba. E. Lluch ha estudiado la alternativa autonomista catalana de los años 80, las *Memorias* de Capmany, el *Discurso sobre la agricultura, comercio e industria del Principado de Cataluña*, o la *Biblioteca de escritores catalanes*, que representarían la continuidad de una «austracismo persistente y purificado», reticente al Despotismo Ilustrado de los Borbones.

4) La entrada de los Borbones implicará el *desarrollo de la Ilustración*, una Ilustración que, contra las clásicas versiones de Sarrailh o Herr, empezaría ya a impulsarse durante el reinado de Felipe V. Lo han señalado así C. Martínez Shaw y M. Alfonso:

> El reinado de Felipe V asistió al primer gran impulso del proceso de renovación cultural de la Ilustración. Recogiendo las iniciativas de los sabios preilustrados (los *novatores* que introducen las conquistas de la revolución científica en España), una nueva generación de intelectuales se sitúa claramente dentro del clima espiritual del Siglo de las Luces. Es verdad que estos representantes de la corriente renovadora se forman en sus respectivos círculos provinciales, sin apoyo directo de los poderes públicos, pero también es verdad que muchos de ellos serán absorbidos o apoyados por los sucesivos gobiernos de la Monarquía, que se apropia de las tertulias para constituir academias, que atrae a la Corte a humanistas y científicos, que contrata a arquitectos, pintores y músicos para construir, decorar y animar nuevas y bellas residencias palaciegas en el cinturón de los Reales Sitios que rodean Madrid.

Así, si la primera Ilustración no es la obra deliberada del rey y sus ministros, a ellos se debe, sin duda, la protección y la reconducción de un movimiento cultural de signo progresista que no hará sino consolidarse más y más a medida que avanza la centuria, de modo que Feijoo, Mayans y todos los demás hacen posible la eclosión de la Ilustración madura de tiempos de Carlos III. Y si la Inquisición sigue al acecho o si la política cultural manifiesta alguna incoherencia o alguna arbitrariedad, tales fenómenos de ninguna manera son exclusivos del reinado de Felipe V, sino que se manifestarán a todo lo largo del Antiguo Régimen.

Los hitos culturales del reinado de Felipe V son bien conocidos. Desde la publicación del primer volumen del *Teatro crítico universal* (1726) de Feijoo, habría que destacar: el nombramiento de Mayans como bibliotecario real (1733), con el apoyo del cardenal Cienfuegos; la edición de los *Pensamientos literarios* que propuso Mayans a Patiño y que constituiría todo un programa modernizador (1734); la edición de la *Medicina vetus et nova* de Andrés de Piquer (1735); el comienzo de la publicación del *Diario de los literatos de España* (1737), que se acabaría en 1742 cuando dejó de tener el apoyo de Campillo; las *Cartas eruditas* de Feijoo (1742); el *Verdadero método de estudiar* de Verney (1746); el *Viaje a América* de Jorge Juan y Antonio de Ulloa (1748)...

La Ilustración continuará con Fernando VI. Gómez Urdáñez ha glosado muy positivamente la significación cultural de Fernando VI:

La época de Fernando VI es también el momento álgido de Torres Villarroel, el inclasificable que termina de publicar sus *Visitas*... y su *Vida* al arrimo de personajes tan importantes como Carvajal, con quien pasea en coche por Madrid, o Ensenada, el anfitrión de sus muchas cenas, o el duque de Huéscar, el que le abre las puertas de la tertulia del Buen Gusto. Son tiempos de ediciones de libros patrocinadas por el gobierno —muchos llevan la dedicatoria a los ministros—; tiempos de viajes científicos, de vaivén de ingenieros extranjeros y de pensionados en las grandes capitales europeas —los jóvenes científicos enviados por Ensenada, los jóvenes artistas pagados por el protector de la Academia de San Fernando, el ministro Carvajal. En fin, una de las épocas más cosmopolitas de España.

Los arsenales son un Babel de extranjeros, en la Academia de San Fernando se dan muchas clases en francés o en italiano, Mayans goza al sentir que la cultura española sale fuera como nunca, que lo español es apreciado en Europa por más que los viajeros todavía se fijen en los tipos exóticos y en el gran número de curas y frailes. Algunos reparan en que el Buen Gusto está presente en los palacios de ciertos nobles capitalinos, como el que se admira de lo que ve en la casa de la marquesa de Sarria: una decoración «galoclásica» y una biblioteca extraordinaria; también en las obras de los Sitios Reales, del Palacio Nuevo y algunos paseos de Madrid, cada vez más parecidos a una gran ciudad europea y a los palacios que imitan Versalles en todo el continente.

Es cierto que Feijoo siguió haciendo falta, pero incluso más allá del periodo fernandino. El erudito fraile —«nuestro padre que estás en Oviedo», como le llamaba Isla— continuó publicando sus utilitarios ensayos, ahora en las *Cartas eruditas*, quizás la obra más emblemática del reinado de Fernando VI con la *España Sagrada* de Flórez, la *Vida* de Torres y el *Gerundio*. La dedicatoria alborozada de las *Cartas al rey*, como las palabras que también le tributó Flórez, que nada menos soñaba con conseguir bajo su amparo «la Ilustración», son prueba de que Fernando VI y sus ministros consiguieron el apoyo entusiasta de los intelectuales más prestigiosos del momento y la subordinación de su pluma a los «grandes proyectos» gubernamentales.

¿Y Carlos III? R. Fernández ha puesto de relieve, por su parte, que aunque Carlos III no tuvo grandes preocupaciones por los problemas culturales ni se caracterizó por una notable sensibilidad artística, sí contribuyó a la renovación cultural española: promoción de la alfabetización, intento de reforma universitaria, impulso del teatro, desarrollo del periodismo, apoyo a las Sociedades Económicas del País, avances científicos y mecenazgo artístico...

La visión de T. Egido respecto al último Borbón del siglo XVIII matiza la visión catastrofista que del reinado de Carlos IV tradicionalmente se nos ha dado. Incluso considera a Carlos IV más ilustrado que a su padre.

5) Por último, los Borbones introdujeron también importantes novedades en la *estrategia internacional*. La modificación de la política internacional de los Borbones respecto a los Austrias radica en que, si durante el gobierno de los Austrias la dialéctica internacionalista se movió entre el reputacionismo y el pacifismo, con los Borbones España ha dejado de ser una potencia internacional y su objetivo es, ante todo, intentar recuperar algo de lo perdido en Utrecht.

La política de Felipe V, marcada de modo más o menos dirigista por los afanes personales y familiares de su mujer Isabel de Farnesio, ensayará diversas fórmulas desde el aventurerismo de Alberoni y Ripperdá hasta el proyectismo de Patiño y Ensenada. Se consiguieron ciertamente resultados positivos, aparte de la recuperación de buena parte de la Italia española; frenar el contrabando inglés, atacar el peligro de la supremacía naval inglesa en el Mediterráneo, frenar los ataques corsarios... Fernando VI representará, ante todo, la voluntad de neutralidad que exigió más diplomacia y otra estrategia bélica. Lo primero lo encarnarían muy bien Carvajal y Wall, que apostaron por una diplomacia activa que ensanchó sus objetivos de negociación más allá de los que tradicionalmente defendían los intereses monárquicos. El segundo reto lo asumió Ensenada, con su idea de paz armada, plan de rearme naval continuado a partir de 1754. La política exterior de Carlos III girará frontalmente y estará presidida por la pugna con Inglaterra. El Tercer Pacto de Familia, el nacimiento de los Estados Unidos, la relación con Portugal, los conflictos con el norte de África, la obsesión americana... fueron los principales frentes en los que se libró la política internacional de Carlos III.

Los nuevos retos que abriría el estallido de la Revolución francesa rompieron ciertamente todas las previsiones de la política internacional de los Borbones, que, desde entonces, siempre se manifestó desbordada por los acontecimientos. La Revolución francesa desencadenó en España lo que Herr llamó con razón *el pánico de Floridablanca*. En septiembre de 1789 se pusieron en marcha todos los mecanismos de aislamientos y censura destinados a evitar la temida contaminación francesa. Las publicaciones fueron objeto de control riguroso y se restringió todo lo posible la salida al extranjero de los españoles. El embajador Fernán Núñez alertaba sin cesar acerca de la intención francesa de esparcir los impresos subversivos por España. La Inquisición colaboraría directamente en la configuración del cordón sanitario.

En 1791 se recrudecerían aún más las medidas de aislamiento de España. El 24 de febrero de ese año se ordenaba a través de una real resolución que cesasen en su publicación todos los papeles periódicos con la excepción del *Diario de Madrid*. La obsesión de Floridablanca queda bien evidenciada en sus palabras, legitimando el cordón sanitario en la frontera:

> El pretexto legítimo para este cordón será, sin entrar ni cobrar nada de lo que toque a la Revolución francesa y su nueva Constitución, divulgar, desde luego, los

> avisos y temores que tenemos de que los malhechores franceses y los que se les hayan unido de los nuestros meditan pasar de la raya y venir a robar, saquear y maltratar las gentes de nuestros pueblos.

Godoy fluctuó ante los imperativos estratégicos y las motivaciones ideológicas en su política exterior. Tras una primera fase de alianza ideológica con la Europa legitimista hasta 1795, tras el Tratado de San Ildefonso se involucra en una guerra aliada con Francia contra Inglaterra, poniendo a España en la órbita de los intereses napoleónicos. El motín de Aranjuez —marzo de 1808— supondrá el destierro de Carlos IV por su hijo Fernando VII y la asunción por Napoleón del papel de árbitro del conflicto dinástico español. La reacción popular a los sucesos de Bayona se plasma en el levantamiento del dos de mayo, punto de partida de la Guerra de la Independencia, a la que Carr atribuye la exhibición de nacionalismo a gran escala. El Consejo de Castilla y la Junta de Gobierno adoptaron un criterio colaboracionista en virtud de principios fidelistas al rey y pacifistas a ultranza. Las Capitanías Generales, asimismo, dudaron en su alineación, aunque generalmente se sumaron con los franceses a la represión popular. Algunos nobles destacaron por su actitud antifrancesa, como Palafox y el marqués de Santa Cruz.

La burguesía se fragmentó. Unos sectores tomaron partido por el bando *patriota,* quizá por miedo a que Inglaterra cortara con su marina el comercio hispanoamericano y, desde luego, por su hostilidad contra Godoy. Esta burguesía fue la que protagonizó el nuevo poder político de las Juntas, fundamentándose en que la renuncia de Fernando VII no había sido libremente otorgada y que la cautividad del titular de la soberanía implicaba que la iniciativa correspondía a la sociedad.

Otros sectores, hambrientos del reformismo que parecía prometer el rey José y escrupulosos legalistas, admiradores de la figura de Napoleón, fueron los *afrancesados,* para Artola los sobrevivientes ideológicos de los ilustrados de Carlos III. En total, constituyeron unas 12.000 familias.

El pueblo fue el gran protagonista de la guerra, avivado por el sentimentalismo religioso imbuido por el clero. Tanto las manifestaciones rurales —guerrillas— como urbanas —levantamientos, sitios— son expresiones de profundas deficiencias estructurales, que la guerra serviría para olvidar o evadir, nunca solucionar.

El concepto de afrancesado es muy complejo. Afrancesados, simpatizantes de la cultura francesa, fueron los ilustrados liberales como Cabarrús, Marchena, Olavide, Aranda, y tantos otros. Muchos de estos intelectuales se retrayeron con el impacto de la Revolución francesa, cuyas ideas, en cambio, fueron asumidas por algunos (Marchena, Arroyal, Cañuelo...). Los hubo como Capmany que, por el contrario, jugarían la carta de la demagogia populista en los últimos años de su vida.

Afrancesados propiamente dichos fueron los que en 1808 jugaron la carta francesa del rey José I, hermano de Napoleón. Alcalá Galiano define bien el punto de vista de estos afrancesados:

> En nuestra patria, la gente superior en talento y ciencia, con raras excepciones, creía que debíamos aceptar de Francia con nuevo rey leyes nuevas y un Gobierno ilustrado, ya que sólo el vulgo ignorante a los hombres de rancias doctrinas deseaba o esperaba el restablecimiento del trono de los Borbones.

Desde un punto de vista racional, ciertamente, los afrancesados tenían motivos sobrados para justificar su toma de posición. Para ellos, *todas las familias que han poseí-*

do su cetro en España desde los godos fueron franceses. Un cambio de dinastía era un mal menor. Una guerra convertiría —pensaban— a España en un desierto. El gobierno era intruso, pero había sido reconocido como legítimo por el mismo Fernando VII. Después de Bayona sólo cabía optar por la anarquía o la monarquía constitucional.

De estos afrancesados los hay colaboracionistas de primera hora como Urquijo, Cabarrús, Azara, Piñuela; colaboracionistas más tardíos como Sotelo, Llorente, Arjona, Lista o Reinoso, que inicialmente habían jugado la carta *patriótica;* y flotantes hábiles, siempre en el lado del poder, como Pedro Cevallos.

En el lado de los patriotas hubo de todo, desde intelectuales distanciados como Jovellanos (que morirá en 1810) a románticos como Quintana o guerrilleros ultramontanos. En cualquier caso, la mayor parte de los doceañistas tuvieron que emigrar a Francia y otros países, después de 1814 o después de 1823. Los Argüelles, Toreno, Flores Estrada, Martínez de la Rosa, Villanueva, Gallego, Arriaza... o fueron encarcelados o emigraron a Francia e Inglaterra (tal es el caso de Blanco White y Alcalá Galiano, los anglófilos del grupo). Blanco White emigró a Inglaterra en 1810 y allí editó *El Español* con artículos de Martínez de la Rosa y Flores Estrada. Desde Londres escribió sus *Cartas de España* durante la revolución de 1820. Los intercambios culturales con Inglaterra se patentizan en la abundante correspondencia de Quintana y otros liberales con Lord Holland. También hubo algún germanófilo como Mor de Fuentes. Italia mereció menos atención. El conde Pechio en 1821, en su viaje por España, se extrañaba de que nadie le hubiese preguntado en España por la *revolución del Piamonte.*

En conclusión, la trayectoria de los Borbones desde la Guerra de Sucesión a la Guerra de la Independencia había puesto a los españoles en el difícil dilema de optar por la alternativa francesa o la alternativa tradicionalista. En la Guerra de Sucesión triunfó el postulado de apostar por Francia. En la Guerra de la Independencia triunfaría el punto de vista casticista y nacionalista español.

En cualquier caso, a lo largo del siglo XVIII aquel Estado-nación España que surgió con la Nueva Planta se consolidará plenamente. La Guerra de la Independencia servirá para poner a prueba la unidad nacional y dotará del concepto de patria o de nación al previo concepto de Estado.

La palabra *patria,* desde entonces, ya no tendrá la acepción localista del *lugar que nos ha visto nacer.* Antonio de Capmany intentará la síntesis entre idea y acción, unidad abstracta y federalismo instintivo, *patria fundada en el aire* y experiencia vivida de la pertenencia. Propone en las Cortes definir España como la comunión de los españoles. Invoca como esencias del sentido patriótico: la sangre (sangre generosa, sangre española), el nombre (perderlo es dejar de ser lo que se fue), la tierra (el labrador, el granjero, el pastor, el obrero rústico no se hallan bien al perder de vista la torre de su iglesia), la madre...

El viejo concepto de España como mero ámbito territorial propio de la época medieval que se había cargado de valores a lo largo de los siglos XVI y XVII en pleno debate comparativo con los países europeos, en el siglo XVIII se articula como Estado-nación, adquiere connotaciones nuevas a caballo del debate funcionalista respecto al papel desarrollado en Europa y adopta un beligerante sentimiento patriótico en el momento de la gran prueba: 1808.

PRIMERA PARTE

Los reyes y la dinámica política

EL REINADO DE FELIPE V

Jean Ranc, *Felipe V*. Museo del Prado, Madrid.

Felipe V y su imagen histórica

RICARDO GARCÍA CÁRCEL

La imagen de Felipe V la conocemos bien por la vía de la representación artística.

Como niño, fue retratado por Pierre Mignard. Ya como rey, y durante la Guerra de Sucesión, fue pintado por Rigaud (1701) y Meléndez (1712). Después de la guerra, los retratos más conocidos de Felipe V han sido los de Ranc, Meléndez y van Loo, este último el que presenta a Felipe V mayor, nueve años antes de su muerte. Las dos reinas María Luisa Gabriela de Saboya e Isabel Farnesio fueron retratadas por Meléndez. Pero, sin duda, el retrato más conocido es el de la familia de Felipe V que llevó a cabo van Loo tres años antes de la muerte de Felipe V y en el que figuran los reyes rodeados de sus hijos (Fernando, príncipe de Asturias; Carlos, rey de Nápoles; Felipe, duque de Parma; y los infantes Luis Antonio, María Ana Victoria, reina de Portugal, María Antonia Fernanda, futura reina de Cerdeña, y María Teresa), sus hijas políticas (Bárbara de Braganza, María Amalia de Sajonia, Luisa de Borbón) y nietas (Isabel María Luisa, hija de Felipe, y María Isabel, hija de Carlos).

Más compleja que la imagen física de Felipe fue la imagen política. Su figura ha sido extraordinariamente polémica. La visión de Felipe V ofrece dos dimensiones muy distintas: para los coetáneos y para los historiadores. Como personaje histórico, la opinión de los historiadores sobre Felipe V no coincide con la de sus coetáneos y súbditos que vivieron su reinado.

Los historiadores de Felipe V han sido más benévolos con el rey de lo que lo fueron sus coetáneos. La historia, en ocasiones, redime del juicio político; en otras, penaliza o se venga. Con Felipe V, más bien ha ocurrido lo primero. Pero, desde luego, no debe generalizarse. Las fluctuaciones de la memoria histórica han sido notables, con periodos de relativa desmemoria (desde su muerte hasta 1778) o de intensivos recordatorios (durante el periodo de la Restauración alfonsina), y, desde luego, con ópticas muy distintas en función del mirador desde el que se oteara el horizonte (castellano o catalán).

La memoria histórica, en cualquier caso, no agota las representaciones o imágenes de Felipe V, cuya figura trasciende el significado del polémico personaje histórico. La construcción de su significación mediática, la imagen que ha trascendido a los ciudadanos a través de las connotaciones políticas que se le han atribuido, han convertido al personaje histórico en símbolo o paradigma de significados contrarios: abanderado de la modernidad europeísta o emblema del despotismo destructor de los derechos históricos de los pueblos.

La opinión de los coetáneos

Para sus coetáneos, la imagen de Felipe V pasó por múltiples perfiles que dejaron detrás de sí una abundante publicística que ha analizado el reciente libro de Rosa Alabrús. Me remito al mismo para que el lector conozca la confrontación entre el felipismo y el austracismo. De 1701 a 1704 fue considerado, ante todo, el *Rey Legítimo* pero francés, que suscitó algunas reticencias en Castilla y, desde luego, una hostilidad creciente en la Corona de Aragón.

Hasta 1704 Felipe V no fue cuestionado como rey legítimo. Carmen Pérez Aparicio ha escrito que «por convencimiento, acomodo o estrategia calculada las instituciones valencianas aceptaron las disposiciones del último Habsburgo». La retórica oficialista fue, si cabe, mayor en Cataluña que en Castilla sobre todo porque la presencia del rey en las Cortes barcelonesas de 1701-1702 y sus bodas con María Luisa desataron toda una oleada de halagos y panegíricos.

Pero debajo de la retórica son bien visibles reticencias notables respecto a Felipe V tanto en Castilla como en la Corona de Aragón. En Castilla, Voltes alude a los primeros síntomas de decepción que la sociedad madrileña experimentó respecto al rey recién asumido su poder, decepción apoyada en las muestras de indiferente inhibición e inclinaciones enfermizas a la apatía y la depresión que ya entonces manifestaba. Pero el principal estímulo negativo lo determinaba su condición de francés, fundamentalmente por la nobleza y el clero castellanos, especialmente sensibles contra las «novedades» francesas.

Las suspicacias a la vinculación a Francia se pondrán de manifiesto en no pocos textos nobiliarios que hacen gala de un discurso casticista y tradicionalista. De la situación de tensión es buen reflejo el rechazo del Consejo de Castilla a convocar Cortes en Castilla porque «no convenía remover en tiempo tan turbulento los ánimos y exponer los pueblos a entender lo que pueden cuando se juntan». Los afanes financieros de Orry sentaron muy mal, por otra parte, a la nobleza castellana.

Y, sin embargo, la mayor parte de la nobleza fue favorable a Felipe V (los Medinaceli, Medinasidonia, Benavente, Osuna...) y aceptó su política de irle quitando protagonismo político reduciendo sus consejos al mínimo. Los nobles castellanos que no entraron en la elite felipista lo hicieron por razones personales como las que llevaron a Leganés, Cifuentes, Nájera, Oropesa y el almirante de Castilla a servir al archiduque Carlos. Al ser ocupada Madrid por los aliados en 1706, algunos nobles se hicieron también austracistas. Medinaceli y Leganés murieron en la cárcel como sospechosos de haberse pasado al austracismo. Cifuentes, el arquetipo del agitador, fue condenado a muerte en rebeldía en Zaragoza. El conde de la Corzana, que había sido virrey en Cataluña, se pasó también al austracismo y moriría exiliado en Viena en 1720. El noble que más partido tomó a favor del archiduque fue Juan Tomás Enríquez de Cabrera, el almirante de Castilla, y ello desde los mismos comienzos de la guerra. Era hijo del conde de Melgar, que había sido virrey de Cataluña. Huyó a Portugal y murió en 1705.

En definitiva, la mayoritaria adscripción de la nobleza castellana al felipismo se apoyó en el puro pragmatismo. Sin simpatía hacia Francia, le deslumbró en cambio la imagen de poder que transmitía Luis XIV.

El clero castellano fue también reticente en los comienzos de la monarquía de Felipe V. Las instrucciones anticlericales de Luis XIV a su nieto debieron de turbar mucho

a determinados sectores especialmente hostiles al pretendido cobro de impuestos al clero. El galicanismo borbónico alineó a buena parte del clero en las filas antiborbónicas en defensa de la autoridad papal. Pese a todo, mayoritariamente, los felipistas contaron siempre con el apoyo de los jesuitas —los confesores de Felipe V fueron siempre jesuitas—, obispos como los de Santiago o Murcia, y la mayor parte de los párrocos.

La burguesía castellana, en cambio, sentía fascinación hacia Francia. Luis XIV, que había sido considerado enemigo de todos por su imperialismo, se va a convertir en el depositario de las mejores expectativas de reformismo para la burguesía. La apuesta por Francia, asumiendo el sucursalismo que implicaba respecto a los intereses franceses, se fue explicitando progresivamente. La garantía del mantenimiento del comercio americano, se pensaba, sólo la podía ofrecer la vinculación a Francia.

El pueblo castellano fue también rotundamente felipista. La reina María Luisa escribiría a Madame de Maintenon que «se ha visto perfectamente en esta ocasión que después de Dios es el pueblo a quien debemos la corona [...] no podemos contar más que con ellos, pero gracias a Dios lo hacen todo».

La hostilidad en la Corona de Aragón hacia Francia era superior a la de Castilla. Las experiencias de la revolución catalana, la competencia de los productos franceses, los sufrimientos provocados por la guerra con Francia prácticamente continua desde el siglo XVII con ocupación incluso de Barcelona en 1697... todo ello suponía un foco de tensión permanente hacia lo que tuviera relación con Francia. Lo decía Vicente Bacallar:

> Odiaban a la nación francesa por las antiguas discordias, por envidia del poder, por lo cual los que habían sostenido tantas guerras con aquellas gentes llevaban tan mal que los imperase un príncipe de nación tan enemiga, porque éstos más bien parecían haber sido vencidos que mandados.

En una carta del virrey de Cataluña, Velasco, se recordaba que «el nombre de francés causa mucho temor en este Principado».

Pero, sobre todo, las mayores tensiones respecto a Felipe V vinieron derivadas de las inquietudes por la observancia de las constituciones catalanas que suscitaba el nuevo rey y de las que se hacían eco los miembros de lo que Castellví llamaba «el partido celante de los celosos defensores de la observancia de las leyes patrias». Las Cortes de 1701-1702 supusieron concesiones a la sociedad catalana, pero no se resolvieron las tensiones planteadas.

De 1704 a 1707, el segundo perfil de Felipe V fue el del *Rey Animoso*, estigma con el que lo bautizó el cronista Bacallar, pero cuya identidad se plasmó en estos años, no tanto por su valentía militar, como tantas veces se ha dicho, sino por su capacidad para sobreponerse a las desgracias. 1705 y 1706 fueron los años de euforia austracista y depresión borbónica.

El término de rey animoso se acuña a partir de mayo de 1706, cuando Felipe V fracasa ante el sitio de Barcelona. En esa situación límite para los borbónicos, se llegó a proponer a Felipe V «darle los reynos que España poseía en Italia y las islas de Sicilia y Cerdeña y a Carlos la España con la América, dejando indeterminado si darían al duque de Baviera Flandes y al Emperador sus estados» (es decir, un nuevo Tratado de Repartición). Felipe V se mostró firme y dispuesto a defender la Corona de España. Esa decisión, en plena coyuntura política negativa, le valió la etiqueta de *animoso*, ciertamente paradójica para lo que fue su trayectoria psicológica.

El tercer perfil es el del *Rey Vengador,* que nunca superó el resentimiento por la desobediencia y deslealtad de sus súbditos de la Corona de Aragón y que desarrolló esa capacidad personalizadora en la represión de 1707 en el Reino de Valencia y, sobre todo, en 1714 en Barcelona. La propia Nueva Planta tiene componentes punitivos que proceden de esta obsesión de Felipe V que mantuvo discordando con los consejos recibidos de su abuelo Luis XIV. La respuesta crítica se mantendrá largo tiempo.

Hasta 1725, al menos, es bien visible la continuidad del austracismo. La agitación interna en estos años en la Corona de Aragón fue extraordinaria. La incidencia de los miquelets liderados por Francesc Bernic de Collbató y, sobre todo, del maquis guerrillero representado por el tarraconense Pere Joan Barceló, alias *Carrasclet,* que se movió por toda Cataluña, pusieron en evidencia una situación de práctica continuidad de guerra en Cataluña.

La situación de 1720-1723 fue especialmente tensa. En 1723 todavía los catalanes tenían un embajador en La Haya, Ferran Çacirera. El incombustible Çacirera seguía presionando al emperador recordándole sus viejos compromisos. ¿Contribuyó la evidencia de la continuidad del problema catalán a la depresión de Felipe V? Es posible que la depresión no fuera monocausal. Su abdicación en favor de su hijo Luis tuvo mucho, en cualquier caso, de voluntad de evasión fugitiva de problemas que le habían perseguido desde los inicios de su reinado y que le desbordaban. En el mismo año 1723 se reunió una Asamblea en Barcelona —obviamente intentando reproducir las viejas Cortes—, que plantearía al rey todo un memorial de agravios, no políticos, pero sí económicos, respecto a la situación de Cataluña.

El austracismo del exilio nunca fue homogéneo. Las desavenencias fueron bien patentes. Por lo pronto, las relaciones con Viena del sector castellano liderado por el noble Juan Antonio Romeo y Audevar, marqués de Erendazu, que sería consejero por Milán dentro del Consejo de España, con Vilana —el hombre de confianza del emperador Carlos IV—, fueron muy difíciles. Dentro del propio exilio catalán, Vilana tuvo muchos enemigos entre el clero: los ex canónigos de la Seu d'Urgell, Llorenç Tomàs, Josep Asprer y Pau Llinàs, el propio Folch de Cardona, que había sido arzobispo de Valencia, que le reprocharon sus corruptelas familiares.

Pero sobre todo es muy visible la falta de sintonía entre el austracismo resistente autóctono y el exiliado.

Por último, hay que tener presente el perfil del *Felipe V, enfermo.* Felipe V reinó dos veces. Hay ciertamente un Felipe V, antes de 1725, que quiso ser rey aunque su condición de rey fuera cuestionada por una parte de los españoles. Tras su abdicación en 1724 y el fugaz reinado de su hijo Luis I, el Felipe V que vuelve a ejercer como rey ya no será el mismo. Será el rey que no quería ser rey. Kamen vio la abdicación no sólo guiada por motivos religiosos —versión oficial—, sino producida por la incidencia de la enfermedad depresiva que se manifestaba ya de manera galopante. Para Kamen, la decisión de la abdicación fue un «suicidio profesional deliberado». El retorno después del «suicidio», el segundo Felipe V será distinto. Su primera iniciativa posterior a la abdicación fue jugar la baza Ripperdá para llegar al desenlace definitivo de su contencioso con Carlos IV y cerrar en el Tratado de Viena la asignatura pendiente de la Guerra de Sucesión. El segundo Felipe es un rey, ante todo, consorte de su mujer Isabel de Farnesio, la cual usó con frecuencia la frase «el rey y yo», como emblema de una singular monarquía dual en la que quien tomaba las decisiones era la reina.

El estado psicopatológico de Felipe a lo largo de estos años fue calamitoso —aunque la enfermedad viniera de lejos— y hay que valorar positivamente el cierto descaro de Kamen a la hora de romper con las pudorosas valoraciones de la psicología del rey por parte de la historiografía romántica, que siempre prefirió creer en un rey secuestrado en la alcoba por su mujer —como lo creía Macanaz— antes que en un rey inhabilitado mentalmente para reinar.

La periferia española siguió arrastrando las heridas dejadas por la Guerra de Sucesión. La mala gestión de la amnistía y del retorno de los patrimonios confiscados fue una fuente de conflictos. La posterior recuperación de Nápoles y Sicilia por la monarquía de Felipe V añadiría más complicaciones porque sería dramática para muchos exiliados —sobre todo, valencianos— instalados allí. El austracismo ya roto desde que en 1711 el archiduque Carlos se convirtió en Carlos VI agranda sus grietas internas. La hostilidad entre el austracismo autóctono catalán y el oficialista de Viena se radicaliza a partir de que, en el pacto entre Carlos VI y Felipe V, éste deja de ser visto como el enemigo feroz y las relaciones personales entre ambos, si no resultan idílicas, sí al menos se normalizan como reflejo de su correspondencia mutua.

El austracismo vienés (aunque sigue bajo la influencia del *lobby* catalán de Ramón Vilana) va suprimiendo todo su lastre histórico crítico y el austracismo catalán se va quedando cada vez más solo. Textos catalanes del momento como el *Via Fora els adormits* (1734) y el *Record de l'Alliança* (1736) son buenos testimonios de la situación, reflejos en definitiva de los últimos coletazos del revisionismo catalán. Ambos son apelaciones a la memoria histórica que pretende ser reactivada para combatir los tiempos de más o menos apática asunción de la realidad presente. El *Via Fora* hace un recorrido histórico sobre la trayectoria de Cataluña desde el Tratado de los Pirineos al Tratado de Viena. Como alternativas políticas sugiere el matrimonio de las dos hijas de Carlos VI con uno de los príncipes de Lorena y con Carlos de Portugal; crear un imaginario Reino de Aragón —la antigua Corona de Aragón a la que se añadirían el País Vasco y Navarra—, bajo la protección de Portugal e Inglaterra, y gobernado por alguno de los descendientes de la dinastía de los Austrias —no especifica quién—, y, por último, en el supuesto de que la alternativa no funcione, la solución final: una República Libre de Cataluña, imitando lo que consiguió Portugal tras la Guerra de Separación de 1640. El texto refleja una enorme agresividad hacia Vilana y los austracistas de Viena. Este sector contestó los argumentos del *Via Fora* en el texto *Censura o Juicio Imperial*, firmado por un tal Ramón Arias de Vayden, posible seudónimo. *Censura* constituye toda una justificación de la política seguida por el emperador desde el Tratado de Evacuación de Cataluña. Atribuye la responsabilidad de la situación de Cataluña a Francia y a Inglaterra y, desde luego, no aceptaba ni los proyectos políticos del Reino de Aragón ni el de la República independiente para Cataluña.

El *Record de l'Alliança* constituye una recopilación de documentos históricos de Cataluña desde el reinado de Carlos II hasta el momento presente, que pretende recordar al rey Jorge II de Inglaterra los viejos compromisos ingleses hacia Cataluña, buscando la alianza con Austria y con Inglaterra para contraponerla al bloque franco-español del Tratado de Familia.

El austracismo oficialista de Viena encabezado por Ramón Vilana tuvo su mejor intelectual en la persona de Juan Amor de Soria, aragonés de origen navarro, casi con total seguridad. Amor de Soria nos dejó abundantes manuscritos (la mayoría inéditos). Aunque escribe sus primeros textos ya en 1710, su periodo intelectualmente

más fecundo fue el de la década de 1730. Entonces escribe obras como *La voz precursora de la verdad* (1734) y *Adiziones y notas históricas* (1736). En *La voz* intenta conseguir la implicación de Inglaterra contra Francia. En *Adiziones*, dos años después del *Via Fora*, pretende recoger la propuesta de un Reino de Aragón, al margen de Castilla, gobernado nada menos que por Carlos de Borbón, el hijo de Felipe V y futuro Carlos III. Sin duda, éste, desde su círculo napolitano, sería capaz de ilusionar a los austracistas de Viena de que podría ser una alternativa a Felipe V gobernando la vieja Corona de Aragón, paralelamente a su padre. Obviamente, el proyecto quedó como ensoñación incapaz de prosperar políticamente, pero testimonio de la capacidad imaginativa derrochada a la hora de plantear la reversibilidad del cuadro diseñado en Utrecht.

Si hubo un revisionismo de Utrecht desde el ámbito de la Corte de Felipe V, lo hubo a lo largo de todo el reinado de Felipe V desde el ángulo catalán.

La situación cambiará después de la muerte de Carlos VI en 1740. La memoria de la de Guerra de Sucesión perderá su fuerza legitimadora al faltar el que había sido contrapunto personal y político de Felipe V. Ello se nota en la propia evolución del pensamiento de Amor de Soria.

Sobre el rey-enfermo, los coetáneos castellanos fueron singularmente discretos en sus evaluaciones. Sólo merece mención el célebre texto *Epítome de la vida y costumbres, muerte y entierro del católico monarca Don Phelipe Quinto. Estado de los negocios de la Monarquía en su reinado y a la entrada del rey nuestro señor Don Fernando Sexto,* texto escrito a la muerte de Felipe V y que estudió Seco. En el mismo se constata la voluntad de glosar el reinado de Felipe V, del que se subrayan sus mejores valores. Pero en un tono absolutamente melancólico se relatan las peculiaridades psicopatológicas del rey.

La conciencia de la situación psicológica del rey debió de generar notables desánimos en la opinión española, no sólo de la Corona de Aragón, lógicamente hostil por los agravios forales, sino también de la Corona de Castilla.

Felipe V y los historiadores

La historia del reinado de Felipe V empieza con las crónicas de la Guerra de Sucesión, escritas durante su reinado tanto desde el lado borbónico (Bacallar, Belando, Robres, Miñana, anónimos...) como desde el lado austracista (Castellví con sus *Narraciones históricas).* Obviamente, desde el lado austracista la obra de Francesc de Castellví, que éste escribió desde el exilio vienés, no puede ser favorable a Felipe V. Bien es cierto que soslaya juicios de valor sobre el rey, refleja claras antipatías hacia Jorge de Darmstadt, el promotor de la rebelión catalana, desdeña el populismo de la resistencia final y carga la mano en la confrontación entre los jesuitas proborbónicos y las demás órdenes proaustracistas. La obra de Francesc de Castellví (que murió en 1757) tiene, desde luego, pocas concomitancias con la obra de Narcís Feliu de la Peña *Anales de Cataluña,* escrita en 1709 en pleno conflicto de la guerra. Castellví era amigo de Mayans y su memoria de la guerra, aparte de la erosión de la beligerancia crítica propia del paso del tiempo, testimonia la conciencia de fracaso de la apuesta austracista. Si no la reconciliación, busca al menos la deliberada asepsia ideológica y no renuncia a la autocrítica. Su crónica, en realidad, es un repertorio, a lo *who is who?,* de todos y cada uno de los participantes a lo largo de la guerra, como si más que la reve-

lación de los hechos lo que interesase a Castellví fuera fijar claramente, identificar el papel de cada uno de los que tuvieron algo que ver con el conflicto. En momentos de retorno del exilio y de aparcamiento de la memoria oficial, a Castellví parece obsesionarle el nomenclátor de la guerra.

Las crónicas borbónicas de la guerra tendrán, lógicamente, perfiles muy distintos. En todas ellas percibiremos algo que llama la atención: la falta de sintonía con Felipe V y los problemas que ello significó.

La clásica obra de Vicente Bacallar, marqués de San Felipe, *Comentarios de la guerra de España,* fue editada en castellano en Génova en 1725. Bacallar será, ante todo, el acuñador del atributo de *Rey Animoso* por la actitud de Felipe V durante la guerra, y que se denota especialmente después de reveses militares como el de Barcelona en 1706 o el de Zaragoza en 1710. El contraste de Carlos II con Felipe V es bien puesto de relieve desde el principio por Bacallar: «Llenoles la vista y el corazón un príncipe mozo, de agradable aspecto y robusto, acostumbrados a ver a un Rey siempre enfermo, macilento y melancólico.» Pero Bacallar no puede ocultar la trayectoria de Felipe V y se refiere repetidamente a «su genio sospechoso y de todo desconfiado y aun de sí mismo y de su propio dictamen». Un carácter tímido y desconfiado, que igual que Bacallar comentaron desde su propio abuelo Luis XIV a Lounville y demás consejeros franceses. Es muy significativo al respecto la visión de Bacallar acerca de la traslación de la corona a su hijo Luis I en 1724, describiendo con precisión implacable los problemas mentales del rey.

Tampoco Bacallar silenció su opinión negativa sobre determinados personajes de la Corte. Tal es el caso de Alberoni. Bacallar, en tanto que sardo, participó muy directamente en toda la estrategia que supuso la conquista de Cerdeña en 1717. Sus críticas son muy duras contra Alberoni:

> no toleró España gobierno más rigido que el suyo [...] Arrancada de las manos del Pontífice la apetecida púrpura, soltó las riendas a sus ideas, encaminándolas todas a adquirirse gloria.

El rey prohibió la circulación de la obra poco después de la edición. Bacallar muere en 1726. José del Campo Raso añadirá una ampliación que se editará incompleta en 1756. La obra completa con los añadidos de Del Campo Raso se editará en 1792-1793, por Benito Cano. La obra de Bacallar, por otra parte, se editó también en francés en 1756. ¿Por qué la prohibición real? Quizá porque el pensamiento de Bacallar, como sostiene Stiffoni, era de un absolutismo ilustrado que introducía ciertas precauciones —quizá no gratas al rey— en su discurso. En algún otro texto de Bacallar como *La monarquía hebrea* (publicado en 1719) se recomendaba al rey que tuviera en cuenta a sus consejeros. En el *Arte de reynar* (inédito hasta 1787) recomendaba que «todo se consigue con las audiencias, escuchando al más humilde como al más grande». En los *Comentarios* introduce aforismos como éstos: «el amor a los reyes es justo y es obligación, pero no se engendra verdadero sino con el trato, con los beneficios y por las virtudes del príncipe», «al amor sigue el miedo, pero si se radica éste sin aquél, se hace odio»... Pero no sólo quizá era incómodo su discurso político tan lleno de matices y prevenciones. Había en el texto de los *Comentarios* alusiones directas a personajes de la Corte, demasiado directas. Se juzgaba negativamente a Portocarrero, hasta el punto de considerar que con su «tiranía [...] dio al archiduque Carlos de Austria más parciales que esperaba». A los franceses los acusa de que «ha-

llaban su interés en el desorden de España», y a Orry le reprocha su política fiscal contra los catalanes por sus «impuestos nunca vistos al Principado» que provocaron la continuación de una guerra inútil que costó no poca sangre. A Macanaz le reprocha que sus propuestas regalistas están concebidas «en términos temerarios poco ajustados a la doctrina de los Santos Padres, a la inmunidad de la iglesia y que sonaban a herejía. Había leído esta doctrina de algunos autores franceses y quería introducir en España el método de la iglesia galicana y una directa inobediencia al Concilio Tridentino». Su posición es claramente reivindicativa de un mayor protagonismo político español y deposita sus mejores expectativas en la figura del marqués de Villena. Pero no sería Bacallar el único historiador con problemas.

En 1733 publicó el franciscano alicantino Nicolás Belando los dos primeros tomos de su *Historia civil de España*. El tercer volumen se edita en 1744. Belando, según Stiffoni, se inserta en la línea de la política cultural de los feijoonianos madrileños. Así lo revela la *Aprobación* que acompaña la edición del libro, de Francisco Javier Manuel de la Huerta. Éste recuerda que el objetivo de la obra es convencer a la «opinión pública» de la justicia de la política militar de la Corona y que se estaba en condiciones de enfrentarse sin riesgos al inminente conflicto con Inglaterra. Belando, a lo largo de su obra, sin embargo, intenta marcar distancias respecto a la estrategia belicista de Campillo o Villarias. Belando se acabará interesando más por los aspectos civiles del conflicto, desarrollando más bien una propaganda de la paz como fundamento de las reformas interiores que necesitaba el país.

En los dos primeros volúmenes se dedica básicamente a analizar la Guerra de Sucesión en sus aspectos diplomático-militares. Hace menos juicios de valor que Bacallar: «El mundo quede por juez y la posteridad; algunos quedarán problemáticos y no serán poca dicha.» En el tercer volumen analiza los tratados entre España e Inglaterra, la política regalista de Macanaz, el significado de la Universidad de Cervera, de la guerra contra Francia, del breve reinado de Luis I y otros acontecimientos como la ocupación de Toscana o de Orán.

A Felipe V se le presenta como un monarca ilustrado, «que ama mucho los libros, logrando la inteligencia dellos», interesado por Tácito y por la historia. Se nota claramente que Belando está influido por el veto real a la obra de Bacallar.

El texto acaba con una reflexión relativista:

> no pensemos que la sucesión de los tiempos es una pintura, que siempre se mira de una manera, ni creamos que en el teatro de las cosas humanas se hallan perfectamente los adornos de la fortuna, ni el colmo de la felicidad.

Pese a las prevenciones, Belando fue denunciado por los jesuitas a la Inquisición, que prohibió los tres volúmenes en 1745. El autor tenía el propósito de publicar un cuarto volumen que habría debido llegar hasta 1739, pero con la prohibición se frustró el proyecto. La razón de la misma se debería a las posiciones regalistas de Belando agravadas en la coyuntura delicada del Concordato de 1737. Sería apoyado por personajes como José Antonio de Quirós y Gregorio Mayans, con nulo éxito.

El noble aragonés Agustín López de Mendoza y Pons, conde de Robres, escribió *Historia de las guerras civiles desde la muerte del Señor Carlos II... hasta... 1708*. El autor vivió en Barcelona en los años de la guerra y nunca se significó ni como austracista ni como pro borbónico. Su obra, sin embargo, nunca ha sido considerada políticamente correcta. Considera que los catalanes se adhirieron a Carlos exclusivamente por te-

mor a la anulación de sus privilegios forales. Paralelamente, dice que si los castellanos se alinearon con la monarquía borbónica fue por la promesa de Felipe V de eliminar totalmente los fueros. El cuadro bipolar de la guerra para Robres no se fundamenta en fidelidades afectivas, sino en estratégicas alineaciones que sólo persiguen la garantía de continuidad o supresión de los privilegios. No estaba ciertamente el horno para bollos forales, y la obra circuló manuscrita y sólo fue editada con el apoyo del regionalismo aragonés en 1882.

El valenciano trinitario José Manuel Miñana, discípulo de Manuel Martí, catedrático de retórica de la Universidad de Valencia en 1704, escribió *De rustico valentino*, en latín, obra que fue editada por Mayans en 1752 (sólo se ha editado en castellano en 1985). La gran novedad de la obra es que se sale de los planteamientos político-militares para incidir en las relaciones sociales planteando la guerra como el conflicto entre la plebe filoaustracista y la aristocracia y burguesías filoborbónicas, siempre analizado en el ámbito estrictamente valenciano. Rebelión de las masas populares, «la hez del pueblo», «hombres criminales y viciosos», que «exijían la muerte de los nobles y de los partidarios del rey, excitados por el ansia de apoderarse de sus bienes». Miñana, ciertamente, se esfuerza por demostrar que, pese al marasmo popular, ha habido en Valencia una fuerte resistencia clandestina pro borbónica de la burguesía y la aristocracia valencianas. Sus listas de personajes vinculados al austracismo o al borbonismo serían consideradas demasiado indiscretas en tiempos en los que se quería olvidar, y, en buena parte, ello determinaría el bloqueo de la publicación de la obra, editada ciertamente con mucho retraso. ¿Y qué decir de Melchor de Macanaz? Sus *Memorias para servir a la historia de España* escritas hacia 1717, desde su exilio en París, han quedado inéditas, y sólo las conocemos a través de las copias inconexas de la obra que hizo Lafuente en su *Historia de España*. Macanaz, de hecho, cayó en desgracia desde 1715 y no volvió a España hasta después de muerto Felipe V.

Y eso que Macanaz jamás emitió un juicio negativo sobre Felipe V. Sus desgracias siempre se las achacó a Isabel de Farnesio, Patiño y sus enemigos. A juicio de Macanaz, Felipe V fue un rey secuestrado:

> Supieron los malos ministros particularmente en tiempo de Patiño tener al rey como preso, sin dejarlo hablar, ni tratar con otras personas que con aquellas de quienes no podía recelarse, ni le permitían recibir carta ni papel alguno si antes no era visto por ellos.

Pero toda esta memoria histórica quedará aparcada sin editarse significativamente. ¿Fue un problema de narcisismo insaciable de Felipe V, incapaz de asumir los matices que pudieran escaparse de la mano de estos historiadores? ¿Fue un problema, como insinúan Mestre y Stiffoni, de inelasticidad de la línea oficial Patiño-Feijoo, que presuntamente administraría los apoyos y favores de la Corte y que supuestamente sería recelosa hacia toda historia que no saliera de su propio seno?

A mi juicio, no debe exagerarse la capacidad operativa de la cultura oficial o cortesana del reinado de Felipe V. La mayor beligerancia de la Academia de la Historia en favor de la memoria de Felipe V se producirá con Carlos III, a partir de los años 70 del siglo XVIII.

El gestor de este recuerdo sería Campomanes, y su eje ideológico fue el evidente rearme nacionalista español de estos años ligado al énfasis de la razón de Estado y del absolutismo del rey, que encontraban su mejor legitimación en la glosa del reina-

do de Felipe V. Campomanes fue fiscal del Consejo de Castilla de 1782 a 1791 y director de la Real Academia de la Historia de 1764 a 1791.

En 1778, la Academia española convocó un concurso para otorgar un premio a las mejores glosas sobre Felipe V. Se dejó vacante, aunque se presentó el texto de Dionisio Lorenzo Galinsoga *(Idea de la verdadera gloria y grandeza humana),* que se editaría en 1778. Un año después ganaba el premio un académico correspondiente: José de Viera y Clavijo, y el segundo premio le sería otorgado a Francisco Javier Conde y Oquendo. Ambos textos se editarían en *Obras de eloquencia y poesía* (Madrid, José Ibarra, 1779). Diez años más tarde, Manuel M.ª de Aguirre —que había sido nombrado académico correspondiente en 1783— escribió también un *Elogio de Felipe V* presentado a las Juntas Generales de la Sociedad Bascongada en Vergara. El texto lo publicaría *El correo de Madrid.*

El romanticismo español liberal fue tan crítico con los Austrias como favorable a los Borbones y, en especial, a Felipe V.

En los periodos de hegemonía del moderantismo isabelino, sobre todo, se halagó la memoria de Felipe V, en tanto que primer Borbón. El juicio de Martínez de la Rosa es expresivo: «Con el advenimiento de la augusta dinastía de Borbón puede decirse que España se une más estrechamente a Europa y que se abren los obstruidos canales a la civilización y la cultura del siglo.» Felipe V sería el rey que acaba con la decadencia y postración de la última etapa de los Austrias y representa los valores de la modernidad y del europeísmo, tal y como había señalado Manuel M.ª de Aguirre a finales del siglo XVIII. Pero en momentos de nacionalismo radical era difícil admitir que la modernidad viniera de Francia. La solución pasó —igual que se había hecho con Carlos V— con la presunta españolización de Felipe, la conversión por la vía de la impregnación española.

La imagen de modernidad de Felipe V será legitimada por Cánovas del Castillo. En su primera obra *Historia de la decadencia de España desde el advenimiento de Felipe III al trono hasta la muerte de Carlos II* (1854), publicada en pleno Bienio Progresista, arremetía contra los Austrias, desde la crítica al imperialismo: «Para que una nación sea grande y poderosa, es preciso que se la gobierne de modo que no aspire a más de lo que pueda.» Cánovas insistía en las críticas contra el fanatismo religioso y la Inquisición que después dejaría por el camino en su itinerario como historiador.

En *Bosquejo histórico de la Casa de Austria* (1869) ya no era tan crítico con los Austrias, reivindicando lo que significaron de apoyo para la historia de España. En su último libro de historia *Estudios del reinado de Felipe IV* (1888) vuelve a la crítica de los Austrias, pero ya no desde el distanciamiento respecto a la política imperial, sino fustigando el modelo político que desde los Reyes Católicos estaba instalado en España, que él definía como provinciano y que se caracterizaba por «el caos de los derechos y obligaciones, costumbres, privilegios y exenciones». Y el gran mérito de Felipe V que apunta Cánovas será justamente el de haber acabado con ese caos.

Su mejor discípulo como estudioso de Felipe V será Maldonado Macanaz —descendiente de Melchor de Macanaz—, coautor con Cánovas de una *Historia del reinado de Felipe V y del advenimiento de la casa de Borbón al trono de España* (editado por el Progreso Editorial, y que formaba parte de la *Historia de España* escrita por académicos y dirigida por Cánovas, a la que antes nos hemos referido). El camino de la historiografía liberal intentó siempre conjugar la bandera de las libertades del primer romanticismo con la bandera del Estado-nación. De la dificultad de la operación se resintieron evidentemente los análisis sobre Felipe V. En los años 80 en que escribe sus

últimas obras como historiador, Cánovas estaba plenamente obsesionado por el concepto de Estado-nación que dejó claramente evidenciado en el *Discurso sobre la nación* en noviembre de 1882 con ocasión de la inauguración de un curso en el Ateneo de Madrid. El canovismo historiográfico generó una estela de publicaciones sobre los principales personajes del reinado de Felipe V. Alfonso Danvila, Maldonado Macanaz y, sobre todo, Rodríguez Villa (biógrafo de Patiño, Campillo y Ensenada) son los historiadores más destacables. Jerónimo Becker hizo, por su parte, extraordinarias aportaciones en el ámbito del conocimiento de la diplomacia internacional. La Academia de la Historia estuvo detrás de muchas de estas iniciativas historiográficas.

La visión del catolicismo integrista en el siglo XIX será diferente.

Felipe V, para estos historiadores, será el contrapunto de los bendecidos Austrias. Sánchez y Casado dirá: «Con Felipe V la política francesa se implanta en España y se entra en el ciclo de reformas que prepara el de las revoluciones que llenan nuestro siglo y que no han renovado el modo de ser de la nación, sino para viciarlo y pervertirlo.» Merry dirá: «La casa de los Borbones da principio a su reinado en España y al empuñar el cetro Felipe V sus vasallos comprenden que la política española genuinamente cristiana había pasado, pues apoyándose sofisticamente en la distinción de la política y la religión, sólo se cuidaron de los intereses materiales.» Carlos III no se va de balde: «Tan aplaudido por el liberalismo como celebrado por la masonería, trocó la monarquía de ultrarregalista a revolucionaria y atrajo sobre España la decadencia más lamentable.»

Menéndez y Pelayo se acabó convirtiendo en el santo y seña de la corriente católica más integrista. Su descalificación de Felipe V en tanto que extranjero es contundente:

> Por tristes que hubiesen sido los últimos tiempos de Carlos II, casi estoy por decir que hubieron de tener razón para echarlos de menos los que en el primer reinado de Felipe V vieron a nuestros ejércitos desalojar, uno tras otro, los presidios y fortalezas de Milán, de Nápoles, de Sicilia y de los Países Bajos, y vieron sobre todo, con lágrimas de indignación y de vergüenza, flotar en Menorca y en Gibraltar el pabellón de Inglaterra. ¡Jamás vinieron sobre nuestra raza mayores afrentas! Generales extranjeros guiaban siempre nuestros ejércitos, y una plaga de aventureros, arbitristas, abates, cortesanas y lacayos franceses, irlandeses e italianos caían sobre España, como nube de langosta, para acabarnos de saquear y empobrecer, en son de reformar nuestra Hacienda y de civilizarnos. A cambio de un poco de bienestar material, que sólo se alcanzó después de tres reinados, ¡cuánto padecieron con la nueva dinastía el carácter y la dignidad nacionales! ¡Cuánto la lengua! ¡Cuánto la genuina nueva cultura española, la tradición del saber de nuestros padres! ¡Cuánto su vieja libertad cristiana, ahogada por la centralización administrativa! ¡Cuánto la misma Iglesia, herida de soslayo, pero a mansalva, por un rastrero galicanismo y por el regalismo de serviles leguleyos que, en nombre del rey, iban despejando los caminos de la revolución!

La historiografía catalana reflejará la misma bipolarización entre historiadores liberales y católicos más o menos integristas. La primera corriente la representará Víctor Balaguer; la otra, Antoni de Bofarull. Aparte de estos posicionamientos, destaca en Cataluña, durante el periodo federal, el punto de vista republicano-federal que queda bien definido en la obra de Bruguera sobre el sitio de Barcelona.

Los historiadores extranjeros del siglo XIX serán extraordinariamente eclécticos. Entre los franceses sobresale Braudillart (1890); entre los ingleses, merecen mención,

desde una óptica *whig*, Mahon (1832) y Macaulay (1833), y, desde una óptica *tory*, Coxe (1813).

El siglo XX en su valoración de Felipe V se escinde en tres etapas. En la primera, hasta la guerra civil, se constata una ofensiva nacionalista catalana que representan muy bien desde una óptica más empírica Sanpere i Miquel y, desde una óptica más ideológica, Rovira i Virgili y Soldevila, contrapuestos a la visión clásicamente felipista de La Llave i García, que escribió un libro sobre el sitio de Barcelona radicalmente anticatalán.

La segunda etapa se caracterizará por el revisionismo, que en Cataluña estará muy marcado por la personalidad de Vicens y su escuela.

Vicens, crítico con Rovira y con Soldevila, se preocupará por poner de relieve las contradicciones entre positivismo y nacionalismo. Dos discípulos suyos, Mercader Riba y Voltes, asumieron la misión de desdramatizar la épica nacionalista en torno a la Guerra de Sucesión.

Mercader diseccionó en detalle el modelo político de la Nueva Planta. Matizó las connotaciones catastrofistas del conocido decreto («creación reflexionada y madura, pero imposición violenta al fin y al cabo») y señaló la participación de los catalanes en su diseño y proyección práctica. Pere Voltes ha sido el historiador de esta generación que más desmitificó los pretendidos contenidos nacionalistas en su análisis de la Guerra de Sucesión. Su aportación de fuentes extranjeras le permitió subrayar los condicionamientos estratégicos internacionales en la guerra y en su final. El prólogo de Vicens a la biografía de Voltes sobre el rey-archiduque Carlos constituye la mejor definición de la posición de Vicens respecto a la Nueva Planta: «Al echar por la borda de un pasado un anquilosado régimen de privilegios y fueros la Nueva Planta de Felipe V fue un desescombro que obligó a los catalanes a mirar hacia el porvenir y les libró de las paralizadoras trabas de un mecanismo legislativo inactual.» La postura de Voltes respecto a Felipe V, desde sus inicios en la investigación con los libros sobre Barcelona durante el gobierno del archiduque, ha ido incrementando su sesgo favorable al monarca, al que en su biografía (1991) califica de fundador de la España contemporánea, subrayando el carácter innovador de su política y el esplendor cultural de su época.

Pero el revisionismo no sólo proviene del ámbito catalán. La primera biografía española de Felipe V escrita en los años de la posguerra es la de Luciano Taxonera (1942), que conecta con el canovismo historiográfico. La misión de Felipe V sería «la restauración de los valores de exacta autenticidad nacional», y su idea política «la de reconstituir una fuerte nacionalidad, empleando para ello una fuerza positiva, plena de auténticos alientos españoles». Y concluye en una visión providencialista del reinado, cuyo último resultado fue recuperar los ideales de la España eterna y conseguir que «España volviera a ser España».

Pero pronto, en los años 50, emergerá una historiografía antiesencialista que valorará desde un punto de vista más tecnocrático que ideológico los logros del reformismo de Felipe V. El mejor reivindicador de Felipe V ha sido, sin duda, Carlos Seco en su excelente introducción a la obra de Bacallar (1957). Cuestiona tanto los viejos tópicos de la historiografía liberal como los de la historiografía nacionalista. Respecto al carácter de Felipe V, destaca su patológica melancolía, que considera el fruto de la inseguridad en sí mismo. Entiende que no hubo la rencorosa venganza hacia Cataluña que se le ha atribuido y penetra en la lógica absolutista que amparó los decretos de Nueva Planta. La orientación de la política exterior, a su juicio, obedeció más

a criterios de intereses nacionales españoles que no a personales o familiares, para lo que se apoya en M. D. Gómez Molleda y A. Bethencourt. Por último, cuestiona el mito de la vacuidad cultural del reinado, corrigiendo, en este sentido, la imagen de Sarrailh que sólo había visto Ilustración en la segunda mitad del siglo XVIII.

Las aportaciones paralelas del ya citado Antonio Bethencourt, Vicente Palacio Atard o José M.ª Jover ratificarían una imagen matizada de Felipe V, mucho más compleja de lo que el simplismo romántico había considerado y, desde luego, con sus análisis centrados en la España real, *la España que fue,* y no en las especulativas hipótesis contrafactuales de *la España que no pudo ser,* a partir de 1700.

De esta imagen positiva de Felipe V sólo disiente, en estos años, la obra de Domínguez Ortiz: *La sociedad española del siglo XVIII,* que refleja una imagen muy crítica del rey.

La tercera etapa, desde los años 80, parece haber roto la convergencia revisionista de la historiografía catalana y no-catalana en beneficio de la radicalización ideológica, con grandes debates abiertos en escenarios distintos: el político, el fiscal y el cultural.

El político ha planteado la valoración de la presunta modernidad del absolutismo y del supuesto desfase histórico del régimen foral. ¿Dónde hay que situar la normalidad y la anormalidad del sistema? ¿La evaluación del absolutismo y del constitucionalismo se ha de hacer desde la teoría de la ley o desde la práctica del ejercicio concreto institucional? Naturalmente, las respuestas son muy bipolares.

El debate fiscal ha significado el análisis de las imposiciones nuevas introducidas por Felipe V, para valorar lo que en ellas hubo de modernidad racionalizadora o de castigo represivo y, desde luego, precisar la gravedad o levedad de la punción fiscal en el conjunto de la sociedad de la Corona de Aragón.

El debate cultural ha supuesto reabrir las viejas polémicas sobre la significación de la Universidad de Cervera y analizar la responsabilidad de Felipe V sobre la castellanización lingüística.

Del reinado de Felipe V los historiadores podemos extraer algunas lecciones provechosas.

La primera nos la proporcionó Gabriel Maura en su vieja biografía de Carlos II. El error de España en la Guerra de Sucesión fue que creyó que la salvación le podía venir de fuera, fuese de Francia, de Austria o de Inglaterra. Esperar ser redimidos por alguna de las potencias que se disputaban el control de Europa y América era una ingenuidad. Fue engañada la Corona de Aragón y fue engañada la Corona de Castilla. Nadie puede redimirnos sino nosotros mismos. La guerra fue un ejercicio de decepciones una tras otra en función de unas apuestas alienantes que acabaron con el saqueo de Utrecht. Si miramos hacia atrás y contemplamos la arrogancia hispánica de los años del reputacionismo, el itinerario hacia la dependencia ajena resulta patético. Aquella dependencia de la opinión foránea había devenido en dependencia de la decisión foránea. La guerra y su estela de servidumbres clientelares respecto a patrones extranjeros, con su fracaso, sirvió a Felipe V para tomar conciencia de la necesidad de administrar mejor la independencia privada de la soledad política. Los revisionismos serán, entre otras cosas, frutos del aprendizaje de que, si hay que apostar por alguien, nunca se debe hacer por una sola opción.

La segunda lección es que Felipe V enterró aquella tercera España dibujada tímidamente en las últimas décadas del siglo XVII. La España de los puentes de entendimiento tras la experiencia secesionista, de las terceras vías políticas entre absolutismo

y constitucionalismo, la de la posible integración política de los distintos reinos en una renovada España horizontal, quedó cortada. Sin duda, acabó con ella en 1700 el recelo y la desconfianza que disparó la guerra con Francia en 1697. Pero fue enterrada irremisiblemente con la Guerra de Sucesión, que incentivó la polarización extrema y radicalizó las desconfianzas a niveles de incompatibilidad absoluta. De hecho, lo que hasta 1700 fue una dialéctica de agravios mutuos entre catalanes y castellanos, en 1714 se había convertido en dialéctica entre catalanes y españoles. Las guerras las ganan siempre los radicales. Al final se impuso el criterio de borbónicos como Jaume Folch de Cardona —de una familia por cierto austracista; las divisiones en el seno de la familia fueron sangrantes, como en todas las guerras civiles—, que defendía: «La potestad de establecer y derogar leyes nadie ha dudado reside en el Príncipe supremo y soberano, único legislador en sus dominios, ésta en España ha sido siempre más absoluta y despótica que en esta monarquía por el antiguo amor, fidelidad y total subordinación que en todo tiempo han profesado a sus reyes los españoles.» En el lado austracista, todos los intentos de compromiso, de concertación de salida digna de la situación, fueron torpedeados ya desde 1707. Los esfuerzos finales de los Casanova o Villarroel por salir de la vía épica y heroica fracasaron. A Rafael de Casanova le quedó, irónicamente, la gloria de la representación nacionalista catalana del heroísmo final. Aquella España uniforme, consagrada por Felipe V en la Nueva Planta, impuesta violentamente, pese a la fascinación que ejerció sobre el Estado liberal en el siglo XIX, no ha conseguido institucionalizarse como tal. Ha sido siempre una España más oficial que real, más administrativa que compartida por todos.

La tercera lección es que la represión nunca soluciona nada. Las victorias militares sobre los súbditos pueden ser rentables a corto plazo, pero son históricamente nefastas. La venganza de la historia sobre la política es un hecho incontrovertible. Y la figura de Felipe V por sus posiciones en 1707 en Valencia y Aragón y en 1714 en Cataluña ha pasado a formar parte de la galería de bestias negras del imaginario de estos ámbitos territoriales. Hubo mucho de personal en la actitud represiva de Felipe V, desoyendo todos los consejos de su entorno, empezando por los de su abuelo Luis XIV. ¿El sentimiento de un rey herido en lo más sensible de la razón de Estado por la traición de una parte de sus súbditos? Sin duda alguna, pero la represión puede explicarse pero nunca justificarse en los términos que se hizo. Entrar, por otra parte, en el argumento de los «merecimientos» de las víctimas siempre es peligroso, sobre todo viniendo de una monarquía cuya legitimidad nada tiene que ver con los méritos propios.

La llegada de los Borbones al trono

VIRGINIA LEÓN SANZ

La instauración de los Borbones en España con Felipe V desencadenó el primer conflicto dinástico europeo del siglo XVIII, pero además la Guerra de Sucesión se proyectó en el territorio peninsular como una contienda civil que daría lugar a profundas transformaciones internas en el seno de la monarquía hispana con la abolición de los fueros de la Corona de Aragón y la pérdida de los territorios europeos impuesta en la Paz de Utrecht. La visión del reinado y de la figura del primer monarca borbónico con frecuencia se ha enfocado desde la crisis dinástica y sus consecuencias, tanto por aquellos que ya en la época apoyaron las actuaciones de la nueva dinastía como por los que se sintieron perjudicados con la desaparición de los Austrias. Pero, en último término, el reinado de Felipe V, uno de los más largos de la historia de España, se ha beneficiado del balance generalmente positivo de los historiadores sobre el siglo XVIII español que se inicia con la llegada de la Casa de Borbón. Han pasado trescientos años desde la entronización de la dinastía borbónica en España y cabe esperar una revisión del significado del cambio dinástico de los Austrias a los Borbones y de la actuación del nuevo monarca encaminada a superar con rigor histórico una historiografía con frecuencia polémica, que contempla con similar intensidad las alabanzas y la reiteración de tópicos no siempre favorables. En este sentido, recientemente C. Martínez Shaw y M. Alfonso apuntaban que los historiadores en general no han sido «atentos» ni «condescendientes» con la figura y con el reinado de Felipe V, tanto por el reducido número de biógrafos como por la insistencia de éstos en su natural melancólico, en su ánimo concupiscente, en su debilidad de carácter o en sus enfermizos escrúpulos religiosos. Pero en sus cuarenta y cinco años de reinado, sólo interrumpidos durante los siete meses en los cuales, tras su abdicación, reinó su hijo Luis I, Felipe V impulsó la modernización del país, si bien el origen de esta renovación hay que buscarlo en el último tercio de la centuria anterior. Felipe V fundó las Reales Academias de la Lengua Española, de la Historia, y en su reinado se dieron los primeros pasos para la creación de la de Bellas Artes de San Fernando, así como de la Biblioteca Real, origen de la Biblioteca Nacional de Madrid, en cuya base se encuentran los ricos fondos confiscados a los partidarios del archiduque Carlos durante la contienda sucesoria. Estas fundaciones públicas y construcciones como el Palacio Real Nuevo y el Real Sitio de La Granja de San Ildefonso respondían a un rey culto, aficionado a la lectura y a las artes (C. Iglesias). El rey contrajo matrimonio en dos ocasiones. El primero con María Luisa Gabriela, hija del duque de Saboya, fue breve, pero feliz, a pesar de los difíciles momentos de la guerra en los que la reina

ayudó a su marido con una gran habilidad política. Los dos hijos varones del matrimonio, Luis y Fernando, sucedieron a su padre. Muerta María Luisa en 1714, el rey volvió a casarse ese mismo año con Isabel de Farnesio, hija del duque de Parma, y el primogénito de los siete hijos del nuevo matrimonio, Carlos, llegaría también al trono español.

Se pueden distinguir cuatro etapas en el reinado de Felipe V que han estructurado este capítulo dedicado al primer monarca borbónico. Los primeros años del reinado se caracterizan por la Guerra de Sucesión que afectó a España en su doble vertiente como conflicto internacional y contienda civil (1701-1714); la segunda etapa vendría determinada por la presencia de ministros extranjeros en el gobierno de la monarquía como Alberoni y Ripperdá (1715-1725) y el deseo de los reyes por revisar los acuerdos de Utrecht; la tercera y cuarta época aparecen dominadas por ministros españoles: Patiño se hizo cargo del gobierno de la monarquía durante casi una década (1726-1736), mientras que Campillo y Ensenada fueron las figuras más relevantes de los últimos años de la vida del monarca (1736-1746). El reinado se analiza integrando en cada etapa los diferentes aspectos que caracterizaron cada periodo. No obstante, por una cuestión de claridad expositiva, aun respetando las etapas establecidas, se han explicado linealmente los procesos reformistas del nuevo Estado borbónico desde sus diferentes instancias gubernativas y ámbitos de acción.

La conflictiva instauración de los Borbones (1701-1714)

La llegada de Felipe V a España. Los primeros años del reinado

El domingo 3 de octubre de 1700, Carlos II firmó su tercer y definitivo testamento, dejando como heredero de la Corona de España a Felipe de Anjou, nieto de Luis XIV. Con esta decisión, el monarca español y el Consejo de Estado pretendían mantener la integridad territorial de la monarquía hispánica frente a los planes de reparto proyectados por las principales potencias europeas. La cuestión sucesoria no afectaba sólo a la Corona de España. Aunque debilitada, era la monarquía más extensa de la época, compuesta de múltiples territorios, por lo que la herencia de Carlos II amenazaba con alterar el equilibrio europeo. Entre 1697 y 1700 el problema de la sucesión del monarca español agitó las cancillerías europeas y la Corte madrileña. El final de la guerra de la Liga de Augsburgo con la Paz de Ryswick (1697) dio paso a los Tratados de partición de la monarquía española concertados entre Francia, Inglaterra y Holanda, en los que no tomó parte el emperador. En el primero, firmado el 24 de septiembre de 1698, se reconocía a José Fernando de Baviera como el principal heredero, aunque tanto Francia como Austria serían recompensadas con algunos territorios de la monarquía. Pero, tras la muerte del príncipe bávaro, un nuevo Tratado, ratificado poco antes de la desaparición de Carlos II, aceptaba al archiduque Carlos, hijo del emperador Leopoldo I, como sucesor del monarca español. En Madrid, el rey y la Corte se oponían con firmeza a cualquier posible partición de la monarquía. El llamado «motín de los gatos» del martes 28 de abril de 1699, motivado por el hambre y la carestía en la capital, fue hábilmente aprovechado por la oposición política, que consiguió la caída del conde de Oropesa y el destierro del almirante de Castilla (T. Egido). Apartados del gobierno los miembros del partido austriaco, destacados partidarios del duque de Anjou pasaron a controlar la Corte. El cardenal

Jean Ranc, *Isabel de Farnesio*. Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid.

Sucesión de Carlos II

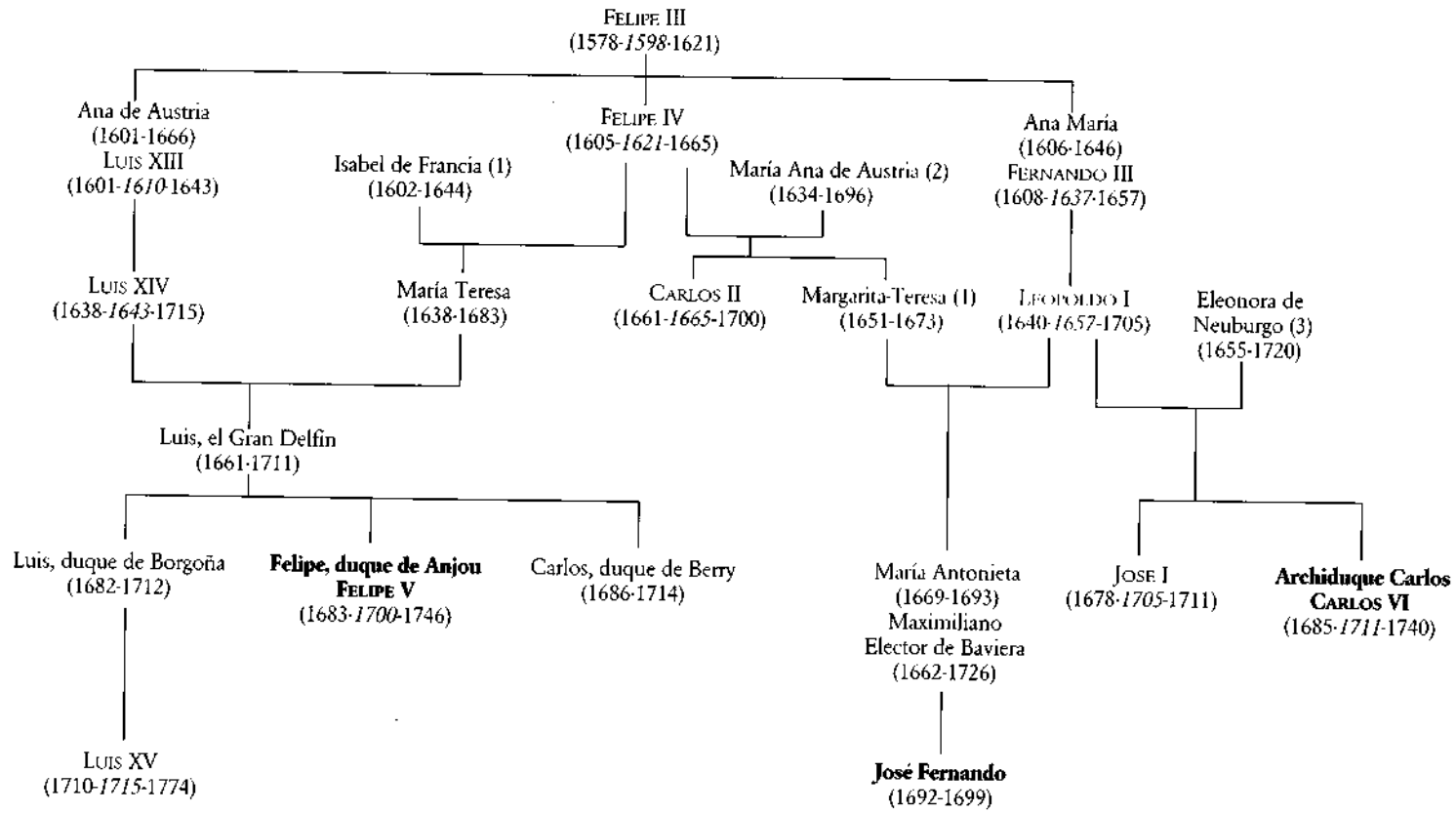

Nota: Las fechas en cursiva son las de subida al trono.

arzobispo de Toledo, don Manuel Portocarrero, se hizo con las riendas del poder, nombró a don Manuel Arias presidente del Consejo de Castilla y corregidor de Madrid a don Francisco Ronquillo. Carlos II llevó a cabo una serie de consultas a los Consejos de Castilla y de Estado, así como al pontífice, que resultaron favorables al candidato borbónico. El último rey español de la Casa de Austria se inclinó al final por la solución francesa, pero, contrariamente a los argumentos esgrimidos por los ardientes defensores de la candidatura del nieto de Luis XIV, esta decisión supuso la guerra y la total desarticulación de la monarquía hispánica en Europa.

Luis XIV aceptó, tras serias vacilaciones, el testamento de Carlos II, y en una ceremonia celebrada en Versalles el 16 de noviembre de 1700 se proclamaba rey de España al duque de Anjou, Felipe V. El nuevo monarca, cuando entró en Madrid el 18 de febrero de 1701, fue descrito por el marqués de San Felipe en sus conocidos *Comentarios sobre la guerra de España...* como «un Príncipe mozo, de agradable aspecto y robusto». Había sido educado en la Corte de Versalles, siendo su preceptor Fénelon, obispo de Cambrai y autor de las *Aventuras de Telémaco,* a quien debió su estricta moral y religiosidad. En los momentos iniciales de su reinado, Felipe V causó una agradable impresión, lo que le valió el sobrenombre de *Animoso,* pero no tardó mucho tiempo en manifestar los rasgos de su verdadero carácter. De temperamento reservado, tímido y escrupuloso, muy pronto sufrió ataques de fuerte melancolía que, con momentos de euforia y otros de decaimiento, lo convirtieron con el tiempo en un rey ausente que vagaba como un fantasma por los salones de sus palacios. La personalidad enfermiza del monarca explica muchas actuaciones de su reinado, así como el papel político desempeñado por su segunda esposa, Isabel de Farnesio.

Poco después de llegar a Madrid, Felipe V comenzó a tratar los asuntos de la monarquía con el llamado Consejo del Despacho, integrado por el cardenal Manuel Portocarrero, el marqués de Harcourt (embajador de Francia), Manuel Arias (presidente del Consejo de Castilla) y Antonio de Ubilla (secretario del Despacho Universal). El nuevo Consejo marginaba al Consejo de Estado. El rey convocó las Cortes de Castilla (8 de mayo de 1701), en las que juró las leyes del reino, y se dirigió a la Corona de Aragón para recibir a su esposa María Luisa Gabriela de Saboya, viaje que aprovechó para celebrar Cortes también en Zaragoza y en Barcelona y confirmar sus fueros. El matrimonio había sido decidido por Luis XIV para atraerse al duque de Saboya. Felipe V recibió a la reina en Barcelona en 1702 y desde allí se embarcó rumbo a Italia, dejando como regente a su esposa. La reina estuvo asesorada en todo momento por la princesa de los Ursinos, quien iba a desempeñar un importante papel en estos años iniciales del reinado en el proceso de transformación de la Corte y del gobierno. La princesa, Marie-Anne de la Trémoille, era una aristócrata francesa que en segundas nupcias se había casado con el príncipe Degli Orsini. Nombrada camarera mayor de la primera esposa de Felipe V por Luis XIV, supo ganarse la confianza de los reyes.

La delicada situación internacional favoreció la intervención del monarca francés en el gobierno español. Entre 1701 y 1705 se ensayaron diversas fórmulas en cuanto a la composición del Consejo de Gabinete con el objetivo de promover las reformas necesarias para hacer frente al conflicto que se avecinaba. El equipo francés que debía asesorar a Felipe V estaba formado por el marqués d'Harcourt y Jean Orry, al que se le encargaron las finanzas; su gestión sería apoyada por la princesa de los Ursinos. Orry estableció una Junta de Incorporación a la Corona en 1703, creada para rescatar las alcabalas y rentas en manos de la nobleza. Pero estas primeras reformas iban a encontrar la oposición de los Consejos y de la nobleza. Al regreso de Italia de Feli-

pe V, un nuevo embajador francés, el cardenal d'Estress, sucedía a Marcin, que había reemplazado a Harcourt cuando éste enfermó. Se trataba de un hombre orgulloso, experimentado en los negocios de Estado y extraordinariamente capaz. Las tensiones y rivalidades del nuevo equipo de gobierno, en particular entre el cardenal y la princesa de los Ursinos, provocaron que unos meses más tarde Luis XIV hiciera un nuevo reajuste: llamó al cardenal d'Estress y a Louville, que había sido tutor de Felipe V, y nombró embajador a un sobrino del cardenal, el abate d'Estress, aunque le prohibió la entrada en el Despacho. También fue retirado del Consejo del Despacho Portocarrero. El nuevo Gabinete, compuesto de españoles, contó con el presidente del Consejo de Castilla, el duque de Montellano, el secretario del Despacho Ubilla y el marqués de Canales, a quien se le encomendaron los negocios de Hacienda y Guerra, en perjuicio del titular del Despacho. Un oportuno informe del conde Puysegur, enviado militar a España, responsabilizaba a la de Ursinos de la situación española en 1704. Luis XIV hizo salir de la Corte a la princesa, y poco después le seguía Orry; también fue apartado del gobierno el marqués de Canales. Pero la princesa se había hecho imprescindible en la vida de los soberanos y su salida provocó un profundo malestar entre las Cortes de Madrid y Versalles. Finalmente, Luis XIV accedió en 1705 a las peticiones de los reyes y permitió el regreso de la princesa de los Ursinos, a quien entregó la dirección del equipo francés. De acuerdo con ella, Luis XIV prescindió de los grandes títulos franceses y españoles y nombró embajador a Amelot, hombre frío y reflexivo que se había distinguido en las embajadas de Venecia, Portugal y Suiza, y viejo conocido de la de Ursinos. Orry era de nuevo enviado a España. El jesuita Daubenton, confesor del rey, fue sustituido por Robinet, que se encargaría sólo de la dirección espiritual del monarca. De los gabinetes anteriores quedaron el conde de Montalto y el marqués de Mancera. A partir de este momento y hasta finales de 1714, la princesa de los Ursinos iba a gozar de total autoridad en la Corte y en el gobierno, y a través de ella Luis XIV dirigió los asuntos españoles. De este modo, se restablecieron las buenas relaciones entre la Corte española y la francesa.

El gobierno español en estos años estuvo bajo la órbita francesa, pero a lo largo de la guerra pasó de la intervención a la mera influencia en la inspiración de las reformas, especialmente a partir de la crisis hispano-francesa de 1709 que obligó a Amelot a salir de Madrid. Durante el largo conflicto bélico se llevaron a cabo una serie de medidas encaminadas a la renovación de la monarquía, por la que los agentes franceses se preocuparon realmente. En cuanto a la financiación, la contienda exigió un considerable esfuerzo de organización a los ministros de Felipe V y una clarificación de los ingresos. El primer monarca borbónico heredó un sistema en vías de reforma, aunque todavía imperfecto, que sólo modificó marginalmente durante la guerra. La crisis dinástica obligó a una profunda reorganización del ejército que permitió hacer frente, con la ayuda francesa, a los aliados en la península. Asimismo, se pusieron en marcha un conjunto de reformas que afectaron tanto a la estructura como al sistema de gobierno de la monarquía con los decretos de Nueva Planta de Aragón y Valencia de 1707 y con la reorganización de la administración central, reduciendo el papel de los Consejos. En 1705 tuvo lugar la división en dos de la Secretaría del Despacho, lo que constituía un importante paso en el establecimiento de la nueva práctica gubernativa que se impondrá en el siglo XVIII; los titulares de las nuevas Secretarías fueron el marqués de Mejorada y José Grimaldo.

La Corte fue una de las primeras instancias en las que se introdujeron los aires de la nueva dinastía. Las reformas en las Casas Reales y en el ceremonial palatino, estu-

diadas por C. Gómez-Centurión, pretendían hacer más visible la figura del monarca, aunque, dada la personalidad de Felipe V, tuvieron escaso resultado. De hecho, parece que el primer monarca borbónico participó poco en la regulación palatina durante los primeros años. Aparte del nombramiento de nuevos jefes para la Casa y la Caballeriza del rey, toda la atención se centró en la Real Cámara, cuyo personal debía constituir el entorno más próximo y cotidiano, reduciendo los cargos e introduciendo a varios oficiales franceses que habían viajado con Felipe V desde Versalles. Pero no era la titularidad de los altos cargos lo que preocupaba a Luis XIV, sino sobre todo las etiquetas que fijaban sus funciones y prerrogativas y que conllevaban la representación de la majestad real. Sin embargo, el monarca en estos primeros años no tardó en inhibirse de sus deberes como soberano y en particular de las obligaciones ceremoniales. El nuevo rey parecía estar escasamente dotado de cualidades humanas y personales para erigirse en maestro de ceremonias al estilo de su abuelo Luis XIV y fueron pocos los hábitos de la Corte que suscitaron el interés reformista de Felipe V. Las sucesivas innovaciones llevadas a cabo en la vida cotidiana del Alcázar y del Buen Retiro, que mantienen en gran parte el ceremonial español y las etiquetas de Felipe IV, se debieron a la princesa de los Ursinos (Y. Botineau). Con las obras de transformación del Alcázar y la nueva disposición de las habitaciones reales resultó imposible mantener el antiguo régimen de entradas a la Cámara del rey, lo que se reguló en los decretos de enero de 1709. Pero parece que el nuevo ceremonial apenas tuvo cumplimiento tras la muerte de María Luisa de Saboya y la salida de España de la princesa de los Ursinos.

La Guerra de Sucesión española

Felipe V estaba en Nápoles cuando estalló el primer conflicto dinástico europeo del siglo XVIII. El nuevo rey de la Casa de Borbón había sido aceptado en la monarquía y en Europa, con excepción del emperador Leopoldo, pero algunas actuaciones políticas y económicas de Luis XIV (presencia de tropas francesas en las plazas españolas de la *barrera* en Flandes, reconocimiento de Jacobo III Estuardo como rey de Inglaterra y de los derechos de Felipe V al trono francés registrados en el Parlamento de París o cesión por parte del gobierno español del asiento de negros a la Compañía de Guinea francesa en 1701) desencadenaron la Guerra de Sucesión española. Las potencias marítimas, como se conoce en esta época a Inglaterra y Holanda, que habían admitido a Felipe V pese a lo acordado en los Tratados de partición con el fin de evitar una nueva contienda, formaron meses después junto al emperador la Gran Alianza de La Haya (1702) para apoyar al archiduque Carlos de Austria y declararon la guerra a Francia y España. Más tarde se adhirieron a la Alianza Prusia, casi todos los príncipes alemanes, Saboya y Portugal, país que firmó con Inglaterra el Tratado de Methuen en 1703, de importantes consecuencias económicas durante la centuria. Así, la Guerra de Sucesión española dio lugar a la última gran coalición contra Luis XIV. La muerte en 1702 de Guillermo III de Orange y la subida al trono inglés de la reina Ana no modificó los proyectos bélicos porque en la Guerra de Sucesión española no se debatía sólo la hegemonía dinástica que enfrentaba a las Casas de Borbón y Habsburgo, sino también la marítima y colonial, en la que estaban particularmente interesadas Inglaterra y Holanda. El archiduque Carlos fue proclamado rey de la monarquía española el 12 de febrero de 1703 en la Corte imperial vienesa: el emperador

Leopoldo y su hijo primogénito José firmaron los actos de cesión de sus derechos a la Corona de España a favor del archiduque. En este acto, el pretendiente austriaco reconocía los «fueros y privilegios a todos los reinos y provincias, comunes y particulares, de los dominios de España» (Castellví), siguiendo la recomendación hecha por Carlos II en su testamento. Dos años menor que Felipe V, desde su nacimiento Carlos de Austria había sido educado para reinar en Madrid y, como segundo hijo del emperador, su candidatura eliminaba el peligro de reconstruir el Imperio de Carlos V. Sin embargo, tras la muerte de su hermano José I en 1711, el archiduque accedió al trono imperial como Carlos VI sin renunciar por eso a la Corona española, pese al resultado de la guerra.

En su vertiente internacional, el conflicto comenzó con una ofensiva francesa que duró hasta agosto de 1704, año en el que el duque de Marlborough y el príncipe Eugenio de Saboya derrotaron a los ejércitos de Luis XIV en Blenheim. En 1706, los ejércitos franceses volvían a ser vencidos en Ramillies y en Turín. Todas las posesiones europeas de la monarquía hispana, excepto Sicilia, cayeron en manos de los aliados que apoyaban al archiduque Carlos (Flandes, Milán, Nápoles y Cerdeña). Francia, cada vez más debilitada por la crisis demográfica, las dificultades financieras y los desastres militares, llegó a pedir una paz separada en 1709 en La Haya y en 1710 en Gertruydemberg, momento que coincide con la segunda campaña aliada en Castilla. Este hecho produjo en España una violenta reacción antifrancesa tanto a nivel oficial como popular, y en este periodo crítico la lealtad castellana a Felipe V fue fundamental. La intransigencia aliada, que exigía a Luis XIV que expulsara con tropas francesas a su nieto del trono español, acabó con las negociaciones hasta que en 1711 Gran Bretaña y Francia iniciaron las conversaciones que condujeron a los llamados Preliminares de Londres. El nuevo giro de los acontecimientos vino precedido de la victoria de los *tories* en las elecciones inglesas de 1710 que, menos belicistas que los *whigs*, deseaban poner fin al costoso y por eso impopular conflicto bélico. La nueva actitud inglesa se vio favorecida por la muerte del emperador de Austria José I en abril de 1711 y la coronación imperial del pretendiente de la Casa de Austria a la Corona de España como Carlos VI, ya que ninguna potencia europea iba a aceptar la unión dinástica entre Austria y España como en el siglo XVI, posibilidad que amenazaba el equilibrio europeo.

Con la llegada del Archiduque Carlos a Barcelona en 1705 se desencadena abiertamente la vertiente civil de la guerra de Sucesión, aunque desde que comenzaran las hostilidades las operaciones militares habían implicado a los dominios europeos de la monarquía hispana y a las colonias americanas. Hasta este momento la guerra en la península se había reducido a la presencia de la flota anglo-holandesa frente a las costas de Cádiz entre agosto y septiembre de 1702, que terminó con el saqueo de Rota y del Puerto de Santa María. En octubre de ese mismo año fue hundida la flota de Indias en Vigo y, aunque los aliados no lograron apoderarse del tesoro, sí consiguieron desorganizar durante años el comercio americano y asegurar la supremacía naval aliada. Las operaciones en las proximidades de Cádiz culminaron en 1704 con la toma de Gibraltar. Pero desde la indecisa batalla naval de Málaga de 1705, las flotas de ambos bandos se limitaron a desempeñar una función de apoyo a los respectivos ejércitos que luchaban en la península a partir de ese año. La flota aliada se dirigió en 1705 hacia las costas levantinas, en contra del parecer del almirante de Castilla, favorable a la Casa de Austria, porque «nunca obedecería Castilla a rey que entrase por Aragón». Al breve desembarco del archiduque en Denia siguió el levan-

tamiento de Valencia. Carlos III de Austria llegaba poco después a Barcelona, donde establecía su Corte y conseguía la adhesión de Aragón en 1706. Como han señalado P. Voltes y A. Domínguez Ortiz, distintas razones pueden explicar el sentimiento antiborbónico existente en la Corona de Aragón, pero quizá ninguna hubiera sido suficiente sin la intervención extranjera y sin la presencia de la flota anglo-holandesa en el Mediterráneo. En la Corona de Castilla, el apoyo al archiduque apenas se tradujo en algunas conspiraciones como la de Granada de 1705, cuyos dirigentes fueron dos frailes valencianos, y, aunque apoyada por algunos nobles y eclesiásticos afectos al archiduque, la mayor parte de la nobleza y de la oligarquía de la ciudad adoptaron una postura favorable a Felipe V, vinculando la conjura a las clases populares.

En la península hubo dos escenarios bélicos fundamentales: la frontera con Portugal y los territorios de la Corona de Aragón en el frente oriental, pero el ejército aliado entró en dos ocasiones en Castilla y llegó a Madrid en 1706 y en 1710. La primera incursión aliada en Castilla se produjo tras el avance de las tropas anglo-portuguesas desde Extremadura y las del archiduque desde Aragón, una vez superado el asedio al que fue sometida la ciudad de Barcelona por el ejército hispano-francés en los primeros meses de 1706, lo que obligó a Felipe V y a la reina a salir de Madrid. El ejército aliado no pudo mantenerse en la capital, y el 25 de abril de 1707 se enfrentó con las tropas borbónicas dirigidas por el duque de Berwick en la importante batalla de Almansa que terminó con la victoria de Felipe V, cuando ya el archiduque se había retirado primero a Valencia y luego a Barcelona. A partir de este momento, las fuerzas borbónicas conservaron una clara posición de superioridad en la península: en las semanas siguientes recuperaron los reinos de Aragón y Valencia y llegaron a Cataluña. Poco después, el 29 de junio de 1707 Felipe V abolía los fueros de Aragón y Valencia. Este primer decreto de Nueva Planta tuvo una especial importancia y significación política. Se daba un paso fundamental para sustituir el carácter plural de la monarquía por un modelo centralizado y unitario. Desde la época de los Reyes Católicos y con los monarcas de la Casa de Austria, aun con matizaciones, cada reino o territorio había conservado su ordenamiento propio, sus instituciones, leyes y costumbres peculiares. El llamado sistema pactista que regulaba las relaciones del monarca con cada reino tocaba a su fin. El decreto del 29 de junio recogía la tesis más radical del embajador francés Amelot, partidario de suprimir los fueros de la Corona de Aragón.

Por otro lado, el gobierno de Felipe V, en esta época bajo la dirección del embajador francés y de Orry, obtuvo buenos resultados. La mejora de las finanzas reales permitió incrementar el número de hombres en armas. Amelot, decididamente regalista, chocó con Roma, y Clemente XI se mostró reticente a la hora de permitir los donativos extraordinarios que concedía a otras Cortes. La ruptura con la Santa Sede se producía tras el reconocimiento por el pontífice del archiduque como rey de España en 1709. Ese mismo año, el aislamiento español se acentuó cuando Luis XIV inició conversaciones de paz con los aliados. La irritación de los monarcas españoles provocó la salida de la Corte de Amelot y sólo quedó la princesa de los Ursinos. Comenzaba una nueva etapa caracterizada por la crisis en las relaciones hispano-francesas en la que Felipe V tuvo que hacer frente sin la ayuda de su abuelo al ejército aliado. En 1710 se producía una nueva ofensiva aliada en Castilla (victorias de Almenara y Zaragoza del 13 de junio y del 20 de agosto de 1710) que permitió al archiduque llegar por segunda vez a Madrid. Carlos III de Austria tuvo que retirarse de la Corte de nuevo mientras el ejército francés, con el duque de Vendôme a la cabeza, entraba

en la península. Los aliados fueron derrotados en las decisivas batallas de Brihuega y Villaviciosa (9 y 11 de diciembre de 1710) que daban la victoria a Felipe V sobre el candidato austriaco. El archiduque se marchó de Barcelona en septiembre de 1711 para ser coronado emperador tras la muerte de su hermano. La guerra, sin embargo, no terminó: Barcelona no capituló hasta el 11 de septiembre de 1714 y Mallorca no sería conquistada hasta 1715.

Después de la salida de Amelot del gobierno, paralelo al distanciamiento con Francia, se inicia a partir de 1711 el ascenso de los italianos. Hasta fines de 1710 la evolución de la guerra y la crítica situación de la monarquía habían obligado al gobierno a centrarse en los asuntos militares, relegando los administrativos. Las victorias de Brihuega y Villaviciosa daban de nuevo tranquilidad al gobierno y Felipe V llamó entonces al flamenco conde de Bergeyck. Considerado por H. Kamen como uno de los ministros más brillantes de Felipe V, había sido nombrado tesorero general de los Países Bajos españoles en 1688 y desde 1701 colaboraba con los franceses en el territorio flamenco. A fines de 1710 pasó a formar parte del Consejo de Gabinete. Sus proyectos de reforma abarcaban la administración, la hacienda y la marina, así como el desarrollo industrial, para el que se trajo técnicos extranjeros. Si durante el conflicto bélico el principal objetivo del gobierno había sido recabar recursos para la guerra, con la paz se imponía la recuperación económica del Estado. En 1711 se procedía a la implantación de los intendentes; uno de los primeros nombrados fue José Patiño, destinado a Extremadura. Un año después, en 1712, Felipe V decidió enviar a Bergeyck como plenipotenciario español para las conversaciones de paz con Inglaterra y su programa de reformas se fue diluyendo. Desde abril de 1713 hasta fines de 1714, el gobierno estuvo en manos de la princesa de los Ursinos, de Orry y de un español, Melchor de Macanaz, que ya había desarrollado su actividad en Valencia, participando en la puesta en marcha del decreto de Nueva Planta en aquel territorio. Durante estos dos años Orry intentó poner orden en la Hacienda Real, al mismo tiempo que llevaba a cabo importantes reformas en el aparato administrativo de la monarquía, como fue la reforma de 1713 de los Consejos de Castilla, Indias, Hacienda y Órdenes, estableciendo una nueva planta, así como la constitución de cuatro Secretarías del Despacho (Estado, Guerra, Marina e Indias y Asuntos eclesiásticos y Justicia) por decreto de 30 de noviembre de 1714, encargadas de los respectivos ramos de la administración. Las reformas de los Consejos, como veremos, encontraron una fuerte oposición.

La dimensión interna de la crisis sucesoria

En cuanto conflicto civil, la Guerra de Sucesión afectó a los distintos territorios de la monarquía y enfrentó a las Coronas de Castilla y de Aragón. Mientras la Corona de Castilla apoyó mayoritariamente a Felipe V, el archiduque Carlos tuvo más partidarios en la Corona de Aragón. Pero también en los territorios aragoneses hubo enfrentamientos entre *botiflers,* como se conoce a los partidarios de Felipe V, y *maulets,* como se denomina a los leales al archiduque. Desde un punto de vista general, la distinta posición de las dos Coronas ante el cambio dinástico se puede explicar por varios motivos, como la diferente valoración que del reinado del último Austria habían tenido una y otra. Para Castilla, el reinado de Carlos II había coincidido con la culminación de un proceso de crisis y decadencia que la debilidad del monarca había

agudizado. Los decretos deflacionistas de la década de 1680, tan positivos a la larga, a corto plazo generaron más pobreza y dificultades a la población castellana. También tenía una experiencia negativa de la política fiscal de los Austrias, en cambio no existía la fuerte competencia comercial con Francia como sucedía en la Corona de Aragón. La francofobia por la rivalidad política que había caracterizado el enfrentamiento de ambas monarquías en la época de los Austrias se transformó para muchos en esperanza ante la posibilidad de que con la nueva dinastía la monarquía recuperase su prestigio y poder político en Europa. En este contexto, la política centralizadora de los Borbones no se veía como una amenaza, aunque tampoco faltaron los castellanos que defendían la diversidad de la monarquía. En la Corona de Aragón, las preferencias por la dinastía austriaca se explican, entre otras razones, por el recelo al absolutismo de cuño francés, acentuado en Cataluña con la experiencia negativa de la actuación del país vecino durante la crisis de 1640, en contraste con el «neoforalismo», término acuñado por el historiador J. Reglá que está hoy en revisión, que habría caracterizado el reinado de Carlos II; el mal recuerdo por la ocupación del Principado por tropas francesas en la guerra de la Liga de Augsburgo en los años finales del siglo; o la fuerte competencia de los productos franceses manifestada en las Cortes aragonesas de 1678 y 1686, a la que se unían las consecuencias de la posible ruptura de las relaciones establecidas con Inglaterra y Holanda en la exportación de productos como el aguardiente.

Las Cortes de 1701 celebradas en Madrid reconocen a Felipe V de Borbón como sucesor de Carlos II, pero desde el comienzo del reinado no faltaron los que pusieron en duda la legitimidad del nuevo monarca. En uno de sus primeros comentarios, el marqués de San Felipe constata la división de afectos que había en Madrid con motivo de la entrada de Felipe V en la capital: «con tanto concurso de pueblo y nobleza que fue trágica para muchos la celebridad, porque, estrechados en la confusión, murieron algunos. Esto tuvieron o ponderaron los desafectos, que no faltaban entre los primeros hombres». La publicística austracista del momento se hacía eco de la marginación de que había sido objeto en Francia la alta nobleza desde la llegada al trono de Luis XIV y temía que el nuevo rey aplicase en la monarquía española las mismas medidas. El cardenal Portocarrero fue en buena medida responsable del progresivo alejamiento de la nobleza del rey y favoreció la entrada de los franceses en el gobierno. Los problemas de la monarquía comenzaron a tratarse en el Consejo de Despacho o Consejo de Gabinete, que, presidido por el rey, vino a desplazar al Consejo de Estado, dominado por la aristocracia. Al mismo tiempo, el interés de Portocarrero por distanciar al soberano de las intrigas palaciegas lo llevó a apartar de la Corte a gran parte de la nobleza. La preocupación por descubrir y aislar a los posibles partidarios de la Casa de Austria contribuyó a engrosar las listas de los desafectos. Un real decreto que concedía a los pares de Francia igual rango y honores que los que disfrutaban los grandes de España produjo un amplio rechazo de la nobleza hacia la política de Felipe V. El duque de Arcos, grande de España, fue el encargado de elevar al rey una representación como protesta de la medida por lo que recibió la orden de pasar a Flandes para incorporarse al ejército. La reforma de los oficiales de la Contaduría y de las Secretarías, pensada para paliar los problemas del erario, hizo crecer la inquietud hacia el nuevo monarca. El descontento de aristócratas y cortesanos fue en aumento, aunque en su mayor parte se mostraron cautos a la hora de manifestar sus opiniones. Pero la crisis dinástica iba a desatar la lucha entre los linajes y sus clientelas, conduciendo a una división de las elites tanto en la Corte madrileña

como en los reinos. En este sentido, M. T. Pérez Picazo analizó hace algún tiempo la división estamental a comienzos del Setecientos como uno de los factores determinantes de la fractura política que se produce en los diferentes territorios de la monarquía hispánica con la llegada de la nueva dinastía borbónica.

No hay duda de la importancia que tuvo la Guerra de Sucesión para Castilla, y, aunque sus consecuencias se dejaran sentir de modo particular en Madrid, donde la división social y la disidencia fueron más claras, también en ciudades como Jaén, Granada o Cartagena hubo motines contrarios a la autoridad borbónica establecida. El paso de las tropas aliadas por el interior peninsular estimuló las adhesiones al archiduque Carlos, lo que ocurrió, por ejemplo, en Guadalajara y Alcalá de Henares. Y, como suele suceder en las guerras civiles, con frecuencia encontramos poblaciones vecinas que apoyaron a bandos distintos, muchas veces, por rivalidades tradicionales, como fue el caso de Murcia y Orihuela: la primera, con el cardenal Belluga al frente, fue felipista, y la segunda, partidaria del austriaco. En definitiva, tampoco existió unanimidad total hacia el candidato borbónico en la Corona de Castilla, sino que hubo austracistas, como felipistas en la Corona de Aragón. Algunos estudios recientes relativizan la fuerza del austracismo en la Corona aragonesa y consideran que la mayoría de la población fue indiferente al conflicto. Quizá las mayores diferencias, como ha señalado A. Domínguez Ortiz, no se acusaron tanto en el plano territorial como en el estamental, y con frecuencia los diferentes grupos sociales adoptaron actitudes contrapuestas.

El alejamiento de la nobleza de la Corte y su oposición a las medidas de gobierno, así como el recelo por la influencia excesiva que los franceses ejercían en los negocios de la monarquía, son factores que pueden explicar su descontento y que un sector importante de la aristocracia aceptase al archiduque como rey. Pero no faltaron los aristócratas y altos funcionarios que vieron con buenos ojos la llegada de la nueva dinastía, en la que reconocían su capacidad para impulsar la renovación que necesitaba el Estado en la línea reformista iniciada en los últimos años del reinado de Carlos II, especialmente entre la pequeña y mediana nobleza que trabajaba en los Consejos y en las instituciones de gobierno. De acuerdo con las opiniones y toma de posiciones ante la herencia de Carlos II, se podrían establecer varios grupos dentro de las elites, favorables a una u otra solución sucesoria, aunque quizá el mayoritario fuera el de los neutrales. La actitud de la nobleza austracista obedeció, por un lado, a su enemistad con la camarilla del cardenal primado de Toledo, regente del reino hasta la llegada de Felipe V a España (fue el caso del almirante de Castilla, a quien se priva del cargo de caballerizo mayor), y a las arbitrariedades de Francisco Ronquillo después de la salida de Madrid de las tropas austriacas en 1706 (contra él se manifestará por esas fechas un borbónico tan convencido como Melchor de Macanaz); por otro, al desplazamiento que muchos experimentan en la distribución de cargos y en la concesión de honores a favor de los consejeros franceses que giraban en torno al nuevo rey; finalmente, por el sistema clientelar y de parentesco que aunaba sentimientos de solidaridad entre los miembros de las familias nobiliarias, aunque también se constatan divisiones internas, incluso entre esposos, que por el momento no tienen una respuesta adecuada, si bien no sería extraño que se produjesen para salvar a la propia familia del desastre en el caso de ser derrotado el candidato austriaco. Tampoco puede olvidarse como motivo de disidencia la fidelidad a la Casa de Austria, consecuencia de los estrechos lazos que se habían establecido entre la dinastía de los Habsburgo y la nobleza después de dos siglos, lo que había generado numerosos vínculos de lealtad y dependencia.

Muy pocos fueron los que tuvieron una actuación declarada antes de la ocupación de Madrid por los aliados en 1706. La deserción del almirante de Castilla en 1703 fue la más notoria. Algunos habían tenido durante el reinado de Carlos II una opinión declarada a favor de la Casa de Austria, como el conde de Oropesa. Otros, en cambio, se habían distinguido por su filiación borbónica, como el cardenal Portocarrero o don Antonio de Ubilla, que había sido secretario de Despacho de Felipe V. En 1710 asistimos a una nueva avalancha de adhesiones al archiduque en Madrid, pero también en el partido austriaco hubo quienes después de jurar fidelidad al archiduque, como los condes de Clavijo y de Belmonte, se quedaron en la capital. Estos cambios rápidos de lealtades manifiestan la confusión y la incertidumbre que debió de existir en la Corte en aquellos momentos en los que la suerte de las armas desempeñó un papel fundamental. Carlos III de Austria encontró en Madrid cierto apoyo entre los que trabajaban en la administración de los Consejos. En 1706, cuando las tropas aliadas ocuparon la capital, el Consejo de Castilla, el de Órdenes y el de Indias desplegaron cierta actividad, por eso Felipe V, ante la segunda incursión aliada, ordenó el traslado de los ministros y Tribunales de la monarquía de la capital. Dado el vacío institucional, el archiduque en esta ocasión decidió establecer, con una nueva planta, los órganos de gobierno de la monarquía, pero muchos de los nombramientos que hizo tuvieron un carácter provisional «por no quitar a los ausentes la esperanza de volver a sus empleos», como explicaba el marqués de San Felipe, y mantuvo en sus puestos a ministros, letrados y oficiales que trabajaban en los Consejos (V. León Sanz). Estas disposiciones regias, hechas por quien se consideraba el legítimo sucesor de Carlos II, tuvieron un carácter simbólico por el resultado de la guerra, pero respondían a la importancia de controlar la Corte y sus instituciones para asegurar el trono; después de la guerra, un destacado número de oficiales de origen castellano que trabajaban en los Consejos obtuvieron un empleo en el Consejo de España que el emperador Carlos VI estableció en Viena. Por otro lado, hasta 1712, año en el que se prohíbe su consulta, no cesan de llegar al gobierno austracista de Barcelona memoriales de castellanos solicitando empleos y cargos, «para cuando el rey Carlos esté en Castilla», no sólo en la Corte y en los Consejos, sino también en ciudades como Talavera de la Reina o Murcia, lo que amplía y replantea el grado de la adhesión castellana al archiduque. Sin embargo, aunque Carlos de Austria hizo muchos gestos para captar el apoyo de las elites castellanas, su llegada a la Corte no tuvo la respuesta por parte de la nobleza que el pretendiente esperaba: «había hallado quien le pedía, pero no quien le sirviese», afirma el marqués de San Felipe. Lo más destacable en estos momentos fue la vacilación de la aristocracia castellana. La nobleza aragonesa se cuarteó, como ha señalado P. Molas, de forma más decidida. El carácter populista y de reivindicación social que adquirió el conflicto en estos territorios, especialmente en Valencia, hizo que la nobleza se inclinase por la nueva dinastía, lo que no impidió que una larga lista de títulos fuese austracista. En Aragón, el grupo de nobles austracistas fue notable, destacando los condes de Fuentes y Sástago, el marqués de Coscojuela o el duque de Híjar. En Valencia fueron austracistas, entre otros, el conde de Cardona y el marqués de Rafal, y en Cataluña el marqués de Rubí y los condes de Centelles y Çavellá. Felipe V se atrajo a la mediana y pequeña nobleza vinculada a las instituciones de gobierno forales e integrantes de los estamentos y brazos militares. Muchos nobles austracistas tanto castellanos como aragoneses se exiliaron al terminar la guerra y la mayoría regresaron tras la firma de la Paz de Viena de 1725.

La posición del clero tampoco fue unánime en un conflicto en el que las connotaciones religiosas fueron importantes, al menos desde el punto de vista de la propaganda, como ha destacado C. Seco. Ninguno de los dos pretendientes pudo sustraerse a la tentación de presentar la contienda como una guerra santa, en la que las denuncias de los saqueos y sacrilegios cometidos por el ejército aliado en las dos campañas de 1706 y 1710 desacreditaron la causa austracista. Los predicadores borbónicos desde el púlpito presentaban a los aliados del pretendiente como herejes, a lo que se respondía desde posiciones austriacas con métodos similares, no faltando las ceremonias religiosas de intencionada espectacularidad o escritos como el de «Máximas de engaños políticos, descifrados por el celo cathólico de la verdadera doctrina», en el que se denunciaba el regalismo de la Casa de Borbón. En efecto, los Borbones aparecían como una dinastía ligada a una tendencia regalista y secularizadora, mientras que el archiduque recogía la herencia de los Austrias como defensores de la ortodoxia católica. En Castilla, el clero parroquial y la mayor parte de los prelados se inclinaron por el monarca borbónico, destacando por su activa participación los de Santiago, Córdoba y Cartagena. La Compañía de Jesús apoyó decididamente a Felipe V; en cambio, entre las órdenes religiosas no faltaron quienes aplaudieron en la Corona de Castilla al archiduque, como el capellán de los Capuchinos de Madrid, don Juan Ramos. El pretendiente austriaco contó también con la adhesión del Inquisidor General y obispo de Segovia y del consejero de Castilla García Fernando Bazán, capellán mayor del convento de las Descalzas Reales de Madrid, uno de los escasos focos conocidos en la Corte de eclesiásticos austracistas, como también lo fue la Capilla Real de Palacio, donde algunos capellanes de honor y varios músicos se colocaron al lado del Maestro de la Capilla, Sebastián Durón, y del Capellán y Limosnero Mayor, don Pedro Portocarrero, Patriarca de las Indias. En la Corona de Aragón, mientras las órdenes mendicantes y el bajo clero se alinearon generalmente a favor de Carlos de Austria, hubo una mayor división entre el episcopado. En Cataluña, algunos obispos austracistas, como el de Solsona, desempeñaron cargos en el gobierno del archiduque, y otros, como el de Lérida, fueron borbónicos convencidos. No obstante, esta división debió reducirse en el transcurso de la guerra, como lo demuestra la abstención del Brazo eclesiástico en 1713 cuando la ciudad de Barcelona acordó continuar la guerra. Pero las diversas posiciones adoptadas ante las dos dinastías obedecieron en buena medida a las ya conflictivas relaciones Iglesia-Estado, en las que el reconocimiento del archiduque Carlos como rey español por el pontífice Clemente XI en 1709 y la consiguiente ruptura de relaciones del gobierno borbónico con la Santa Sede no hizo sino complicar más la ya difícil situación del clero español durante la contienda. Muchos eclesiásticos austracistas sufrieron la persecución y el destierro. Después de la guerra, los antecedentes austracistas fueron un obstáculo insalvable para la promoción eclesiástica en la monarquía borbónica.

La actitud de la burguesía y del pueblo castellano en líneas generales fue favorable a la causa borbónica y desempeñó un papel esencial en los momentos críticos de 1706 y 1710, durante las dos ocupaciones aliadas de Madrid. De hecho, la hostilidad castellana y la negativa a facilitar el avituallamiento de las tropas obligaron al abandono de la capital y al repliegue del ejército aliado en las dos ocasiones. Pero más que una oposición dinástica, salvo en el caso de Madrid, lo que sí se produjo fue una creciente tensión entre el gobierno borbónico y la autoridades municipales que se extendió también a la actitud del pueblo ante la guerra como consecuencia del incremento de la fiscalidad, en contraste con el descenso de los impuestos del reinado

anterior, y del reclutamiento de hombres, a lo que se añadieron algunos años las malas cosechas. Diferentes estudios sobre Jaén, Úbeda, Ciudad Real o Córdoba dejan constancia del malestar de la población, y en ocasiones esta situación condicionó el apoyo de algunos sectores de la sociedad a la causa felipista. El descontento empezó a hacer mella en la población castellana leal a Felipe V, como sucedió entre los catalanes que apoyaban al archiduque, a cuya desmoralización contribuyeron causas similares además, en este caso, de la destrucción material del Principado, como ha señalado recientemente J. M. Torras i Ribé. Especialmente crítico fue el año 1709, el frío invierno que asoló Francia y acabó con sus cosechas también se dejó sentir en España. El cansancio y el agotamiento sería la tónica general hasta 1713. Pese a las tensiones y críticas provocadas por las crecientes peticiones de hombres y dinero, las autoridades locales apoyaron a los Borbones en medio de una apatía generalizada de la mayoría de la población. No obstante, en Cartagena hubo un grupo significativo de mercaderes que habían mantenido contactos comerciales con Holanda antes de la guerra que apoyaron al pretendiente austriaco. En cualquier caso, parece que los conflictos fueron marginales y la lealtad borbónica de los grupos privilegiados y de las oligarquías locales fue general.

Tampoco se puede simplificar la actitud de los sectores populares de la sociedad aragonesa durante la guerra. Con el precedente inmediato de la llamada Segunda Germanía de 1693, los campesinos valencianos intentaron aprovechar la contienda para revisar las condiciones del régimen señorial (C. Pérez Aparicio). Sin embargo, el mismo archiduque tuvo que poner fin al gobierno populista de Basset, que en 1705 había logrado la adhesión del reino, y anular las promesas hechas en su nombre sobre la abolición de los derechos señoriales, lo que le había enajenado las simpatías de la aristocracia, el alto clero y la burguesía. En el reino de Aragón faltaron las motivaciones planteadas en el movimiento valenciano. Sólo el triunfo austracista en Cataluña y la proximidad de los ejércitos aliados en 1706 logró la adhesión del reino después de los intentos fallidos del conde de Cifuentes o el de Sástago un año antes, por lo que, como señala H. Kamen, en estas circunstancias «es muy atrevido hablar de la sublevación de Aragón sin hacer matizaciones». En Cataluña, el movimiento antiborbónico tuvo un carácter diferente y la participación de los diferentes sectores sociales se presenta conflictiva (J. Albareda). Varios acontecimientos precipitan la defección catalana: la política arbitraria del virrey Fernández de Velasco; la revuelta de los vigatans en la Plana de Vich en 1705 porque, aunque no tuvo una motivación antifelipista, su carácter de sublevación ante la autoridad establecida supuso el primer brote antiborbónico en el Principado; la firma del Pacto de Génova por el que Inglaterra se comprometía a respetar los fueros de los catalanes a cambio del apoyo de éstos al candidato austriaco; finalmente, la presencia de la escuadra anglo-holandesa frente a las costas de Barcelona en 1705 que hacía presumible una rápida victoria aliada en el conflicto. La burguesía tuvo una singular participación en la rebelión catalana: en el marco de la recuperación económica de finales del siglo XVII, como ha señalado P. Vilar, el proyecto austracista se hallaba enraizado en los medios de negocio de Cataluña como una deliberada opción política y económica, siendo uno de sus principales exponentes N. Feliú de la Peña. De hecho, el Pacto de Génova del 20 de junio de 1705 fue firmado por Mitford Crowe, un mercader inglés con intereses comerciales en Cataluña, con una delegación del Principado de escasa representatividad institucional, Antonio de Peguera y el abogado Domingo Perera, pero que formaba parte del núcleo mercantil que temía que sus intereses se resintieran con la

alianza francesa. Es decir, tampoco se puede afirmar que hubiera unanimidad en Cataluña, ya que fueron muchos los que acogieron con indiferencia la llegada del archiduque como nuevo monarca en 1705. En este sentido, N. Sales ha señalado el carácter civil que tuvo la guerra en el Principado y, como ha estudiado J. M. Torras i Ribé, la adhesión de las diferentes poblaciones a la causa austracista se debió en ocasiones a rivalidades internas entre los municipios. En Mallorca, la conjura austracista dirigida por el conde de Çavellá triunfó al año siguiente, el 24 de septiembre de 1706, en buena medida debido a la presencia de la flota aliada. Y como en los otros territorios de la Corona de Aragón, el austracismo de la población se dirigió contra los franceses y contra la nobleza. Poco después, Menorca también se adhería a la causa austracista. La isla fue ocupada por los ingleses en 1708 con el pretexto de los elevados gastos que la guerra estaba ocasionando a Gran Bretaña, y no sería devuelta hasta el reinado de Carlos III.

La Paz de Utrecht. El final del conflicto

Los Preliminares de Londres de 1711 acordados entre Francia y Gran Bretaña establecían las líneas de la nueva ordenación europea, basada en la idea del equilibrio, con el reconocimiento de Felipe V como rey de España y su renuncia al trono francés. El acuerdo anglo-francés se iba a concretar en lo que conocemos como el sistema de Utrecht, integrado por tres series de tratados, bien trabados entre sí: en 1713 Francia y España suscribían en Utrecht sus respectivos tratados con cada uno de los aliados; el tercer bloque de tratados se firmó al año siguiente en Rastadt, cuando Austria se sumó a la paz. No hubo acuerdo, sin embargo, entre España y Austria prolongando así las consecuencias de la Guerra de Sucesión hasta la Paz de Viena de 1725. De la primera serie de tratados firmados por Francia en Utrecht destaca por su importancia el franco-británico: la monarquía gala ratificaba el reconocimiento dinástico inglés, aceptaba la demolición de la fortaleza de Dunquerque, hacía algunas concesiones territoriales en América a los británicos (isla de San Cristóbal, bahía de Hudson, Acadia, Terranova), pero, sobre todo, cedía los privilegios mercantiles que había obtenido de la monarquía española a Inglaterra. Aunque de valor secundario, también debemos referirnos al tratado franco-prusiano, donde aparece por primera vez la denominación de «rey de Prusia» aplicada al elector de Brandemburgo. Los tratados de Utrecht entre España y cada uno de los aliados vinieron a representar simplemente la aceptación de lo convenido previamente por las grandes potencias, de ahí que en Utrecht, como han señalado J. M.ª Jover Zamora y E. Hernández Sandoica, se pueda distinguir una dualidad de planos por cuanto se establece una diferencia entre los que forjan el nuevo equilibrio europeo (Inglaterra y Francia) y los que acceden al mismo (por ejemplo, España). Los tratados de Utrecht iban a significar, por otro lado, la desarticulación de la monarquía española en Europa: Felipe V obtuvo España y las Indias, y Carlos de Austria recibió los Países Bajos españoles y los dominios italianos (Nápoles, Cerdeña, el Milanesado y los Presidios de Toscana) que habían pertenecido a la monarquía hispánica, a excepción de Sicilia, que pasó al duque de Saboya. De este modo, los tratados pusieron fin a la presencia multisecular española en la península italiana.

De particular trascendencia fueron los acuerdos hispano-británicos. Los ingleses, que se habían ido retirando a Menorca desde 1712, iniciaron conversaciones directa-

mente con los enviados españoles de Felipe V, primero en Londres y luego en Utrecht (M. A. Martín). El marqués de Montnegre representando a Cataluña se dirigió a Viena para confirmar el respaldo del emperador y luego a Utrecht con la misión de defender hasta el final los fueros e instituciones del Principado. El enviado de Felipe V en Utrecht, el duque de Osuna, consiguió que Inglaterra cediese tanto en su ayuda al emperador como en el compromiso contraído con el Principado por el Pacto de Génova de 1705. La falta de apoyo británico a las pretensiones de los catalanes, bajo la sutil fórmula encontrada por Bolingbroke (la inclusión del compromiso británico en el tratado, para que luego el gobierno de Felipe V pudiera hacer una interpretación propia), permitió la reactivación de las negociaciones diplomáticas. España y Gran Bretaña firmaron el 13 de julio de 1713 un Tratado de Paz y Amistad y los preliminares de un Tratado de Comercio y Navegación. Se reconocía la soberanía británica en Gibraltar y Menorca, reservándose el rey católico la exigencia de conservar el credo romano en ambas plazas. El asiento de negros, es decir, la introducción de esclavos negros en las colonias españolas, e implícitamente el navío de permiso, fueron las principales concesiones hechas a Gran Bretaña. España mantenía la integridad territorial de su imperio en América y obtenía la promesa británica de ayudar a la restauración de los límites donde hubiera sufrido menoscabo a consecuencia de la guerra, lo que venía indirecta pero sólidamente, a reforzar el carácter exclusivo de los privilegios británicos. De este modo, en la Paz de Utrecht Inglaterra obtenía las ventajas a las que aspiraba desde mediados del siglo XVII en cuanto a su presencia en las Indias españolas y su participación en el negocio colonial hispano. Aunque se tratará en profundidad de este tema en otro capítulo, conviene aquí apuntar, como recuerda A. M. Bernal, que más allá del cambio de dinastía o del carácter de imposición diplomática-militar por la finalización de la guerra, la opción de conceder el asiento de negros a una compañía inglesa se inscribía en una línea de actuación de rentabilidad económica, una realidad que habitualmente no tiene en cuenta la historiografía española. Por el asiento de negros Inglaterra podría introducir durante 30 años hasta un total de 144.000 esclavos a través de la *South Sea Company* (Compañía del Mar del Sur). Tanto la reina de Inglaterra como el rey de España figuran como partícipes por mitad en el negocio y cada uno en la cuarta parte, es decir, el asiento se debe considerar como una verdadera empresa mixta mercantil hispano-británica. Hasta este momento el tráfico de esclavos nunca había sido explotado directamente por la Corona, sino que lo venía otorgando desde comienzos del siglo XVI a asentistas diversos (portugueses, genoveses y últimamente franceses) por precio convenido para su explotación; en el caso de la concesión inglesa, por primera vez la Corona de España figura como beneficiaria del mismo, participando de las ganancias generadas en tan lucrativo negocio. Por eso, el rey nombró factores españoles con el objetivo de tener un estrecho control en las Indias y en Londres de los ingresos fiscales y de los beneficios empresariales que el asiento generaba a la Corona. La Compañía del Mar del Sur obtenía también el privilegio del navío de permiso, un buque inglés de 500 tns, autorizado a ir en cada flota y poder vender su cargamento libre de impuestos. Pero el navío en su recorrido era acompañado por buques auxiliares que lo reabastecían de mercancías, de modo que la cuantía de las toneladas autorizadas se incrementaba de manera considerable. El tratado anglo-español supuso un retroceso de la piratería y de los corsarios apoyado hasta entonces por Inglaterra y Francia, sin embargo la consecuencia de las ventajas económicas obtenidas en Utrecht fue el alza del contrabando inglés en las posesiones españolas. Por eso, el acuerdo no resolvió, como veremos más adelante, las relaciones hispano-inglesas.

En cuanto a los demás aliados, por el tratado hispano-saboyano, España cedía Sicilia al duque de Saboya, que revertiría de nuevo a la monarquía española en caso de falta de sucesión masculina. Se acordaba también la sucesión saboyana a la Corona de España si se extinguía la rama española de la Casa de Borbón. Aunque los negociadores holandeses deseaban obtener unos privilegios semejantes a los británicos e incluso amenazaron con atacar las Antillas españolas, ocasión que fue aprovechada por Inglaterra para presionar la conclusión del Tratado de Comercio con España. Holanda sólo obtuvo pequeñas concesiones comerciales. Por último, a la paz con Portugal se llegó tras la cesión de la colonia de Sacramento y el pago de 600.000 escudos en compensación por la pérdida del asiento. En definitiva, el resultado de la Guerra de Sucesión fue la división de la monarquía española en el sentido previsto en los Tratados de reparto de finales del XVII si bien, como ha señalado A. Domínguez Ortiz, «la pérdida de los dominios europeos extrapeninsulares puede decirse que creó a España como entidad política definida».

Las negociaciones de Utrecht estipulaban la retirada militar de los aliados de Cataluña y Mallorca. Aunque la mayor parte de Cataluña fue ocupada por el ejército borbónico en el verano de 1713, la guerra continuó hasta la evacuación de las tropas imperiales de Cataluña. La ciudad de Barcelona decidió entonces continuar la lucha contra Felipe V («en este tiempo sucedió la resolución de los Comunes de Cataluña por la defensa del Augustísimo Nombre, por su libertad y la conservación de sus fueros y privilegios», S. Sanpere i Miquel) y sufrió un duro asedio que se prolongó hasta la entrada de las tropas del duque de Berwick el 11 de septiembre de 1714. Durante este periodo Barcelona recibió ayuda de Mallorca. El emperador mantuvo su compromiso y apoyó a los enviados catalanes en Utrecht, después de la embajada fallida de Pau Ignasi de Dalmases en Londres. Sin embargo, los nuevos emisarios fracasaron también en su intento de que en la Paz se reconociesen los fueros y privilegios de los catalanes. El 15 de enero de 1716, el gobierno de Felipe V decretaba la Nueva Planta en Cataluña, como previamente lo había hecho en Aragón, Valencia y después en Mallorca. Únicamente en el transcurso de las negociaciones se tuvo en cuenta a los catalanes. El compromiso contraído por Inglaterra en el Pacto de Génova con Cataluña dio lugar a un intenso debate tanto en el Parlamento como en la opinión pública. De esta época datan numerosos opúsculos de autores ingleses como J. Swift o D. Defoe en los que se aprobaba o se censuraba la actuación del gobierno *tory;* estos escritos son indicativos de la trascendencia que tuvo o se quiso dar a la opinión pública inglesa la llamada «cuestión catalana», lo que no anula la observación hecha por Pierre Vilar sobre la utilización de la misma «más bien como tema de polémica parlamentaria entre *whigs* y *tories* ingleses o como último recurso de chantaje contra los Borbones, que como drama interno español». Todavía en torno a 1735 los catalanes recordaban al monarca inglés la obligación de apoyarlos en la recuperación de sus fueros.

La rendición de Barcelona no supuso el final del austracismo. Al malestar provocado por los decretos de Nueva Planta se unía el exilio de muchos españoles que habían defendido la candidatura del pretendiente austriaco, de manera voluntaria en unos casos y obligada en otros. El gobierno borbónico mantuvo una fuerte represión sobre los austracistas en los antiguos territorios forales continuando, por ejemplo, con la política confiscadora de bienes a los partidarios del archiduque, una actuación que extendió también a los austracistas castellanos (E. Giménez López; V. León Sanz y J. A. Sánchez Belén). No obstante, Felipe V promulgó varios decretos concediendo

el perdón a los que habían participado en la Guerra de Sucesión, iniciando así un proceso de normalización que no concluyó hasta la firma de la Paz de Viena de 1725 con el emperador, ya que la falta de acuerdo entre España y Austria aplazó la solución de las consecuencias de la Guerra de Sucesión también en su dimensión civil. Por su parte, el ahora emperador Carlos VI, que siguió aferrado a la herencia de la Corona española, no abandonó a los austracistas exiliados, sino que se preocupó por sus condiciones de vida y les concedió ayudas y pensiones a través de la Delegación General de Españoles. El emperador estableció en Viena el 29 de diciembre de 1713 un nuevo organismo, el Consejo Supremo de España, para el gobierno de los territorios españoles de Italia y de Flandes que se incorporaron a la monarquía austriaca al finalizar la contienda. La llegada de los exiliados a los dominios imperiales y la presencia de ministros españoles en el vértice de los órganos de la administración austriaca facilitaron la continuidad de los planteamientos políticos austracistas. Algunos españoles como el arzobispo de Valencia o el marqués de Rialp gozaron de la confianza del emperador Carlos VI y participaron en la vida política de la monarquía austriaca. Hasta la Paz de Viena el emperador apoyó en distintos momentos las instituciones y las libertades políticas de la Corona de Aragón. Por último, no podemos olvidar la existencia de diferentes escritos de austracistas posteriores a la guerra en los que se reivindica el proyecto político que habían defendido en el conflicto dinástico, como la *Enfermedad crónica...* (1740), del conde Amor de Soria, una obra escrita en Viena que J. A. Maravall puso en relación con las tendencias de reforma política de los años centrales del siglo XVIII (V. León Sanz y E. Lluch). En un libro anterior, *Adiciones y notas históricas...* (1736), Amor de Soria proponía en Viena el establecimiento en la monarquía austriaca de cuatro Secretarías del Despacho, en las que se dividiese y se diese nueva planta a los negocios y materias correspondientes a Estado, Guerra y Hacienda de los Países Hereditarios, así como a los asuntos de los Estados Italianos y de los Países Bajos. Aunque el modelo de referencia fuera la administración absolutista francesa, la propuesta aparece cercana al reformismo administrativo español del Setecientos y recuerda el proceso iniciado con la reorganización ministerial de 1714, proceso que tenía sus raíces en la propia evolución de la administración española precedente, lo que incita a reflexionar sobre la actitud de aquel grupo de españoles austracistas que participaron en el conflicto sucesorio. La profundización en el austracismo nos sitúa, pues, ante un planteamiento político no tan diferente al de los Borbones como tradicionalmente se había considerado. Compartiendo la misma inquietud, unos y otros, partidarios de la Casa de Borbón y de la Casa de Austria, trataron de impulsar las reformas necesarias para contribuir a la modernización de las estructuras políticas que, por el resultado de la Guerra de Sucesión, tuvieron un escenario diferente.

España entre la Paz de Utrecht y la Paz de Viena (1715-1725): Alberoni y Ripperdá

La nueva ordenación europea. El matrimonio del rey con Isabel de Farnesio

La Paz de Utrecht-Rastadt marca el comienzo de una nueva etapa en las relaciones internacionales. El nuevo orden europeo basado en la idea de equilibrio, que hasta entonces raramente se había aplicado salvo en alguna zona relativamente peque-

ña de Italia, será la doctrina propugnada en Utrecht por la diplomacia inglesa. El fundamento del equilibrio continental, *balance of power,* que aspira a establecer la Paz de Utrecht reconoce la existencia de dos potencias continentales de primer orden, Francia y Austria, y una potencia insular, Gran Bretaña, que lo vigila. El establecimiento de barreras y el control de las rutas marítimas constituyen los instrumentos necesarios para asegurar el equilibrio. Caracteriza a este nuevo sistema, como ha señalado J. M. Jover Zamora, «una estructura jurídica que consagra un estatus territorial, unas relaciones de poder, unos mecanismos de seguridad y garantía de la paz internacional establecida». En la nueva organización de la comunidad internacional, más racional y moderna, la «solución de hegemonía» cede su lugar a la «solución de equilibrio» y estará vigente en Europa en el siglo XVIII, desde la Paz de Utrecht a la Revolución francesa. Durante el resto de la centuria no hubo en el ámbito continental una nación predominante y todas las alianzas que se firmaron tendieron a mantener el sistema de equilibrio. La nueva etapa que se inicia ahora se distingue también por la creciente complejidad de las relaciones internacionales. Como señalara Koenigsberger, «la política europea implicaba a todos los Estados de Europa y, a través de la rivalidad colonial entre Gran Bretaña, Francia y Holanda en menor medida, implicó también a América del Norte y gran parte del Sur y Sudeste de Asia». Las Paces de Nystadt (1721) y Passarowitz (1718) completan el nuevo orden internacional establecido en Utrecht-Rastadt en el Norte y el Este de Europa y señalan el fin de los antiguos imperios (el español, el sueco y el turco) cuya extensión había sido superior a sus fuerzas. En cambio, entraron en el escenario internacional nuevas potencias como Rusia y Prusia, mientras la monarquía austriaca se extenderá por el Danubio a costa del imperio turco. Para la Europa occidental, los problemas coloniales, comerciales y económicos predominaron sobre los de prestigio monárquico, que, sin embargo, continuaron siendo importantes para la Europa oriental. Pero los tratados de Utrecht no resolvieron todos los litigios y los problemas de Europa, como se comprobará en los reajustes que siguieron a la Paz, inicialmente por la falta de acuerdo entre los dos candidatos a la Corona de España, Felipe V y el ahora emperador Carlos VI. Luis XIV se esforzó al término del conflicto por acercar España y Austria y esbozó una alianza de las potencias borbónicas con Austria para hacer frente a Gran Bretaña, la gran triunfadora de Utrecht, pero su muerte el 1 de septiembre de 1715 puso fin a un proyecto que se retomaría a mediados de siglo tras la inversión de alianzas de 1756.

El final de la Guerra de Sucesión coincidió con la muerte de la reina María Luisa de Saboya en enero de 1714. Los monarcas viudos no entraban en la percepción popular de la monarquía y el rey volvió a casarse ese mismo año con Isabel de Farnesio, hija del duque de Parma. La nueva reina, culta y decidida, conquistó al rey. Mujer poderosa y ambiciosa, fue una reina impopular, quizá la más impopular de las reinas españolas de la Edad Moderna, de la que siempre se ha destacado de manera unilateral su faceta negativa de intrigante y arpía, como la describieron las sátiras clandestinas alentadas desde el cuarto del Príncipe de Asturias don Fernando. En los últimos tiempos, los historiadores tienden a valorar de manera más favorable el papel político y la figura de Isabel de Farnesio, que ha sido calificada por M. A. Pérez Samper de «magnífica reina». Su carácter alegre contrastaba con las profundas depresiones en las que con frecuencia se sumergía su regio esposo, al que tuvo que suplir a menudo en las tareas de gobierno. Isabel de Farnesio tuvo el mérito de acomodarse a las obsesiones de Felipe V, incluida la que posiblemente más preocupaba a la rei-

na, la de abdicar. Además, Isabel de Farnesio fue una madre amante de sus hijos y por lo mismo casamentera, preocupada por colocar a su descendencia. A ella se debió también el cambio de criterios estéticos en la Corte: con su apoyo a los artistas italianos, como Farinelli, contrapesó lo que hubiera podido llegar a ser un agobiante predominio artístico francés y contribuyó al éxito de la ópera italiana. El rey compartió con Isabel de Farnesio su afán coleccionista de piezas importantes y escogidas con buen gusto.

Pero no sólo el arte cambió de orientación. Con la llegada de Isabel de Farnesio el círculo francés de la Corte sería desplazado por el grupo de italianos, que en realidad estaba ya introducido y había propiciado el segundo matrimonio del rey. Sin embargo, la elección de Isabel de Farnesio no respondía sólo a las intrigas cortesanas ni se había hecho al azar. La reina, además de una fuerte personalidad, aportaba como dote un patrimonio no muy extenso pero sí muy valioso en el norte de Italia, el ducado de Parma, relacionado por tanto con las posesiones perdidas por España en el Milanesado, así como expectativas en el centro de Italia con el ducado de Toscana. Isabel de Farnesio enseguida manifestó su talante: se deshizo de la princesa de los Ursinos, antes incluso de encontrarse con el rey por primera vez, y de Jean Orry; también desapareció del panorama político Macanaz, mientras que el confesor real Robinet era sustituido por Daubenton (diciembre de 1714-febrero de 1715). El único superviviente fue Alberoni, que se puso a las órdenes de la nueva reina como ejecutor de su voluntad. La salida del gobierno del clan de la princesa de los Ursinos puso fin a la reforma de los Consejos de 1713. Una Junta de Reforma devolvió al Consejo de Castilla a su planta anterior en 1715. La contrarreforma de los Consejos se iba a notar en la elaboración más ponderada de los decretos de Nueva Planta para Cataluña y Mallorca, con los que se completaba la uniformidad de la monarquía. También cambió de rumbo la Corte. Con la llegada de la nueva reina difícilmente se iba a mantener el estilo cortesano impulsado por la princesa de los Ursinos. El reglamento de entradas de 1709 se mantuvo pero su práctica parece más dudosa, dado el escaso gusto del nuevo monarca por la representación. En adelante sus cada vez más frecuentes crisis mentales sumieron a Felipe V en el más profundo aislamiento hasta el punto de serle del todo odioso su trato con los extraños, de ahí el acierto de la expresión de C. Gómez-Centurión para definir estos años: «el rey se esconde». Según Saint-Simon, el desorden y la confusión reinaban en palacio. El descontento entre los oficiales de la Casa del rey y en especial los de la Cámara fue en aumento, ya que se veían desplazados por los criados de la Casa de la reina. El rey aparecía cada vez más retraído de la vida pública y de las obligaciones de representación de los negocios de la monarquía. Los cortesanos comenzaron entonces a mirar al Príncipe de Asturias como la única esperanza de su supervivencia.

El matrimonio de Isabel de Farnesio iba a influir de forma decisiva en la política exterior. Felipe V trató de rebelarse a los tratados de Utrecht. Como señalara G. Zeller: «España fue la principal responsable de las crisis que tuvieron a Europa en suspenso en los quince años siguientes a los tratados de Utrecht». La monarquía española se encontró sola para hacer frente a una alianza anómala entre Gran Bretaña y Francia basada en el mutuo interés por mantener las cláusulas de Utrecht: Gran Bretaña porque fue la principal beneficiada y Francia porque el regente duque de Orleans deseaba salvaguardar su posición como heredero al trono de Francia en el caso de que muriese el joven y enfermizo bisnieto de Luis XIV, frente a la obsesión de Felipe V por la sucesión francesa que, como observa H. Kamen, no le abandonó en

toda su vida. Este acercamiento llegó a su final cuando los intereses coloniales se hicieron predominantes, y a partir de entonces la rivalidad franco-británica se mantuvo el resto del siglo XVIII. La diplomacia española durante el reinado de Felipe V basculó según los momentos hacia sus intereses italianos o atlánticos. Y como telón de fondo, la recuperación de Gibraltar. Desde el final de la Guerra de Sucesión se pueden distinguir dos etapas en el reinado del primer monarca borbónico. La primera, que se conoce como «irredentismo mediterráneo» o «revisionismo», aparece dominada por ministros extranjeros como Alberoni y Ripperdá. A partir de 1726 comienza una segunda etapa, la del «realismo», caracterizada por la presencia en el gobierno de ministros españoles como Patiño, Campillo o Ensenada y por la adecuación de las aspiraciones españolas a la realidad (A. de Bethencourt).

La política revisionista española se orientó en la etapa que siguió al fin de la contienda sucesoria a la recuperación de los territorios italianos perdidos en la Paz de Utrecht-Rastadt (1713-1714), un objetivo que aunaba los deseos de Felipe V, no conforme con la segregación que había sufrido la monarquía, y alentados por los exiliados italianos en la Corte de Madrid, con las ambiciones de Isabel de Farnesio de colocar a sus hijos. Sería injusto atribuir sólo a la reina el origen de la política italiana seguida a partir de 1715. En realidad, Felipe V siempre había lamentado el abandono forzoso de sus posesiones italianas. Por otro lado, como recuerda Bely, en España los italianos tenían una importante influencia sobre el rey. La Corte española se había convertido en el refugio de numerosos nobles italianos como los Giudice, Cellamare, Populi y muchos otros que sentían la pérdida de unos territorios que España había gobernado durante siglos. Estos personajes, a los que la reina María Luisa había conseguido puestos en el ejército y en la administración, gozaban ahora del favor de Isabel de Farnesio. Junto a ellos empezaba a destacar un hábil personaje, el futuro cardenal Alberoni. Hijo de un jardinero parmesano, llegó a España como secretario del duque de Vendôme, muerto en 1711, y consiguió hacerse nombrar enviado del duque de Parma en Madrid. Entre 1713 y 1714 no dejó de repetir que la paz no podía durar porque no se había establecido un verdadero equilibrio y que la guerra volvería a empezar antes de lo que se creía. Su gran momento se presentó cuando Felipe V obtuvo la mano de Isabel de Farnesio, heredera del ducado de Parma, que tenía derechos sobre Toscana. Una vez despedidos la princesa de los Ursinos y sus colaboradores, el gobierno pasó provisionalmente al cardenal Giudice, bien visto por Luis XIV, que fallecía en septiembre de ese mismo año. Según A. Domínguez Ortiz, con su muerte Felipe V perdía un amo pero también un protector que le hubiera podido impedir las aventuras en las que se embarcó y los fracasos a que condujeron. El nuevo regente de Francia, el duque de Orleans, mantuvo malas relaciones con su sobrino, aspecto que influyó en el deterioro de los lazos de amistad con Francia y contribuyó a aislar a España en este periodo.

El revisionismo de Alberoni

Durante cerca de cinco años Julio Alberoni dirigió los destinos de la monarquía sin ningún título oficial, sin pertenecer a ningún Consejo, ni ocupar ninguna de las Secretarías. En ocasiones, la historiografía ha querido ver en Alberoni un precursor del *Risorgimento* italiano del siglo XIX, pero, como Valsecchi ha puntualizado, Alberoni era un hombre del siglo XVIII que difícilmente podía soñar con una Italia libre de

:: da presencia extranjera, pero sí de la austriaca. Su política estuvo supeditada a los deseos de los reyes y en particular de la reina, a quien debía su elevación. Si su trayectoria permite calificarlo de oportunista, no faltan tampoco reivindicaciones de su persona y de su gestión. Agente del duque de Parma y ministro del rey católico, se convirtió en el instrumento de la política borbónica en la revisión de los tratados de Utrecht. Alberoni se propuso conseguir un trono en Italia para el joven infante don Carlos (nacido en 1716) a expensas de los territorios que había obtenido el emperador. Con este plan satisfacía las ambiciones de la reina, Felipe V volvía de algún modo a estar presente en la península italiana y Francisco Farnesio podía esperar que se debilitase la presencia de los austriacos, en relación con el llamado «secreto de los Farnesio» (Bourgeois). Pero a nadie se le escapaba que estos objetivos sólo se podían conseguir por la fuerza.

Alberoni sólo pedía tiempo para llevar a cabo tan ambiciosos proyectos: «España bien administrada es un monstruo desconocido», afirmó en una ocasión. Y, efectivamente, con una extraordinaria capacidad de trabajo en pocos meses obtuvo, a pesar de las resistencias, resultados espectaculares. De hecho, a finales de la centuria anterior se habían puesto las bases de la recuperación económica del siglo XVIII sólo interrumpida por la guerra de los primeros años (G. Anes). Pero, como ha señalado D. Ozanam, buen conocedor de la diplomacia de los primeros Borbones, el futuro cardenal, atrapado por la impaciencia de sus amos de Madrid y Parma, las ambiciones del emperador y la desconfianza de Francia y de Gran Bretaña, tuvo que enfrentarse con el conflicto armado mucho antes de lo que él había previsto y deseado. Sus primeros pasos se orientaron a buscar un acercamiento con las potencias marítimas y, en particular con Gran Bretaña, a la que hizo concesiones que perjudicaron el comercio americano, con el deseo de establecer una alianza o al menos un clima de amistosa comprensión, de benevolente neutralidad, que se concretó en la firma del Tratado de Doddington, nombre del embajador inglés en Madrid, el 14 de diciembre de 1715. El cardenal Giudice se opuso al tratado con Inglaterra y el ministro inglés Stanhope tampoco aceptó el vuelco de alianzas que pretendía Alberoni, porque el rey de Inglaterra no podía arriesgarse a disgustar a Austria, a la que necesitaba para apoyar los intereses de su Electorado de Hannover. Pero un segundo tratado firmado en Londres (25 de mayo de 1716) que completaba el asiento y flexibilizaba el envío del navío de permiso de la Compañía del Mar del Sur permitió recuperar el crédito a Alberoni, al tiempo que provocaba la caída en desgracia de Giudice, quien se pasó poco después al servicio del emperador. Alberoni, sin otro título que el de enviado de Parma, tomó las riendas del gobierno el 12 de julio de 1716 y desempeñó a partir de este momento las funciones de un primer ministro. La actuación diplomática se completó con la reorganización interna, para lo que se rodeó de buenos colaboradores. Con la elevación de Alberoni se iba a conceder una atención prioritaria a la renovación de la marina. El nuevo ministro era consciente de que para sus ambiciosos proyectos de política exterior era necesaria una poderosa fuerza naval y nombró a Patiño intendente general de la Marina y presidente del tribunal de contratación con amplios poderes. Los trabajos para la formación de una expedición que se decía contra el turco progresaron rápidamente. El Cardenal también potenció la vía reservada a costa de los Consejos y reestructuró en 1717 las Secretarías del Despacho reduciéndolas a tres. Alberoni propuso al rey en un Memorial de 1718 la reforma de las Casas Reales, una medida que obedecía tanto a un deseo de racionalización y economía como a la necesidad de suprimir cargos y dignidades de ellas. Conviene recor-

dar que Alberoni era un personaje ajeno a la Corte y a la administración y tuvo que enfrentarse a la oposición de gran parte de la nobleza y contar con la hostilidad de los oficiales de la Casa Real que, aprovechando sus cargos y dignidades, podían obstaculizar su acercamiento a los monarcas. También de 1718 fue el decreto que restablecía los intendentes de provincia con motivo de la reorganización de las finanzas y del sistema de cobranza. Además, prestó atención al desarrollo industrial y favoreció la llegada de técnicos extranjeros. Alberoni consideraba necesarios unos años de paz para llevar a buen término los preparativos militares y diplomáticos indispensables. En el marco de la política italiana llegó a un acuerdo con la Santa Sede en 1717, si bien el ritmo de las conversaciones iniciadas en 1716 se desarrollaron en consonancia con sus intereses y ambiciones. Pese a su carácter efímero, el concordato sirvió para normalizar las relaciones entre ambos Estados tras la ruptura de 1709 y para que Alberoni obtuviera el capelo cardenalicio (12 de julio de 1717).

Pero ni Francia ni Inglaterra estaban interesadas en que se modificase Utrecht y buscaron los medios para consolidar la paz aun a costa de algunos retoques en los tratados: se trataba fundamentalmente de encontrar una solución al conflicto latente entre España y Austria en Italia. Dubois, que pronto entraría en el Consejo de Asuntos Exteriores francés y llegaría a primer ministro, propuso al regente entenderse con el rey de Inglaterra sobre la base del Tratado de Utrecht. La estabilidad de Francia debía estar asegurada por la garantía internacional de las renuncias de 1712-1713. Las entrevistas del francés Dubois y del ministro inglés Stanhope en La Haya y Hannover, como ha explicado G. Zeller, se recogieron en un acuerdo franco-inglés en junio de 1716, al que se unió Holanda y en el que se ratificaba lo estipulado en 1713. A partir de entonces se empezaría a hablar de la Triple Alianza de La Haya defensiva y conservadora, dirigida a frenar las pretensiones de Felipe V. Se proyectaba invitar a Felipe V a una revisión de las cláusulas italianas del Tratado de Utrecht, al tiempo que se daba satisfacción al emperador dejándole Sicilia en lugar de Cerdeña. El acercamiento franco-inglés provocó en Europa desconcierto, incluso en la propia Francia, y desde luego en Madrid y en Viena, donde hubo quienes soñaron con una posible reconciliación de las dos monarquías católicas. Las propuestas de la Triple Alianza (concesión de Sicilia a Carlos VI, a cambio de Cerdeña; concesión al infante don Carlos de Parma, Plasencia y Toscana) fueron recibidas con poco entusiasmo en Madrid puesto que no tenían en cuenta las ambiciones de Felipe V ni los proyectos de Alberoni.

El desafío, sin embargo, procedió de Austria con la detención en Milán por las autoridades imperiales del Inquisidor General español Juan de Molines el 27 de mayo de 1717, lo que suponía una violación de la neutralidad italiana. El incidente provocó tal reacción en Madrid que Alberoni tuvo que precipitar los planes, pese a que había prometido al pontífice no intentar nada contra los territorios austriacos en Italia mientras durase la guerra contra los turcos, una promesa por la que se rechazó una expedición al reino de Nápoles y se eligió Cerdeña, más cercana y peor defendida. La invasión de Cerdeña en el mes de agosto apenas encontró resistencia. La expedición a la isla, estudiada por M. A. Alonso Aguilera, se debe situar en el contexto internacional de reajustes que siguieron a la Paz de Utrecht, pero su ocupación provocó las indignadas protestas del Papa, que se sentía engañado, y del emperador Carlos VI, quien, crecido por la victoria de sus tropas en Belgrado, amenazó con lanzar el ejército imperial sobre Italia. Francia se limitó a ofrecer una mediación y Gran Bretaña, que no quería poner en peligro sus privilegios comerciales con España, buscó

...as vías de la conciliación sobre las bases ya expuestas por la Triple Alianza. El en...ado inglés en Madrid fue recibido con frialdad mientras el cardenal preparaba un ...mbicioso proyecto que incluía la reconciliación de Carlos XII de Suecia con el zar ...edro I, que atacarían Hannover y la Baja Alemania en contra del emperador. El plan ...ontemplaba también que Saboya se apoderase del Milanesado, y los españoles del ...eino de Nápoles.

Los diplomáticos europeos iniciaron conversaciones con la Corte de Viena, pero en Madrid las cosas resultaron más difíciles e incluso se planteó la posibilidad de que los ingleses devolvieran Gibraltar. Alberoni, asustado por el posible apoyo austriaco a las posiciones franco-inglesas, aconsejó sin éxito prudencia a los soberanos españoles. Y así, poco después se enviaba una expedición a Sicilia a bordo de la flota española que desembarcó cerca de Palermo el 1 de julio de 1718. Ante este desafío, el emperador aceptó las propuestas franco-británicas, y como resultado se constituyó la Cuádruple Alianza: se confirmaban las renuncias de Utrecht, Carlos VI reconocía a Felipe V como rey de España y recuperaría Cerdeña, a la que cambiaría por Sicilia, se prometía la sucesión de Parma y de Toscana al infante don Carlos, con investidura imperial, y se aceptaba la introducción de 6.000 suizos en las plazas fuertes de estos Estados; las cuestiones en litigio se tratarían en un próximo Congreso. Finalmente, se invitaba a España y a Saboya a incorporarse al Tratado en un plazo de tres meses. El aislamiento de España previsto por Patiño fue total. Alberoni pareció estar dispuesto a aceptar el ultimátum de la Cuádruple Alianza; no así Felipe V, que reclamó Cerdeña y Sicilia, exigió que el emperador redujera sus tropas en Italia y que Inglaterra hiciera regresar la escuadra enviada al Mediterráneo. Poco después, la Corte de Madrid recibía la noticia de la destrucción de la flota española recientemente construida por la escuadra del almirante Byng en el cabo Passaro (11 de agosto de 1718). Desde el gobierno español se tomaron represalias contra los comerciantes ingleses, al tiempo que se autorizaba al embajador en París a organizar una oposición al regente conocida como la «conjura de Cellamare», que fue pronto desenmascarada. Se reanudaron las negociaciones con Carlos XII y el zar Pedro I para formar una Liga del Norte, a la que puso final la muerte del monarca sueco, y también fracasó el intento de que desembarcase en las Islas Británicas al pretendiente jacobita (hijo del destronado Jacobo II Estuardo). El 29 de diciembre, Inglaterra declaró la guerra a España, y lo mismo hizo Francia el 19 de enero de 1719. Holanda, que dudaba adherirse a la Cuádruple Alianza, se incorporó finalmente en febrero. Alberoni intentó convencer a los reyes de la necesidad de la paz, pero Felipe V confiaba en que las tropas francesas no lucharían contra el nieto de Luis XIV. El rey salió pronto de su engaño. El 19 de abril, las tropas francesas al mando del duque de Berwick cruzaron la frontera desde Bayona y tomaron Fuenterrabía y San Sebastián, se dirigieron después a Cataluña, donde esperaban encontrar el apoyo de los austracistas catalanes disidentes y se apoderaron de la Seo de Urgel, mientras los ingleses asolaban Vigo y las costas de Galicia. Al mismo tiempo, las tropas españolas aisladas en Sicilia tenían que hacer frente a las tropas imperiales que acababan de vencer a los turcos en Passarowitz (1718). Los intentos de negociación iniciados por el embajador parmesano Scotti obtuvieron como condición previa para el restablecimiento de la paz la salida de Alberoni del gobierno. Scotti se alió con el confesor del rey, el jesuita Daubenton, hábilmente seducido por el regente francés y por la antigua nodriza de la reina, Laura Piscatori. Persuadida la reina de la crítica situación, presionó al rey para que despidiera al cardenal el 5 de diciembre de 1719, como decía un panfleto popular: «cayó Julio en diciembre».

El gobierno tras la caída de Alberoni.
La abdicación de Felipe V y el reinado de Luis I

Con la desaparición de Alberoni se ponía punto final a la política del revisionismo, al menos en la forma inhábil como se había llevado a cabo hasta ahora según señala A. Domínguez Ortiz. Pero incluso después de la caída del cardenal, Felipe V trató de obtener parte de las compensaciones reclamadas por su antiguo ministro, en particular la soberanía española sobre Cerdeña (isla que se consideraba tan española como las Baleares) y la devolución de Gibraltar y Menorca. Finalmente, el rey acabó adhiriéndose a la Cuádruple Alianza el 26 de enero de 1720: Felipe V renunciaba a la Corona de Francia y a los territorios italianos, Carlos VI renunciaba a la Corona de España, Saboya entregaba Sicilia a Austria a cambio de Cerdeña, se constituía la Gran Alianza de La Haya y las potencias europeas se comprometían a reconocer a los hijos de Felipe V e Isabel de Farnesio como herederos de los ducados de Parma y Toscana. Con la promesa de la celebración de un próximo congreso en Cambray, Felipe V mandó la evacuación de las tropas españolas de Cerdeña y Sicilia. Después de Alberoni no hubo privado ni consejero especial. Según el marqués de San Felipe, el rey se dedicó personalmente al gobierno asesorado por su confesor y por Grimaldo, secretario de Estado. En 1720 se reorganizaron de nuevo las Secretarías, que pasaron a ser cuatro: Grimaldo continuó al frente de la de Estado, mientras que las restantes Secretarías fueron dirigidas por Fernández Durán, encargado de Marina e Indias y Guerra, José Rodrigo de Justicia y Gobierno político y Juan de Dios del Río González de Hacienda. El nuevo equipo de gobierno no iba a durar mucho. Felipe V intensificó el despacho con Grimaldo y, poco después, en enero de 1721, emprendió una decisiva y duradera reforma del régimen ministerial. Grimaldo continuó en Estado, Guerra pasó a Baltasar Patiño, Marina e Indias a Andrés de Pez, mientras que José Rodrigo y Juan de Dios del Río retuvieron sus respectivas Secretarías.

La década de 1720 estuvo marcada por negociaciones permanentes y multiformes en toda Europa que en ocasiones llegaron a ser espectaculares pero efímeras (Bely). En este periodo, los asuntos de Europa occidental estuvieron dominados por dos proyectos políticos: el reconocimiento de la sucesión austriaca según la Pragmática Sanción y la adquisición de territorios italianos para la rama española de los Borbones; las diplomacias de ambos Estados parecieron moverse igualmente por los motivos personales de sus monarcas. Pero al mismo tiempo, en esta etapa se afirma la voluntad de paz de Francia e Inglaterra, una línea de actuación representada por sus dos principales ministros Fleury y Walpole. Las conversaciones iniciadas entre España y Francia se hicieron en el marco de un clima más favorable entre ambos países. Los lazos de amistad con Francia se reforzaron mediante la celebración de los esponsales de Luis XV con una hija de Felipe V, Ana Victoria, y del Príncipe de Asturias, Luis, con una hija del regente, María Luisa de Orleans. En cuanto a las promesas británicas de solucionar el problema de Gibraltar, no se pasó de las buenas palabras. La recuperación de Gibraltar constituía para Felipe V, según apunta M. D. Gómez Molleda, «una manía obsesionante». Jorge I, tras ofrecer otras compensaciones en América, prometió la devolución de Gibraltar en la primera ocasión que pudiera con la aprobación del Parlamento (1721). Estas maniobras apenas apresuraron el comienzo del congreso prometido, al que los plenipotenciarios españoles fueron los primeros

Michel-Ange Houasse, *Luis I.* Museo del Prado, Madrid.

en llegar. En las conversaciones previas de Londres se hicieron las renuncias recíprocas del rey católico al trono de Francia y del emperador al trono de España; sin embargo, los temas italianos fueron a un ritmo más lento.

En esta época se iba a enfriar la relación de Austria con las potencias marítimas debido en buena medida a la competencia comercial que representaba la Compañía de Indias que se había formado con el apoyo del emperador en Ostende, en los Países Bajos austriacos (1722). Carlos VI se había mostrado como un decidido impulsor del comercio, uno de los aspectos más positivos y reconocidos de la política económica austriaca, cuya importancia se dice había aprendido en Cataluña y a cuya inspiración no fueron ajenos los exiliados austracistas españoles. El emperador se preocupó por el desarrollo de la industria y creó en Viena un Consejo de Comercio. Después de Passarowitz fomentó el comercio con el imperio turco, otorgó el estatuto de puerto franco a dos puertos de pescadores en el Adriático, Fiume y Trieste, y estableció la Compañía de Oriente. La nueva red de carreteras que comunicaba Bohemia con los puertos del Adriático fue uno de los legados más importantes de Carlos VI para la integración económica de la monarquía. Y si los resultados de la Compañía de Oriente fueron decepcionantes, la Compañía de Ostende obtuvo unos beneficios extraordinarios. Por eso no extraña el comentario de Bely cuando afirma que Carlos VI tomó iniciativas que se dirigieron contra las potencias marítimas.

Entre 1721 y 1724 los plenipotenciarios negociaban en Cambray con una exasperante lentitud cuando el emperador se decidió a conceder las cartas de investidura de Toscana, Parma y Plasencia al infante don Carlos, haciendo así desaparecer el obstáculo que retrasaba el comienzo del congreso. Entonces, de manera sorprendente e inesperada, se produjo la abdicación de Felipe V el 10 de enero de 1724 en su primogénito Luis I. En la propia época se especuló sobre las posibles razones del monarca borbónico para tomar esta decisión cuando apenas tenía cuarenta años. La abdicación de Felipe V se atribuyó tanto a motivos religiosos como a su obsesión por el trono de Francia. Según Baudrillart, se trataba de una decisión basada en su deseo de alcanzar la santidad, tomada durante el verano de 1719 de acuerdo con la reina, renovada en varias ocasiones y aplazada hasta que el Príncipe de Asturias pudiera subir al trono. También H. Kamen se hace eco de los escrúpulos religiosos del monarca, pero atribuye la decisión a su desorden bipolar mental después de la crisis que pasó en 1719. Pero no faltaron quienes pensaron entonces y después que la abdicación se debía a la esperanza de Felipe V, nunca desechada, de acceder al trono de Francia. En opinión de C. Gómez Centurión, los historiadores con frecuencia han prestado escasa atención al carácter ambiguo y transaccional que presenta en muchas de sus facetas la situación legada por el monarca a su hijo en 1724. La Corte de San Ildefonso nunca pensó en perder completamente el gobierno de la monarquía. El Consejo de Gabinete instituido para Luis I y el dispositivo ideado con el tándem Grimaldo-Orendain constituyen la más papable demostración de este hecho. Tal vez el retiro de San Ildefonso, como apunta este historiador, sea un paso más para alejar a Felipe V del palacio y de los cortesanos, dejando en Madrid un rey marioneta que desempeñara las obligaciones de representación real que tanto repugnaban a su progenitor pero manteniendo controladas las riendas del gobierno.

Felipe V e Isabel de Farnesio, acompañados del secretario de Estado Grimaldo, se retiraron a La Granja de San Ildefonso, un palacio que el monarca había mandado construir en la zona norte de la sierra madrileña y que se convirtió en su lugar de residencia preferido. Durante los ocho meses escasos que duró el reinado relámpago

de Luis I apenas hubo cambios en la política española, ya que estuvo en buena medida dirigida desde San Ildefonso, aunque se complicara el funcionamiento del gobierno. Fue nombrado secretario de Estado para Asuntos Exteriores Orendain, hombre de confianza de Grimaldo. La nobleza cortesana vio la oportunidad de restablecer el antiguo ceremonial real, tratando de suprimir las novedades introducidas en los últimos años y permitiendo que en palacio se abrieran nuevos y prometedores horizontes en torno al nuevo rey. Así, por ejemplo, la Cámara Real volvió a contar con un Sumiller de Cort que la dirigiera, cargo que obtuvo el marqués de Altamira. Por iniciativa del marqués se elaboraron varios expedientes acerca de las antiguas etiquetas y, aunque quedaron sin resolver por la prematura muerte del rey, cuando Felipe V volvió al trono advirtió explícitamente, según el testimonio recogido por C. Gómez Centurión, que quería «ser servido en la misma forma que hasta aquí», rechazando cualquier innovación que se hubiera podido introducir. Una de las mayores preocupaciones del joven rey vino de la conducta de su esposa. Los caprichos y veleidades de María Luisa de Orleans provocaron la intervención del propio Felipe V a petición de su hijo. La ligereza de costumbres de la joven reina, a quien Isabel de Farnesio llamaba «la sarnosa», se atribuía a la educación depravada de la Corte francesa. Sin embargo, cuando Luis enfermó de viruelas se entregó con entera dedicación a su esposo. El joven rey falleció el 31 de agosto de 1724 y, aunque infundado, no faltaron en aquellos días quienes atribuyeron la muerte del joven monarca al efecto de unos polvos venenosos, haciendo responsable de la misma a Isabel de Farnesio.

En principio, el trono debía pasar al infante don Fernando según las disposiciones de abdicación del monarca unos meses antes, pero esto hubiera supuesto la pérdida de influencia de Isabel de Farnesio y de los grupos políticos que controlaban la Corte en aquellos momentos. Una Junta de teólogos y el Consejo de Castilla fueron consultados y resolvieron de forma ambigua, según A. Domínguez Ortiz, la vuelta de Felipe V de acuerdo con el testamento de Luis I. El rey, pese a sus reiterados votos solemnes de no retornar al trono, volvió a reinar y junto a Isabel se hizo cargo de nuevo del gobierno. Pero estos acontecimientos pusieron de manifiesto el descontento de la nobleza y en particular de los grandes, que formaron el llamado partido español. La frustración por la muerte del joven monarca convirtió durante muchos años al nuevo Príncipe de Asturias, don Fernando, en ídolo y esperanza de la oposición aristocrática, aglutinada ahora en torno a su cuarto. La crisis se liquidó con la destitución de algunos personajes importantes como el presidente del Consejo de Castilla, marqués de Miraval y con un cambio en las Secretarías del Despacho. Fue nombrado Juan de Herrera, obispo de Sigüenza, presidente del Consejo de Castilla, Grimaldo regresó a la Primera Secretaría de Estado y la Secretaría de Hacienda se confió al marqués de Campoflorido. Desde el punto de vista internacional, la dualidad de autoridad que se produjo durante el breve reinado de Luis I provocó conflictos y retrasos que impacientaron a los embajadores extranjeros, incluido el mariscal Tessé, que llegó en esta época a la Corte de Madrid enviado por el duque de Borbón, quien era partidario de una relación más estrecha con España y no desaprobaba los derechos de Felipe V al trono francés. Pero la solución a los problemas diplomáticos apenas avanzaba en el congreso de Cambray y el desacuerdo entre las distintas posiciones era total. Durante el reinado de Luis I las relaciones entre España y Austria eran tan malas que sólo la inesperada muerte del monarca español y la vuelta al trono de su padre evitaron que se produjera la ruptura.

El regreso de Felipe V. El acercamiento a Austria y el Tratado de Viena

El distanciamiento entre Austria y las potencias marítimas unido a una España decepcionada precipitaron los acontecimientos de 1724-1725 que condujeron a un entendimiento directo entre las dos monarquías enfrentadas. Pero si la política española hasta ahora parecía haber estado inspirada en los deseos maternales de Isabel de Farnesio por colocar a sus hijos, especialmente a partir de ahora la austriaca, calificada por G. Zeller de anacrónica, aparece dominada por preocupaciones tan personales como la española. Desde la victoria sobre los turcos en Passarowitz, la mayor preocupación política del emperador fue su sucesión por falta de descendencia masculina. Carlos VI derogó los decretos de Leopoldo I (1703) que preveían que en ausencia de hijos varones de José I y de Carlos VI heredasen la Corona las hijas del hermano mayor, y en su lugar dispuso la Pragmática Sanción (1713), por la que la sucesión de los territorios de los Habsburgo pasaba a su primogénita la archiduquesa María Teresa. Pese a su carácter conflictivo, con el establecimiento de la Pragmática Sanción Carlos VI iba a asegurar la indivisibilidad de los territorios de los Habsburgo hasta el final de la monarquía en 1918. Felipe V, quien en cambio promulgó la Ley Sálica, fue el primero en reconocerla en la Paz de Viena de 1725. El reconocimiento de la Pragmática Sanción condicionó la política exterior austriaca en perjuicio de muchos logros de los años iniciales del reinado de Carlos VI (L. Auer). El emperador puso fin a las actividades de la Compañía de Ostende a cambio del apoyo del gobierno inglés y se lanzó a una política exterior muy problemática: entró en la Guerra de Sucesión polaca, por la que tuvo que ceder Nápoles, Sicilia y Lorena a los Borbones, pero obtuvo el reconocimiento de Francia a la Pragmática (1733-1738) y, en la última guerra con los turcos (1737-1738), éstos recuperaron prácticamente todos los territorios ganados por el príncipe Eugenio de Saboya. Esta compleja política exterior no evitó que a la muerte del Carlos VI su hija María Teresa se viera envuelta en una nueva Guerra de Sucesión.

El acercamiento español a la Corte de Viena se iba a lograr a través de un curioso personaje, ciertamente aventurero, puesto al servicio de Felipe V, el barón de Ripperdá. La Corte española, escribía P. Molas, ofreció de nuevo el espectáculo de un mundo abierto a las intrigas de un extranjero en los meses siguientes. Antiguo enviado de Holanda en España (1715-1718), se convirtió al catolicismo y se instaló en nuestro país, siendo nombrado superintendente de las fábricas reales. El objetivo de la diplomacia española y sobre todo de Isabel de Farnesio era lograr un doble matrimonio de los infantes Carlos y Felipe con dos archiduquesas. Ripperdá, que decía conocer al príncipe Eugenio de Saboya, se convirtió en el nuevo instrumento para llevar a cabo sus planes. El 24 de noviembre de 1724 se trasladó a Viena de incógnito con instrucciones secretas y llevó a buen ritmo la negociación, pero el asunto de los matrimonios, en particular el de don Carlos con la archiduquesa primogénita María Teresa, que era lo que más interesaba a Isabel de Farnesio, se atascaba ante la reserva de los austriacos. Será Francia la que acabe por empujar al entendimiento entre austriacos y españoles. El duque de Borbón, deseando casar cuanto antes al delicado y joven Luis XV para que tuviera descendencia, decidió romper la unión acordada con la infanta española, que con tan sólo nueve años se educaba en París. La devolución de la infanta causó una gran indignación en la Corte española, se restitu-

a la viuda de Luis I a Francia y se dio orden a Ripperdá de no hacer depender la firma de los tratados ya preparados en Viena del acuerdo matrimonial. El 30 de abril de 1725 se firmaba la Paz en Viena entre Felipe V y Carlos VI, los dos antiguos rivales que se habían enfrentado por la Corona de España en los primeros años del siglo, cerrando por fin aquella etapa (V. León Sanz). La Paz se concretaba en tres Tratados, uno de paz y amistad; otro de alianza defensiva, y otro de comercio y navegación. Los dos primeros se firmaron el 30 de abril y el tercero el 1 de mayo. El primer Tratado recogía el reconocimiento de Felipe V como rey de España y la renuncia de Carlos VI a la Corona de España. El delicado problema de los títulos que correspondían a cada monarca como legítimo heredero de Carlos II se resolvía con el acuerdo de que tanto Carlos VI como Felipe V «podrán conservarse durante su vida los títulos que han tomado», no así sus sucesores; por eso, el emperador siguió utilizando los títulos del rey de España hasta su muerte, manteniendo de algún modo su nunca olvidada reivindicación de la Corona de España. El Artículo IX del Tratado establecía la amnistía y el perdón general de todos los españoles que participaron en la Guerra de Sucesión y que hacía posible el regreso a España de la mayoría de los exiliados, como el conde de Oropesa o el marqués de Rafal; otros, como el conde de Çavellá, se quedaron en el imperio. Se acordaba también la restitución de los bienes recíprocamente confiscados y de todas las dignidades concedidas por Felipe V y Carlos VI durante la pasada Guerra de Sucesión española incluido el periodo de 1713 a 1725, años en los que se concedieron nuevos títulos y continuó la política confiscadora tanto en la monarquía austriaca como en la borbónica. Sin embargo, la reticencia de las autoridades borbónicas, especialmente en Valencia, a proceder a la devolución de los bienes dio lugar a complicados procesos y fue necesaria la creación de una comisión formada por un ministro español, don Gaspar Narbona del Consejo de Estado, y otro austriaco, el conde de Almarza del Consejo de España, y la activa participación de los respectivos embajadores, el español y el austriaco, en las Cortes de Viena y Madrid. En el acuerdo también se recogía que Toscana, Parma y Plasencia pasarían al infante don Carlos en calidad de feudos imperiales, precisando que dichos ducados no podrían en ningún caso ser posesión del rey católico o de sus sucesores. El Tratado de alianza defensiva estipulaba que el emperador ofrecería sus buenos oficios para la restitución de Gibraltar y Menorca a España, y que, en caso de agresión contra uno u otro de los contratantes, éstos se prestarían ayuda y socorro (el emperador aportaría 30.000 hombres, el rey católico 15.000 y 15 navíos). Y, por último, en el Tratado de comercio y navegación España concedía a los súbditos del emperador y especialmente a la Compañía de Ostende considerables ventajas. La reconciliación entre los dos antiguos enemigos fue notificada al Congreso de Cambray y supuso su disolución. El éxito inicial de los acuerdos de Viena explican que Orendain recibiese el titulo de marqués de la Paz y que Ripperdá, creado Duque y Grande de España, fuese nombrado embajador en Viena. La opinión pública española, traumatizada por la devolución de la infanta por parte de Francia, recibió con cierto entusiasmo la noticia, pero, a medida que se fue conociendo el contenido de los tratados, se fue decepcionando, puesto que se había retrocedido con relación a los puntos defendidos en Cambray, si bien desconocía el interés de los reyes por los pretendidos matrimonios austriacos. En opinión de A. Domínguez Ortiz, el Tratado era claramente desfavorable a España: a cambio de vagas promesas y del reconocimiento de Felipe V como rey, que era un hecho consumado, Austria obtuvo ventajas mercantiles; el único elemento positivo del Tratado era la amnistía concedida a los austracistas, con lo

que se ponía fin a las consecuencias de la Guerra de Sucesión española en su dimensión civil.

La noticia de la firma de los tratados en Europa suscitó inquietud y sorpresa, que las indiscreciones e intrigas de Ripperdá no hicieron sino aumentar. Francia e Inglaterra sospecharon de la existencia de un tratado de alianza hispano-austriaco secreto. El ministro inglés Walpole lanzó entonces una contraofensiva diplomática que se concretó, de acuerdo con Fleury, en la Alianza de Hannover (conversaciones en Herrenhausen, 3 de septiembre de 1725), constituida por Gran Bretaña, Francia y Prusia, a la que se incorporaron después Holanda y muchos príncipes del imperio. Esta Alianza condujo a la firma de un nuevo tratado de alianza entre España y Austria el 5 de noviembre de 1725. Este tratado ya no era sólo defensivo, sino que abordaba el tema de los matrimonios: el emperador se comprometía a dar en matrimonio a dos de sus tres hijas, sin designar cuáles, y se contemplaba una posible guerra. A su regreso a España, Ripperdá lograba institucionalizar su situación como titular de las Secretarías de Estado de Asuntos Exteriores, Hacienda, Guerra y Marina el 27 de noviembre de 1725. El barón había persuadido a los reyes de que el emperador lo consideraba fiador de la nueva alianza y deseaba que se le confiasen las más altas responsabilidades de gobierno. Grimaldo y el marqués de Castelar fueron desplazados de sus empleos.

La actitud de Ripperdá fue poco prudente desde el principio. Intentó dividir a sus adversarios y trató de separar a Francia de la Liga de Hannover. Pero la llegada a Madrid del embajador austriaco, el conde de Königsegg, que pronto se ganó a los reyes, puso en entredicho lo conseguido por Ripperdá en Viena y aclaró los malentendidos respecto a los matrimonios y la garantía que éste se atribuía. El barón hizo algunas maniobras desesperadas, pero ya Felipe V se había informado por los ministros cesados y por el clan Patiño de las intrigas de aquel personaje ambicioso. Ripperdá fue destituido el 14 de mayo de 1726 y el 24 era detenido en la casa del embajador inglés, lo que suscitó un incidente diplomático. El barón consiguió escaparse meses después del Alcázar de Segovia, continuando su vida aventurera. Vivió algún tiempo en Portugal e Inglaterra, pasó luego a La Haya, donde volvió a convertirse al protestantismo, de allí se dirigió a Marruecos y se convirtió esta vez al islamismo. Conocido como Osmán, fundó una secta y atacó Ceuta, derrotando a una unidad del ejército español. De Marruecos se trasladó a Túnez y abrigó esperanzas de llegar a ser rey de Cerdeña. Parece que murió camino de Roma cuando se dirigía a pedir perdón al pontífice.

El realismo político: Patiño (1726-1735)

El gobierno de los ministros españoles: José Patiño

La caída de Ripperdá puso fin a la presencia de ministros extranjeros en las altas instancias del gobierno y significó el comienzo de una nueva etapa en el reinado de Felipe V caracterizada por el predominio de una política nacional que terminaba con la política revisionista anterior. A partir de ahora los asuntos de la monarquía serán dirigidos por ministros españoles. Los cambios introducidos en el gobierno dieron mayor protagonismo a los secretarios de Estado. Cabe destacar en esta nueva etapa del reinado a tres ministros que llegaron al vértice de la administración y que tuvie-

con una especial significación política: Patiño (1726-1736), Campillo (1741-1743) y Ensenada (1743-1746-1754). Los tres procedían de la periferia (Patiño milanés, Campillo asturiano y Ensenada riojano) y habían adquirido su experiencia previa al frente de las intendencias. Como ha recordado R. García Cárcel, fueron brillantes en la gestión y eficaces en los resultados. Lo mismo que sus predecesores en el cargo, también son servidores expertos, con largos servicios administrativos, pero además de burócratas fueron políticos, proceso que favoreció la acumulación de Secretarías, convirtiéndose en una especie de primeros ministros, aunque siempre dependen de la voluntad regia. De talante diferente, tuvieron en común su esfuerzo por reformar y modernizar la monarquía, compartieron los objetivos de la nueva dinastía y mostraron un particular interés por la reorganización y racionalización de la administración, la hacienda y la renovación naval. Si Patiño y Ensenada fueron pro jesuitas, Campillo tuvo un episodio con la Inquisición en 1726 del que salió absuelto (en esta época, la Inquisición estaba controlada por los jesuitas, R. García Cárcel y D. Moreno). Aunque compartieron los planteamientos regalistas, no fueron tan radicales como Macanaz, y avanzaron desde las tesis de la Corona para llegar a un acuerdo con Roma tanto en 1737 como en 1753. Quizá las mayores diferencias entre ellos sean generacionales: Patiño nació en el comienzo del reinado de Carlos II (1666), es de hecho padre de la Nueva Planta, mientras que Campillo (1693) y Ensenada (1702) desarrollan su actividad política en el nuevo Estado borbónico centralizado ya asentado. Patiño era hijo de un alto funcionario de la administración española en Italia, la familia de Campillo era de origen más humilde, mientras que Ensenada pertenecía a una familia hidalga, pero los tres recibieron títulos y honores, constituyendo un ejemplo acabado de la nobleza de servicios que se aglutina en torno a la nueva dinastía: Patiño recibió el Toisón de Oro en 1732 y la Grandeza en 1736, Campillo el hábito de Santiago en 1728 y Ensenada el título de marqués en 1736. Estos personajes muestran la preferencia de la nueva dinastía por rodearse en la administración central de funcionarios eficientes y de extracción social hidalga e incluso burguesa. La nobleza tradicional desplazada de los centros de decisión del Estado que, como se ha indicado, formó en el reinado de Felipe V el grupo de presión conocido como «partido castizo» o partido español y que se aglutinó tras la muerte de Luis I en torno al nuevo Príncipe de Asturias don Fernando participó en las duras campañas contrarias a su gestión que sufrieron sobre todo Patiño y Ensenada. La historiografía de los últimos años, sin necesidad de caer en la semblanza apologética del biógrafo de los tres ministros A. Rodríguez Villa, ha evaluado positivamente la actuación política de estos secretarios de Estado de la primera mitad del siglo XVIII.

En los momentos que siguieron a la desaparición de Ripperdá se reorganizaron las Secretarías: la de Hacienda pasó a Arriaga, la de Guerra al marqués de Castelar, hermano de Patiño, mientras que éste obtuvo la de Marina. José Patiño se convirtió muy pronto en el hombre clave de esta etapa (1726-1735), avalado por una sólida carrera al servicio del Estado. La enfermedad del rey en 1727 y el nombramiento de Isabel de Farnesio como Reina Gobernadora impulsó el definitivo encumbramiento de Patiño, que se convirtió, como afirma H. Kamen, en el instrumento obediente de la política beligerante de los monarcas. De familia gallega, había nacido en Milán, donde comenzó sus estudios en el seminario de los jesuitas, aunque enseguida abandonó la Orden para iniciar la carrera administrativa. Superintendente del ejército de Extremadura durante la Guerra de Sucesión, intendente en Cataluña (1713), presidente interino de la Junta Superior de Gobierno y Justicia del Principado (1714), fue uno de los inspiradores de

la Nueva Planta, así como de la instauración del Catastro. Recibió el nombramiento de intendente general de Marina en 1717 con Alberoni y dirigió la instalación de la Casa de Contratación en Cádiz. Tomó medidas decisivas para el desarrollo de la Armada, como la creación de la Academia de Guardias Marinas y el astillero de La Carraca en Cádiz. Tras la caída de Alberoni fue procesado, pero salió absuelto y fue restituido en todos sus cargos poco después. En 1726 se le entregó la Secretaría de Marina y ese mismo año la de Hacienda; en 1730 añadió la de Guerra y en 1733 la de Estado, aunque antes de recibir la Secretaría de Asuntos Extranjeros dirigía la política exterior de la monarquía pasando por encima de su titular, Orendain. Por tanto, Patiño llegó a reunir todas las Secretarías, a excepción de la de Justicia.

Con la experiencia adquirida durante años en la administración de la monarquía, Patiño se preocupó por fomentar el desarrollo interior, en particular el de sectores estratégicos como la industria y el comercio. En esta línea prestó una particular atención al comercio colonial, orientando sus esfuerzos a la reconquista de la Carrera de Indias, y con este objetivo intentó cercenar las concesiones hechas a Inglaterra en Utrecht, favoreció la aparición de compañías privilegiadas como la Guipuzcoana de Caracas (1728) y continuó con el impulso de la construcción de una potente fuerza naval. No obstante, tuvo que compaginar su política atlántica con los intereses mediterráneos de los monarcas. En el terreno económico no se produjeron transformaciones radicales, pero sus medidas fueron muy positivas. Como se tratará de ellas en otro capítulo, sólo enumeramos algunas de las medidas de gobierno más relevantes: siguiendo los criterios mercantilistas, expuestos en 1724 por Gerónimo de Uztáriz en *Teoría y práctica de Comercio y Marina* (R. Fernández Durán), se protegió la industria textil nacional y se aplicó una política aduanera que puso trabas a las importaciones, como sucedió por ejemplo con el algodón. Entre 1726 y 1728 se llevó a cabo una importante reforma monetaria que dio a la moneda española estabilidad y que tuvo su culminación en la reforma de los *juros*, que vieron reducido su interés al 3%. También se llegó a un acuerdo aduanero con el Señorío de Vizcaya, los *estipulados* de 1727 (P. Molas). En lo relativo a las finanzas, durante los diez años que transcurren entre 1726 y 1736 Patiño intentó llevar a la práctica la experiencia del catastro en Cataluña, pero tuvo que contentarse con sanear la hacienda, cuya situación mejoró de manera notable aunque superficial; Campillo y Ensenada no hicieron sino seguir las pautas marcadas por Patiño con el planteamiento de la contribución única. Como secretario de Marina e Indias (1726) siguió adelante con su política naval con el establecimiento del arsenal de El Ferrol y el impulso dado al de La Habana. En cuanto a la reorganización del ejército, en 1734 se dio un importante paso con la creación de los regimientos de milicia y de los cuerpos de Intendencia y de Inválidos. El ministro también intervino en la formación de la Junta del Real Patronato en 1735 junto al gobernador del Consejo de Castilla, Gaspar de Molina, cuya actuación no se puede separar de la coyuntura italiana de estos años que dio el trono de Nápoles al infante don Carlos.

La reforma del ejército y la marina, unida al saneamiento de las finanzas, permitieron a Patiño actuar y defender la posición de España con ciertas garantías en el concierto internacional. Como tradicionalmente han reconocido los historiadores, su gran mérito fue integrar las ambiciones de Isabel de Farnesio y el revisionismo de Felipe V «dentro de un programa original y nacional de la política mediterránea», como señalara A. de Bethencourt. Pero además su actividad se orientó a frenar el contrabando inglés y los ataques de los corsarios. La defensa del dominio colonial español, la seguridad del comercio y de las comunicaciones entre la metrópoli y sus co-

:nias se convirtieron en uno de los objetivos políticos prioritarios del ministro. La :iplomacia española durante los siguientes diez años pasó de las incertidumbres ini:iales al abandono de la alianza con Austria, a la firma del Tratado de Sevilla y, final:iente, a la alianza con Francia que se concretó en el Primer Pacto de Familia, con el :asfondo de la rivalidad anglo-española debido a las actuaciones inglesas en las cos:as españolas y americanas. De este modo, la política atlántica comenzó a cobrar un :ayor peso en la diplomacia española, aunque no se abandonaran los intereses ita:anos (J. M. Jover Zamora).

Patiño comprendió que era inútil cualquier revisionismo radical de Utrecht sin :ener en cuenta la existencia del bloque franco-británico. Sin embargo, en los meses :nmediatos a la caída de Ripperdá se mantuvo la alianza con Austria porque Isabel :e Farnesio seguía ilusionada con los matrimonios austriacos. Durante esta época :ambién se produjeron cambios políticos en Francia: el duque de Borbón fue despe:ido y su lugar fue ocupado por el cardenal Fleury. La actuación de la flota británica :rente a Portobello dio origen a una nueva crisis hispano-británica en la que se apre:o el barco de la Compañía del Mar del Sur *Príncipe Federico* y se tomaron represalias :omerciales en la península y en las Indias por parte del gobierno español, apoyadas :uando no instigadas por el embajador austriaco Königsegg. En esta crisis, los sobe:anos se deshicieron de las personas que se consideró favorables a Gran Bretaña y Francia, como el confesor del rey, padre Bermúdez, que fue sustituido por el también :esuita padre Clarke. Los reyes también prescindieron de Arriaza y de Grimaldo. Los Asuntos Exteriores quedaron en manos del marqués de la Paz, y Patiño añadió la Se:retaría de Hacienda a la de Marina. Sin declaración previa de guerra, Felipe V deci:ió enviar en 1726 un ejército contra Gibraltar. Aunque el emperador estuvo más :onciliador, no pudo evitar la ruptura de relaciones con Inglaterra. Cuando todo se encaminaba hacia un conflicto, Fleury impuso un aire pacifista en la política euro:ea, mientras Austria planteaba dificultades para ayudar a España en el sitio de Gi:raltar, momento que coincidió con una crisis en la enfermedad de Felipe V. Isabel de Farnesio, presionada por Francia y Austria, tuvo que prometer su adhesión a la paz y levantar el sitio de Gibraltar en junio de 1727. También Austria cedía en lo relativo a la Compañía de Ostende. La nueva postura de España y Austria dio paso a la celebración del Congreso de Soissons el 14 de junio de 1728, que resultó tan ineficaz como el de Cambray. A la decepción que supuso el nuevo congreso para los españoles (junio de 1727-julio de 1729), se añadió la negativa final de la Corte de Viena al proyectado matrimonio de don Carlos con la archiduquesa María Teresa en marzo de 1729 y las intrigas del emperador en Toscana. La salud de Felipe V se resentía una vez más e incluso dictó su testamento a Patiño. La reina hizo un último esfuerzo por conseguir los matrimonios austriacos y después se volvió hacia Francia e Inglaterra. La alianza austriaca tocaba a su fin, apenas había durado cinco años: la inviabilidad de los matrimonios austriacos y la capitulación de la Compañía de Ostende ante la presión inglesa destruía la base de la alianza austro-española.

La estancia andaluza y el Tratado de Sevilla

La situación personal de Felipe V fue empeorando después de su retorno al trono. La grave crisis de 1727 lo alejó de las tareas de gobierno. Con la esperanza de aliviar al rey y sacarle de su profunda melancolía, la reina decidió emprender la jorna-

da de Andalucía, aunque tampoco produjo los resultados esperados. En enero de 1728, la Corte se trasladó a Extremadura junto a la frontera portuguesa, y sobre el río Caya en las proximidades de Badajoz se procedió al intercambio de las infantas española y portuguesa: María Ana Victoria de Borbón, la antigua prometida de Luis XV, se casaba con el príncipe de Brasil, y María Bárbara de Braganza con el príncipe de Asturias, don Fernando. Terminadas las ceremonias, la Corte española se trasladó a Andalucía donde había de permanecer más de cinco años, sobre todo en Sevilla, pero también en otras localidades como Cádiz o Granada. La noticia llegó a la capital hispalense por sorpresa el 3 de febrero de 1729. El rey no quiso hacer «entrada pública», como tampoco lo hizo en el resto de las ciudades que visitó, con lo que se evitó tener que jurar y confirmar privilegios; no obstante, la comitiva real fue acogida con un triunfal recibimiento: se adornaron las casas, se levantaron arcos triunfales y decoraciones efímeras. Los monarcas se alojaron en el Alcázar, efectuándose diversas obras destinadas a mejorar las condiciones de habitabilidad del palacio. La caza y la pesca en los alrededores de Sevilla se alternaban con otras actividades como las visitas a la catedral y los frecuentes paseos por la ciudad que entretenían a la familia real. No faltaron durante la estancia en Andalucía las clases de música impartidas por Domenico Scarlatti, maestro de Bárbara de Braganza, con cuyo séquito llegó a la Corte española. La reina continuó en Sevilla su afán coleccionista, como recuerda A. J. Morales, al tiempo que hacía gala de su buen gusto; en esta época se puso en marcha una Fábrica de Tapices. Los sevillanos esperaron sin éxito que volviera a trasladarse la Casa de Contratación a la ciudad. Por otro lado, la presencia de los reyes vino a complicar la vida de la ciudad, en particular con cuestiones como las relativas al aposento y a las exigencias de los cortesanos, unido a los gastos que ocasionaba la presencia de la Corte, por lo que no sorprende que para muchos sevillanos la noticia de la marcha del rey fuese recibida con alivio y una mal disimulada alegría.

La Corte estuvo en Sevilla durante una prolongada estancia inicialmente no prevista. Los historiadores atribuyen la etapa andaluza a la intención de Isabel de Farnesio de alejar al rey de San Ildefonso para evitar que cayera de nuevo en la tentación de abdicar, aunque son pocos los que se han interesado por explicar lo inusual de su duración y por qué fue Sevilla la ciudad elegida. J. Tortella apunta que la larga jornada a Andalucía y sobre todo la estancia sevillana estarían relacionadas con el desarrollo del movimiento médico hispalense y la utilización de la musicoterapia en el tratamiento de enfermedades como la melancolía, los males del espíritu, las depresiones o «las pasiones del alma». En este sentido, debemos referirnos a las avanzadas ideas empíricas de los médicos de la Real Sociedad de Medicina y otras Ciencias de Sevilla, y en concreto a los estudios y prácticas de musicoterapia, una técnica que más tarde se seguiría aplicando con la llegada de Farinelli (P. León Sanz). Sin embargo, el monarca siguió ensimismado e incluso las crisis de su enfermedad se manifestaron particularmente agudas, acentuándose su retraimiento hasta el punto de no abandonar el Alcázar en ningún momento, sin ganas de ver ni tratar a nadie. En 1730, viviendo en el Alcázar de Sevilla, el proceso de locura del rey parecía irreversible. Descuidando su aspecto e higiene personal, inaccesible a todos excepto a su familia, Felipe V comenzó a invertir su horario trastocando la noche en día y el día en noche. Isabel de Farnesio tuvo que ocuparse de los asuntos de Estado. De esta época data el ascenso de Patiño, sostenido a duras penas gracias a la tenacidad del ministro para soportar los desplantes del monarca y ganarse la voluntad de la reina.

En política internacional, el giro de la diplomacia española tras el paréntesis austriaco dio sus frutos. Precisamente durante la estancia andaluza de los reyes se firmó el Tratado de Sevilla de 9 de noviembre de 1729 con Inglaterra y Francia, en el que se daba el visto bueno a la instauración en Italia del infante don Carlos. Las tres potencias se garantizaban sus posesiones; el comercio francés e inglés se restablecía sobre el pie en que se hallaba antes de 1725; los problemas de las presas, de contrabando y de límites entre España e Inglaterra en América se remitían al examen de comisarios. Las seguridades recibidas de ambos países permitieron organizar un pequeño ejército español en Italia que debía defender los derechos del infante español en Toscana, Parma y Plasencia. Pero el emperador, apoyado por el duque de Toscana, se mostraba poco dispuesto a ceder, mientras Fleury trataba de ganar tiempo después de haber hecho llegar a Viena que no estaba dispuesto a ir a la guerra, lo que condujo a un nuevo estancamiento de la situación. Fue entonces cuando el marqués de Castelar recibió el nombramiento de embajador en Francia en octubre de 1730 y su hermano Patiño asumió la Secretaría de Guerra. Ante las nuevas dilaciones franco-inglesas, Castelar publicó una Declaración el 28 de enero de 1731 por la que Felipe V se consideraba desligado de las obligaciones que había contraído en el Tratado de Sevilla al constatar su falta de aplicación. Planeaba una nueva crisis que intentaron resolver Francia e Inglaterra por separado, aunque movidas por un mismo deseo de paz.

La muerte del duque de Toscana el 20 de enero de 1731 precipitó los acontecimientos: las tropas imperiales ocuparon Parma y Plasencia. Walpole impulsó entonces unas negociaciones que condujeron a la firma del Segundo Tratado de Viena (16 de marzo de 1731) entre las dos potencias (Gran Bretaña y Austria), a las que se unió Holanda. El emperador Carlos VI admitía la entrada de tropas españolas en Toscana, Parma y Plasencia; aceptaba la supresión de la Compañía de Ostende; y se comprometía a no casar a la mayor de las archiduquesas con un príncipe de la Casa de Borbón; en contrapartida, Gran Bretaña reconocía la Pragmática Sanción. España se adhirió entonces al tratado anglo-austriaco el 22 de julio de 1731. En octubre, las tropas de Felipe V se trasladaban a Italia escoltadas por la flota inglesa (desembarcaron en Liorna 6.000 hombres). Poco después llegaba a tierras italianas el infante don Carlos, lo que permitía la reanudación de las conversaciones hispano-inglesas para resolver los puntos en litigio relativos al comercio entre ambos países. Por esta época, la política naval de Patiño dio sus frutos en otro ámbito del Mediterráneo: en 1732 se logró la reconquista de la plaza de Orán que se había perdido en 1709 durante la Guerra de Sucesión. Su política norteafricana no era nueva, ya que en 1721 había emprendido diversas operaciones para asegurar Ceuta. Según H. Kamen, Felipe V valoró la empresa de Orán como el mayor éxito personal de su reinado y fue muy bien recibida en la Corte porque mantenía la presencia española en el norte de África. Una abundante producción literaria, especialmente en el campo de la poesía, se hizo eco de la hazaña, así como de la desilusión que causó en la opinión pública que esta conquista no se completase con la de Argel.

Siguieron unos meses de calma en los que se produjo una mayor aproximación entre Francia y España. Pero la tensión surgió una vez más en Italia. Sin haber recibido previamente la dispensa de edad y la investidura imperial del emperador, el infante don Carlos se hizo reconocer heredero por el Senado florentino (24 de junio de 1732) y tomó posesión de los ducados de Parma y Plasencia (12 y 22 de octubre de 1732). Una nueva crisis del monarca español retrasó la acción diplomática hasta el punto de que algunos consideraron que no debía haber reasumido el trono.

No quería que lo peinasen ni que lo aseasen, permanecía acostado días enteros, sólo confiaba en su ayuda de cámara. El rey no mejoraba, y fue entonces cuando la reina consideró que lo más oportuno era dejar Sevilla y regresar a La Granja que tanto añoraba el monarca. El 16 de mayo de 1733, los reyes abandonaban la capital hispalense.

La Guerra de Sucesión de Polonia y el Primer Pacto de Familia

La vuelta del rey a Madrid y la superación de los peores momentos de su enfermedad no hicieron variar mucho su encierro y la ya casi invisibilidad de la persona real. Después de 1733, el palacio de La Granja de San Ildefonso se convirtió en su refugio predilecto. Hacía años que el rey no residía en Madrid, y por eso se gastaron grandes sumas en el acondicionamiento del Alcázar. Pero en la Nochebuena de 1734 se declaró un incendio en una ala del Alcázar que se propagó con rapidez. Esa misma semana, Patiño escribía al embajador de Turín que invitara a venir a España al arquitecto italiano Filippo Juvara con el objeto de reconstruir el Palacio Real. Tras la muerte de Juvara en 1736, otro arquitecto italiano, Giovanni Battista Sachetti, continuó con la dirección de las obras del nuevo palacio.

Felipe V acababa de regresar procedente de Sevilla cuando estalló la Guerra de Sucesión de Polonia, una monarquía electiva (1733-1735). Aunque por sus orígenes no interesaba a los países mediterráneos, la crisis polaca iba a tener una gran repercusión en Italia, volviendo a replantear la suerte de aquellos territorios que tanto habían ocupado a las cancillerías occidentales desde 1715. Austria y Rusia, previa adhesión de la segunda a la Pragmática, se pusieron de acuerdo para avalar la candidatura del elector de Sajonia, hijo del fallecido rey de Polonia (julio de 1733). Francia decidió apoyar la candidatura de Estanislao Leszczynski, suegro de Luis XV. España llegó a pensar en la presentación de la candidatura de un infante. Pese a que el asunto polaco duró poco, Francia vio en el conflicto la ocasión de dar un nuevo golpe a Austria y expulsarla de Italia con la ayuda de las potencias interesadas, España y Cerdeña, cuyas ambiciones, sin embargo, eran difíciles de conciliar. Francia firmó con el rey de Cerdeña y duque de Saboya, Carlos Manuel III, el Tratado de Turín (26 de septiembre de 1733), por el que recibía la promesa del Milanesado. Felipe V, que no se fiaba del rey de Cerdeña, puso como condición que se atribuyera Mantua, considerada como la llave de Italia, al infante español. Poco después se firmaba el Tratado de El Escorial, más conocido como Primer Pacto de Familia, el 7 de noviembre de 1733, en el que intervino Patiño, que había asumido la Secretaría de Asuntos Extranjeros (febrero de 1733) debido a la muerte de Castelar y a la enfermedad del marqués de la Paz. Por este tratado ambas potencias acordaban luchar contra la Pragmática. Además de garantizar los derechos del infante don Carlos en Parma, Plasencia y Toscana, se contemplaba la conquista de Nápoles y Sicilia; Francia se comprometía a ayudar a España frente a Inglaterra y a apoyar sus reivindicaciones sobre Gibraltar. Al mismo tiempo, Fleury se aseguró la neutralidad de Holanda e Inglaterra.

La desconfianza de los reyes españoles hacia el de Cerdeña explica la orden de ocupar inmediatamente los estados prometidos a don Carlos. El entonces conde y después duque de Montemar, con la colaboración de los napolitanos que conservaban un buen recuerdo del gobierno español, venció al ejército austriaco en Bitonto el 25 de mayo de 1734. Se abrían así las puertas del reino de Nápoles a los españoles,

que se apoderaron de Sicilia poco después (septiembre de 1734). También en el norte de Italia el ejército franco-sardo derrotó a los austriacos. Sólo quedaba Mantua para expulsar a los austriacos de Italia, objetivo que estaba al alcance de las tropas españolas, pero Carlos Manuel III no quería reforzar la presencia española y exigió la adhesión de España al Tratado de Turín. Francia temió un debilitamiento de la coalición e inició conversaciones con el emperador, lo que condujo a la firma de los preliminares de la paz el 3 de octubre de 1735 entre Francia y Austria: se confirmaba a Augusto III de Sajonia en la Corona de Polonia, Estanislao Leszczynski renunciaba a Polonia, pero conservaba el título de rey y recibía los ducados de Lorena y Bar, que a su muerte volverían a Francia; el duque de Lorena, prometido de la archiduquesa María Teresa, recibiría en compensación Toscana; el infante don Carlos era aceptado como rey de las Dos Sicilias (Nápoles y Sicilia) y obtenía los Presidios de Toscana, pero cedía Parma y Plasencia al emperador; el rey de Cerdeña consiguió dos distritos del Milanesado y Francia reconoció la Pragmática Sanción. La Corte española desilusionada respondió al matrimonio de María Teresa con el duque de Lorena casando a don Carlos con María Amalia de Sajonia, hija del rey de Polonia y rival de Estanislao Leszczynski. La ratificación de los preliminares tuvo lugar en 1738 con el Tercer Tratado de Viena, al que España se sumó el año siguiente (21 de abril de 1739).

No es de extrañar que Patiño, indignado y decepcionado por la deslealtad de Francia, que había acordado los preliminares sin contar con España, se inclinara a partir de ahora por la neutralidad. El 3 de noviembre de 1736 fallecía a los setenta años después de haber llevado sobre sus hombros una gran responsabilidad: diplomacia, guerra, hacienda, marina y comercio. Además del exceso de trabajo, los últimos meses del ministro fueron particularmente duros por la fuerte oposición a su gestión con la aparición entre el 8 de diciembre de 1735 y el 7 de junio de 1736 de una publicación clandestina y anónima titulada *El duende Político*, cuyo objetivo era desacreditar a la reina y a su ministro (denunciaban la corrupción en un tono vulgar e insultante), y, cuando se comisionó al presidente del Consejo de Castilla para que averiguase quién era el responsable, también empezó a ser criticado en los folletos. Por fin se descubrió que el autor de la campaña era un carmelita portugués descalzo, fray Manuel de San José, del convento de San Hermenegildo de Madrid, que estaba al servicio del embajador portugués en la Corte española y que vengaba ciertos agravios sufridos por éste en un motín popular. Pero es posible encontrar en la ofensiva contra Patiño y su equipo elementos de oposición relacionados con el grupo portugués que se iría formando en torno a la Princesa de Asturias Bárbara de Braganza, casada con el infante don Fernando, y que conectaba con los descontentos del llamado partido español que en 1724 hubiese deseado otra solución a la crisis originada por la muerte de Luis I y que Isabel de Farnesio había desarticulado expeditivamente tras su vuelta al trono. Según explica H. Kamen, después de que la Corte regresara a Madrid, la tirantez entre el gobierno del rey, representado por Patiño, y la clase política, representada por los grandes y el llamado partido español, dio lugar casi literalmente a una lucha a muerte. La oposición respaldó la aparición de los folletos de corte satírico que atacaban al ministro. No era la única campaña que había sufrido Patiño. Su época barcelonesa en los años que siguieron a la Guerra de Sucesión le había granjeado pocos amigos en el Principado y la publicística catalana fue implacable con él, como han señalado R. García Cárcel y R. Alabrús. También amargó la existencia de Patiño el caso de Artalejos, un personaje que falsificó la firma del ministro y murió ejecutado en agosto de 1736. Tampoco faltaron conjuras como la del

marqués de Tabuérniga, don Jaime Vélez de Medrano, que emigró a Inglaterra antes de ser detenido. Pero, además, durante su etapa de ministro, Patiño tuvo que soportar las crecientes excentricidades de Felipe V. La antipatía del rey contra su ministro era tal que interponía entre los dos una cortina cuando despachaban. Aunque en los últimos momentos, como se ha indicado, Patiño recibiese el Toisón de Oro y la distinción de Grande de España.

La política exterior de España en la época de Patiño se centró en asegurar la herencia española en Italia y en restaurar la posición española en el dominio del mar frente a la rivalidad inglesa. En esta etapa por fin hubo resultados en la política italiana empujada por las ambiciones de Isabel de Farnesio con la aceptación del infante don Carlos primero en Parma y Plasencia, territorios a los que hubo que renunciar, a cambio de los reinos de Nápoles y Sicilia. Se sitió sin resultado Gibraltar en 1727, pero se obtuvieron algunos éxitos en la lucha marítima contra Inglaterra. Y se conquistó Orán en 1732. «Trabajador infatigable, de una inteligencia luminosa, de una honestidad sin fallos y auténtico patriotismo», Patiño había logrado en diez años enderezar la situación de España en muchos sectores: el ejército, la marina y el comercio en particular, pero, en opinión de Ozanam, su éxito fue menor en la política internacional porque dispuso de menos libertad. Para A. Bethencourt, Patiño vio perfectamente que el principal enemigo de España era Gran Bretaña, sin embargo no pudo centrarse en la lucha contra Inglaterra porque tuvo que sostener la política italiana de los reyes y aquí radicaría su principal mérito. Patiño intentó en el terreno diplomático jugar con aquellos que más ventajas ofrecían, aunque tuviera que acabar en la alianza natural y familiar de los Borbones de Francia con el Primer Pacto de Familia. Pero, en definitiva, la labor internacional de Patiño no se puede separar de las concepciones dinásticas y patrimoniales que infunden la práctica de la política del reinado de Felipe V, como la de la Europa de su tiempo. En opinión de A. Domínguez Ortiz, Patiño trató de dar sentido nacional a una política que en realidad no lo era en el fondo. El apoyo a las ambiciones italianas de la reina fue el precio que pagó por su permanencia en el poder.

El final del reinado: Campillo y Ensenada (1736-1746)

La rivalidad hispano-inglesa

En su día, Walpole consideró que la desaparición de Patiño era una pérdida irreparable para España, y así fue. Su muerte dio paso a una especie de gobierno colegiado, sin que hubiera ninguna figura capaz de desempeñar una labor similar. Se repartieron las Secretarías (el marqués de Torrenueva ocupó la Secretaría de Hacienda, don Francisco de Varas la de Marina y el duque de Montemar la de Guerra) y el equipo ministerial se modificó en varias ocasiones hasta quedar constituido por vizcaínos y navarros en el momento en que Felipe V volvía a la política activa nuevamente en los últimos meses de 1737, cuando la enfermedad le dio un respiro. El ministro más importante de estos años fue don Sebastián de la Cuadra, que ocupó la Secretaría de Estado durante una década. Se trataba de un hombre honesto pero tímido y lento en la gestión que logró la confianza de los reyes y obtuvo el marquesado de Villarias en 1737. Quintana se hizo cargo de Marina e Indias, Uztáriz de Guerra e Iturralde sustituía a Torrenueva en Hacienda, mientras el duque de Montemar pasaba a presidente del Consejo de Guerra.

El final de la Guerra de Sucesión de Polonia y el establecimiento del infante don Carlos en Nápoles y Sicilia propició un nuevo acercamiento con la Santa Sede, y en 1737 se firmaba un concordato de compromiso y por lo mismo de escasa utilidad, pero fue un paso importante en la defensa de los objetivos regalistas de la Corona y prepararía el definitivo concordato de 1753. Pero el principal problema al que tendría que enfrentarse el gobierno de Felipe V en esta etapa fue el deterioro de las relaciones con Gran Bretaña que desembocó en la guerra de 1739. El origen del conflicto se ha de buscar, como comentamos, en la segunda mitad del siglo XVII por el creciente potencial naval inglés que vendría a desplazar a España en el dominio de los mares. En opinión de Ozanam, los tratados de Utrecht, lejos de resolver la situación conflictiva, la agravaron porque dejaron sin solución los problemas de libre navegación en los mares de América, el desarrollo del contrabando inglés y la existencia más o menos clandestina de cortadores de palo británicos en las costas de América central. El asiento cedido a la Compañía del Mar del Sur resultó ser un negocio muy mediocre. Incluso el contrabando realizado al amparo del asiento y del navío de permiso enriquecía a los particulares más que a la Compañía. Por eso, entre 1732 y 1735 el gobierno británico estuvo tentado de devolver a España privilegios tan poco rentables, y si no lo hizo fue porque para la opinión pública inglesa era lo más positivo que el país había obtenido de la costosa Guerra de Sucesión española. Mucho más provechoso era el contrabando practicado en la América española desde Jamaica, patrocinado por los comerciantes de Londres y Liverpool, incluso en perjuicio de los navíos de permiso. Las autoridades británicas contribuían a organizarlo y protegerlo amparándose en diversos acuerdos establecidos con España entre 1670 y 1713. España hacía una interpretación muy diferente de los mismos y pretendía mantener el monopolio comercial.

Durante el reinado de Felipe V esta situación conflictiva dio lugar a diferentes incidentes cuya tensión dependió de los intereses del momento. España presionó sobre el comercio inglés en función de su política mediterránea y del apoyo u hostilidad que encontraba de parte de Gran Bretaña. El gobierno británico, de forma paralela, adoptó una política fluctuante: moderada y conciliadora cuando los beneficios de su tráfico legal o ilícito le parecían asegurados; firme cuando la actitud española podía amenazarlos. Desde 1715 la Corona española reacciona al creciente contrabando inglés desde Jamaica, de los franceses desde la Martinica, de los holandeses desde Curaçao, de los daneses desde Santo Tomás y de los portugueses desde Sacramento, y establece un medio que sería eficaz: los buques guardacostas capitaneados por Blas de Lezo que se lanzan a la búsqueda y captura de cualquier buque extranjero sospechoso de contrabando. Los ingleses procuraron contrarrestar la acción española por medio de unos escuadrones navales de protección a sus naves mercantes, pero con escaso resultado. Más decisiva a la larga sería la actividad propagandista sobre la opinión pública de los financieros y mercaderes ingleses con negocios en el Caribe hasta hacer aprobar al Parlamento una resolución por la que atentar a cualquier barco inglés era equivalente a hacerlo al honor nacional. Las rupturas provocadas en 1718 con Alberoni y en 1727 con el apresamiento del buque *Príncipe Federico* de la Compañía del Mar del Sur y el sitio a Gibraltar se resolvieron en los tratados de 1721 y 1732 en perjuicio de los intereses españoles.

Entre 1718 y 1727 Patiño emprendió la tarea de reconstruir una potente marina española y aumentó las medidas de represión del contrabando en América, lo que provocó reiteradas protestas del embajador inglés en Madrid, Benjamin Keene, y una

moción del Parlamento británico el 16 de marzo de 1731 en la que exigía una acción enérgica. La tensión disminuyó tras la firma del Segundo Tratado de Viena ese mismo año. Una comisión hispano-inglesa prevista en el Tratado de Sevilla abordó los problemas pendientes en 1732: usurpaciones territoriales inglesas en la América española, en particular para la corta del palo de tinta en Campeche; reclamaciones económicas de Felipe V sobre el asiento; derecho de pesca de los vascos en Terranova (E. Martínez Ruiz). Las conversaciones fracasaron y fueron interrumpidas en 1734 cuando se expulsó a los colonos ingleses de Belice en la costa de Honduras. La Guerra de Sucesión de Polonia y las negociaciones posteriores contribuyeron a que se redujera la tensión con una actitud más conciliadora por ambas partes. Pero a partir de 1737 volvió de nuevo la rivalidad porque los problemas de fondo seguían sin solución. En el periodo relativamente pacífico de 1733-1736, el contrabando se había incrementado peligrosamente, por lo que se multiplicaron las capturas de los navíos ingleses. Pero el comienzo de las hostilidades no llegó de España sino de Gran Bretaña. El nuevo secretario de Estado, marqués de Villarias, no era hostil a Inglaterra. Tampoco Walpole era partidario de la guerra: estaba convencido de que los intereses económicos ingleses quedaban asegurados mejor con la paz que con la guerra; temía, además, que en caso de conflicto se unieran España y Francia y se pusieran en tela de juicio los acuerdos de 1713. Pero los comerciantes británicos, hábilmente organizados, emprendieron una campaña particularmente activa que exigía medidas vigorosas contra Madrid, apoyada dentro del propio gobierno por el duque de Newcastle, secretario de Estado del Departamento del Sur. A instancias de Walpole se creó una comisión hispano-inglesa (mayo-agosto de 1738) cuyos acuerdos se recogieron en la Convención firmada en El Pardo el 14 de enero de 1739: el rey católico se comprometía a pagar 95.000 libras en concepto de indemnizaciones, pero Villarias tuvo cuidado en subordinar el pago de esta cantidad a la entrega de las 68.000 libras que debía la Compañía del Mar del Sur al gobierno español; las 27.000 restantes se deducirían de la parte que correspondía a España en los beneficios del asiento y del navío de permiso. Los problemas no resueltos (límites coloniales o derecho de navegación) se remitían a la decisión de los comisarios. Pero, sin duda, la verdadera preocupación inglesa era la reconstrucción de la flota naval española. La Compañía se negó a pagar y Felipe V endureció su posición amenazando con la suspensión del asiento. A partir de este momento, la situación se fue degradando. Los incidentes se multiplicaron y el 19 de octubre de 1739 Gran Bretaña declaró la guerra a España, conocida como la «guerra de la oreja de Jenkins» por el testimonio dado por Jenkins en el Parlamento, un capitán de un corsario inglés a quien los españoles habían cortado la oreja siete años antes.

En el nuevo conflicto que se iniciaba ahora la actitud de Francia revestía gran importancia debido al rápido progreso del comercio colonial francés. La postura francesa se tradujo en un compromiso parcial, de ayuda limitada, pero que dio muy buenos resultados. Si espectacular fue el saqueo de Portobello del almirante Vernon (22 de noviembre de 1739), de no menor importancia fue el fracaso de la armada inglesa ante Cartagena de Indias y Cuba (1741). Francia reforzaba sus posiciones en América y aislaba diplomáticamente a Inglaterra en Europa. Por su parte, España, gracias a la actividad de sus corsarios, infligía importantes pérdidas comerciales a Inglaterra, que se veía obligada a revisar su planteamiento belicista. Las autoridades británicas veían con poco optimismo el resultado de la guerra contra España cuando en 1740 se produjo un acontecimiento inesperado, la muerte del emperador Car-

los VI. El conflicto comenzado en 1739 se prolongaría nueve años al insertarse en la Guerra de Sucesión austriaca, pero propiamente, como recordaba A. M. Bernal, se trata de la primera guerra hispano-británica que enfrenta abiertamente a las dos potencias por razones económicas coloniales y de la primera guerra internacional que tendría a América como causa y escenario.

La Guerra de Sucesión de Austria y el Segundo Pacto de Familia. Los gobiernos de Campillo y Ensenada

En los años que siguieron a la muerte de Patiño, el gobierno tuvo que afrontar los graves problemas financieros de la monarquía debidos a las deudas originadas por las guerras de la década de los 30. Las circunstancias se agravaron por el periodo de crisis que se inició precisamente en 1737 por malas cosechas y que duró cinco años. Una Junta especial creada en 1739 informó de que los costes de la guerra con Inglaterra excederían los ingresos disponibles de la Corona. La crítica situación financiera condujo a la quiebra de la hacienda, que decretó ese mismo año la suspensión de pagos, la última de la larga serie en la historia de la hacienda española. Pero el decreto fue seguido a partir de 1740 de la adopción de medidas encaminadas a abordar la reforma fiscal. La reorganización financiera debía permitir afrontar el nuevo conflicto que se desencadenaba en Europa con motivo de la sucesión de Carlos VI.

Los esfuerzos del emperador por evitar la guerra a su muerte fueron inútiles. Las hijas de su hermano José I, casadas con el elector de Baviera que pretendía el título imperial y con el elector de Sajonia que quería Moravia, reclamaban para sí sus derechos frente a la Pragmática. También Saboya, España y Nápoles presentaron reclamaciones sobre los territorios austriacos en Italia. Inicialmente, Fleury sólo pretendía arrancar el título imperial a la Casa de Habsburgo para el elector de Baviera y trató de aplacar a la Corte española. Pero para España la cuestión principal no era la elección imperial, sino establecer al infante don Felipe en Italia. La invasión de Silesia por parte de Federico II de Prusia el 16 de diciembre de 1740 cambió el panorama internacional y precipitó los acontecimientos. Francia e Inglaterra se vieron arrastradas a la guerra. La rivalidad hispano-inglesa quedó así inmersa en una confrontación generalizada en la que Inglaterra apoyaba a Austria. En el otoño de 1741, las tropas españolas desembarcaban en Italia. Fleury, aunque aceptase las pretensiones españolas sobre Italia, las subordinaba a sus acuerdos con Baviera y Cerdeña. Al tratado franco-prusiano siguió una alianza anglo-austriaca. En 1742 fue elegido emperador Carlos Alberto de Baviera (Carlos VII), siendo el único de la Edad Moderna que no perteneció a la Casa de Austria. España firmó en esta época un histórico acuerdo comercial con Dinamarca en julio de 1742 (J. M. Alegre). Al año siguiente, en 1743, fallecía Fleury a los noventa años de edad. Saboya decidió aceptar la Pragmática y se unió a Austria a cambio de la adquisición de una parte del Milanesado y del ducado de Plasencia. Y entonces Francia, que temió encontrarse sola después de la traición de Saboya, negoció con España la firma del Tratado de Fontainebleau, conocido también como el Segundo Pacto de Familia (1743). El tratado, como recuerda Ozanam, era ventajoso para España porque sólo Francia contraía obligaciones precisas: las tropas francesas contribuirían a conquistar el Milanesado, Parma y Plasencia para don Felipe; Nápoles quedaba garantizado para don Carlos; Luis XV declararía la guerra a Inglaterra y ayudaría a recuperar Gibraltar y Menorca, y a poner fin al asiento y

al navío de permiso. De este modo, el conflicto austriaco empujó a España a una guerra que tuvo dos frentes, el mediterráneo y el atlántico. Pero las pretensiones españolas en Italia se convirtieron de nuevo en el eje privilegiado de la política española y relegaron la guerra colonial a un segundo plano, de manera que cuando se firme la paz, España e Inglaterra se limitarán a devolverse las conquistas ultramarinas hechas durante el conflicto. Aunque los españoles lucharon contra Austria en Italia, el rey de Nápoles don Carlos se vio forzado a la neutralidad debido a la amenaza de una flota inglesa. En 1744, Luis XV declaraba la guerra a Inglaterra y una flota franco-española actuó con poco éxito. Ese mismo año, el monarca francés nombró ministro de Asuntos Exteriores al marqués d'Argenson, quien atribuía a Francia el papel de árbitro de Europa y consideraba excesivo el tratado firmado con España. Sajonia y Baviera buscaron el entendimiento con Austria y, a pesar de las victorias de Federico II de Prusia, el duque Francisco de Lorena obtuvo la dignidad imperial en Frankfurt (15 de octubre de 1745) tras la desaparición del emperador Carlos VII, lo que supuso un triunfo para la Casa de Habsburgo y el fracaso de la política seguida por Francia desde 1740. Pero la preocupación de los reyes españoles seguía siendo Italia. Luis XV envió a Madrid un embajador extraordinario encargado de restablecer el acuerdo político con el fin de superar la desconfianza que las maniobras de d'Argenson habían provocado entre las dos Cortes. En 1745, los ejércitos borbónicos lograron conquistar Milán, lo que parecía completar la restauración de la presencia española en Italia después de Utrecht. Pero, al año siguiente, el ejército austriaco obtenía la victoria en la batalla de Piacenza (1746) y con ella lograba la expulsión definitiva de los españoles de la Lombardía. El ejército franco-español quedó debilitado y aislado en el centro de Italia. Felipe V se apresuró a pedir ayuda a Luis XV, pero fallecía poco después de una crisis fulminante de apoplejía el 9 de julio de 1746.

María Teresa de Austria había firmado con Prusia el Tratado de Dresde (diciembre de 1745), que terminaba con el conflicto entre ambos países, pero dejaba sin resolver el contencioso de Silesia, que se mantenía en posesión de Prusia. En el norte, Francia conservaba cierta superioridad y se había adueñado con éxito de los Países Bajos del sur e incluso invadió Holanda. Gran Bretaña logró el apoyo de Holanda, y finalmente franceses e ingleses firmaron la Paz de Aquisgrán en 1748, en la que no se reconocía con claridad el triunfo de ninguno de los contendientes: Francisco de Lorena, esposo de María Teresa, recibía el título imperial; Austria entregaba Silesia a Prusia; en ultramar, Francia e Inglaterra llegaban a un *statu quo;* Saboya obtenía una parte del Milanesado. España conseguía en la Paz de Aquisgrán, firmada ya en el reinado de Fernando VI, los ducados de Parma, Plasencia y Guastalla para el infante don Felipe, estableciéndose una nueva dinastía borbónica en Italia. La mayor parte de los problemas de fondo, en particular los ultramarinos, no se resolvieron y estuvieron en el origen del siguiente conflicto que estalló en 1756 tras la inversión de Alianzas (Inglaterra y Prusia se asociaban frente a Francia y Austria), pero en Italia la paz logró establecer un equilibrio entre las Casas de Borbón y de Austria que habría de durar hasta la Revolución francesa.

La política revisionista de Felipe V e Isabel de Farnesio había conseguido finalmente la instauración de los Borbón-Farnesio en el reino de las Dos Sicilias con don Carlos y en Parma, Plasencia y Guastalla con don Felipe. Pero los resultados para la monarquía española eran más dudosos. «Vértice entre decadencia y recuperación», como señalara J. M. Jover, Utrecht había representado para la monarquía española una verdadera encrucijada histórica. La diplomacia española, en opinión de este his-

toriador, logró a través de una acción tenaz e inteligente restaurar en lo posible la presencia española en el Mediterráneo occidental y consiguió que España volviera a contar en las combinaciones diplomáticas continentales. Pero la muerte de Felipe V iba a determinar un cambio en la política exterior española que dejaría de estar supeditada a los planes de Isabel de Farnesio y, libre ya de la hipoteca italiana, se orientaría hacia una política de neutralidad activa en defensa de los verdaderos intereses de la monarquía: Gibraltar, las Indias y el comercio (D. Ozanam). La política italiana del primer monarca borbónico comenzó a ser criticada en el reinado siguiente, y posteriormente por los historiadores, y la mayoría de ellos subrayan el papel desempeñado por Isabel de Farnesio. Recientemente, H. Kamen ha querido matizar el papel de la reina en el diseño de la política exterior. Afirma que los embajadores de Francia e Inglaterra coinciden en atribuir a Isabel de Farnesio el deseo de encontrar tronos para sus hijos, cuando en realidad Felipe V siempre había dejado claro que era una política más propia de él que de ella, pero como Isabel de Farensio era más conversadora que el rey en las audiencias, los diplomáticos creían que era la voluntad de la reina.

Después de la desaparición de Patiño, la menor personalidad de los secretarios permitió un leve resurgir de algunos Consejos con un nuevo intento de revitalizar el régimen polisinodial, pero tampoco dieron solución a los graves problemas económicos de la monarquía. En los últimos años del reinado de Felipe V, a partir de 1741, el gobierno español contó con la presencia de dos destacados ministros que se sucedieron al frente de las Secretarías: don José del Campillo y don Zenón de Somodevila, marqués de la Ensenada. El primero había presentado en 1739 un proyecto de recuperación de las finanzas reales. El rey otorgó a José del Campillo la Secretaría de Hacienda en febrero de 1741, y en octubre recibió las de Guerra y Marina e Indias. Aunque Villarias conservó la Secretaría de Estado, Campillo se convirtió en el ministro más destacado y dirigió el gobierno a partir de entonces. De origen asturiano y familia humilde, estudió en Córdoba y pasó a ser secretario del intendente general de Andalucía (1715). Campillo tenía mucho en común con Patiño, con quien colaboró en diversos empleos relacionados con la Marina: pagador de la Marina en Cádiz (1717) y comisario del astillero de Guarniza (Santander) en la crisis hispano-inglesa de 1726, llegó a intendente del ejército en Italia durante la Guerra de Sucesión polaca (1733-1737). Como intendente de Aragón (1738) logró poner en marcha importantes reformas. Después de veintitrés años en las intendencias y en el ejército, cuando llegó a la cúspide del poder político era un hombre con experiencia que había desarrollado su carrera en el servicio al Estado. Campillo tenía grandes proyectos de reforma, pero tuvo que dedicarse prioritariamente a resolver los problemas financieros planteados por las exigencias de la reina y los gastos de la guerra. Consiguió por primera vez la administración directa de las rentas reales y avanzó, aunque de modo incompleto, en la unificación de los derechos de aduana en Andalucía, pero no en las provincias vascas. Escribió diversas obras de carácter económico como *Lo que hay de más y de menos en España* y *España despierta;* menos conocida aunque más novedosa fue *Nuevo sistema de gobierno de la América* (1743), en la que defendía la libertad de comercio frente a los planteamientos proteccionistas todavía dominantes. Todo parecía indicar que Campillo podría haber seguido la estela de Patiño cuando falleció prematuramente en 1743, a la edad de cincuenta años. Su gobierno fue muy breve (1741-1743) y no tuvo tiempo para sacar adelante sus ideas reformistas, si bien sus contemporáneos estuvieron de acuerdo en reconocer su capacidad. Los reyes lamentaron la muerte de un ministro en el que habían puesto sus esperanzas.

Para sustituir a Campillo, Felipe V confió en un estrecho colaborador de aquel político, el marqués de la Ensenada, a quien se le concedieron plenos poderes en el gobierno y las Secretarías clave: Guerra, Marina e Indias y Hacienda (1743). La elección de este hidalgo riojano significaba la continuidad en el gobierno de un mismo tipo de ministro. Descubierto por Patiño, inició en la década de 1720 su carrera al servicio de la administración de la Marina y trabajó a las órdenes de Campillo. Como su predecesor en el cargo, fue intendente del ejército en Italia y realizó una importante labor legislativa naval desde su empleo en el Almirantazgo (1737). Hasta 1746 concentró todas sus energías en conseguir recursos para la guerra. Su amplio programa reformista se desarrolló sobre todo después de la muerte de Felipe V y, aunque abarcó numerosos ámbitos, sin duda cabe hacer una mención especial de su política naval y del intento de reforma impositiva que hubiera supuesto la implantación de la Contribución Única en la Corona de Castilla. Su caída en 1754 se relaciona con una campaña de descrédito en la que intervino el embajador inglés. Con Fernando VI, el marqués de la Ensenada compartió el poder con otro personaje que recibió la Secretaría de Estado, don José de Carvajal, hijo de un Grande de España. Su entrada en el gobierno iba a significar la incorporación de una clase de ministro diferente, ya que no procedía de la carrera administrativa de las intendencias, sino del sistema judicial de las Audiencias y de los Consejos.

La muerte del rey

Los últimos años de la vida de Felipe V estuvieron determinados por su mala salud y su recurrente melancolía. La vuelta del rey a Madrid después de la estancia andaluza y la superación de los peores momentos de su enfermedad no hicieron variar mucho su tendencia al aislamiento. De hecho, Felipe V logró que la Corte prescindiera casi absolutamente de él. Cada día más grueso y torpe de movimientos, hacía años que el rey había abandonado su pasión por la caza y pocas veces salía de su habitación. Sólo el cantante Farinelli, que había llegado a la Corte llamado por la reina, conseguía aliviarle sus dolencias. El rey mantuvo el horario cambiado hasta el final de sus días: despachaba de noche y dormía por la mañana. El reinado de Felipe V constituyó, en opinión de C. Gómez Centurión, una ocasión perdida para reformar en profundidad las antiguas Casas Reales y el ceremonial hispano-borgoñón heredado de los Austrias. Si la delicada situación política de los primeros años podía aconsejar prudencia, el monarca prefirió inhibirse de las obligaciones más pesadas del ceremonial real y apartarse de las demandas de sus cortesanos. La Casa del Rey acabó girando torpemente sobre sí misma, tratando de asegurar su supervivencia institucional y financiera. Fernando VI restauró en torno a su persona la vida cortesana, restableciendo las audiencias públicas y las fiestas, al tiempo que el marqués de la Ensenada acometía la reforma de las Casas Reales en 1748. Pero el abandono de las viejas etiquetas por parte de Felipe V, aunque no fuera motivado por un afán reformista e implicase a corto plazo la desafección de la nobleza respecto a la dinastía y un más que probable deterioro de la imagen real, significó que, a fuerza de no ser observados, algunos usos antiguos fueran olvidados y otros acabaran siendo aplicados por individuos que ignoraban gran parte de sus detalles y de su significación ritual. Cuando Carlos III regule la vida en palacio, nadie le recordará la necesidad de observar el estilo de los reyes de la Casa de Austria.

No existe unanimidad entre los biógrafos del monarca a la hora de determinar la causa que le produjo su fallecimiento, en cierto modo inesperado, pese a su delicada salud. Algunos autores hacen hincapié en las circunstancias políticas y en los reveses bélicos (tristeza por la actitud de su sobrino Luis XV, pérdida de Parma el 25 de junio y derrota de Piacenza el 2 de julio de 1746), pero quizá la causa principal esté en el proceso degenerativo de su enfermedad mental, unido a desórdenes relacionados con la dieta y la falta de ejercicio de los últimos tiempos. El rey fallecía el 9 de julio de 1746 a los sesenta y dos años en brazos de la reina, pero sin la presencia del médico ni del confesor, de ahí la repetida frase de W. Coxe de que «ni la ciencia ni la religión pudieron ayudarle». *La Gaceta* de Madrid ofrecía tres días después de su fallecimiento una semblanza del monarca en la que se recogían sus virtudes, su piedad y su amor a la justicia, así como el desarrollo cultural y económico de la monarquía logrado a lo largo de su reinado con su apoyo a las Ciencias y a las Fábricas. De acuerdo con su voluntad, Felipe V fue enterrado con un traje de tisú de plata en el palacio de La Granja de San Ildefonso y no en El Escorial como era la norma habitual para los reyes de España desde el siglo XVI. La desaparición de Felipe V dejaba a Isabel de Farnesio en un segundo plano. Las sátiras saludaron el retiro o, mejor, el destierro de Isabel a San Ildefonso, donde pasó trece años. La prematura muerte de Fernando VI (10 de agosto de 1759) le permitió regresar a la Corte con todos los honores como Reina Gobernadora hasta la llegada de su hijo Carlos, procedente de Nápoles. La vuelta de Isabel de Farnesio a Madrid se hizo entre los aplausos de un pueblo que parecía haber olvidado las críticas de otro tiempo. Carlos III era recibido por su madre en el Palacio Real, ya terminado. Con su coronación como rey de España, Isabel de Farnesio veía cumplido uno de sus mayores anhelos. La reina murió el 11 de julio de 1766 en Aranjuez y fue enterrada junto a su marido en el palacio de La Granja de San Ildefonso.

El gobierno del reino

En el reinado de Felipe V se emprendieron una serie de reformas políticas en la administración de carácter centralista y unitario según la experiencia francesa que alcanzaron las distintas instancias gubernativas y la voluntad del rey quedó fortalecida. Si bien el giro centralista y la racionalización, como recordaba J. A. Escudero, fue el denominador común de las reformas político-administrativas llevadas a cabo en la Europa del siglo XVIII, en el caso español la Guerra de Sucesión favoreció ese proceso con la disolución de la Corona de Aragón como conjunto orgánico y la pérdida de los territorios europeos impuesta en Utrecht. Así pues, los primeros años del reinado de Felipe V constituyen un periodo fundamental en el proyecto reformista de la nueva dinastía, que manifestó una voluntad decidida de afirmar su autoridad sobre reinos e instituciones. Si en la administración central se sentaron las bases de lo que se llamará sistema ministerial de las Secretarías del Despacho, la otra gran novedad fue la introducción de los intendentes en la administración territorial. Ambas instituciones, como ha destacado M. V. López-Cordón, aparecen como instrumentos privilegiados de la política de centralización y son expresión de unas tendencias reformistas que anuncian las grandes líneas de actuación que se irán imponiendo a lo largo de la centuria. Se trata de un programa de reformas intenso, coherente, llevado a cabo en condiciones difíciles, pero que al mismo tiempo sitúan los decretos

Jean Ranc, *La familia de Felipe V*. Museo del Prado, Madrid.

de Nueva Planta que abolían los fueros de la Corona de Aragón, según ha señalado J. P. Dedieu, en su contexto y ésta «no aparece ya como una venganza particular contra cuatro provincias rebeldes, sino como una pieza más en el plan sistemático de conquista del Estado por el soberano». Por los mismos años se decretaron otras muchas «nuevas plantas» que afectaron a distintas instancias del gobierno encaminadas a imponer un modelo centralizado. Sin embargo, las reformas encontraron oposición también entre los que apoyaron a Felipe V, lo que explica que los primeros años del reinado fueran conflictivos también en política interna. El impulso reformista en la administración fue más intenso hasta 1724; después de la vuelta al trono de Felipe V, el ritmo disminuye, si bien sus sucesores completaron el proceso iniciado. En la primera etapa del reinado, la responsabilidad de las reformas recae en el círculo francés que rodea al monarca, destacando la princesa de los Ursinos, el embajador francés Amelot, el técnico Jean Orry, el flamenco Bergeyck y algunos españoles como Melchor de Macanaz. Después de la época de Alberoni y Ripperdá, los ministros Patiño, Campillo o Ensenada continuaron con el proceso de modernización de la monarquía.

La reorganización de la administración central

La Guerra de Sucesión impulsó la transformación de la estructura y del sistema de gobierno de la monarquía española y sentó las bases de la organización estatal del siglo. Si muchos de los cambios que se llevan a cabo en la administración central responden a la influencia francesa, en buena medida la génesis de las reformas se habían

planteado ya en la centuria anterior. No obstante, las reformas suponen una clara ruptura con la práctica de gobierno del reinado del último Austria y marcan la vuelta del monarca al primer plano como motor de la política del Estado, y, como ha señalado J. P. Dedieu, devolvieron al rey una libertad que no tenía antes. Por eso, las reformas pretenden no tanto la entronización de un rey absoluto como establecer un modelo político ágil y directo, muy diferente del viejo sistema polisinodial de los Austrias. Ministros y tratadistas en el reinado de Carlos II reconocían que el gobierno a través de los Consejos era lento y estaba necesitado de una reforma. Con la llegada de Felipe V se puso en marcha lo que llegará a ser el sistema ministerial a partir de la constitución de las Secretarías de Estado especializadas en grandes áreas de la administración, aspecto sobre el que han trabajado, entre otros, J. A. Escudero y M. V. López-Cordón. El cambio fundamental en el equilibrio del sistema central de gobierno de la monarquía en detrimento de los Consejos a favor de lo que se llamará la «vía reservada», es decir, la decisión directa del monarca asesorado por un grupo de técnicos reducido y elegido por él, tuvo lugar en 1703 con la consolidación definitiva de la Secretaría del Consejo de Despacho. En este proceso, el desdoblamiento de las Secretarías, tanto en 1705 como en 1714, supuso una importante transformación en la práctica gubernativa de la monarquía y el triunfo de las Secretarías sobre los Consejos, aunque durante el siglo XVIII convivieron los dos tipos de instituciones. Pero analicemos con más detalle la reorganización de la administración central.

Poco después de llegar a Madrid, el rey comenzó a tratar los asuntos con el llamado Consejo de Despacho o de Gabinete. Compuesto de personas de confianza, escogidas por la sola voluntad real, el nuevo Consejo desempeñaba la función de asesorar al monarca. El Consejo de Despacho o de Gabinete, además de marginar al Consejo de Estado, constituía una novedad de gran interés en el esquema institucional español, como ha subrayado J. P. Dedieu, ya que suponía que Felipe V podía contar con un organismo totalmente informal que admitía la posibilidad de introducir a miembros franceses y le permitía mantener cierto control tanto sobre los españoles, cuya posición dependía de la sola voluntad real, como sobre los agentes franceses. Las tensiones y rivalidades entre los propios agentes franceses dieron lugar a diversos ensayos en la composición del Consejo de Gabinete y explican las diversas etapas que atravesó, así como el protagonismo de los diferentes ministros.

Tras la dimisión de Portocarrero en 1703, el rey se acostumbró a tratar los asuntos sólo con el secretario del Despacho Universal Antonio de Ubilla, lo que vendría a consolidar la Secretaría del Consejo de Gabinete. Pero el aumento de los papeles introdujo una importante novedad con el reparto de los asuntos por materias, encargándose los negocios referentes a Guerra y Hacienda al marqués de Canales (C. de Castro), un hombre cercano a Orry. La designación del marqués de Canales no fue ajena a rivalidades personales y luchas de bando, y se puede interpretar como una derrota de Ubilla, que perdía una importante parcela de poder; pero se explica también por la necesidad de agilizar la expedición de los negocios, aunque la Secretaría nunca llegó a dividirse formalmente. Coincidiendo con la salida de la Corte de Orry, Ubilla volvió a recuperar el control de la Secretaría en septiembre de 1704, pero por poco tiempo, ya que un Real Decreto de 11 de julio de 1705 procedía a la división de la Secretaría del Despacho Universal. La medida supuso el cese de Ubilla y venía respaldada por el nuevo embajador francés Amelot y por Orry, que había vuelto a España. La antigua Secretaría del Despacho se desdoblaba en dos departamentos: uno

encargado de las materias de Guerra y Hacienda se confió al marqués de Grimaldo, y el otro sobre los asuntos restantes al marqués de Mejorada.

El paso siguiente para la constitución de Secretarías especializadas fue el decisivo Real Decreto de 30 de noviembre de 1714 por el que Orry procedió a articular un sistema más complejo implantando una división al modo francés mediante la creación de cuatro Secretarías: Estado, Asuntos eclesiásticos y Justicia, Guerra y Marina e Indias. Se nombraba un veedor general para las cuestiones de hacienda, cargo que desempeñó el mismo Orry, a quien se debe la política económica de estos años; no obstante, la hacienda quedaría asimilada en el futuro a una quinta Secretaría. Las Secretarías contaron con su propio reglamento y personal de plantilla (seis oficiales con los escribientes correspondientes). Para el establecimiento del nuevo sistema también fue importante la unificación de las Secretarías del Consejo de Estado. Desde sus orígenes en el reinado de Felipe IV, los titulares de la Secretaría del Despacho Universal lo fueron también de una de las de Estado, preferentemente de la de Italia (J. A. Escudero). Por decreto de 2 de octubre de 1706, los dos negociados en que se dividía la Secretaría de Estado, Italia y Norte, quedaron unidos, manteniéndose su propiedad en uno de los titulares del Despacho. Esta dualidad entre Secretaría y Consejo se mantuvo hasta 1717, cuando esta última se fusionó con la del Consejo de Guerra, manteniéndose el título de secretarios de Estado exclusivamente para los del Despacho. El decreto de 1714 establecía también que los secretarios formaran parte de un Consejo de Gabinete, si bien, como ha señalado J. A. Escudero, no está claro si éste lo compondrían sólo ellos o se integrarían en el ya existente Consejo de Despacho, pero en cualquier caso puso de manifiesto la intención de impulsar un órgano colegiado de centralización de decisiones.

La reforma de Orry de 1714 se apoyaba en los precedentes españoles potenciando tres características que ya existían en la antigua Secretaría del Despacho Universal: el despacho «a boca» (es decir, el acceso directo al monarca en una relación habitual y fluida), la vía reservada y la ubicación palatina en el propio Alcázar. La Secretaría tenía también otro importante privilegio, que era su capacidad de relación con el conjunto de la monarquía: sin depender de ninguna institución concreta, podía comunicarse con todas ellas. Aunque no se trata de una reforma *ex novo*, según ha señalado M. V. López-Cordón, su resultado transforma radicalmente la institución de origen, convirtiéndola en un elemento decisivo en el aparato de poder de la monarquía, con una creciente importancia en la política de nombramientos. Frente a la indeterminación de la época de los Austrias sobre las funciones del secretario del Despacho, el decreto de 1714 suponía un cambio sustancial que transformó el régimen de gobierno de la monarquía española y le dio una estructura vertical. A partir de ahora, Consejos y personal de los respectivos ramos se ponían bajo la autoridad de los secretarios. En los años siguientes, las Secretarías del Despacho pasaron a llamarse Secretarías de Estado o Secretarías de Estado y del Despacho Universal, por lo que la de Estado o de asuntos extranjeros recibió el nombre de primera Secretaría. Departamentos particularmente complejos fueron los de Asuntos eclesiásticos y Justicia y el de Hacienda. Los nuevos secretarios contaban con oficina propia y su labor aparece cada vez más importante y mejor reglada. Los primeros titulares de las Secretarías estuvieron vinculados al reformismo francés, eran hombres fieles, elegidos por sus buenas relaciones con los personajes dominantes del momento, especialmente con Orry o con personas que le rodeaban como Macanaz, pero también servidores expertos, con largos servicios administrativos y asimismo defensores de los postulados regalistas o reformistas en materia de hacienda y ejército.

La primera etapa de implantación de las Secretarías no estuvo exenta de titubeos, pero a partir de 1724 la articulación del entramado ministerial quedó perfectamente clara en cuanto a la definición de los departamentos. La salida de Orry y de Macanaz del escenario político tras la llegada de Isabel de Farnesio y la subida al poder de Alberoni no anuló la reforma que suponía el decreto de 1714, aunque se modificaron las competencias y la titularidad de algunas Secretarías. Desapareció el Consejo de Gabinete, pero las Secretarías siguieron adelante. Al principio hubo vacilaciones en cuanto a su número y reparto de competencias entre ellas. Por ejemplo, al caer Orry fue suprimida la veeduría general y se estableció la Secretaría del Despacho de Hacienda, que, a su vez, fue suprimida en 1717, englobada en Justicia y Gobierno político. Se independizó de nuevo en 1720, aunque habrá que esperar a las reformas de 1724 y, sobre todo, las de 1726 con Patiño para que el desarrollo orgánico de este departamento se realice plenamente. La Secretaría de Estado encargada de los asuntos extranjeros conservó siempre su personalidad bajo la dirección de Grimaldo, de la que fue titular durante veintisiete años, aunque en la etapa de Alberoni «quedó reducido a no hacer nada». La de Marina e Indias fue suprimida en 1715 y unida a la de Guerra en 1717, fecha en la que se reorganizaron de nuevo las Secretarías en tres (Estado, Guerra y Marina, y Hacienda, Justicia y Gobierno político). Una importante reforma de 1720 restableció las cuatro Secretarías (Estado, Guerra, Marina e Indias, Hacienda y Justicia); en esencia, la reforma consistió en devolver la autonomía a Hacienda. Y, por último, el 18 de enero de 1721 se estabilizaron en seis secretarías distintas (Estado, Guerra, Hacienda, Indias, Marina y Gracia y Justicia), aunque con sólo cinco titulares porque Indias y Marina estuvieron bajo la responsabilidad del mismo secretario. A partir de este momento, la configuración de las Secretarías había de perdurar sin cambios hasta finales de la centuria (8 de julio de 1787).

En las primeras décadas del siglo resultó frecuente que algunos ministros ocuparan simultáneamente dos o más Secretarías, pero no hubo en adelante fusión orgánica de las instituciones. Así, Patiño, como se ha dicho, llegó a acumular todas las Secretarías menos Justicia, mientras Campillo y Ensenada fueron titulares de Hacienda, Guerra, Marina e Indias. Los secretarios de Estado fueron incorporando a su función administrativa contenidos políticos, sobre todo, a partir de Patiño, y progresivamente se convirtieron en los ministros más importantes del sistema político español. En sus etapas iniciales, los secretarios procedían de la carrera administrativa y, con frecuencia, a la promoción profesional se unió la social: muchos encontraron en la carrera administrativa una vía de ennoblecimiento. Por ejemplo, Sebastián de la Cuadra llegó a ocupar la Secretaría de Estado en 1736, después de haber desempeñado los diversos grados de oficial en la misma Secretaría, y recibió el título de marqués de Villarías en 1737. Sólo a partir de Carvajal en el reinado de Fernando VI fueron nombrados secretarios de Estado personajes que habían trabajado en alguna embajada y eran aristócratas o tenían una alta graduación militar.

El nuevo sistema ministerial de las Secretarías convivió con el tradicional sistema polisinodial de los Consejos en la administración central a lo largo del siglo XVIII, pero quedaron, salvo el de Castilla e Indias, en un segundo plano. El declive de los Consejos ya se había manifestado en la anterior centuria. Felipe V sólo suprimió los Consejos de Flandes (1702), de Aragón (1707) y de Italia (1717), pero tras el fracaso de la reforma de 1713 la tendencia fue, más que a suprimir, a superponer y transformar o vaciar de contenido a los restantes Consejos. El Consejo de Estado, elemento fundamental en el gobierno durante los años inmediatamente anteriores a 1700,

se siguió reuniendo durante la Guerra de Sucesión, pero sin papel efectivo alguno. Los asuntos de Aragón pasaron a depender del Consejo de Castilla, que se convierte en el órgano central de la administración de la monarquía durante la centuria dieciochesca. En 1713, Orry y Macanaz intentaron reformar el viejo sistema polisinodial, pero no se plantearon suprimirlo. El 10 de noviembre de 1713 se publicaba un real decreto de reforma de los Consejos de Castilla, Hacienda e Indias y un decreto similar se aplicó al Consejo de Guerra unos meses más tarde (el 23 de abril de 1714). La reforma afectaba a su planta y a sus competencias y tenía en cuenta la evolución en el equilibrio de poder hacia la vía reservada. Los nuevos consejeros del de Castilla eran hombres personalmente reclutados por Macanaz, quien se hizo nombrar fiscal de dicho Consejo. La crisis política que siguió a la caída de la princesa de los Ursinos y de Orry aisló a Macanaz, que fue destituido el 7 de febrero de 1715 y tuvo que exiliarse a Francia. En la salida del gobierno de Macanaz intervino muy directamente el antiguo fiscal del Consejo de Castilla Luis Curiel, que utilizó el *Pedimento de los 55 puntos,* un informe redactado por el primero a propósito de las negociaciones que la monarquía estaba llevando a cabo con Roma para reanudar las relaciones interrumpidas en 1709. La reforma de los Consejos de 1713 no sobrevivió a Macanaz (J. Fayard, M. I. Cabrera Bosch). Se constituyó entonces una Junta de Reforma y, entre junio y agosto de 1715, una serie de decretos restablecían todos los Consejos reformados en su planta anterior. Los consejeros destituidos fueron reinstalados, aunque el rey fue introduciendo a los nuevos conforme se produjeron las vacantes. Pero no por eso los Consejos lograron su antiguo protagonismo. La fallida reforma de los Consejos de 1713 demuestra, por otro lado, que los cambios que se estaban produciendo en la administración encontraron también una fuerte resistencia entre los que habían apoyado al monarca borbónico. Y, por ejemplo, los enfrentamientos con el Consejo de Castilla fueron constantes.

La contrarreforma de 1715 iba a permitir la permanencia de la vieja administración de los Austrias, y significó que a lo largo del siglo XVIII tuvieran que convivir con matizaciones en la administración central las instituciones colegiadas de los Consejos con las unipersonales de las Secretarías. El debate entre el modelo de «monarquía judicial», en el que los asuntos se trataban por la vía colegial del sistema polisinodial tradicional, y el de la «monarquía administrativa», basado en la vía expeditiva de las Secretarías y la vía reservada del despacho permanente con el monarca, se mantuvo hasta finales del Antiguo Régimen (P. Fernández Albadalejo). No obstante, los Consejos fueron perdiendo influencia durante la centuria a favor de las Secretarías del Despacho. Durante el gobierno de Alberoni, que ejerció el poder sin pertenecer a ningún Consejo ni Secretaría, se fortaleció nuevamente la vía reservada que excluía a los Consejos de las decisiones importantes hasta su caída en diciembre de 1719. Ante la falta de espacio, en 1717 se decidió sacar los Consejos del Alcázar y trasladarlos al palacio del duque de Uceda, después de doña Mariana de Austria, dejando su sitio a las Secretarías, que de esta manera volvieron a afirmar simbólica y materialmente su creciente protagonismo. Poco a poco, los titulares de las Secretarías consolidaron su posición en la labor ejecutiva. Años después, el marqués de la Ensenada consideraba que los Consejos debían reducirse a su condición de tribunales de justicia, perdiendo todas las competencias de índole gubernativa. En diferentes momentos, algunos miembros de la aristocracia intentaron restaurar el Consejo de Estado, como Carvajal en el reinado de Fernando VI y el conde de Aranda con Carlos IV, que finalmente lo consiguió.

La centralización y racionalización administrativa también alcanzó a los territorios americanos. Una primera medida importante fue la transferencia de las competencias del gobierno colonial al titular de la Secretaría de Estado de Marina e Indias, quedando reducido el Consejo de Indias a las funciones de un tribunal supremo de justicia para los asuntos de aquellos territorios. También en el reinado de Felipe V se reorganizaron los virreinatos: en 1717 se constituyó el de Nueva Granada, establecido definitivamente en 1739, con el fin de mejorar la gestión de la hacienda y la administración de justicia (objetivos a los que se encaminan las principales medidas adoptadas en las colonias americanas por el gobierno felipista), pero también su defensa estratégica.

Los decretos de Nueva Planta de la Corona de Aragón

El reinado de Felipe V introdujo profundos cambios que afectaron a las condiciones del ejercicio del poder real en el gobierno interno de los territorios de la monarquía. Sin duda, la medida más radical fue la disolución de la Corona de Aragón como conjunto orgánico con los decretos de Nueva Planta. El nuevo estatuto en los territorios aragoneses modificaba la peculiar configuración plural de la monarquía de la época de los Austrias e imponía un modelo de Estado centralizado y unitario que acababa con el sistema pactista entre el monarca y los reinos, si bien este proceso se había iniciado lentamente en la anterior centuria. La Guerra de Sucesión con el triunfo de Felipe V proporcionó la oportunidad de implantar la uniformidad administrativa que sirviera de base a la reforma centralizadora en estos territorios forales. Tras la conquista de los reinos de Aragón y Valencia que siguió a la victoria de la batalla de Almansa sobre los aliados, un primer decreto del 29 de junio de 1707 abolía el ordenamiento foral de los reinos conquistados. Al terminar la guerra, Cataluña y Mallorca recibían también su Nueva Planta. El rey utilizaba el «derecho de conquista» por haber incurrido sus habitantes en el delito de rebelión, «faltando enteramente al juramento de fidelidad que me hicieron como a su legítimo rey y señor», con el objetivo de reducir todos los reinos de España a «la uniformidad de unas mismas leyes, usos, costumbres y tribunales», según el modelo castellano, derogando la normativa foral. El decreto del 29 de junio era matizado un mes más tarde al excluir de la genérica acusación de rebeldes a los partidarios aragoneses y valencianos que habían sido borbónicos, cuyos privilegios y exenciones fueron confirmados. En 1711, tras la segunda incursión aliada en Castilla en la que el archiduque restauró los fueros en el reino de Aragón, el gobierno de Felipe V trató de reestructurar de manera más armoniosa el sistema y conservó el tradicional derecho civil de aquel reino. Conviene señalar, por tanto, que los decretos de Nueva Planta no consistieron en una disposición única, sino en una serie de decretos no exentos de contradicciones y, al menos hasta la caída de Cataluña, estuvieron presididos por un elevado grado de improvisación. Los decretos tienen en común la desaparición de casi todas las instituciones propias del reino (virreyes, Cortes, Diputaciones, Generalitat y Diputación Permanente, Audiencias forales, administración fiscal propia...); la supresión del derecho de extranjería, es decir, de las reservas de naturalidad, ya que se permitía que los castellanos obtuvieran cargos en estos territorios, si bien se reconocía reciprocidad a los naturales de estos reinos; la aplicación del derecho criminal castellano en lugar del foral, con matices en Mallorca, dejando sin embargo intacto el derecho civil, salvo en

Valencia; y la introducción de un nuevo sistema impositivo. También se ponía en manos del rey directa o indirectamente el nombramiento de todas las autoridades locales con carácter vitalicio y se mantenía la jurisdicción eclesiástica, más favorable en la Corona aragonesa. La administración de la Corona de Aragón dejaba de depender del Consejo de Aragón, que se abolió el 15 de julio de 1707, y se extendía a su territorio la competencia de los Consejos de la monarquía encargados hasta ahora de la Corona de Castilla. En contrapartida, los naturales de la Corona de Aragón quedaban asimilados a los de Castilla en todos sus derechos y las principales ciudades recibían representación en las Cortes castellanas. Las Audiencias se reestructuraron según el modelo de las Chancillerías de Valladolid y Granada.

Sin embargo, era difícil sustituir las instituciones forales por las castellanas. El nuevo régimen que se establece en estos territorios, ampliamente estudiado por E. Giménez López, se basó en la autoridad de un Capitán General, con el asesoramiento de los magistrados de la Audiencia en las cuestiones administrativas y de un superintendente en las finanzas y con una administración territorial y local militarizada. Al tratarse de territorios conquistados, los militares adquirieron pronto un protagonismo destacado con el objetivo de mantener el orden público. Así pues, al frente de los nuevos territorios se situó el comandante general del Ejército, transformado en capitán general desde 1714, quien además de sus poderes militares asumía una amplia jurisdicción política y administrativa. Las Chancillerías creadas en Valencia y en Zaragoza en 1707, además de constituir el más alto tribunal de justicia, también se concibieron como contrapeso a los amplios poderes del capitán general (P. Molas). Sin embargo, los conflictos de competencia entre las nuevas Chancillerías, integradas por un elevado número de magistrados castellanos, y el capitán general se resolvieron en 1716 de manera favorable al capitán general, que obtuvo la presidencia de las Audiencias cuando se trataran asuntos administrativos y de gobierno. El nuevo organismo colegiado formado por magistrados y presidido por el capitán general recibió el nombre de Real Acuerdo.

La autonomía municipal fue sometida a una rigurosa revisión y se implantó el sistema castellano de los corregimientos y, por tanto, la figura del corregidor. Se puso fin a la organización municipal tradicional extendiendo el modelo castellano de regidores vitalicios que eran designados por la Corona entre individuos leales a la causa borbónica. Los municipios fueron englobados en nuevas demarcaciones territoriales que sustituyeron a las tradicionales sobrecullidas y comunidades aragonesas y a las bailías valencianas. Se establecieron doce corregimientos en Aragón y diez en Valencia; las nuevas demarcaciones adquirieron un papel fundamental en la implantación del régimen borbónico. La mayor parte de los corregidores fueron militares tanto en Aragón y Valencia como después en Cataluña, lo que permitía mantener un fuerte control sobre la población.

Los decretos de Nueva Planta que se establecen al finalizar la guerra en Cataluña y Mallorca tomaron como punto de partida la experiencia aragonesa y valenciana, y carecen de la precipitación e improvisación de los primeros decretos. El decreto de Nueva Planta de Cataluña del 9 de octubre de 1715, como ha explicado J. M. Gay, fue producto de una larga gestación en la que intervino de manera directa el Consejo de Castilla. En su elaboración participaron el catalán Ametller y José Patiño, entonces presidente de la Junta de Gobierno provisional del Principado. Sobre la base del modelo aragonés y valenciano se evitaron las referencias a la rebelión o al derecho de conquista. El Real Acuerdo, que, como se ha indicado, era el organismo co-

legiado formado por magistrados de la Audiencia y presidido por el capitán general, se sitúa en el vértice de poder político, pero además el capitán general aumentó sus competencias con el nombramiento de gobernador general. A continuación se situaba la Audiencia como máximo tribunal de justicia, integrada mayoritariamente por regente y magistrados castellanos; la lengua utilizada por la institución sería el castellano (M.ª A. Pérez Samper). La administración de la hacienda fue responsabilidad de un intendente. Como los otros territorios, se dividió el Principado en corregimientos y se estableció el modelo municipal castellano de regidores vitalicios y de designación regia, con lo que se suprimía el sistema insaculatorio. Ametller y Patiño aconsejaron que los corregidores fuesen letrados más que militares, por considerarlos más adecuados para el ejercicio del gobierno político y de la administración de justicia. Pero Felipe V resolvió en 1718 la designación de oficiales militares porque garantizaban el orden público y una mayor eficacia en la gestión. El proceso de militarización de la administración catalana que siguió al conflicto se mantuvo a lo largo de la centuria (J. Mercader Riba). El decreto de Nueva Planta de Cataluña sirvió de modelo para la Nueva Planta de Mallorca de 28 de noviembre de 1715. Entre 1716 y 1718, diferentes decretos perfilaron la nueva administración en la isla, pero sobre los mismos postulados que los desarrollados en los restantes territorios de la Corona de Aragón.

Una de las mayores novedades del régimen nacido de la Nueva Planta se refiere a la fiscalidad. La intención inicial fue que los antiguos territorios forales contribuyeran de manera similar a la Corona de Castilla. Tanto en Valencia como en Aragón se creó la Superintendencia General de Rentas, que se hizo cargo de los impuestos y pasó a controlar los bienes y derechos del Real Patrimonio. Su titular recibió el nombre de intendente y se encargó de los impuestos una vez que desaparecieron las haciendas propias de cada reino. Los esfuerzos por introducir los impuestos castellanos como la alcabala tuvieron muchas dificultades, lo que explica la aplicación de manera experimental de una fiscalidad diferente desde 1715. Se estableció un impuesto único que gravaba las propiedades rústicas, urbanas e hipotecas con un 10% sobre el valor de tasación, además de un tributo personal, del que quedaba excluida la nobleza, sobre las rentas derivadas del trabajo personal y los beneficios logrados en la manufactura y el comercio. El impuesto, que recibió un nombre diferente en cada uno de los reinos, «Catastro» en Cataluña, «Equivalente» en Valencia, «Talla» en Mallorca y «Única Contribución» en Aragón, tenía un carácter más moderno, pues se basaba en la riqueza real de cada contribuyente. Por otro lado, inicialmente gravoso, el mantenimiento sin actualizaciones de las cuotas que habían de recaudarse en cada reino a lo largo de un siglo de crecimiento económico y demográfico facilitó la aceptación del nuevo sistema fiscal.

Los decretos tenían un elevado contenido absolutista, pero su aplicación vino precedida de un debate en el gobierno borbónico. La reforma de las instituciones de la Corona de Aragón suscitó pocas dudas en la administración central. A este respecto, se ha de tener en cuenta, como han señalado algunos historiadores, la situación en la que se encontraban las instituciones forales catalanas, y explica que el Consejo de Aragón consultara algunas medidas en este sentido antes de su desaparición. En cambio, no hubo unanimidad en cuanto a la abolición de los fueros. Se plantearon varias posibilidades. La más radical fue defendida por el embajador de Francia Amelot, apoyado por Luis XIV, que parece haber sido quien impuso la decisión de suprimirlos todos. Otros se mostraban más moderados. Así, el Consejo de Aragón se in-

clinaba por mantenerlos con algunas modificaciones; Macanaz quería que se suprimieran los contrarios a las prerrogativas reales, pero conservar los favorables, especialmente en materia eclesiástica; y los duques de Berwick y Orleans, desde un punto de vista militar, se oponían a su abolición porque temían el endurecimiento de la resistencia en aquellos territorios. En cualquier caso, no se puede olvidar que la elaboración de los primeros decretos se hizo por vía del Consejo del Despacho. En los decretos posteriores de Cataluña y Mallorca hubo una mayor deliberación y moderación, algo a lo que no fue ajeno el hecho, como se ha indicado, de que el asunto se tratara en el Consejo de Castilla. Tras la abolición de los fueros de Aragón y Valencia, el archiduque se afianzó como garantía para el «seguro goze de su libertad, Fueros y Privilegios, atropellados en todas partes por el Usurpador», que el pretendiente austriaco se había comprometido a respetar en la Corte de Viena en 1703 y luego en las Cortes catalanas de 1705-1706, lo mismo que Felipe V en las Cortes de 1701-1702. Aunque en el planteamiento historiográfico del conflicto civil que supuso la Guerra de Sucesión se haya superado como única vía explicativa el debate centralismo-pactismo, las tendencias absolutistas de la Casa de Borbón estuvieron muy presentes en la elección dinástica de los españoles, aun cuando en el reinado de Carlos II fueron frecuentes las declaraciones en favor del poder absoluto de los reyes y escasas las referencias a la autonomía foral, y aunque tampoco en el gobierno austracista barcelonés constituyeron una excepción los modos autoritarios de Carlos III de Austria. Pero, como había previsto el duque de Berwick, el decreto del 29 de junio de 1707 de abolición de los fueros de Aragón y Valencia reforzó la resistencia de Cataluña al monarca borbónico, en donde, por otro lado, se refugiaron numerosas familias austracistas procedentes de los territorios conquistados por las tropas borbónicas.

Los historiadores del reinado se han interesado por ofrecer una valoración de los decretos teniendo en cuenta no sólo las peculiares circunstancias de la crisis sucesoria, sino la propia evolución de las monarquías occidentales, así como las consecuencias de su aplicación. A partir de los decretos de Nueva Planta se impone una estructura política unitaria y centralizada, aunque desde la época del conde duque de Olivares los criterios centralizadores amenazaban seriamente con modificar la peculiar configuración plural de la monarquía hispánica («un rey, una ley, una moneda»). Como señalara P. Fernández Albadalejo, «desaparecía con estas medidas la tradicional configuración agregativa de la monarquía hispana, levantándose en su lugar una formación política cimentada según el modelo de uno de los cuerpos —el de Castilla— que había venido constituyendo la monarquía». Pero frente a la pretendida asimilación pura y simple de los reinos aragoneses a la Corona de Castilla recogida en el primer decreto, «sin la menor diferencia en nada», la Nueva Planta borbónica no significa tanto la castellanización institucional como la racionalización autoritaria. De hecho, aunque la intención inicial de Felipe V al promulgar los decretos fuera trasplantar íntegramente el modelo castellano a los territorios de la Corona de Aragón, esto no sucedió en la práctica y son varios los rasgos por los que se diferencia de la administración castellana. Así, en la Corona de Aragón se introdujeron importantes novedades en el gobierno, algunas de las cuales se quisieron aplicar luego a la Corona de Castilla con éxito desigual. Se debe destacar la preeminencia de los militares en el vértice del gobierno y de la administración territorial, así como el nuevo régimen fiscal basado en criterios más modernos sobre la base de la racionalización impositiva. Durante el reinado de Felipe V se intentó extender también a la Corona de Castilla un régimen fiscal similar al impuesto en los territorios aragoneses, pero el go-

bierno se encontró con la negativa de las oligarquías castellanas a toda reforma hacendística. La iniciativa más importante en este sentido se debe a Ensenada en el reinado de su sucesor, aunque su proyectado Catastro encontró una dura oposición y fue inviable. Otro tema diferente será el de las consecuencias culturales de la Nueva Planta en los antiguos territorios forales, que en el caso de Cataluña se plasmó en la creación de la Universidad de Cervera.

En la valoración de los decretos no se puede perder de vista el programa de reformas que el nuevo equipo de gobierno borbónico estaba llevando a cabo en las diferentes instancias gubernativas con el objetivo, ya indicado, de devolver al monarca el control del poder político. La medida se debe situar, por tanto, en el proceso de evolución del Estado absolutista, pero, como ha señalado C. Martínez Shaw, se desaprovechó una ocasión para replantear la constitución compuesta de la monarquía española que se había formado en la época de los Reyes Católicos. Otros territorios como Navarra y el País Vasco conservaron, con matizaciones, sus peculiaridades. Sin embargo, a pesar del carácter uniformista del régimen nacido de la Nueva Planta, los decretos tuvieron un desarrollo diferenciado en sus formulaciones jurídicas y prácticas, con matices y rasgos específicos, lo que explica que a comienzos del siglo XIX se mantuviera viva la conciencia de la particularidad en los distintos territorios de la monarquía.

La administración territorial y local

Además de los decretos de Nueva Planta, el reformismo borbónico se proyectó en otros ámbitos de la administración territorial. Pero también aquí el éxito y el alcance de las reformas fue desigual. La principal novedad fue la introducción del intendente, una figura de origen francés pero que tenía raíces en la administración castellana anterior. La implantación de los intendentes atravesó dos etapas. La primera coincidió durante la Guerra de Sucesión con dos experiencias en 1703 y en 1711, cuando se nombraron varios superintendentes generales del ejército en los territorios que se habían conquistado: se encargaron inicialmente del aprovisionamiento y de la administración del ejército, así como de la organización de la hacienda y de los gastos públicos en las demarcaciones territoriales que les correspondían (H. Kamen). Pero su autoridad se extendió progresivamente al entorno civil, dando así origen a los intendentes de ejércitos y provincias, como ha señalado M. V. López-Cordón, sobre la base de desarrollar el ámbito espacial y jurídico de los corregimientos y con el objeto de ganarse el apoyo de la nobleza, incorporándolos al servicio de la nueva dinastía. La nueva figura funcionó bien donde había tropas, y por eso se fue implantando a partir de 1711 en los territorios de la Corona de Aragón que se iban ocupando y en los de la Corona de Castilla, donde los efectivos de los ejércitos eran numerosos y las dificultades financieras mayores. Pero en el resto del país los resultados fueron poco satisfactorios. En la Corona de Castilla, el intendente de provincia interfería constantemente en las funciones del corregidor y se producía una identificación de las mismas, pese a que sus atribuciones se reglamentaron en 1714 y poco a poco dejaron de cubrirse las vacantes, con lo que el sistema cayó en desuso y se suprimieron en 1715, medida que coincidió con el fin de la reforma de los Consejos.

Una segunda tentativa tuvo lugar el 4 de julio de 1718 bajo el gobierno de Alberoni. La institución fue impulsada de nuevo, en parte como consecuencia de la reor-

ganización de las finanzas reales y del Consejo de Hacienda que se llevó a cabo el día anterior, el 3 de julio, con la creación de los intendentes de provincia, uno en cada provincia de Castilla y en cada reino de Aragón, donde los intendentes del ejército asumieron la función de los de provincia. Los intendentes de provincia recibieron también el corregimiento allí donde no había gobernadores militares. Se les dotó de la jurisdicción necesaria para garantizar el cobro de los impuestos, por encima de cualquier jurisdicción, y de la capacidad para intervenir en los asuntos municipales para este fin. Se establecieron 20 circunscripciones, de ellas 8 militares, y se las hizo depender de la vía reservada, es decir, de la Secretaría de Hacienda, aspecto fundamental en opinión de J. P. Dedieu, porque suponía una derrota para el Consejo de Castilla; la Cámara de Castilla, a la que competía la propuesta al rey del nombramiento de los cargos civiles y judiciales, así como de los eclesiásticos dependientes de la Corona, se limitaba a entregarles el título de corregidor. Las Instrucciones, según declaró el secretario de Justicia, fueron redactadas por José Patiño, antiguo intendente de Extremadura y Cataluña y desde 1717 intendente general de la Armada en Cádiz. Definen sus competencias en materia de justicia, política, finanzas y guerra y regulan su relación con el corregidor, estableciendo que, en los lugares donde coincidan, el intendente asuma ambas funciones. La reforma confirma el carácter casi militar de los intendentes, pero también extiende sus atribuciones a otros ámbitos: si como corregidor el intendente debía velar por la recta administración de la justicia municipal, como hombre de hacienda debía dirigir la recaudación de impuestos. Además de su papel en el terreno de las reformas hacendísticas, su instauración suponía un importante esfuerzo para poner en marcha un control territorial más efectivo, aunque sus amplias atribuciones provocaron las quejas de los corregidores y de los Consejos. El 22 de noviembre de 1720, el Consejo de Castilla presionaba con éxito contra los intendentes y, a pesar de la voluntad de Felipe V por mantenerlos, tuvo que limitar su jurisdicción. En 1721 se redujeron los intendentes de provincia a la jurisdicción que habían tenido los superintendentes de rentas reales. La larga ofensiva contra su existencia consiguió la desaparición de los intendentes de provincia a partir de 1724, aunque se mantuvieron los del ejército. Con el marqués de la Ensenada en 1749 se restablecieron de nuevo los intendentes de provincia, a los que se incorporó las funciones del corregidor, y, como en 1718, esta medida coincide con la intención de reorganizar la administración y el sistema contributivo para sanear la Hacienda (por estas fechas se llevaba a cabo el Catastro).

La aparición de los intendentes contribuyó, por otro lado, a asentar la división del reino en provincias. Aunque este concepto todavía estaba poco desarrollado, a lo largo de la centuria se puso de manifiesto la irregular división territorial de la monarquía y la conveniencia de introducir criterios racionales en su organización administrativa territorial. Después de la Nueva Planta, la monarquía ofrecía un aspecto de mayor uniformidad, pero todavía existían variantes territoriales. Tanto la antigua Corona de Aragón como la de Castilla se hallaban subdivididas en Audiencias y corregimientos, pero además en Castilla tenía una larga tradición la «provincia», con una función básicamente fiscal. En Aragón, los límites de las Audiencias y las Intendencias coincidían con los de los antiguos reinos, cada uno de los cuales se dividió en varios corregimientos. Pero en la Corona de Castilla la jurisdicción de las Audiencias no se identificaba con las provincias, a cuyo frente se puso a los intendentes. En 1718 se constituyó la nueva provincia de La Mancha, por lo que el número total de provincias de Castilla pasó a 22. El reino de Navarra y los señoríos y provincias de Viz-

caya, Guipúzcoa y Álava constituían lo que se conocía como «provincias exentas». El reino de Navarra conservó un elevado autogobierno, y aunque en el transcurso del siglo XVIII, como las provincias vascas, vio erosionada su autonomía, mantuvo su entramado político y las aduanas interiores, tras el fracaso de 1718. También otros territorios como Galicia y el Principado de Asturias tenían sus propias peculiaridades institucionales.

Las Cortes continuaron siendo el único organismo de representación territorial pero prácticamente sin papel efectivo alguno, salvo para la jura del heredero. En este sentido debemos mencionar el interés de las Cortes celebradas en 1713, en las que se aprobó la Ley Sálica, que excluía a las mujeres de la posibilidad de heredar el trono. En la institución representativa castellana quedaron incorporados los territorios aragoneses con ciudades con voto en Cortes. Estas nuevas Cortes, las últimas del reinado, fueron convocadas en 1724 con motivo de la jura del heredero, el infante don Fernando, como Príncipe de Asturias, pero siguieron sin representar el conjunto de la monarquía, puesto que Navarra mantuvo sus propias Cortes hasta el siglo XIX.

Si los intendentes fueron los encargados de potenciar los factores más innovadores del nuevo Estado borbónico, las Audiencias y Chancillerías constituían un elemento de continuidad en relación con las fórmulas administrativas anteriores. En lo relativo a la administración de justicia, en la Corona de Castilla se conservaron las Chancillerías de Valladolid y Granada y las Audiencias de Galicia, Sevilla y Canarias. La única novedad del reinado fue la creación en 1717 de la Audiencia de Asturias. En la Corona de Aragón, como vimos, se introdujeron las Audencias según el modelo de las Chancillerías castellanas. Los magistrados procedían básicamente de las Universidades y hasta 1771 predominaron los colegiales mayores, aunque algunos previamente habían sido abogados o corregidores.

En cuanto a la administración local, el principal cambio fue la introducción de los corregidores en Aragón y el control ejercido por la Corona a través de los regidores en los municipios aragoneses. Los corregidores en la Corona de Castilla siguieron siendo, en su mayoría, caballeros y letrados, en contraste con el carácter militar que se impuso en la Corona de Aragón. Sus competencias apenas variaron respecto a épocas anteriores: velaban por la aplicación en el territorio de su jurisdicción de las instrucciones del gobierno, de la Audiencia o del intendente y controlaban los órganos municipales que presidían. Sus cargos eran trienales y, aunque con frecuencia cometían abusos, como se refleja en los juicios de residencia, en ocasiones las denuncias obedecían al resentimiento de los oligarcas locales ante la autoridad del representante de la Corona. Cada corregimiento podía dividirse en un cierto número de alcaldías mayores. Los corregidores continuaron designando a los alcaldes mayores o tenientes de corregidor hasta que en 1749 pasaron a ser nombrados por el Consejo de Castilla.

El régimen municipal castellano se estableció en la Corona de Aragón con la Nueva Planta, lo que suponía el nombramiento de todas las autoridades municipales por la Corona. Pero el nuevo sistema, según ha estudiado J. M. Torras i Ribé, potenció en los municipios catalanes las tendencias aristocráticas y oligárquicas que ya se encontraban en la época anterior: la selección de los aspirantes favoreció a la pequeña nobleza e incluso a los titulados de las ciudades. Y, como en la Corona de Castilla, pese a la intención del gobierno de terminar con la enajenación de oficios, las necesidades de la Hacienda extendieron también a los municipios aragoneses la venalidad de los cargos. En los municipios castellanos, el poder estaba en manos de los regidores, cuyo número variaba según las ciudades (J. de Bernardo Ares). En Castilla,

los esfuerzos del gobierno con respecto a los municipios se dirigieron a ejercer un mayor control sobre las haciendas municipales a través de los intendentes y de los corregidores. Los ayuntamientos tenían amplias atribuciones en materia de impuestos, abastecimiento y beneficencia, pero la habitual patrimonialización de los cargos no beneficiaba la gestión de una administración municipal calificada de lamentable. La pérdida de importancia de las Cortes vino a acentuar la debilidad política de los municipios, que en la práctica siguieron controlados por oligarquías de nobles y terratenientes. Si el nuevo Estado borbónico marginó a la aristocracia en los órganos de gobierno de la administración central, en cambio a nivel municipal reforzó la alianza con las oligarquías locales, una conducta que, como explica C. Martínez Shaw, resultaba coherente para un régimen que buscaba prioritariamente el control de todas las instancias públicas de gobierno. Las mayores reformas municipales corresponden al reinado de Carlos III, cuando las haciendas municipales pasaron a ser supervisadas por el Consejo de Castilla y se crearon en todos los municipios los cargos de diputados del común y síndicos personeros.

Los instrumentos de la política exterior

La diplomacia

Felipe V, preocupado por devolver a España su papel en Europa, se esforzó por restaurar y modernizar la administración y el servicio diplomático (D. Ozanam). Indudablemente, la Guerra de Sucesión y los Tratados de Utrecht van a significar el repliegue de la diplomacia española con la interrupción de las relaciones durante el conflicto con numerosos países y las pérdidas territoriales impuestas en la Paz. El primer paso para la reorganización de la diplomacia fue el establecimiento de la Secretaría del Despacho de Estado, esbozada en 1705 y establecida definitivamente en 1714 y 1717. La llamada Primera Secretaría de Estado se hizo cargo de los asuntos exteriores (correspondencia de las Cortes extranjeras y nominación de ministros para ellas). Durante el reinado de Felipe V se sucedieron al frente de la Secretaría de Asuntos Exteriores cinco secretarios de Estado: el marqués de Mejorada (1705-1714), el marqués de Grimaldo (1714-1726, con una breve interrupción de enero a septiembre de 1724), Orendain (enero-septiembre de 1724; 1726-1734), Patiño (1734-1736) y Sebastián de la Cuadra, marqués de Villarias (1736-1746). Aunque la importancia de estos secretarios era grande, como hemos visto disfrutaban del privilegio de despachar con el rey incluso de negocios que correspondían a otros secretarios; de hecho, los soberanos conservaron la iniciativa en la dirección de la política extranjera y no dudaron en servirse, llegado el caso, de otros personajes como Alberoni de 1716 a 1719, Ripperdá en 1725-1726, Patiño en la firma del Tratado de Sevilla en 1729 o Campillo en 1742, cuando se suscribió un tratado con Dinamarca sin que se enterase Villarias. No obstante, los servicios prestados por tan altos funcionarios eran recompensados mediante favores reales, títulos nobiliarios o cargos honoríficos, aunque fue excepcional el caso de Patiño, que recibió el Toisón de Oro (1732) y la distinción de Grande de España poco antes de su muerte (1736). Con Fernando VI aparece un cambio en los titulares de la Secretaría con la presencia de «hombres de calidad» que pertenecían, como Carvajal, a un medio social más elevado y que habían desarrollado sus carreras en los Consejos, en la milicia o en la diplomacia.

En colaboración con el gobierno de la monarquía, la política exterior fue manejada en el extranjero por agentes que pertenecían en la mayoría de los casos al cuerpo diplomático o consular. Sus atribuciones eran amplias y diversas (negociaciones políticas y económicas, información sobre el país donde residían, reclutamiento de técnicos, espionaje industrial o militar, protección de los intereses y de los súbditos españoles), y habitualmente estaban ligadas a las relaciones diplomáticas institucionales, aunque en todas las monarquías del XVIII siempre hubo dos diplomacias paralelas, la oficial y la secreta, como han estudiado D. Ozanam y M. Antoine para la Francia de Luis XV.

En 1715, Madrid tenía representantes permanentes en Francia, Gran Bretaña, las Provincias Unidas, Portugal, Cantones Suizos, Saboya, Roma, Toscana, Venecia y Génova. Durante la primera mitad del siglo, con Felipe V y Fernando VI, la presencia española se extiende a las ciudades hanseáticas (1724), Austria (1725), Nápoles (1737), Suecia (1740), Dinamarca (1741) y Parma (1749), además de las relaciones ocasionales establecidas con Rusia (1727-1734) y Sajonia-Polonia (1745-1749). Sólo en el reinado de Carlos III se amplió notablemente la extensión territorial de la diplomacia española. Con Felipe V, la administración del servicio diplomático se modernizó y tuvo un desarrollo comparable al de los principales Estados, pero el personal empleado no estuvo a la altura deseada. Sin negar las cualidades y la capacidad de trabajo de la mayoría de los ministros, oficiales o diplomáticos, se echa en falta hombres de mayor categoría. Fueron demasiados los diplomáticos improvisados, poco habituados a países extranjeros, que desconocían la lengua del país al que eran enviados. Sin embargo, como ha señalado D. Ozanam, sería injusto atribuir los fracasos de la política exterior de Felipe V e Isabel de Farnesio al servicio diplomático, dado que las pretensiones italianas de los reyes siempre estuvieron fuera del alcance de la monarquía. En el reinado de su sucesor, con Carvajal al frente de la Secretaría de Estado, la diplomacia más realista de la Corona, basada en la política de neutralidad activa, permitió que España volviera a tener peso en el concierto europeo.

La marina

Instrumento fundamental de la política exterior de la monarquía, para sus objetivos italianos y atlánticos, fue la Marina, de ahí la importancia que se le dio a lo largo del reinado. Patiño y Ensenada prestaron una particular atención a la renovación naval, en la que desarrollaron en buena medida sus carreras, y fueron titulares de la Secretaría de Marina e Indias, sin olvidar la actuación de Campillo, pese a la brevedad de su etapa de gobierno. El lastimoso estado de la marina española a finales del siglo XVII al que se referían los contemporáneos se agravó con la crisis dinástica. Después del desastre de Vigo (1702), el gobierno tuvo que contar con la colaboración de los navíos franceses para mantener las comunicaciones con América y las operaciones navales durante el conflicto (sitios de Barcelona de 1706 y 1714). Primero Berwyck, luego Orry y más tarde Bernardo Tinajero de la Escalera, primer secretario de Marina (30 de noviembre de 1714), prestaron una atención más decidida a la reconstrucción naval. Una de las primeras medidas fue la creación de la Armada Real en 1708 con la reagrupación de las diversas escuadras, aunque hasta 1748 y 1749 la escuadra del Mediterráneo y la Armada de Barlovento conservaron su autonomía. Como complemento de esta medida, una Real Cédula del 21 de febrero de 1714 uni-

ficó la jerarquía naval al suprimir las graduaciones particulares de las diversas escuadras regionales, y en ese mismo año se organizó la Secretaría de Estado de Marina, que funcionó todo el siglo XVIII, salvo entre 1717 y 1721.

Con la llegada de Alberoni se iba a conceder una atención primordial a la industria naval, cuyo desarrollo consideraba necesario para llevar a cabo sus ambiciosos proyectos de política exterior (J. P. Merino Navarro). Nombró a Patiño intendente general de la Marina y presidente del tribunal de contratación con amplios poderes. Patiño tuvo que hacer frente a los graves problemas de la marina española: falta de infraestructuras, arsenales y astilleros, de materias primas y equipamientos, así como de hombres cualificados, oficiales, marineros y administradores. Por tanto, la labor de Patiño abarcó desde la construcción naval o el fomento de las industrias complementarias, como las fábricas de jarcias, lonas o betunes, a la reglamentación, reclutamiento y preparación de marinos y oficiales. Una de las primeras actuaciones del nuevo intendente se dirigió a la creación de instituciones capaces de proveer a las embarcaciones de la Armada de tripulaciones cualificadas y de personal de administración adecuado. El 15 de abril de 1718 fundó la Compañía y Academia de Guardias Marinas en Cádiz, destinada a convertirse en el semillero de los futuros oficiales. Su intervención resultó decisiva en el traslado de la Casa de Contratación de Sevilla a Cádiz. Asimismo, procedió a remodelar el Cuerpo General de los oficiales de Marina (Instrucción del 16 de junio de 1717), y creó el Cuerpo del Ministerio de Marina, formado por los administradores destinados en tierra a garantizar el buen funcionamiento de los departamentos (Instrucción del 14 de julio de 1717). También reglamentó la infantería y la artillería de la Marina con la creación del cuerpo de batallones de Marina, una especie de infantería de Marina preparada para actuar tanto en el mar como en los puertos (4 de marzo de 1717), así como el cuerpo de brigadas de artillería de Marina (5 de mayo de 1717). Asimismo, instituyó la Comisaría de Ordenación y la Contaduría de Marina. El reclutamiento de la marinería y de la maestranza resultó un problema complejo de difícil solución, pese a las medidas que se adoptaron a lo largo del reinado, como la matrícula del mar, una especie de sistema de enrolamiento obligatorio que exigía a la gente del mar y de maestranza del litoral español la prestación del servicio naval en los barcos o en los arsenales, que, a cambio, quedaban exentos del servicio militar y también de los alojamientos, además de garantizarles el monopolio de sus actividades productivas relacionadas con el mar, privilegios de los que ya disfrutaban. Su implantación fue gradual y de escaso éxito por la fuerte resistencia que encontró. Un primer ensayo había tenido lugar en 1718 cuando la Diputación de Guipúzcoa, a instancias de Gaztañeta, decretó el enrolamiento de la gente del mar de la provincia en caso de necesidad. Patiño generalizó el procedimiento a todas las provincias españolas, aunque la resistencia pasiva de los afectados se combinó con la falta de medios coactivos del gobierno. Ensenada resucitó el proyecto de Gaztañeta y Patiño, reglamentando escrupulosamente los derechos y deberes de los matriculados en 1737 y en las Ordenanzas de 1748, pero también con poca fortuna. La insuficiencia de tripulaciones, según ha señalado C. Martínez Shaw, se convirtió en la principal causa de estrangulamiento en el proceso de la reforma naval española.

En 1718, Patiño tuvo que abandonar los proyectos de renovación de la armada para preparar, siguiendo las órdenes de Alberoni, las expediciones de Cerdeña y Sicilia, para las que tuvo que improvisar una flota compuesta de barcos muy dispares y de tripulaciones poco preparadas. La «armada de papel», como se la bautizó, fue de-

rrotada en el cabo Passaro el 18 de agosto de 1718 por el almirante Byngs, el desastre se amplió al año siguiente en Mesina. Patiño fue destituido, pero recobró su puesto tras la caída de Alberoni (1719) y reanudó la tarea emprendida. De esta época son, entre otras, las Ordenanzas sobre los Sueldos (1720) y las Ordenanzas e instrucciones generales para el Cuerpo del Ministerio de la Marina (1725). Patiño apoyó también la actividad del teniente general Gaztañeta y de José Campillo, directores del astillero de Guarnizo (Santander), que desde su fundación en 1717 se convirtió en el primer centro peninsular de construcción naval de carácter militar.

Tras la breve etapa de Ripperdá, Patiño recibió en mayo de 1726 el nombramiento de secretario de Estado de Marina e Indias. Desde su nuevo empleo, continuó con sus planes de reorganización naval. Estableció tres departamentos marítimos con sede en Cartagena, Cádiz y El Ferrol, que se convirtieron en 1732 en los puertos de amarre de las tres escuadras reales, y extendió las atribuciones de los administradores. Pero el principal objetivo de Patiño fue la creación de una poderosa marina española, que impulsó pese a la política exterior italiana y pese a los problemas financieros, algo que percibió con preocupación el embajador inglés en Madrid Benjamin Keene ya en 1728. En diez años, Patiño logró construir o adquirió más de 50 buques de guerra. Gracias a este rearme naval, la monarquía pudo hacer frente a los ingleses tanto en Europa como en América (1726-1728), concluir con éxito la expedición a Orán (1732) y la conquista de los reinos de Nápoles y Sicilia (1734). Es la época de los grandes arsenales que se establecieron en los tres departamentos marítimos. La Ordenanza de Arsenales de 1 de mayo de 1723 fue el punto de partida para la construcción de los astilleros de La Carraca y Puntales en Cádiz, que botaron su primera embarcación en 1729, aunque se dedicaron sobre todo a la reparación de barcos. Los trabajos del astillero de El Ferrol comenzaron en 1727 en La Graña, y en 1730 estuvo en condiciones de botar su primer barco. Más tardío fue el astillero de Cartagena, que se puso en marcha en 1749, después de haber trasladado al personal del astillero de las Atarazanas de Barcelona. Las Instrucciones del 6 de agosto de 1726, completadas con las Ordenanzas de 19 de julio de 1735 y de 17 de diciembre de 1737, encargaron la organización de los trabajos de los arsenales a los intendentes, que contaron con la ayuda de los ingenieros militares. A mediados de siglo, Ensenada les dio un impulso definitivo. En este capítulo no podemos olvidar el papel desempeñado por los arsenales indianos, en particular el de La Habana, que se convirtió en el astillero más importante no sólo de la América española, sino de toda la monarquía. Creado en 1725, al año siguiente ya estuvo en condiciones de botar una serie de navíos, y entre 1726 y 1739 garantizó las embarcaciones de la Marina de Guerra, si bien su producción decayó a partir de 1750. También se regularon otros cuerpos auxiliares, como fueron el de sanidad naval y el del personal eclesiástico y jurídico. A instancias del cirujano mayor Juan Lacomba se organizó el Cuerpo de médicos y cirujanos de la Armada (25 de mayo de 1728), y se creó la Escuela de Anatomía, con sede en el Hospital Real de Cádiz, en 1729. Después de la muerte de Patiño salió a la luz el reglamento de Marina sobre el Cuerpo de Capellanes que prestaba servicio en la Armada (1737). El ministro se preocupó asimismo por la formación de un personal jurídico especializado, representado en cada departamento por un auditor y un escribano.

Los sucesores de Patiño no supieron seguir la labor emprendida y, abrumados por las dificultades financieras heredadas de la guerra, recortaron los presupuestos militares. En estos años sólo Ensenada, quien, como hemos visto, había hecho su carrera en la administración a las órdenes de Patiño, iba a continuar con la política na-

val desde una institución nueva que se creó para el infante don Felipe, el Almirantazgo (14 de marzo de 1737). Tras el éxito de la expedición de Nápoles que había organizado y por la que había sido premiado en 1736 con el título de marqués de la Ensenada, fue nombrado secretario del Almirantazgo en junio de 1737 e intendente de Marina al mes siguiente. Ante la imposibilidad en la que se encontraba España de reactivar la construcción naval, reanudó la tarea legislativa de Patiño, promulgando sucesivamente la Ordenanza del Almirante Infante (18 de octubre de 1737), que codificaba y generalizaba la matrícula de mar con el fin de favorecer el reclutamiento de marineros experimentados, la Ordenanza de Arsenales (17 de diciembre de 1737) y el Reglamento de Sueldos (22 de diciembre de 1737). Pero el comienzo de las hostilidades con Inglaterra en 1739 y la marcha de don Felipe a Italia, a quien Ensenada acompañó, puso fin a la actividad del Almirantazgo (1742). A principios de 1741 fue nombrado secretario de Estado de Hacienda (febrero de 1741) y después de Guerra y de Marina e Indias (15 de octubre) un antiguo colaborador de Patiño, José del Campillo, que había dirigido los astilleros de Santoña y Guarnizo y había sido intendente del ejército en Italia (1734-1736) y en Aragón (1737-1741). Sin embargo, la actividad naval en esta época quedó reducida al envío de refuerzos y de suministros a Italia y a rechazar a los ingleses en América.

Ante la prematura muerte de Campillo (11 de abril de 1743), Ensenada fue llamado de Italia y ocupó las Secretarías de Hacienda, Guerra, Marina e Indias (11 de mayo de 1743). Aunque era buen conocedor de la marina, tuvo que empezar por atender a lo más urgente y desplegar toda su habilidad para encontrar fondos para la guerra. La Armada española sólo desempeñó un papel muy secundario. El combate indeciso en el cabo Sicié (21-23 de febrero de 1744) entre la escuadra franco-española y la inglesa, unido a la derrota naval española por sorpresa a la altura de La Habana una semana antes de la paz (11 de octubre de 1748), ya fallecido Felipe V, puso fin a cualquier iniciativa seria de España por mar. Los últimos años del reinado fueron, por tanto, poco favorables para la Marina española. Entre 1739 y 1748 se perdieron cerca de 50 barcos, lo que situaba a la flota en el nivel anterior a Patiño. Sólo después de la muerte de Felipe V, tras la firma de la Paz de Aquisgrán, y libre ya de la hipoteca italiana, Ensenada pudo dedicar importantes recursos a la Marina.

A lo largo del siglo, la escuadra británica se encargó de destruir con regularidad la Armada española, anulando los esfuerzos de reconstrucción naval. Así pues, como balance y de acuerdo con los datos proporcionados por Ozanam, en el reinado del primer monarca borbónico el rearme naval atravesó diversas etapas. Después del impulso inicial de Patiño al terminar la Guerra de Sucesión, los desastres de 1718-1719 redujeron el número de buques a una veintena. Hay que esperar al ministerio de Patiño para que su número aumente y se alcance la cifra de 60 en 1737. La guerra de 1739-1748, con las pérdidas debidas a los combates y al desgaste, marca una nueva caída hasta el nivel de 20 unidades. A partir de 1752, en el reinado de Fernando VI, el resurgimiento fue espectacular, de modo que a fines de 1754 España disponía de 50 navíos y fragatas y, pese a la caída de Ensenada, se llegó en 1759 a un total de 76 buques. La construcción naval sería de nuevo uno de los objetivos prioritarios en el reinado de Carlos III. El desarrollo de la Marina permitió, por otra parte, emprender la reorganización de las industrias complementarias de la construcción naval. La industria española de la metalurgia abasteció con bastante regularidad a la Marina gracias a diversas empresas y altos hornos localizados en el norte, vizcaínos y santanderinos; la demanda de artillería fue satisfecha por las fábricas de Liérganes y La Ca-

vada, que conoció un alza de su producción en la primera mitad del siglo XVIII (J. Alcalá-Zamora). El cultivo del cáñamo presentó dificultades y la mayor parte de velas, jarcias y lona procedían de Riga. Las fábricas de betunes (brea y alquitrán) diseminadas por los bosques proporcionaban la mayor parte de la producción necesaria, aunque fue inevitable la importación. Hombres de negocio como Juan de Goyeneche, los catalanes Puget y Gibert en 1742 y los hermanos Santibáñez en 1757 hicieron buenos negocios con la Corona; no obstante, la Marina Real acabó por crear una fábrica en Castril (sierra del Segura) que sirvió para abastecer el departamento de Cádiz con betunes de calidad aceptable.

El ejército

El mal estado de las fortificaciones y la indefensión del país eran relatados en los escritos de los embajadores venecianos de finales de la anterior centuria. También había decaído el ejército, así como el prestigio de la profesión militar. La crisis dinástica obligó a una profunda reorganización del ejército, estudiada, entre otros, por F. Andújar, cuyos principales artífices fueron los franceses Amelot, Jean Orry y el mariscal Puységur, y los españoles marqués de Bedmar y de Canales. Una de las primeras medidas fue la transformación de los viejos tercios en regimientos (proceso iniciado en Flandes con el marqués de Bedmar en 1701 y 1702 y aplicado al resto de los contingentes españoles con la Ordenanza de 28 de septiembre de 1704) y la modificación de la jerarquía militar (los maestres de campo pasaron a llamarse coroneles y se introdujo el grado de brigadier, 1707-1715). Pero sin duda una de las novedades más importantes, como ha destacado J. P. Dedieu, consistió en poner en manos del rey el nombramiento de los oficiales, una prerrogativa que hasta entonces habían tenido los capitanes generales y los virreyes (Ordenanzas de 10 de abril de 1702 y febrero de 1704). La antigua figura del capitán general fue revitalizada (la guerra demostró la necesidad de una coordinación territorial de todos los aspectos de la vida militar) y quedaron organizadas las direcciones generales de infantería y caballería (1702), cuya suerte después de la guerra sería diversa. También se constituyó una guardia real, compuesta de dos cuerpos, encargada de velar por la seguridad del rey: la real guardia de corps, un regimiento de caballería (con sus dos compañías, una italiana y otra española) y la guardia de infantería (guardias españolas y valonas); ambos cuerpos se caracterizaron por su dependencia directa del monarca. La antigua guardia de palacio de la Casa de Austria quedó reducida a una compañía de Alabarderos en 1707 formada por un centenar de hombres. A partir del 7 de marzo de 1732 se añadió una brigada de Carabineros reales, de rápida movilidad, que desempeñó el papel de una especie de gendarmería. Los cambios iniciales también afectaron a las armas. En 1703 se decretó el uso de fusiles y bayonetas, que sustituyeron a los tradicionales mosquetes y picas. Se mejoró la intendencia y los sistemas de reclutamiento fueron más efectivos. Una Real Cédula de 18 de febrero de 1704 ordenaba el alistamiento de un hombre por cada 100 vecinos en la Corona de Castilla; los reclutamientos masivos, que preveían la formación de 100 regimientos de milicias de 500 hombres cada uno, encontraron sin embargo un rechazo generalizado y las deserciones fueron frecuentes. Esta reforma de 1704, demasiado profunda, estaría en la base de la reforma de 1734, con la creación de los regimientos de milicias provinciales. Desde el principio del reinado la oficialidad quedó reservada a la nobleza. Los Borbones devolvie-

ron el prestigio al servicio de las armas y se consideró la milicia como «el más digno y correspondiente empleo de la nobleza», como se decía en las Ordenanzas de los intendentes de 4 de julio de 1718. En cuanto a la administración militar, los antiguos veedores y contadores de la época de los Austrias fueron sustituidos por comisarios e intendentes, encargados del aprovisionamiento y de la administración del ejército durante la guerra. Una Real Ordenanza de 2 de mayo de 1710 organizó la Artillería, y unos meses más tarde se instituía un cuerpo de ingenieros separado de la artillería (17 de abril de 1711). De este modo, durante los primeros años del reinado de Felipe V se llevaron a cabo reformas esenciales para modernizar el ejército. Siguiendo a D. Ozanam, en 1714, al finalizar la contienda sucesoria, el ejército estaría constituido por 131 batallones de infantería y 139 escuadrones, unos 100.000 hombres.

Después de la guerra continuó la transformación militar, aunque fue mayor la atención prestada a la Marina. Quedaron constituidas 12 Capitanías Generales que abarcaron el territorio nacional, a excepción de Castilla la Nueva (Galicia, Castilla, Guipúzcoa, Navarra, Aragón, Cataluña, Valencia, Baleares, Granada, Andalucía, Extremadura y Canarias). El papel del capitán general, militar y político, quedó consolidado con la Instrucción de 1 de enero de 1714. Las Capitanías contribuyeron a la regionalización territorial de la monarquía y al proceso de militarización de la vida pública que se produjo a lo largo del siglo. A nivel político, de acuerdo con la reforma de las Secretarías de Orry, el 30 de noviembre de 1714 se creaba la Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra, que marginaba al antiguo Consejo de Guerra en la dirección política de los asuntos relacionados con el ejército (sus atribuciones incluían todo lo referente a tropas, cuarteles, artillería, levas, hospitales o nominación de empleos). Los titulares de la Secretaría fueron a lo largo del reinado de Felipe V Miguel Fernández Durán (1714-1721); el marqués de Castelar, hermano de José Patiño (1721-1730, con un breve paréntesis en 1726); José Patiño (1730-1736); José del Campillo (1741-1743); el marqués de la Ensenada (1743-1746, y continuó en el empleo con Fernando VI hasta 1754). En definitiva, los principales ministros de Felipe V, Patiño, Campillo y Ensenada, fueron titulares de la Secretaría de Guerra, como también lo fueron de la de Marina.

Aunque no parece que suscitara en Patiño y en Ensenada un entusiasmo similar a la Marina, el ejército se convirtió en un instrumento eficaz y moderno, fundamental, por otro lado, en la política italiana de los monarcas. En el terreno legislativo durante la etapa de Patiño se promulgaron dos importantes Ordenanzas sobre el ejército en 1728 y 1734. Las Reales Ordenanzas de 12 de julio de 1728, en vigor hasta las de Carlos III de 1768, regulaban todo lo relativo al ejército (reclutamiento, composición de las unidades, oficialidad y mando, disciplina, armamento y equipo, maniobras y servicio de artillería). La Real Ordenanza de 31 de enero de 1734 establecía la formación de las milicias provinciales, organizadas en 33 regimientos, y suponía un importante paso para el implantación de una especie de servicio militar obligatorio, aunque estas unidades de reserva inicialmente sólo se impusieron en la Corona de Castilla. La Ordenanza no anulaba los tres métodos habituales de reclutamiento: el viejo sistema tradicional de leva voluntaria o recluta, las levas forzosas o las quintas, consistente en el sorteo de un mozo de cada cinco. Lentamente se abría paso la idea del servicio militar obligatorio, aunque las ciudades intentaron que el rey les permitiera llenar el cupo fijado por sus propios medios, lo que finalmente se autorizó en 1747.

El ejército español logró importantes éxitos, aunque no faltaron las operaciones en las que fracasó, como el sitio de Gibraltar (1727). Pero en líneas generales alcanzó

una merecida reputación, con un excelente nivel profesional de la oficialidad. Destacaron figuras como el marqués de la Mina, el de Lede, el duque de Montemar y el conde de Gages, a quien alabó Federico II de Prusia. También se deben mencionar, por su carácter excepcional, los once volúmenes de *Reflexiones militares* (1724-1730), del marqués de Santa Cruz de Marcenado, sobre la teoría militar y el arte de la guerra. Felipe V quiso reclutar un número suficiente de oficiales de infantería y caballería, especialmente entre la nobleza, y se preocupó por su formación científica y técnica. La reglamentación relacionada con la admisión de cadetes en los regimientos de caballería y dragones, como la Instrucción del 12 de julio de 1728, en la que se establecía una Academia en cada regimiento de caballería para perfeccionar su instrucción, es ilustrativa de las intenciones del gobierno. La institución de los cadetes tardó tiempo en alcanzar categoría oficial en la infantería (12 de marzo de 1738). Junto al aprendizaje del oficio de las armas, se consideró necesario que los oficiales de infantería y caballería tuvieran una cultura científica moderna y sólida, con una especial atención al estudio de las matemáticas. Se abrieron diversas academias y escuelas de Artillería como las de Badajoz, Cádiz, Pamplona y Barcelona, esta última elevada a rango de Real Academia Militar de Matemáticas en 1739. Los ingenieros también dispusieron de escuelas como las de Orán (1732) y Ceuta (1742). Menor atención se prestó a las fortificaciones, si exceptuamos algunos casos como la fortaleza de Montjuich y la construcción de la Ciudadela en Barcelona, aunque se publicaron importantes tratados teóricos de arquitectura militar (F. J. León Tello y V. Sanz Sanz).

La política regalista

El cambio de dinastía también tendría sus consecuencias en las relaciones Iglesia-Estado, aunque éstas deben abordarse desde el regalismo, una doctrina que compartieron las monarquías católicas europeas del siglo XVIII, en consonancia con el proceso de secularización del Estado que se difunde desde la Paz de Westfalia. Los Austrias españoles habían puesto en práctica una política de carácter regalista y, de hecho, la tradición regalista hispana constituye la base intelectual de los teóricos y de la actividad política de los ministros borbónicos, como ahora veremos, pero sin duda el regalismo se acentuó con la llegada de la dinastía francesa, famosa por sus posiciones galicanas. El término «regalismo» significaba la defensa de las regalías o derechos inherentes a la soberanía regia, es decir, el rey debía asumir los derechos que en materia eclesiástica eran atributos intrínsecos de la soberanía real. El regalismo suponía además un mayor control del Estado sobre la Iglesia. Pero el proceso de transformación fue lento en nuestro país, ya que la religión católica había constituido un elemento de identificación nacional. A lo largo del reinado, las peculiares relaciones Iglesia-Estado, estudiadas por Rafael Olaechea, estuvieron supeditadas a la coyuntura política, oscilando entre la ruptura y la aproximación sin llegar a ser estables hasta el reinado de Fernando VI, pero eso no impidió que se produjera un importante avance de las tesis regalistas del gobierno. El Patronato regio se convirtió en el principal motivo de disputa entre el gobierno felipista y la Santa Sede. Los Reyes Católicos habían logrado el derecho de presentación de las jerarquías eclesiásticas de Granada, América y Filipinas; ahora los Borbones pretendían el Patronato Universal, es decir, el derecho de presentación de todos los obispados, beneficios mayores y menores que se encontraran en sus dominios. Un debate tradicional relacionado con el

regalismo español del siglo XVIII se basa en sus implicaciones con el jansenismo, a cuya clarificación han contribuido con sus estudios autores como Mestre, Olaechea o Saugnieux, en los que se pone de manifiesto la existencia de jansenistas regalistas y antirregalistas.

Cabe distinguir dos etapas en las relaciones de Felipe V con la Santa Sede. Las diferencias en la primera etapa obedecen a las peculiares circunstancias político-militares de la Guerra de Sucesión; en cambio, los problemas de la segunda época del reinado, según el padre Portillo, tendrían sus raíces en el resentimiento del monarca. Pero al margen de los sentimientos de Felipe V, como ha señalado Mestre, nos volvemos a encontrar con los mismos problemas que en los comienzos del reinado: implicaciones de la política internacional, en especial el escenario italiano, y exigencias económicas, sin olvidar las propuestas de reforma del clero, las críticas a los excesos de la nunciatura y de la Datería y el Patronato regio, asuntos sobre los que giraron las relaciones entre ambos Estados. Por otro lado, en las relaciones hispano-romanas no se debe olvidar el hecho de que el Papa era el soberano de los Estados Pontificios. Y eso explica que el rey de España enviase dos representantes a la Corte romana: un embajador que trataba de las cuestiones político-religiosas y un Agente de Preces, a quien competía la tramitación de los asuntos eclesiásticos.

La crisis sucesoria propició el debate regalista y en buena medida estableció la pauta de las futuras relaciones del Estado con Roma. El reconocimiento pontificio de Clemente XI del archiduque como rey de España en 1709 provocó la ruptura del gobierno borbónico con la Santa Sede y la salida del nuncio de Madrid. Apenas hubo reacciones a la *Relación de lo sucedido en Roma sobre el reconocimiento del Archiduque...* enviada por Felipe V a los prelados, si exceptuamos a los de Toledo, Valencia y Cartagena. El clero y el episcopado en líneas generales acató la decisión de la ruptura real con Roma. Los acontecimientos fueron seguidos por una campaña regalista en la que destacó el obispo de Córdoba Francisco de Solís con su *Dictamen* (1709), en el que sentaba las bases de una corriente regalista apoyada en presupuestos conciliaristas y en la defensa de los derechos episcopales, con una particular referencia a la tradición hispana y al galicanismo; pero en su escrito, además, trataba el tema crucial de los intereses económicos del Estado y criticaba la salida del dinero hacia Roma, en consonancia con los planteamientos de otros autores españoles del siglo XVII como Chumacero y Pimentel, embajador de Felipe IV ante la Santa Sede. También Roma tuvo sus defensores en la polémica entre el episcopado español como el arzobispo de Toledo, cardenal Portocarrero, o el de Santiago, Alonso de Monroy, que ofrece una de las primeras formulaciones concretas de los antirregalistas en su intento de adaptarse a los planteamientos políticos españoles del siglo XVIII, desde los postulados de la tradición populista española. Pero fue el obispo de Cartagena, Belluga, destacado felipista, quien con más fuerza denunció la decisión real. En un conocido Memorial (1709) defendía la legitimidad de las jurisdicciones del Papa y apoyaba las inmunidades de la Iglesia, sobre todo las de carácter económico, al tiempo que advertía del peligro de un cisma. Su postura fue premiada años después por Roma con la concesión del capelo cardenalicio.

Con el apoyo de Luis XIV, en 1713 la monarquía inició en París las conversaciones con Roma para la reanudación de las relaciones interrumpidas en 1709. En el transcurso de las negociaciones, Macanaz, alentado por el padre Robinet, confesor del rey y exponente del regalismo jesuítico, entregó al Consejo de Castilla un informe conocido como el *Pedimento de los 55 puntos* en el que defendía posiciones fuerte-

mente regalistas en cuanto a las relaciones entre la monarquía y la Iglesia sin perder de vista, como ha señalado A. Mestre, que hay un evidente paralelismo entre las propuestas, y quejas, de Rodrigo de Villalpando, enviado de Felipe V en París, y los artículos del *Pedimento* (control de los nombramientos de la jerarquía, fin de los derechos económicos pagados a Roma, fiscalización de los bienes eclesiásticos y reforma del clero), pero interpretados desde un criterio regalista radical. Frente a las posiciones episcopalistas de Solís, Olaechea ha señalado que Macanaz advirtió la importancia de la casi identificación del Patronato con la Corona, una demanda del gobierno felipista que se proyectará a lo largo del reinado. Macanaz había trabajado en dos direcciones reformistas que serían las causantes de su caída: la Inquisición, a la que deseaba subordinar al monarca, y la reforma del Consejo de Castilla. El ahora fiscal de este Consejo defendía la autonomía del poder civil que conducía a la intervención del Estado también en materia eclesiástica, aunque no en asuntos de índole espiritual, ya que los monarcas españoles siempre respetaron la potestad espiritual del Papa. Algunos miembros del Consejo filtraron el *Pedimento,* que llegó al obispo de Cartagena Belluga y a Roma. En marzo de 1714, el antiguo fiscal del Consejo de Castilla, Luis Curiel, refutaba la posición de Macanaz en un escrito en el que lo calificaba casi de hereje. Como estudió C. Martín Gaite, la Inquisición intervino y abrió un expediente al fiscal. Éste contraatacó pidiendo en noviembre de 1714 la reforma del Santo Oficio, pero era demasiado tarde. La caída de la princesa de los Ursinos y de Orry lo aislaban y Macanaz tuvo que exiliarse a Francia. Si la reforma de los Consejos tocó a su fin, el Memorial de Macanaz estaría en el trasfondo del pensamiento regalista español del siglo XVIII.

La llegada de Isabel de Farnesio provocó la salida del gobierno del partido regalista. La política italiana española que siguió a la Paz de Utrecht iba a facilitar el acercamiento a Roma que culminaría en el concordato de 1717 con Alberoni: en esta nueva etapa, como recuerda A. Mestre, las polémicas regalistas y la situación político-militar de los Borbones en Italia van parejas. El concordato, marcado por la provisionalidad, dejó patente la incidencia de la política española en Italia en los asuntos eclesiásticos hasta el punto de anularlo poco después de su firma. Pero el concordato sirvió para normalizar las relaciones entre ambas Cortes. La Santa Sede conseguía la reapertura de la Nunciatura en Madrid y la reanudación del comercio y la percepción de bienes españoles, fundamentales para la economía romana. España obtenía la concesión de los bienes de cruzada, subsidio, excusado, millones y diezmos sobre las rentas eclesiásticas, además de 150.000 ducados anuales destinados a la lucha contra el turco. Alberoni consiguió el capelo cardenalicio. Sin embargo, el concordato fracasó porque las medidas económicas no resolvían los problemas generados desde la Guerra de Sucesión y, de hecho, al año siguiente se produjo una nueva ruptura. Después de la caída de Alberoni y con la política italiana aplazada de momento, regresó el nuncio a Madrid y comenzó un acercamiento entre España y Roma que culminó en los proyectos reformistas de 1723, estudiados por A. Mestre y T. Egido. Entre otros aspectos, se hacía referencia a los seminaristas, su selección y formación; a los párrocos y sus misiones; y al clero regular, el más afectado, ya que, junto a su número, se planteó la cuestión de la dependencia de los regulares de los obispos y no de Roma.

La extensión del Patronato regio se convierte a partir de ahora y hasta el final del reinado en el principal objetivo de la Corona. Esta regalía se enmarcaba en las censuras a la curia romana y se planteaba como la solución a los abusos económicos de

la Datería. Los beneficios eclesiásticos debían ser presentados por el rey. Aunque algunos historiadores ven el origen de esta pretensión de la Corona en el galicanismo de Amelot, según Portillo la primera manifestación práctica del Real Patronato aparece en 1726 cuando la provisión del Priorato de Caparroso (Navarra) hecho por la Datería fue rechazada por la Cámara del Consejo de Castilla, que impuso a su candidato. Desde este momento, el gobierno comenzó a reunir documentos en favor del Real Patronato.

De nuevo, la coyuntura internacional y las cuestiones diplomáticas pendientes en Italia entorpecieron las relaciones hispano-romanas, que experimentaron una nueva ruptura en 1736. La Guerra de Sucesión de Polonia fue aprovechada por los monarcas españoles para colocar a su hijo don Carlos como rey de Nápoles en 1734 y los reyes pidieron entonces la investidura al pontífice, que no respondió. La actividad regalista del gobierno en estos años y en especial del gobernador del Consejo de Castilla, el obispo de Málaga, Gaspar de Molina, más radical que sus ministros, se ha de analizar desde el problema de la investidura del reino de Nápoles para el infante don Carlos y desde las necesidades económicas de la Corona por la guerra en Italia que el gobierno quería resolver, entre otros medios, con el aumento de sus ingresos de la Iglesia española. Los reyes españoles pidieron también el arzobispado de Toledo para el infante don Luis, un niño de diez años. Finalmente, otro hecho vino a complicar las cosas: la muerte del nuncio en Madrid en marzo de 1735. La Corte española pedía además la gracia de subsidio y excusado y el reconocimiento pontificio de los obispos presentados por don Carlos para Nápoles. Patiño acordó con el gobernador del Consejo de Castilla la creación de una Junta del Real Patronato que se formó por Real Decreto de 6 de agosto de 1735. Molina inició una campaña de propaganda a favor del Real Patronato universal y de recopilación de documentos. Utilizó como base un informe realizado por Jerónimo Chirivoga en tiempos de Felipe II, mandó buscar el *Memorial* de Chumacero y Pimentel, embajador de Felipe IV ante la sede romana, y localizó el *Parecer* de Melchor Cano. Muchos intelectuales como Mayans apoyaron al obispo de Málaga. La situación se volvió especialmente crítica tras los breves que dirigió Clemente XII a los obispos españoles (29 de septiembre y 13 de octubre) sobre que no obedeciesen las órdenes del rey en cuanto a jurisdicción, patronato y otros asuntos concernientes a la Santa Sede (G. Anes). En el marco de la fiebre regalista y como respuesta a los breves, por Real Decreto de 24 de octubre de 1736 se implantó el *exequator* o *placet regio,* es decir, el derecho del monarca para retener o denegar cualquier documento pontificio en los territorios de la monarquía; el Consejo de Castilla examinaba todas las bulas y breves apostólicos antes de conceder el pase regio.

Pero asegurado el trono napolitano para el infante don Carlos, las presiones económicas aconsejaron un nuevo acuerdo, y el 26 de septiembre de 1737 se firmaba otro concordato. Los cardenales que lo prepararon sentaron como criterios básicos las propuestas realizadas en París por Villalpando en 1714, pero rechazaron el *exequator* y reclamaron el suspenso de las actividades de la Junta del Real Patronato. El hecho de que las conversaciones de 1714 constituyeran la base inicial del concordato de 1737, según ha señalado A. Mestre, era una prueba de realismo y constituía un síntoma irrefutable de que los problemas no habían quedado resueltos. El nuevo concordato, compuesto de 36 artículos, regulaba el derecho de asilo y en líneas generales disminuía algunos privilegios eclesiásticos. La Santa Sede se comprometía a controlar el número de clérigos y su patrimonio. La jerarquía moderaría las penas ca-

nónicas e intentaría una reforma del clero regular por medio de los obispos. Pero Roma seguía con el control de los beneficios eclesiásticos. El concordato dedicó dos artículos a resolver las necesidades económicas del gobierno gravando los bienes eclesiásticos, lo que provocó la protesta de la jerarquía española. En realidad, a través de la lectura de estos artículos se comprueba la tensión que hubo entre las exigencias del gobierno y la resistencia de la Corte romana. También se afrontaba el problema de los bienes de manos muertas y se eliminaba la exención tributaria del clero para los bienes adquiridos en adelante, aunque el concordato especifica que esos bienes no estarían obligados a pagar los impuestos que gravaban al clero. Asimismo, se trató del *exequator* regio sobre los documentos pontificios, que ya se había anulado con el restablecimiento de las relaciones con Roma, así como la cuestión más compleja del Patronato universal, en la base del contencioso entre Madrid y la Santa Sede, que se marginó para evitar el fracaso de las sesiones. Por tanto, quedaba en pie el problema de fondo, el Real Patronato universal, es decir, el control de las reservas beneficiables, que no tardaría en salir a la superficie y centraría de nuevo las negociaciones del concordato de 1753. Así pues, el concordato de 1737 suavizó las relaciones, pero aplazó las cuestiones fundamentales. La indefinición y tibieza con la que se hizo frente a los temas esenciales convirtieron este concordato, tachado según G. Anes de «vago, diminuto e ineficaz», en un documento inservible.

Entre 1737 y 1753 continuó el debate doctrinal sobre las cuestiones pendientes, en particular lo referente al Real Patronato, destacando los escritos de Pedro de Hontalva. Por su parte, Benedicto XIV dio a conocer en la *Rimostranza* de junio de 1742 la posición del Vaticano. El cardenal Belluga exponía a Felipe V sus ideas, bien acogidas por otro lado, entre las que se recogía la cesión del Papa de todas las provisiones en favor del rey como gracia pontificia y no como exigencia del Patronato universal. A la muerte del monarca continuaron los trabajos de los ministros españoles en la línea ya trazada, si bien ahora al espíritu más conciliador de la Corona española respondió Roma con un ánimo negociador personalizado en Benedicto XIV. Finalmente, se llegaría al importante concordato de 1753, que suponía el triunfo de la línea moderada regalista y de la pactista romana y regularía las relaciones hispanoromanas hasta 1851.

EL REINADO DE FERNANDO VI

Louis-Michel van Loo, Fernando VI (detalle de *La familia de Felipe V*). Museo del Prado, Madrid.

La memoria del rey

RICARDO GARCÍA CÁRCEL

El perfil de este rey nunca ha quedado bien definido, posiblemente porque su reinado fue corto (sólo de trece años) y se desarrolló entre los reinados de Felipe V (1700-1746) y Carlos III (1759-1788). Las personalidades de Felipe V y Carlos III han ahogado la de Fernando VI. Incluso a nivel pictórico contamos con menos muestras iconográficas que respecto a su padre o hermano. Lo retrató de niño van Loo, de adolescente lo podemos ver en diversos cuadros anónimos (colección Ezpeleta, Museo Naval, Ayuntamiento de Segovia, Real Academia de la Historia) y naturalmente dentro del ámbito familiar del famoso cuadro de van Loo; ya maduro es retratado también por van Loo y por otros pintores anónimos (El Escorial, Academia de San Fernando). Su feliz matrimonio con Bárbara de Braganza propició muchos retratos de la pareja (colección Santillana, estampa de Amigoni...), aunque tampoco faltan los de la reina sola (Duprat —El Prado—, Ayuntamiento de Segovia).

La imagen de Fernando VI ha estado cargada de tópicos: poquedad, acentuada por su penosa y larga agonía, por causa de sucesión y por aumentar el testamento de su esposa a favor de Portugal, irrelevancia, discreción, bondad pasiva, neutralidad producto de una debilidad congénita... El aspecto, sin duda, más glosado ha sido el relativo a los valores familiares, su perfecta identificación con su cónyuge, Bárbara de Braganza. La reina, que fue glosada por algunos historiadores del siglo XVIII como el padre Flórez, fue objeto de sátiras descarnadas y sangrantes que revelan la escasa popularidad de una reina avara que dejó sus cuantiosos ahorros al hermano de Portugal. Un cuarteto de su tiempo decía:

Una reina portuguesa
Según varias opiniones
A España deja la mierda
Y a Portugal los doblones.

A la muerte de la reina circulan infinidad de pasquines con textos como éstos:

Bárbaramente comió
Bárbaramente cagó,
Bárbaramente murió,
Bárbaramente testó.

La estéril reina murió
Sólo preciosa en metales;
España engendró caudales
Para la que no engendró;
Bárbara desheredó
A quien la herencia le ha dado,
Y si la Parca no ha entrado
A suspender con su uña,
Todo lo que el rey acuña
Se trasladará al cuñado.

Testó la reina y millones
Dio en herencia a Portugal;
Ello, e hizo bien e hizo mal,
Si el rey no tiene calzones;
Pero, apurando razones,
¿En qué ley cabe o conciencia,
Que una legítima herencia
Que llama por sucesores,
se reparta entre capones?
¡Oh, extravagante ocurrencia!

La muerte de Bárbara de Braganza propiciará un cambio en la naturaleza originaria de las sátiras cortesanas. Si hasta entonces había sido el partido castizo el principal nutridor de las descalificaciones hacia los reyes, desde entonces, como ha destacado Teófanes Egido, será el partido reformista el principal aglutinador de la opinión crítica. En particular destacarán las composiciones beligerantemente antinobiliarias que ponen en solfa a toda la Grandeza, al mismo tiempo que ironizan sobre la demencia de Fernando VI en su último año de vida:

Al rey tenemos demente
Con los ministros de Estado
Cada cual más apocado
Unos Grandes sin grandeza
¡Pobre reino sin cabeza
Que te verás acabado!
[...]
El rey está como quiere
Uno y otro adulador;
Ya come, ya está peor,
Ya se ríe, ya se muere.
El Grande que más prefiere
Nos dice que se está así;
Las papeletas de allí
No añaden nada especial,
Y ni para bien ni para mal
Nunca salimos de aquí.
Carlos espera impaciente,
Luis lo tolera constante,
Felipe observa adelante,
Isabel calla prudente;
El Inglés armadas miente,

El Francés dispone tropa,
Va el Prusiano viento en popa
Mientras el húngaro rema,
Y éste es el plan del sistema
Político de la Europa.

En Cataluña, toda esta literatura satírica contra Fernando VI gozó de enorme predicamento. En los años de este reinado en Cataluña proliferan críticas contra los representantes de la administración borbónica: los Masnou, el secretario Baquero, Plandollits, Riera...

Esas críticas contra la administración borbónica del reinado de Fernando VI se trasladan a la prensa periódica. En octubre de 1752 comienza en Cataluña la publicación de *El Gacetín*, una especie de semanario manuscrito que se prolongaría hasta 1760 y que se caracterizaría por un discurso beligerantemente anticlerical y antinobiliario. En noviembre de 1752 se hacía eco de un atentado contra el marqués de la Ensenada («se dixo que avian dado un pistoletazo a D. Zenón, unos dicen que lo hirieron. Otros que sólo le dixeron que lo harían sino mudaba los proyectos»).

Toda esta corriente satírica contra Fernando VI no contradice la retórica oficialista, que glosa al rey sobre todo con motivo de su muerte. Así lo hizo Jaume Caresmar, canónigo y miembro de la Academia de Buenas Letras:

> Sumergidos en un profundo dolor lloramos (Excelentísimo Señor) la pérdida de un Monarca, mejor diré, de un Padre piadoso, de un dulce Padre de la Patria, de un benignissimo Padre de todos los Buenos, en cuya vida, en cuya conducta teníamos assegurada nuestra tranquilidad, nuestros aumentos, nuestra común felicidad. Lloramos la pérdida de un poderoso Rey, en cuya mansedumbre, y moderación de Ánimo tenían que aprehender los más mortificados Monjes. Duélenos la falta de un Rey Pío, Religioso, Devoto, que ni el esplendor del throno supo hermanar, y dar nuevo lustre a las christianas virtudes: cumpliendo en el solio y en el Templo exigían la Piedad, la Religión, y la Justicia. Sentimos la muerte de un Fernando VI. Que nada obraba porque se le antojaba, sino por lo que debía; un Rey que en todo consultaba la razón, y la consciencia, un Rey tan mirado, y remirado en quanto executaba, y en quantos ordenaba, como que estaba siempre prompto para dar las cuentas al supremo Rey de Reyes, que de continuo tenía a la vista.
>
> Avía subido S. M. al Throno en tiempo que estaba España padeciendo las costas y estragos de una funesta guerra mas como a un Guerrero David sucedió un Pacífico Salomón, cerró al punto las puertas de Marte, y abrió las de Minerva. Aplicose luego su fervoroso zelo a resarcir los daños ocasionados de la guerra, no se contentó en procurar la paz a su Reyno, no sólo le dio sossiego; mas también procuró desde luego hazerle recobrar las fuerzas debilitadas, o perdidas. Desde luego consignó annualmente cien mil escudos de vellón, para extinguir las deudas contraídas de su difunto Padre. Satisfizo los caudales anticipados por los Recaudadores; pagó exactamente los sueldos a los ministros de tantos tribunales; quedó asistida de los suyos la tropa: hizo amontonar materiales para aumentar la Marina y promoviola de forma que la gozamos en un estado más ventajoso de lo que jamás avía tenido en España. Promovió el establecimiento de escuelas para la Náutica, y con el cebo de crecidos estipendios atrajo varios insignes Artífices estrangeros, ya de Pintura, ya de Estatuaria, ya de la Arquitectura civil, y militar, ya de otras artes, de los que no sólo es de consideración lo que van trabajando en España, sino mucho más de lo que han enseñado, e inclinado a los Españoles.

Fomentó el comercio con la formación de varias Compañías, y con la erección de nuevas fábricas de lana, lino, seda, y algodón. Hizo fortificar los Puertos, y construir en el Ferrol, Carthagena, y Cádiz unos amplísimos Arsenales. Quanto hermoso sea el puerto de esta Ciudad de Barcelona quanto fortificó sus muros con la construcción de Revellines de no menos solidez, que primor y quanto más protegida, y menos expugnable queda con la reedificación por dezirlo mejor, con la nueva plantificación del fuerte de Monjuique y patente está a nuestra vista, y á la admiración nuestra, y de los extraños y para precaver su Reyno de qualquiera irrupción de Franceses (únicos estrangeros de quienes puede rezelarse) hizo levantar en Jaca una magnífica fortaleza y la de San Fernando ahun más grandiosa, en Figueras. Hizo romper montañas para allanar, y hazer compendiosos los caminos; abrir azequias en beneficio de las tierras; y manufacturas. Escitó a los estudiosos, y promovió las sciencias, honrando con su Real protección las Academias de Buenas Letras, de las quales es una ésta, que reconocidos componemos. En fin hasta la Cirujía, cuyos professores mirávamos como unos miserables emplastistas, esperamos verla floreciente, por la escuela, que la piedad de difunto Rey exigió en Cádiz baxo la dirección del famoso maestro de el cathalan Don Pedro Virgilio.

El reinado de Carlos III generó todo un aluvión de glosas narcisistas hacia este rey que, como decíamos, ensombrecieron la imagen de Fernando VI. Los historiadores de los siglos XVIII y XIX apenas se acordaron de Fernando VI. Sólo Coxe en 1813, a partir de fuentes diplomáticas inglesas, resaltó algunas de sus realizaciones: «el cuidado exquisito en cuanto podía contribuir a la mejora de la agricultura nacional», «el desarrollo de las artes y las ciencias», la política internacional apoyada en ministros pro ingleses como Carvajal y Wall. La resurrección de los valores de este rey se produce a finales del siglo XIX. Será Antonio Rodríguez Villa, el biógrafo de Ensenada, el que a caballo de su admiración por la figura de D. Zenón otorga logros importantes al reinado de Fernando VI. Las glosas a Ensenada merecen ser repetidas:

Tal fue el Marqués de la Ensenada. Si sus laudables y generosos esfuerzos por regenerar la nación no dieron todo el resultado apetecido, culpa fue de la tenaz y constante oposición que en todos tiempos, y en aquellos particularmente, hacen los espíritus mezquinos y rebeldes a la luz, a los nobles y elevados, siempre amantes del progreso y del perfeccionamiento social; culpa fue también del estado de postración y abatimiento en que se hallaba España a su advenimiento al Ministerio. Para vigorizarla y engrandecerla no bastaban sólo reformas y mejoras materiales, de esas que quedan en la superficie del país y no penetran en su interior; era menester, y así lo comprendía Ensenada, renovar, infundir y extender en España la acción de las ideas, la libre cultura del espíritu y el racional desarrollo de las ciencias, como empezaban a florecer en Inglaterra, Francia y Alemania. Pero obra tan colosal y suprema no es dado a un hombre solo realizarla. Gloria suya fue y bien legítima el iniciarla y dejar preparado y dispuesto el camino a sus sucesores para proseguirla.

Si la astucia de los ingleses y la envidia de sus émulos, en mal hora explotada por aquéllos, lograron oscurecer un momento la verdad y arrinconar al ilustre generador de la España moderna, la posterioridad siempre justa ha tributado los debidos honores a su esclarecida memoria, y volviendo sus cenizas a la Corte con toda pompa y solemnidad, ha escrito su nombre entre los de los grandes hombres a quienes España ha de estar eternamente agradecida. Es que el sepulcro, como dice un insigne escritor, marca un intervalo inmenso entre el hombre que juzga y el que es juzgado; es que la envidia enmudece, las persecuciones cesan y los intereses particulares se desvanecen, y aunque las pasiones, como grosero limo, cubren la superficie de la tierra con el polvo de los siglos, la verdad flota siempre.

Admiradores de Ensenada, asimismo, se manifiestan los estudios de Amós Salvador (1888), González de Amezúa (1917), Eguía (1922), Graña (1924), Martín Fernández de Navarrete (1848) y M. Barroso (1867).

Pero fue el menendezpelayismo el gran descubridor de Fernando VI en función de su nacionalcatolicismo. Para Menéndez y Pelayo, «aquel buen rey si no recibió de Dios grande entendimiento tuvo, a los menos, sanísimas intenciones e instinto de lo bueno y de lo cierto». Asume la mediocridad del rey, pero subraya sus valores católicos y patrióticos que lo separan tanto de Felipe V como de Carlos III. Alfonso Danvila y Burguero en sus *Estudios españoles del siglo XVIII* (1905) sigue las pautas menendezpelayistas.

A lo largo del siglo XX van a ir prosperando los estudios biográficos, tanto sobre los reyes Fernando VI y su esposa (libro de A. García Rives, 1917) como sobre los grandes políticos de su tiempo (sobre Carvajal, estudio de M. Moras, 1924; sobre Rávago, estudio de Leguina, 1876; de Pereira y Pérez Bustamante; y Alcázar Gómez, 1995; y sobre Ensenada, Gómez Urdáñez, 1996).

La figura de Ensenada siempre ha sido la más valorada entre los ministros de Fernando VI. Carvajal, en la comparación con él, ha salido siempre mal librado. Sólo destacan los viejos estudios de M. Mozas y M. Ferrandis, ambos de 1924, hoy puestos al día por J. M. Delgado Barrado. Hoy, desde los trabajos de M. D. Gómez Molleda se tiende a revalorizar la figura de este último. Las figuras de Wall, por su origen irlandés y su antijesuitismo, o la del filovolteriano Huéscar, han quedado absolutamente silenciadas. De los demás personajes cortesanos han interesado especialmente la figura de Rávago, que suscitó los estudios de Leguina (1876) y Lacome Gendry (1907), hoy puestos al día por el libro de Alcázar Gómez.

La historiografía extranjera ha propiciado, a través de diversos libros, que actualmente conozcamos bien la política internacional de Fernando VI. Lodge publicó en 1933 la correspondencia de Keene; Bouvier y Soldevila analizaron las relaciones de Ensenada con la Europa de su tiempo (1941); Pinto Ferreira ha publicado la correspondencia portuguesa de Bárbara de Braganza —revalorizada por historiadores como Antonio Sardinha—; D. Ozanam hizo una tesis espléndida sobre la diplomacia de Fernando VI (1975)...

La historiografía española se ha ocupado mucho más de la política interior. Y ahí están como testimonio la obra de Matilla Tascón, sobre el catastro; los trabajos de Gómez Molleda que revisan los cambios de la Corte de Fernando VI respecto a la de Felipe V; los trabajos de A. Mestre sobre Mayans; de Olaechea sobre la política eclesiástica del rey; de Aguilar Piñal sobre la política cultural de Fernando VI...

La valoración más actual de este rey nos la da Gómez Urdáñez en su reciente biografía. Sus glosas a los beneficios de la paz fernandina, al ilustrado fruto del gobierno, a la España discreta del matrimonio Fernando-Bárbara se anteponen a las desventuras del triste «año sin rey», aquel 1759 cuya imagen ha condicionado decisivamente la visión del rey Fernando. Ello explica que la confianza colectiva se deposite en la solución que era la «feliz revolución» que Carlos III representaría. Pero un año ¿puede hundir tanto la imagen de un reinado?

La España discreta

JAIME TORTELLA

El mecanismo sucesorio, tras la muerte de Felipe V, en el verano de 1746, funcionó de inmediato, sin sobresaltos y con los festejos de costumbre. Para recibir al nuevo monarca, Madrid se engalanó en loor de aquel segundón que habría de reinar a lo largo de los siguientes trece años. En apariencia, nada hacía prever un cambio brusco ni significativo en los enfoques políticos y, sin embargo, por más que las condiciones del reino iban a seguir inalteradas en lo esencial, quienes ejercieron el gobierno de la monarquía hispana, bajo la corona de Fernando VI, preparaban un vuelco, tanto en los objetivos políticos como en la balanza entre las dos grandes áreas de acción, la exterior y la interior.

Con Felipe V e Isabel de Farnesio, una vez culminada la reforma de la Administración y asentados, y en parte asimilados, los mecanismos de la Nueva Planta, primaron los objetivos fuera de las fronteras en el orden de prioridad de los desvelos reales. En cambio, con Fernando, la mirada iba a interiorizarse, mediante el establecimiento de pactos, tácitos o explícitos, con las potencias europeas, en busca de un equilibrio de paz vigilante. Estos pactos serían tan estables, durante el núcleo central del reinado, que la política exterior, en especial en el área europea, pareció casi esfumarse de los despachos reales y, salvo las cuestiones americanas, se llevó con extremado sigilo y discreción. Hubo, de hecho, una voluntad, por parte del nuevo rey, de romper con los móviles que habían llevado a su padre y a su madrastra a diseñar sus grandes proyectos europeos en torno a dos áreas centrales: una, la revisión de los tratados de Utrecht y de Rastadt con que se había saldado la Guerra de Sucesión, y, en segundo lugar, la consecución de territorios y reinos en los que entronizar a los hijos concebidos del segundo matrimonio del rey.

Este cambio de orientación tuvo mucho que ver con el hecho de que Fernando hubiera permanecido poco menos que ignorado y mantenido en la sombra desde que muriera su madre, María Luisa Gabriela de Saboya, en 1714, y, sobre todo, desde que su padre contrajera segundas nupcias con Isabel de Farnesio. Incluso al morir el primogénito, tras reinar unos pocos meses como Luis I, y pasar Fernando a ostentar el título de Príncipe de Asturias, la vida normal de la Corte y los asuntos políticos le siguieron quedando vedados. La razón, el simple hecho fortuito de que el nuevo heredero se hubiera convertido en el rival preferente de los hijos de la nueva reina, quien tuvo un especial empeño en orillar a su hijastro de cualquier participación o decisión de gobierno.

Es explicable y hasta lógico, por tanto, que, una vez en el trono, con el título de Fernando VI, el que había sido menospreciado e ignorado adoptara criterios perso-

nales reactivos y aceptara consejos políticos diametralmente opuestos a los que había seguido su padre, muy influido por su segunda esposa.

Fernando no estaba especialmente interesado en la suerte que corrieran sus hermanos de padre, con quienes había mantenido siempre relaciones difíciles, cuando no hostiles, sobre todo con Carlos (III) y Felipe, el porvenir de los cuales había marcado decisivamente los designios del reinado anterior. Por el contrario, el nuevo rey, que había quedado sin padres y sin hermanos de padre y madre, flanqueado por sus consejeros y colaboradores, quiso, desde el principio, cerrar las contiendas en las que su predecesor se había embarcado y volver la mirada hacia el interior del reino. Ese objetivo pacificador va a ser el que va a definir la primera etapa de su reinado. Una vez conseguida la paz en el concierto europeo, y una vez consolidado su equipo de secretarios, Fernando va a tratar de vivir, al máximo de los posibles, de cara adentro, favoreciendo la introducción de reformas y fomentando el desarrollo de una política enfocada mayoritariamente al área doméstica. El hecho de no tener hijos también será determinante, puesto que nunca se le planteará llevar a cabo iniciativas semejantes a las de su padre en el terreno de las aspiraciones territoriales exteriores.

De todos modos, no puede olvidarse la enorme influencia que tuvo la reina, Bárbara de Braganza, en el diseño de esta política de paz que caracterizó a Fernando, con participación, desde el primer momento, en los despachos del rey. Pocos fueron los asuntos en los que Bárbara no interviniera o no tuviera un papel destacado, a veces decisivo, tanto en cuestiones intrapalaciegas como en el fulminante destierro de la reina madre, Isabel de Farnesio, y la destitución del confesor Rávago, y en asuntos de alcance político y diplomático, por ejemplo, en la negociación y firma del Tratado de Límites con Portugal (véanse más adelante tanto el origen y consecuencias de este tratado como los motivos de la caída del confesor). De hecho, este reinado se caracterizó por estar regido por una verdadera diarquía, trazo este en el que podría semejarse al de Felipe V, cuya segunda esposa codirigió los asuntos de Estado con mano firme.

Además, la reina Bárbara sería la compañera inseparable de una vertiente nada desdeñable de la actividad cotidiana del segundo Borbón como fue el disfrute de una vida regalada en la que el matrimonio regio gozó de los placeres preferidos de ambos: la caza, la música, el juego, así como diversas otras formas de solaz y entretenimiento. A Fernando le apasionaba la mecánica, en especial la de los relojes, y siempre procuró rodearse de manifestaciones artísticas y lúdicas, en compañía de su esposa, para lo cual concedió extraordinarios poderes y asignaciones monetarias a su factótum cultural, el cantante «castrato» Carlo Broschi, más conocido como Farinelli.

En una etapa ya final de su reinado, tras la ruptura del *status quo* del equipo de gobierno, como consecuencia de la muerte prematura, en 1754, de uno de sus secretarios de despacho, don José de Carvajal, la actividad regia irá decayendo notablemente debido a los desórdenes mentales que sumirán a Fernando en fuertes depresiones y desvaríos, acrecentados, al principio, por la enfermedad de su esposa Bárbara, cuya muerte se produce en el verano de 1758, es decir, un año antes que la suya propia, pero que, ya viudo, llevarán al rey a una total inactividad y, consiguientemente, a la casi paralización de la maquinaria del Estado.

Por tanto, conviene destacar hasta qué punto, independientemente de cualquier modificación importante en las condiciones objetivas de la coyuntura económica, social o internacional de los reinos hispánicos, así como en el equilibrio europeo, la

política de la Corona cambió por el mero hecho de cambiar la persona reinante. No puede, por tanto, desdeñarse la influencia, muchas veces decisiva, que tienen las personas que detentan el poder sobre los designios y enfoques gubernamentales, en especial en un sistema cada vez más nítido de absolutismo monárquico, impregnado del convencimiento de que el poder le viene conferido al rey por vía divina. Esa característica es especialmente visible en la coyuntura de la sucesión al trono hispánico tras la muerte de Felipe V.

Si ese absolutismo se apoya en una concepción patrimonialista del reino, es decir, en la idea de que los reinos y los súbditos están sujetos a la voluntad, designios y servicio del monarca, la influencia personal del rey y de sus colaboradores supera, muchas veces con creces, los cauces por los que discurriría la línea política si tan sólo fueran las condiciones objetivas, económicas y sociales las que marcaran las pautas. Un análisis historiográfico que sola o mayoritariamente contemplara esas supuestas condiciones objetivas pecaría de determinista e ignoraría la capacidad de decisión de que disponen el rey, su familia, sus consejeros y los círculos próximos a ellos.

El reinado de Fernando VI, cuya línea política, como se ha dicho, marcó un giro radical, aunque prudente, respecto a la de su padre, es una muestra palpable de que, dentro de ciertas condiciones-marco, las personas que detentan el poder, máxime si éste es de tipo absolutista, cuentan con amplios márgenes de maniobra política, económica y social para desarrollar el quehacer de gobierno según criterios en los que, casi siempre, las opciones y preferencias personales o subjetivas resultan más determinantes que las estructuras o condiciones objetivas en las que se desenvuelven.

Así, para resumir lo que fue la trayectoria política de Fernando VI, podemos establecer tres etapas claramente diferenciadas. La primera, desde la entronización, en el verano de 1746, hasta la concordia europea, materializada en la Paz de Aquisgrán, de octubre de 1748, por la que se puso fin a la implicación hispana en la Guerra de Sucesión austriaca y sus derivaciones en los territorios italianos.

La segunda etapa, consecuencia de la mencionada Paz, se extendería hasta mediados de la siguiente década, concretamente hasta 1754, año en el que muere repentina e inesperadamente el Ministro Decano del Consejo de Estado, don José de Carvajal y Lancaster. Con esta muerte se rompía el juicioso equilibrio de poder que Fernando VI había acertado a componer en el entorno gubernamental. Así, antes del luctuoso acontecimiento, y a lo largo del amplio sexenio que va desde finales de 1748 hasta 1754, la monarquía hispana vivió los años más prósperos y pacíficos de toda la centuria, si bien, como veremos, no todos los estratos de la sociedad gozarían de las mismas ventajas y bienestar.

La tercera, y última, fase del reinado arranca con la muerte de Carvajal, a partir de la cual los acontecimientos se precipitan para dar paso a una crisis que, en gran medida, es consecuencia de las enconadas pugnas domésticas por el control de los resortes del Estado, cuyo balance armónico había quedado roto.

Esa brusca ruptura llevará, en poco tiempo, a un periodo caótico en el que los desasosiegos irán más allá de los meros hechos políticos o de coyuntura social o económica, ya que, a partir de la segunda mitad de la década de 1750, la pareja real sufrirá constantes crisis de salud, tan intensas e irreversibles que los asuntos de Estado y la gobernación del reino entrarán en una fase de cuasi congelación de la que no se saldrá más que con la muerte de los soberanos.

De todos modos, la paz, la estabilidad interna y externa, la mirada hacia los adentros del reino y del imperio, y la sabia, aunque breve, política de recuperación e in-

versiones domésticas, propiciaron un periodo de seis a siete años en el que se sentaron muchas de las bases de las que habría de libar y beneficiarse el nuevo rey, Carlos III, gran parte de cuyo crédito se lo debe, en realidad, a su hermano de padre y predecesor en el trono.

La muerte de Fernando VI cerraba un periodo singular y fecundo de paz y sosiego, en la parte central de un siglo plagado de guerras, conflictos y gastos extraordinarios, cuyas consecuencias sólo se paliaron, en parte, debido a la favorable coyuntura económica y al ambiente continental de apertura, propiciado por el racionalismo ilustrado.

En palabras del historiador Antonio Rodríguez Villa, cronista decimonónico de nuestra historia moderna:

> El reinado de Fernando VI es el más extraordinario, pacífico y singular de nuestra historia, y acaso ninguno sea más desconocido. Mucho ha contribuido a eclipsar su gloria el reinado brillante de Carlos III, pero téngase en cuenta que no pocas de las mejoras, reformas e innovaciones atribuidas a los Ministros de este monarca fueron planteadas o proyectadas por los de su antecesor, y no comenzaron a dar frutos hasta bastantes años más tarde.

No obstante el tono algo retórico propio de la época, hay mucho de verdad en estas palabras, si bien no deben olvidarse los permanentes desequilibrios estructurales, vigentes tanto en España como en el resto de Europa. La sociedad del siglo XVIII se fundamentaba en una sangrante, injusta y anquilosada estamentación social que, unida al corsé que el sistema de propiedad y producción imponía al crecimiento, ejercían una presión casi insoportable sobre la inmensa mayoría de la población. Tanta fue la presión y tanta la distancia que separaba a los estamentos que el propio sistema acabaría por desencadenar el inevitable estallido revolucionario de 1789. Se abriría entonces una fase histórica muy distinta de la que los primeros Borbones hispanos, incluido Fernando VI, se habían empeñado en mantener.

Infante, príncipe y rey

Cuatro fueron los vástagos que nacieron de la unión de Felipe V con su primera esposa, María Luisa Gabriela de Saboya, aunque dos de ellos, bautizados sucesivamente con el mismo nombre de Felipe, murieron siendo niños, el primero antes de cumplir un año (1709), y el segundo tan sólo vivió entre 1712 y 1719. Así, los únicos que superaron la pubertad fueron el primogénito, Luis (1707-1724), y el menor, Fernando (1713-1759), que, de no ser por la alta mortalidad de sus hermanos, habría tenido escasas opciones al trono.

Es sabido que la educación y formación cultural y política propia y tradicional de la casa de Borbón, tanto en la rama francesa como en la recientemente entronizada en España, dejaba, en general, mucho que desear o se decantaba casi exclusivamente hacia el ejercicio físico y la guerra. Pero, en el caso del infante Fernando, convergieron circunstancias agravantes que no hicieron más que incrementar la falta de preparación con la que llegaría al trono.

Además de haber nacido segundón, su salud fue siempre motivo de inquietud, y su natural timidez tampoco auguraba la fuerza de espíritu que convenía para un monarca que habría de regir un vasto imperio como el hispano. A pesar de estos prece-

dentes, lo que más moldeó, quizá, el carácter y las futuras actitudes del que sería Fernando VI fue el hecho de quedar huérfano de madre con tan sólo un año de edad, a lo que habría de añadirse el carácter intrigante, autoritario y egoísta de su madrastra, Isabel de Farnesio, que nunca amó a los hijos del primer matrimonio de su esposo y que jamás mostró interés más que por los que ella misma engendró.

Al morir Luis I, a finales de 1724, Fernando se encontró con el camino despejado para tener acceso al trono, cosa imprevisible al nacer, en 1713. Ante este azar de la fortuna, la omnipresente y ambiciosa Farnesio intentaría poner cuantas trabas pudo a dicho acceso, con la esperanza e intención de incrementar las opciones a la Corona de su primer hijo, Carlos, futuro Carlos III, pero, de momento, centró toda su capacidad persuasiva y manipuladora en el objetivo inmediato de convencer a su esposo para que volviera a sentarse en el trono.

Tras larga y ardua polémica, ideológica y doctrinal, el propio rey abdicante volvió a ceñirse la corona, a pesar de que siempre tuvo la mala conciencia de considerar que hubiera debido dejar que fuera su hijo Fernando quien sucediera a Luis.

En todo caso, el joven príncipe no tenía más que once años y podría ser lógico que su padre actuara como regente, esperando a la mayoría de edad. No fue así, y Felipe V volvió a reinar durante los siguientes veintidós años, hasta su muerte.

De todos modos, en 1724, la muerte de Luis I implicaba que el título de Príncipe de Asturias recayera sobre Fernando, ya que era el primer hijo en la línea sucesoria. Esta nueva condición sugería la conveniencia de buscarle esposa, a pesar de su corta edad, puesto que el matrimonio constituía la base natural para que el que había de ser rey tuviera la deseada y legítima descendencia.

Después de una prolija selección, la elegida para ser consorte del futuro monarca fue una infanta portuguesa, Bárbara de Braganza, cuya presencia en Madrid se esperaba que ayudase a contemporizar los sempiternos conflictos con el flanco luso-británico del complicado tablero europeo. Sin embargo, ese paso obligado para quien habría de reinar en España era, en cierto modo, contrario a los intereses de sangre de Isabel de Farnesio, que veía en la pareja Fernando-Bárbara unos competidores, primero para ella misma, mientras viviera Felipe V, y, en segundo lugar, para las aspiraciones a la Corona de su primogénito.

Solamente la sospecha de que la escasa robustez y precaria salud de Fernando podía implicar una cierta incapacidad de procreación, amainó la animadversión de la reina, si bien, desde el mismo momento en que los príncipes se desposaron, en 1729, Farnesio practicó una sistemática política de desgaste de la pareja heredera, favoreciendo, entre otros ardides, toda suerte de rumores, habladurías y chascarrillos, incluyendo infamias acerca de la infanta Bárbara, con frecuencia alusivas a su poco agraciado rostro y a su pesada figura. «Fea, gorda y portuguesa, ¡chúpate ésa!», se atrevieron a espetarle los madrileños al heredero, cuando comprobaron el aspecto físico de quien sería, más tarde, su reina, y se hizo correr la noticia de que Fernando se había casi desmayado al conocerla en persona.

A pesar de un primer y tímido intento de rechazo por parte del príncipe, la boda tuvo lugar en Badajoz, en enero de 1729, y, por añadidura, se celebró simultáneamente con la de la infanta María Ana Victoria de Borbón Farnesio (1718-1746), con José de Braganza, que reinaría más tarde como José I de Portugal.

Una vez casado, y en su condición de heredero, Fernando seguiría sufriendo el empeño de la reina en mantener a los Príncipes de Asturias al margen de las cuestiones políticas, obligándoles a una suerte de exilio palaciego en sus aposentos, alrede-

dor de los cuales se estableció una suerte de cordón de aislamiento estanco. Dada la timidez de Fernando y la bisoñería de Bárbara, las medidas surtieron el efecto esperado, dejando al futuro rey huérfano de la debida experiencia en las cuestiones de Estado.

La larga estancia de la Corte en Sevilla, durante el lustro que siguió a la doble boda, se convirtió, en este sentido, en un calvario para los herederos y, a la vuelta a Madrid, en 1733, su situación no mejoró en absoluto, si bien, poco a poco, las gentes fueron apreciando la discreción de Fernando y Bárbara, en detrimento del crédito a la reina, cuyas actitudes despóticas y autoritarias le hicieron perder el aprecio popular. De hecho, durante los años finales del reinado de Felipe V se fue configurando un grupo afecto al príncipe, que consideró que las depresiones y locuras del rey debían ser razón suficiente para su inmediata abdicación.

La génesis de lo que se vino a llamar el *partido fernandino* provocó, por reacción, que Farnesio incrementara las medidas de incomunicación y hostigamiento hacia la pareja heredera, llegando a prohibir, a menudo con escaso éxito, a ciertos personajes de la Corte que tuvieran contacto ni acceso a las habitaciones del príncipe. Tal fue el caso del cantante Farinelli, llegado a España en 1737, para servir a Felipe V y a la reina, en exclusividad, pero que siempre mantuvo, contra viento y marea, una relación más que cordial con Fernando y con Bárbara, a pesar de los contundentes impedimentos y firmes reconvenciones de Isabel de Farnesio.

El hecho es que, a la muerte de Felipe V, acaecida en el verano de 1746, el nuevo monarca carecía de la formación política necesaria y de la conveniente experiencia en cuestiones de Estado, deseables para quien iba a ceñir la corona de un vasto imperio. Sólo la discreción, la inestimable ayuda de su esposa, más despierta y culta que él, la prudencia inicial de ambos, y un elenco de excelentes colaboradores permitieron que Fernando se convirtiera, a la postre, en lo que podría calificarse del *mejor* rey del siglo ilustrado español. Por desgracia, moriría justo al cabo de trece años de iniciar su reinado.

La paz como objetivo primario

Tras la entrada solemne en Madrid, el 10 de octubre de 1746, Fernando VI se instaló, ya como rey, en el Palacio del Buen Retiro, mientras continuaban las obras de construcción del Palacio Nuevo (actual Palacio Real), erigido en el mismo emplazamiento donde estuvo situado el antiguo Alcázar, que había sido pasto de las llamas en la Navidad de 1734.

Durante los primeros meses todo hizo presagiar que el nuevo monarca seguiría las líneas políticas marcadas por su padre, pero no sería así, en absoluto, a pesar de esa prudencia, o quizá indecisión, inicial.

Es obvio que la situación heredada no podía cancelarse de inmediato, puesto que la muerte había sorprendido a Felipe V cuando el país estaba inmerso en una guerra de carácter europeo en la que se estaban dirimiendo, no sólo la sucesión al trono austriaco, sino también aspectos trascendentales de la pugna hegemónica continental, muchas de ellas centradas en territorio de la península itálica, donde reinaban los hermanos de Fernando, Carlos y Felipe. A pesar de que también estaban implicadas en esa guerra las viejas tensiones por el dominio colonial de las Indias, en poco tiempo quedaría patente que Fernando y sus colaboradores inmediatos no estaban interesa-

dos en mantener su participación en el conflicto y, pronto, se aprovecharía la primera oportunidad de firmar una paz honrosa mediante la cual colocar a España en posición neutral, dentro del concierto europeo, aunque los primeros compases de las negociaciones de paz se realizaron dejando a España al margen.

Es difícil saber hasta qué punto, en la mente del nuevo monarca, estaba dibujado con nitidez este proyecto de equilibrio para sus reinos. Muchos testimonios, coetáneos e historiográficos, han querido mostrar a Fernando VI como un hombre de escasas luces, solamente dotado de discreción, cierto buen gusto, carácter tranquilo y disposición a escuchar y atender a los consejos de las personas de su confianza. Si fuera así, la falta de inteligencia quedaría ampliamente compensada por las mencionadas virtudes y estaríamos ante un monarca de condiciones excepcionales, comparativamente hablando, muy por encima de las que adornaron a su padre, hermano y sobrino, reyes como él durante el setecientos hispano.

En cualquier caso, con independencia de su capacidad intelectual, lo que es evidente es que Fernando se supo rodear de un reducido grupo de personas capaces de diseñar una línea política que, a la postre, habría de beneficiar a sus reinos, incluido el colonial. Ahora bien, conviene dejar constancia de que, aunque es indiscutible que se produjo esa mejora, hubiera sido ilusorio esperar que el monarca y su entorno, en plena ascensión absolutista, se volcaran en favor de la inmensa mayoría de la población y que fueran sus súbditos, especialmente los de las capas menos favorecidas del Tercer Estado, los que centraran sus desvelos. De hecho, las positivas consecuencias de la política de paz y equilibrio llevada a cabo por el rey y sus ayudantes se filtraron escasamente hasta los últimos estratos de la sociedad, permaneciendo casi intactas las lacras propias del sistema estamental y de privilegio: pobreza, analfabetismo, mendicidad, alta tasa de mortalidad, vulnerabilidad ante los desastres climáticos y las enfermedades endémicas, hacinamiento, etc.

Por el contrario, en sintonía con la mentalidad del momento, esas gentes que vivían en la pobreza y, a menudo, en la marginalidad, fueron reprimidas enérgicamente, forzadas a trabajos penosos y a levas para las fuerzas armadas, o simplemente apartadas de las calles, con reclusión en centros especiales y hospitales que nunca cumplieron con el cometido que se les había asignado de reinserción mediante la educación para el trabajo y la productividad. El caso de los gitanos resultó especialmente denigrante para un pueblo forzado a adoptar costumbres y hábitos que les eran (y les son aún hoy) completamente ajenos. A los que se resistieron se les envió a trabajar en las minas o a realizar los trabajos más penosos y arriesgados en los arsenales militares.

Por otro lado, en el plano estructural, en ningún momento se plantearon, desde el poder, reformas esenciales del sistema estamental de los Tres Estados, ni se concibió modificar la configuración de la propiedad de la tierra, que venía siendo el lastre fundamental para un despegue económico y productivo, imposible mediante el simple mecanismo de la explotación extensiva del campo. Y ni que decir tiene que los grandes beneficiados de la política de paz e inversiones fueron los mismos que la diseñaron y la aplicaron, a menudo sin miramiento ético alguno, ni freno en determinadas prácticas corruptas que sirvieron, entre otras cosas, para amasar grandes fortunas, incluida la de la propia familia real.

No obstante la permanencia de las rémoras y de las corruptelas inherentes al conjunto del absolutismo borbónico del siglo XVIII, la etapa de Fernando VI, aunque relativamente breve, fue capaz de establecer un modelo distinto, y altamente positivo,

respecto al antecedente de su padre y al consecuente de su hermano. Y ese modelo, vale la pena insistir, estuvo basado en una firme y decidida política de paz que, aunque vigilante, permitió, por un lado, equilibrar ingresos y gastos de la Hacienda, y, por otro, consagrar tiempo y atención a otros menesteres públicos de los que el país estaba necesitado. Básicamente, esos menesteres podrían resumirse en tres áreas:

1. Política americana: ordenándola sobre la base de acuerdos estables y provechosos con dos de las principales potencias atlánticas, Portugal e Inglaterra.
2. Fortalecimiento de la producción interna y del comercio: con la erección de fábricas nacionales protegidas y de compañías comerciales privilegiadas, con la creación de una potente flota mercante y de guerra, y con el trazado de planes para la construcción de canales fluviales intrapeninsulares y la mejora de caminos, puentes y posadas; para todo ello, se habrían de dotar adecuadamente diversos centros de investigación científica y técnica de soporte y abordar las consiguientes reformas en la estructura de la recaudación fiscal;
3. Fomento de una política cultural oficial diversificada: en gran parte, pero no solamente, centrada en manifestaciones teatrales, musicales y de esparcimiento, con especial énfasis en aquellas áreas geográficas y sociales en las que intervenían y de las que se beneficiaban los círculos cortesanos.

Para la planificación y realización de las tareas centradas en estas tres áreas de acción política, en las que, como es lógico, se alternaron los éxitos y los fracasos, Fernando VI contó, desde el principio, y mientras le fue posible, con cinco puntales que fueron, una vez lograda la paz, los verdaderos artífices del diseño, puesta en marcha y ejecución de su programa. En el terreno estrictamente político, dos secretarios de despacho, don Zenón de Somodevilla, Marqués de la Ensenada (1702-1781), elegido por Felipe V y a quien el nuevo rey mantuvo en su puesto, y don José de Carvajal y Lancaster (1698-1754); en el terreno privado y palaciego, dos personas muy próximas al rey, su esposa, Bárbara de Braganza (1711-1758), y su confesor, el jesuita Francisco Rávago (1685-1763); y en el terreno cultural, el empresario y cantante italiano Carlo Broschi «Farinelli» (1705-1782).

Primeras medidas

Aunque el gran objetivo político a corto plazo sería el fin del conflicto bélico heredado, había cuestiones de índole interior que también reclamaban inmediata atención, ya que el estado de salud de Felipe V, en los meses anteriores a su muerte, le había impedido el normal desarrollo de sus deberes de gobierno.

Las guerras, con las subsiguientes muertes en el campo de batalla y las nefastas consecuencias en el terreno de la precariedad de los suministros, habían hecho tambalearse el crecimiento demográfico y, en consecuencia, el de la riqueza, con el consiguiente deterioro del poder adquisitivo de las gentes, que ya sufrían una creciente presión fiscal. Además, los excesos en el gasto suntuario se habían unido a los de guerra para dejar esquilmada la Hacienda Real, situando a los reinos al borde de la bancarrota.

Empobrecida la población, menguado el comercio y agotados los recursos, era preciso tomar ciertas medidas con la esperanza de relanzar la actividad, y, por supuesto, con la mirada fija en el renacer de la manufactura y la agricultura autóctonas. Para ello, era aconsejable favorecer a los sectores productivos domésticos, liberándoles de ciertas cargas y restricciones.

Dentro de los 15 días posteriores a la muerte de Felipe V, es decir, los días 19 y 25 de julio de 1746, Fernando VI firmó sendos reales decretos, uno suprimiendo el estanco, o monopolio estatal, sobre la producción de aguardiente, y otro instando a la «observancia de la ley prohibitiva» de la exportación de granos. Por otro lado, al mes siguiente dictó una real resolución, en contra de un decreto dado por su padre en 1738, para que «las tierras baldías, pastos y aprovechamientos» quedaran a disposición de los vecinos, resolución de profundo alcance, dado que esas tierras comunales significaban la posibilidad de su uso y explotación por parte de numerosos campesinos, carentes de propiedades suficientemente rentables o carentes en absoluto de tierra.

Consciente el nuevo rey de la necesidad de favorecer e incrementar la producción y el comercio, o bien aconsejado en ese sentido por sus ministros, se emprendió, en el terreno económico, una línea mercantilista, con un definido énfasis en la industria nacional, es decir, de fomento de la manufactura y su comercialización interna, con la consiguiente restricción de las exportaciones de materias primas.

Puesto que la línea de paz diseñada por los dos ministros, Carvajal y Ensenada, no debía implicar debilidad ni dejación, al mismo tiempo que se reforzaba el sector productivo se ponía el empeño en potenciar la capacidad bélica disuasoria de los reinos, y, para ello, se insistió en la creación de una potente flota, de guerra y mercante, y en la reforma del ejército, con mayores dotaciones materiales y la instrucción del personal correspondiente, para una mejor preparación de los contingentes.

Si esta nueva política se hizo patente a los pocos meses del cambio en el trono, hubo otras áreas en las que se observaron menos diferencias con el reinado anterior. Primero, en las relaciones con la Iglesia católica, en las que no se abandonaría la tensión regalista, si bien se habría de buscar una cierta concordia con el Vaticano, concordia que se plasmaría, a la larga, en el nuevo Concordato de 1753. En segundo lugar, tampoco se varió el control de la difusión de la cultura, insistiendo en la censura previa y en el mantenimiento de las restricciones de imprenta.

En cuanto a la recuperación de la Hacienda y puesta al día del sistema de recaudación fiscal, el gabinete fernandino emprendió pronto grandes proyectos unificadores y de racionalización, con el objetivo de crear la llamada Única Contribución, cuyos mecanismos y consecuencias, aunque no se llegara a culminar el proyecto, resultaron de un profundo calado. Entre dichos mecanismos, destaca la compilación del Catastro (conocido con el nombre de Catastro de Ensenada), y una planificación urbanística, con fines recaudatorios, de enorme trascendencia, iniciada en Madrid y transportada a otras ciudades importantes. Dicha planificación se basaba en la llamada Regalía de Aposento, es decir, en el derecho de la Corona a la fiscalidad sobre la base de las viviendas urbanas. Más tarde, este vasto proyecto sería bautizado con el nombre de Planimetría, puesto que derivaría en un estudio, medición y contaje de los elementos urbanos, calles, plazas y manzanas, y el correspondiente registro de propietarios y cargas, así como el posterior trazado de planos y cuadros, con el fin de facilitar la recaudación de los impuestos de la Regalía.

Los éxitos y los fracasos se alternaron también en estas dos empresas de índole fiscal; en el caso del Catastro, nunca llegó al buen fin pretendido, debido a las fuertes resistencias por parte de algunos sectores privilegiados, y, en el caso de la Planimetría, los trabajos tuvieron que prolongarse más allá de la muerte del rey, al encontrar dificultades técnicas superiores a las esperadas, culminándose, al menos en parte, en tiempos de Carlos III. No obstante, es evidente que con estos dos magnos planes fis-

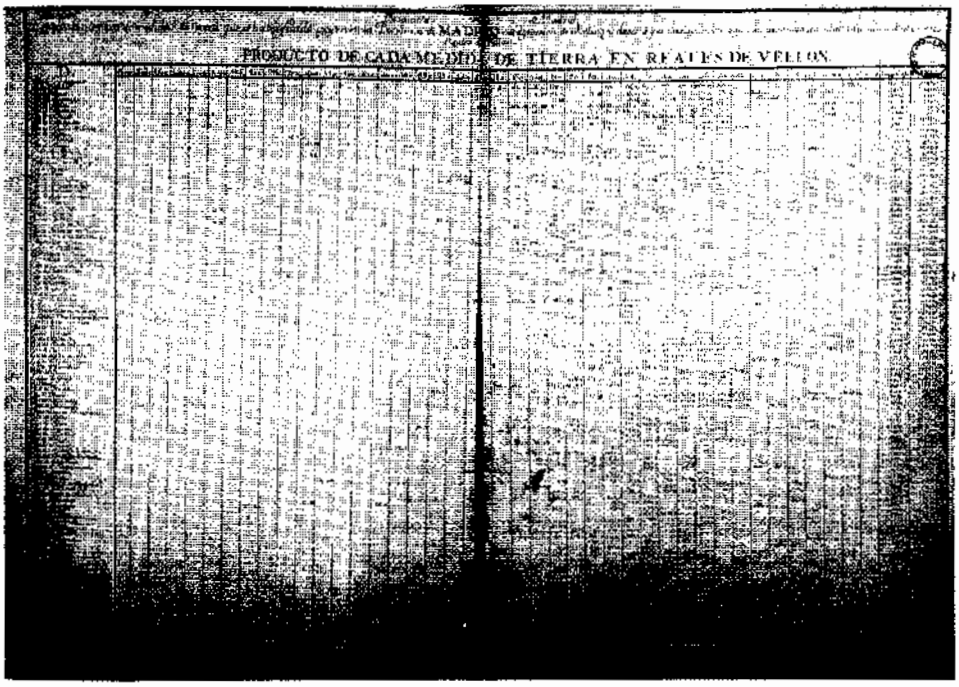

Catastro de Ensenada.

cales se sentaron las bases de una modernización tanto de la recaudación hacendística como del urbanismo en las grandes ciudades.

Pero, al mismo tiempo que se daban los primeros pasos para la reconstrucción del reino, y se perfilaba el equipo responsable de poner en práctica esa política de recuperación, la guerra librada, sobre todo, en suelo italiano entraba, para todas las potencias implicadas, en un callejón sin más salida que el pacto. A ello se aprestaron Inglaterra y Francia, pero en secreto y sin contar con España.

El nuevo gobierno fernandino, que iba a hacer que España se adhiriera, a posteriori, a la paz, empezó a tomar forma desde diciembre de 1746 y durante los primeros días de 1747, es decir, tan sólo seis meses después del cambio en el trono.

Por un lado, gracias, en cierto modo, a las influencias de Farinelli, antiguo amigo del marqués de la Ensenada, y debido también al propio José de Carvajal, el marqués continuó al frente de los asuntos internos de la gobernación de los reinos, mientras que quienes integraban la camarilla adicta y fiel a la reina viuda se vieron apartados de las responsabilidades que hasta entonces habían ostentado.

El marqués de Villarias, virtual valido del rey Felipe en asuntos exteriores y poco afecto a Portugal, quedó relegado a los asuntos de Gracia y Justicia, el marqués de Scotti, quien había manejado los hilos culturales, perdió predicamento en favor del italiano Farinelli, y el jesuita francés padre Fèvre, quien, como confesor, había venido manteniendo estrechos vínculos con Versalles, fue sustituido por un español, aunque de su misma orden, el padre Francisco Rávago, perteneciente al círculo de la intimidad de Carvajal. El cambio, en gran parte, se debió a un deseo de «españolizar»

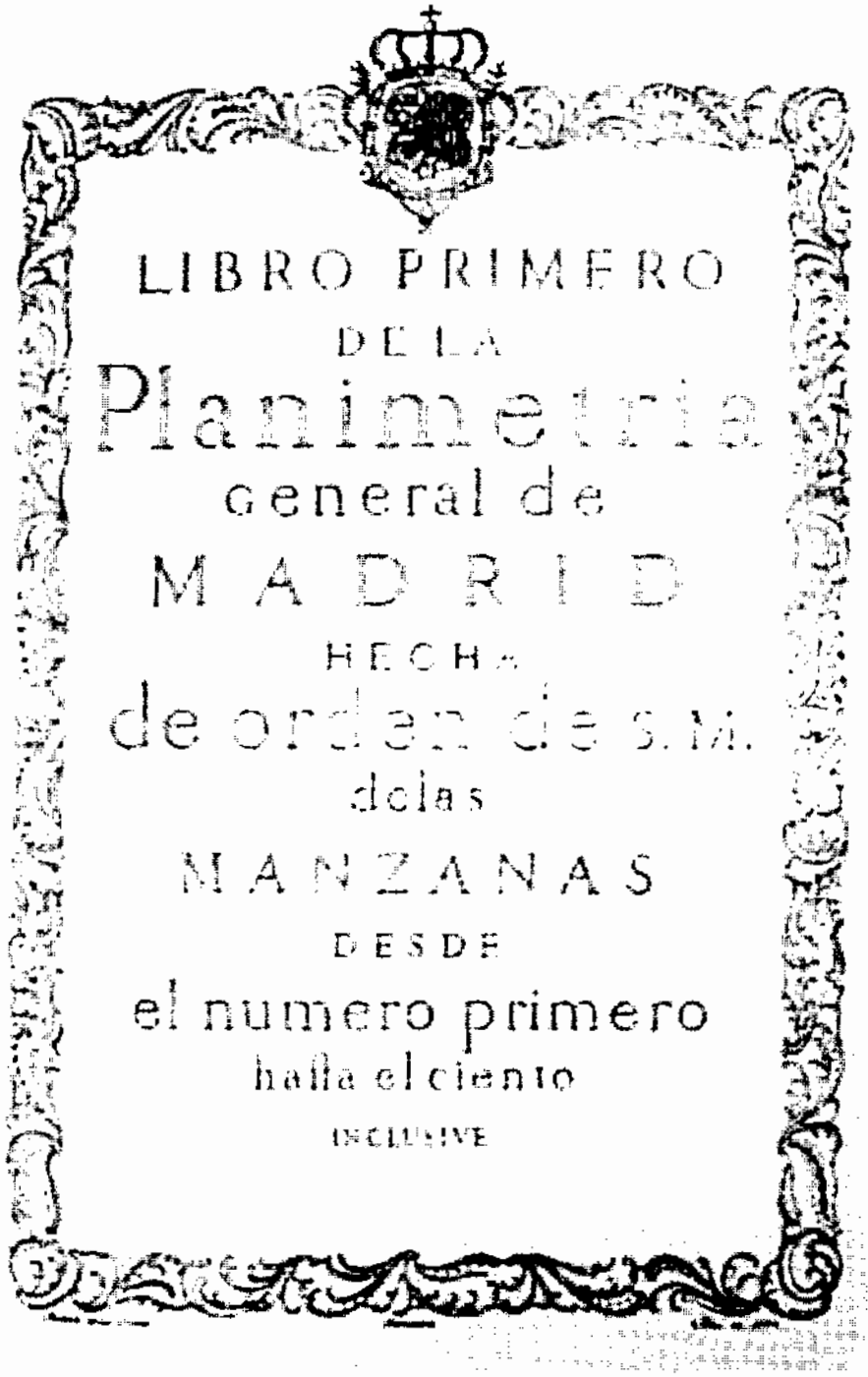

Portada del primer libro de la Planimetría de Madrid
(facsímil del ejemplar que se conserva en el Archivo General de Simancas).

la Corte, lo que constituyó un nuevo ejemplo de la reacción frente al «extranjerismo» del reinado precedente.

Las destituciones y apartamientos practicados sobre los adeptos a Isabel de Farnesio no supusieron una total e inmediata armonía en los círculos palaciegos y de poder. Al contrario. El Palacio de los Afligidos, nueva residencia de la reina viuda, siguió siendo un hervidero de intrigas y el lugar donde los desplazados comentaban y se lamentaban de la nueva orientación del rey. Tanto quien había sido dueña y señora de los reinos en vida de su esposo, como los antiguos agentes franceses que habían actuado según sus designios, ahora orillados por quienes gozaban del favor de la camarilla «portuguesa» de la nueva reina, no dejaban de criticar y menospreciar a los nuevos asesores del rey, haciendo circular insidiosos rumores, cuyo destino final no era sino los oídos del propio monarca. Pero el resultado sería el contrario del esperado.

Carvajal, flamante Ministro Decano del Consejo de Estado, tomaría cartas en el asunto y destituiría a los conspiradores que todavía ostentaban responsabilidades, adoptando, finalmente, la decisión de privar a Villarias de todo cargo de gobierno. Sin embargo, el golpe, quizá, más decisivo lo daría el propio Fernando en persona, forzando de forma fulminante a la reina viuda a abandonar la Corte para recluirse en el Palacio de la Granja de San Ildefonso. Con ello, en cierto modo, quedaba descabezada, desmembrada y dispersa la conjura. Naturalmente, las destituciones vinieron acompañadas de los correspondientes nombramientos de personas afines al ahora todopoderoso Carvajal.

Hacia la Paz de Aquisgrán

El nuevo equipo del ministro de Estado, conservando el marqués de la Ensenada las responsabilidades en lo tocante a Guerra, Indias, Marina y Hacienda, iba a tener como puntos básicos de apoyo en el exterior al duque de Huéscar y a Ricardo Wall. El primero iría de embajador a Versalles, incluso antes de ser relevado Villarias de la Secretaría de Estado, y el segundo sería enviado a Londres. En el seno de la Corte, Alonso Muñiz sustituiría a Villarias en Gracia y Justicia y una serie de íntimos colaboradores del ministro se harían cargo de distintos puestos de responsabilidad menor, pero de gran importancia.

En el terreno de la intimidad de palacio, el confesor Rávago, protegido de Carvajal, y Carlo Broschi «Farinelli», muy próximo a la joven reina, Bárbara de Braganza, aportarían la tranquilidad que los reyes necesitaban para poder depositar su total confianza en las dos grandes figuras del momento: el marqués de la Ensenada, que, garantizando la continuidad, abordará la recuperación económica y social, en el interior, y Carvajal, quien nombrado «Ministro Decano del Consejo de Estado» emprenderá las tareas generales del gobierno para una nueva política de paz y pactos con las potencias europeas, incluyendo los asuntos relacionados con el comercio y la industria, en especial, en su vertiente americana.

Con la idea puesta en ambos frentes, interior y exterior, ya en las primeras semanas de la llegada al trono de Fernando VI se habían hecho dos nombramientos elocuentes en sí mismos. El primero recaería sobre el conde de Maceda, que se haría cargo del gobierno militar de Madrid (aunque su mandato no durará más que hasta finales de 1747), y el segundo sobre el marqués de la Mina, que había tomado pose-

sión del mando de las tropas destacadas en Italia, con la misión de consolidar una posición militar que permitiera abordar con garantías las negociaciones de paz.

Pero este primer gran objetivo encaminado a conseguir la paz exterior y el sosiego interior iba a ser motivo, al principio, de amargos disgustos.

Durante los meses finales de 1746, a pesar de la experiencia y habilidad guerreras del marqués de la Mina, las tropas hispanas no encontraron más que reveses en el campo de batalla itálico, siendo testigos de avances significativos del ejército austriaco. Ello implicaba que, en el frente diplomático, la posición de Inglaterra y Austria se volvía más intransigente y, por tanto, menos favorable para España, en el camino de lograr la paz. Las exigencias ante Inglaterra para que ésta devolviera Menorca y Gibraltar, así como la renegociación del navío de permiso y la supresión del asiento de esclavos quedaban muy lejos de lo que los ingleses estaban dispuestos a conceder.

A lo largo del primer semestre de 1747, la situación militar en tierras de la península itálica inicia una suave inflexión en favor de las tropas francesas y españolas, pero no lo suficiente como para modificar sustancialmente las posiciones en los múltiples frentes diplomáticos. En este terreno, las partes principales en litigio, Inglaterra y Austria, auxiliadas por Portugal, por un lado, y Francia y España, por otro, juegan, sin el menor escrúpulo, al engaño, al equívoco y a la simulación, incluso en detrimento de sus propios aliados. Se establecen contactos bilaterales en secreto, se hacen propuestas sin consulta previa y se miente con el fin de dividir a los frentes opuestos, pero no se avanza hacia una paz efectiva hasta los inicios del año siguiente. Además de los puntos de discordia ya mencionados entre Inglaterra y España, se regatea acerca de la cuestión de la sòberanía sobre diversos territorios continentales en liza (Saboya, Plasencia, Parma...), con absoluto desprecio hacia la voluntad y aspiraciones de sus respectivas poblaciones, como si del reparto de un botín impersonal se tratara.

Sin embargo, a finales del primer trimestre de 1748, Austria e Inglaterra son testigos de un vuelco importante en su posición militar y se ven apremiados a negociar, eligiendo la ciudad de Aquisgrán como lugar idóneo para buscar la paz. A ella acuden los plenipotenciarios condes de Saint-Séverin, por parte francesa, y de Kaunitz y de Sandwich por parte austriaca e inglesa, respectivamente. Los tres enviados llegan a un acuerdo de principio antes de que el delegado español, el duque de Sotomayor, tenga tiempo de personarse en las negociaciones. Ello creará un agrio malestar en la Corte de Madrid, si bien, a la postre, aunque tras firmes protestas y reproches, acabará firmando una paz, en gran parte mercadeada a sus espaldas. Francia, una vez más, se burlaba de sus «primos» hispanos, buscando un papel hegemónico en el concierto europeo en detrimento de sus propios aliados. Un concepto tan valorado en la época como era el del honor quedaba mancillado y escarnecido, por más que, en algunos aspectos menores, los reinos hispánicos quedaran suficientemente compensados.

A grandes rasgos, en lo que concernía a España, el acuerdo contenido en la Paz de Aquisgrán concedía la soberanía de los territorios de Plasencia, Parma y Guastalla al infante Felipe de Borbón, gracia en la que Fernando VI estaba escasamente interesado. Por el contrario, el contencioso sobre Gibraltar quedaba sin la más mínima mención, esquivándose también los asuntos del comercio y navegación americanos, con la confirmación explícita de los derechos ingleses al navío de permiso y al asiento de esclavos.

Pero, quizá, lo más valioso del acuerdo, urdido, como se ha dicho, a escondidas de España, era la paz misma, cuyo texto recibió la rúbrica definitiva a lo largo del mes de octubre de 1748.

Con todo, la Corona española se dio por satisfecha, y así lo expresaba el marqués de la Ensenada en una carta, fechada el 29 de octubre, dirigida al duque de Losada, mayordomo del rey:

> Yo estoy muy satisfecho porque a vista del mal semblante que tomaban las cosas, hemos salido bien, y esa sucesión, que tanto me dolía, quedado en muchos mexores términos que los perversos con que nos amenazaban.

Y terminaba la misiva diciendo:

> Gracias que podemos resollar con la paz y tratar de la utilidad de esta Corona y del vasallo, en la cual no haré lo que quisiera, pero sí cuanto pueda mientras sea Ministro.

En cambio, por lo que se refiere a Carvajal, a pesar de la satisfacción y alivio con que se recibió la confirmación del fin del conflicto, no olvidaría la afrenta recibida. En cierto modo, la sensación que tuvo de que se menospreciaba a la Corona hispana, de la cual él era el máximo representante político, iba a moldear su actuación durante el resto de su vida y de mandato. Desde entonces, sin el menor ánimo de perdonar a la monarquía francesa, el ministro se volcaría en la consecución de acuerdos con Inglaterra, dejando en un segundo plano sus relaciones con los vecinos inmediatos del norte. Ello no quiere decir que Carvajal hiciera una política estrictamente pro inglesa, pero sí que consideraría siempre como prioritario el entendimiento con Inglaterra, antes que abordar posibles pactos o acuerdos con la rama borbónica gala, muy a pesar de la intransigencia con la que los ingleses habían negociado la paz.

Siete años de sosiego

Retiradas las tropas del campo de batalla y firmada la paz con las potencias, el nuevo horizonte que se plantea el gabinete real podría resumirse en un solo concepto: reconstitución, concepto cuyos elementos componentes van a ser, en esencia: primero, el mantenimiento vigilante del equilibrio continental, sobre todo entre Inglaterra y Francia, consiguiendo que la guerra sea innecesaria, aunque se esté preparado para ella; y segundo, la recuperación económica interior, mediante el consiguiente afianzamiento del comercio.

Al servicio de ese programa, los dos ministros, Carvajal y Ensenada, se aprestarán, de forma casi, pero no completamente, unánime, con un interés especial en el desarrollo y consolidación del imperio americano, sobre la base de un robustecimiento de la marina y de la creación de lo que hay llamaríamos infraestructuras para el desarrollo económico, todo ello apoyado en una política de protección del producto interior para favorecer las exportaciones, así como mediante mejoras técnicas en el campo y en la producción de manufacturas. Al mismo tiempo, se abordará la reforma de los mecanismos de recaudación fiscal, como fundamento de una Hacienda sólida, libre ya de las sangrías producidas por los gastos bélicos.

Para el rey y su esposa, estos objetivos, dentro de la armonía que proporcionaba la paz, les van a permitir disfrutar de unos años de solaz y esparcimiento, favoreciendo la circulación de corrientes artísticas y culturales nunca igualadas, ni antes ni después, a lo largo de toda la centuria.

A pesar de ciertas preocupaciones de salud, siempre presentes en la pareja real, Fernando se siente tranquilo y, al decir del ministro Carvajal,

> [...] desde que tiene este confesor [Rávago] es tal su alegría, su dilatación de ánimo y su total mudanza, que no cabe explicarlo. Es obra de Dios el avernos librado del que nos libró [Fèvre], y avernos dado el que nos dio.

En efecto, el nuevo confesor mostró siempre la habilidad de suavizar los problemas ante el monarca, prepararle para las malas noticias, limar las asperezas de posibles conflictos. En particular, Rávago se las ingenió para que el rey no percibiera, al menos en toda su dimensión, las agrias discrepancias que a veces surgían entre sus dos ministros, Ensenada y Carvajal. Con ello, Fernando vivió en una agradable ignorancia de ciertas cuestiones que, de no ser así, le hubieran perturbado su idílico bienestar.

En definitiva, el confesor colaboró decisivamente al sosiego de su rey, y tanta fue la calma en su ánimo que la Corte nunca mudó la costumbre, ya instaurada por Felipe V, de hacer jornadas fijas anuales por los Reales Sitios, sobre todo Aranjuez y El Escorial, donde las fiestas, la caza, las recepciones y el lujo se desarrollaron en un ambiente de esplendor, al margen, sin embargo, de una realidad muy distinta, de pobreza y abandono, en amplias zonas del reino.

En el terreno político, el sutil contrapeso que se ejercen mutuamente los dos ministros, Carvajal y Ensenada, pasa por periodos de tensión, tanto por razón de las ideas como por el carácter, talante y forma de hacer de cada uno de los dos. Mientras Carvajal lleva su austeridad, rigor y empecinamiento hasta extremos casi irritantes, Ensenada es todo ductilidad y capacidad de adaptación, con un carácter aparentemente desenfadado y jovial, y, por supuesto, mucho más seductor.

Así, a pesar de coincidir en las grandes líneas de gobierno y de hacer gala de su amistad, tanto en público como en privado, o en sus respectivas correspondencias, cada uno luchará por mantener y ampliar sus competencias y esferas de influencia, explotando y exagerando los defectos del adversario ante el rey, cuyo favor oscilará según la coyuntura.

Parte de las tensiones que vivieron ambos ministros tuvieron su raíz en la difuminada frontera de sus cargos, pues, si bien Ensenada dirigiría las secretarías de «Guerra, Indias y Marina, y de Hacienda con la superintendencia general de ella», según Decreto dado en el Palacio del Buen Retiro, del 3 de diciembre de 1746, ese mismo Decreto asignaba a Carvajal las responsabilidades de «Ministro Decano del Consejo de Estado, y q^{e} entienda en los despachos de todas las Secretarías, y dé quenta de ellas à S. M.», con lo que se produciría cierta superposición de competencias y el consiguiente e inevitable conflicto.

Un mes más tarde, a principios de 1747, sería cuando se procedería a dejar cesante al marqués de Villarias, adjudicando la secretaría de Gracia y Justicia al marqués de la Compuerta, cuyo papel, excesivamente limitado, nunca le permitiría arbitrar entre los dos ministros principales.

Por tanto, la relativa indefinición de responsabilidades no haría más que alimentar ciertas desavenencias en las que Ensenada, dado su carácter cortés y desenvuelto, tendría, en general, las de ganar, aunque conviene reiterar que Fernando VI tuvo el acierto de mantener ese equilibrio bicefálico en su gabinete del que se benefició grandemente, permitiéndole delegar el grueso de las tareas de gobierno en sus secretarías de despacho.

Así, a pesar de los matices y distinto énfasis que ambos ministros dieron a sus objetivos y métodos, el gobierno de la Corona emprendió, o más bien continuó, e incrementó, tras la Paz de Aquisgrán, la obra iniciada desde la ascensión al trono del rey Fernando, obra que, sólo en parte, se apoyaba en proyectos previos que Felipe V nunca culminó o no hizo más que iniciar.

Los cimientos de la Reconstitución

Puesto que la política exterior de Felipe V y las guerras en las que se había embarcado durante sus largos años de reinado habían dejado esquilmada la Hacienda Real, los ministros de Fernando VI, conscientes de la necesidad de volver a colmar las arcas del Estado, se aprestaron a la reforma del sistema fiscal, a sabiendas de que las fuentes tradicionales del grueso de los recursos no podían seguir siendo las clases «más pobres». Se hacía evidente que los impuestos (indirectos) sobre las transacciones comerciales (alcabalas, principalmente) recaían, con grave quebranto, sobre los sectores menos poderosos, y que había que empezar a extraer fondos fiscales de «la multitud de privilegiados», hasta entonces exentos de toda carga impositiva.

Así, el 13 de octubre de 1749 se ordena a los Corregidores que observen «las disposiciones respectivas a que no se eximan de las contribuciones los que deban pagarlas», para con ello evitar «la desigualdad de llevar y sufrir las cargas personales, Reales y concejales» los más pobres.

Con esta Real ordenanza se iniciaba una de las más profundas y ambiciosas empresas de todo el periodo ilustrado, cuyos vértices más visibles fueron la llamada «Única Contribución» y el consiguiente «Catastro».

En pocas palabras, la Única Contribución respondía a la idea de eliminar el complicado entramado de sistemas de recaudación para concentrarlo en un solo criterio, basado en las rentas y en la propiedad (ingresos y patrimonio, en términos actuales). Pero, naturalmente, la condición previa era el conocimiento cabal de cuáles eran esas rentas y cómo se distribuían esas propiedades, lo cual exigía una encuesta a fondo por todo el territorio al que se aplicaría la reforma fiscal, en este caso, el reino de Castilla.

La idea no era nueva ni se culminaría con éxito, pero sentó las bases de un sistema que hoy consideramos obvio, basado en el principio de la progresividad, o proporcionalidad, de las cargas contributivas respecto a la propiedad y a los ingresos, sin exenciones ni privilegios. Las razones del fracaso fueron múltiples, pero destacan la falta de medios y experiencia técnica en quienes debían desplegar los mecanismos recaudatorios, y, sobre todo, la resistencia, las acciones fraudulentas y las ocultaciones practicadas por aquellas clases que, precisamente, venían disfrutando de una completa franquicia fiscal, es decir, la aristocracia civil y eclesiástica, responsables últimos, no sólo de que el proyecto no llegara a buen puerto, sino de la propia caída del ministro que había promocionado la reforma, el marqués de la Ensenada.

El segundo gran punto de apoyo del proyecto fiscal fue la recopilación del Catastro, o inventario de personas, bienes y rentas, que se emprendió en Castilla, puesto que el resto de los reinos, o bien contaban con fueros (Navarra, por ejemplo), o bien habían sido objeto de los decretos de Nueva Planta (Reino de Aragón), y se regían por sistemas semejantes a los que se pretendía ahora imponer en el reino central de Castilla.

El llamado Catastro de Ensenada fue una magna obra de recogida y tabulación de datos que movilizó a centenares de funcionarios, escribientes, secretarios, visitadores, etc., armados de formularios y estadillos en los que se fueron anotando descripciones y cifras sobre personas, cargos, clases, propiedades y rentas, en una magna colección que ha quedado como documento sociológico e histórico de incalculable valor.

En el terreno urbano, aunque haya quedado un tanto oculta frente al fenómeno del Catastro, ya hemos mencionado que se emprendió también aquella inmensa obra de contaje, catalogación, descripción, diseño y ordenación urbanística que, aunque con fines primordialmente fiscales, tuvo una repercusión de primera magnitud en el conocimiento cabal de las estructuras urbanas de las grandes ciudades del reino. Se trata, como hemos dicho, de la llamada Planimetría, promovida mediante sendas normas dadas en El Escorial el 22 de octubre de 1749. La primera de estas normas adoptó la forma de Real decreto, según el cual se regulaba «la Regalía de Aposento como ramo de la Real Hacienda», y la segunda, mediante Real instrucción, abordaba las normas para «la visita de todas las casas de la Corte para la carga y contribucion de la Regalía del hospedaje de la Familia Real». A estos efectos, se mandó dividir la Villa y Corte en «quarteles» y barrios para que el visitador y sus ayudantes organizaran la recaudación correspondiente a la Regalía de Aposento. (El sistema se transportó, después, al resto de las grandes ciudades del reino.)

Estas dos leyes fiscales iban a permitir recabar fondos para la Hacienda provenientes de los alquileres y propiedades de Madrid y demás ciudades peninsulares, pero sus repercusiones irían más allá del mero objetivo fiscal. De hecho, las consecuencias urbanísticas y culturales de estas dos normativas (completadas durante el mandato del conde de Aranda, en la década de 1760-1770, ya reinando Carlos III) iban a ser de hondo calado, puesto que las grandes ciudades iban a dotarse de un sistema moderno de medición y catalogación de fincas edificadas y de solares baldíos, así como de algo que, por más extraño que nos pueda resultar, no había existido hasta entonces, como era la numeración de los portales de las casas.

Como hemos dicho, los cambios promovidos por las diferentes Planimetrías trascendieron al ámbito cultural, ya que se delinearon nuevos mapas urbanos, se conoció mejor la fisonomía de las ciudades, se dio nombre a numerosas calles y plazas, se numeraron las manzanas, se inventariaron las fincas sin urbanizar y se cambiaron las formas de localización de viviendas y establecimientos, lo que tuvo su reflejo en la forma y el uso de diversas publicaciones periódicas dedicadas a divulgar anuncios. También afectó a ciertos aspectos de las costumbres que regían los intercambios comerciales dentro del recinto urbano, y modificaron las normas de envío y reparto de la correspondencia.

El balance fiscal de la Hacienda Real fue mejorando, a lo largo de todo el reinado de Fernando VI, buscándose nuevas fuentes de recaudación que no recayeran exclusivamente en las gentes del Tercer Estado. Para ello, además de suprimir diversas exenciones tradicionales, se hizo un constante esfuerzo por recaudar contribuciones eclesiásticas, siempre dentro de la tensión regalista que venía enfrentando a la monarquía con la jerarquía y con Roma. También se luchó con algunos de los fraudes fiscales, tanto en la recaudación como en el tráfico ilegal de metales preciosos o en ciertas manipulaciones ilegales de moneda, encargando a los Corregidores que cuidaran de evitar «que las monedas no se corten, falseen o cercenen».

Si bien es cierto que la empresa principal hacendística de la Única Contribución no alcanzó el éxito esperado, no lo es menos que, a la muerte de Fernando VI,

en 1759, la Hacienda Real mostraba, por primera vez en el siglo, un superávit que no se repetiría en los dos reinados siguientes. Ese superávit fue el resultado de una política fiscal acertada (aun con sus defectos) y de la política de paz, a pesar de que los gastos corrientes, suntuarios y lúdicos de la Corona y de un puñado de familias aristocráticas siguieron mostrando la injusticia distributiva del sistema estamental.

Fomento de la agricultura, la ganadería y el comercio

La característica del periodo, no única ni exclusiva pero sí constante, es el intento de recuperación del sector productivo primario, ya evidente desde antes de firmarse la Paz de Aquisgrán.

Con ese fin, se dictaron normas que enlazaban con aquellas ya mencionadas de supresión de algunos estancos y de cesión de baldíos a los pequeños propietarios o labradores sin tierras. Además, se dieron instrucciones a los Corregidores, que constituían una verdadera red de delegados gubernamentales, referentes al fomento de la cabaña lanar y equina y a las formas y métodos para conseguir tal objetivo. A todo ello se sumará una abundante legislación que prohibía, limitaba o regulaba la extracción, fuera de los territorios de la monarquía, de materias primas, garantizando el derecho de tanteo, sobre tales materias, a los transformadores artesanales o fabriles autóctonos. Un ejemplo lo tenemos en la Resolución del Consejo de 12 de agosto y Orden de 6 de septiembre de 1752, en las que, a la vez de prohibir la extracción de lanas, se cedía dicho derecho de tanteo «a favor de los fabricantes del reyno».

Sólo en casos en los que el excedente no se pudiera absorber por el mercado interior, se permitiría su venta fuera de las fronteras. Tal es el caso de la cosecha de aceituna y aceite de 1747, en Andalucía, a la que, por «haber baxado su precio [···] y no poderse consumir dentro de España», se da, temporalmente, «licencia y facultad» para su «libre extracción». Pero, en general, las medidas son exactamente las opuestas, atendiendo a la necesidad de mantener y fomentar el comercio y consumo internos, tanto de productos agrícolas como ganaderos, desde el esparto, a las pieles, pasando por las caballerías, metales preciosos y monedas, lana, sedas, etc.

En esta misma línea de actuación, se hará un esfuerzo por la vertebración de un mercado interior, libre de aduanas entre reinos, con un énfasis especial en el aprovechamiento de la dinámica de aguas, animando a los agricultores a obtener dicho elemento esencial mediante la construcción de acequias, a partir de los márgenes de los ríos, «sangrándoles por las partes más convenientes sin perjuicio del curso, y de los términos y distritos inferiores». También se insta a dichos trabajadores agrícolas a que descubran

> las [aguas] subterráneas para servirse de ellas, así en el uso de los molinos, batanes y otras máquinas necesarias a las moliendas, y al beneficio de las lanas, como en labrear a menos costa la piedra y madera.

Estas instrucciones están contenidas en la «ordenanza a Intendentes Corregidores de 13 de octubre de 1749».

Naturalmente, todos los gobernantes fernandinos, y Carvajal en particular, son conscientes de que todas estas obras y desarrollos requieren la mejora de las vías de

transporte y de la red de hosterías, bastante deficientes a mediados de siglo. Promovido por quien fuera secretario de la Junta de Comercio, Bernardo Ward, se planearon nuevas carreteras para unir las principales ciudades del reino y puntos importantes para el comercio. En 1749 se proyectó y se iniciaron las obras de construcción de una vía moderna para enlazar Madrid con la frontera francesa, para lo cual la primera fase consistiría en trazar un camino que enlazara las dos Castillas, a través de la Sierra de Guadarrama, trabajos que fueron asignados al coronel e ingeniero Francisco Nangle y que culminaron en 1754.

También se elaboraron diversos planes para hacer enlazar ríos navegables con canales de comunicaciones de nueva construcción, siguiendo el ejemplo de la ingeniería inglesa, pionera en este terreno. Entre estos proyectos, destaca el Canal de Castilla, magna obra, encargada al brigadier e ingeniero francés Charles Le-Maur, y de la que quedan algunos restos todavía visibles hoy en día.

La política de fomento del sector productivo primario, acompañada de un cierto proteccionismo del consumo interno, deja de tener reflejo legislativo, o disminuye notablemente, a partir de 1753, lo cual indicaría que se habían conseguido los objetivos, desde el punto de vista normativo. Ello no obstante, en el terreno de las realizaciones concretas, seguirán los mismos objetivos durante el resto del reinado. Lo que sí cabría deducir de la relativa parquedad legislativa es que se había conseguido una cierta disciplina mercantil que haría ya innecesaria la insistencia reguladora en ese campo.

Como corolario de las medidas de protección del mercado interior, y siguiendo la línea nada más que iniciada por Felipe V, la Corona incrementó la erección de Fábricas Reales, establecidas «baxo su protección», lo que implicaba contar con ciertas exenciones impositivas para facilitar su desarrollo. Además, se concedieron ayudas para la creación o mantenimiento de Compañías Privilegiadas de comercio, tanto para intercambios intrapeninsulares como para las transacciones con las Indias. Muchas de estas compañías tenían, prioritariamente, un alcance regional o peninsular. Tal es el caso de la de Extremadura y Granada, de 1747, dedicada a la fabricación y comercialización de productos del ramo del textil; la de Toledo, de 1748, dedicada al ramo de la sedería, al igual que la de Talavera, y con intereses relacionados con Portugal; la de Requena, que databa de 1753; o la de Aragón, de 1746. En cuanto a las que enfocaban sus actividades hacia o desde América, tenemos la de tabacos, de Sevilla, impulsada en los años 50; la Guipuzcoana de Caracas, ya en marcha desde el reinado anterior; la de Santo Domingo, con raíces en Cataluña, y la de La Habana, creadas en 1757; o la de San Fernando, en Sevilla, erigida en 1747 para la exportación de paños a las Indias, las cuales, a menudo, requerían dotaciones militares para la protección y escolta de sus navíos.

Gran parte de este esfuerzo industrializador se hizo con capital estatal, tratando de utilizar materias primas nacionales y procurando dar empleo a personal de las zonas colindantes, aunque los técnicos eran mayoritariamente extranjeros. Otras fábricas se erigieron con capital mixto, pero siempre con la ayuda fiscal por parte de la Hacienda real. Desgraciadamente, debido a razones a veces complejas, relacionadas con ciertas prácticas corruptas y con el carácter elitista de algunos de los productos fabricados, muchas de estas empresas resultaron en exceso deficitarias y, tras intentar pasarlas a manos totalmente privadas, fracasaron y desaparecieron. Sin embargo, quedó el impulso técnico e innovador como contribución, y aún hoy se conservan algunas de estas fábricas dieciochescas.

Corte y cultura

Puesto que puede leerse, en este mismo volumen, un apartado específico dedicado al «Legado cultural» del siglo, nos vamos a limitar aquí a unas breves pinceladas acerca de la cultura cortesana y al modo en que los reyes y su entorno la disfrutaban, sin establecer los contrastes entre dicha faceta de la cultura y la llamada cultura popular.

La frontera entre ambas nociones de cultura aparece, a veces, con nitidez, pero se difumina a menudo en una maraña conceptual de difícil solución. Por ello, al abordar estas cuestiones, conviene evitar divisiones y calificativos demasiado simplistas, o adscripciones subjetivas, no siempre por todos compartidas.

Lo que sí se puede afirmar es que, en general, el reinado de Fernando VI fue testigo de un incremento de la actividad cultural en los entornos cortesanos, aristocráticos y de las franjas más poderosas de la protoburguesía, sin que ello implicara una mayor difusión entre las capas medias y bajas pertenecientes al Tercer Estado. Los niveles de analfabetismo siguieron siendo muy elevados, y poco, o nada, se hizo por elevar la capacidad de consumo cultural entre las clases populares. Los bailes en los barrios, las corralas, los teatros callejeros, las corridas de toros, más o menos improvisadas, las fiestas campestres, en los suburbios de Madrid y de otras capitales, o las procesiones, cultos y devociones religiosas experimentaron escasos cambios. Quizá lo más notable fue lo que hoy podríamos calificar de contracultura, una reacción frente a una cultura ilustrada y cortesana, casi siempre impregnada de espíritu extranjerizante. El pueblo rechazó el intento de imposición de unas pautas culturales que le eran ajenas y que, de hecho, tuvieron escaso éxito y resonancia entre las gentes sencillas.

Si ciertos ritmos de baile, o ciertas representaciones de teatro, considerados de «mal gusto» por determinados ilustrados y aristócratas, fueron objeto de prohibiciones y reprimendas, o de censura eclesial e inquisitorial, se constata que el pueblo hizo caso omiso de tales trabas o reconvenciones y continuó apegado a sus costumbres. En vez de ceder a la presión de la autoridad, el ingenio popular se sintió espoleado, afianzando su cultura y sus formas de expresividad, en sus vertientes más satíricas y burlescas, y haciendo mofa y escarnio del refinamiento cortesano y de las costumbres nobiliarias.

Sí se intentó, por ejemplo, erradicar la afición a los toros, proponiendo y fomentando exhibiciones deportivas con escaso arraigo, como las paradas ecuestres llamadas Las Parejas, la realidad mostró que la fuerza y el empuje popular, no sólo resistieron los embates palaciegos, sino que vencieron y se han perpetuado en el devenir histórico.

Por tanto, los cambios culturales observables en el periodo de paz fernandina pertenecen, de forma casi exclusiva, a la llamada Cultura Cortesana. Dichos cambios fueron, en primer lugar, cuantitativos, puesto que se aprovechó la drástica minoración del gasto bélico, lo que permitió que la Corte dispusiera de mayores recursos y, también, de más tiempo para invertir en bienes culturales y para disfrutarlos.

En algunos aspectos, se continuó la obra del reinado precedente, por ejemplo, en cuanto a la erección de Academias e instituciones culturales bajo protección real,

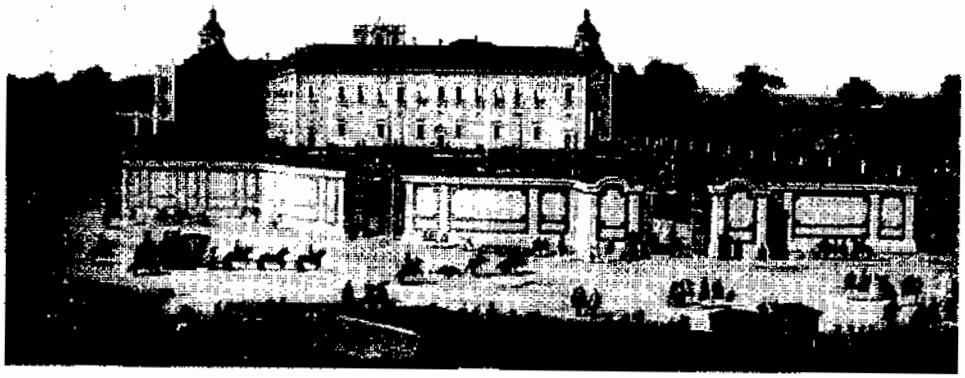

Francesco Battaglioli, *Vista del Palacio de Aranjuez*. Museo del Prado, Madrid.

pero no se abordó reforma ni ampliación alguna de las actividades universitarias. Se potenciaron también diversos centros de investigación científica, ligados al comercio y la marina, pero el pueblo siguió marginado de tales realizaciones. Se importaron artistas extranjeros, sobre todo italianos, bajo la égida de Farinelli, y se impulsó la música y el teatro en el circuito de los Reales Sitios, pero se prestó nula atención y ayuda a las formas populares de esas artes. Se escribieron y se imprimieron más libros, pero se mantuvo una férrea censura.

En definitiva, el balance cultural del reinado, en cuanto de positivo hubo, se centró, sobre todo, en el estamento aristocrático, cuya cúspide era el rey y la familia real.

No obstante las continuidades, es patente un cambio respecto a lo que dio de sí la cultura con Felipe V, rey del que no se puede decir que se planteara ningún programa cultural, a diferencia de su hijo Fernando, que, al menos, bien aconsejado por su esposa, dio carta blanca a su «gerente» cultural, Farinelli, para que ampliara la oferta, contratara artistas y dispusiera de amplias dotaciones dinerarias para que llevara a cabo sus designios culturales.

También resulta significativo el contraste del periodo fernandino al compararlo con el de Carlos III, limitándose éste a dejar que la inercia y algunas iniciativas privadas, complementadas por un aparato mediático y propagandístico sin precedentes, crearan una fachada mucho más hueca de lo que la historia ha querido transmitir.

Al igual que con sus dos grandes ministros, Carvajal y Ensenada, con los cuales el rey sintió que podía delegar el grueso de las tareas de gobierno, Fernando VI, como hemos dicho, tuvo el acierto de dejarse llevar por las iniciativas culturales del tándem Bárbara de Braganza, su esposa, y Carlo Broschi «Farinelli», el factótum de las empresas culturales palaciegas.

La lectura atenta de la *Gaceta de Madrid* muestra la intensa actividad cultural y el regocijo cortesano, que con el rey Fernando se incrementaron notablemente respecto al periodo en que reinó su padre. Esta suerte de diario oficial que fue la *Gaceta* seguía la vida de los monarcas, dando crónicas puntuales de los más mínimos detalles, con descripciones pormenorizadas de las personalidades, las ocasiones, los lugares y los actos a los que asistían los miembros de la familia real, el cuerpo diplomático, los ministros y casas de alcurnia aristocrática. Con dichas crónicas podemos pulsar el devenir de la cultura cortesana, haciéndose patente, a través de actos como las representaciones de teatro y ópera, que Fernando VI multiplicó la frecuencia de estas artes.

También se observa que la Real Capilla, en la que actuaban músicos instrumentistas y compositores, cuyo número se había doblado a finales del reinado respecto al número que alcanzó con Felipe V, se prodigó en conciertos, recitales, cantos corales y actuaciones en general mucho más que en el periodo anterior.

Como se ha señalado párrafos más arriba, desde palacio se intentó sustituir el festejo de las corridas de toros, al que fue muy aficionado Felipe V, por el espectáculo ecuestre de Las Parejas, y ello queda patente en el número de tales demostraciones durante el reinado de Fernando VI, muy superior al del de su padre, con la consiguiente disminución de las corridas taurinas tradicionales a las que asistieron Fernando y Bárbara.

La otra gran fuente escrita de la que puede extraerse un cuadro fehaciente de la cultura fernandina es el libro que Farinelli escribiera a lo largo de los años que trabajó al servicio del rey Fernando, pero que fechó en 1758, tan sólo un año antes de la muerte del monarca. Se trata de un manuscrito (véase Bibliografía) en el que se nos muestran, con minucioso detalle, las representaciones teatrales y fiestas que el «castrato» italiano organizó. En él aparece todo un mundo de los profesionales que intervinieron en tales obras y en los conciertos con los que la pareja real y su familia y allegados se solazaban casi a diario. Como es lógico, el teatro requiere la colaboración de numerosos profesionales de artes y artesanías auxiliares, desde la pintura y la arquitectura, hasta la tramoya, la mecánica o la afinación de instrumentos, y se hace necesario el apoyo de contadores, sastres, maquilladores y un largo etcétera, todos los cuales merecen la atención del autor.

Farinelli dividió su obra en dos libros, el primero de los cuales está dedicado a «las funciones hechas» en el Teatro del Buen Retiro, y el segundo a «las diversiones, que annualmente tienen los Reyes Nrs Sers en el Real sitio de Aranjuez».

Broschi da testimonio del cambio que observa entre Fernando VI y Felipe V, al describir el «Reglamento de los sueldos para los individuos de que se compone la Orquesta del real Coliseo del Buen Retiro»:

> Como hasta aora no ha avido regla fixa en las gratificaciones que se han dado a los sugetos de que se compone la orquesta, quando se han ocupado en las funciones de Música que se han ofrecido en el Coliseo del Buen Retiro, para diversión de sus Magestades, tal vez porque éstas no se han continuado, ni repetido con la frecuencia que succede al presente...

En lo referente a las artes plásticas, Fernando VI siguió las líneas marcadas por el reinado de su padre, combinando el favor a numerosos profesionales venidos de fuera con el servicio de arquitectos, pintores y escultores nacidos en España, aunque se observa una cierta mayor españolización en la demanda de bienes artísticos.

Del mismo modo, completaríamos el breve repaso al cosmos cultural cortesano recordando la consolidación de ciertas instituciones erigidas por Felipe V, Academias, fundamentalmente, como el Real Seminario de Nobles, que vio impulsadas sus actividades y corregidos algunos errores previos, o la creación y protección de otras de nuevo cuño, como la Real Academia de las tres Nobles Artes de San Fernando. (De esta faceta de la vida cultural e institucional, durante el segundo reinado Borbón del siglo XVIII, damos cumplida cuenta más adelante en la tercera parte, titulada «El legado cultural».)

Diplomacia: Tratados y Concordato

Mientras cortesanos y corte, nobles y poderosos, séquitos y sirvientes atienden y extienden las frecuentes actividades de un ocio revestido de cultura y promovido por la Corona, la diplomacia, en manos del ministro Carvajal, sigue su curso por el difícil y estrecho margen que ofrece el equilibrio de la paz.

Cuatro son los hitos que, en este terreno, se alcanzan durante el septenio central del reinado, envueltos casi siempre en contradicciones y de trascendencia diversa y contrastada.

En enero de 1750, poco más de un año después de firmar la Paz en Aquisgrán, se firma con Portugal el llamado Tratado de Límites, por el cual se intentaba poner fin a las pugnas fronterizas de las colonias sudamericanas de ambas potencias y, sobre todo, se esperaba poner la primera piedra para futuros acuerdos. Sin embargo, el alcance y contenido de este tratado generó decididos opositores, entre los que se contaban Ensenada y la Compañía de Jesús, secundados ambos por el confesor del rey, el padre Rávago, quien, en su condición de jesuita, creía que las colonias americanas de la orden a la que pertenecía resultaban innecesariamente perjudicadas con el arreglo estipulado en el tratado. El exceso de concesiones que España hacía convirtió el pacto más en una fuente de conflictos que en una estabilidad fronteriza entre Brasil y las colonias hispanas colindantes del Río de la Plata.

Por su parte, Carvajal y la reina habían puesto gran empeño en este ajuste entre las potencias peninsulares, pero los resultados prácticos fueron escasos, dejando un rastro de desavenencias en el gabinete real. En este sentido, la previa animadversión de Bárbara de Braganza hacia el confesor del rey no hizo más que acrecentarse y llegaría a ser frontal a partir de la muerte de Carvajal, en 1754.

A finales del mismo año de 1750 se concluye con Inglaterra un acuerdo de índole comercial, promovido por el embajador Benjamin Keene, que venía a sellar las fuertes desavenencias de tiempos de Felipe V. La letra del convenio preveía la supresión del navío de permiso y la supresión del asiento de esclavos, pero pronto fue papel mojado, ya que los ingleses siguieron obviando su cumplimiento de forma clandestina, sin que las flotas españolas pudieran hacer nada por remediarlo. No obstante, sí que significó una cierta tranquilidad en el frente atlántico, a pesar de la oposición de los hermanos Farnesio del rey, Carlos y Felipe, que siempre se mostraron enemigos de Inglaterra y más cercanos a Francia que su hermano de padre.

El tercer documento diplomático importante se firmó en 1752, bajo la denominación de Tratado de Aranjuez, siendo su objetivo liberar de tensión a los territorios

italianos y apaciguar los restos de la antigua beligerancia con el imperio austriaco. En este caso, la oposición vino directamente de Versalles, que veía a España acercarse a sus antiguos enemigos, ahora Austria, y antes Inglaterra, con lo que parecía romperse la tradicional y supuesta armonía, fruto de la consanguinidad borbónica, cuyos eslabones visibles habían sido los dos primeros Pactos de Familia, establecidos en tiempos de Felipe V (con Carlos III se firmaría el tercero, mientras que, durante el reinado de Fernando VI, no se selló ninguna alianza de ese género entre España y Francia). Al Tratado de Aranjuez se sumó Cerdeña, pero no así Carlos ni Felipe, quienes, como hemos dicho, se decantaban por el partido francés.

Y el cuarto hito diplomático se alcanzó el 11 de enero de 1753, fecha en la que se cerró la negociación del Concordato con la Santa Sede, rubricando los enviados plenipotenciarios el documento correspondiente. El 31 del mismo mes, el rey lo ratificó, mediante cédula dada en el palacio del Buen Retiro de Madrid.

El proceso de este acuerdo eclesiástico se inscribe plenamente en las tensiones regalistas del absolutismo hispano, es decir, en la pugna con el Vaticano por el control de determinados derechos (regalías) que la Corona reclamaba para sí, frente a la pretendida potestad papal. En concreto, el anterior Concordato, de 1737, había dejado sin restañar lo que el preámbulo del texto firmado por Fernando VI califica de «antigua controversia del pretendido Real Patronato universal», que se refiere a la prerrogativa real para la «nómina [nombramiento] a los Arzobispados, Obispados, Monasterios y Beneficios consistoriales».

Tras largas discusiones con los delegados del «Beatísimo Padre Benedicto Papa XIV», el Concordato concede a los reyes españoles y a sus sucesores amplios poderes para nombrar a la mayoría de los cargos eclesiásticos, con alguna excepción en la forma de elección de 52 «Beneficios consistoriales», la mayoría arcedianos y priores de distintas provincias del reino. Fue, por tanto, una victoria del regalismo borbónico, una de las piezas fundamentales del entramado absolutista a la que la dinastía nunca tuvo intención de renunciar.

La crisis de 1754: el inicio del declive

El año 1754 representa un punto de inflexión en el devenir del trono de Fernando VI, coincidiendo con la muerte inesperada del ministro Carvajal, o precisamente debido a ese vacío que el extremeño dejó en el equipo de gobierno de la monarquía.

En cierto modo, la repentina desaparición, a principios de abril de 1754, de quien había sido el máximo responsable de la política del reino desencadenó ciertas tensiones que habían permanecido latentes durante el septenio precedente.

El marqués de la Ensenada y quienes habían estado siempre de su lado creyeron ver una puerta abierta hacia la posibilidad de hacerse con el control absoluto de las riendas del Estado, lo cual habría sido bien visto por la diplomacia y por la Corte francesas; mientras que el partido de los «anglófilos», con el duque de Huéscar y el embajador Keene a la cabeza, incluyendo al embajador luso Vilanova y al resto del grupo de presión portuguesista, muy influyente a través de la reina Bárbara, temieron haber perdido a quien más había defendido sus intereses. Ambos bandos, a la vista de la indecisión del rey, se lanzaron de inmediato a tejer sus intrigas y maniobras.

Los reyes se mantuvieron, aparentemente, a la expectativa, sobre todo el monarca, escuchando a ambas partes alternativamente, pero sin tomar decisión alguna. Fer-

nando, como todos los miembros de su familia, era enemigo de los cambios, y la reina tampoco quería precipitar la solución hacia ninguno de los dos bandos, a pesar de que sus simpatías e inclinaciones, obviamente, estaban del lado de los anglófilos.

De todos modos, puesto que era urgente encontrar a quien sustituyera al ministro Carvajal, tanto en el plazo inmediato como de forma definitiva, se optó, provisionalmente, por pasarle los despachos urgentes, los papeles secretos y la correspondencia del fallecido al duque de Huéscar, que siempre había sido amigo íntimo del finado ministro. De ese modo, se salía, de momento, del atolladero, y se disponía de un cierto plazo para meditar con más calma quién iba a tomar la Secretaría de Estado, cuestión esta que centró, a corto plazo, los movimientos ocultos o explícitos en los entornos palaciegos y cortesanos.

Tras múltiples vacilaciones y, sobre todo, tras los intentos por parte de Ensenada de mover sus peones para conseguir el nombramiento, se buscó una vía menos ecléctica de lo que se había pretendido en un principio, pues se llamó para cubrir definitivamente la vacante dejada por Carvajal al entonces embajador en Inglaterra, Ricardo Wall, un hombre de origen irlandés, muy ligado a la Corona inglesa y apoyado por Huéscar y por el embajador Keene.

La reacción de los partidarios de Ensenada fue de desconcierto y, en el caso del confesor Rávago, de cólera. El jesuita se había acercado progresivamente a Ensenada, desde el asunto de la firma del Tratado de Límites, en tanto que este acuerdo había perjudicado a las colonias de la Compañía de Jesús de la zona del Paraguay. Al ver el confesor que los mismos que habían promovido aquella firma lesiva para los intereses de su orden colocaban en la cumbre del gobierno a uno de los suyos, se opuso, sin éxito pero con vehemencia, al nombramiento de Wall, alegando, entre otras cosas, su condición de extranjero.

A pesar de la decisión del nombramiento de Wall, la batalla no había hecho más que empezar y, en los meses sucesivos, se iban a desencadenar, en el ámbito de la Corte, todos los enconos, rencillas, clientelismos y ambiciones personales que Carvajal y Ensenada habían sabido mantener bajo estricto control. Por otro lado, las dos grandes potencias europeas, Francia e Inglaterra, creyeron jugarse la hegemonía continental en este tablero de los reinos hispanos y se dispusieron a intervenir en la pugna.

En el plano normativo y legislativo, se inicia, en mayo, una actividad febril, en forma de múltiples decretos y órdenes, para regular la Administración. Se trata de re-asignar las competencias de las distintas Secretarías de Despacho, con el fin de adaptarlas al nuevo organigrama gubernamental. Las fechas de las principales de dichas leyes, recogidas en la *Novísima Recopilación*, se extienden desde mayo de 1754 a mayo de 1755:

Real dec. de 15 de mayo: declaración de negocios que deben correr por la Secretaría del despacho de Estado.

Real dec. de 26 de agosto: asignación de negocios que deben correr por la Secretaría de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia.

Real dec. de 26 de agosto: señalamiento de negocios que han de correr por las Secretarías de Marina e Indias.

Real dec. de 26 de agosto: distinción de negocios propios de la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda.

Real orden de 21 de sept.: sobre que los negocios, instancias, gobierno y manejo de los Alcáceres y Sitios Reales corran privativamente por la Secretaría de Estado.

Real dec. de 24 de mayo: asignación de negocios propios y peculiares de la Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra.

Con este paquete de medidas legislativas y administrativas se pretendía dejar bien delimitadas las competencias de cada secretario y que el nuevo equipo pudiera contar con el debido respaldo legal y normativo para poder desarrollar su labor, siempre bajo la mirada más atenta que nunca del rey.

En las semanas inmediatas al nombramiento de Wall, el cargo, en sí mismo, de Ministro de Estado pasó a un segundo plano, pues el propio Ensenada dio muestras de haber aceptado a la persona de Ricardo Wall sin demasiadas reticencias. Por tanto, la lucha sorda y solapada se centró, precisamente, en la figura del marqués, que seguía controlando gran parte de los resortes del poder, asistido por un amplio grupo de «ensenadistas», entre los que figuraban los siempre oscuros pero eficaces Agustín P. de Ordeñana y Facundo Mogrovejo, secretarios personales del marqués, así como Alonso Pérez Delgado, oficial de la Secretaría de Marina y máximo colaborador en los planes de renovación y ampliación de la flota hispana. A todos ellos se sumaba el siempre inquieto embajador francés, duque de Duras, que veía receloso cómo la Corona española se acercaba más y más a Inglaterra, olvidando los lazos de consanguinidad de las dos ramas dinásticas borbónicas.

El objetivo de acabar con Ensenada se convirtió en obsesión para los anglófilos y, muy concretamente, para el embajador Keene, ya que consideraba que el marqués era el obstáculo que faltaba por eliminar para dejar el campo libre a una firme alianza hispano-inglesa con grandes perspectivas para el futuro. Era, por tanto, necesario buscar la manera de hacer ver al rey que la permanencia del marqués en los entornos del poder significaba un estorbo y, sobre todo, un grave riesgo para la paz, tan anhelada por el monarca.

No tardaría Keene en encontrar la excusa para acusar a Ensenada de estar urdiendo un plan prebélico contra Inglaterra, plan que podría llevar a España, de nuevo, a los campos de batalla o a un enfrentamiento marítimo de imprevisibles consecuencias. Dicha excusa, exagerada sin duda, se basaba en ciertas órdenes que Ensenada había hecho llegar a la guarnición de La Habana, para que estuviera preparada, en el caso de que fuera necesario tratar de imponer y hacer cumplir por la fuerza las restricciones comerciales pactadas con Inglaterra en el acuerdo de 1750, acuerdo que, como se ha dicho, Su Majestad Británica burlaba de forma constante y contumaz. Lo grave del caso, y de ello abusó el embajador Keene, era que Ensenada había cursado dichas órdenes sin la previa anuencia del rey, lo que le convertía en posible reo de traición por deslealtad, condición que resultaba perfecta para destituirle y condenarle. De paso, caerían todos sus colaboradores y quedaría desmantelada la red de ensenadistas.

No se equivocaba el embajador. Tras mover hábilmente sus fichas con la astucia que le caracterizaba, consiguió que cundiera la especie de que el marqués estaba siendo responsable de la puesta en peligro de la paz, tan anhelada y mimada por España. A todo ello, Keene añadió un informe secreto en el que se daba cuenta, detalladamente, del inmenso crecimiento, numérico y cualitativo, de la armada hispana, hecho que ponía aún más de relieve las supuestas intenciones bélicas promovidas por Ensenada.

Consciente el marqués de que la maniobra del embajador británico contaba con suficiente base y materia para sustanciar la acusación, aunque ésta fuera muy exagerada, y consciente también de que los grupos pro ingleses continuaban estrechando el cerco a su alrededor, consideró que la salida más airosa, y más rentable con miras al futuro, era la dimisión. Con ello, esperaba quedar, al menos en parte, exonerado de sus presuntos delitos, y mantenerse con las manos libres para seguir actuando, ahora ya sin las trabas de la responsabilidad ministerial.

A la vista de que la estrategia dimisionaria no le surtía efecto, pues el rey se negaba a aceptarle la renuncia, Ensenada optó por acudir al único amigo, todavía incólume ante la crisis, en quien podía confiar, es decir, se dirigió a Farinelli para que intercediera por él ante la reina y ésta, a su vez, ante el rey. La petición está contenida en una carta, fechada el 15 de junio, en la que, además de apelar a la amistad inquebrantable entre el cantante y él, le plantea el ruego, haciendo mención a su lealtad a la Corona y a la malintencionada falsedad de quien le acusaba.

No debieron servir los buenos oficios del músico, pues, poco tiempo después, Ensenada le envió una nueva carta con el detalle de las acusaciones, resumidas en cuatro apartados, y la respuesta a cada una de ellas, y reiterando el deseo de dimitir, pero de nuevo se encontró con la negativa real.

Por la vía opuesta, las maquinaciones de Keene a las que hacía referencia Ensenada, basadas en algunos hechos y datos ciertos, pero convertidas en verdaderas y deformadas exageraciones, sí que alcanzaron el efecto deseado por el embajador. La recopilación de documentos, ciertos o apócrifos, presentados en palacio, acabaron por convencer a la reina de que las actividades del marqués podían encender la mecha de la guerra contra la flota colonial inglesa y que ello traería, de nuevo, el desasosiego a la Corte madrileña, y, bajo ese convencimiento, persuadió a Fernando para que destituyera a su ministro.

En el cambio de actitud y en la decisión de actuar, por parte de la reina, tuvo mucho que ver, también, su caballerizo mayor, el conde de Valparaíso, un enemigo declarado del marqués de la Ensenada que aspiraba a entrar en el ministerio de su majestad, como así lo logró al ser nombrado para la Secretaría de Hacienda.

En efecto, el 20 de julio de 1754, tan sólo cuatro meses escasos desde la muerte de Carvajal, el marqués de la Ensenada fue arrestado en su domicilio e, inmediatamente, deportado a la ciudad de Granada, pero no condenado, como hubieran deseado sus enemigos, ya que el rey consideraba que sus servicios prestados le hacían acreedor de cierta consideración.

A pesar de los miramientos reales, los responsables del extrañamiento del marqués deseaban encontrar pruebas fehacientes de los crímenes que le habían imputado, para lo cual se ordenó una exhaustiva revisión del patrimonio del ya ex ministro y la redacción de un inventario de todos sus bienes. Afortunadamente para el desterrado, nada especialmente comprometedor apareció en su casa, ni la constancia de la enorme riqueza acumulada pudo convertirse en motivo plausible de acusación.

El mismo día del arresto y extrañamiento del marqués se procedió a desterrar también a sus más allegados colaboradores, cuyas carreras políticas hibernarían hasta la muerte de Fernando VI. Pero la consecuencia más trascendente, y perniciosa, de todo ello fue que los planes para consolidar la armada española quedaron congelados *sine die*. (Con la llegada de Carlos III al trono, en 1759, tanto Ensenada como sus amigos y colaboradores serían rehabilitados, aunque la desgracia se cebaría de nuevo sobre el marqués, repitiéndose, en cierto modo, las acusaciones de conspiración a los

pocos años, ya que las culpas de los acontecimientos de 1766, conocidos como el Motín de Esquilache, volverían a recaer sobre los jesuitas y sobre el propio Ensenada, que ya no levantaría cabeza.)

Como hemos visto, en la crisis que sobrevino tras la muerte de Carvajal intervinieron diversos factores. Primero, la configuración de los sectores en torno al poder, agrupados en tendencias claramente delimitadas: de una parte, el pro inglés, con la «familia» portuguesista a su lado, y, de otra, el pro francés, al que se sumaban algunos individuos relevantes como el confesor Rávago, que consideraba que el jesuitismo, con Ensenada, no podía más que obtener beneficios.

El segundo factor sería el carácter indeciso del rey, hostil a cualquier cambio, y las propias vacilaciones de la reina, que tardó en mostrar claramente sus preferencias para evitar poner a su marido en el brete de tomar una opción demasiado precipitada. Y el tercer factor lo constituían ciertas ambiciones personales, claramente visibles en el propio Ensenada, en Huéscar, en el embajador francés Duras y, muy en especial, en el diplomático inglés Keene, que vio, con la muerte de Carvajal, la ocasión propicia para incrementar su reputación ante su propia Corte.

Sin embargo, cabría destacar el papel, callado pero contundente, de cierta alta aristocracia que no había perdonado a Ensenada sus esfuerzos en pro de una fiscalidad directa sobre el patrimonio y las rentas, obviando parte de los privilegios tradicionales de las clases nobles.

Con todo, la muerte del Ministro Decano del Consejo de Estado había puesto fin a un septenio de paz y sosiego del que el matrimonio real había exprimido hasta la última gota. En adelante, todo iba a ser distinto y sólo la muerte pondría fin a un largo periodo de dolor y sufrimiento.

El ministerio de Wall: continuidad de la paz

Aunque no era un político de carrera, sino un militar, Ricardo (o Richard) Wall reunía las condiciones adecuadas para hacerse cargo de la Secretaría de Estado, si no como el mejor ministro posible, sí como leal servidor de la Corona y, en particular, como incondicional del grupo protegido por el duque de Huéscar, un personaje muy influyente que, tras su embajada en París, había adquirido singular prestigio y poder en la Corte.

El gabinete del nuevo ministro contó con el conde de Valparaíso en las funciones de Hacienda, y con otro militar, el general Sebastián Eslava, para los asuntos de Guerra, reservándose el propio Wall la Secretaría de Indias, que tanto tuvo que ver en la caída de Ensenada.

Al frente de la Marina pasaría un prestigioso profesional del ramo, don Julián Arriaga, quien, a pesar de sus firmes vinculaciones con Ensenada, tendría las manos atadas debido a la separación entre Hacienda y Marina, funciones que, hasta entonces, había manejado conjuntamente el destituido marqués. Aunque Arriaga pretendiera seguir potenciando la flota, encontraría serias dificultades, al no disponer libremente de todos los fondos que se habían venido destinando a tales propósitos. Funcionaron aquí, precisamente, los mecanismos previstos en aquellos decretos inmediatamente posteriores al nombramiento de Wall, concretamente los dos últimos de 26 de agosto de 1754 (véase más arriba). Al asignar competencias, se dejó en manos de la Secretaría de Marina e Indias «todas las materias de Guerra, Hacienda, Na-

vegación y Comercio de Indias, como se ha executado antes», pero se interpusieron controles, a través de un «Superintendente general de mi Real Hacienda», para todos los gastos regulares, «exceptuando los gastos extraordinarios». De este modo, el Secretario de Marina quedaba sujeto al control de esa figura del Superintendente.

Además, el último de los decretos, de 26 de agosto, determinaba, con todo detalle, las partidas fiscales que pasaban a ser «Negocios propios de la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda», por tanto, que quedaban lejos de cualquier posible gestión por parte del secretario de Marina, a diferencia de lo que ocurriera en tiempos de Ensenada, titular de ambas secretarías, Marina y Hacienda.

Poco a poco, a pesar de la convulsión generada tras la muerte de Carvajal, y de las inquietudes que habían suscitado los movimientos, solapados o no, de los distintos grupos cortesanos, las aguas volvían a sus cauces y el rey, flanqueado por el equipo de su nuevo ministro Wall, conseguía apaciguar los ánimos, sobre todo los internos, aunque no tanto los de las Cortes europeas.

En este sentido, Versalles, informado a través de su alarmista embajador Duras, continuaba sin despejar el horizonte, temiendo que el nuevo gobierno de Fernando VI se decantara tanto hacia Inglaterra que ésta, envalentonada con su nueva posición hegemónica, diera el paso de iniciar acciones bélicas o, cuando menos, diplomáticas hostiles, para consolidar dicha posición y, sobre todo, hacerse con el control del comercio atlántico.

Parte de razón tenían los ministros de Luis XV en temer lo peor por parte de Inglaterra, pero el gobierno de Wall, ahora muy vigilado por el propio rey, volvería a optar decididamente por la paz, exigiendo, incluso, a su teórico aliado el mantenimiento de los términos del tratado de 1750, por el cual Inglaterra había de moderar sus ambiciones americanas y no interferir en la zona del Caribe. Esa firmeza venía acompañada de la garantía de que los amagos bélicos que Ensenada había tramado, con base en La Habana, no se repetirían. Por consiguiente, el nuevo ministerio de Wall tampoco iba a resultar tan pro inglés como se había temido, ni iban a cambiar los objetivos pacíficos diseñados desde finales de la década anterior. Los cambios, más que afectar a la política general de equilibrio, habían consistido en el relevo de ciertas personas y en su sustitución por otras que debían seguir impulsando los designios de paz de la monarquía hispánica.

Aunque no inmediato, uno de esos cambios de personas que mayor trascendencia habría de tener fue el del confesor real, que se había granjeado la animadversión de la reina y de la mayoría de los nuevos secretarios. En efecto, en el otoño de 1755 se despidió al confesor Rávago, dejándole que permaneciera en la Villa y Corte, sin castigo ni cargo alguno, situación que siempre aprovechó para criticar, no a la Corona, sino el ministerio de Wall y, en especial, su política americana, continuadora de la de Carvajal, que él consideraba lesiva contra los intereses de la Compañía de Jesús.

Con la llegada del sucesor de Rávago, el prelado Manuel Quintano Bonifaz, muy allegado a la reina Bárbara y poco amigo de politiqueos, se completaba, en cierto modo, la remodelación del equipo de ministros y colaboradores íntimos de la Corona, una remodelación de la que solamente se había salvado Farinelli, cuyo cometido, ciertamente alejado de los avatares políticos inmediatos, difícilmente podía encontrar sucedáneo.

Recompuesto ya el ministerio, bajo la dirección de Ricardo Wall, que no llegó a depurar por completo al grupo de afectos al marqués de la Ensenada, el rey exigiría mantener la política de paz, por encima de cualquier otra consideración. Ni las pre-

siones francesas en pro de un afianzamiento de la alianza de sangre haría variar un ápice la idea de mantenerse al margen de posibles conflictos.

Aunque los nuevos hombres del gobierno no reunían las condiciones excepcionales del dúo Carvajal-Ensenada, y la coherencia interna del equipo dejaría mucho que desear, sí supieron seguir los deseos, acertados e inquebrantables, del rey de permanecer neutral cuando se produjo la definitiva ruptura de hostilidades entre Francia e Inglaterra.

Francia hubiera deseado la renovación inmediata del Pacto de Familia con la Corona española, pero tuvo que valerse por sí sola, a lo largo de casi toda esta guerra atlántica de Los Siete Años, de la que no obtuvo más que descalabros, en el momento de firmar la llamada Paz de París, en 1763, varios años después de la muerte del rey Fernando.

En cuanto a los reinos hispánicos, uno de los primeros, y demasiado frecuentes, errores que cometería el sucesor de Fernando VI, una vez en el trono con el nombre de Carlos III, fue el de enrolarse en el conflicto, a partir de 1762, sólo para acabar compartiendo con su «primo», el rey de Francia, los nefastos resultados de su enfrentamiento con Inglaterra. España retomaba así la política bélica de Felipe V y se encaminaba, de nuevo, hacia la bancarrota hacendística, llegando a final de siglo con las arcas exhaustas.

Sin embargo, en la fase de la guerra que le tocó vivir y, a pesar de las presiones epistolares ejercidas por su hermano Carlos, entonces rey de Nápoles, Fernando VI se mantuvo firme en su neutralidad hasta la muerte, con lo que tanto la Hacienda como las vidas de sus súbditos peninsulares corrieron mucha mejor suerte. Ello, a pesar de que las hostilidades entre Francia e Inglaterra acarreaban perjuicios a las Indias españolas, con apresamientos de barcos, ataques a fortines y conquista de algunos territorios.

De hecho, la neutralidad activa protagonizada por el rey puede darse por tal hasta muy entrado el año 1757, ya que, a partir del otoño de ese año, la enfermedad que se llevaría a la reina a la tumba y el deterioro progresivo del estado mental del propio rey hicieron que el monarca fuera abandonando toda actividad política y pública, para recluirse más y más en sí mismo.

Las sombras de la muerte se proyectan en palacio

El desarrollo de la guerra entre Francia e Inglaterra marcó, en buena medida, la actividad del ministerio de Ricardo Wall y, por ende, las preocupaciones del rey y de la reina. Sin embargo, de forma paulatina, la pareja real sufrió un proceso de ensimismamiento, debido a la gravedad de la enfermedad que iba afectando, cada vez con mayor intensidad, a la soberana portuguesa.

Algunos análisis histórico-forenses han creído ver en el mal que sufriera la portuguesa un cáncer de útero cuyo diagnóstico coetáneo era imposible, dados los conocimientos médicos en el siglo XVIII, aunque sí se detectaron desarreglos menstruales más allá de lo habitual. La falta de un diagnóstico acertado y la escasez de recursos farmacológicos o de cirugía hicieron que los remedios que se le administraron de nada sirvieran. Se sometió a la reina a los tratamientos termales clásicos, y a las consabidas purgas, que tanto criticara el padre Benito Feijoo por inútiles e, incluso, por perjudiciales, de modo que el mal siguió su curso.

Si bien es cierto que Bárbara no había gozado nunca de buena salud, también lo es que su fuerza de espíritu, inteligencia y energía habían ocultado, a la mirada ajena, un deterioro corporal que ahora, avanzada la década de 1750, resultaba imposible de disimular. Y esa enfermedad, patente ya, aunque nunca diagnosticada con acierto, se convirtió en asunto de Estado, por cuanto la falta de hijos abría, de par en par, la puerta hacia el trono del primogénito de Isabel de Farnesio, colmando la más ferviente aspiración de la reina viuda. Sólo faltaba saber si Bárbara moriría antes o después que Fernando, de quien todos sabían que tampoco disfrutaba de una muy firme salud.

Si moría Fernando, nada se opondría a los derechos sucesorios de Carlos, puesto que era el hermano de más edad del rey. Pero, si era Bárbara quien se adelantaba a su marido, cabía la posibilidad de que éste contrajera nuevo matrimonio y, por tanto, de que, finalmente, tuviera descendencia. Esta posibilidad hubiera dado al traste con toda una vida de esfuerzos y maquinaciones por parte de Farnesio.

Por su parte, en la mente de Bárbara también bullían estos cálculos, aunque vistos desde un ángulo, si no opuesto, sí bien distinto. Ella temía quedarse viuda, ya que la entronización de Carlos significaría la recuperación de grandes parcelas de poder por parte de la reina madre, cuya animadversión hacia la portuguesa podía llevarla a vengarse y ensañarse, tras los más de diez años de destierro en La Granja de San Ildefonso al que la había sometido Fernando. La posibilidad de sentirse indefensa ante la estirpe de los Farnesio había convertido a Bárbara en una mujer atemorizada, con una creciente manía persecutoria que la había llevado hacia una usura compulsiva. De hecho, el patrimonio acumulado por la reina en joyas, dinero, monedas, colecciones de porcelana, metales preciosos, etc., había levantado toda suerte de sospechas, rumores y maledicencias, y el pueblo, sabedor de la psicopatía mostrada por la esposa del rey, le había ido retirando el cariño que antaño le mostrara, lo cual no hacía sino incrementar la sensación de desvalimiento que sufría la soberana.

Entre los reproches que el pueblo de Madrid dedicaba a los excesos provocados por esos pánicos de Bárbara, destacaba el referido al inmenso gasto que significó la construcción del monasterio madrileño de Las Salesas, donde la reina pensó recluirse (o refugiarse), en caso de quedar viuda.

En cuanto a Farnesio, su gran preocupación era, como hemos visto, la posibilidad de un nuevo matrimonio de Fernando, en el caso probable de que fuera Bárbara la primera en morir. Por tanto, la desterrada necesitaba conocer, día a día, la evolución de los males que sufrían ambos monarcas, para lo cual no dudó en utilizar los oficios de su hijo menor, el infante don Luis (1727-1785), un personaje peculiar, inadaptado y algo marginal, que se movía por la Corte como un ser extraño al que no se le había podido encontrar acomodo ni encaje adecuado a su condición.

Don Luis, siendo todavía un niño, había sido promocionado al cardenalato por sus padres, Felipe V e Isabel de Farnesio, y también, con tan sólo ocho años de edad, aún sin ser sacerdote, había llegado al cargo de arzobispo de Toledo y de Sevilla, situación insólita sólo explicable por el deseo de sus padres de colocar, en los más altos rangos, a todos sus hijos.

Pero Luis no se sintió inclinado a seguir por la vía eclesiástica y, en 1754, había pedido dispensa para dejar todos sus cargos en la jerarquía y pasar a ser un civil más de la casa real. Sin embargo, la singular forma de vida a la que se había visto forzado a lo largo de sus primeros veintisiete años le habían orillado de las condiciones y actividades normales de un infante y mucho le costaría encontrar su lugar, sus objeti-

vos y sus aspiraciones. Concretamente, en estos años inmediatos al abandono de los arzobispados y del cardenalato, don Luis vivió errante entre la Corte de Madrid y la residencia de su madre, en el palacio de La Granja. Ese trasiego entre los dos palacios le había convertido en el agente perfecto para mantener informada a su madre de lo que ocurría en el entorno de su hermano de padre, el rey Fernando, y de su enfermiza esposa.

La correspondencia, casi diaria, que mantuvieron madre e hijo, durante los años más difíciles del matrimonio real, mientras el infante residía en Madrid al lado del rey, muestra la labor de verdadero espionaje que Luis desarrolló por cuenta de su progenitora. Los mensajes, en ambas direcciones, indican una frialdad estremecedora, carente de todo cariño o consideración hacia la pareja real, tan sólo atentos a los intereses sucesorios de la estirpe Farnesio.

Puesto que, en definitiva, los acontecimientos seguirían, al pie de la letra, las aspiraciones de la reina viuda, el infante don Luis tuvo ocasión de presenciar la muerte de Bárbara y el deterioro posterior de la salud mental del rey, informando fría y puntualmente a su madre, con especial énfasis en el convencimiento de que el lamentable estado de salud de Fernando le iba a impedir contraer nuevo matrimonio y, por tanto, concebir descendencia.

Lo más sorprendente del infante es que, una vez que su hermano Carlos se sentó en el trono y él mismo consiguió su máxima aspiración, que era casarse, su personalidad se transformó de forma inesperada, convirtiéndose en un mecenas cultural sin parangón en los medios cortesanos, promocionando y protegiendo a músicos, pintores, escultores, arquitectos, botánicos, zoólogos, bibliófilos o numismáticos. Una imagen del infante que contrasta, diametralmente, con la del desafecto confidente que fue durante la enfermedad y muerte de su hermano.

En todo caso, a mediados de 1758, la enfermedad de Bárbara se agravó de forma alarmante, pero los médicos no supieron cómo afrontar la crisis, y recomendaron, simplemente, el traslado al palacio de Aranjuez, donde esperaban, sin ningún fundamento científico, que el clima obrara el milagro.

Los meses siguientes fueron un calvario para la enferma, una mujer todavía joven, incluso para la esperanza de vida del momento, pues solamente contaba cuarenta y siete años. También sufrieron los más allegados a la pareja real, aunque Fernando, sacando fuerzas de flaqueza, se mantuvo firme al lado de su esposa, hasta que, a finales de agosto, concretamente en la madrugada del día 27, el cuerpo de la reina no pudo resistir más. El médico principal de cámara, Andrés Piquer, volvió a caer en el tópico en el que caían la mayoría de los galenos cuando veían tumoraciones en el bajo vientre y extremidades, y escribió su informe aludiendo a una hidropesía invasiva que acabaría provocando la muerte por asfixia pulmonar.

La reacción del rey fue digna pero característica de la hipocondría que, a partir de ese momento, sufriría hasta su propia muerte. Dio las órdenes oportunas para el traslado del cadáver a Madrid y decidió recluirse en el palacio de Villaviciosa de Odón, haciéndose acompañar de su hermano, el infante don Luis, que también había estado presente en Aranjuez durante la fase final de la enfermedad de su cuñada.

Si ya, a lo largo de todo el año, la actividad política y legislativa había ido decayendo sensiblemente, con la muerte de la reina el Estado entró en una fase de cuasi completa hibernación. El rey se negó a salir de Villaviciosa y su estado mental empezó a mostrar caracteres preocupantes, muy parecidos a los que había sufrido su padre en los momentos de sus más agudas crisis de depresión.

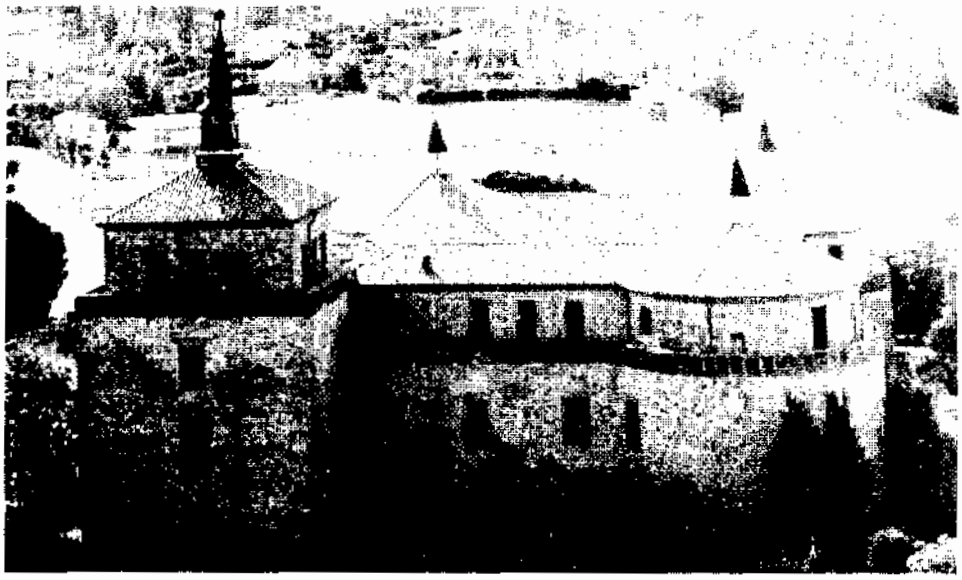

Palacio-castillo de Villaviciosa de Odón (Madrid).

El año anterior al agravamiento del estado de salud de Bárbara, el rey había firmado una de las leyes más destacadas, desde el punto de vista cultural, que sería la última con proyección histórica y patrimonial. Se trata de la Cédula de 30 de mayo de 1757, cuyo encabezamiento reza:

> Establecimiento en Madrid de la Real Academia de las tres Nobles Artes con el título de San Fernando; y privilegios de sus individuos y profesores.

Con ello, se creaba una de las instituciones más relevantes del siglo, y el reinado nos legaba una herencia cultural de la que todavía gozamos.

En lo sucesivo, la obra legislativa será de índole menor, tanto por su contenido como desde el punto de vista cuantitativo. Los años 1758 y 1759 presentan un vacío, en este orden, que se corresponde fielmente con el abandono regio de las obligaciones propias de un monarca.

Desde que quedara viudo, al rey le quedaba un año justo de vida, pero de vida insostenible, sumido en desvaríos de creciente intensidad, con altibajos en su estado de ánimo, e incapaz de sobreponerse ni de seguir los consejos de sus allegados y médicos.

Por su hermano, el infante don Luis, sabemos algunos detalles, ciertamente morbosos y relatados con un incalificable desprecio, acerca del deterioro progresivo que fue sufriendo Fernando, un deterioro depresivo, tendente al abandono, pero salpicado de arrebatos de ira, de resistencias violentas a cualquier medida de higiene, de miedos irracionales a todo y a todos...

Los secretarios, incluido el ministro Wall, visitaban a menudo el castillo de Villaviciosa, con la vana esperanza de despachar algunos asuntos con el rey, pero ni los médicos eran capaces de dominar los altibajos que sufría ni de hacerle entender que

trataban de mejorarle. Tampoco lograron persuadirle de que atendiera al mínimo deber de la Corona.

En la Corte se especulaba, no ya con la recuperación del monarca, cosa que nadie esperaba, sino con la fecha concreta de su muerte y con las consecuencias inmediatas. Además, el grupo farnesiano actuaba ya como si el trono estuviera vacante y se preparaba para el regreso de Carlos, aunque no faltaban recelos sobre el testamento que Fernando firmara, temiendo que Luis, el único hermano que había permanecido cerca del rey, hubiera obtenido, por vía insospechada, la sucesión. También, como es natural, circularon rumores sobre la atención médica recibida, sobre la actitud de los ministros, sobre el aparente hermetismo creado en torno al palacio de Villaviciosa..., todo un torrente de habladurías, la mayoría de las cuales carecían de fundamento concreto, aunque había una base cierta, ya que el círculo que rodeó al rey se había estrechado hasta la mínima expresión. Dicho círculo lo formaban el ministro Wall, los secretarios, un equipo de médicos, don Luis y algunos sirvientes, muchos de los cuales se negaban a entrar en el cuarto del rey por aprensión a un supuesto contagio, o por miedo a ser agredidos por la furia descontrolada del monarca.

El calvario que todos sufrieron, incluido, naturalmente, el del propio Fernando, llegó a su fin el día 10 de agosto, justo un año después de la muerte de su esposa. La sucesión, al margen de los rumores, no dejaba lugar para la hesitación. Carlos de Nápoles era el primero en la línea sucesoria y así lo había dejado escrito Fernando en su testamento, unos meses antes de morir, a pesar de que los dos hermanos de padre nunca se profesaron mutua simpatía.

Se cerraba una breve etapa, de casi trece años, que, a pesar del triste y sórdido desenlace, proyectaba más luces que sombras.

Final del reinado y herencia fernandina

Visto desde cierta distancia, la fase medio-secular que le tocó regir a Fernando VI aparece como un remanso entre dos periodos mucho más largos y mucho más turbulentos.

Se inició con un rey que ya no era joven, pues estaba en el tercer año de la treintena, pero lleno de ánimo, ganas de vivir y, sobre todo, ansioso por apartarse de los conflictos bélicos heredados de su padre. Ese deseo de paz le ocupó al nuevo monarca algo más de los dos primeros años de su reinado y, en 1748, lo consiguió. Por consiguiente, nadie podrá reprocharle que no hiciera el máximo esfuerzo por evitar los desastres de la guerra: gastos sin coto, muertes violentas, directas o derivadas, ruina de los campos, de los cultivos, de los ganados, del comercio y de la industria, movimientos indeseados de población, tanto por las levas como por el miedo a las tropas, estancamiento o depresión demográfica, enfermedades y epidemias, y un largo etcétera de nefastas consecuencias.

Conseguida la paz, los reinos pudieron optar al sosiego y a la reconstitución social, económica y comercial, quedando reservado a la minoría privilegiada el disfrute de un ambiente propicio para la creación y el consumo de productos culturales. El propio rey y su esposa dedicaron gran parte de sus vidas a gozar de la música, del paseo, del juego, de la caza y de otros diversos entretenimientos a los que Fernando era muy aficionado, como el coleccionismo y los mecanismos de relojería.

Fueron siete cortos años en los que la monarquía hispana transitó por el segmento temporal más brillante del siglo, lejos de las violentas pugnas continentales que habían ensombrecido la primera mitad y a salvo de la belicosidad que habría de venir con el nuevo reinado, siguiendo el carro de los Borbones franceses, cuyos Pactos de Familia nunca supieron esconder las egoístas intenciones de aprovecharse del poderío español, todavía impresionante, aunque en decadencia.

Fernando VI se resistió siempre a dejarse llevar por una falsa consanguinidad con la rama francesa de su familia, una consanguinidad que no había reportado, ni reportaría, ventaja alguna para sus reinos.

En ese largo sexenio, o breve septenio, el patrimonio cultural generado en la península creció notablemente para consumo directo y momentáneo, pero también para la posteridad, desde las artes plásticas, la arquitectura y la literatura, en línea con el resto del siglo, hasta la música y el teatro, que vivieron momentos de esplendor incomparable, pasando por territorios insólitos hasta entonces, como el urbanismo y la organización territorial del espacio ciudadano.

En el área de las sombras, es de lamentar que el reinado de Fernando, como el de su padre, antes que él, y el de su hermano y su sobrino, después, no supiera elevar el nivel económico y cultural de la gran mayoría de la población, ni establecer una verdadera reforma de la enseñanza, tanto de la universitaria como de las primeras letras. Ello habría comportado un fortalecimiento de los reinos y una modernización que el pensamiento ilustrado podía haber propiciado.

Con todo, el balance arroja un saldo netamente positivo, en especial si se compara con el resto de reinados del siglo.

Dicho saldo positivo se debió, en gran parte, al sabio, o acertado, equilibrio logrado por el rey hasta que se truncó en la última etapa de su vida, cuando, tras la muerte de uno de sus más lúcidos ministros, José de Carvajal y Lancaster, se desencadenan las fuerzas de la ambición y las intrigas, dando rienda suelta a las pugnas de poder que habían permanecido solapadas en el periodo anterior. La subsiguiente caída del otro gran ministro, el marqués de la Ensenada, exigirá una solución de compromiso, carente de la brillantez vivida hasta entonces. El nuevo ministro Ricardo Wall, más continuista que innovador, más opaco que refulgente, se limitará a capear el temporal, contándose como mérito el haber sido capaz de seguir las directrices del rey, en el sentido de mantenerse neutral en la llamada Guerra de los Siete Años, entre las dos grandes potencias continentales, Inglaterra y Francia.

Pero, si el nuevo ministerio no alcanzaría nunca las cotas de sus predecesores, a todo ello se sumarían las crueles enfermedades y muertes trágicas sucesivas de los reyes. Primero, Bárbara de Braganza rendirá su alma, en medio de enormes sufrimientos, y, un año después, Fernando sucumbirá al deterioro físico y moral heredado de su padre y común a la mayoría de los Borbones hispanos.

A partir del relevo sucesorio, España volverá a enzarzarse en contiendas bélicas y controversias sangrientas que ensombrecerán el brillante impulso de unas generaciones ilustradas que, como hemos dicho, hubieran podido elevar el país a más altas cimas.

A Fernando le faltaron años de vida y a la monarquía le sobraron guerras.

EL REINADO DE CARLOS III

Francisco de Goya, *Carlos III, cazador*. Museo del Prado, Madrid.

La memoria del rey

RICARDO GARCÍA CÁRCEL

Carlos III fue un rey que pudo cultivar en vida un notable narcisismo. Por lo pronto, fue muy retratado. Lo pintó Jean Ranc como un niño rubio y delicado, lo hizo van Loo como adolescente como parte de la familia de Felipe V, lo pintó Antonio Sebastiani como duque de Parma a los dieciséis años y lo hizo Molinaretto como rey de Nápoles. Lo pintó Giuseppe Benito —su pintor de cámara entonces— a la altura de sus treinta y seis años, recién llegado de Nápoles a España; lo hizo Rafael Mengs varias veces como un hombre ya maduro; lo pintó Goya de cazador, y lo hizo Salvador Maella con los hábitos de la orden de su propio nombre. Todo ello sin contar los abundantes anónimos (Palacio Real, Descalzas, Ministerio de Hacienda) y los retratos de diversas situaciones (el retrato de Pannini sobre su visita a Benedicto XIV, por ejemplo). También su mujer, la reina Amalia, fue pintada por Mengs varias veces, y la podemos ver en otros anónimos (casa del Príncipe, colección Santillana...). Como ha dicho R. Fernández, «es evidente que la fealdad física acompañó de por vida al tercer Borbón», pero eso no excluyó una vocación narcisista más que notable a la hora de hacerse pintar. Carlos III tuvo muy buena prensa durante su reinado. Sin duda, el rey con mejor imagen mediática posiblemente de toda la dinastía. Los elogios de su figura proliferaron. Sempere y Guarinos en 1785 le atribuía —siguiendo, eso sí, las pautas de su antecesor— la responsabilidad de la modernización del país. Jovellanos en 1788 escribió su *Elogio de Carlos III:*

> Vosotros, señores, vosotros, que cooperáis con tanto celo de sus paternales designios, no desconoceréis cuál era este espíritu que faltaba en la nación. Ciencias útiles, principios económicos, espíritu general de Ilustración: ved aquí lo que España deberá al reinado de Carlos III.

En la misma línea hay que recordar los discursos de exaltación de Antonio Arteta ante la Sociedad Económica de Zaragoza y de José Viera Clavijo ante la Sociedad Canaria. Francisco Cabarrús en 1789 pronunciaba su *Elogio de Carlos III* ante la Sociedad Matritense marcando algunas de las limitaciones del reinado. Este texto ya antes de pronunciarse fue denunciado al Santo Oficio. Cabarrús defiende la soberanía popular y alude a la abulia del rey y a su propensión a descargar el trabajo en los ministros. En la misma fecha, Honorato Gastani en Nápoles publica otro elogio de Carlos III. En 1790 lo hacía Martín Erro en Vitoria.

La obra más apologética del siglo XVIII es la *Vida de Carlos III* del conde de Fernán Núñez, que ha fijado el perfil arquetípico de este rey. Fernán Núñez se refiere a los rasgos físicos de nuestro personaje con estas palabras:

> Era el rey de una estatura de cinco pies y dos pulgadas, poco más; bien hecho, sumamente robusto, seco, curtido, nariz larga y aguileña. Había sido en su niñez muy rubio, hermoso y blanco, pero el ejercicio de la caza le había desfigurado enteramente, de modo que cuando estaba sin camisa parecía que sobre su cuerpo de marfil se habían colocado una cabeza y unas manos de pórfido, pues la mucha blancura de la parte del cuerpo que estaba cubierta, oscurecía aún más el color oscuro de la que estaba expuesta continuamente a la intemperie. Su fisonomía ofrecía casi en un momento dos efectos, y aun dos sorpresas opuestas. La magnitud de su nariz ofrecía a la primera vista un rostro muy feo; pero pasada esa impresión, sucedía a la primera sorpresa otra aún mayor, que era la de hallar en el mismo semblante que quiso espantarnos una bondad, un atractivo y una gracia que inspiraban amor y confianza.

El propio Fernán Núñez delineaba el carácter del soberano, como hombre ante todo bueno, sencillo, afable, austero, sincero, serio e irónico al mismo tiempo, escéptico:

> En su interior era el hombre más suave, humano y afable con todas las personas de su servidumbre, entrando en los intereses y asuntos familiares de cada uno, sobre todo de los que más lo necesitaban... Jamás se le vio proferir una mala palabra y su enojo nunca pasó a la cólera, porque como era pacífico y dulce en su trato, su seriedad bastaba para hacer aún más impresión que la furia de otro cualquiera, a los que tenían la desgracia de merecer su indignación... Nada ofendía más al Rey que la mentira y el engaño, y así como todo lo perdonaría al que con verdad y franqueza le confesase su delito, así también el más leve era para él grave cuando le hallaba inculcado con la falsedad, la ficción o la mentira... De aquí se seguía que hacía más vanidad de ser fiel a su palabra que pudiera el más honrado particular, sin limitar esta calidad a los asuntos políticos y a la fe de sus inalterables tratados. Así es que toda Europa dio siempre una fe ciega a lo que dijo y que su palabra era creída y respetada por todos los Monarcas, que jamás dudaron de ella... Era naturalmente de genio alegre y gracioso, y si su dignidad se lo hubiera permitido, hubiera tenido particular talento para remedar, pues a veces lo hacía en su interior con gracia, aunque muy de paso, y se conocía trabajaba para no dejarse llevar en esta parte de su genio. Como había sido siempre muy popular y vivido con la gente del campo y en Nápoles había conocido a fondo los lazaronis, que son unos truhanes muy originales y graciosos, tenía mucho que echar mano para hacer valer su natural disposición, pues nada se le escapaba y con su modo de mirar, que manifestaba su viveza y penetración, volviendo los ojos sin que se conociese, veía cuanto se hacía a todos lados.

Otras de las cualidades resaltadas por Fernán Núñez fue la religiosidad, con rasgos que demarcaban un cierto providencialismo:

> Era prudente, religioso sin afectación ni superstición alguna, y el verle asistir a misa, capilla y demás actos de religión, edificaba a todos y daba una idea de su fe y de la verdad de su religión. Si la fe pudiera verse con los ojos materiales, en ninguna ocasión se hacía más visible, y aun palpable, que cuando este respetable anciano tenía a sus nietos en sus brazos para que los bautizasen, pues era una representación viva de la verdad y convicción de las verdades religiosas que vemos representadas en

la cara de los antiguos patriarcas. Confesaba y comulgaba en todas las Pascuas y principales fiestas de los misterios y de la Virgen, y el día de algún otro santo de su particular devoción, como San Jenaro, y poco más.

La vida de Carlos III, para Fernán Núñez, se caracterizó también por su regularidad cotidiana, su obsesivo concepto de la puntualidad, su apego a trajes cómodos y elegantes, su frugalidad alimenticia, sus costumbres morigeradas. Su mayor pasión fue la caza, que se enmarca en su afición a la naturaleza y que él utilizó como una especie de preventivo terapéutico para evitar la neurastenia depresiva que afectó a su padre y su hermano. Lo decía Fernán Núñez:

> Conociendo por excelencia que su familia era expuesta a caer en la melancolía y temiendo sus malas resultas, de que había visto que sus padres y hermanos habían sido víctimas procuró evitarla con gran cuidado, como lo consiguió. Sabía que el mejor medio, o, por mejor decir, el único para conseguirlo, era el huir de la ociosidad y estar siempre empleado, y en acción violenta posible. De aquí resultaba que jamás estaba un momento en inacción, y acabada una cosa, pasaba luego a otra. Este principio de conservación era uno de los motivos principales de su ejercicio de caza, que algunos le vituperaban amaba en exceso... Yo le he oído decir [al rey] en El Pardo, estándole sirviendo a la mesa: «Si muchos supieran lo poco que me divierto a veces en la caza, me compadecerían más de lo que podrían envidiarme esta inocente diversión.»

Y Fernán Núñez lo defiende:

> Me dirán muchos: podría ocuparse en otras cosas más que en la caza. A lo que responderé: lo uno, que ninguna otra ocupación reunía la ventaja del ejercicio; y lo otro, que no amando la música, y poco el juego, el demasiado estudio y lectura no era tan conveniente para el fin que proponía como dicho ejercicio.

La misma imagen apologética la vemos en la publicística catalana de su reinado, cosas que ciertamente no había ocurrido ni con Felipe V ni con Fernando VI. Particularmente, merecen recuerdo los discursos de los miembros de la Academia de Buenas Letras en 1760.

Josep Portell glosaba así a Carlos III:

> Bien tiene que aplaudir la república de las letras los admirables adelantamientos con que en breves años ha reemplazado España la introducción de algún atrazo en parte de ellas, y los que dichosamente la vaticina el zelo de un Monarcha, que del seno de la tierra atrahe con pasmo en antiguas preciosidades la erudición mas exquisita; de un Monarcha que al rayar las primeras luces de la razón, y del conocimiento de la sabiduría, preguntando sobre la elección de renombre dixo: *Querría merecer que me llamasen Carlos el Sabio.* Sabio en el ser le acreditaron ya aquellos deseos; mas o quanto remontaron el vaticinio de Sabio en el obrar. Quán justamente pudiéramos llamarle por antonomasia el Rey Sabio; y atendida la diferencia de la edad de quanto Salomón pidió serlo, y de quando nuestro Carlos empezó a desearlo, y assí mismo la de los procedimientos que veneramos en éste y lloramos en aquél; pudiéramos poner en el nuestro por epígraphe de sus deseos, y méritos: *Ecce plusquam Salomon hic.*

Sebastià Coll se refirió así a la capacidad militar del rey:

> Tampoco alego las gloriosas multiplicadas hazañas, que a Vuestra Excelencia le aclaman Marte, si aquel Héroe no huviera tenido la fortuna de adelantarse, y preceder en el templo a Vuestra Excelencia. La África, la Europa, España, Italia, Saboya, Sicilia, Francia, y otras Provincias, que vieron a Vuestra Excelencia armado en sus campañas, a la frente de los enemigos, empuñando la espada, gobernando las tropas, mandando legiones, esquadronando Exércitos, ardiendo en las guerras, expugnando Ciudades, recuperando Provincias, debelando enemigos, llevando victorias, ostentando, y extendiendo en todas partes el invencible valor español: digeran, que el no ser Vuestra Excelencia el mismo *Marte,* es únicamente haver venido al mundo aquel guerrero antes que Vuestra Excelencia.

El abad de San Salvador de Breda, Antonio de Ravizza, escribía:

> Apenas supo Cataluña, y más España, que el gran Monarcha, que les destinara el Cielo, disponía su venida a esos Reynos, no cupo en sí de gozo viendo inmediata la dicha de venerar el dominio de un Rey, que elevó las dos Sicilias a tanto auge de esplendor, que hizo, ya que no olvidar, desvanecer la admiración con que celebraron la memoria de los heroicos Soberanos, que le dio nuestra Corona; de un Rey, que hizo gloriosas, sus armas en las tranquilidades de la paz, floreciente en el dominio con las sabias disposiciones de su govierno; dichosos, y felices sus vassallos, oyendo infatigable sus rendidas súplicas, y providente y clementíssimo al remedio, y consuelo de todos.

Joan d'Alòs i Fontanet subrayó las virtudes religiosas del monarca; y Francesc de Prats i Matas remataba su discurso con estas palabras:

> O Magestad qué portentos penden de tu trono excelso! O Gran Carlos! Carlos el afable, el sabio, el laborioso, el recto, el imperturbable, el magnánimo, el vigilante, el bueno; y que las futuras edades aclamarán el santo: pues para ti ha sacado de sus inexhaustos thesoros la Providencia, gózese la Monarchía Española con tu Imperio. Y tú Barcelona; gózate de la escogida, en quien quiso afirmar el pie para subir a su Solio, aquel Héroe, que lo ha de ser por antonomasia, entre los que tu Ilustre Casa dio por tantos siglos, a estos Reynos.

La retórica oficialista no siempre coincide desde luego con la realidad de la opinión política que suscitó Carlos III. Ahí están como testimonio el aluvión de sátiras que surgen al calor del Motín de Esquilache, en el que se mezcla la ambición de algunos Grandes —la figura de Aranda está ciertamente detrás del levantamiento—, pero también la profunda crisis económica que viven las ciudades españolas en torno a 1766. A juicio de T. Egido, la figura de Aranda promovería también las otras dos campañas satíricas que se producen en el reinado de Carlos III: la que se promueve contra Grimaldi en 1775, a caballo del desastre marítimo de Argel, y la que se lleva a cabo en los años 80 contra Floridablanca. En todas estas ofensivas satíricas, la figura del rey queda al margen, pero no faltan algunas alusiones críticas, como las que se refieren a su conformismo respecto a Esquilache y la confianza otorgada a extranjeros —dentro de una xenofobia más que notable.

Tampoco la publicística catalana refleja la realidad de las relaciones de Carlos III con Cataluña, que distaron de ser idílicas. La imagen que daba la reina María Amalia de Sajonia a Tanucci de la situación catalana en 1760 refleja una evidente preocupación. Y, desde luego, no faltan memoriales catalanes reivindicativos de la reduc-

ción del catastro y la reintegración del derecho de la nobleza catalana a servir las armas como los otros reinos. El *Memorial de greuges* o *Representació de la Cort,* en 1760, se permite hacer una crítica de la Nueva Planta. Si bien es cierto que Cataluña se mantuvo fiel a Carlos III durante el Motín de Esquilache y que abundan hasta 1766 sermones y glosas —muchos, curiosamente, de procedencia jesuita (Larraz, Foxà)— en exaltación del rey y la reina, también lo es que Cataluña tuvo un protagonismo activo en la revuelta contra las quintas de 1773. Su vinculación a Aranda y su dependencia de la propia peripecia política del aragonés parecen evidentes. En cualquier caso, conviene recordar que la Academia de Buenas Letras, a la muerte de Carlos III, vuelve a glosar la figura del rey:

> Y cómo no lo havían de quedar con la pérdida de un rey el más virtuoso, justo, benéfico, favorecedor de las buenas letras, artes y todo mérito, guerrero cuando así lo exigía la común utilidad del estado, amante de sus vasallos hasta el punto de ser lo mismo conocer su bien que quererle y procurarle. Pérdida verdaderamente irreparable, pérdida sin consuelo.

También los italianos que conocían bien la experiencia como rey de Nápoles de Carlos III glosaron al rey. Ahí está como mejor testimonio la obra de Francesco Becattini *Storia del Regno di Carlo III* (1790, 2 volúmenes).

En el siglo XIX, los historiadores románticos españoles siguieron las pautas del libro de Coxe (1813). Y, en este sentido, Quintana y Lafuente glosaron mucho la presunta regeneración económica y política que habría producido en España el reinado de Carlos III. La obra más representativa de esta corriente es la *Historia del reinado de Carlos III en España* (1856, 4 volúmenes) de Ferrer del Río, auténtica exaltación de los valores de la persona de Carlos III:

> Cuando la posterioridad juzga a los reyes no oye más testigo que el amor de los pueblos. Del que profesan a Carlos los españoles dieron inequívocas muestras regando con lágrimas el sepulcro y transmitiendo unánimes y de padres a hijos la reverencia a su memoria y aplicando uniformemente a sus tiempos la calificación de felices.

Si los romántico-liberales se apasionaron con la persona de Carlos III, los historiadores de la Restauración, con Menéndez Pelayo y Danvila a la cabeza, le reconocen valores pero son dominantemente críticos hacia el rey, al que reprochan que no hiciera honor a su condición de católico expulsando a los jesuitas y que se dejase llevar por las directrices de ministros foráneos propiciando la extranjerización del país y el debilitamiento de sus esencias. Particular interés tiene la obra de Manuel Danvila y Collado, *Reinado de Carlos III* (1891-1896, 6 volúmenes), que forma parte de la «Historia de España» publicada por académicos de la Historia y dirigida por Cánovas.

La admiración por Carlos III entre los historiadores de la Restauración se va haciendo creciente. Son significativos, al respecto, las obras de Raimundo del Río López, *Elogio de Carlos III, bajo el punto de vista del impulso que en su tiempo recibieron los intereses morales y materiales del país* (1882); Francisco Álvarez Rodríguez-Villaamil, *Crónica de un reinado. Carlos III. Su influencia en el porvenir y progreso de España* (1905); Gonzalo de Reparaz...

La historiografía regeneracionista de las primeras décadas del siglo XX se ocupó más de los Austrias que de los Borbones. Se intentó, cuando se juzgó a Carlos III,

conjugar sus virtudes liberales con sus carencias nacionalistas. Altamira fue el historiador que más luchó por articular puentes entre liberalismo y nacionalismo español y Carlos III fue uno de sus objetos de análisis en este sentido. Los dos grandes temas del reinado más estudiados serán el Motín de Esquilache y la expulsión de los jesuitas. El Motín suscitó algún discurso histórico anónimo, el compendio de Ortiz (1844) y el estudio de Melón sobre el Motín en Zaragoza (1924), aparte naturalmente de la abundante publicística generada. La expulsión de los jesuitas dio motivo a trabajos de Rousseau (1904), Pacheco y de Leyva (1915), Ulloa (1880), Picot (1855), Zarandena (1890), Nonell (1894), Gallerani (1897), García Alix (1907), Ferrá (1904), Muñoz y Gaviria (1900), Altamira (1911), Madariaga (1897) y Mir (1913), que anticipan los estudios más recientes de M. Batllori y E. Giménez.

Habrá que esperar, en cualquier caso, a los años 60 y el desarrollo de la tecnocracia en el franquismo para contemplar una revalorización del reinado de Carlos III. Los Rumeu de Armas, Rodríguez Casado, Palacio Atard, Seco Serrano, Voltes Bou... aportarán abundante información sobre la figura de Carlos III, que Julián Marías ideologizará convenientemente en su *La España posible en tiempos de Carlos III*. Para Marías, Carlos III representa «la naciente nacionalización de España, sin opresión nacionalista y, por otra parte, el incremento de la legitimidad social de la monarquía». La política modernizadora de Carlos III en cualquier caso tuvo que asumir los lastres de la pervivencia de la vieja España que reflejaron Feijoo antes del reinado de Carlos III y Cadalso en 1768. El reinado de Carlos III, en definitiva, habría que juzgarlo desde la perspectiva de la España *posible* a la luz de los condicionamientos de los que partía.

Este planteamiento reformista y tecnocrático que valoró los logros de Carlos III en función de las propias limitaciones estructurales del país fue vuelto del revés por la historiografía marxista, que consideró a este rey como la mejor representación de voluntad de racionalización y perfeccionamiento del viejo régimen feudal, pero que nunca pretendió terminar con el sistema político y la estructura social sobre la que éste se asentaba.

A juicio de historiadores como Elorza en *La ideología liberal en la Ilustración española*, el reformismo de Carlos III fue un obstáculo para el auténtico cambio que exigía la sociedad española. En 1982, Vilar, en su artículo «La España de Carlos III», consideraba que este rey no apostó nunca por el cambio del sistema, sino que representó «un preventivo homeopático» frente a la transformación radical del mismo.

El debate posibilismo-radicalismo se produjo en la historiografía francesa de modo bien intenso. A la línea mantenida por Sarrailh (1954) de valoración de los logros reformistas se contraponen las críticas radicales de F. López, G. Dufour, L. Domergue y otros historiadores, cuyo mejor reflejo es el coloquio de 1989 organizado por el CNRS francés (París, 1994).

En España, el centenario de la muerte de Carlos III en 1988 sirvió para promover toda una serie de coloquios y reuniones científicas que consolidan una imagen muy favorable al rey. La crítica la representarán en estos años historiadores como Josep Fontana y el equipo Madrid, del que sobresalen las posiciones radicales de Mauro Hernández.

Las contradicciones de la monarquía de Carlos III para estos historiadores eran bien visibles: no se puede hacer crecer la riqueza sin alterar las bases sociales y políticas de la misma; Ilustración y despotismo constituyen un matrimonio imposible; el rey sólo fue un freno a los cambios radicales que España estaba requiriendo.

La obra de Domínguez Ortiz *Carlos III y la España de la Ilustración* (1988) representó una mirada moderada sobre una temática demasiado ideologizada. Las últimas biografías de Vaca de Osma, Pérez Samper y, sobre todo, la de R. Fernández, abundan en un planteamiento similar.

Hoy parece deslizarse el interés por el rey hacia el interés por sus ministros. Aranda, que suscitó con motivo de su centenario un congreso extraordinario dedicado a su figura, siempre mereció la atención historiográfica. Y ahí están para demostrarlo los estudios de Jacobo de la Pezuela (1872), Segismundo Moret (1879), Jesualdo Morcillo (1894), Jerónimo Becker (1901), F. Espinosa y González Pérez (1909), Ricardo del Arco (1918)... Floridablanca también suscitó abundantes estudios biográficos (Ferrer del Río, 1867; A. Lista, 1867; M. Cantó, 1900; Baquero, 1909, todos ellos de carácter notablemente apologético).

Expectativas y frustración bajo el reformismo borbónico

LLUÍS ROURA I AULINAS

Carlos III murió la noche del 13 al 14 de diciembre de 1788, pero las expectativas de transformación que se habían abierto cuando había llegado a España, el 12 de octubre de 1959, se habían ido frustrando mucho antes de que finalizara este largo reinado de treinta años; hasta el punto de que la sucesión de su hijo, y la política que se gestó en torno a Carlos IV, no supusieron ninguna apreciable solución de continuidad.

Paradójicamente, la muerte de Carlos III, su propio testamento, así como las celebraciones funerarias y elogios que proliferaron entre finales de 1788 e inicios de 1789, vinieron a solemnizar el inmovilismo en el que había desembocado el absolutismo español —a pesar de haberse revestido, durante su reinado, de un sincero espíritu reformador.

En los últimos meses de su vida, incluso la profunda depresión en que se vio postrado Carlos III («Gabriel ha muerto. Yo le seguiré pronto», había dicho a principios de noviembre, tras la muerte de este infante) parecía reproducir los peores momentos de las crisis de melancolía que habían marcado los reinados de su padre, Felipe V y de su hermanastro, Fernando VI. La negativa, unos días más tarde, a anticipar el retorno a Madrid desde El Escorial expresa a su vez el ánimo abatido del monarca: «¿no sé yo —decía— que dentro de pocos días me han de traer, para hacer una jornada mucho más larga, entre estas cuatro paredes?»; un desánimo que llegó al límite horas antes de su muerte, cuando tras expresar que llevaba quince días consciente de que iba a morir, se refería con estas palabras a la vida que iba a abandonar: «¿Qué dejo yo para que sienta morir, sino cuidados, penas y miseria? He hecho el papel de rey, y se acabó para mí esta comedia.»

No debe, pues, sorprender que su testamento tenga muy poco que ver con lo que se supone debería haber sido el espíritu y las voluntades de un gran monarca. Lejos del legado de un estadista, su texto apenas expresa algo más que las preocupaciones más inmediatas de una persona privada. A la retahíla de invocaciones a los santos de su devoción, sigue el repaso pormenorizado a su descendencia legítima y la preocupación para que no se altere la situación en que había dejado a sus hijos; declara su sucesor al Príncipe de Asturias, dispone el encargo de misas y limosnas, y especifica algunos extremos relativos a los bienes que transmite en herencia. Apenas una frase como consejo político al futuro Carlos IV, a quien encarga «muy particular cuidado de la protección de la Religión Católica, el cuidado paternal de mis amados vasallos

y especialmente de los pobres, y el amparo, amor y asistencia de sus hermanos, y mis hijos, don Antonio y doña María Josefa, los cuales recomiendo muy particularmente, sin olvidar al Rey de las dos Sicilias, don Fernando, ni a sus hijos y mis nietos, a quienes deseo toda prosperidad y les doy mi bendición».

Por su parte, las innumerables celebraciones fúnebres en homenaje a Carlos III constituyen un especial testimonio del eco de su reinado. Pueden ser consideradas como el punto de partida de la mitificación del monarca, a la que tanto contribuirían inmediatamente la publicación de notables «Elogios» (entre los que destacan el de Jovellanos —que había sido presentado oralmente ante la Real Sociedad de Madrid el 8 de noviembre de 1788— y el de Cabarrús —1789— en España, o el de O. Gaetani —1789— en Nápoles), así como de las primeras biografías del monarca (como la del conde de Fernán-Núñez o la de Andrés Muriel). Así, junto a la construcción de la imagen de un monarca ejemplar, se entronizaba un reinado que encarnaba todas las virtudes del buen gobierno. Como ha señalado F. Venturi comentando la impresionante celebración fúnebre llevada a cabo en Roma bajo el impulso del embajador Nicolás de Azara, «se tendía a transformar la vida del rey de España en una representación clásica, de una clasicidad eterna, intemporal». De este modo «las formas neoclásicas evocaban así de nuevo la obra de Carlos III en sus intenciones iniciales, en las grandes esperanzas que había suscitado, dejando caer como inútiles escorias las dificultades, los obstáculos, las repulsas, las rebeliones que España había expresado a lo largo del camino».

Pero la buena imagen de Carlos como monarca no fue sólo fruto de la mitificación que siguió a su muerte. Su primer punto de apoyo se halla en la fama que generó su paso por Italia, como heredero de los ducados de Toscana, Parma y Plasencia, primero, y como rey de Nápoles y Sicilia, después.

Introducción (de don Carlos a Carlos III)

Muchos de los parámetros que marcaron al reinado de Carlos III derivaban, aún, de la Guerra de Sucesión española de inicios de siglo. Y no sólo por lo que había supuesto el cambio dinástico, sino también por la problemática interna del Estado y, especialmente, por la relevancia adquirida por la monarquía española en el marco del pretendido «equilibrio» bajo el que se desarrollaban las relaciones internacionales entre las potencias europeas.

Como es sabido, los pequeños Estados y territorios europeos desempeñaron un papel clave en la voluntad de establecer y de mantener dicha situación de equilibrio. Tal fue el caso de los Países Bajos del Sur y, de una manera muy especial, de los territorios italianos. Entre estos últimos, precisamente, destaca la importancia de aquellos que iban a ser el escenario de los primeros pasos —como príncipe y como monarca— del futuro Carlos III de España: la Toscana, Parma, Plasencia, Nápoles y Sicilia.

La etapa italiana de Carlos de Borbón, desde que a los quince años fue recibido como futuro heredero en la Toscana, en 1731, hasta que abdicó del reino de Nápoles en favor de su hijo, en 1759 —para posesionarse de la Corona española—, reviste una especial trascendencia y significación. Por una parte, supuso un proceso clave en la constatación del papel que los intereses dinásticos y políticos de la monarquía católica podían tener en la relación entre las potencias europeas; una constatación

que actuó, al mismo tiempo, como la principal escuela para la formación política de aquel príncipe. En este sentido, seguramente la feliz y ascendente trayectoria personal de don Carlos en tierras italianas —estrechamente entrelazada con el desarrollo de los acontecimientos internacionales— no dejó nunca de influir en un cierto exceso de confianza de este monarca en sus propias capacidades de iniciativa diplomática y bélica, así como en una cierta incapacidad para apreciar la auténtica complejidad del panorama internacional y las limitaciones del poder en el que se apoyaba. Por otro lado, en Italia se fraguó tanto su modelo de vida cortesana como sus primeros pasos como responsable de decisiones de gobierno. Allí experimentó los primeros halagos públicos de una población que le aclamaba; y constató la trascendencia, y la necesidad, de rodearse de hombres capaces y de confianza. Un nombre propio encarna de manera especial el significado de los veintiocho años que Carlos de Borbón estuvo en Italia, el del marqués de Tanucci.

Bernardo Tanucci era un hombre culto, profesor de derecho de la Universidad de Pisa, y reconocido en la Toscana por su gran preparación y habilidad jurídico-política. Defensor de los derechos en que se amparaba don Carlos como heredero de la Toscana y de los territorios de Parma-Plasencia, le acompañó a estos territorios como asesor y auditor de cámara, y luego le acompañaría en su conquista de Nápoles. Allí fue nombrado ministro de justicia, y cuando el monarca dejó el reino en manos de su hijo Fernando para tomar posesión de la Corona española, Tanucci formó parte del consejo de regencia en Nápoles, y fue nombrado primer ministro —cargo en el que permaneció hasta que las desavenencias con la actitud pro austriaca de la reina María Carolina precipitaron su destitución, en 1776. La fuerte amistad y fidelidad que llegó a establecerse entre Tanucci y Carlos III propició una influencia recíproca, fruto de la mutua confianza. Pero lógicamente la fuerte personalidad del primero, su sólida formación, sus dotes como político y la confianza ganada al príncipe en los primeros momentos, cuando actuó prácticamente como su tutor, le confirieron un innegable ascendente sobre don Carlos a lo largo de toda su vida —más allá incluso de lo que testimonia la correspondencia que ambos mantuvieron regularmente desde 1759 hasta la muerte de Tanucci, en 1783. Así, si bien la distancia y las limitaciones de una relación epistolar hacen insostenible tanto la idea de que Tanucci dirigía las decisiones de la monarquía española como la de que era Carlos III quien seguía gobernando en Nápoles, en cambio resulta evidente el influjo de algunas convicciones profundas de Tanucci en el criterio asumido por el monarca español. Especialmente en lo que se refiere a su decidida voluntad de acabar con los vestigios de la vieja sociedad feudal que obstaculizaban tanto la culminación del absolutismo como el desarrollo económico; así como a sus firmes convicciones regalistas, que le enfrentaban tenazmente a las inmunidades e intromisiones eclesiásticas y de la curia romana; sin olvidar su tenaz oposición a las pretensiones del imperio, especialmente en lo que se refiere a los territorios italianos.

Del periodo italiano, lógicamente, la experiencia como rey de Nápoles tiene un peso excepcional. Tal como ha señalado acertadamente alguno de sus historiadores, fue allí, en efecto, donde don Carlos *aprendió a ser rey*. Tras dos años en el ducado de Parma, y en el marco del inicio del conflicto por la sucesión polaca, don Carlos vio facilitada la iniciativa de una expedición militar para apoderarse del reino de Nápoles —y de Sicilia.

Aquí fue acogido, en mayo de 1734, como restaurador de una añorada monarquía independiente, a pesar de que esta monarquía fue en buena medida una «instauración», llevada a cabo a través de sucesivas medidas de reforma (la mayor parte

de las cuales tendían a satisfacer aspiraciones propias de ciertos sectores de la sociedad napolitana). Fue precisamente al inicio de su reinado cuando Carlos VII de Nápoles (y tercero de Sicilia) nombró a Tanucci como primer ministro, y cuando éste puso en práctica una política acorde con las convicciones ya mencionadas: suprimir los vestigios feudales que afectaban a las aspiraciones de la monarquía y garantizar la supremacía del poder real sobre las interferencias eclesiásticas y romanas; además, claro está, de asegurarse el reconocimiento de todas las potencias europeas. Y la vía adoptada para conseguir dichos objetivos fue la de un firme programa de reformas: de modo que el reformismo carolino en Nápoles, por su clara contraposición a los intereses feudales, eclesiásticos e imperiales, además de una clara prioridad concedida a las medidas de fomento económico, se revistió de un marcado carácter innovador, claramente emparentado con los aires propios del absolutismo ilustrado. Como ha subrayado recientemente la historiadora Anna M. Rao:

> ni ilustrado, ni déspota, Carlos de Borbón había asimilado en Nápoles la lección del «regalismo» napolitano [...] aprendiendo a separar las cuestiones de la fe de la tutela de los derechos del Estado, pero en los límites de su piedad y sensibilidad religiosa: [...] y había aprendido su oficio, el de los reyes de su época: el de un monarca absoluto, un monarca que reforma, racionaliza, pero sin tocar las estructuras profundas de la sociedad.

Todo esto contribuyó a la fama que Carlos III iba adquiriendo en Europa. Unos años más tarde, en *La princesa de Babilonia,* Voltaire se referiría a Carlos III, ahora ya monarca español, como prisionero de los inquisidores y del Papa que abraza a quien consigue romper dichas ataduras sin que su pueblo le abandone:

> Hombre enviado por Dios, sois el vengador del género humano, el libertador de mi patria, mi protector —exclama el monarca tras abrazar al príncipe Amazán—. Estos monstruos sagrados de los que habéis librado a la tierra eran mis dueños en nombre del Viejo de las siete montañas; me veía obligado a soportar su poderío criminal. Mi pueblo me hubiera abandonado sólo con que yo hubiese intentado moderar sus abominables atrocidades. A partir de hoy respiro, reino, y todo eso os lo debo a vos.

La fama del monarca, junto a la decepcionante situación en la que se veía abocada la monarquía española al final del reinado de Fernando VI, contribuyeron enormemente a la formación de grandes expectativas ante una inminente sucesión que iba a recaer en el rey de Nápoles.

La pasividad caracterizó, efectivamente, los últimos años del reinado de Fernando VI. La muerte de Carvajal y la caída de Ensenada, ambas ocurridas en 1754, habían dejado España en una situación de parálisis que se hizo progresivamente insostenible, especialmente después que Francia e Inglaterra entablaran, en 1756, la guerra llamada de los Siete Años que afectaba claramente a España, al menos por lo que a sus territorios coloniales se refiere. Y, sin embargo, la pasividad se prolongó, como la locura melancólica que padecía el monarca, hasta la muerte de éste, en 1759.

La llegada de don Carlos a España, pues, se convirtió en motivo de celebración tanto por su fama como por las expectativas que la sucesión había potenciado. Y la entrada del nuevo monarca a la península por el puerto de Barcelona parecía añadir nuevos elementos simbólicos a la aureola de inicio de una esperanzadora nueva etapa en la España borbónica. No era la primera vez que don Carlos pisaba tierra catalana, pero

cuando lo había hecho, en 1731, cualquier expectativa de revestir su presencia en Barcelona como un atisbo de reconciliación por parte de la monarquía que había instaurado la Nueva Planta había sido un mero espejismo. Ahora parecía distinto. El propio monarca le escribía a Tanucci, a finales de octubre de 1759, desde Lérida:

> Continuamos con igual felicidad el [viaje] por tierra, aviendo llegado oy aquí [...] lleno de gozo de ver el amor que nos demuestran todos estos pueblos pues llega a tanto, que son locuras las que hazen.

Evidentemente, hubo grandes y populares celebraciones, pero resulta difícil otorgarles un significado político, ya que se hizo lo que correspondía a la efemérides. Mayor relevancia tuvieron, en cambio, las actitudes y discursos de los sectores del comercio, que expresaban sus anhelos y confianza al nuevo monarca, así como la buena disposición con que éste pareció prestarles oído. No hay que olvidar que todo ello se producía tan sólo un año y medio después de que una real cédula hubiera accedido a dar satisfacción a las reiteradas peticiones del comercio catalán, instituyendo una nueva Real Junta de Comercio, en Barcelona. No es raro, pues, que diera la impresión de que, al menos en lo que a la actividad económica se refiere, el Principado podría considerar formalmente superadas algunas de las restricciones que habían encorsetado su expansión. De modo que la «feliz» entrada en la península, llevada a cabo por el punto teóricamente más problemático, ratificaba más, si cabe, el carisma que rodeaba el inicio del nuevo reinado.

Y, sin embargo, la política del nuevo monarca respecto a los antiguos territorios de la Corona de Aragón no iba a registrar ningún cambio significativo por lo que se refiere a la concepción de la administración, de la estructura del Estado y del ejercicio del poder. Al contrario, como veremos, en distintas ocasiones iba a insistir en la necesidad de exigir un estricto cumplimiento de la Nueva Planta establecida a inicios de siglo, como marco fundamental de su reinado.

Con su llegada a España, pues, se había producido algo que, por obvio, suele pasarse por alto: Carlos había dejado de ser el rey de Nápoles —de un reino que había tenido que establecerse de nuevo, en paralelo a la necesidad de consolidación y reconocimiento del propio monarca—; y se había convertido en rey de España —de una monarquía cuyo modelo, aunque no su realidad, era completamente acabado, «cerrado». En este sentido, el nuevo monarca no iba a tener que hacer ninguna gran renuncia, ya que para todos estaba suficientemente claro que la monarquía española no tenía que «inventarse», sino que el monarca debía simplemente servirla; y que para hacerlo, los reinados de los dos primeros reyes de la Casa de Borbón habían establecido ya el marco y las líneas maestras adecuadas. En ellos se hallaba el margen de maniobra en el que hay que situar la especificidad de cada reinado. El de Carlos III, por descontado, destacaría con cierta facilidad, dadas las limitaciones personales que habían caracterizado a sus antecesores, así como las que caracterizarían a sus sucesores.

Las expectativas de una política reformista (1759-1766)

El reinado de Carlos III de España se sitúa de lleno en el marco cronológico que se corresponde con el llamado absolutismo —o despotismo— ilustrado. Junto al primer gran estallido y difusión de la Ilustración (la época de los grandes nombres

—Montesquieu, Diderot, Voltaire, Rousseau, Smith, Kant...— y de las grandes obras —entre ellas, especialmente, la Enciclopedia—) es el periodo de las grandes figuras del absolutismo del siglo XVIII (Federico II de Prusia, Catalina II de Rusia, María Teresa y José II de Austria...). La racionalidad y el concepto de progreso como ideas que impregnan la difusión de la Ilustración aparecen así al lado de las iniciativas reformistas planteadas por la política de los grandes monarcas —o de sus ministros. No es raro, pues, que entre los «filósofos» y estos monarcas surgieran elementos de atracción mutua, puntos de contacto, ciertas vinculaciones e interesantes coincidencias; aunque en el fondo lo que seguramente se impuso fuera un enorme malentendido. Éste fue el sino del llamado despotismo ilustrado: un mito, pues, que parece obviar que en todas las épocas y latitudes ha podido haber «déspotas» más o menos «ilustrados», reformistas o renovadores, pero cuya única o prioritaria inquietud era tan sólo la culminación y eficacia de su poder —algo que en el siglo XVIII se concretaba en la voluntad de culminación del Estado absolutista.

Este contexto, con una escena repleta de importantes figuras de la política, ofrece, pues, un panorama en el que los intereses y relaciones internacionales ocupan un lugar privilegiado no sólo en lo que respecta a los distintos Estados, sino también para la propia política interna de cada una de las monarquías; y, por tanto, para la propia comprensión de un fenómeno histórico como el absolutismo ilustrado.

La rivalidad de los Estados europeos en el marco de una situación de equilibrio precario, a la que se había llegado tras la Guerra de Sucesión española, fue una constante a lo largo de buena parte del siglo XVIII. En esta rivalidad hubo diversos factores clave, pero todos ellos se pusieron de manifiesto en relación con una de las principales prioridades de las monarquías absolutas: la capacidad militar. Ésta implicaba la necesidad de ampliar la capacidad económica del Estado (principal razón de la aparición de la política económica), una especial preocupación por el control colonial, y sobre todo, la voluntad de llevar a cabo importantes reformas en la organización financiera y administrativa. Como ha señalado el historiador D. Kosary, el periodo de «equilibrio» entre los Estados, comprendido entre la Guerra de Sucesión española y el inicio de la Guerra de Sucesión austriaca, fue una fase preparatoria en la que se formaron las condiciones que provocaron el nacimiento del absolutismo ilustrado, que tuvo su primer referente en un nuevo pequeño-gran Estado: la Prusia de Federico II. Esta situación, como es sabido, se tradujo en las hostilidades que enfrentaron a Austria y Prusia a partir de aquel momento. Un enfrentamiento que, entre 1740 y 1763, involucró al conjunto de los Estados europeos en una conflagración general (Guerra de Sucesión austriaca —1740-1748— y Guerra de los Siete Años —1756-1763—), a la que no escapó ningún país —grande o pequeño— del mapa europeo y colonial.

En este panorama, la monarquía española se hallaba en una situación particular: desde 1714 había dejado de ser un imperio europeo, pero seguía siendo, territorialmente, el primer gran imperio colonial, y mantenía viva la voluntad de recuperación de los territorios europeos perdidos al final de la Guerra de Sucesión. España, pues, se hallaba, hacia mediados del siglo XVIII, a remolque de las iniciativas de las potencias de primer orden; tradicionales (como Francia o Austria) o emergentes (como Prusia). Pero al mismo tiempo ocupaba un lugar destacado, y en algunos aspectos clave, como referente de la política internacional. Lo cual se debía tanto a los intereses dinásticos como a los coloniales, pero muy especialmente también a un aspecto a

menudo obviado entre los analistas: la propia fragilidad e inestabilidad de la política internacional europea en el siglo XVIII.

En efecto, el panorama presenta una situación en la que no hay ninguna potencia hegemónica clara, o reconocida, pero en la que ninguno de los grandes Estados (especialmente Francia, Austria y luego Prusia) ha renunciado a conseguirlo; y otros no han renunciado a una hegemonía específica (como Inglaterra en el comercio o Rusia en el dominio de la Europa oriental). De este modo, los territorios y/o Estados más modestos se ven constantemente amenazados de ser engullidos (anexionados o convertidos en objeto de trueque) por los primeros. Éste es el caso de algunos de los territorios del imperio, o también de los Países Bajos, pero especialmente éste venía siendo el caso de los territorios italianos. Es decir, ésta era la situación en la que se hallaban en buena medida, aunque no exclusivamente, los diversos territorios que habían constituido los antiguos dominios europeos de la monarquía española.

No es raro, pues, que en este contexto la guerra abierta en 1740 determinara las prioridades de la política de los Estados europeos. Por lo que a España se refiere, ello se evidenciaría con mucha mayor contundencia cuando en 1756 —tan sólo ocho años después de «cerrarse» aquel conflicto— se reabrió la guerra, afectando ahora de lleno al ámbito marítimo y colonial.

La crisis y pasividad —lo que quedaba de una primigenia neutralidad— que caracterizó la etapa final del reinado de Fernando VI se hallaba ya inevitablemente en vías de modificación cuando se produjo la sucesión. Pero fue en el inicio del reinado de Carlos III cuando se advirtió el carácter determinante que en muchos sentidos podía tener el panorama europeo en las iniciativas políticas del nuevo monarca. Si el reinado empezó, pues, con el peso del recién abierto conflicto de la Guerra de los Siete Años, hay que tener igualmente presente que los tratados de 1763 abrieron un periodo de paz armada, o de tregua, que no cambiaba mucho las cosas. De manera que el absolutismo ilustrado español se inauguraba bajo el peso —y el empuje— de una tensión internacional constante, estimulada por las importantes rivalidades dinásticas, económicas y políticas que se traducían en los grandes esfuerzos para intentar conseguir la primacía militar.

Carlos III, ¿el deseado?

Seguramente, a Carlos III le hubiera correspondido con mayor merecimiento el epíteto que se aplicó años más tarde a su nieto, Fernando VII. La fama de don Carlos como rey de Nápoles contrastaba con el desprestigio y la parálisis de la monarquía española a finales del reinado de Fernando VI. De manera que la amplitud de las expectativas abiertas en la península Ibérica ante la llegada del nuevo monarca no necesita demasiadas explicaciones.

Cuando Carlos III llegó a España a mediados de octubre —dos meses después de la muerte de Fernando VI— era ya un monarca adulto y experimentado, y con unos rasgos personales y de gobierno que no iban a modificarse apenas. Los retratos que de él disponemos (tanto pictóricos —Mengs, Maella, Goya...— como literarios —Fernán Núñez, Casanova...—) nos permiten reconstruir con bastante fiabilidad sus rasgos más característicos. Es obvio que su imagen física resultaba inconfundible: metro cuarenta de estatura, robusto, seco, con piel curtida por las largas horas dedicadas a la caza, nariz prominente y aguileña...

> Muy feo —sentenciaba Casanova—, aunque todo es relativo, porque era hermoso al lado de su hermano, que era de una fealdad que daba miedo.

Tanto como sus rasgos físicos son conocidos los de sus costumbres: hombre rutinario, ceñía estrictamente su vida diaria y anual a sendos ciclos horarios y de calendario que no dejaban lugar a la sorpresa. A pesar del barniz de la educación y del que pudo derivar de alguno de los hombres en quien depositó su confianza, Carlos III fue un hombre de cultura escasa, al que no le gustaba leer ni escribir, para quien la música era poco más que un «ruido ensordecedor», y que se aferraba con obstinación a sus convicciones, entre las cuales tenía un peso prioritario la religión. Su fama de personalidad dura e inaccesible contrastaba con los testimonios de bondad en el trato personal; lo cual, junto a su predisposición al paternalismo, frecuentemente provocaba no pocos quebraderos de cabeza a sus ministros. Buena parte de los rasgos de su carácter se acentuaron tras el fallecimiento de su esposa, Amalia de Sajonia, ocurrido a los pocos meses de su llegada a España (septiembre de 1760). Desde entonces, convertido en «mártir voluntario de sí mismo» —como sentenciaba Casanova—, Carlos III nunca se acercó a otra mujer. Su escrupulosidad religiosa le llevó tanto a renunciar a un nuevo matrimonio como a evitar cualquier tipo de relación fuera del mismo; hasta el punto de no disimular la lucha titánica que suponía el celibato para quien había heredado de su padre y hermanastro un temperamento poco menos que insaciable. Sabido es que la religión, la fatiga diaria de la caza, la privación de determinados alimentos, dormir sobre «una cama dura como una piedra» y los paseos nocturnos, descalzo, por el cuarto... fueron algunos de sus recursos habituales ante las debilidades de la carne.

Como hombre de gobierno se había formado —tanto en la Corte española como especialmente luego, en Italia— en la convicción de la soberanía absoluta del monarca. Despachaba regularmente los asuntos políticos, y no evitaba tomar decisiones personales al respecto. Hablaba fácilmente el francés y el italiano, y parece que gozaba de una buena memoria. Según le escribía el embajador español en Nápoles a su colega inglés, sir J. Gray, en enero de 1754:

> El rey de Nápoles tiene un carácter muy reservado; muy hábil en el disimulo, generalmente sonríe, por mucho que su rostro esté como contraído con la intención de ocultar su pensamiento; es muy inteligente y tiene, al igual que su padre, una memoria sorprendente: no lee ni es culto, pero recuerda exactamente todo lo que sucede ante sus ojos, y es capaz de entrar en los más pequeños detalles de las cuestiones. En muchas cosas actúa él mismo como ministro, y cada día pasa muchas horas solo en su estudio; tiene una opinión óptima acerca de su buen juicio; y tiene tal seguridad y obstinación que raramente se le puede convencer para que modifique sus resoluciones. Tiene ideas muy altas de su prerrogativa y de su independencia, y se halla convencido de ser el soberano más absoluto de Europa.

Estas cualidades, junto con una cierta impenetrabilidad de carácter —a pesar de una «fácil y graciosa conversación»—, favorecieron su fama de poseer una apreciable personalidad de gobierno; reforzada por la firmeza que mostraba para llevar a cabo las decisiones tomadas. En este sentido, sin embargo, frecuentemente resulta difícil distinguir dónde acababa la firmeza y dónde empezaba su tendencia no menos fuerte a evitar los cambios y a aceptar con resignación los fracasos como expresión de la voluntad divina. Su constancia y firmeza, sin embargo, fue especialmente destacable

por lo que se refiere al hecho de mantener a su lado a aquellos hombres en los que en un determinado momento había depositado su confianza. Lo cual no sólo subraya el interés de fijar nuestra atención en la composición de su gobierno, sino también en la trascendencia de los cambios que en él se registraron.

El primer gobierno de Carlos III

Con la Corona española, Carlos III heredó también el gobierno. Tan sólo incorporó un nombre nuevo, el de Squillace, de manera inmediata y en sustitución del hasta entonces ministro de Hacienda, conde de Valparaíso. Cierto que la actitud de Carlos III defraudó en el primer momento a quienes esperaban que adoptara enérgicas medidas administrativas de forma inmediata; entre ellos a quienes —como el propio Ensenada— habían sido apartados del poder en la última etapa del reinado de Fernando VI. Sin embargo, la única medida que afectó al gobierno, el nombramiento de un nuevo ministro de Hacienda, no debe ser infravalorada. En efecto, denota no sólo la conciencia acerca de la situación caótica en que se hallaban los recursos de la monarquía, sino también la convicción del papel clave que la hacienda tenía para el ejercicio del poder político.

Por su parte, la designación inmediata de Leopoldo de Gregorio para sustituir a Valparaíso era muy sintomática. Ciertamente el marqués de Squillace no era un hombre brillante, ni destacaba por su habilidad política ni por su visión de hombre de Estado; sin embargo, sobresalía por su gran capacidad de trabajo, así como por su ambición. De modo que su nombramiento revelaba una clara intención de espolear a un gobierno que no era ajeno a una cierta voluntad de andar por la vía de las tímidas reformas planteadas en el reinado de Fernando VI. Y, además, con el nombramiento de Squillace, Carlos III premiaba su gestión en Nápoles —reafirmando así su voluntad de iniciar el nuevo reinado por una senda paralela a la que había trazado en Italia— y al mismo tiempo lo apartaba de aquel reino, en el que tenía una clara enemistad con Tanucci, procurando así una mayor tranquilidad para el reinado de su hijo.

Junto a Squillace, Carlos III mantuvo a un personaje gris en el ministerio de Justicia, Alonso Muñiz. Tampoco F. Arriaga —con la doble responsabilidad de Marina e Indias— destacaba por sus cualidades políticas, aunque a pesar de su avanzada edad iba a mantenerse en el gobierno más que cualquier otro de los ministros del primer gobierno (hasta 1775). Arriaga supo, sin embargo, sumarse a lo que ha sido calificado de «triunvirato ministerial», formado por el propio Arriaga, Squillace y R. Wall. Este último había sustituido a Carvajal en 1754, asumiendo la Secretaría de Estado y más adelante también la de Guerra, de modo que constituyó el verdadero puente entre los dos reinados. En muchos sentidos, Wall, un militar de origen irlandés que llevó a cabo una carrera progresivamente política bajo el reinado de Fernando VI, puede ser visto también como el eje del primer gobierno de Carlos III. Según un informe austriaco, Wall era el único hombre de carácter, capaz de encontrar recursos ante la necesidad; de modo que el rey lo estimaba, aunque estaba en guardia contra él, ya que era consciente de que poseía más entendimiento y juicio que él mismo.

Hasta 1766 hubo dos cambios importantes en el gobierno. El principal fue, sin duda, la dimisión de Ricardo Wall en 1763 y su sustitución por Grimaldi. Grimaldi era hijo de una familia genovesa de diplomáticos, y fue el embajador que concertó el

Tercer Pacto de Familia, lo que se convirtió en el mérito principal para su nombramiento como ministro. El otro cambio importante fue la sustitución del «colegial» Muñiz, por fallecimiento en 1765, por el abogado aragonés M. Roda, que se había destacado como regalista al frente de la Agencia de Preces en Roma.

La destitución de R. Wall —aunque revestida de dimisión por motivos de salud— muestra que no es del todo cierto que el principal aliado de la política reformista de Carlos III en los primeros años de su reinado fuera el dejar transcurrir el tiempo, como han afirmado algunos autores.

De la neutralidad a la guerra

Desde 1756, las principales monarquías europeas se hallaban de nuevo en guerra. El frágil equilibrio firmado en Aquisgrán en 1748 no había dejado a nadie satisfecho; pero además ahora se había intensificado la rivalidad comercial y colonial, de modo que de un conflicto fundamentalmente europeo se había pasado a una verdadera guerra mundial. Su polarización en torno al enfrentamiento entre Austria y Prusia, por un lado, y entre Francia e Inglaterra, por otro, había permitido a España mantenerse en una situación de neutralidad que había sido la característica de la política internacional bajo Fernando VI. Sin embargo, el inicio del nuevo reinado en pleno contexto de la guerra conocida luego como de los Siete Años parecía que reclamaba también una mayor energía en política internacional, frente a una neutralidad que algunos consideraban mera pasividad; sobre todo porque la dimensión del conflicto empezaba a amenazar el propio imperio colonial español, y la participación en él podía ser vista como la ocasión de transformar la dependencia comercial que padecía la península respecto de intereses económicos extranjeros, y de eliminar los obstáculos para una regeneración económica, fundamentalmente manufacturera. Sólo así puede entenderse que por una parte la monarquía española no se precipitara a entrar en la guerra, y que a pesar de hacerlo tarde lo hiciera al lado de quienes eran los más que previsibles perdedores. De la mano de Grimaldi —embajador en París— y del ministro francés Choiseul, España y Francia firmaron el Tercer Pacto de Familia en agosto de 1761. Dicho pacto suponía un tratado de amistad y unión (con el que se daba satisfacción a las aspiraciones francesas de participación en el comercio español y al interés español de contar con una alianza defensiva frente a cualquier posible amenaza en América); pero irremediablemente aquel pacto iba a desembocar en un segundo tratado llamado de «alianza ofensiva y defensiva» dirigido directamente contra Inglaterra. La intención de este tratado era, en efecto, frenar la clara ventaja de Inglaterra infligiéndole la necesidad de un esfuerzo suplementario que sobrepasara sus capacidades al tiempo que se establecía un bloqueo a los intereses británicos. De esta manera, Inglaterra se vería conducida a aceptar una paz que debía acabar definitivamente con la amenaza a los intereses franceses y españoles. Probablemente, la historiografía ha tomado poco en cuenta el hecho de que esta actitud no suponía un cambio sustancial en la política internacional española, aunque ciertamente era fruto de una mayor voluntad de decisión. Pero el fracaso del bloqueo, el error de cálculo respecto a las capacidades de Inglaterra —que infligió graves castigos en los dominios coloniales (como lo que puede ser considerado el primer gran desastre de Cuba y Filipinas)— y el cansancio militar de las demás fuerzas continentales frustraron las expectativas franco-españolas. Los desastrosos resultados de esta iniciativa política (con

la pérdida de La Florida y de los derechos de pesca en Terranova, además de los enormes costos económicos y humanos de la guerra, a pesar de la devolución de La Habana y la absurda concesión de la Luisiana) iban a ser el verdadero factor del cambio de criterio que inspiraría a partir de entonces a la política internacional de Carlos III, quien por otra parte cobijaba viejos anhelos de desquite frente a Inglaterra por la actitud de ésta durante su etapa como rey de Nápoles. No creemos que pueda interpretarse de otra manera el cambio ministerial que siguió al fin del conflicto: la dimisión de R. Wall (que encarnaba la continuidad del neutralismo del anterior reinado) y su sustitución por Grimaldi (el verdadero factor del Pacto de Familia y, por tanto, responsable inmediato de la participación de España en los últimos meses de la Guerra de los Siete Años). Unos hechos que a simple vista más bien parecían evidenciar una absoluta falta de conciencia del error político cometido y de la consecuente derrota que se acababa de encajar.

En cualquier caso, la breve peripecia española en la Guerra de los Siete Años iba a tener importantes consecuencias para el reinado de Carlos III. Por un lado, acrecentó el prestigio y poder marítimo de Inglaterra, y, por otro, con sus negativas consecuencias económicas y comerciales, iba a suponer un primer y considerable freno a las intenciones reformistas con que se había iniciado el nuevo reinado.

Regalistas, ultramontanos y primera crisis de la monarquía

Tras la Paz de París de 1763, parece como si los sectores más reacios al reformismo y a los aires racionalistas del siglo quisieran sacar provecho del revés encajado por el monarca español y el Pacto de Familia. Sólo así se entiende la relevancia adquirida por un asunto secundario como la condena y prohibición de un catecismo de 1748 que, tras haber sido incluido en el *Índice* en 1757, ya había sido expurgado de los capítulos relativos a la infalibilidad del Papa y a su potestad sobre los príncipes terrenales. Se trataba de la obra *Exposición de la doctrina cristiana o Instrucción sobre las principales verdades de la Religión,* del clérigo y doctor de la Sorbona F. Ph. Mesenguy. La prohibición dictada por el Papa en 1761 afectaba no sólo a la reciente traducción española, sino también a la italiana que había empezado a publicarse en 1758 en Nápoles, siendo todavía Carlos III monarca de aquel reino. El hecho afectaba inesperadamente, y en un contexto inoportuno, a una de las cuestiones en las que Carlos III se mostraba más sensible: su sincera piedad religiosa y su aversión a los sectores eclesiásticos que pretendían rivalizar con el poder secular de la monarquía y con su íntima convicción como legítima autoridad protectora de la Iglesia. Lo cual, para Carlos, no era sólo una convicción política, sino también fruto de una progresiva enemistad hacia todo aquello que oliera a jesuitismo (en buena consonancia con la aversión hacia ellos que caracterizaba a algunos de los hombres clave de los que se había rodeado, empezando por Tanucci). Que en España esta decisión surgiera a la vez del nuncio pontificio y del inquisidor general, don Ramón Quintano Bonifaz, confesor del fallecido Fernando VI, parecía una doble afrenta: tanto al supuesto cambio de rumbo en la monarquía y a cualquier pretensión de trasladar a España la política eclesiástica que se había llevado a cabo en Nápoles como a la independencia de la política española respecto de la que se decidía en los Estados Pontificios (algo a lo que se era además especialmente sensible en el contexto de la guerra en que se hallaba implicada la monarquía española por el Pacto de Familia). Carlos III adoptó una

postura enérgica: condena del inquisidor general —aunque más bien simbólica y con posterior indulto— y promulgación de la pragmática del *Exequatur* (18 de enero de 1762), por la que se prohibía en lo sucesivo la publicación de cualquier breve, bula o carta pontificia que no tuviera previa autorización del monarca. Y en el mismo sentido se dictaron también medidas relativas al necesario consentimiento previo del monarca para las decisiones que pretendiera adoptar la Inquisición en materia de publicaciones. Sin duda, a Carlos III le resultaba mucho más fácil desquitarse, al menos momentáneamente, de sus enemigos en el campo interior que en el panorama internacional. Es cierto que su confesor (por su pusilanimidad, fácil presa de ultramontanos) le convenció de que su atrevimiento con el poder eclesiástico le había podido merecer las derrotas en el marco internacional; de modo que consiguió que el propio Carlos III declarara en suspenso el *Exequatur*. Esta rectificación, hecha de espaldas al secretario de Estado, junto con el pésimo balance de la Paz de París, dieron pie a la primera crisis política del reinado de Carlos III, con la dimisión de Ricardo Wall, aunque alegando formalmente, como ya hemos dicho, razones de edad y de salud.

En contra de lo que podía esperarse, el nuevo gobierno iba a reafirmar la voluntad reformista y regalista, aunque estaba lejos de poder mostrar la misma firmeza ante los compromisos internacionales. Grimaldi sustituyó como secretario de Estado a R. Wall, tras su dimisión; aunque quien iba a reforzar su protagonismo fue sobre todo Squillace, que además de la Secretaría de Hacienda iba a encargarse de la de Guerra. Seguirían Muñiz en Justicia y Arriaga en Marina e Indias. Pero la voluntad regalista y reformista se puso además de manifiesto con el ascenso de Pedro Rodríguez Campomanes a fiscal del Consejo de Castilla (en 1762), la exclusión de los jesuitas del Consejo de la Inquisición tras la muerte en 1763 del P. Rávago, ex confesor de Fernando VI, y sobre todo con la designación del «manteísta» Manuel Roda (hasta entonces embajador en Roma y con merecida fama de regalista) como secretario de Justicia tras la muerte del antiguo «colegial» Muñiz. El nuevo marco político coincidía además con una nueva llamarada regalista en el entorno del devocionario regio: Carlos III había obsequiado, a inicios de 1762, a sus hijos con la nueva edición de las *Obras* de Juan de Palafox, obispo de Puebla de los Ángeles y destacado antijesuita; pero los confesores de sus hijos se las requisaron. La indignación de Carlos III llevó a despedir a los dos confesores jesuitas, poniendo punto final a la presencia de ignacianos en la Corte española.

Parecía, pues, que el talante reformista adquiría nueva fuerza en el gobierno de Carlos III. En él, Squillace iba a destacar como figura clave, pero, como sabemos, su estrella iba a ser relativamente fugaz.

El primer reformismo de Carlos III

La política interior de Carlos III se vio de inmediato subordinada, como acabamos de observar, al peso de las prioridades concedidas a las cuestiones internacionales y a la falta de la capacidad para decidir y trazar una política propia en este terreno. De esta manera, el contexto de la Guerra de los Siete Años acabó determinando la primera política reformista del reinado: por las prioridades derivadas del conflicto, y por las consecuencias de aquél en la propia configuración del gobierno.

Squillace y Grimaldi fueron los dos personajes clave del gobierno entre 1763 y 1766. En realidad, el primero fue convirtiéndose en un auténtico valido, tanto por su fuerte personalidad política y su fidelidad al monarca como por su laboriosidad. Rasgos más que suficientes para eclipsar, a los ojos de Carlos III, sus formas groseras, su falta de escrúpulos, su escasa preparación técnica y su incultura. Grimaldi, por su parte, con el reconocimiento del monarca por su actuación de embajador en París, consiguió culminar sus aspiraciones de medro en la carrera administrativa tras haber colgado los hábitos clericales. Seguramente, su origen genovés contribuyó a acentuar la impopularidad de un gobierno «italiano» que iba a ser objeto de fácil animadversión por «extranjero»...

La creación en 1763, por iniciativa de Grimaldi, de una Junta de Ministros —con la que pretendía así paliar la capitalización del gobierno por parte de Squillace— de la que formaban parte el propio Grimaldi, Squillace y —aunque progresivamente marginado— Arriaga, contribuyó notablemente a hacer más visibles las responsabilidades de gobierno y por tanto, también, más fácil el blanco contra el cual dirigir el descontento.

No debe sorprender, pues, la fragilidad con que se plantearon las primeras decisiones de reforma. La aparente fuerza y cohesión del gobierno contrastaba con las facilidades que ofrecía a quienes pretendían descalificarlo; y, de manera parecida, la necesidad de poner orden a la situación económica y administrativa de la monarquía contrastaba con las dificultades derivadas del contexto de crisis en que se planteaba.

Esto resultó especialmente evidente en relación con la reforma fiscal. Su necesidad se había ya evidenciado en el reinado anterior; y Ensenada había formulado ya las directrices básicas que debían regirla. Pero al inicio del reinado de Carlos III no sólo se recogió el testigo de la voluntad reformista de Ensenada, sino también los obstáculos con los que aquel ministro de Fernando VI había topado. Tampoco favorecieron mucho la voluntad de emprender la reforma fiscal las limitadas capacidades técnicas —que no políticas— del responsable de la Hacienda, el marqués de Squillace. Pero el mayor obstáculo radicó en el principal problema que la Hacienda debía afrontar una vez que España había ingresado en la guerra: la imposibilidad de diferenciar la *reforma* de la necesidad de *aumentar* significativamente la fiscalidad para poder hacer frente al costo de la guerra y al endeudamiento que luego ésta generó.

Por otra parte, no fueron mucho menores los problemas a los que tuvo que enfrentarse la intención de emprender iniciativas reformadoras en el ámbito de las actividades económicas —principalmente agrarias y comerciales. Así, si bien el contexto político resultó propicio para que Campomanes concretara en una propuesta de «Ley agraria» (1763) las ideas que había formulado ya en su *Bosquejo de política económica* de 1750, la dificultad de deslindarlas, ante la opinión, de las intenciones fiscales del gobierno y de la crisis económica que se registró en 1763 (y que se arrastró hasta 1766) iba a se decisiva. Y, además, todo ello iba a ser obstaculizado por los sectores eclesiásticos que, atemorizados ante la ofensiva regalista, así como por la circulación de unas primeras formulaciones que se referían a las posibilidades de una desamortización eclesiástica, se dispusieron a condenar y a intrigar contra todo tipo de iniciativas del gobierno.

Los obstáculos mencionados que se pusieron a las reformas, así como el clima de agitación social, parecía que iban a conducir inexorablemente a la renuncia de la monarquía a sus intenciones reformadoras. En realidad, como veremos, no fue así; y el ya mencionado nombramiento de Roda como ministro de Gracia y Justicia lo co-

Santiago Amiconi, *Marqués de la Ensenada.* Museo del Prado, Madrid.

rrobora. Roda era en efecto un reformista y regalista; un «contrapeso» español a las denuncias de un gobierno italiano; e iba a ser un referente de la «continuidad» de los gobiernos de Carlos III (estuvo quince años en la Secretaría de Justicia, tan sólo superados en el mismo reinado por los dieciocho que estaría Múzquiz tras la caída de Squillace).

Sin embargo, tras la crisis social y política de 1766, aunque la monarquía no renunció formalmente a sus intenciones reformistas, lo cierto es que iba a reajustar considerablemente sus planteamientos y estrategias, así como sus pretensiones iniciales.

La crisis de 1766 y la transformación del reformismo de Carlos III

El llamado *Motín de Squillace* tiene una trascendencia mucho mayor de lo que su denominación indica. En efecto fue mucho más que un «movimiento desordenado de la muchedumbre» —según la definición de motín que da el Diccionario—, e iba mucho más allá de la pretensión de provocar la destitución de Squillace. En muchos aspectos, los sucesos que se registraron en marzo de 1766 en Madrid, y su repercusión en otras localidades de Aragón, Murcia, País Vasco, las dos Castillas, Murcia, Extremadura, Andalucía..., evidenciaron la fragilidad en la que se basaba el conjunto de la estructura económica, política y social que denominamos *Antiguo Régimen*. De modo que no parece desorbitado considerar aquellos hechos como un precoz exponente de la llamada primera crisis del Antiguo Régimen en Europa; o, para decirlo con palabras del historiador italiano Franco Venturi, del primer momento de ruptura con el Antiguo Régimen en el conjunto del mundo europeo. Una ruptura en la que, entre 1768 y 1776, confluyeron la conflictividad internacional con las crisis internas de los Estados y de la sociedad, junto con una importante carestía y con las consecuencias que todo ello tenía en la progresiva crisis y ralentización del movimiento reformador. En este sentido, el periodo de veinte años que, según el historiador italiano, se inició en 1768, puede ser visto, en la historia europea, como el paso del periodo de las reformas al de la Revolución. Sin embargo, España, que en este periodo se anticipó, en 1766, con una crisis que evidenciaba las incapacidades del reformismo para afrontar los problemas de fondo de la sociedad, iba a ser, en cambio, uno de los países en los que la Revolución penetraría con mayor dificultad. El propio desarrollo de los hechos de 1766, así como el reformismo posterior a la crisis de este año, ofrecen las primeras pautas de comprensión de esta aparente contradicción.

Las revueltas de 1766

Aunque la más significativa de las revueltas que se registraron en España entre marzo y abril de 1766 fue la de Madrid —conocida luego como «Motín de Esquilache»—, no hay que olvidar que en aquellas semanas se registraron unos cuarenta casos de revueltas populares locales, todas ellas de alguna manera relacionadas con la inestabilidad y la crisis que se había puesto de manifiesto con el motín madrileño. La trascendencia de su extensión y simultaneidad se acentúa, además, si se toma en consideración el carácter mayoritariamente apaciguado que había predominado a lo largo de los años transcurridos tras la Guerra de Sucesión y que, al menos por lo que a

Motín de Esquilache. Biblioteca Nacional, Madrid.

Castilla se refiere, desde el siglo XVI no se había registrado una agitación urbana que pueda comparársele. De ahí, pues, la importancia que adquiere su análisis, y el interés de comprender cómo surgió y se inició aquel conflicto; quiénes fueron sus protagonistas, y qué pretendían; cuáles fueron los motivos de fondo, y qué repercusiones tuvo a corto, medio y largo plazo.

Empecemos por la narración de los acontecimientos principales.

La penosa situación sanitaria y urbanística de Madrid, que contaba entonces con unos 160.000 habitantes, había dado pie a que desde el inicio del reinado de Carlos III se sucedieran un sinfín de medidas encaminadas a afrontar ambos problemas, junto con el no menor de la inseguridad y delincuencia. Como es sabido, Carlos III mandó llamar al ingeniero Francesco Sabatini, a quien encargó el estudio de las medidas que habían de tomarse para hacer frente a los graves problemas urbanísticos, de manera que muy pronto se formó un plan de limpieza, higiene y seguridad que se tradujo en una sucesión de bandos, órdenes e instrucciones que interferían acumulativamente en la vida cotidiana de la población, en sus costumbres y, a fin de cuentas, también en los escasos recursos con los que penosamente intentaba hacer frente a una grave situación de crisis y carestía. Se ordenaba a los dueños que construyeran aceras frente a sus casas, colocaran canalones con desagües y conducciones para las aguas sucias; se regulaba el depósito y recogida de basuras; se mandaba empedrar las calles; se prohibía que los cerdos anduvieran por las calles, así como echar en la calle las aguas sucias o limpias, muebles u otros objetos. Se reglamentaba el aprovechamiento de las fuentes; se establecía el barrido de las calles; se regulaba el control de los perros, el establecimiento de andamios para las obras, y la circulación

de las carretas. Y muy especialmente se dictaban una serie de medidas encaminadas a garantizar el orden público: se establecían normas estrictas que afectaban al vestido (prohibiendo el uso de embozo y del sombrero de ala ancha); se prohibían las máscaras y las fiestas de Carnaval; se reglamentaban las celebraciones de comedias; y se establecían normas que afectaban al comportamiento en las procesiones de Semana Santa. Se ponía especial celo en las normativas relativas al uso y porte de armas; se reglamentaba el control en las casas de huéspedes y posadas; se dictaban, en fin, medidas prohibitivas que afectaban a la prostitución, a la mendicidad, a los juegos callejeros... Se ponía una atención especial en establecer el alumbrado público, fijándose una estricta normativa para su funcionamiento y mantenimiento... Todo ello se producía paralelamente y por el mismo procedimiento que se establecían otro tipo de medidas que teóricamente pretendían afrontar el preocupante encarecimiento de los precios que venía registrándose en los últimos años. La más importante de estas medidas había sido el establecimiento de la libertad de comercio de los granos, suprimiendo la tradicional tasa de los precios...

No es raro, pues, que esta batería de medidas relativas a los usos y a las costumbres, que afectaban a los bolsillos y a la vida cotidiana del conjunto de la población —aunque obviamente con intensidades y peculiaridades muy distintas para cada sector—, fuera percibida como una clara intromisión y amenaza, tanto por las obligaciones que implicaba como por los castigos y multas que de ellas se derivaban. Para muchos, era su propia existencia la que consideraban amenazada.

La complejidad de las iniciativas políticas y administrativas mencionadas, sin embargo, se simplificaba enormemente por la impopularidad que adquirieron todas ellas para una población cuyo descontento había ido aumentando paralelamente al incremento de las dificultades para la subsistencia. El rechazo a aquellas medidas se simplificaba todavía más, ya que se personalizaba su responsabilidad en torno a una figura común: la del marqués de Squillace (secretario de Hacienda y de Guerra, e imagen más notoria de un gobierno cuyo secretario de Estado era también otro italiano, el marqués de Grimaldi). Ciertamente, Squillace no era el único responsable de aquellas medidas; pero su impopularidad, tanto entre las clases altas como entre los sectores populares, no daba cabida a los matices: se denunciaba la fortuna que había acumulado en pocos años y el lujo en que vivía, al mismo tiempo que circulaban todo tipo de rumores relativos a su persona y a la de su esposa —a la que algunos habían considerado amante del rey (algo que ciertamente parece muy improbable que hubiera sido realidad)—; a todo lo cual se sumaba un notable sentimiento de xenofobia, especialmente alentado por quienes desde las esferas cortesanas se habían sentido desplazados por un extranjero...

Una conocida estrofa satírica resumía así la animadversión hacia el ministro italiano:

> Yo, el gran Leopoldo primero
> marqués de Esquilache augusto,
> a España rijo a mi gusto
> y a su rey Carlos Tercero.
> Entre todos lo prefiero.
> Ni lo consulto ni informo,
> al que obra bien le reformo,
> a los pueblos aniquilo,
> y el buen Carlos, mi pupilo,
> dice a todo: «Me conformo.»

Como suele ser característico en las revueltas del Antiguo Régimen, también el llamado *Motín de Squillace* estalló en fechas señaladas del calendario religioso: el 23 de marzo, Domingo de Ramos. Resulta difícil obviar el *crescendo* que había podido registrarse en el descontento popular, desde las prohibiciones de la celebración del Carnaval, pasando por las denuncias implícitas o explícitas que solían caracterizar a los sermones cuaresmales del clero en época de penitencia (contra el lujo, en defensa de la tradición y las «buenas costumbres»...), sin olvidar la expansión registrada paralelamente por la difusión de coplas, panfletos y escritos satíricos (una parte de los cuales, aunque no todos, tenían también una indudable inspiración clerical). El gentío que se concentraba en el centro de Madrid el Domingo de Ramos, para la tradicional procesión de las palmas tras una intensa y dura Cuaresma, daba pie a un marco excepcional, pero nada caprichoso. Cualquier incidente banal podía convertirse en chispa que derivara en alboroto y en revuelta generalizada. Incluso el clima de un invierno excepcionalmente severo pudo acentuar el carácter arbitrario de las medidas de recorte de las capas y sombreros que, además, algunos alguaciles empezaban a aplicar de forma expeditiva, en plena calle, contra quienes no respetaban la normativa. Todo ello en una sociedad que vivía al límite de la subsistencia, ya que las malas cosechas de los últimos años y la liberalización de los precios había hecho que los de los alimentos básicos —el pan, el aceite y el tocino— alcanzaran unos niveles insoportables para las clases populares. ¿Cómo podía, por ejemplo, un peón alimentar a su familia, cuando con su salario de un día tan sólo podía adquirir tres piezas de pan?

El bando que se publicó el 10 de marzo prohibiendo a la población en general el uso de la capa larga y el sombrero redondo era la ampliación de medidas que se venían adoptando de manera restrictiva, y con notables resistencias, desde el mes de enero. La impopularidad de la nueva normativa dio pie a que fueran arrancados de las paredes los ejemplares del bando, y que en muchos casos se sustituyeran por escritos de protesta. De modo que, en los días sucesivos, la tensión fue en aumento: al rigor con que los alguaciles conminaban a la población que no respetaba la orden —con arrestos y multas—, se le correspondía con mayores desafíos. Al mismo tiempo, se difundieron ciertos escritos, como el titulado *Constituciones y Ordenanzas que se establecen para un nuevo cuerpo que, en defensa del Rey y de la Patria, ha erigido el amor español para quitar y sacudir la opresión con que intenta violar estos dominios,* que revelan la existencia de una dimensión política en aquel contexto de crisis. De modo que junto al descontento popular se respiraba una clara conciencia de legitimidad respecto a los desafíos contra las órdenes que dictaba la autoridad. Así, el estallido de violencia que se registró el día 23, Domingo de Ramos, era algo mucho más complejo que una simple irrupción espasmódica de la ira del populacho. En cada uno de los hechos más destacados que se sucedieron (los enfrentamientos con la tropa y la apropiación de armas; la rotura generalizada de los faroles del alumbrado de las calles; el asalto de la casa de Squillace y el apedreamiento de la de Grimaldi; la entrada de los amotinados en los cuarteles de inválidos, con la consiguiente apropiación de armas y liberación de presos) puede hallarse una intencionalidad y un significado específicos; más allá incluso del hecho de que ya en el mismo día de estos sucesos se obligara al duque de Medinaceli a regresar al Palacio Real para informar al rey de las peticiones de los sublevados; y de que estos mismos en procesión-manifestación acudieran frente al Palacio, al grito de «¡Viva el Rey y muera Esquilache!», a asegurarse de que el monarca les daría satisfacción —destituyendo a Squillace y reduciendo el precio del pan. No deja de ser significativo en el mismo sentido que el asalto a la casa de

Squillace el día 23 no desembocara, al no encontrar en ella al ministro, en el saqueo y la destrucción. En contra de lo que muchos historiadores han dicho en este sentido, el testimonio de las *Relaciones* de la revuelta lo desmiente, al igual que lo hace el testimonio cualificado del conde de Fernán Núñez, cuando anota que el día 24 —es decir, un día después del asalto a su casa— la esposa del marqués «atravesando la multitud, entró disfrazada en su casa, oyó en ella dos misas, recogió sus diamantes y se retiró».

El lunes 24, la muchedumbre se presentó de nuevo ante el Palacio reclamando que fueran atendidas sus peticiones. A falta de fuerzas del orden público, la monarquía había dispuesto a las guardias valonas para protección del recinto, con órdenes estrictas. Se trataba, como es sabido, de un cuerpo profesional, inicialmente formado por soldados flamencos, pero que en aquel momento estaba integrado también por franceses y alemanes, entre otros. Dicho cuerpo era sumamente impopular, sobre todo por los enfrentamientos a sablazos contra la población civil que había protagonizado en años anteriores; y además era despreciado popularmente como un cuerpo militar formado por extranjeros y «herejes». La presión popular para acceder al Palacio en la mañana del día 24 desembocó fácilmente, pues, en una refriega con los guardias valones (ante la significativa pasividad de la guardia española), de la que resultaron varios muertos, desencadenándose luego diversos altercados de ira popular, así como el linchamiento contra algunos miembros de dicho cuerpo. El desconcierto que produjo la situación en la monarquía desembocó, tras largas discusiones en palacio entre el monarca y sus consejeros, en la decisión de renunciar a la represión de la muchedumbre y de escuchar sus peticiones. A lo inaudito de la revuelta se sumaba, pues, un comportamiento no menos inaudito en un monarca absoluto. A fin de cuentas, pues, se confirmaba un primer y significativo triunfo de los sublevados.

Dicho triunfo se materializaría luego en la propia forma de negociación que entabló el pueblo con el monarca, y en el texto que éste se avino a firmar. No hace falta ser experto en protocolo para comprender la humillación que suponía para el Palacio Real que el propio monarca atendiera personalmente las proposiciones que le dirigía un calesero que actuaba como portavoz pidiendo la disminución del precio del pan y el retiro de Squillace y de las guardias valonas; que el rey tuviera que salir personalmente varias veces al balcón para ratificar lo acordado; que por la intermediación del padre Cuenca (un fraile que primero había intentado calmar a los sublevados con sermones de penitencia) tuviera que firmar las peticiones presentadas por escrito; y que tuviera que ordenar la inmediata difusión de las órdenes que debían hacer efectivo el acuerdo firmado. A la humillación gestual, sin embargo, se añadía la humillación política. Según el acuerdo firmado, el rey se avenía a destituir y desterrar a Squillace, a nombrar tan sólo ministros españoles, a extinguir el cuerpo de guardias valonas, a rebajar el precio de los comestibles, a suprimir la Junta de Abastos, a acuartelar a la tropa y a anular las órdenes sobre capas y sombreros. Se trataba, pues, del triunfo de una revuelta popular que rozaba así el carácter de auténtica revolución.

La claudicación de la monarquía, puesto que no cabe interpretar su conducta como fruto de la generosidad, se puso de manifiesto la misma noche del día 24 cuando Carlos III decidió abandonar Madrid a hurtadillas y dirigirse a Aranjuez. Era inevitable que la población lo interpretara como una huida y como una amenaza para el cumplimiento de las promesas. De modo que el martes día 25 las calles de Madrid

volvieron a agitarse, y el pueblo exigió al gobernador del Consejo de Castilla que redactara un mensaje dirigido al monarca para que éste ratificara de nuevo el compromiso de cumplir lo acordado y, por tanto, él mismo desautorizara el significado de huida que se atribuía a su traslado a Aranjuez.

Habiéndose avenido a ello, el conflicto de Madrid fue extinguiéndose en los días sucesivos, especialmente una vez que se bajaron los precios de los alimentos, y que se sustituyó a Squillace (por don Miguel de Múzquiz en Hacienda y por don Gregorio Muniain en la secretaría de Guerra). Pero en aquella Semana Santa, así como a lo largo de todo el mes de abril, se sucederían los conflictos, fundamentalmente urbanos, en muchas otras localidades de la península. Como ha señalado A. Domínguez Ortiz:

> sobre el telón de fondo de una crisis agraria de gran extensión [...], una serie de conflictos larvados, de tensiones latentes, de protestas de variado signo salieron a la luz ante la sorpresa de unos, la consternación de otros y el secreto regocijo de muchos.

Tal como sintetiza el mismo historiador, el carácter multiforme de las reivindicaciones invalida cualquier intento de buscar una causa única o un modelo explicativo general. El principal rasgo común a todas ellas fue su simultaneidad.

Pero la simultaneidad es altamente significativa en las revueltas del Antiguo Régimen, como se había demostrado en situaciones revolucionarias como la del campesinado alemán, de las comunidades de Castilla o de las germanías de la Corona de Aragón, en el siglo XVI; o las que se registraron bajo la culminación del poder absoluto en Francia o en los diversos territorios de la monarquía hispánica, en el siglo XVII. El «consenso» que latía en la difusión de las revueltas evidencia un grado nada despreciable de conciencia respecto del peso que tenía la amenaza del motín en la evolución de la sociedad, así como respecto de la continuidad existente con la tradición de los antepasados (de modo que la revuelta no sólo no es vivida como una ruptura, sino que, al contrario, constituye un motivo más de afirmación y de defensa de la tradición).

En Lorca, la revuelta se alzó contra el corregidor, y reclamó la supresión del impuesto, la rebaja de los precios y la libertad de los presos, ante la pasividad o expectativa de las autoridades locales, y consiguió sus objetivos a pesar de que las órdenes de Madrid anularon posteriormente las concesiones obtenidas y restablecieron al corregidor depuesto. En Sevilla, las protestas generalizadas por los precios y los impuestos se vieron además acentuadas por la insubordinación que protagonizó el regimiento de Infantería de Córdoba, que acababa de llegar de América y que reclamaba la gratificación que se le adeudaba. También en Cuenca el motín fue fundamentalmente de subsistencias. En Palencia y Béjar, la alteración adquirió características específicas de conflicto laboral, en el marco de unas localidades con una destacada actividad manufacturera. Por su parte, en Alicante y Valencia las revueltas resucitaban las ancestrales agitaciones antiseñoriales, dejando en un claro segundo lugar la cuestión de los precios (como lo demuestran las alteraciones registradas en Elche, Crevillente, Albátera, Almoradí o Catral). En Barcelona bastó que se publicaran algunos panfletos sediciosos para que se tomaran de inmediato medidas suficientemente expeditivas como para impedir cualquier asomo de motín (se reunió a los comisionados de los gremios —a pesar de lo que establecía la Nueva Planta— para que intervinieran de cara a garantizar el orden, se crearon rondas de vigilancia, se alertó a

la artillería de Montjuic y de la Ciudadela, y se abrió una investigación para descubrir a los autores de aquellos escritos...).

Mucha mayor trascendencia adquirió la revuelta en Zaragoza y en el País Vasco. En la capital del reino de Aragón, el 1 de abril aparecieron pasquines que amenazaban al intendente y a los comerciantes. El motivo era la denuncia de las tasas y de los altos precios para los productos de primera necesidad. El 6 de abril se asaltó la casa del intendente y de algunos grandes comerciantes y usureros. La gravedad de los hechos contrasta con la pasividad de las autoridades locales y de la guarnición, así como con la confusa actuación de algunos paisanos que se prestaron a colaborar con el capitán general para poner fin a la revuelta (algo que no habían conseguido ni las procesiones y los ruegos de los sacerdotes). De la trascendencia de aquellos sucesos da prueba la importante represión que les siguió, con la ejecución en la horca de once de los amotinados y muchos otros condenados a otras penas.

En Guipúzcoa y Vizcaya, las revueltas se identificaron, incluso con el nombre, con los conflictos y agitaciones que se habían registrado en 1718 —las *machinadas*— en defensa de los intereses locales y de los privilegios aduaneros del País Vasco frente a la política de Felipe V, así como frente a los abusos señoriales. En 1766, las machinadas aglutinaron el motín de subsistencias con la agitación antifeudal, especialmente con la denuncia de los abusos de la nobleza y el clero para que rebajaran sus rentas y suprimieran el diezmo. El carácter peculiar de las machinadas propició un alto y amplio nivel de agitación social, de modo que sólo con el apoyo activo de la nobleza se consiguió dispersar a los más de dos mil sublevados y llevar a cabo una dura represión (de modo que algunos historiadores han señalado la importancia de un cierto carácter de guerra civil en el conflicto, que resulta difícil de hallar en el resto de agitaciones que hemos mencionado).

A la luz del análisis de los hechos y del estudio comparado de las situaciones revolucionarias de la Europa moderna, las revueltas españolas de 1766 deben ser tomadas en consideración como un acontecimiento histórico destacado. En su origen confluyeron una serie de factores (crisis de subsistencia, descontento y rivalidad política entre las elites —especialmente en ciertos sectores de la nobleza y de los eclesiásticos—, xenofobia, impopularidad de las iniciativas administrativas decididas por los gobernantes...), que entre sí no sólo no se excluían, sino que propiciaban un clima de amplia coincidencia social de denuncia. No es raro, pues, que tanto los testimonios contemporáneos como los historiadores recojan como concepto que define a los protagonistas de las revueltas un término tan amplio, pero también tan profundo, como el de *Pueblo*. La única descalificación, la que procede de los responsables de la denuncia y de la represión de la sublevación, es la que se refiere a los protagonistas de la revuelta con las formas despectivas de *populacho* y de *ínfima plebe*... Pero nada desmiente el carácter *popular* de la revuelta, ni la connivencia, complicidad y coincidencia en ella de miembros de los estamentos privilegiados, al lado del protagonismo de los sectores populares urbanos (gente de oficios, pequeños comerciantes, campesinos, etc.) y la presencia, claro está —aunque por la capacidad de contención en el desarrollo de los acontecimientos parece que de forma claramente subordinada—, de sectores sociales indigentes y marginados.

El interés histórico de aquellos acontecimientos no estriba tanto en su catalogación (como motín de subsistencias o conspiración —política o social— de las elites...) como en su valor prospectivo en la historia inmediata posterior y en el interés que puede revestir como prefiguración del marco en el que iba a registrarse la pri-

mera gran crisis del Antiguo Régimen cincuenta años más tarde, en la que el protagonismo inicial iba a surgir de nuevo de una realidad de movilización popular que resulta escurridiza para cualquier intento de análisis sociológico meramente cuantitativo.

Evidentemente, las revueltas de 1766, y entre ellas especialmente la de Madrid, deben ser tomadas en consideración como un momento clave en el reinado de Carlos III. En ellas confluyen un conjunto de factores que evidencian la complejidad y conflictividad latente, así como las limitaciones de la capacidad de respuesta que desde el poder político de la monarquía absoluta se era capaz de ofrecer. Tras las revueltas de 1766, el temor a la sublevación popular iba a condicionar de manera notable la evolución de los hechos: tanto por lo que se refiere a las iniciativas que intentarían atenuar la tensión como a aquellas que se encaminaban a garantizar el orden. El referente más emblemático del peso que los motines tuvieron lo ofrece el propio monarca: Carlos III no llegaría a superar hasta el fin de sus días la huella del pánico, la humillación y el desafío con que vivió aquellos días. Jovellanos observa en su *Diario:*

> Le quedó [a Carlos III] tal horror a los movimientos populares después del 1766 que, habiendo oído ruido en las cercanías de palacio una noche de San Pedro, se levantó asustado y preguntó a su ayuda de cámara Pini (Don Almerico) por la causa de él. Pini le dijo que eran las gentes del pueblo, que acostumbraban a bajar en aquella noche a la Tela para divertirse en bailes y alegrías. Sosegóse; pero se notó que desde aquel tiempo nunca volvió a Madrid desde Aranjuez hasta pasado San Pedro, siendo así que antes volvía siempre después de San Juan y antes de San Pedro. Esta observación tiene más fuerza si se considera que este monarca era observantísimo de sus reglas y tiempos, e invariable en ellas para todas sus distribuciones.

Ahí puede estribar, precisamente, su voluntad inmediata —una vez considerado cerrado aquel suceso— de incentivar o proteger un número considerable de medidas de reforma (administrativas, fiscales, económicas, militares...) planteadas desde su gobierno. Pero desde este preciso momento las «reformas» ya no iban a ser lo mismo que en los primeros años de su reinado; en buena medida se trataba de una salida hacia delante en la que no iba a avergonzarse de la prioridad que en ellas iba a tener el mantenimiento del orden y el respeto a los privilegios. Es decir, lo que prevalecería era la predisposición a claudicar de las propias iniciativas reformistas cuando los obstáculos que se le presentaran fueran mínimamente consistentes.

Tan sólo la radicalidad de una de las medidas adoptadas poco después de las revueltas de 1766 contrasta con lo apuntado: la expulsión de los jesuitas. Pero una observación atenta de aquella espectacular decisión desmiente su apariencia, como veremos más adelante.

En este sentido hay que situar las decisiones políticas y administrativas adoptadas tras las revueltas. El resentimiento del monarca, que no parecía dispuesto a volver a Madrid si no se le resarcía de la humillación padecida, dio pie a las iniciativas del recién nombrado presidente del Consejo de Castilla —el conde de Aranda— instando a las instituciones municipales, eclesiásticas, gremios y miembros de la nobleza a dirigir al rey una serie de representaciones manifestando su sentimiento por los hechos ocurridos y suplicando la revocación de todas las concesiones hechas por el monarca con motivo de la revuelta. De esta manera, el monarca podría desdecirse, sin que aparentara faltar a la palabra dada. La revocación de dichas concesiones fue, pues, un hecho. Sin embargo, las cosas ya no volverían a ser como antes: Squillace no iba a

regresar, la Junta de Abastos no se iba a restablecer, se tomaron medidas para mejorar y garantizar los suministros de cereales, así como para intentar revitalizar las estructuras municipales, creando unos nuevos *diputados* y *personeros* de la población no privilegiada, elegidos por sufragio... Y quedaba latente, además, el profundo resentimiento del monarca.

El mencionado nombramiento de Aranda como presidente del Consejo fue, sin duda, el mayor acierto en esta situación. Sustituyó en el puesto al reaccionario obispo Rojas, al mismo tiempo que su prestigio como militar enérgico, político de carácter y afamado reformista e ilustrado iba a permitirle no sólo restablecer la situación en la capital, sino incluso «eclipsar» a los ministros del gobierno que, como el propio Grimaldi, habían salido inevitablemente tocados por los sucesos de marzo y abril. El nuevo clima que suponía el nombramiento de Aranda en el Consejo iba a facilitar, además, que en él adquiriera muy pronto una destacada relevancia otra figura clave del reinado de Carlos III: Pedro Rodríguez Campomanes, quien desde 1762 formaba parte de dicho Consejo como fiscal. Aranda restableció el orden, expulsando de Madrid a los vagabundos, prostitutas y eclesiásticos forasteros; ajustició a algunos individuos, acusados de las principales violencias durante el motín; y desterró a algunos personajes de la elite (entre los que destacaban algunos amigos de Ensenada —que había sido ya desterrado el mismo 25 de marzo por las simpatías mostradas hacia los sublevados—); hizo que los guardias valones volvieran a circular por las calles, desde inicios de julio; convenció a los representantes de los gremios para que acataran la orden relativa a las reformas de trajes y sombreros; reestructuró la organización administrativa y de control de la ciudad dividiéndola en ocho cuarteles y, cada uno de éstos, en ocho barrios, colocando al frente de cada uno de ellos a un alcalde; y, como hemos dicho, propició la vuelta del monarca a la capital (que, sin embargo, se demoró hasta el 1 de diciembre de 1766). Y, mientras tanto, la excelente cosecha de aquel año se sumó a la serie de factores que propiciaron la tranquilización de la sociedad.

Pero el restablecimiento del orden no estaba reñido con la voluntad de investigar las responsabilidades del motín. Y fue precisamente en este clima de investigación inmediata donde fue cuajando la idea de una conspiración y manipulación de las clases populares por parte de ciertos sectores minoritarios de las elites cultas. Como es sabido, las sospechas hacia el papel que en este sentido podían haber tenido los jesuitas propiciaron uno de los argumentos decisivos que iban a dar pie a su expulsión. Pero aparte de la demostrada inexactitud de tal apreciación, este hecho hay que enmarcarlo en un contexto mucho más amplio y menos particular de la realidad social y política española.

La expulsión de los jesuitas

En vano buscaríamos entre los numerosos e importantes elogios fúnebres que se celebraron tanto en España como en Italia, con motivo de la muerte de Carlos III, alguno en el cual se esgrimiera entre sus méritos más importantes el de haber expulsado de España a los jesuitas. La voluntad de silenciar esta espectacular medida resulta altamente significativa: en 1788, aquella decisión resultaba un «mérito» claramente incómodo y vergonzante para quienes estaban elogiando y honrando la memoria del monarca.

¿Tanto habían cambiado las cosas en quince años (no hay que olvidar que en 1773 las potencias borbónicas consiguieron la extinción canónica de la Compañía), o se trataba tan sólo de considerar que la decisión tomada en 1767 había sido un grave e inútil error?

Evidentemente, hay que situar la expulsión de los jesuitas en el marco de unas coordenadas más amplias que las que sirvieron de pretexto inmediato para su ejecución —la consideración de los jesuitas como instigadores del motín de 1766. Es decir, hay que tomar en cuenta los antecedentes, el contexto internacional, la concepción del poder absoluto en su relación con la Iglesia y los conflictos de intereses que ello generaba, así como las importantes tensiones en el seno de la Iglesia entre escuelas doctrinales, rivalidades entre congregaciones y conflictos de autoridad...

Ciertamente, Carlos III no se había mostrado antes, de manera clara, antijesuita militante: había mantenido la tradición de que los confesores reales fueran de esta congregación, y había seguido confiándoles la educación de los infantes. Sin embargo, es bien sabido que desde su estancia en Italia se había movido con extrema comodidad entre quienes no disimulaban una clara animadversión hacia la Compañía de Jesús. De modo que en su ánimo anidaba un recelo que lo hacía claramente receptivo a los ataques dirigidos contra ella. A la continuidad del contacto con los antijesuitas italianos —entre la que sobresale particularmente la insistencia epistolar mantenida por Tanucci— se sumó luego la progresiva importancia adquirida por los antijesuitas españoles —cuya presencia se había empezado a hacer notoria desde la caída de Ensenada. De esta manera, Carlos III fue participando progresivamente de los criterios de animadversión hacia la Compañía, que se iban imponiendo en ámbitos muy diversos de la Europa de la Ilustración.

De dicha animadversión, en España tenemos un testimonio ampliamente documentado gracias en buena medida al Dictamen elaborado por Campomanes con motivo de la expulsión. A pesar de ser el resultado de las pesquisas hechas a raíz del motín de 1766, no hay duda de que dicho Dictamen constituye un excelente testimonio de cómo los jesuitas llegaron a ser considerados ante la sociedad responsables del mismo; y también de cómo llegaron a ser vistos como poco menos que la encarnación de la codicia y la falsedad, y, por tanto, de cómo se estaban convirtiendo en cabeza de turco de una problemática que evidentemente los sobrepasaba por amplia, compleja y diversa. De este modo, no debe sorprender que incluso alguno de los mismos jesuitas llegara a compartir no sólo el sentimiento de condena de los vicios que se les atribuían, sino también la opinión que se tenía de ellos —como lo ilustra el curiosísimo relato que le escribía un miembro de la Sociedad a una rica dama simpatizante (terciaria) de la orden:

> Sepa V. E. que los judíos son la causa de todo este gran mal. Es notorio que para vergüenza de su proscripción de los dominios de España y de los rigores de la Inquisición, existe un número considerable de ellos que vive disimuladamente y que para poder hacerlo con mayor seguridad y lejos de la observación visten el hábito de frailes y de curas y que incluso ejercen los sagrados ministerios de la religión. Muchos de éstos se han introducido en nuestra Sociedad y con suma hipocresía habiéndose ganado la confianza de los superiores han sido destinados al control de los negocios o bien enviados a las misiones de América y de las Filipinas, o destinados a la Corte en grado de confesores. Éstos son los que, llevados por el carácter propio de su nación a mercadear, a comprar con soberbia y a mezclarse con los asuntos del

gobierno, han cometido todos aquellos delitos cuya pena está sufriendo el conjunto de la inocente Compañía.

Desde los sectores políticos de la sociedad laica, los jesuitas eran vistos como claramente contrarios a las iniciativas reformistas, como lo avalaba la tensión con los *manteístas* —principales defensores del reformismo—; frontalmente opuestos a los planteamientos desamortizadores —como los que argumentaba Campomanes—; y con una gran desconfianza a raíz de las noticias que llegaban de América, respecto a su comportamiento en relación con los intereses coloniales —especialmente a raíz de los problemas registrados en Paraguay.

Desde los sectores eclesiásticos, cada vez eran mayores a su vez los argumentos que motivaban sus enfrentamientos múltiples. Sus planteamientos de teología dogmática relativos a la gracia y la salvación —destacando la importancia de la voluntad humana— no sólo los enzarzaba en diatribas escolásticas con los dominicos y los agustinos, sino que desde el siglo XVII habían abierto un enfrentamiento directo con los planteamientos de Jansenio —que subrayaba el carácter no meritorio sino gratuito y trascendente de la salvación. De ello derivaban enfrentamientos no menos virulentos en cuestión de teología moral, hasta el punto de que la vulgarización de este enfrentamiento iba a cuajar casi en un alineamiento partidista de gran trascendencia sociocultural en la España del siglo XVIII; sobre todo a través de la reducción del «jansenismo» al «regalismo» —identificándolo, por tanto, con el reformismo y el episcopalismo. Es decir, se pasaba, sin solución de continuidad, de los enfrentamientos dogmáticos y morales a los de tipo social, cultural, institucional y político. Unos enfrentamientos que en el seno de los intereses eclesiásticos apenas disimulaban la rivalidad por disponer del mayor peso posible en las esferas de la Corona —ya fuera por vía institucional o por vía personal (pugnando por la confianza del confesionario real). Todo ello sin menoscabo de las rivalidades que entrañaba la acumulación de bienes, rentas y privilegios, y sin olvidar que entre estos últimos destacaban los que se derivaban de una dependencia directa de Roma, que les permitía escabullir los controles y dictámenes disciplinarios episcopales.

Desde la cúpula del poder monárquico, en fin, fueron muy numerosos los argumentos que se esgrimieron para que finalmente Carlos III se decidiera a firmar la orden de expulsión. Algunos de ellos, aunque no señalaban males exclusivos de los jesuitas, contribuían notablemente a avalar su impopularidad, como la denuncia de su acumulación de bienes y riquezas, y de los aires elitistas y de arrogancia que supuestamente los caracterizaba. Los otros atañían directamente a los intereses del monarca. Se les acusaba de haber defendido —y de mantener— posiciones teóricas que justificaban el regicidio, y de ser una fuerza que escapaba a toda autoridad territorial gracias a su voto de obediencia a Roma.

Considerados auténticos agentes papales, los jesuitas constituían para muchos un verdadero peligro quintacolumnista; es decir, un riesgo permanente como factor desestabilizador de los intereses del monarca, cuando no un verdadero Estado dentro del Estado. Los problemas de lealtad denunciados en las colonias americanas, a la vez que parecían confirmar las citadas opiniones, hacían extensible la amenaza a esta pieza fundamental de la monarquía española que seguía siendo el imperio de ultramar.

Por otra parte, no resultaba muy difícil denunciar la capacidad que poseían los jesuitas para extender su influencia. Es el caso de la que ejercían a través de su amplia

Juan de Palafox (Grabado). Biblioteca Nacional de Madrid.

implantación en el ámbito de la enseñanza (tanto en lo que podríamos considerar enseñanzas medias como en la educación universitaria, especialmente a través de la importancia adquirida por los Colegios mayores). Pero no lo es menos la que tenían en el ámbito espiritual, a través de sus misioneros y predicadores, de la implantación de los *ejercicios* ignacianos, o de la difusión de los abundantes escritos que daban a la imprenta.

A todo ello hay que sumarle, además, dos sucesos que habían sido especialmente indigestos para la persona de Carlos III. El primero, la acérrima oposición que ejercieron los jesuitas en la causa de canonización del obispo de Puebla, don Juan de Palafox, por quien el monarca sentía verdadera admiración y devoción. Difícilmente un monarca tan devoto como Carlos III y, a la vez, tan convencido de su autoridad, podía mantenerse indiferente ante quienes aparecieron como los culpables del fracaso en aquel proceso de canonización por el que él tanto se había interesado. Y, en segundo lugar, hay que señalar el papel claramente beligerante que habían tenido los jesuitas en la condena del catecismo de Menseguy, tan estimado por el monarca y cuya prohibición suponía, de hecho, la desautorización de la protección que Carlos, le había dado en su momento.

Había, por tanto, precedentes destacados, y próximos, de enfrentamiento carolino con la congregación jesuita, que se enmarcaban en el ámbito de los problemas que generaba el decidido regalismo que ya se había manifestado firmemente en torno a la ya mencionada cuestión del *Exequatur*. Pero dichas tensiones estaban lejos de ser exclusivas de la realidad española. En el marco del absolutismo y de la Ilustración se trataba más bien de un fenómeno común a la mayor parte de las monarquías europeas. En este sentido, tuvieron una relevancia especial las expulsiones de la orden ignaciana de Portugal y de Francia. El gobierno de Pombal había expulsado a los jesuitas en 1759 como respuesta a un intento de asesinato de José I —un oportuno pretexto para la implacable política reformista y autoritaria de un poder que se enfrentaba directamente contra todo tipo de control extranjero, intentando reconstruir un Estado de la misma forma que se estaba intentando reconstruir la ciudad de Lisboa tras el terremoto de 1755. Por su parte, la expulsión francesa de los jesuitas, en 1762, arranca de la creciente oposición entablada a partir de 1758 por la nobleza de toga y los sectores relacionados con los ámbitos de la judicatura —en buena parte procedentes de círculos bajo influjo jansenista y galicano. El pretexto fueron las actividades comerciales llevadas a cabo por los jesuitas con las colonias francesas de América y las acusaciones de malversación económica por parte de la Compañía. Es decir, a pesar de lo que suele decirse, la radicalidad de la Ilustración francesa apenas tuvo nada que ver con dicho acontecimiento; lo cual no impide que fuera visto por sus protagonistas más destacados con clara simpatía, aunque también con conciencia de que la expulsión de los jesuitas podía llevar al equívoco —y a la falsa confianza— de pensar que había sido extirpada la Reacción.

La planificación y ejecución del proceso que debía hacer efectiva la orden de expulsión de los jesuitas de todos los territorios de la monarquía española, incluidas las colonias, todavía hoy despierta sorpresa y admiración. Como si se tratara de una obra de relojería política, sorprende el sigilo con que se consiguió mantener la decisión, hacer los preparativos y ejecutarlos simultáneamente en un plazo mínimo de tiempo. En enero de 1767 se presentaron al Consejo de Castilla (aunque, en realidad, por decisión de Aranda tan sólo fueron examinados por un Consejo extraordinario) la *Pesquisa secreta* mandada realizar tras el motín de 1766 y el *Dictamen* de Campo-

manes sobre la Compañía. En ellos se exponían los indicios, rumores, testimonios, doctrinas y textos que avalaban la mayor parte de las acusaciones que circulaban contra los jesuitas. El Consejo dio por probados los hechos que señalaba el Dictamen del fiscal y decidió aconsejar la expulsión de los jesuitas de todos los territorios de la monarquía. Ante la decisión del Consejo, el rey —que se mostró conforme con el dictamen emitido— ordenó que se formase una Junta específica para avalar dicha decisión antes de que se tomara, así como para que adoptara todas las medidas oportunas para hacerla efectiva. Dicha comisión estuvo formada por el duque de Alba, que la presidía, Masonés, su confesor fray Eleta, Grimaldi, Muniain, Múzquiz y Roda. A la vista de dichas consultas, el monarca decretó el 27 de febrero de 1767 la expulsión de los jesuitas, concediendo todas las facultades para hacerla efectiva al conde de Aranda, de manera que se garantizara la uniformidad de una ejecución que iba a afectar a más de 2.600 miembros de la Compañía en España y a otros tantos en América y Filipinas (es decir, a todos los miembros de la orden que hubieran hecho votos; tan sólo a los novicios se les dio la opción de quedarse en España). El plan de Aranda preveía todo tipo de medidas que debían acompañar a la del extrañamiento: precisión en la emisión de las órdenes y del calendario, previsión de las medidas administrativas, garantía de organización de las fuerzas de intimidación y de orden necesarias para evitar resistencias o altercados; adopción de las medidas relativas a garantizar la integridad de los bienes de la Compañía, y de su confiscación; previsión de la garantía de pensión para los miembros de la orden a través del producto de los bienes confiscados (las llamadas *Temporalidades);* planificación y dotación de las infraestructuras que debían garantizar el traslado, la concentración y el extrañamiento de todos los individuos; las iniciativas políticas y diplomáticas ante las demás monarquías católicas y, especialmente, las gestiones ante el Vaticano de cara a definir su destino de acogida...

El 31 de marzo, Carlos III comunicó al Papa la medida adoptada, y el 1 de abril las tropas «protegían» ya las principales casas de los jesuitas. Finalmente, entre la madrugada del día 1 de abril y la del día 3 se llevó a cabo, en Madrid y en todas las provincias, la orden contenida en la Real Pragmática que finalmente se publicó el día 2 de 1767. Apenas hubo reacción, ante la gravedad de la medida adoptada, entre los distintos sectores eclesiásticos. Tal como estaba previsto, en los días siguientes los jesuitas fueron concentrados en los principales puertos para ser embarcados en dirección a los Estados Pontificios. Sin embargo, Clemente XIII, que condenó enérgicamente la decisión del monarca español, manifestó que no estaba dispuesto a darles acogida en su territorio. Con ello pretendía frenar la decisión adoptada y, al mismo tiempo, evitar los problemas que se adivinaban derivados de la concentración de los expulsados; pero con su actitud confiaba también en hacer desistir a aquellos Estados que pudieran pretender imitar la decisión tomada por España. Finalmente, fueron desembarcados en Córcega, y en 1768, cuando la isla pasó a Francia, fueron admitidos en los territorios pontificios. Cuando en 1769 el Papa pidió a los obispos españoles su opinión sobre la expulsión de los jesuitas, 42 se manifestaron claramente a favor de la medida adoptada, 8 de ellos no contestaron y tan sólo 6 se mostraron en contra.

Las expectativas de la expulsión de los jesuitas fueron considerables. «Qué mutación tan divina ha habido en España en tan poco tiempo!», exclamaba Azara desde Roma, en marzo de 1768. Y añadía, en referencia al peso del dominio temporal de la Santa Sede: «ha llegado el tiempo en que, en conciencia, está el rey obligado a redimirnos de la tiranía de esta Babilonia». Sin embargo, las consecuencias reales no se correspondieron directamente con esta euforia. Se prohibieron, eso sí, las doctrinas

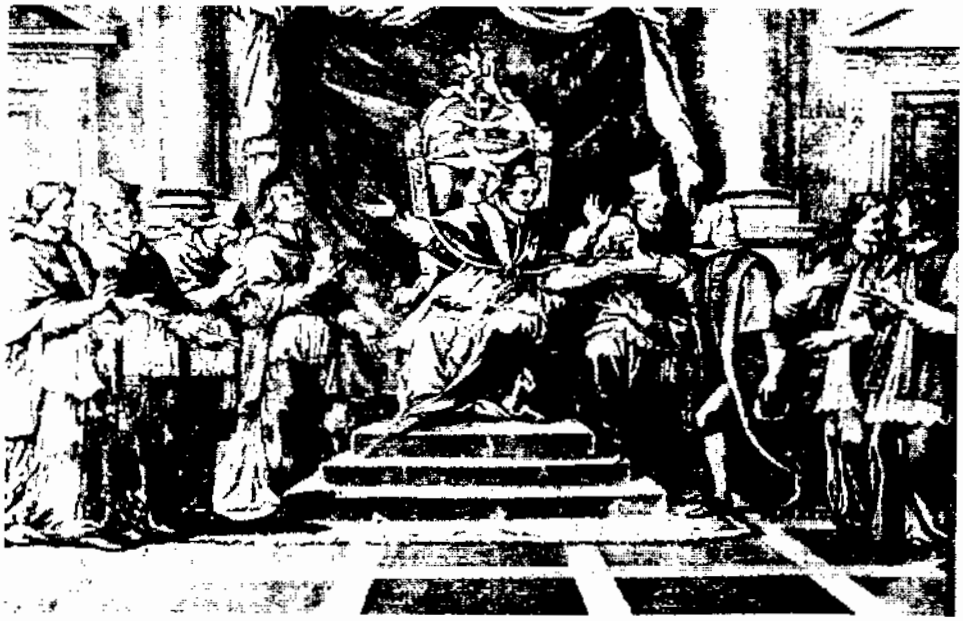

Grabado de la época en el que el papa Clemente XIV comunica a José Moñino la extinción de la Compañía de Jesús.

defendidas por los jesuitas, pero ello resultó de manera inmediata un arma muy apropiada para el endurecimiento de la censura y del control sobre la imprenta y la circulación de las ideas, así como para reforzar moralmente las tesis de sus adversarios, que no eran, necesariamente, más abiertas a los aires del racionalismo y de la ciencia. Por otra parte, la confiscación de todos sus bienes tuvo una notable trascendencia: se subastaron las fincas rústicas, los colegios y residencias fueron destinados en su mayor parte a fines educativos —intentando compensar el vacío que en este sentido generaba la expulsión—, algunas casas y bienes fueron rápidamente apropiados y aprovechados por otras órdenes religiosas (especialmente agustinos y dominicos), y los templos quedaron a disposición de los obispos. Con ello se reforzaba, pues, el reconocimiento y el peso de los sectores eclesiásticos antijesuitas, que no destacaban tampoco por una mentalidad más reformista que la de aquéllos. Así, por ejemplo, si bien la expulsión de los jesuitas pudo hacer pensar en una inmediata reforma educativa, por otro lado se establecieron con gran rapidez las bases que iban a vaciarla de contenido, cuando no a obstaculizarla directamente.

En realidad, pues, puede afirmarse que globalmente la expulsión de los jesuitas queda muy lejos de poder ser considerada la expresión de un triunfo de la época de la Ilustración. Más bien, da la impresión de lo contrario: la guerra declarada a los jesuitas debe ser vista como la decisión de la monarquía absoluta de rechazar el apoyo al empuje del pensamiento laico propio del racionalismo ilustrado, y de decantarse decididamente a favor del regalismo —es decir, de mantener en el fondo la defensa de los mismos pilares (y entre ellos, por tanto, el eclesiástico) de su propio poder. Tal fue, a fin de cuentas, el sentido de la política que encabezó la monarquía española tras la expulsión de los jesuitas y junto a otras destacadas potencias europeas, hasta conseguir

la supresión de la orden por parte de la Santa Sede. Como es sabido, ésta fue, finalmente, una batalla en el seno de la Iglesia católica que no culminó hasta que las presiones e iniciativas diplomáticas de las monarquías que se sentían claramente comprometidas en ella consiguieron encumbrar al solio pontificio a un partidario de sus tesis —el cardenal Ganganelli, que adoptó el nombre de Clemente XIV. Con la supresión de la Congregación por el breve papal de 21 de julio de 1773 se daba satisfacción, entre otras, a las continuas gestiones e intrigas llevadas a cabo en Roma por José Moñino —el futuro conde de Floridablanca—, y culminaba un arduo enfrentamiento entre el monarca español y la Santa Sede en los años inmediatamente anteriores.

De este enfrentamiento cabe destacar el episodio conocido por el llamado *Monitorio de Parma* de 1768. Con él, Roma respondía a la expulsión de los jesuitas de España atacando por uno de los puntos más débiles: el pequeño ducado de Parma, en el que se había emprendido un decidido programa de reformas que afectaba a las manos muertas, a la administración, a los impuestos, a los jesuitas, a la Inquisición, a la censura, a la enseñanza, a los tribunales eclesiásticos... Por el *Monitorio*, Roma alegaba supuestos derechos feudales sobre Parma que abolían toda la política reformista que en el ducado había venido llevando a cabo Guillaume du Tillot tras la ocupación borbónica.

La repercusión de la crisis de 1766 y de la expulsión de los jesuitas

Tal como hemos señalado más arriba, Aranda fue la figura clave en el restablecimiento del orden social y político tras la revuelta de 1766; y no lo fue menos en la ejecución de la expulsión de los jesuitas y en el mantenimiento de las garantías de orden que habían de permitir el intento de plantear los reajustes necesarios tras la experiencia de los trastornos que se acababan de vivir. Junto a Aranda se hallaba otro hombre clave del reformismo y la Ilustración española, Campomanes; y a su lado aparece el tercer gran nombre de las reformas carlostercistas: Pablo de Olavide. De modo que tras la crisis de 1766 surgieron de nuevo con fuerza las expectativas de reforma. Así, mientras una de las consecuencias de la crisis de 1766 era la expectativa de reformas relativas al gobierno municipal, una de las que se derivaba de la expulsión de los jesuitas iba a ser la expectativa, nada menor, de la reforma educativa.

De manera inmediata, a partir de mayo de 1766 iba a confiarse a Olavide la creación y funcionamiento del Hospicio de San Fernando. Esta institución, que debía dar garantía de continuidad a la «limpieza» de pobres, mendigos, vagos y prostitutas llevada a cabo por Aranda, iba a regirse por claros criterios de organización racional de la asistencia social y de higiene sanitaria, vinculando su funcionamiento a las ideas de utilidad pública (incorporando a los asilados al trabajo en talleres y fábricas) y de regeneración moral. Dicha institución es un claro exponente de la preocupación por la beneficencia que caracterizó a esta época y que iba a tener influjo y continuidad hasta bien entrado el siglo XIX.

Las reformas municipales

Como es sabido, la esperada reforma municipal, sobre todo frente al dominio oligárquico y a la preponderancia de la aristocracia, iba a quedar reducida a la mínima expresión. Su aspecto fundamental fue el establecimiento de la elección de la fi-

gura del procurador síndico *personero* (en la práctica, una magistratura personal de ámbito municipal que suplía la falta de jurados) y los diputados del común. Con ello no se rescataba el carácter privado de los cargos y, por tanto, la perpetuación en ellos que caracterizaba a los municipios, pero se abría al menos una brecha. Lo que sobre todo esperaba el gobierno era que contribuyera a garantizar las medidas de libre circulación de granos y a dar una cierta sensación de participación popular en las decisiones municipales. Dos factores que se consideraban fundamentales para evitar el rebrote de nuevas carestías y alborotos. A través del auto acordado de 5 de mayo de 1766 y de la instrucción de 26 de junio de 1766, se señalaba que,

> deseando evitar a los pueblos todas las vejaciones que por mala administración de los concejales padezcan en los abastos, y que todo el vecindario sepa cómo se manejan y pueda discurrir en el modo más útil el surtimiento común, que siempre debe aspirar a favorecer la libertad de comercio [...] mandamos que en todos los pueblos que lleguen a dos mil vecinos intervengan con la Justicia y regidores cuatro diputados que nombrará el común por parroquias o barrios anualmente; los cuales tengan voto, entrada y asiento en el ayuntamiento después de los regidores para tratar y conferir en punto de abastos.

Aunque la reforma de los municipios quedó, pues, reducida a la mínima expresión, sin embargo comportó dos aspectos de interés que no deben pasar inadvertidos: por una parte, a través de la política de abastos podían ser investigados la mayor parte de abusos y corruptelas que se amparaban en la opacidad de la administración, y, por otra, establecía un marco para la participación indirecta de toda la población, a través de un sistema electoral, en el ejercicio de la política municipal (cuya amplitud de competencias era tradicionalmente importante, especialmente en Castilla). La reglamentación de dichas elecciones, en las que los vecinos de todo el pueblo elegían, por parroquias, a unos electores para que éstos procedieran a la elección de los cargos por mayoría de votos, constituye un interesante precedente de la forma de reglamentación del sistema electoral que medio siglo más tarde establecerían las Cortes de Cádiz en la Constitución de 1812: sufragio universal masculino, indirecto, tomando como base la demarcación parroquial... Por su parte, la Instrucción de 26 de junio especificaba que no podían ser elegidos para dichos cargos ningún miembro del ayuntamiento ni familiar suyo, ni quien hubiese ejercido algún cargo público en los dos años anteriores, ni los miembros de los gremios, ni los deudores de la hacienda municipal. Posteriormente, a través de nuevas disposiciones se establecieron algunos retoques a la reforma municipal, pero tan sólo afectaron a aspectos secundarios, para su mejor adaptación a la realidad.

Expectativa y realidad de la reforma universitaria y de los colegios mayores

La reforma de la educación debía ir dirigida fundamentalmente hacia las universidades y los colegios mayores. Puede datarse el inicio de la reforma universitaria en 1766, cuando el ya anciano pero prestigioso Gregorio Mayans, tras entrevistarse con el rey, recibió el encargo de Manuel de Roda de elaborar un plan de estudios universitarios; pero, pese a su carácter general, no fue adoptado. El monarca y sus ministros prefirieron pedir planes e informes a un buen número de universidades. Así,

en 1768 Campomanes dio a Olavide el encargo de proceder a la reforma de la Universidad de Sevilla, tras elaborar uno de los planes más destacados de los intentos de reforma universitaria española del siglo XVIII. En 1769 se pidió a las universidades que remitieran sus nuevos planes de estudios; la mayoría (los de Valladolid, Salamanca, Alcalá, Santiago, Oviedo y Granada) se aprobaron entre 1771 y 1776, aunque, por ejemplo, los de Valencia lo fueron en 1786. La mayor parte de estos planes introducían cambios mínimos: se reducían a poco más que un mayor acento en las ciencias y sobre todo en la medicina. Fueron muy pocos los que introducían cambios más decididos, acordes con el racionalismo del siglo y con las intenciones finales de quienes habían pretendido plantear la reforma universitaria (elevar el nivel académico y hacer hincapié en las ciencias aplicadas que permitieran obtener resultados de su utilidad en las actividades agrarias, manufactureras y mercantiles). La Universidad de Salamanca fue una de estas excepciones, junto a la de Valencia y la de Sevilla, facilitando decididamente la implantación del método experimental, permitiendo un claro progreso en la autonomía del conocimiento científico, debilitando y desplazando progresivamente a la elite clerical del control exclusivo de la universidad; en fin, permitiendo que por sus claustros circularan los aires —y también algunas de las más significativas obras— de la Ilustración europea.

Globalmente, la reforma de la universidad no hizo mucho más que introducir algunos cambios de poca trascendencia. El proyecto más coherente y ambicioso fue el que impulsó el núcleo ilustrado de la Universidad de Sevilla, encabezado por Olavide, plenamente inspirado en los criterios de la racionalidad ilustrada y del conocimiento científico, frente al escolasticismo y la rutina tradicionales. Pero para ello no bastaba con contar con los edificios confiscados a los jesuitas; para una reforma de envergadura —tanto en las infraestructuras como sobre todo en los planes de enseñanza y en las dotaciones de un profesorado adecuado— era preciso que se le destinaran los recursos económicos necesarios. La dificultad para obtenerlos no frenó la tenacidad de Olavide, que no ahorró esfuerzos para conseguir dinero, aunque éste no iba a ser suficiente. De modo que también en Sevilla la reforma quedó muy lejos de lo que se había proyectado. Así, el carácter emblemático que tiene el proyecto de reforma elaborado por Olavide se acentúa por el hecho de que, a pesar de su notable interés, ni siquiera llegó a publicarse.

La reforma universitaria tan sólo podía tener visos de éxito si se llevaba a cabo en paralelo a la reforma de los colegios mayores. De ello parece que eran claramente conscientes los principales impulsores de dicha reforma. Para *manteístas* como Campomanes, Roda o Moñino, estaba claro que los colegios mayores, donde se venían formando los *golillas,* eran auténticos reductos anacrónicos de privilegios que nada tenían que ver con la ciencia ni con el mérito. Aunque originariamente los colegios habían servido como lugar de residencia de los estudiantes nobles más pobres, progresivamente se habían convertido en fortaleza de los estudiantes ricos que tan sólo ambicionaban un cargo, en la Iglesia o en la Corte, que les proporcionara pingües ingresos. En la práctica, pues, a través de los colegios se había tejido un auténtico monopolio del poder eclesiástico, del Estado y de las propias universidades (en realidad, tan sólo los colegiales podían aspirar a ocupar una cátedra) cuyos hilos habían manejado, sustancialmente, los jesuitas. De ahí que con su expulsión las expectativas de reforma de los colegios fueran realmente muchas. Y, sin embargo, ahí hallamos de nuevo las evidentes limitaciones reformistas de la monarquía. Por su carácter de verdaderos grupos de presión, en la práctica, los colegios mayores difícilmente podrían

ser reformados; para una política reformista seria, los colegios mayores deberían haber sido suprimidos. De este modo, a pesar del buen conocimiento que Carlos III llegó a tener de los abusos de los colegiales y de lo que representaban los colegios dentro de su reinado, tan sólo se planteó una reforma que pretendía recuperar el desfasado espíritu fundacional de dichos centros, adoptar un cumplimiento estricto de la disciplina, mejorar la provisión de becas y poca cosa más. La timidez de la reforma no hizo más que reforzar las resistencias a toda modificación; de modo que fue tan sólo el propio desprestigio de dichos centros, progresivamente desprovistos de reconocimiento institucional y social, lo que conseguiría acabar con ellos. Pero esto sucedería ya en el reinado de Carlos IV, en 1798, convirtiéndose de hecho en una muestra de la falta de decisión —cuando no de visión— en la política reformista de Carlos III.

Los cambios más importantes que se registraron en la enseñanza en la España de la segunda mitad del siglo XVIII no fueron resultado de la voluntad política de reforma, sino más bien de las necesidades e intereses específicos de ciertos sectores institucionales y sociales, como la marina y el ejército, o el comercio y la incipiente burguesía. Esto propició un fenómeno excepcional: la aparición de algunas iniciativas destacadas para la formación técnica (escuelas de pilotos de navegación, formación de ingenieros militares, creación de colegios de cirugía, academias de matemáticas...). Dichas iniciativas resultaban excepcionales tanto por lo que se refiere a su distribución geográfica como por tratarse de unas enseñanzas para las que se carecía no sólo de profesorado suficiente, sino también de los estudios de niveles de formación elemental y media que podían considerarse necesarios para disponer de un alumnado adecuado.

Dicha artificialidad fue seguramente más acentuada en la capital del reino, donde la brillante creación de un observatorio astronómico, de un jardín botánico o de una academia de ciencias naturales no podían tener vinculación alguna a un inexistente tejido científico en el conjunto del reino, y representaban poco más que una nota destacada de prestigio para la Corte (de acuerdo con los aires de modernidad propios del despotismo ilustrado). Diferente fue, en cambio, la vinculación que puede hallarse a los intereses de determinados sectores sociales —fundamentalmente urbanos— de las enseñanzas superiores de tipo práctico que surgieron en la periferia peninsular (por ejemplo, en Sevilla, Valencia, Barcelona...). En esta última ciudad destaca el empuje con que surgieron al amparo de la Junta de Comercio el conjunto de enseñanzas técnicas y prácticas (ingeniería, matemáticas, navegación, economía, física, comercio, dibujo...). Como sabemos por las destacadas aportaciones historiográficas sobre la Cataluña del siglo XVIII, aquellos estudios pueden considerarse uno de los más genuinos aspectos de la Ilustración peninsular. A ello contribuyó no sólo la expansión económica registrada, sino también, de forma indirecta, la peculiar situación en que la había dejado la represión borbónica tras la Guerra de Sucesión. La supresión de sus universidades y la creación de una única universidad, en la «filipista» ciudad de Cervera, había aislado en el centro geográfico de Cataluña la enseñanza universitaria tradicional —aunque ciertamente reformada—, mientras que en el centro vital de Cataluña la sociedad se vio forzada a llenar el vacío decretado, a través de la propia iniciativa. Su propio origen, pues, así como su desarrollo al margen del lastre que suponían la mayor parte de las enseñanzas tradicionales, dotaron a dichas enseñanzas de una solidez y una ductilidad excepcionales.

Campomanes y las Sociedades Económicas de Amigos del País

Desde 1765 se había creado en el País Vasco, en torno al núcleo ilustrado del conde de Peñaflorida, una Sociedad inspirada en el deseo de procurar la ilustración general de la sociedad. Sus preocupaciones por el fomento y mejora de las actividades agrarias, la industria, el comercio y la sanidad la llevaron a conceder una atención especial a la educación y a la formación de la juventud. Los criterios de la Sociedad Vascongada eran del mismo orden de los que por aquellos años maduraban en la mente de Campomanes. Sin embargo, habría que esperar a la escalada política de este personaje —a partir de su consolidación como fiscal del Consejo de Castilla y de su mayor peso político tras la expulsión de los jesuitas— para que su obra titulada *Discurso sobre el fomento de la industria popular* (1774) saliera de la imprenta. En ella, Campomanes planteaba la necesidad de estimular la industria popular, entendiendo por tal la actividad complementaria que podían llevar a cabo las familias de los campesinos. De esta manera, con un planteamiento escasamente transformador esquivaba cualquier formulación fabril que conllevara la concentración de trabajadores en las ciudades. Evidentemente, este planteamiento no era ajeno a la experiencia de la revuelta de 1766.

Para llevar a cabo su idea de industria popular, Campomanes planteaba en los últimos párrafos de su obra la necesidad de generalizar por toda España la creación de Sociedades Económicas inspiradas en el modelo de la Sociedad Vascongada. Dichas Sociedades deberían tener entre sus prioridades todo lo relativo a la educación. En su escrito, Campomanes señalaba no sólo la finalidad de dichas Sociedades —la mejora de la agricultura, la industria y el comercio, así como la difusión por el interés en los beneficios prácticos de la ilustración—, sino también la forma concreta como debían crearse. En su conjunto, y hasta bien entrado el siglo XIX, llegarían a existir unas 70 Sociedades Económicas. Mayoritariamente integradas por miembros de la nobleza y otros sectores privilegiados urbanos, quedarían sin embargo muy lejos de ser instrumentos eficaces de transformación económica. En la práctica fueron poco más que un medio de estimulación cultural, de difusión de ideas y de prestigio social de la Ilustración; lo cual, ciertamente, no resulta nada despreciable en una España dominada por el conservadurismo y la hegemonía clerical.

Las reformas militares y la plena vigencia de los decretos de Nueva Planta

La necesidad de reformar el ejército había sido algo evidente para la dinastía borbónica desde comienzos de siglo. Tanto por el peso que el ejército tenía para el papel que la monarquía pretendía tener en el panorama internacional, como por las garantías que suponía para el orden interior y la imposición de las decisiones de la autoridad política. Las principales iniciativas y planteamientos se habían ya formulado bajo los reinados de Felipe V y Fernando VI. En aquellos reinados se había reconstruido un ejército que en 1701 no sobrepasaba los 20.000 hombres; se habían elaborado unas primeras ordenanzas, en 1728; se habían creado, en 1734, las milicias provinciales... Pero los problemas que obstaculizaron cualquier pretensión seria de reforma en la primera mitad de siglo se mantuvieron durante todo el reinado de Car-

los III. Se trataba, fundamentalmente, de los problemas derivados de la debilidad hacendística y de las dificultades para llevar a cabo los reclutamientos. No es raro, pues, que en la práctica tan sólo algunas de las aportaciones programáticas de la reforma militar —como las propias *Ordenanzas de S. M. para el régimen, disciplina y subordinación y servicio de sus exércitos* (1768)— hayan podido ser consideradas como uno de los principales legados del reformismo militar del siglo XVIII. Sin embargo, las Ordenanzas de 1768 no modificaban en absoluto la ordenación militar establecida a principios del siglo XVIII y, en realidad, recogían los frutos del impulso y de los trabajos realizados bajo el mandato político del marqués de la Ensenada. Con ellas se ponía el acento en la regulación de cuestiones tan importantes como la táctica y la instrucción, estableciendo una reglamentación explícita, cuyo cumplimiento se basaba en la imposición de una rígida disciplina jerárquica.

Fue sobre todo la derrota en la Guerra de los Siete Años lo que había evidenciado a Carlos III la necesidad de llevar a cabo la reforma militar; a lo cual se sumaría luego la gravedad de la crisis interna de 1766. El referente para las reformas, en aquellos años, no podía ser otro que el de la Prusia de Federico II; de modo que la atención prioritaria se puso en la dotación de armamento, en los reclutamientos y en la formación. Para ello había que disponer de capacidad económica, autoridad y tiempo; pero las urgencias con las que la política española reclamó el aporte de los ejércitos no hicieron más que acentuar las limitaciones de la disponibilidad presupuestaria —y de endeudamiento— y evidenciar la complejidad de una monarquía que obstaculizaba las ambiciones absolutistas del monarca. La trayectoria del general Alejandro O'Reilly, de origen irlandés y español de adopción, en quien se depositó la principal responsabilidad de la reforma militar, es una excelente personificación de la trayectoria de su propia obra. Militar de prestigio y experiencia —tanto en Europa como en América—, buen conocedor del sistema militar de los principales Estados europeos y admirador del ejército prusiano, impulsó la creación de academias militares para la formación de los distintos cuerpos, fomentó las fábricas de armamento y estimuló la reorganización del ejército, acentuando a su vez la importancia de la disciplina y la táctica. Sin embargo, seguía habiendo tres puntos débiles fundamentales que iban a ser determinantes: el reclutamiento, la logística y el aprovisionamiento. De su importancia dan fe los dos grandes fracasos militares de la etapa de O'Reilly. Uno, el de la expedición contra Argel en 1775, del que se le hizo directamente responsable ya que estuvo al frente de toda la operación; el otro, de responsabilidad más compartida, el intento de poner en marcha el sistema de reemplazo y de quintas como solución al problema pendiente de los reclutamientos, y como exponente de la concepción uniformista y centralizada del ejército. El fracaso personal por la debacle de Argel se sumaría, pues, de forma inseparable al fracaso de una reforma cuyo principal referente era la pretensión de conseguir un ejército permanente por un sistema automático de reemplazo. Al primero de dichos fracasos nos referiremos más abajo; del segundo nos ocupamos a continuación a través de su episodio más significativo, que se registró en Cataluña entre 1770 y 1775.

Cataluña no fue la única que protestó por la imposición del sorteo y las quintas. El conde de Ricla, secretario de Guerra, en una Real Orden enviada al intendente de Cataluña el 24 de mayo, le manifestaba que

> por el considerable número de recursos que han llegado a esta vía reservada de todas las Provincias de España sobre ocurrencias del presente sorteo para el reempla-

> zo del Ejército [...] ha comprendido el rey que en algunas provincias e intendencias aún no esté formada la citada Junta de Gobierno...

Las trabas a aquellas iniciativas que se derivaban de la realidad social eran múltiples y desvirtuaban absolutamente cualquier pretensión de universalidad en su aplicación; de modo que ésta recaía exclusivamente en quienes carecían de medios y recursos para evitar el servicio forzado. En Cataluña, sin embargo, la oposición y resistencia a los reclutamientos y a las quintas alcanzó una dimensión bastante más amplia y profunda, tanto por su repercusión social como por sus connotaciones políticas e institucionales y por el eco de la memoria histórica que las resistencias populares tenían en el Principado, especialmente en asuntos militares. La revuelta de 1773 fue el momento culminante de las resistencias a los reclutamientos que se pretendían llevar a cabo en 1770 y en años sucesivos. Dichas resistencias se prolongaron hasta que en 1775 las pretensiones de la monarquía quedaron suficientemente desvirtuadas.

El fracaso de la implantación de las quintas anticipó, de hecho, al fracaso general del sistema de reemplazo que pretendía establecer la monarquía. En realidad, la gravedad de dicho fracaso traspasaba, además, el ámbito de las cuestiones relativas a la milicia, ya que suponía un serio tropiezo a la decidida voluntad política de culminar el absolutismo con la centralización y la uniformización del poder y de la administración. En este sentido, la revuelta catalana de 1773 permite apreciar mucho más de lo que habitualmente ha considerado la escasa historiografía que ha tratado dicho episodio. En mi opinión, la documentación sobre el llamado «motín de las quintas» de Barcelona evidencia que no fue un simple alboroto descontrolado, ni el fruto de un mero estallido de violencia urbana. Así puede deducirse tanto de los planteamientos de los sublevados como de la complementariedad de las movilizaciones registradas en puntos clave de la ciudad, o del protagonismo de los sectores menestrales, así como de la autoridad moral de quienes pudieron actuar en representación de la multitud, y de la propia conciencia de la autoridad de hallarse ante un movimiento con una evidente capacidad de negociación. Incluso la propia monarquía iba a dejarlo claro en el desenlace del conflicto, cuando manifestó que la renuncia a implantar el estricto sistema de quintas de ningún modo suponía concesión alguna a sus convicciones políticas de soberanía; y cuando, como expresión de su voluntad política, no titubeó en recordar la plena vigencia de la Nueva Planta instaurada en Cataluña por Felipe V tras la Guerra de Sucesión. La Real Cédula de Carlos III de 8 de enero de 1775, después de recordar las reiteradas resoluciones y ordenanzas publicadas desde 1716 en las que se subrayaba la necesidad de observar

> inviolablemente en todo y por todo las expresadas ordenanzas y Nueva Planta de ese Principado,

y tras considerar a ésta como

> la Ley fundamental que tan saviamente quiso mi augusto padre que se procediese en lo político,

anulaba la vigencia de cualquier orden o resolución que la hubiera podido contradecir. Con ello se mantenían claramente presentes los tres objetivos que interesaban

a la monarquía en lo referente a la reforma militar: mantener su lugar en el escenario de la política internacional y colonial, culminar la uniformización del poder absoluto de la monarquía, y garantizar el orden social, institucional y administrativo en el ámbito de los asuntos internos.

Pablo de Olavide

Pablo de Olavide es, sin duda, la figura más emblemática del reformismo carlostercista. Personaje ilustrado, protagonizó algunos de los grandes proyectos e iniciativas de aquel reinado. En buena medida, unos y otras se vieron devaluados, aunque en parte se llevaron a cabo. Pero con Olavide se evidenció de forma particularmente destacada el peso de las resistencias a las reformas; y cómo, en el caso de que supusieran un choque con alguno de los puntales de la sociedad tradicional, se hacía patente el vigor que éstos seguían manteniendo, así como la pusilanimidad del reformismo monárquico frente al empaque de los defensores del oscurantismo y de los retrógrados.

Pablo de Olavide había nacido en Lima en 1725, de padre de origen navarro. Vivió en Perú hasta los veinticuatro años, formándose en colegios de jesuitas y en la Universidad, donde llegó a dar clases a los diecisiete años tras haberse doctorado en teología y derecho. En 1745 fue nombrado oidor de la Audiencia de Lima. Trasladado a España para hacer frente a un pleito sobre la herencia de su padre, que perdería, fue destituido en su cargo. Pero su boda en España, con una mujer acaudalada (en 1755) y su sólida formación le convirtieron —a él y a su propio domicilio— en referente clave de las tertulias ilustradas madrileñas. Su prestigio como hombre de la Ilustración aumentaría tras sus estancias en París, donde estableció relación personal con los enciclopedistas y donde hizo grandes compras de libros. Como recuerda A. Domínguez Ortiz, su biblioteca fue probablemente la más nutrida de las bibliotecas particulares.

Tal como hemos indicado más arriba, en 1766 Olavide fue nombrado director del nuevo Hospicio madrileño de San Fernando, donde destacó tanto por sus planteamientos renovadores de la asistencia pública y por la eficacia de su gestión como por su capacidad de enfrentarse con todo tipo de obstáculos. Sus méritos al frente de dicha institución le valieron el apoyo del mayor número de electores de parroquia en la votación de 1767 para síndico personero de Madrid, aunque en el conjunto de la votación salió elegido el duque de Frías por cuatro votos de diferencia. Pero el reconocimiento principal le vino en el mismo año con el nombramiento como intendente de Andalucía y asistente de Sevilla.

La etapa andaluza de Olavide marca sin duda el cenit de su carrera como político y como ilustrado, tanto por sus propios méritos como por los ataques de que fueron objeto su obra y su persona. Sevilla era la segunda ciudad de España por su población, aunque había dejado de ser —en beneficio de Cádiz— la capital de la flota y del comercio de Indias. En esta ciudad, Olavide emprendió de manera decidida las medidas de reforma en las que había fracasado su antecesor, especialmente relativas al gobierno municipal (tomando medidas inmediatas para regular la hacienda local y para luchar contra el absentismo en el Cabildo). No sería mucho mayor el éxito de Olavide en este empeño que el que había tenido Larumbe, ya que la oligarquía local multiplicó los problemas a los que tuvo que hacer frente. Igualmente constantes fue-

ron la oposición y las resistencias —de los gremios y del municipio, principalmente— contra la aplicación de las medidas de liberalización económica que provenían del gobierno. La circunstancia de la carestía, en 1768, coincidiendo con dicha política, facilitó enormemente las cosas a sus opositores, y sin embargo Olavide consiguió evitar el hambre en este año —como lo iba a conseguir también en 1773— tanto en la capital como en otras ciudades andaluzas, recurriendo al pósito y facilitando la importación de granos a cambio de la exportación de aceite.

Tampoco tuvo éxito el proyecto de Olavide de crear en Sevilla un Hospicio como el de Madrid: en él se contemplaba requerir, para su creación y funcionamiento, una parte de los fondos de las cofradías religiosas, pero éstas se opusieron frontalmente a dicha intención.

Uno de los escasos éxitos de Olavide en su paso por Sevilla, aunque parcial, fue, como ya hemos mencionado en su momento, la elaboración de un proyecto para la reforma de la Universidad. Otros éxitos parciales fueron algunas de las decisiones adoptadas relativas al embellecimiento y la mejora urbanas, así como el fomento de la educación popular y la fundación de la Sociedad Económica de Amigos del País.

Ciertamente, en Sevilla había una presencia ilustrada significativa, pero los intereses por los que se movía el poder económico y municipal y su capacidad de maniobra fueron capaces de llegar a obsesionar a Olavide con el deseo de salir de aquella ciudad, en donde dejó grandes enemistades que hicieron todo lo posible para difamarle incluso fuera de su ámbito local.

La obra de mayor trascendencia de la etapa andaluza de Pablo de Olavide fue, sin embargo, la de su actividad como hombre clave en las colonizaciones llevadas a cabo en Sevilla y sobre todo en Sierra Morena.

Muchos factores coincidieron para hacer posible una de las iniciativas más importantes llevadas a cabo dentro del reinado de Carlos III. Entre ellos hay que destacar el contexto de la época, con una conciencia cada vez más explícita de las consecuencias negativas que suponía el proceso de despoblación española que se estaba viviendo (por la emigración a las Indias, la concentración y amortización de la propiedad rural, la elevada tasa de soltería y de clérigos...). Y no hay que olvidar que, en el marco de la elaboración de los informes que solicitó el Consejo sobre la situación del campo en España, merece destacarse el contenido del *Informe sobre la ley agraria* que redactó Olavide en 1768, donde expresaba de manera amplia las ideas principales que inspirarían su actuación pública. Entre ellas merecen destacarse sus planteamientos fisiocráticos, la denuncia del lujo, o la necesidad de propiciar un mejor reparto de las tierras.

Todo ello dio pie inicialmente a la fundación de pueblos como Armajal o Prado del Rey, en los alrededores de Sevilla. Pero desde inicios de 1767 existía la idea de promover la colonización de las extensas zonas despobladas que había en Andalucía, especialmente en torno a la proyectada carretera general de Andalucía. Al problema de la escasa explotación del campo andaluz se añadía el interés por reducir la inseguridad que había en los frecuentes e importantes transportes y correos que circulaban entre Andalucía y la Corte. Los informes elaborados por Olavide sobre el campo andaluz y sobre las condiciones de vida de los jornaleros, así como la experiencia positiva demostrada por Olavide en las iniciativas en torno a Sevilla, propiciaron que la idea de colonizar una amplia zona desértica de Sierra Morena se confiara en lo sustancial a las cualidades ya demostradas por el intendente de Andalucía. En todo ello coincidían los proyectos de Olavide con los de Campomanes, de modo que a aquél

se le dieron plenos poderes para nombrar a sus colaboradores, así como al personal que necesitara, pasando a depender directamente del Consejo de Castilla, excepto para las cuestiones económicas, que dependerían de Hacienda.

La puesta en marcha de aquella idea tuvo también su parte de casualidad: la oferta del coronel alemán Thurriegel —que actuaba a la vez como traficante de emigrantes de una Prusia excedentaria en población— de reclutar a 6.000 colonos alemanes y flamencos —católicos, por supuesto— para colonizar tierras peninsulares o americanas. Dicha oferta, que Thurriegel presentó en octubre de 1766, hacía posible de manera inmediata un proyecto que hasta entonces sólo empezaba a tener cuerpo sobre el papel. Se consideró además que, si bien la llegada de población extranjera podía comportar ciertas dificultades, en cambio evitaría la despoblación de otras zonas y facilitaría la creación de una sociedad piloto sin las resistencias de la tradición que necesariamente hubiera arrastrado la colonización con población española. Es decir, podía facilitar que las nuevas poblaciones se convirtieran en un modelo de sociedad, de modo que pudieran estimular o contagiar a las demás, facilitando así una progresiva transformación general.

Está claro que en esta idea había una cierta dosis de utopismo, pero la había también de ingenuidad. La población enviada por el comisionista Thurriegel estaría lejos de ser el resultado de la selección adecuada que había prometido, de modo que los problemas por las enfermedades o por la edad diezmaron rápidamente la población —mucha de la cual no era ni siquiera campesina—; y a ello se unían los problemas derivados del arraigo y la adaptación a unas condiciones radicalmente distintas de las de procedencia.

Los problemas se acentuaron en la medida en que los nuevos colonos se convirtieron en el punto de mira de la envidia de los campesinos tradicionales, especialmente por el apoyo y las dotaciones económicas y de bienes que se les destinaba. Algunos de estos problemas se intentaron paliar facilitando más adelante la llegada de algunos pobladores peninsulares, aunque ello quedaba prohibido a los más cercanos; fue así como se establecieron también en Sierra Morena algunos colonos procedentes de las provincias más alejadas, como Galicia o Cataluña (desde donde se contó con la colaboración de Antonio de Capmany).

La precipitación con que se sucedieron los acontecimientos tampoco iba a facilitar las cosas. Thurriegel salió para Alemania en mayo de 1767; en agosto, Olavide estaba en Sierra Morena, pero los trabajos de preparación estaban todavía muy atrasados cuando en septiembre empezaron a llegar los primeros colonos. Los nuevos pueblos se iban a crear en tierras baldías o de realengo, repartidas en lotes de unas treinta hectáreas. Se pretendía así garantizar la subsistencia familiar y evitar la acumulación, la venta o la división de las tierras concedidas. Se prohibía expresamente la formación de mayorazgos y de cualquier proceso de amortización de la propiedad. Alberto Gil Novales ha sintetizado muy bien los criterios por los que debía regirse el establecimiento de las nuevas poblaciones:

> el colono deberá cerrar su parcela —con árboles frutales— y, protegido contra los ganados de la Mesta, a los que prohíbe la entrada en los territorios de colonización, será a la vez agricultor y ganadero. Su casa estará justamente en la parcela, para que no pierda su tiempo y sus energías en ir y venir; pero se prevén también unas cuantas localidades, con diputado del común electivo; y feligresías, reunión de varias poblaciones y heredades aisladas, con alcalde y síndico representante, también elec-

tivos. El centro del pueblo estará integrado por la iglesia, la alcaldía y la prisión. El culto queda confiado a los curas y sus vicarios, pero por ningún concepto podrá haber conventos o comunidades religiosas, aunque adopten la forma de asilos, misiones o lo que sea. La escuela será también un edificio importante en las nuevas localidades, pero sólo la de primeras letras, pues se prohíbe fundar en ellas escuelas de gramática o universitarias, ya que lo que se quiere es tener agricultores y ganaderos, no parásitos que so pretexto de latines vivan sin trabajar.

Olavide fue nombrado superintendente de las nuevas poblaciones, y controló su evolución —la mayor parte del tiempo desde La Carolina— hasta que fue procesado por la Inquisición.

Pese a las dificultades y protestas, las colonizaciones se llevaron a cabo de manera satisfactoria para sus responsables directos y para el gobierno. En 1769, Ricardo Wall y Juan Carrasco, tras inspeccionar las nuevas poblaciones, emitieron un informe muy favorable. Dicho informe contrastaba con el que emitió Pedro Pérez Valiente. Éste se valió torpemente de los plenos poderes que se le habían concedido como inspector especial para intentar arruinar todo el proceso que se había puesto en marcha en las nuevas poblaciones. Esto supuso un reforzamiento del propio Olavide, pero evidenciaba también que sus enemigos iban a por todas. En realidad, desde el primer momento Olavide fue objeto de seguimiento inquisitorial, de hostigamiento y de denuncias. Lo que se pretendía era obstaculizar e impedir la realización de sus proyectos y de las iniciativas que tenía entre manos; de ahí el acoso multilateral que se llevó a cabo contra las nuevas poblaciones. Con todo, sería ingenuo pensar que el objetivo de tales denuncias se limitaba a impedir el éxito de aquella empresa. En realidad, eran el exponente más destacado de una auténtica cruzada contra el reformismo y la Ilustración y contra aquellos que eran considerados sus máximos representantes en el gobierno de Carlos III.

El seguimiento que la Inquisición había hecho de Olavide desde 1766 encontró, en 1775, las circunstancias propicias no sólo para proceder contra él, sino para que dicho proceso fuera, a su vez, un proceso contra el conjunto del reformismo y de la Ilustración en España. Entre dichas circunstancias hay que contar el temor de la propia Inquisición a que el clima de acecho que había entre los ilustrados hacia dicha institución no desgastara todavía más el poder de los inquisidores o que incluso no pretendiera atacarla directamente. Pero la más inmediata fue la hostilidad mostrada por el prefecto general de los capuchinos en las nuevas poblaciones.

Dada la escasez de curas que hablaran alemán, se había dado entrada a religiosos procedentes de aquel país. Éste era el caso del prefecto de los capuchinos, fray Romualdo de Friburgo. Su carácter díscolo y dominante le llevaba, en su pretensión de imponer su voluntad en las colonias, a continuos enfrentamientos con el intendente general; de modo que, no consiguiendo sus objetivos, optó por torpedear el proyecto y por convertir en su primer objetivo la destitución de Olavide. Fue así como, en septiembre de 1775, le denunció a la Inquisición —que encontró en todo este asunto el medio esperado para reafirmarse. A Olavide se le acusó de hereje, ateo y materialista; de no creer en los milagros; de no recurrir a la oración para hacer frente a las calamidades; de comer carne los días de ayuno; de sentarse durante la misa, poniendo una pierna sobre otra; de tener contactos epistolares con los enciclopedistas franceses; de defender las tesis de Galileo y de Copérnico; de permitir el baile y las diversiones a los colonos; de impedir que los cadáveres se enterraran en la iglesia y de obligar a hacerlo en los cementerios...

Ante dicha denuncia, el rey autorizó el procesamiento; de modo que fue reclamado con un pretexto a Madrid, donde fue detenido en septiembre de 1776 tras anunciársele el motivo. Estuvo preso durante dos años en cárceles secretas, tras los cuales se le leyó la sentencia del auto inquisitorial. Por ella se le declaraba hereje y miembro podrido de la religión; se le inhabilitaba para ejercer cargos públicos; se mandaba confiscar todos sus bienes; se le desterraba de Madrid, Sevilla y las poblaciones de Sierra Morena; se le impedía regresar a América; y se le condenaba a ocho años de reclusión. Ninguno de los que le habían encargado las responsabilidades por las que fue procesado salió en su defensa: el rey, por su pusilanimidad ante la Inquisición y por su subordinación al confesor Joaquín de Eleta —a quien fray Romualdo había ganado para su causa—; Aranda, por hallarse en París como embajador tras haber salido perdedor de las tensiones con Campomanes; éste, por considerar que la Inquisición esperaba el más mínimo traspié para procesarle a él; Roda, a quien había acudido directamente Olavide, se inhibió, limitándose a sugerirle que acudiera directamente al inquisidor general, Felipe Beltrán —que tenía cierta sensibilidad ilustrada—, pero éste, por más que se sintiera acongojado por la situación de Olavide, no iba a mover ningún dedo en su defensa cuando no se habían atrevido a hacerlo quienes debían.

Olavide estuvo, pues, recluido en distintos conventos, y consiguió fugarse a Francia desde Cataluña, en 1780. Allí llegó a vivir, incluso con entusiasmo, los primeros momentos de la Revolución. Ciertamente, se vio llevado a escribir su obra apologética *El Evangelio en triunfo*, que le serviría de pasaporte para su regreso a España; pero la lectura atenta —y completa— de esta misma obra evidencia cómo Olavide no renunció jamás a sus convicciones, ni a la esperanza puesta en el progreso social y cultural, así como a su voluntad de conseguir una profunda transformación de la sociedad de Antiguo Régimen. Esta esperanza en buena medida se había reforzado a través de las experiencias filantrópicas que él mismo había podido vivir durante la Revolución francesa.

En cualquier caso, es evidente que el inicio del proceso de Olavide, en 1775, dejaba claramente en entredicho la credibilidad y confianza en las auténticas posibilidades de transformación que se habían generado en torno al reinado de Carlos III. Era como si las luces del reformismo, a medida que habían ido disipando las tinieblas del Antiguo Régimen, hubieran permitido apreciar con mayor nitidez los perfiles de unas murallas a las que no se estaba dispuesto a asaltar.

Pero incluso dentro de los propios límites del reformismo, el episodio de Olavide demostraba que la Iglesia había conseguido impedir que el regalismo carlostercista fuera más allá de ciertos límites. La Iglesia y la Inquisición continuarían actuando como poderes autónomos que el Estado resultaría incapaz de controlar completamente. No se evidenciaba, pues, tan sólo el fracaso de la Ilustración dentro del reinado de Carlos III, sino también de las aspiraciones absolutistas de este monarca.

El nuevo gobierno de Carlos III y la política internacional

La crisis de 1766 supuso un cambio de gran trascendencia en el gobierno de Carlos III. La destitución de Squillace iba a dar un protagonismo más directo, durante los años siguientes y al menos hasta 1776, a la pugna entre los *golillas* y el *partido aragonés*. Ambos parecían salir reforzados: por un lado —el de los golillas—, Gri-

maldi se consolidaba como secretario de Estado, y se mantenía el veterano Arriaga en Marina e Indias, a la vez que se daba entrada en el gobierno a J. Muniain en la Secretaría de Guerra; pero, por otro —el del partido aragonés—, Aranda iba a destacar, nada menos que con la presidencia del Consejo de Castilla, a la vez que se mantenía Roda en Justicia y entraba Múzquiz en la Secretaría de Hacienda, precisamente sustituyendo en ella a Squillace. El gran derrotado iba a ser Ensenada, quien, a pesar de haber intentado por todos los medios mantenerse en la carrera política, fue apartado acusado de connivencia con los amotinados. A pesar del equilibrio entre los dos «partidos» en el reparto del gobierno, las circunstancias derivadas del motín de 1766, de su represión y de la expulsión de los jesuitas favorecieron claramente a la autoridad del conde de Aranda, que se mantuvo al frente del gobierno de Castilla hasta 1773, tras haber conseguido que su amigo el conde de Ricla —que estaba estrechamente unido a él, no sólo políticamente, sino tambien por parentesco— fuera nombrado para la Secretaría de Guerra con motivo del fallecimiento de Muniain. La salida de Aranda como presidente del Consejo de Castilla, favorecida por su propio cansancio, así como por sus desavenencias con Grimaldi, y su nombramiento como embajador en París, en 1773, no debilitaron la presencia en el gobierno del partido aragonés, aunque sí su cohesión interna y su autoridad política, al menos a corto plazo. De hecho, ocupando una embajada clave como la de París, y con un hombre de su confianza en la Secretaría de Guerra, Aranda debería ser tenido muy en cuenta en todo lo referente a la política internacional. Y éste iba a ser, precisamente el punto débil de la política de Grimaldi que, a fin de cuentas, iba a provocar, en 1776, su caída en desgracia y su sustitución (eso sí, por otro golilla, el conde de Floridablanca).

Dos acontecimientos marcan las decisiones de mayor trascendencia en la política internacional de este periodo: el conflicto de las Malvinas y la expedición contra Argel.

La monarquía española pretendía tener la soberanía sobre las islas Malvinas, en virtud del Tratado de Utrecht. De modo que cuando en 1764, tras la expedición de Bougainville, los franceses se establecieron en la Gran Malvina, el gobierno español solicitó diplomáticamente que los franceses abandonaran dicho establecimiento. En virtud de las buenas relaciones que mantenía España con el gobierno de Choiseul, éste accedió a la petición, de modo que los españoles sustituyeron a los franceses, en 1767. Sin embargo, paralelamente los ingleses habían fundado en la misma isla el núcleo de Port Egmont. La enemistad con Inglaterra llevó, en 1770, al capitán general de Buenos Aires, Francisco Bucareli, a asediar a los ingleses, conminándolos a rendirse y abandonar la isla. El suceso, aunque marginal en sí mismo por el escaso interés de aquel archipiélago, había dado pie, en cambio, a grandes expectativas de presión sobre Inglaterra, especialmente en todo lo relativo al comercio colonial. La monarquía española parecía haber hallado la ocasión de recuperar protagonismo como potencia internacional abanderando, de entrada, una triple alianza borbónica con Francia y el reino de las Dos Sicilias contra los intereses del supuestamente común y eterno rival, Inglaterra. La precipitación y la simpleza de la iniciativa española no sólo iba a frustrar sus intenciones, sino que España se vio obligada a firmar con Inglaterra un tratado por el que además de disculparse y desautorizar la empresa de las Malvinas —garantizando el retorno a la situación anterior a 1770— declaraba el interés que sentía el monarca católico por «el sostenimiento de la buena harmonía con S. M. Británica». Este desafío, que había dejado entrever un conflicto armado directo con Inglaterra, quedó en buena medida frustrado por la caída del gobierno

francés de Choiseul y la incapacidad de la monarquía española de activar el Pacto de Familia con el nuevo gobierno de Luis XV.

Sin duda, este traspié dejaba en una situación difícil cualquier intención de la monarquía española de recuperar el prestigio como potencia en el panorama internacional, y acentuaba la imagen de su debilidad cuando le fallaba su principal aliado. Pero además, a nivel interno, propiciaba la impopularidad de los principales responsables del gobierno. Es cierto que Aranda había atizado el fuego para una actuación enérgica de la monarquía española contra Inglaterra, pero su posición le permitió esquivar cómodamente las críticas de aquel error hacia su responsable directo —que era a la vez su rival político—, el secretario de Estado, Grimaldi. En él recayó la responsabilidad de aquel fracaso político y diplomático.

Mayor gravedad y trascendencia iba a tener el episodio de la expedición contra Argel. Los problemas con los pueblos musulmanes del norte de África eran constantes, a pesar de haberse firmado acuerdos de paz. La marina y el comercio españoles debían hacer frente constantemente a los problemas derivados del acoso de la piratería y el corsarismo que dichos pueblos practicaban sistemáticamente por las costas del Mediterráneo; por su parte, tanto Marruecos como la regencia de Argel estaban deseosos de expulsar a los españoles de los presidios que poseían en sus costas, desde Orán hasta Ceuta. La ambigüedad del tratado de paz de 1767 entre España y Marruecos hizo que este reino considerara que tan sólo le comprometía como garantía que afectaba a la navegación, pero no en tierra. De modo que, en septiembre de 1774, el emperador de Marruecos avisó al monarca español de que marroquíes y argelinos estaban dispuestos a expulsar a los españoles de los presidios que poseía en sus costas. Un tímido ataque marroquí contra Ceuta avisaba de la seriedad del comunicado, y sirvió de motivo para que la monarquía española declarara la guerra, a finales de octubre del mismo año. El conflicto duró poco tiempo, y en marzo de 1775 se ratificó el anterior tratado de paz, tras haber reconocido el emperador de Marruecos que lo había infringido con su decisión.

La monarquía española seguía manteniendo sus posesiones en la costa africana. Ante este pequeño triunfo, Carlos III quiso aprovechar la ocasión para reafirmarse en la zona con un triunfo espectacular que escarmentara definitivamente a quien pretendiera seguir dando soporte a la piratería por el Mediterráneo. La crisis del imperio otomano —que había debilitado enormemente el poder de Estambul en sus dominios occidentales de África—y el recién acuerdo ratificado con Marruecos hicieron pensar en una ocasión propicia para lanzar una espectacular iniciativa de escarmiento contra la regencia de Argel. A todo ello se sumaba la actitud del confesor del monarca, el padre Eleta, que había residido muchos años en aquellos dominios españoles y que consideraba la empresa como una cruzada contra los infieles.

Grimaldi tomó, pues, la decisión política de llevar a cabo un gran ataque a Argel, cuya preparación militar se encargó al general O'Reilly. Éste decidió preparar un gran ataque naval con un plan para el cual el factor sorpresa se consideraba fundamental. Sin embargo, la envergadura de los preparativos y la indiscreción de las propias autoridades militares y políticas pusieron sobre aviso a las autoridades argelinas. De modo que, frustrado el factor sorpresa previsto por los españoles, iban a ser ellos mismo víctimas de la sorpresa que a su vez supuso el enorme despliegue militar con que los argelinos los esperaban. La espectacular derrota de la expedición española se cerró con una retirada vergonzosa tras haber padecido un elevadísimo número de víctimas. Las explicaciones publicadas por O'Reilly en la *Gaceta* acabaron de exasperar

a los militares, que no ahorraron medios para extender las críticas contra los responsables de aquella expedición. La impopularidad de O'Reilly y de Grimaldi se generalizó a través de la prensa y la difusión de canciones, panfletos y sátiras de tono parecido a la que decía:

Un ministro carnicero [Grimaldi]
un general tamboril [O'Reilly]
un fraile de trato vil [Confesor]
y un mentecato extranjero [Ossun]
traen a España al retortero
y han sido en esta ocasión
los que con doble traición
sin Dios, sin alma, sin ley
empeñaron nuestro rey
para hacer la expedición.

[... ... ...]

Los españoles se admiran
al ver que estos malvados
están del rey amparados
y que decirlo no puedan
los oficiales que quedan
en Argel sacrificados.

Evidentemente, tampoco era ajeno a dicha campaña de desprestigio el interés político de los «arandistas», que no desaprovecharon la ocasión para desgastar a los «golillas», máxime en un momento en que parecía que aquéllos podían reforzar su peso gracias a ciertos guiños que procedían de la camarilla del Príncipe de Asturias, que no se mostraba muy acorde con la política practicada por Grimaldi...

A fin de cuentas, Grimaldi tuvo, pues, que dimitir. Lo cual supuso en cierta medida el final de una etapa, a pesar de que le sustituyó otro golilla, Moñino (futuro conde de Floridablanca), y de que a Grimaldi se le premiara con la embajada de Roma, que precisamente el nuevo secretario de Estado dejaba vacía con su nombramiento.

Fin del absolutismo ilustrado y nuevo contexto internacional (1776-1788)

Los cambios políticos que se registran en España en torno a 1776 pueden ser vistos como una pieza más de un contexto que en cierta medida supone el final de una etapa en el marco general europeo. El último cuarto del siglo XVIII viene enmarcado, en efecto, por trastornos importantes en los imperios tradicionales europeos, y con cambios significativos que afectan a algunas de las personalidades destacadas del absolutismo ilustrado: Inglaterra ve sublevarse e independizarse a sus colonias de América; Francia, tras la muerte de Luis XV, inicia el reinado de Luis XVI con la caída de Turgot y el ascenso de Necker; en España, la dimisión de Grimaldi da paso a la etapa de Floridablanca; en Portugal pierde el poder el hasta ahora todopoderoso marqués de Pombal y es condenado a destierro; y, en Nápoles, Tanucci es destituido y apartado de todo puesto de influencia política o diplomática.

El poder de Floridablanca

La crisis que llevó a la dimisión a Grimaldi había abierto una evidente lucha por el poder entre golillas y partido aragonés. Éstos consiguieron apartar de la Secretaría de Estado a Grimaldi, pero vieron frustradas las expectativas de colocar a uno de sus hombres para que le sustituyera. Éste había sabido aprovechar la lejanía de Aranda no sólo para evitar que accediera al poder, sino también para sugerir al monarca el nombre de Moñino, tras una importante campaña de opinión en su favor, llevada a cabo en buena medida desde la administración de la propia Secretaría de Estado. De esta manera, no sólo se cerraba el paso a Aranda, sino también a un hipotético nombramiento de Campomanes, cuyo prestigio como hombre de gobierno y como reformador se había ido consolidando en los últimos años. La opción por Floridablanca, pues, venía marcada desde el principio no tan sólo por favorecer a los golillas, sino también como una decisión que relegaba en segundo término la voluntad reformista. Es cierto que Moñino se había destacado durante su embajada en Roma por su labor en pro de la extinción de la orden de los jesuitas, pero era prácticamente un personaje desconocido en las cancillerías europeas, en contraposición a Aranda o a Campomanes. Descartar a Aranda significaba descartar, o dejar en segundo término, al candidato más cosmopolita y «europeo», a un destacado partidario del regalismo, y a una figura reconocida como político y militar ilustrado; y descartar a Campomanes significaba renunciar a un decidido reformador, cuyas ideas sobre algunos de los problemas clave —como los relativos al campo español, a los bienes eclesiásticos, a las relaciones entre el poder del monarca y el poder eclesiástico...— eran públicamente conocidas por su marcado sello de reformismo ilustrado. No es raro, pues, que en torno a Floridablanca se ensancharan los pulmones de quienes hasta aquel momento habían conseguido que los planteamientos reformistas del reinado de Carlos III estuvieran todavía, en lo fundamental, pendientes de ser llevados a la práctica. El «giro» político que formalmente suponía, pues, el gobierno de Floridablanca respecto al absolutismo ilustrado quedaba entronizado con su nombramiento. Tan sólo era cuestión de tiempo para que las decisiones políticas que adoptara lo ratificaran.

José Moñino, de origen hidalgo (era hijo de un modesto notario del episcopado de Murcia), estudió leyes en Orihuela y a los veinte años alcanzó una cátedra en el Seminario de San Fulgencio de Murcia. Trasladado a Madrid, donde ejerció la abogacía, fue procurador del Consejo de Castilla. Su fama le propició luego el cargo de Alcalde de Casa y Corte, en 1763, y poco más tarde es nombrado segundo fiscal del Consejo. En 1772 fue elegido como embajador en Roma, donde destacó por sus gestiones para conseguir la extinción de la Compañía de Jesús. El hecho de que él mismo se supiera menospreciado por la aristocracia a causa de su origen humilde reforzó en él su conciencia de golilla, a la vez que le llevó a acentuar su carácter receloso (tratando los asuntos únicamente por escrito) y solitario (procurando controlar directamente todos los asuntos de gobierno). Si a ello añadimos una gestión autoritaria, no debe sorprender que llegara a despertar odios que propiciaron las calumnias y el atentado, de los que él mismo fue víctima destacada. Una realidad que contrastaba con la entera confianza que supo ganarse de Carlos III, gracias sobre todo a su gran capacidad de trabajo y a su respetuosa fidelidad. Eran las dos caras del personaje que ya en su momento retrató el embajador ruso:

> Por una parte ve usted a un hombre honesto en el sentido pleno de la palabra, lleno de justicia y abnegación, capaz antes de arruinarse cumpliendo su deber que de amasar riquezas. Este hombre es extremadamente considerado con sus amigos, un padre de familia modelo, un verdadero ciudadano. Por otra, queda uno sorprendido al ver con frecuencia en él mucha crueldad, un espíritu vengativo y, sobre todo, una exagerada predilección por los empleados... Nadie puede vanagloriarse de tener ni un poco de su confianza, o de haber sido destacado por él... Todo el mundo temblaba ante él.

El partido aragonés mantuvo, sin ambargo, su capacidad de presión durante los primeros años de gobierno de Floridablanca. De hecho, parecía como si Floridablanca —con González Castejón en la Secretaría de Marina— estuviera en franca minoría en un gobierno en el que seguían Roda en Justicia, Ricla en Guerra, Múzquiz en Hacienda y en el que Gálvez había sido nombrado para la nueva Secretaría de Indias (todos ellos más o menos próximos a la influencia de Aranda). A lo cual había que añadir la vinculación de los arandistas a la camarilla del Príncipe de Asturias. Sin embargo, Floridablanca supo no sólo ganarse por completo la confianza del monarca, sino también aguantar e imponerse hasta que las circunstancias le permitieran adecuar la estructura de gobierno al control efectivo del poder que había ido consolidando progresivamente. De este modo, la muerte de Roda y la concentración de la Secretaría de Justicia y de la Secretaría de Estado en manos de Floridablanca corroboraron, en 1783, el control absoluto del poder que ya venía ejerciendo. De hecho, aunque a inicios de 1781 el Príncipe de Asturias había solicitado a Aranda la elaboración de un «Plan de Gobierno», en el que el conde puso gran empeño, parece que cuando se lo libró apenas lo leyó, y en julio se limitó a contestarle una carta en la que prácticamente le conminaba a poner fin a la correspondencia que venían manteniendo:

> Amigo Aranda [...] Si llegase a traslucir nuestra correspondencia, se acababa de perder todo, pues lo ministros, cada uno en su ramo, son dueños absolutos. Bien veo lo que pasa con Moñino, pero ¡qué se ha de hacer! Es menester tener paciencia. [...] Yo disimulo en todo cuanto puedo, pues no hay otro modo, porque todos están acechando para ver si se pueden agarrar a cualquier bagatela para desconfiar a mi padre de mí, que es lo que les conviene para hacer mejor sus estruchadas; y así, amigo, buen ánimo y aguantar, pues a mí tampoco me faltan mis malos ratos, y fía en mí que seré siempre tu verdadero amigo. Carlos.

De modo que el «Plan de Gobierno» de Aranda pasó a tener tan sólo interés para los historiadores, que pueden hallar explicitadas en él las intenciones de gobierno de uno de los más destacados personajes del XVIII español, que diez años más tarde iba a alcanzar la Secretaría de Estado. En él, Aranda trazaba una propuesta de estructura piramidal del gobierno en la que, bajo el vértice del monarca como supervisor general, destacaba la figura de un primer ministro (el ministro confidente), un Consejo de Estado (como organismo censor de la gestión del primer ministro y de los secretarios) y las Secretarías de Despacho; junto al Consejo de Estado se mantenía, a su vez, el de Indias.

Floridablanca, con la llegada al poder, relegó a segundo plano su propio pasado «reformista». Primero para dar prioridad a su consolidación progresiva en el control del poder; y, luego, para contemplar tan sólo iniciativas de reforma técnicas o admi-

nistrativas que evidencian tanto la continuidad de su prioridad autoritaria como el espejismo de identificar su trayectoria anterior como la de un convencido reformista ilustrado. En 1787 culminó su proyecto político con la elaboración y puesta en práctica de un proyecto de reestructuración del gobierno claramente distinto del que hemos visto que había proyectado Aranda. En él tenía un papel fundamental la llamada Junta Suprema de Estado, que suponía, en la práctica, la supresión del Consejo de Estado. Su estructura formal adquiría todo su sentido a través de la Instrucción Reservada que acompañaba a su creación. Era la adecuación formal del gobierno a la realidad de un poder completamente en manos del primer ministro que, de hecho, se había alcanzado ya desde que en 1785 con la muerte de Múzquiz —que fue sustituido por Lerena— desaparecía el principal referente de los arandistas al frente de las Secretarías de Guerra y Hacienda. Quedaría todavía José Gálvez en la de Indias; pero su fallecimiento hizo que coincidiera su sustitución con la creación de la Junta Suprema, en 1787.

La Junta Suprema de Estado y la Instrucción Reservada

Como ya señaló hace años F. Venturi, lejos de mostrarse consciente de la profundidad de los factores y de las transformaciones que estaban minando las bases de la estructura de Antiguo Régimen en España, Floridablanca consideraba que todos los males podían resolverse con medidas técnicas, mejorando la administración, la instrucción, la asistencia y protegiendo a la religión.

Este criterio inspiró sus decisiones políticas desde el primer momento (como lo prueban la importancia concedida a las estrategias financieras para hacer frente a los graves problemas de la hacienda —desde las emisiones de vales reales hasta la creación del Banco de San Carlos, en todo lo cual tuvo el principal protagonismo el comerciante francés establecido en España Francisco Cabarrús—). Y el mismo criterio fue el que le llevó a la creación de la Junta Suprema de Estado.

Con ella se trataba de reformar la estructura del gobierno para garantizar la coordinación entre las distintas Secretarías; lo cual suponía, al mismo tiempo, la subordinación de todas ellas a los criterios y al control del propio secretario de Estado. En realidad, dicho organismo implicaba que todos los secretarios se reunieran como mínimo una vez a la semana para estudiar en conjunto los problemas de gobierno. Con ello, aparte de una mayor racionalización del poder (dicha Junta ha sido valorada de hecho por la historiografía como el origen del Consejo de Ministros en España), Floridablanca garantizaba su propio poder personal, habida cuenta que el servilismo y el medro eran las pautas por las que se regía el sistema de cooptación en la designación de los secretarios. Paradójicamente, el desmesurado poder que la creación de la Junta ponía en sus manos propició la gran hostilidad de sus numerosos e inexorables enemigos, convirtiéndose, a fin de cuentas, en factor clave de su caída política.

Los 395 apartados de que se compone el texto de la *Instrucción reservada* que acompañaba a la creación de la Junta nos dan el verdadero programa político de Floridablanca, tan sólo comparable por su interés al propio *Testamento político* que él mismo publicaría en 1792. En ella se hace un repaso pormenorizado a todos los problemas que afectaban a España, tanto de política interior como exterior. Se empieza con una proclamación de la obligación de defender la religión católica y la fidelidad a la Santa Sede (lo cual no deja de ser interesante en quien tanto hizo para la extinción

de los jesuitas), acompañada, eso sí, de unas inofensivas recomendaciones relativas a algunos de los ámbitos problemáticos del mundo eclesiástico: se señala que debe protegerse y favorecerse al tribunal de la Inquisición, exhortando a que no se desvíe de su deber de perseguir la herejía, se subraya la necesidad de cuidar la educación y la disciplina del clero, y de que el Papa reconozca los derechos de España (por ejemplo, en lo relativo a las amortizaciones o a los tribunales)... A lo largo del texto de la *Instrucción* se lleva a cabo un repaso-inventario de todos los principales problemas que afectaban a España. Junto a las recomendaciones bienintencionadas con que son contemplados la mayor parte, en otros se especifican los criterios con que deben afrontarse. Así, por ejemplo, se reprueban las actitudes denigrantes hacia los conversos; se pone especial atención en la conveniencia de mejorar las ordenanzas que regían a los Tribunales y Consejos; se destaca el interés de las Sociedades Económicas como instrumento tanto para el fomento de la industria como de la instrucción y de la beneficencia; se señala la importancia de la Única Contribución, si bien se reconoce la incapacidad de alcanzarla por los muchos recursos y dificultades con que se la ha combatido. Aunque se contemplaban todas estas cuestiones como comunes también a los territorios de las Indias, una parte importante de la *Instrucción* se refería a su problemática específica (de forma general —como, por ejemplo, en las recomendaciones relativas al nombramiento de virreyes y otras cuestiones administrativas—, y de forma particular, repasando las particularidades de los diversos territorios). En realidad, muchas de las cuestiones de Indias se abordaban desde la perspectiva de la relación con los otros Estados. La problemática internacional ocupaba así un lugar doblemente destacado en la *Instrucción*, puesto que una buena parte estaba dedicada exclusivamente a las relaciones de España con los demás países. En este punto, el planteamiento de Floridablanca era el de dar prioridad a una política de pactos con los aliados tradicionales —aunque sin poner en entredicho la propia independencia—, incluso, y especialmente, respecto a Francia, y de relación pacífica o de neutralidad con el resto.

Evidentemente, en 1787 Floridablanca era suficientemente consciente tanto de las limitaciones financieras para hacer frente al enorme coste para el mantenimiento de un gran ejército como de los errores anteriores de una política exterior agresiva.

La política internacional

La política internacional del reinado de Carlos III había venido marcada por la participación en conflictos internacionales que generaron muchos más gastos que triunfos y prestigio. En 1778, los gastos de la monarquía española ascendieron a más de 500 millones de reales, de los cuales casi las tres cuartas partes correspondían al ejército y la marina. Como es sabido, tan sólo se podía hacer frente a este volumen de gastos con la garantía de los ingresos que llegaban de América; pero éstos resultaban totalmente inciertos cuando España se encontraba en guerra... El déficit y endeudamiento de aquella política fue uno de los obstáculos importantes a las intenciones de reforma de aquel reinado; y, sin embargo, los ministros de Carlos III —y el propio monarca— se mostraron empeñados en llevar a cabo una política exterior activa, casi hasta el último momento. Los desequilibrios del presupuesto a finales de los años 70 presentaban un déficit acumulado de 624 millones de reales, cuando los ingresos de la hacienda tan sólo sumaban 464 millones. Es cierto, sin embargo, que

a partir de 1783 el déficit empezó a ser reducido, y que al final del reinado de Carlos III se alcanzó de nuevo un presupuesto formalmente equilibrado; pero no se habían podido amortizar las obligaciones contraídas en los años de guerra. El problema, pues, seguía siendo el mismo que se había arrastrado a lo largo del siglo XVIII —y que de hecho caracterizaba los problemas de la hacienda a lo largo de todo el Antiguo Régimen—: se habían ido incrementando considerablemente los gastos, sin ser capaz de garantizar el aumento de los ingresos.

Tras los importantes fracasos del conflicto con Marruecos y de la expedición de Argel, quedaba en el ánimo del monarca y de algunas de las personalidades políticas españolas una clara voluntad de desquite ante las potencias europeas. De modo que se planteó de nuevo qué actitud adoptar ante la revolución que se había originado en las trece colonias británicas de América del Norte, y que las había llevado a proclamar su independencia en 1776. Era la ocasión de reactivar el Pacto de Familia con Francia y enfrentarse al enemigo tradicional, Inglaterra, con el que las rivalidades iban desde las cuestiones coloniales y comerciales hasta los problemas derivados de su dominio en Gibraltar, la posesión de Menorca y los resentimientos por la resolución del conflicto de las Malvinas... Francia entró abiertamente en guerra contra Inglaterra en 1777. España no lo hizo formalmente de manera inmediata, aunque ayudó a las colonias sublevadas con armas, dinero y municiones. Paralelamente, tras la muerte de José I de Portugal y la dimisión de Pombal, se estableció en 1777 un acuerdo con la nueva reina de Portugal, María I, que resolvía con intercambios territoriales los contenciosos coloniales entre ambos países. La tensión con Inglaterra no iba a contar, pues, esta vez, con los enfrentamientos con Portugal. El temor a la crisis en las propias colonias contribuyó a la ambigüedad de la posición española respecto al conflicto con Inglaterra; sin embargo, aunque con el pretexto de intentar llevar a cabo una mediación entre las partes, la monarquía española se estaba preparando para la guerra. Ésta se declaró en 1779. Su objetivo era sobre todo expulsar a los ingleses de América central, del golfo de México y de las orillas del Mississippi, pero al mismo tiempo había firmado un acuerdo con Francia por el cual este país se comprometía a no firmar ningún acuerdo de paz que no contemplara, entre otras cosas, la recuperación española de Menorca y de Gibraltar. Fue precisamente el fracaso de la gran expedición de asedio que se había preparado para la conquista del Peñón lo que enturbió incluso las campañas victoriosas de los ejércitos españoles en Florida, en 1780 y 1781. La prolongación del conflicto, con un claro predominio inglés en el mar y una correlación de fuerzas que evidenciaba la imposibilidad de un desenlace inmediato, llevó al cansancio y desgaste de los participantes. De este modo, se llegó a la firma de la Paz de Versalles, en 1783. Con dicho tratado, España recuperaba Florida y Menorca (de la que se había adueñado con una expedición en 1782), de manera que, si bien no había satisfecho sus ansias de desquite, en cambio no salía con la imagen trasquilada. Ello dio nuevos ánimos para reemprender, en 1784 y 1785, la ofensiva contra Argel para poner fin a la inestabilidad de los comerciantes en el Mediterráneo, pero no consiguió ningún triunfo militar y no tuvo otro remedio que intentar negociar.

Entre 1776 y 1785, por tanto, las prioridades dadas a la confrontación no hicieron más que incrementar los ya mencionados problemas financieros de la monarquía, acentuar la crisis económica que afectaba a la sociedad y entorpecer las consecuencias positivas que podían haberse esperado de las medidas liberalizadoras del comercio que culminaba en 1778 con la publicación del *Reglamento* para el libre co-

mercio. En este sentido, ante unos resultados políticos tan sólo mediocres, el balance global no puede sino calificarse de claramente negativo. Años más tarde, en sus «Memorias», M. Godoy, que se mostraba crítico con la política internacional de Carlos III, se refería con estas palabras al conflicto con Inglaterra en el que España apoyó a las colonias británicas sublevadas:

> ... una guerra que, lejos de importar a España, iba derechamente contra su interés fundamental en las Américas, protegiendo y fomentando con sus armas la insurrección de las provincias angloamericanas contra su metrópoli; insurrección que tan funesto ejemplo y tan inmenso campo dio y abrió a los habitantes de nuestras grandes posesiones de aquel mundo. Consecuencia inmediata, como todos saben, fue la famosa insurrección del Perú y de una parte de la Plata, el mismo año justamente en que la independencia de los Estados de la Unión fue consagrada por las armas de la España y de la Francia.

Sin embargo, la percepción de la gravedad de esta situación no fue inminente. Por un lado, el fin del conflicto con Ingaterra en 1783 supuso un relativo respiro, y, por otro, la emisión de vales reales dio pie a una situación de endeudamiento que retrasaba el problema de fondo a tiempos futuros. De todas formas, las facilidades otorgadas a Cabarrús tanto para la emisión de vales como para los intentos de evitar su devaluación a través de la creación del Banco de San Carlos, ponen en evidencia que Floridablanca estaba lejos de desconocer la importancia de esta realidad. A ello respondería, asimismo, su política marcadamente pacificadora a partir de 1785. Un repliegue en la política que afectaría incluso a la relación con su principal aliado, la Francia del Pacto de Familia. No se rompería formalmente dicho pacto, pero la desconfianza hacia los verdaderos intereses de este país (obtener el máximo provecho de los beneficios que podían derivarse para el comercio, e intentar arrastrar a España a los conflictos que Francia tenía planteados por su interés propio) presidiría la opinión y decisiones del gobierno de Foridablanca con relación al país vecino. El Pacto de Familia subsistiría, pero prácticamente hibernado mientras no hubiera circunstancias excepcionales que fueran capaces de sacudirlo. Lógicamente, la sacudida, también de las relaciones bilaterales entre Francia y España, iba a darse con la situación creada en Francia a partir de 1789.

Mientras tanto, la calma presidía la política internacional en los últimos meses del reinado de Carlos III y en los primeros años del de Carlos IV. Una política que en 1787 no iba desligada de la situación de crisis interna que se hacía evidente en muchos ámbitos (desde la carestía hasta el propio declive personal del monarca).

Absolutismo, sin Ilustración

La proliferación de problemas e inseguridades en el contexto de crisis que se estaba percibiendo en torno a 1787 reforzó todavía más el protagonismo personal de Floridablanca, que se había convertido de hecho en un auténtico valido del monarca. Éste llegaría a depositar en él la confianza absoluta, incluso de aquellas responsabilidades que tan celosamente había mantenido para sí en otro tiempo. Y lo hizo hasta el punto de tomar las medidas necesarias para que la continuidad política no llegara a ponerse en entredicho ni con la previsible sucesión. Así hay que entender que a partir de 1787 Carlos III se interesara personalmente para que su hijo, el Prín-

cipe de Asturias, asistiera regularmente a las reuniones que de manera habitual mantenía con el gobierno. Con ello, le introducía en el conocimiento directo de la política, pero sobre todo pretendía reducir cualquier influjo disonante con los criterios que defendía su primer ministro (no hay que olvidar la influencia del partido aragonés en el entorno del futuro monarca, y las complicidades que él mismo había mantenido con el propio Aranda). La principal garantía de continuidad política para Carlos III pasaría, sin embargo, por asegurar que su hijo mantuviera a Floridablanca como primer ministro. De modo que en 1788 el absolutismo español llegó a un verdadero punto culminante: un primer ministro todopoderoso y un monarca que no renunciaba a mandar ni siquiera después de muerto.

La coincidencia en el tiempo, pues, de una coyuntura problemática e insegura con la voluntad omnipresente del gobierno, así como la escasez de ideas y la total confianza depositada por el rey en el primer ministro, explican la innumerable cantidad de decretos elaborados por Floridablanca y firmados por el monarca en los últimos meses de su reinado. Era una muestra más de cómo el pretendido absolutismo ilustrado de Carlos III, en su culminación se había reducido a su esencia; es decir, a mero absolutismo, sin necesidad de Ilustración.

Entre los hechos que corroboran esta apreciación merecen destacarse como mínimo dos, que entran de lleno en el ámbito de la política, a pesar de su aparente circunscripción al de las cuestiones culturales. Me refiero a la prohibición definitiva dictada contra *El Censor* en 1787 —una decisión particularmente significativa de la actitud de la monarquía ante las cuestiones internas—, y a la monumental reacción desencadenada con motivo de la publicación del artículo «España» en la Enciclopedia Metódica (1782) —un reflejo sintomático de la actitud de fondo que prevalecía en España en su relación con el resto de Europa. Dos referentes a la vez de los dos pilares en torno a los cuales se apuntaló el carácter reaccionario de los últimos años del reinado de Carlos III, y que enlazarían sin solución de continuidad con el de Carlos IV: le censura y la apologética.

El Censor fue fundamentalmente una publicación periódica crítica que, según proclamaba en su primer número, pretendía «la propagación del buen gusto y la corrección de costumbres», aunque era mucho más clara la propia definición que *El Censor* daba de sí mismo, en el número 137, de 28 de diciembre de 1786:

> Yo me lisonjeo de haber combatido no *vicios rateros,* ni defectos veniales y flaquezas inseparables de la condición humana, de aquellas que son y seran comunes a todas las edades y países; sino vicios particulares a nuestra nación y a nuestra era: errores capitales e importantísimos, de los cuales como de principios fecundísimos nacen otros infinitos y que son el origen de todas nuestras miserias. Ello será ilusión del amor propio, mas yo me lisonjeo también de que hay en mis discursos ideas y pensamientos nuevos, no sólo para los sabios españoles, pero aún también para los ilustrados extranjeros.

Formalmente, cada número de este periódico era un discurso crítico planteado a partir de la razón ilustrada, y revestido de la sátira y la ironía. Obviamente, los obstáculos que tuvieron que sortear sus autores, Luis García de Cañuelo y Luis Pereira, abogados de los Reales Consejos, no sólo fueron importantes para que viera la luz su primer número en febrero de 1781, sino que fueron constantes a lo largo de los 167 números publicados. El último, aparecido en agosto de 1787, suponía el triunfo de quienes tanto habían hecho para conseguir su prohibición definitiva.

El Censor fue el más claro exponente de la crítica ilustrada radical en la España del siglo XVIII. Amparándose en los escasos márgenes de tolerancia de los que el propio Carlos III parecía sentirse orgulloso, del recurso a la sátira y del carácter elitista de su difusión, resulta un testimonio excepcional de la existencia de una corriente político-cultural ilustrada en perfecta consonancia con el carácter de la Ilustración europea. *El Censor* se ocupó constantemente, a través de su crítica satírica, de los problemas fundamentales que afectaban a la España del momento (la cuestión agraria; las cuestiones relativas al regalismo, al clero, a la Inquisición; la cuestión colonial; el balance histórico de la trayectoria imperial española; las principales cuestiones económicas —la producción, el comercio, las finanzas—; las cuestiones relativas a la educación, la enseñanza, la ciencia...), siempre desde una perspectiva combativa a favor de un reformismo que surgiera de las nuevas ideas, propias de la época ilustrada. Su lucha contra el oscurantismo, el dogmatismo, la Inquisición... era la lucha a favor de un cambio profundo que desterrara el inmovilismo en el que se hallaba anclada la sociedad española. La prohibición definitiva de *El Censor* representaba ciertamente el triunfo de la censura sobre cualquier atisbo de libertad de pensamiento o de circulación de las ideas; un triunfo que corroboraba la infatigable actividad ejercida en este sentido por la Inquisición y el clero como celosos ejecutores de las interminables listas de libros prohibidos; pero representaba, a su vez, la frustración de una corriente política surgida al amparo del reformismo carlostercista y del contexto ilustrado europeo, que iba a verse, a partir de entonces, relegada al ostracismo, a la clandestinidad y al disimulo, como mínimo hasta 1808...

La medida adoptada contra *El Censor* en 1787 —y el subsiguiente proceso inquisitorial contra Luis Cañuelo— no era más que un exponente tardío de una realidad patente ya, como mínimo desde 1782. Fue, en efecto, en este año cuando el choque entre la España de Carlos III y la Europa de la Ilustración se polarizó en torno al debate sobre la esencia nacional e histórica de la realidad española. La colosal reacción apologética que siguió al escándalo orquestado con motivo de la publicación del artículo «España» en la Enciclopedia de Panckoucke es su mejor ejemplo. La propia implicación personal de Carlos III en la condena de aquel escrito y la desproporción de la reacción desencadenada evidencian que el artículo de Masson actuó como simple espoleta de una reacción que enraizaba en el fuerte asentamiento del conservadurismo y del tradicionalismo en la monarquía de Carlos III; y evidencian cómo aquel episodio fue fundamentalmente un fenómeno estrictamente político. La aparente unanimidad de aquella reacción contribuyó intencionadamente y de manera notable a distorsionar el análisis histórico y la cronología del giro político registrado dentro de aquel reinado; un giro, supuestamente tardío, que hasta hoy ha sido cómodamente asumido por la mayor parte de los historiadores como situado tras el reinado de Carlos III.

Es cierto que en el contexto europeo puede hallarse en torno a la década de los 80 una presencia significativa de la apologética *dogmática* (con nombres como Nonnotte, Bergier, Valsecchi o Mozzi...), pero la apologética española que se despliega a raíz del artículo de Masson se desarrollará al margen de las argumentaciones filosóficas y de la historia de las ideas; será una apologética específicamente *hispana,* fundamentada sobre el orgullo y el honor españoles espoleados por el imaginario de la leyenda negra... En este sentido, la *apologética hispana* es sobre todo un exponente de la política dominante (y de la derrota de la opción política que había ido unida al reformismo en sus inicios). Con ella, dicha política iba a reforzarse a través de la in-

vención de una identidad española forjada a través del «orgullo» y la «honra» de quien se presenta como víctima del odio y de la envidia con que los europeos le habrían contemplado a lo largo de toda la época moderna. Ésta fue la respuesta política a la intención —también claramente política— de Masson cuando escribió su artículo. En efecto, tal como él mismo manifestaba en dicho texto, España necesitaba una sacudida que la sacara de su estado de letargia política. ¿Cuál era la provocación de Masson?: denunciar sin concesiones la situación de atraso en que se hallaba España, desde el punto de vista de la población, la economía, la cultura; denunciar el peso de la religión, la censura, la Inquisición... Al hacer esta denuncia, España quedaba situada, para Masson, detrás de todos los países europeos, convertida de hecho en una especie de «colonia de Europa». Masson ponía doblemente el dedo en la llaga al valorar tanto la situación presente de España como su papel histórico: «¿Qué le debe Europa a España? ¿Qué ha hecho para Europa desde hace dos, cuatro y hasta diez siglos?» Evidentemente, se trataba de una pregunta retórica clave en su artículo. La respuesta iba implícita en la pregunta:

> España se parece hoy a aquellas colonias débiles y desgraciadas que necesitan constantemente del brazo protector de la metrópoli [...], y se parece también a aquellos enfermos desesperados que, no sintiendo ya ni siquiera su propio dolor, rechazan el brazo que viene a aportarles la vida.

Y, sin embargo, cuando Masson se preguntaba, de manera provocadora, «¿qué se le debe a España? [...] ¿Qué ha hecho para Europa?», no iba más lejos de lo que habían dicho ya anteriormente Montesquieu, Voltaire o incluso, dentro de España, Capmany o *El Censor*...

¿Cómo explicar, pues, la envergadura de la reacción generada por el texto de Masson? Hay razones inmediatas, como el carácter académico de la obra en la que aparecía publicado su escrito; el tratarse de un escrito firmado por un autor poco conocido; y, sobre todo, el prestigio y la difusión que había alcanzado la Enciclopedia Metódica en España (por la confianza que en este país se había ganado gracias a su moderación y a su carácter menos filosófico, en comparación con la Enciclopedia de Diderot y de D'Alembert). Sin embargo, hay también motivos más amplios y significativos de la reacción desencadenada por el artículo de Masson. La amplitud de dicha campaña apologética constituye, en efecto, un testimonio claro de la precocidad del «giro» reaccionario registrado en la España reformista del siglo XVIII. Pero, a su vez, es también un testimonio valioso de la importancia progresiva que habían ido adquiriendo en Europa los apóstoles de la anti Ilustración. Es en este marco en el que la provocación de Masson, lejos de actuar como acicate para despertar a España, se convirtió en ocasión para vertebrar un sentimiento de unanimidad hispánica en torno a un eje patriótico profundamente reaccionario. Tan sólo algunos sectores minoritarios —marginales o marginados— estuvieron en concordancia con el espíritu que había movido a Masson (como fue el caso ya citado de *El Censor,* o el de León de Arroyal).

Sin embargo, tal como ya en su momento señaló el embajador de Francia, España había cometido un grave error transformando la polémica en torno al artículo de Masson en una cuestión de Estado. Desplegar todo el peso de la autoridad en tales circunstancias no era una manera de refutar la «calumnia», sino de acreditarla, o como mínimo de contribuir a su publicidad.

Por otra parte, el artículo de Masson estaba lejos de situarse en una aportación meramente negativa. El interés político de la apologética dejó silenciada la parte esencial de la argumentación política de Masson: la confianza en la capacidad de despertar de un pueblo

> [con] tan grandes cualidades morales y físicas, [...] un pueblo tan felizmente nacido, una nación tan digna de estimación en muchos aspectos.

La confianza en la capacidad de regeneración no surgía, según Masson, en el aire, sino que se fundamentaba en las expectativas que se habían atisbado dentro del reinado de Carlos III. De modo que Masson trazaba un elogioso balance de este reinado que quedaría silenciado por la demonización de que fue objeto tanto el artículo como el autor:

> Los días felices de este reino seguramente no están lejos de estallar; la filosofía, combatida sin cesar, ha penetrado finalmente en este reino y ha destruido una gran cantidad de prejuicios. La nobleza aprecia menos aquel orgullo soberbio que la hacía ridícula; la gente de mérito, aunque sin alta cuna, han sido llamados a los asuntos públicos. El campo está ya mejor cultivado, muchas grandes villas han construido manufacturas... se han abierto caminos magníficos para la comunicación de las distintas provincias; se construyen canales para el regadío y la navegación; se ven en distintas partes fábricas de papel, imprentas y sociedades consagradas a las ciencias y a las artes... España, en fin, cuenta ya con personalidades célebres en el campo de la física y de la historia natural. Tan sólo un esfuerzo y ¡quién sabe entonces hasta qué punto podrá elevarse esta soberbia nación!

*

Con la muerte de Carlos III no se cerraba, pues, una etapa; simplemente continuaba la misma que había empezado poco después de haberse iniciado su reinado.

Los cambios políticos que iban a registrarse unos meses después de iniciarse el reinado de Carlos IV, como tendremos ocasión de ver, tampoco iban a ser fundamentalmente el resultado de un giro político. En buena medida iban a ser más bien consecuencia de los grandes cambios que se producirían en el panorama europeo e internacional (empezando por la Revolución francesa, siguiendo con la Europa napoleónica y sin perder de vista la efervescencia en que se estaba gestando la crisis del sistema colonial).

LOS GOBIERNOS DEL REINADO DE CARLOS III E INICIOS DEL REINADO DE CARLOS IV*

	Secr. de Justicia	Secr. de Estado	Secr. de Guerra	Secr. de Hacienda	Secr. de Marina	Secr. de Indias	Presid. Consejo de Castilla
1759 1760 1761 1762	*Muñiz*	*R. Wall*		*Squillace*	*F. Arriaga*		
1763 1764	Muñiz	Grimaldi	Squillace	Squillace	F. Arriaga		
1765	*M. Roda*	Grimaldi	Squillace	Squillace	F. Arriaga		
1766 1767 1768 1769 1770 1771	M. Roda	Grimaldi	*J. Muniain*	*Múzquiz*	F. Arriaga		*Aranda*
1772	M. Roda	Grimaldi	*Ricla*	Múzquiz	F. Arriaga		Aranda
1773 1774 1775	M. Roda	Grimaldi	Ricla	Múzquiz	F. Arriaga		*V. de Figueroa*
1776 1777 1778 1779	M. Roda	*Floridablanca*	Ricla	Múzquiz	*González Castejón*	*José Gálvez*	V. de Figueroa
1780 1781 1782	M. Roda	Floridablanca	Múzquiz		González Castejón	José Gálvez	
1783 1784	Floridablanca		Múzquiz		*Valdés*	José Gálvez	*Campomanes*
1785 1786	Floridablanca		*Lerena*		Valdés	José Gálvez	Campomanes
1787 1788 1789	Floridablanca		*Caballero*	Lerena	Valdés	Valdés/ Porlier	
1790	*Porlier*	Floridablanca	*Campo-alange*	Lerena	*Valdés*	—	Campomanes

* Sombreados, los nombres de los partidarios y amigos de Aranda. Subrayados, los nombres de los sucesivos Secretarios de Estado. En cursiva, los nombres en el momento de entrar a formar parte del gobierno.

EL REINADO DE CARLOS IV

Anton Raphael Mengs, *Carlos IV, príncipe*. Museo del Prado, Madrid.

La memoria del rey

RICARDO GARCÍA CÁRCEL

Carlos IV fue pintado de niño por Mengs y de joven por autores anónimos (Museo de Artillería, Catedral de San Isidro). Como hombre maduro fue retratado múltiples veces por Goya, ya solo, ya con su mujer (a su vez muchas veces retratada individualmente por Goya), ya con toda su familia en el famoso cuadro hoy conservado en El Prado.

Como ha escrito recientemente Teófanes Egido, Carlos IV, desafortunado en tantas cosas, no ha tenido buena suerte entre los historiadores. Y no la ha tenido, en buena parte, porque su persona y su reinado fueron asimilados a María Luisa de Parma y a Godoy.

La crítica del reinado de Carlos IV siguió las mismas pautas que la del reinado de su padre. En 1755-1756, el fracaso de la expedición militar a Argel, comandada por O'Reilly, al que se hizo causante del desastre, así como a Grimaldi, el secretario de Estado, generó, como ya dijimos, un aluvión de sátiras. Aranda y el llamado «partido aragonés» fue el gran inductor de la campaña en que se involucró el Príncipe de Asturias, el futuro Carlos IV. Carlos III dirigió una carta —transcrita por Danvila y reproducida por Egido— a su hijo que constituye una dramática anticipación de lo que luego ocurriría entre el propio Carlos IV y su hijo Fernando:

> Entre un padre y un hijo, entre un rey y un príncipe heredero, no cabe diversidad de intereses. El mayor mal de un gobierno es la falta de unión. Igual daño causa en un Estado el que realmente subsista esta desunión o que haya apariencias para que el público las crea; entonces nadie obedece, todos se atreven en la confianza de ser sostenidos si no por unos por otros; se encubre la verdad; los embrollos triunfan, y la envidia, odios y fines particulares juegan a mansalva en la Corte, y quien lo paga al cabo es el soberano y el Estado.
>
> Medítalo, pues que gente ruin y malintencionada, movida de fines particulares, haya procurado sorprender con cautela tu ánimo fiándose de tu corazón cándido, incapaz de juzgar en otros las malicias que aborreces, y en la poca experiencia que tienes de las dobleces de que son capaces los hombres que hayan desaprobado en tu presencia disposiciones mías pasadas o presentes, encubriendo su fin malvado con la capa de compadecerme, que te hayan dicho que yo protegía hechos o personas sin cabal conocimiento y prefiriéndolas a otros de más mérito.
>
> Lo que es cierto, que si no te han hablado en tu cuarto en tu presencia o en la de tu mujer del modo que sospecho, no hay duda de que el público lo ha inferido autorizado por observación notada de todos: que tú y tu mujer recibíais con ceño y

poco agrado a los que yo distinguía y remuneraba y agasajabais en su presencia a unos trastos despreciables, lo que hace más sensible la diferencia.

Lo que debes saber por conclusión es que, sea cierto o no que en tu cuarto se haya murmurado con libertad y corre por el reino que hay dos partidos en la Corte, el daño que esto puede causar no es ponderable y es más contra ti que contra mí, pues lo has de heredar, y si creen que esto suceda ahora entre padre e hijo, no faltarán gentes que con los mismos fines sugerirán a las tuyas de hacer lo mismo conmigo. Bien sé que no lo piensas ni que es tu ánimo, estoy más que seguro de esto; pero basta que por exterioridades, que has creído indiferentes y que veo no has reflexionado, las gentes lo hayan inferido y apoyadas de esta señal las publiquen.

Reflexiona, hijo mío de mi vida, que los que buscan sátiras, pasquines o papeles anónimos para llevártelos, o te vienen con murmuraciones, faltan a su honor y conciencia, y consiguientemente no aspiran al mejor servicio de Dios ni del rey.

De nuestra desunión real o aparente resultaría el trastorno general del reino, nada podría emprenderse en honor de la monarquía, porque los ánimos que lo debiesen ejecutar serían enemigos de la empresa creyendo hacerse un mérito con el partido contrario que lo desaprobase, y de todo ello se aprovecharían las potencias enemigas de España. Bien ves, hijo mío de mis entrañas, que conociendo este grave mal faltaría a Dios, a mi conciencia, al reino y al amor que te tengo si no procurase atajarlo por todos los medios posibles.

Los consejos no serían para nada tenidos en cuenta. El futuro Carlos IV en 1787 pedía opinión a Aranda —entonces embajador en París— y éste seguiría promoviendo su estrategia de presión, por medio de sátiras, nada más tomar posesión el rey Carlos IV, dirigidas contra Floridablanca, al que relevaría finalmente en 1792, pero por muy poco tiempo.

A él lo sucederá Godoy. La oposición contra éste se respaldará ahora en el impaciente Príncipe de Asturias, el futuro Fernando VII, que, como dice Egido, «se alía con todo aquello que pueda desprestigiar a quien considera como usurpador de sus derechos». No es sólo Godoy el maltratado en las sátiras nacidas al amparo del príncipe; son el rey y más directamente la reina los expuestos al oprobio y la irrisión de los españoles. El «choricero» es sometido a todo tipo de escarnios:

Vino de Castuera
Y medró, quién lo dijera.
Y en las alforjas traía
Ambición y hipocresía.
Traía, a más de ambición,
Poquísima educación,
Amor desatado al vino
Y a la carne de cochino.
Entró en la Guardia Real
Y dio el gran salto mortal.
Con la reina se ha metido
Y todavía no ha salido.
Y su omnímodo poder
Viene de saber... cantar.
Mira bien y no te embobes,
De bastante ajipedobes;
Si lo dices al revés
Verás lo bueno que es.

Y como el ingenio aguza,
Le hace duque de la Alcuza.
Como miró por su casa,
Fue Príncipe de la Pasa,
Que a España e Indias gobierna
Por debajo de la pierna.
Es un mal bicho, al que al cabo
Habrá que cortar el rabo.

En 1793 apareció en París el libelo denigrativo *Vie politique de la reine Marie Louise*, contra la reina. Estaba escrito por Chantreau y se daba una imagen de María Luisa de mujer lasciva necesitada de amantes. A partir de aquí se creó el estereotipo de un rey tonto o complaciente, una reina dominante o incontinente con el favorito de turno hasta que dio con Manuel Godoy. Los intereses de Fernando estuvieron siempre presentes en la difusión de este estereotipo, puesto que lo que pretendía era gobernar sin haber muerto su padre. El único contrapunto que puede citarse a este texto es el *Elogio del rey* (1796), de Julián de Velasco, y el *Elogio de la reina* (1796), de M. Rosario Cepeda y Gorostiza. En los comienzos del siglo XIX fueron apareciendo múltiples memorias de personajes del entorno cortesano de valor desigual: las de Ayerbe, sobre Fernando VII; de Azanza y O'Farril; de Mor de Fuentes. De entre ellas sobresalen por su interés las de Pedro Cevallos, secretario de Estado de Carlos IV (1808), las del canónigo Juan Escoiquiz (1809, publicadas en 1815), de León Pizarro, de Llorente..., y naturalmente las del propio Godoy. Las *Memorias* de éste, aunque elaboradas desde 1809, no se publicaron hasta 1836 en francés y en español. El texto, cuya autoría de Godoy está hoy probada, fue corregido por el abate granadino José María Sicilia. Las memorias sólo llegan hasta 1808. La obra no fue valorada en su tiempo porque se entendió que no era el momento de abrir la caja de los truenos y reproducir el contencioso entre el rey Carlos IV y su hijo. De hecho, sólo se editaron de nuevo en 1908 y 1956. Godoy suscitó halagos lógicos mientras estuvo en el poder como el *Discurso* de Benito de Boza (1807), pero muy pocos después de su caída *(Defensa legal de Godoy,* 1839, de José de la Peña y Aguayo).

La primera historia de Carlos IV es la de Andrés Muriel, un abate afrancesado que se exilió a Francia tras la Guerra de la Independencia. Tradujo la obra de Coxe al español y escribió su *Historia de Carlos IV* hacia 1840. No se publicaría hasta 1893-1894 en el *Memorial Histórico Español,* con un prólogo de Menéndez y Pelayo. Constituye la antítesis de las *Memorias* de Godoy y en el texto sale un tanto malparada la figura de Carlos IV, ya que Muriel siguió el tópico del rey débil frente a la mujer viciosa y dominada, a la vez, por Godoy. Muriel odia a Godoy, aprueba a Floridablanca y admira a Aranda («español patriota, no contagiado de los principios de la Revolución» y «sinceramente adicto al rey, a la patria y a la monarquía»).

A fines del siglo XIX empieza a promoverse el interés por el reinado de Carlos IV. Ahí están como testimonio la *Historia política, anecdótica y secreta de la corte de Carlos IV* (1894-1895), de Ildefonso Antonio Bermejo, y *El reinado de Carlos IV* (1892-1894), de J. Gómez de Arteche. Esta última obra se inserta dentro del proyecto de «Historia de España» dirigido por Cánovas del Castillo y que ya había generado la obra de Danvila y Collado sobre Carlos III. Gómez de Arteche, aunque incidía especialmente en aspectos militares y diplomáticos, reiteraba de los reyes y de Godoy una imagen muy similar a la de los supuestos que había seguido Muriel. Con mayor morbo, pero con similares valoraciones políticas, destaca la obra de Joaquín Ezquerra del Bayo (1926).

Historiadores ingleses como Martin Hume (1906) y su *Modern Spain* se hacen eco de los mismos planteamientos. Godoy se convierte en objeto frecuente de estudios de muy diverso valor como los de Segismundo Moret (1885-1887), Bernardo Martínez (1909), Miguel de los Santos Oliver (1920), Ángel Ossorio... y los franceses Alexis Faure y Desdevises du Dezert.

La rehabilitación de los reyes y especialmente de Godoy no se produce hasta 1908 con la obra del académico J. Pérez de Guzmán, que lanza un alegato apasionado en favor de Godoy, entregado al gobierno y al fomento de las artes y ciencias, y de la reina, de la que se rebaten las calumnias lanzadas contra ella (1923).

La réplica vendría de otro académico, el marqués de Villaurrutia, que volvió sobre la temática de alcoba en términos que T. Egido ha calificado de «erotomanía» y que constituyen una nueva descalificación personal de la reina María Luisa. En la misma línea se manifestaba Hans Roger Madol en su biografía de Godoy (1933), obra que ha tenido enorme éxito editorial, con multitud de ediciones. La revisión científica del reinado, que había iniciado Pérez de Guzmán, la lleva a cabo principalmente Carlos Pereyra con la publicación de las cartas confidenciales entre María Luisa y Godoy (1935).

En la misma línea favorable a Godoy destaca la biografía de Taxonera (1946). La ideología española de finales del siglo XVIII mereció el estudio de Corona Baratech, *Reacción y revolución en la España de Carlos IV* (1957). Obra que, con todas sus limitaciones, ha sido la pionera de abundantes trabajos sobre el pensamiento del siglo XVIII, como los libros de Elorza sobre el pensamiento liberal del siglo XVIII (1970), de Moreno sobre el reaccionarismo (1973); de Herr sobre *España y la revolución del siglo XVIII* (1964); de Maravall en diversos artículos en la *Revista de Occidente* (1967)... Para Corona, la situación en 1793 justifica plenamente la alianza entre realeza e Inquisición. Herr, en cambio, comprende a Floridablanca en función de su «pánico a la Revolución», pero nunca lo justifica. La mayor parte de los estudios sobre el pensamiento en la segunda mitad del siglo XVIII son deudores de la obra de Sarrailh (1964), pero arremetiendo contra el galocentrismo del historiador francés, se tiene la sensación de que no exista otro progresismo en España que no provenga o irradie de la Francia revolucionaria. Maravall insiste en la figura de Cabarrús como representación de un reformismo político radical propio de España y anterior a 1789. Elorza se fija especialmente en los pensadores más marginados, tipo Cabarrús, Arroyal o Cañuelo, para constatar el parentesco entre la literatura ilustrada del siglo XVIII y la de principios del XIX.

Pero la gran biografía de Godoy es, sin duda, la de Carlos Seco (1978). El propio Seco redactó una importante introducción a las *Memorias* del Príncipe de la Paz (1965). Da la imagen de una reina María Luisa activa, empeñada en desmentir lo que se murmuraba de ella, y un Godoy «anhelоso de poder, ambicioso, pero entregado a su función de gobernar, con diversa fortuna antes y después de 1801, siempre ilustrado», al que le tocó vivir una coyuntura altamente difícil cual fue la de asumir la incidencia de la Revolución francesa. Aymes fue, a mi juicio, injustamente crítico con la obra de Seco:

> Nadie duda que Carlos Seco se haya propuesto mantenerse en una objetividad serena, y está bien que haya querido acabar con las acusaciones, fundadas o no, que tendían a «explicar» a Godoy por sus relaciones privadas con María Luisa. También parece atinada la explicación del sorprendente advenimiento del protegido de los re-

yes: se había hecho necesaria la sustitución de Aranda, cuya política internacional había fracasado, por un hombre nuevo que, no obedeciendo a ningún partido, iba a ser enteramente adicto a la realeza. Queda claro que Seco no quiere rehabilitar al antiguo guardia de corps a toda costa y que reconoce sus «grandes fracasos». Pero tampoco se puede negar que, para cada uno de sus fallos, encuentra disculpas: echa de menos, por ejemplo, «un entendimiento cordial y fructífero en el plano de la actividad política» entre Godoy y Jovellanos, sugiere que hay que echar la culpa a los dos. Coincidiendo al respecto con Herr, hace de Godoy un auténtico ilustrado. En definitiva, el autor parece fascinado por la soledad del político que, disponiendo del poder, se alza por encima de los partidos y se ve atacado por tirios y troyanos.

En los últimos años se han publicado importantes estudios que han buscado primar más el conocimiento de la España de Carlos IV que no el del propio rey.

La Fundación de Historia Moderna dedicó a esta tarea su primera reunión científica en 1989 con trabajos de González Enciso, Barreiro, Mestre, La Parra, Martínez Ruiz y otros historiadores; E. Giménez publicó una excelente síntesis en Historia 16 (1996); los volúmenes XXX y XXXI de la Historia de España, dirigida por Menéndez Pidal, dedicados a *Las bases políticas, económicas y sociales de un régimen en transformación, 1759-1834;* y la introducción del citado J. R. Aymes en el volumen colectivo sobre *España y la Revolución francesa* (1989) son buenos testimonios de ello.

Conjunto familiar al que la reina María Luisa se refería como «el retrato de todos juntos».
Francisco de Goya, *La familia de Carlos IV*. Museo del Prado, Madrid.

El reinado de todos juntos (1789-1808)

Lluís Roura i Aulinas

El rey que abdicó dos —o tres— veces

De «rey nacido para días de paz» calificó Godoy a Carlos IV; y sin embargo le tocó reinar en contextos internacionales tan extraordinarios y belicosos como los que se derivaron de la Revolución francesa, de la pugna por los dominios coloniales y del Imperio napoleónico. Si a ello añadimos la escasa personalidad política del nuevo monarca, no es raro que todo su reinado viniera presidido por una política que fundamentalmente iría, a lo largo de los años, a remolque de los acontecimientos internacionales; y que lo fue hasta el punto de llevarle, en su momento, a renunciar definitivamente a la corona ante Napoleón, en mayo de 1808.

Tampoco a nivel interno había sido mucho más favorable la evolución política. A pesar de que la progresiva inestabilidad contrastaba con la confianza que el monarca mantuvo depositada en Godoy a lo largo de su reinado, al final la situación iba a desembocar en un estrecho callejón sin salida. De modo que la crisis política interna culminó en los motines de Aranjuez, que en marzo de 1808 llevaron a Carlos IV a abdicar a favor de su hijo, aclamado por los amotinados. «Tal modo de abdicar una corona —diría años más tarde Godoy, que había sido el objetivo principal de aquella revuelta— apenas entre los turcos podría considerarse válido.»

Carlos IV, además, y según expresión de Andrés Muriel (seguramente exagerada, a tenor de los matices que aportan algunos estudios recientes sobre la personalidad política de Carlos IV), en la práctica había ya «abdicado» mucho antes, personalmente, a favor de su esposa, María Luisa.

> Fue tal [su] flaqueza en este punto —escribía su primer historiador— que no gobernó sino en el nombre, pudiendo afirmarse que abdicó de hecho el Poder y lo depositó en manos de su esposa a poco tiempo de su advenimiento, y que hizo así depender la conservación de su Corona y la paz del reino de las pasiones y caprichos de esta mujer liviana.

Carlos IV, el monarca que acabó su reinado tras haber abdicado, pues, dos (o tres) veces, había nacido en 1748 en Nápoles, sucediendo en la Corona española a su padre, Carlos III, en enero de 1789. Los diecinueve años de su reinado estuvieron necesariamente marcados, como veremos, por la larga espera sucesoria. Y, en ella, Carlos IV había mostrado ya lo que iba a ser su rasgo más evidente tras la abdicación, y que no ha-

bía dejado de ser también característico de su reinado: la resignación. Resignación con que había esperado alcanzar la Corona a lo largo de treinta años; resignación con que había seguido los criterios de su esposa y con que se había enfrentado a los contratiempos de su reinado; resignación, en fin, y sobre todo, con que vivió las contrariedades propias de un monarca destronado, tras la abdicación, en un exilio que le llevó desde el breve hospedaje en Fontainebleau hasta Roma, pasando por la estancia de cuatro años en Marsella. Tan sólo las últimas semanas de su vida, en Nápoles —la ciudad que le había visto nacer y donde murió (en enero de 1819)—, pareció querer escapar a la resignación que le había acompañado toda su vida. Su viaje y estancia en Nápoles fue una sarcástica emancipación respecto de su esposa y de su «Corte». María Luisa y Godoy quedaron, enfermos, en Roma, donde la reina moriría el 2 de enero de 1819. Carlos no se movió de Nápoles, ni siquiera para asistir al funeral de su esposa; y el 7 de enero le escribió a Godoy el polémico y cortante escrito en que le decía:

> Amigo Manuel: No te puedes figurar cómo he quedado después del terrible golpe de la pérdida de mi amada esposa después de cincuenta y tres años de mi feliz matrimonio. Yo he estado bastante atropellado, pero, gracias a Dios, estoy mucho mejor. No dudo que en la enfermedad la habrás asistido con todo el esmero posible. Pero, habiendo faltado la Reina, no es decente que Carlota [la hija legítima de Godoy] viva en mi casa. Yo la señalo mil duros al mes, y así llévatela a vivir fuera contigo, y harás bien en ejecutarlo antes de que yo vaya a Roma. Esto no impide que vengas a verme siempre que quieras. Y quedo, como siempre, el mismo. Carlos

Pero fue ya demasiado tarde para que el anciano Carlos se emancipara a su vez de Godoy. También él cayó gravemente enfermo, muriendo tan sólo diecisiete días más tarde que su esposa. Y no lo hizo mejor acompañado de lo que había vivido; la soledad y la resignación volvieron fatalmente en los últimos instantes de su vida: su hermano Fernando, el rey de las Dos Sicilias, que a su llegada a Nápoles lo había agasajado con fiestas, recepciones y aclamaciones, ni siquiera se dignó suspender sus jornadas de caza para acompañarle en la agonía.

Emanciparse de María Luisa —y de Godoy— no sólo había sido imposible, sino también impensable, a lo largo de su vida y muy especialmente durante los años de su reinado. De modo que si la consideración del temperamento y carácter de Carlos IV resulta importante para la comprensión de su trayectoria como monarca, no lo es menos la consideración del de su esposa María Luisa, y del de Godoy.

Tres cabezas bajo una sola corona

Son ciertamente abundantes los retratos del singular triunvirato que formaron Carlos, María Luisa y Manuel; de modo que no resulta muy difícil hacerse una idea de los rasgos, tanto de sus respectivas figuras como de su personalidad. Sin embargo, no hay que olvidar que la mayor parte de ellos fueron realizados por sus enemigos, y particularmente por los enemigos de Godoy —tras su caída en 1808—; de modo que los trazos que nos han legado aparecen fuertemente marcados por una clara intencionalidad denigrativa. No es raro, pues, que el rigor histórico de las aportaciones biográficas más recientes sobre la figura más relevante de este reinado, la de Manuel de Godoy, haya supuesto la ruptura del estereotipo y la revisión del personaje, y reclame, a su vez, una revisión del conjunto del reinado.

Ningún retrato literario de Carlos IV, de María Luisa o de Godoy puede ofrecer tanta riqueza descriptiva y tanta agudeza como los que plasmó el pincel de Goya; de modo que la breve descripción que ofrecemos a continuación está lejos de excusar la imprescindible aproximación del lector a la que gráficamente plasmó el pintor aragonés.

Carlos IV era físicamente alto, ancho y robusto, lo cual —según alguno de los testimonios contemporáneos— se correspondía bien con su gran afición a la caza.

> Su rostro en que se hermanaba la bondad con la vulgaridad suma —como se encarga de recordar el testimonio de Luis Coloma—, era muy encendido y resultaba pequeño, así como la cabeza, cuya gran peluca empolvada disimulaba en parte este defecto.

Por lo demás, había heredado —y acentuado— muchos de los rasgos más característicos de su progenitor: una inteligencia mediocre, una beatería escrupulosa, una desmesurada afición a la caza y una personalidad endeble, puesta especialmente en evidencia, en este caso, por el carácter dominante, las intrigas y los caprichos de su esposa. A todo ello hay que añadir, como rasgo distintivo respecto de su padre, el escaso interés que en él despertaba la política. Todo lo cual contribuiría notablemente a que su carácter de hombre bonachón fuera más bien objeto de sátira que de popularidad.

Su esposa, María Luisa de Borbón, era hija del infante don Felipe —el duque de Parma— y prima hermana suya. El retrato de la reina, todavía más estereotipado que el de Carlos IV por las campañas de desprestigio de que fue objeto, es en buena parte fruto del que trazó en su momento el avieso canónigo Escoiquiz, que la describió así:

> Una constitución ardiente y voluptuosa; una figura, aunque no hermosa, atractiva; una viveza y gracia extraordinarias en todos sus movimientos; un carácter aparentemente amable y tierno y una sagacidad poco común para ganar los corazones, perfeccionada por una educación fina y por el trato del mundo de que una excesiva etiqueta no privó, como sucedía en España, sus primeros años, le habían de dar precisamente, aunque a los catorce años de edad, época de su casamiento, un imperio decisivo sobre un joven esposo del carácter de Carlos, lleno de inocencia y aun de total ignorancia en materia de amor, criado como un novicio, de sólo dieciséis años, de un corazón sencillo y recto y de una bondad que daba en el extremo de la flaqueza. Véase, pues, si se descuidaría en aprisionar su corazón con cadenas indisolubles y en acostumbrarle a su yugo una mujer que, a sus brillantes cualidades exteriores, ya anunciadas, juntaba un corazón naturalmente vicioso, incapaz de un verdadero cariño; un egoísmo extremado, una astucia refinada, una hipocresía y un disimulo increíbles, y un talento que, aunque claro, dominado por sus pasiones, no se ocupaba más que en hallar medio de satisfacerlas, y miraba como un tormento intolerable toda aplicación a cualquier asunto verdaderamente serio.

De los escasos panegíricos que se le dedicaron, el que le escribió el dominico Vicente Hernández con motivo de su fallecimiento en 1819 subrayaba:

> nadie le ha disputado hasta ahora una imaginación feliz, un entendimiento despejado, un talento sublime, una política profunda, una comprensión vasta, un manejo y destreza en los negocios arduos y complicados, y un genio nacido para el trono con no menores disposiciones que las Catalinas, las Teresas y las Isabelas.

Tal como veremos más adelante, el encumbramiento inesperado de Godoy fue resultado —según reconoció él mismo en sus *Memorias*— de la necesidad de los monarcas de procurarse un hombre y hacerse en él un amigo incorruptible, obra sola de sus manos, que, unido estrechamente a sus personas y a su casa, fuese con ellos uno mismo.

Esta vinculación directa de los monarcas a la persona del valido, a causa de la apuesta que habían hecho por él —y luego la fidelidad que mutuamente mantuvieron—, les unió indefectiblemente a una suerte compartida, marcada desde el primer momento por la impopularidad de Godoy. Como es lógico, el favorito fue el objetivo principal de las dádivas que no cesaron de lanzarse contra el prestigio de aquella trinidad. Por ello mismo, su retrato ha resultado también el más distorsionado de los tres, y tan sólo ha sido recientemente revisado por las aportaciones llevadas a cabo en los últimos años. Lejos del mero arribista y «choricero» que subordinaba los intereses del país a su insaciable ambición personal, la recuperación de algunos testimonios contemporáneos —como es el caso de ciertos periódicos franceses, a través de los informes que les enviaban sus corresponsales en Madrid— señala como explicación de su meteórica carrera los méritos y cualidades que definían su persona:

> posee suavidad, de carácter comunicativo, es afable, de trato agradable, lleno de respeto hacia la religión, con conocimientos adquiridos y amor a las letras, a todo lo cual se suma una actividad y una brillante imaginación, que son digno adorno de su edad...

Asimismo, algunos estudios recientes han subrayado cómo el espíritu ilustrado y la inclinación a favor de las reformas deben considerarse uno de los rasgos destacados de su personalidad y trayectoria políticas.

De Carlos III a Carlos IV: un cambio sin solución de continuidad

Aunque habitualmente la historia se refiere a la sucesión de los distintos reinados para señalar las pautas de la evolución política de un país, no deja de ser frecuente la constatación de su arbitrariedad. Éste es el caso del paso del reinado de Carlos III al de Carlos IV.

Como ya hemos indicado en el capítulo anterior, las recomendaciones y las precauciones tomadas por Carlos III hacia el final de su reinado hicieron que su hijo siguiera rodeándose, de momento, de las mismas personas y del mismo gobierno. De modo que serían sobre todo el cambio en el panorama exterior y la aparición de las intrigas políticas internas los elementos que, a medio plazo, desembocarían en una progresiva diferenciación. Y aun así, la apreciación de cambio político en el paso de un reinado a otro se diluye en la medida en que se reduce la mitificación de que ha sido objeto el de Carlos III y la denigración del de Carlos IV.

Treinta años a la espera de ser rey

Cuando Carlos III tomó posesión de la Corona española, su hijo Carlos —que tenía once años— fue reconocido como Príncipe de Asturias. Carlos era el séptimo hijo de los entonces todavía reyes de Nápoles, pero los cinco primeros

habían sido hembras y el sexto, Felipe Pascual Antonio, incapacitado mental, había sido dejado en Nápoles, al frente de cuyo reino quedó Fernando, su hermano menor.

La formación del futuro Carlos IV vino marcada por la preocupación y las facilidades puestas por sus padres, por los intereses específicos de los preceptores, y por sus evidentes limitaciones intelectuales. Su padre puso especial atención en que fuera educado cristianamente, de donde resultó una beatería todavía mayor a la que había mostrado Carlos III; y su madre le habituó al rigor y a la disciplina. Carlos se mostró toda su vida especialmente inclinado a las habilidades mecánicas —fue notoria, por ejemplo, su afición a los relojes, a la carpintería, a la forja y a la armería— y atraído por una curiosidad, más bien pueril, por las novedades del siglo (desde los primeros ensayos de la electricidad hasta algunos de los que se realizaban en medicina, cirugía o pedagogía). Pero, sobre todo, dedicó la mayor parte de su tiempo a lo que había sido también la gran afición de su padre, la caza. Su fortaleza física aumentaría en él, si cabe, la gran afición y obsesión que mostraron los Borbones españoles del siglo XVIII por disparar la escopeta; pero, a diferencia de Carlos III, se mostró siempre interesado por la música y la pintura, como lo evidencian la protección que dispensó, entre otros, al pintor Francisco de Goya o al violinista y compositor Gaetano Brunetti.

Sus rasgos como monarca estuvieron fuertemente marcados no sólo por la educación recibida y por las peculiaridades de su personalidad, sino también por las circunstancias desarrolladas durante los treinta años que vivió en la Corte como Príncipe de Asturias. Es cierto, como señala Muriel, que Carlos III había dado entrada en su Consejo al Príncipe de Asturias «apenas hubo llegado a la edad en que se pueden entender los asuntos de la administración»; pero la personalidad de Carlos III no dejaba a su hijo más espacio político que el meramente presencial. Indudablemente, estas circunstancias favorecieron que se potenciara lo que ya había venido siendo tradición en el siglo XVIII español: que el llamado cuarto de los Príncipes de Asturias se convirtiera en lugar clave en torno al cual se aglutinaban los sectores descontentos y resentidos con los ministros del gobierno, y que constituían una peculiar oposición intrigante de privilegiados. Carlos y María Luisa dieron cobijo a buena parte de las intrigas que se fraguaron mientras ocuparon el cuarto del Príncipe de Asturias.

El principal grupo de presión que se amparó en la complicidad y simpatía del cuarto del Príncipe de Asturias fue el llamado «partido aragonés». Es decir, el grupo que giraba en torno a la figura del conde Aranda, y que defendía fundamentalmente los intereses de la grandeza nobiliaria, de la milicia, de la política de alianzas con Francia, del reformismo ilustrado, de la aversión hacia los ministros extranjeros, y de ciertas connotaciones con una concepción monárquica en la que se ponía acento en la tradición histórica de la monarquía española; pero cuya principal especificidad era, sin embargo, la rivalidad sistemática con los denominados «golillas». Sus logros políticos fueron, sin embargo, limitados. A raíz de las intrigas y campañas que fomentó en torno a 1775, consiguió que Grimaldi tuviera que dimitir, pero no que fuera sustituido por Aranda, sino por Floridablanca. Luego, como es sabido, se intrigó contra éste, pero a fin de cuentas pareció que las intrigas más bien le reforzaron, como lo corrobora la atención nula que el futuro rey prestó al «Plan de Gobierno» que él mismo había encargado elaborar a Aranda, que estaba de embajador de España en París. Las palabras con las que le había formulado dicho encargo ilustran perfectamente la implicación per-

sonal del príncipe en el ambiente conspirativo de la camarilla formada en su entorno:

> Aranda mío —le decía—:
> Conociendo yo el cariño que me tienes, tu honradez y lo buen patriota que eres, te pido en esta ocasión un consejo que ha de quedar reservado entre los dos. Y es que, conociendo tú muy bien lo desbaratada que está la máquina de la monarquía y lo poco que hay que contar con los ministros que ahora hay, quisiera que me hicieses un plan de lo que debiera hacer en el caso (lo que Dios no quiera) de que mi padre viniese a faltar y de los sujetos que te parecen más aptos para ministros y algunos otros empleos, pues bien ves que en aquel caso, si no se tiene prevenido, no se está para nada y todo es confusión. Y en esto no te dejo arbitrio para que dejes de hacerlo, pues te lo mando absolutamente, y mi mujer que está aquí presente te encarga lo mismo. Bien puedes estar seguro de que esto en ningún tiempo lo sabrá nadie, y que yo te viviré eternamente agradecido, y que soy y seré siempre tu verdadero amigo. Carlos.

Paradójicamente iba a ser, sin embargo, durante el reinado de Carlos IV y María Luisa cuando el cuarto del Príncipe de Asturias adquiriría mayor trascendencia política; de modo que su propia experiencia no parece, pues, que les sirviera de mucho una vez coronados. Como es sabido, ellos mismos —junto a su «valido» Godoy— iban a ser, precisamente, las víctimas más notorias de la capacidad conspiradora de las camarillas cortesanas formadas en torno al Príncipe de Asturias —a la sazón, el futuro Fernando VII.

En los últimos años —y sobre todo en los últimos meses— del reinado de Carlos III, éste y su primer ministro, Floridablanca, pusieron especial énfasis en distanciar al Príncipe de Asturias de las camarillas cortesanas y en asimilarlo a su acción de gobierno. Y en buena medida lo consiguieron, independientemente de que el mérito fuera de la voluntad del rey, de la habilidad del ministro o de la debilidad del príncipe.

Floridablanca, garantía de una continuidad inviable

Tras la muerte de Carlos III, Floridablanca presentó formalmente su dimisión al nuevo monarca. Sin embargo, éste, siguiendo las últimas recomendaciones de su padre, dio satisfacción a las propias aspiraciones del primer ministro, manteniéndole en el cargo. El prestigio y experiencia política de Floridablanca habrían hecho poco comprensible su sustitución inmediata, máxime teniendo en cuenta que las posibles discrepancias con el entorno del nuevo monarca no se daban tanto en cuestiones políticas, sino más bien personales. Esto ha llevado a algunos autores a señalar que, desde el primer momento del nuevo reinado, Floridablanca fue más bien tolerado que acogido con entusiasmo. En cualquier caso, el secretario de Estado siguió en un gobierno que se mantendría sin el más mínimo cambio al frente de las distintas Secretarías: él mismo continuó como secretario de Justicia, además de Estado; Caballero, al frente de la secretaría de Guerra; Lerena, de la de Hacienda; Valdés, de la de Marina; y el propio Valdés y Porlier se distribuían las cuestiones relativas a los territorios de Indias.

La situación clara de continuidad resultaba, por otra parte, perfectamente coherente con el temprano giro político que se había registrado dentro del reinado de

Francisco de Goya, *El conde de Floridablanca*. Banco Urquijo, Madrid.

Carlos III —y que se había oficializado con la propia designación de Floridablanca para sustituir a Grimaldi— y al que ya hemos aludido en su momento. De modo que sólo una apreciación superficial ha podido considerar chocante el supuesto cambio político que habría dado Floridablanca a los pocos meses de encabezar el primer gobierno de Carlos IV. En este sentido, su supuesto giro político, desde el reformismo de su primera etapa hasta la cerrazón adoptada a partir de la Revolución francesa, me parece más propio de un espejismo que del análisis histórico. El testimonio más claro de la coherencia de Floridablanca entre ambos momentos nos lo proporciona él mismo en su *Instrucción reservada para la dirección de la Junta de Estado* (1787). En ella subrayaba ya, como obligaciones prioritarias, la protección de la religión católica y la obediencia a la Santa Sede; la moderación como criterio político en todo lo relativo al regalismo; y en fin, mostraba una clara condescendencia hacia la aspiración a dar un mayor impulso a la Inquisición.

> Todo poder moderado y en regla —decía Floridablanca como crítica al reformismo absolutista— es duradero; pero el excesivo y extraordinario es aborrecido y llega un momento de crisis violenta en que suele destruirse.

La actuación política de Floridablanca vino marcada por un amplio inventario de iniciativas e intenciones que, sin embargo, respondían más bien a una voluntad de eficacia técnica y administrativa que a un verdadero programa político. De este modo, los planteamientos de revisionismo social; de promoción y fomento de la economía y de las obras públicas; la revisión del sistema fiscal; los estímulos a la educación, a la ciencia, a la beneficencia; las reformas de la administración; los planteamientos regalistas... iban a quedar a merced del ánimo reformista que marcara la coyuntura en cada momento, o bien del personal criterio del propio secretario de Estado. Éste, a fin de cuentas, contemplaba todas aquellas iniciativas desde la óptica de su propio interés para incrementar los poderes de su autoridad política.

En las cuestiones de política exterior, en cambio, la etapa de Floridablanca reviste mayor alcance, pese a lo singular de las circunstancias. Especialmente porque la etapa de su gobierno supone de hecho el ejercicio de la diplomacia de Estado —frente a la tradicional diplomacia «real». Por lo demás, el criterio de Floridablanca iba a regirse por su preocupación por la independencia y la unidad ante las otras potencias, aunque sin renunciar a las posibilidades de expansión.

La dinámica de los acontecimientos europeos a partir de 1789 iba a suponer una clara prioridad de los asuntos internacionales en la política de la monarquía, pero la peculiaridad de la Revolución francesa iba a desbordar fácilmente los esquemas y capacidad de reacción de las viejas monarquías; y el gobierno de Floridablanca estaba lejos de poder ser una excepción.

La situación de *pánico* —según la afortunada expresión de R. Herr— generada por la Revolución francesa recoge a la perfección tanto la falta de orientación política en las cuestiones internas que aquel acontecimiento puso en evidencia como el desconcierto generado en el panorama de las monarquías europeas. No tardaría en evidenciarse la inviabilidad de la rigidez en los criterios políticos tradicionales; lo cual debería traducirse en el relevo personal de sus responsables. Y, sin embargo, estaba por ver si las monarquías podían dar cabida a fórmulas o a personas que les permitieran salir airosas de la nueva situación.

1789, un año crucial

Un marco de crisis

Los años 80 marcaron un reflujo en la relativa expansión económica registrada en el siglo XVIII español. A ello contribuyó no sólo la fragilidad del crecimiento —con las consecuentes crisis agrarias y de subsistencias—, sino especialmente la acumulación de las nefastas consecuencias derivadas de los conflictos bélicos en los que la monarquía se había envuelto. De modo que se habían ido acumulando graves problemas en las arcas del Estado, así como en el control de las remesas coloniales, que se traducían en la necesidad de aumentar la presión fiscal.

El contexto, pues, ofrecía todos los ingredientes para que las tensiones sociales pudieran adquirir un importante protagonismo. Desde 1787 la situación venía claramente marcada por la escasez de cereales y la consiguiente subida de los precios. Ello iba a dar pie, en 1789, al estallido de diversos motines. El 28 de febrero se inició en Barcelona un motín contra los altos precios del pan y de otros productos de primera necesidad. Este suceso, que se extendió al mismo tiempo en diversas localidades catalanas, y que es conocido como *els rebomboris del pa*, fue un claro exponente de una crisis de subsistencias a la que era incapaz de hacer frente tanto la administración local como las previsiones de la política del Estado. El contexto de crisis propiciaba además que aquella inestabilidad fuera vista como una potencial amenaza a la quietud general; de modo que el recuerdo todavía vivo de los alborotos de 1773 y, sobre todo, de 1766, contribuyeron a que la monarquía se preocupara más por el restablecimiento inmediato del orden que por la solución de los factores que habían generado la crisis y los altos precios. Unos meses más tarde, ante las medidas fiscales adoptadas por Lerena, la inestabilidad social y la violencia estallaron de nuevo, esta vez en Galicia, extendiéndose luego hasta Asturias. El gobierno restableció el orden e impuso la represión, pero siendo prácticamente incapaz de afrontar el problema de fondo, fue, cada vez más, presa del pánico ante la posibilidad de una sublevación general. No es de extrañar, pues, que con esta actitud el estallido de la revolución en Francia adquiriera para los responsables políticos españoles una gran trascendencia. Frente a ella se aplicaría, como veremos, la misma lógica que frente a la inestabilidad interior: el aislamiento y la represión. Había que prevenir los alborotos y las revoluciones con los mismos esquemas con que se los reprimía: con una política de orden público. Aunque ante la Revolución francesa esta política conduciría inevitablemente la problemática a un nivel superior, el de la política internacional. Las restricciones que recaerían sobre los bienes, los intereses o la circulación de la población francesa en España iban a afectar inevitablemente a las relaciones políticas y económicas entre ambos Estados; de la misma manera que el despliegue de una política de fuerza en los territorios fronterizos no podía hacerse sin despertar suspicacias de promover un conflicto armado.

Las medidas dictadas por Floridablanca, prácticamente de manera inmediata, fueron las de silenciar los acontecimientos de Francia. Así, la *Gazeta de Madrid*, en 1789, no hizo mención siquiera de ninguno de los graves acontecimientos políticos que se sucedían en Francia (convocatoria y reunión de los Estados Generales, proclamación de la Asamblea Nacional, toma de la Bastilla...). Y a partir de septiembre del mis-

mo año se sucedieron las medidas encaminadas a restringir y prohibir la circulación de papeles, símbolos u objetos relativos a las turbulencias de Francia (encargando especialmente de su vigilancia a la Inquisición), así como a perseguir a quienes por dicho motivo o por sus actitudes u opiniones pudieran ser considerados perturbadores de la tranquilidad pública. En diciembre del mismo año se prohibieron absolutamente libros, tratados y papeles en general, tanto impresos como manuscritos, a partir de una lista inicial de 39 títulos, bajo pena estricta de excomunión. Todo ello no hacía más que manifestar la actitud que regía en la política de Floridablanca, y que tendría su culminación a inicios de 1791 cuando manifestó:

> El incendio de Francia va creciendo y puede propagarse como la peste, hallando dispuesta la materia en los pueblos de la frontera [...]. La necesidad de formar un cordón contra esta peste estrecha más y más cada día.

Una actitud que, sin embargo, no respondía tan sólo a las circunstancias de los acontecimientos franceses, sino que echaba raíces en las propias convicciones del secretario de Estado, como lo había puesto de manifiesto ya en 1787 cuando en relación con la entrada y circulación de las ideas de la Ilustración en España le escribía al embajador en París, conde de Fernán Núñez: «Aquí no queremos ni tanta luz, ni sus consecuencias.»

La crisis a nivel internacional tuvo para España otra manifestación específica. En el verano de 1789, barcos ingleses exploraron la bahía de Nootka en la costa Americana del Pacífico, bajo dominio español. Los barcos ingleses fueron apresados por los españoles por violar los derechos de navegación, y la guerra diplomática que siguió entre Londres y Madrid estuvo a punto de desembocar en un auténtico conflicto armado. En este contexto, la monarquía española no se abstuvo de recurrir al todavía vigente pacto de familia con Francia (a pesar del «pánico» que la revolución en este país había despertado en el gobierno de Carlos IV). Ello propició la discusión política en la Asamblea francesa contra los pactos de familia de las monarquías absolutas y a favor de la soberanía de la nación, pero se acordó conceder la ayuda a España. Entonces fue la monarquía española la que se encontró en una situación embarazosa y se apresuró a llegar a un acuerdo con Inglaterra, antes que afianzar lo que Floridablanca consideró que iba a ser una alianza contra natura (un pacto que Francia entendía entre «naciones» y no entre dinastías). Lógicamente, la precipitación con que Floridablanca llegó a un acuerdo con Inglaterra fue especialmente ventajosa para esta potencia marítima; al mismo tiempo que la torpeza con que se había actuado planteaba un nuevo y grave elemento de tensión con Francia.

Las Cortes de 1789

Como era preceptivo, después de la muerte de Carlos III se convocaron Cortes para jurar y reconocer al nuevo Príncipe de Asturias. Las Cortes se reunieron en Madrid el 19 de septiembre de 1789 bajo la presidencia de Pedro Rodríguez de Campomanes, que lo era también del Consejo de Castilla, y se disolvieron de forma bastante inesperada el 17 de octubre, por decisión de su presidente, según parece por influjo de los acontecimientos que se venían precipitando en Francia (asalto al palacio de Versalles y protagonismo de la Asamblea Nacional que acompañó a Luis XVI en

el forzado traslado a París por exigencia de la población, tras haber decretado la abolición de la feudalidad y haber proclamado los Derechos del Hombre y del Ciudadano).

A pesar de tratarse de unas Cortes muy dóciles y poco trascendentes en sí mismas, resultan bastante significativas del momento político, además de tener un claro interés en relación con las tensiones sucesorias que se desencadenarían en la España del siglo XIX.

Respecto a la cuestión sucesoria, además del reconocimiento de don Fernando como nuevo Príncipe de Asturias, se aprobó una proposición que acordaba la abolición del auto acordado de Felipe V —de 10 de mayo de 1713— por el que se había establecido la Ley Sálica (excluyendo prácticamente a las mujeres de la sucesión). El interés de Carlos IV era asegurar su propia sucesión, en la que la descendencia masculina resultaba todavía insegura; de contemplar la posibilidad —en caso de que llegara a sucederle la infanta Carlota Joaquina, que estaba casada con el heredero de Portugal— de unión de las dos Coronas peninsulares; y, en fin, acallar cualquier atisbo de poner en entredicho su legitimidad como monarca, dado que el auto de 1713 establecía que el heredero de la Corona debía haber nacido y haberse criado en España (mientras que Carlos IV había nacido y había pasado su infancia en Nápoles). Aunque dicha proposición se aprobó por unanimidad, sin embargo no se procedió a su publicación como pragmática, a fin de evitar posibles tensiones con Francia o con Nápoles. Como es sabido, este hecho propició el conflicto sucesorio en 1830, cuando Fernando VII decidió publicar dicha pragmática para asegurar la sucesión de su hija Isabel frente a las aspiraciones de su hermano Carlos, que no reconoció legitimidad a esta publicación por considerar que el auto de 1713 no había sido formalmente derogado.

Por otra parte, y a iniciativa de Campomanes, se presentó una propuesta contra la excesiva extensión y desmesura de los mayorazgos y su acumulación en pocas manos, a la conveniencia de los cercamientos de las propiedades, así como en relación con los males que se derivaban de los latifundios. Los acuerdos fueron claros en todo lo que se refería a las buenas intenciones, pero no se aprobaron medidas prohibitivas o que perjudicaran directamente los intereses de quienes se sentaban en las Cortes como procuradores (en su mayor parte, miembros de la pequeña nobleza). La precipitación de la clausura de las Cortes contribuyó a dejar en suspenso una política clara de reformas relativas al campo y a la economía agraria española. Sin embargo, con ello se había evidenciado la existencia de conciencia política en torno a uno de los problemas de fondo en la crisis del Antiguo Régimen español. Que la iniciativa fuera de Campomanes ponía de manifiesto que incluso en los inicios del reinado de Carlos IV la política no se restringía a los criterios de Floridablanca, a pesar de sus esfuerzos por monopolizarla.

Las intrigas contra Floridablanca

Como es sabido, el 28 de febrero de 1792 Carlos IV destituyó a Floridablanca como secretario de Estado y nombró, para sustituirlo, a Aranda. El 11 de julio del mismo año fue detenido en Murcia, donde se había trasladado desde su cese y donde escribió su *Testamento político;* acusado de abuso de poder y de irregularidades administrativas, fue encerrado durante dos años en la ciudadela de Pamplona.

Aunque la decisión de su cese tuvo motivos directamente relacionados con los acontecimientos de aquel momento, su condena y encarcelamiento dan prueba de que todo ello culminaba, a su vez, la presión que se venía ejerciendo por parte de los sectores contrarios a la figura de Floridablanca desde el reinado de Carlos III. En 1788 habían sido varios los anónimos que circularon con el claro propósito de desacreditarle. Entre ellos destacó la publicación, en el *Diario de Madrid* de 4 de agosto, de una fábula titulada «El Raposo». Tras empezar con los siguientes versos:

> De un león poderoso
> Ministro principal era un raposo;
> por lo sagaz y astuto
> orgullo como el hombre tiene el bruto,

denunciaba que ejercía su poder por igual sobre todos los animales, y concluía con una explícita moraleja:

> ¿Por qué para estos casos
> buscamos en los brutos ejemplares,
> si de iguales fracasos
> nos ofrecen los hombres centenares
> cuando el poder usaron con exceso?
> ¿Y la soberbia cesará por eso?

Evidentemente, la ofensiva contra Floridablanca se incrementó con el nuevo reinado. En mayo de 1789 se publicó una supuesta *Confesión del Conde de Floridablanca* cuyo subtítulo decía: *Copia de un papel que se cayó de la manga al padre comisario general de los franciscos, vulgo observantes*. En él, a modo de examen de conciencia se repasaban todas las cuestiones políticas en las que Floridablanca había intervenido. Se trataba de un papel demoledor en el que se mezclaba la ira con la ironía para atacar frontalmente al secretario de Estado, poniendo al descubierto su supuesta conciencia de mala fe, insolencia, prevaricación, corrupción etc., con que habitualmente habría actuado. Aunque el papel no gozó de credibilidad en la Corte, y dio ocasión a Floridablanca de replicar con unas extensas *Observaciones* en las que establecía una argumentada defensa de su actuación política, no hay duda de que asestaron un golpe importante a la figura del todopoderoso secretario de Estado.

En las campañas contra Floridablanca tuvieron ciertamente un peso importante los sectores arandistas. Como es sabido, no se trataba de una estrategia nueva: las campañas de desprestigio y de opinión, y las presiones e intrigas cortesanas, se habían ejercido ya contra Grimaldi; pero esta vez, la caída del secretario de Estado no parecía que pudiera defraudar nuevamente las aspiraciones de Aranda a sucederle. Los errores de Floridablanca, la acumulación de problemas, el malestar social y la escasas ideas políticas que le caracterizaban facilitaron la propagación de su impopularidad y que el eco que su desprestigio hiciera mella en la actitud del monarca. No hay que olvidar el ascendiente que sobre Carlos IV había tenido la camarilla del partido aragonés, así como la voluntad de los monarcas —que en buena medida, especialmente desde el inicio del reinado, giraba en torno a la fuerte personalidad de María Luisa— de contar con quien pudiera garantizarles una absoluta independencia respecto a intereses de sectores cortesanos difícilmente domables. De modo que en torno a la reina había adquirido aún mayor relevancia la animadversión a Floridablanca; sobre

todo, en la medida en que se estaba propiciando la formación, protagonismo y promoción de alguien que iba a depender exclusivamente de ellos, Godoy.

Floridablanca fue, pues, al mismo tiempo, víctima de los intereses específicos de los monarcas (incluidas las maniobras de María Luisa que pretendían favorecer el ascenso meteórico de su protegido) y de las intrigas y campañas de los partidarios de Aranda; así como de la presión ejercida por el gobierno francés (que se mostraba, a través de su embajador Bourgoing, claramente contrario a la continuidad de José Moñino al frente de la política española). Hay que tener presente que la actitud antifrancesa de Floridablanca además se había reforzado, tras el extraño atentado contra su vida que sufrió en junio de 1790 a manos de un súbdito francés. Así, por ejemplo, cuando Francia comunicó a Carlos IV que Luis XVI había aceptado la Constitución votada por la Asamblea, Floridablanca contestó que el rey se negaba a reconocer que el monarca francés lo hubiese hecho con plena libertad, lo cual constituía un claro desafío que provocó la indignación del gobierno y de la Asamblea franceses. A todo lo dicho hay que añadir un obvio desgaste, tras quince años en el poder; así como una coyuntura especialmente conflictiva que propiciaba, por una parte, un amplio descontento popular y, por otra, el absoluto desconcierto político ante la situación revolucionaria que había estallado en Francia. No debe sorprender, por lo tanto, que un periódico criptorrealista francés *(Nouvelles Politiques)* emitiera un duro juicio sobre la ineptitud política de Floridablanca. Según se escribía en él, su ineptitud no sólo tuvo graves consecuencias en la situación interna de España, sino que debe considerársele culpable, con su incertidumbre y pasividad, del propio desarrollo radical de los acontecimientos de Francia y de la caída de la monarquía de Luis XVI, ya que ni supo liderar la alianza de las monarquías europeas (como le hubiera correspondido como aliado de Francia y como miembro de la familia de Borbón), ni supo impedir que ésta se formara bajo otro liderazgo; y tampoco fue capaz de ser el primero en reconocer la Constitución aceptada por el monarca francés. De modo que, según dicho periódico, Floridablanca impidió una más que probable consolidación de la prerrogativa real que hubiera hecho poco menos que imposible el establecimiento de una alianza para la guerra contra Francia.

España ante la Revolución Francesa (1789-1796)

Como acabamos de ver, la política de hostilidad hacia Francia no le dio a Floridablanca los resultados esperados: la reacción de Francia hacia España tenía una considerable capacidad de maniobra y, de otro lado, el cordón sanitario se mostraba notoriamente permeable. Por su parte, desde el fracaso de la huida de la familia real francesa (Varennes, junio de 1791) la situación de la monarquía borbónica en el país vecino se hallaba abiertamente comprometida. De modo que resultaba claramente imprudente obstinarse en la hostilidad, o en mantener al frente del gobierno a quien había protagonizado esta política desde el primer momento. A partir de entonces empezó a evidenciarse el carácter fundamentalmente dinástico con que la monarquía contemplaba el pacto de familia entre borbones. De modo que Carlos IV pensó en una persona que representando los lazos políticos del pacto de familia todavía vigente —es decir, que pudiera ser bien vista por el gobierno francés— pudiera ser capaz de proceder de la manera más beneficiosa para Luis XVI y su familia. No es raro, pues, que recurriera al anciano Aranda, cuyo prestigio en Francia y en las cortes

europeas era considerable desde su estancia como embajador en París, y cuya fidelidad al monarca no parecía que pudiera ponerse en cuestión dadas las antiguas complicidades con el Príncipe de Asturias.

El retorno de Aranda y el ascenso de Godoy

La sustitución de Floridablanca por Aranda abrió unas claras expectativas tanto respecto de un giro político en la relación entre Francia y España como en lo relativo a la política interior española. Por lo que a este segundo aspecto se refiere, el propio Aranda puso como condición para aceptar aquella responsabilidad que se suprimiese la Junta Suprema creada por Floridablanca, y que se restableciese, con algunos retoques, el Consejo de Estado. Parecía que, por fin, Aranda podría aplicar el famoso plan de gobierno que le había entregado a Carlos IV cuando éste era Príncipe de Asturias. Sin embargo, la gravedad de los sucesos en Francia dio una clara prioridad a la política internacional y a los asuntos bilaterales con el gobierno de la Revolución.

A pesar de la simpatía con que su nombramiento fue recibido por el gobierno francés y por ciertos sectores ilustrados y revolucionarios de este país, Aranda estaba muy lejos de compartir los principios de la Revolución. De modo que, si bien en un primer momento su nombramiento supuso un cambio en los planteamientos de la relación entre España y Francia, muy pronto la precipitación de los acontecimientos franceses (declaración de la guerra a Austria y Prusia, el 20 de abril; insurrección en París y asalto al palacio real, el 10 de agosto, seguido del encarcelamiento de Luis XVI, masacres del 2 y el 3 de septiembre en las cárceles parisinas; victoria de los ejércitos franceses ante las tropas prusianas en Valmy y proclamación de la República, el 20 y el 21 de septiembre, respectivamente) iba a desbordar la capacidad de reacción del ministro español.

Ante todo ello, Aranda tan sólo parecía tener clara la inconveniencia de un enfrentamiento armado; lo cual no era poco, aunque se negó a publicar una declaración formal de neutralidad, tal como le pedía el embajador francés. Eran sobre todo su pragmatismo y su experiencia los que en el primer momento le hicieron frenar la iniciativa bélica: Aranda conocía bien las limitaciones de la capacidad militar española, así como el riesgo de facilitar con ello una ocasión a los ingleses de meter cizaña en las colonias americanas. Con la caída de la monarquía y la proclamación de la República, la actitud de Francia cambió radicalmente, decantándose por la ruptura con España como réplica a las hostilidades mostradas por este país. Fue entonces cuando el gobierno español de Aranda manifestó una voluntad formal de mantener la neutralidad (la famosa tesis de la «neutralidad armada»). Como es sabido, estas actitudes se potenciaron a medida que aumentaba la amenaza sobre la vida del monarca francés, contra el cual el 13 de noviembre se inició el proceso judicial. Pero tan sólo dos días más tarde, el 15 de noviembre, Aranda iba a ser destituido, y en su lugar se nombraba a Godoy como primer ministro de la monarquía.

¿Por qué otro cambio político de primera magnitud? ¿Cuáles fueron las verdaderas causas de la destitución de Aranda? Ante su cese, tan sólo ocho meses después de haberse responsabilizado de la política española, ¿no cabe, con mayor razón, interrogarse por cuáles podían haber sido los verdaderos motivos por los que se había

recurrido al viejo político aragonés? Además de la voluntad de un cambio de timón en la política que se venía manteniendo con Francia, pudo haber una clara intencionalidad de escoger a quien con mayor autoridad y rapidez pudiera liquidar el entramado institucional y funcionarial que Floridablanca había hecho a su propia medida. Así parece corroborarlo la persecución judicial de la que fue víctima el propio Moñino; y encaja también con esta tesis el carácter de provisionalidad del gobierno de Aranda. Aunque fue él mismo quien puso la condición de interinidad para aceptar el cargo de secretario de Estado, a fin de no tener que renunciar a su carrera militar —condición que se mantuvo a lo largo de los ocho meses que estuvo en el poder—, está claro que un periodo provisional de gobierno en manos de Aranda no dejaba de ser visto con muy buenos ojos por los intereses políticos de María Luisa y de Godoy. En efecto, Godoy era ya considerado por la reina como la persona más idónea para tomar las riendas de la política, aunque sabía que no podía precipitarse en una designación que resultaría claramente polémica. Como mínimo había que garantizar que quien gozaba de mayor autoridad moral no fuera a encabezar la oposición a las intenciones de la familia real. Todo ello encaja perfectamente, pues, con el hecho de que el propio Godoy interviniera directamente en el nombramiento de Aranda. Lo avala no sólo el propio conde en su diario, sino también la opinión de observadores contemporáneos, como el corresponsal del periódico realista francés *Nouvelles Politiques,* que comentaba que llamando a Aranda al ministerio «Godoy tuvo seguramente la intención de utilizarlo como instrumento para sus propios intereses» (13 de diciembre de 1792).

Godoy, que tenía entonces veinticinco años, contaba ya, en efecto, con el pleno favor y confianza de los monarcas. Había nacido el 12 de mayo de 1767 de una familia hidalga de Badajoz; tuvo una formación normal en primeras letras, y siguió desde muy temprano la carrera militar. Circunstancias no del todo esclarecidas propiciaron que los monarcas se fijaran en él cuando era guarda de corps, resultando inmediatamente evidente el favor que Godoy supo granjearse de la reina María Luisa. En efecto, desde 1788 queda fuera de dudas la estrecha vinculación que se estableció entre Godoy y los monarcas, en la cual fue determinante desde el primer momento el interés personal de la reina. Que en realidad llegara a establecerse entre ellos una relación amorosa no reviste mayor interés, aunque las aportaciones biográficas actuales tienden a considerar poco probable que Godoy fuera, en sentido estricto, su amante. En cualquier caso, resulta evidente el carácter meteórico de la carrera seguida por Manuel Godoy a partir de 1788: en mayo de 1789 era ya coronel de caballería y en el mismo año fue distinguido como comendador de la Orden de Santiago; en muy poco tiempo se le nombró gentilhombre de cámara, brigadier de los ejércitos, mariscal de campo, sargento mayor del Real Cuerpo de Guardias de Corps, caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III..., todo ello sin que se le requirieran los habituales méritos de guerra o de otro tipo. Tampoco acompañó justificación especial alguna a su nombramiento como duque de la Alcudia y grande de España. A todo lo cual se sumarían posteriormente otros honores, como los de consejero de Estado, superintendente general de correos y caminos, príncipe de la Paz (tras la firma del Tratado de Basilea, en 1795), generalísimo de los ejércitos (en 1801) o gran almirante (en 1807).

Probablemente, la explicación más verosímil de los motivos por los que Godoy recibió tamaña cascada de favores sea la que él mismo daría en sus memorias para justificar la estrecha relación establecida entre él y los monarcas:

> afligidos e inciertos en sus resoluciones, concibieron —dice— la idea de procurarse un hombre y hacerse en él un amigo incorruptible, obra sola de sus manos, que, unido estrechamente a sus personas y a su casa, fuese con ellos uno mismo y velase por ellos y su reino de una manera indefectible.

El nombramiento de Godoy como secretario de Estado no supuso, de entrada, un cambio respecto de la actitud política del gobierno de Aranda. No sólo había coincidencia en el interés por mantener la neutralidad ante la República francesa, sino que, según recogen algunos observadores franceses contemporáneos, en los primeros momentos de su gobierno, cuando se hallaba ante situaciones comprometidas, Godoy acudía personalmente a Aranda para consultarle.

Sin embargo, con el nombramiento de Godoy sustituyendo a Aranda se producía un doble cambio político. Por un lado, y especialmente en relación con las cuestiones de la política interior, se apartaba del poder directo al llamado «partido» aragonés; y, por otro, se entraba en una fase en la que lo que se ponía en juego no era ya sólo el prestigio del primer ministro, sino de los propios monarcas. En efecto, tal como señaló en su momento un periódico francés, el duque de Alcudia no sólo era consciente del riesgo de sublevación contra su política si ésta no se llevaba a cabo con sabiduría y fortuna, sino que el odio que iba a provocar no sólo se dirigiría contra él, sino también contra los monarcas que le habían depositado toda su confianza. Según dicho periódico, esta situación, junto a la propia ambición personal de Godoy, podía acelerar la posibilidad de una revolución en España, o desencadenar una crisis de emancipación de las colonias de América.

Éstos serían, en efecto, dos grandes problemas que debería evitar el nuevo gobierno, pero en el fondo la problemática era todavía más compleja: la que se derivaba de una profunda crisis económica —patente ya, por lo menos, en la actividad comercial y en la situación de la Hacienda— y que se hallaba enmarcada en los problemas políticos, religiosos e ideológicos que revestían el enfrentamiento entre el reformismo y la reacción. Si bien, pues, ante la gravedad de los problemas mencionados, el favoritismo no parece la opción política más apropiada, hay que valorar la política de Godoy en función de sus propias decisiones, así como de la excepcionalidad de los acontecimientos que rodearon el inicio de su mandato; con toda seguridad, los menos apropiados para un joven mandatario sin experiencia de gobierno.

Hacia la ruptura diplomática con Francia

Como ya hemos indicado, la tensión progresiva entre Francia y España fue en gran parte el resultado de las decisiones y actitudes tomadas por Floridablanca (al menos por lo que se refiere a las anteriores a junio de 1791). No deja de ser interesante en este sentido, el ya mencionado análisis que ofrecía un periódico realista francés en relación con la trascendencia de la política de Floridablanca como responsable, con su incertidumbre y pasividad, del propio desarrollo radical de los sucesos de Francia y de la caída de la monarquía de Luis XVI.

En cualquier caso, cuando Aranda y Godoy llegaron al poder poco podían hacer ya para enderezar los errores anteriores de la política española.

Sin embargo, a pesar de la herencia recibida, es obvio que no puede negarse la trascendencia de las decisiones adoptadas por Aranda, primero, y por Godoy, de

pués, ante la comprometida situación en que se hallaba la monarquía española. Por un lado, resultaba difícil encontrar motivos políticos para enfrentarse a Francia, pero, por otro, la Corte se sentía cada vez más obligada, por el parentesco con Luis XVI, a no quedarse con los brazos cruzados, especialmente a partir del momento que las monarquías europeas aparentaban un cierto grado de coalición ante Francia (a pesar de que los motivos que las llevaban a ello eran notablemente distintos). De este modo, cada vez resultaba más claro que el único motivo para una decisión de primera importancia —como era el hecho de llegar a una declaración de guerra— no era otro que la salvaguarda del honor dinástico de los Borbones.

A pesar de que la tensión fue claramente en aumento en 1792, parecía que ninguno de los dos Estados la consideraba suficiente para tomar la iniciativa de declarar la guerra. Por parte de Francia, tal como se manifestaba en el tono de los discursos en la Asamblea Nacional, se consideraba fuera de dudas su superioridad militar. De modo que la tranquilidad que de ello se derivaba desaconsejaba abrir un nuevo frente que, además, se consideraba innecesario, perjudicial para los intereses comerciales y coloniales franceses, y contraproducente en cuanto que podía hacer culminar el aislamiento europeo de Francia al proporcionar motivos de coincidencia entre la alianza de las monarquías continentales y la tradicional enemistad de la monarquía inglesa. La actitud política de Francia, sin embargo, cambió notablemente a finales de 1792. La progresiva frustración de algunas de las expectativas que se asociaban a la política de pacto, la hostilidad de la monarquía española hacia Francia y hacia los intereses franceses y la negativa de España de formalizar una declaración de neutralidad que supusiera un reconocimiento del Estado surgido de la Revolución, dieron motivos sobrados para que las opiniones favorables a la ruptura con España fueran en aumento.

Por lo que se refiere a la actitud española, ésta vino marcada por la indecisión entre la clara voluntad contrarrevolucionaria, por un lado, y una situación de impotencia, por el otro. Sólo así parece explicarse la desconcertante actitud política que se venía manteniendo. Una política en la que, a pesar de los cambios, pueden hallarse unas líneas de sorprendente continuidad desde Floridablanca hasta Aranda y Godoy: junto a la ya mencionada indecisión, cabe señalar la adopción de medidas contradictorias; una política que, a falta de planes, se hallaba a remolque de los acontecimientos y que no ambicionaba mucho más que dejar las cosas tal como habían estado siempre —al menos por lo que se refiere a la relación con Francia y a la política internacional.

Con el proceso a Luis XVI se agravó claramente la relación entre los dos países, pero la monarquía española evitó la ruptura buscando fórmulas que permitieran ayudar al antiguo monarca francés. Sin embargo, los motivos de tensión y enfrentamiento fueron cada vez más y de mayor gravedad; de modo que, a inicios de 1793, más bien resultaba sorprendente que Francia y España pudieran seguir manteniendo, aunque fuera formalmente, una relación de alianza. La crispación diplomática en torno a los conceptos de *nación* y *república* es muy significativa al respecto. La monarquía española se negaba a aceptar ningún documento redactado por Francia en el que se hablara de la *nación* española (España, se decía, no ha adoptado los principios franceses y el concepto de nación es incompatible con la soberanía del rey de España); y de la misma manera rechazaba tomar en consideración cualquier nota oficial francesa que viniera firmada por la *República* francesa, en vez de el *gobierno* francés. De modo que cuando Francia condicionó la neutralidad al reconocimiento del régi-

men republicano, la monarquía española se halló de forma inaplazable contra la pared. Tan sólo podía decantarse por la alianza con Inglaterra (que el 24 de enero había abandonado ya su actitud de neutralidad respecto a Francia); y toda vez que el 21 de enero se había llevado a cabo la ejecución de Luis XVI, la ruptura con Francia resultaba obvia. Cualquier otra opción no sólo hubiera supuesto el deshonor dinástico y la claudicación política, sino también el abandono de los intereses coloniales en manos de Inglaterra. Aunque España no se decidió a declarar la guerra a Francia, las negociaciones con Inglaterra, a pesar de que no culminarían en una alianza formal hasta el 25 de mayo, dejaban prácticamente en manos del país vecino la inevitable decisión. Ésta se produciría el 7 de marzo, cuatro días después de la insurrección bretona contra la aplicación de una leva de 300.000 hombres decretada el 24 de enero por la Convención para hacer frente a la coalición que amenazaba a la Revolución. El momento resulta significativo, puesto que el convencimiento francés de su clara superioridad respecto de España daba pie a pensar en la posibilidad de una guerra y una victoria rápidas que se convirtieran en un golpe de efecto importante frente a unos enemigos de la Revolución que tanto fuera como dentro de Francia se mostraban envalentonados. Y, sin embargo, Francia no tomó la iniciativa militar hasta el 27 de marzo —cuatro días después de que España le hubiera formalizado su declaración de guerra—, y con una tímida ocupación del Valle de Arán. Para Francia eran ya demasiados los frentes abiertos al mismo tiempo, y el del sur no parecía el más urgente. Tan sólo así parece comprenderse que, cuando el 17 de abril las escasas tropas españolas que se hallaban en Cataluña bajo las órdenes del general Ricardos inician la ofensiva por los Pirineos Orientales, pudieran conseguir una importante campaña victoriosa gracias al factor sorpresa.

Guerra y revolución

Los conceptos «guerra» y «revolución» dibujan el marco que define y acompaña al proceso de superación del Antiguo Régimen en España, y tienen una especial relevancia en la que hemos considerado su «primera crisis» —de la cual, la guerra contra la Revolución francesa fue un momento destacado.

La «revolución» pesó de manera especial a causa de la inmediatez en el tiempo y en el espacio de la Revolución francesa; de modo que el alcance revolucionario de la crisis del Antiguo Régimen en España aparece, desde el primer momento, como un exponente más del proceso de crisis del Antiguo Régimen en Europa. Por su parte, la «guerra» iba a ser el marco real y formal de las relaciones entre la monarquía española y Francia en el contexto de sus primeros grandes hitos revolucionarios (el de la Convención republicana, en el caso francés, y el de las Cortes de Cádiz, en el caso español). Con estas premisas resulta lógico que la Revolución, en España, aparezca absolutamente impregnada de una doble dialéctica: la que surgía de la compleja relación entre «ocupación» y «resistencia» —puesto que ésta era la realidad impuesta por la guerra— y la que de ella derivaba, la siempre conflictiva relación entre el ejército y la sociedad —a fin de cuentas, la expresión más inmediata de una relación más global y no menos conflictiva, cual era la que existía entre el Estado (absolutista) y la sociedad.

El marco de una ocupación militar extranjera (real, en las sociedades fronterizas, y como amenaza inmediata, en el resto del Estado) constituye un elemento funda-

mental para la comprensión de una serie de aspectos nada secundarios. Entre ellos, la facilidad de estímulo a un sentimiento generalizado de *xenofobia* (y, por derivación, de formulaciones políticas que tienden a relacionársele, como es el caso del *patriotismo* y de la idea de *independencia nacional),* así como, dadas las circunstancias, a la exhortación del espíritu de *cruzada.* De este modo, el debate ideológico relativo a la revolución tendió fácilmente a subordinarse a un combate que reducía la contraposición de ideas a poco más que a la expresión *propagandística* y a la proclamación *dogmática;* lo cual no sólo desactivaba la dimensión revolucionaria de la situación de crisis, sino que propiciaba un marco idóneo para la afirmación *contrarrevolucionaria.* Por otra parte, las tensiones habituales entre la presencia de los ejércitos y el conjunto de la sociedad adquirían una dimensión específica en el contexto de culminación del Estado absolutista.

Como es conocido, en España el reformismo borbónico del siglo XVIII había puesto especial énfasis en las iniciativas relacionadas con la organización de un ejército eficaz. Se habían dictado múltiples ordenanzas y decisiones (para fijar la disciplina y la organización del ejército, para la creación de milicias, para establecer el reemplazo anual que pudiera reducir los problemas de los reclutamientos, para restablecer y reorganizar la armada, etc.); de modo que la constatación de su ineficacia ante la primera gran prueba de fuego peninsular que fue la Guerra de la Convención no sólo evidenciaba las limitaciones habituales en la formación de tropas, en su operatividad, o en la logística, sino también la propia incapacidad política del reformismo absolutista. Con ello, el afianzamiento de las capacidades de movilización y de autodefensa popular, junto con el peso de la fiscalidad y las repercusiones económicas derivadas de la guerra convencional, iban a adquirir una dimensión que difícilmente podía dejar de implicar una paulatina puesta en cuestión del propio modelo de Estado. Claro que el contexto de guerra formal —especialmente por tratarse de una guerra contra la Revolución— permitió evitar cualquier derivación que supusiera riesgos momentáneos de desestabilización política o social; pero ello no impide advertir que algunos de los comportamientos que salieron reforzados de aquel conflicto se convirtieran en un importante precedente de los que años más tarde podemos hallar en la guerra contra la ocupación napoleónica, y que iban a acabar siendo cuestiones o ámbitos sobresalientes de la efervescencia propia del proceso revolucionario español del primer tercio del siglo XIX. Tal es el caso, por ejemplo, de la recuperación de la iniciativa municipal, que permite incluso hablar de un cierto autonomismo del poder local; o, por otro lado, de la experiencia que supuso la proliferación de formas diversas de movilización armada popular (rondas volantes, migueletes, partidas de indultados, somatenes...); así como del refuerzo del ancestral recelo profundo hacia la actuación de los poderes del Estado —siempre percibidos como expresión de formas indigeribles de injerencia—; o también, del peso sociocultural y moral de una Reacción omnipresente...

La penetración de la Revolución Francesa en España

Como han demostrado los estudios de los últimos años, a pesar de ciertas apariencias y de las estrictas medidas formales adoptadas por el gobierno para evitar la entrada y circulación de ideas, informaciones, textos.... procedentes de la Francia revolucionaria, su penetración en España fue una realidad innegable.

Lo ratifica, en primer lugar, la circulación de las noticias relativas a la Revolución, la difusión de textos revolucionarios y la propaganda. Las noticias llegaban, sobre todo en las zonas fronterizas, sin demasiada dificultad. Y por lo que se refiere a la propaganda y circulación de textos revolucionarios, es sabido que ya en enero de 1790 la Asamblea Nacional había adoptado la decisión de traducir sus decretos basándose en el espíritu universalista de la Revolución. En 1793, la creación de los Comités Espagnols d'Instruction Publique, cuya finalidad era la introducción de textos en España, son el principal testimonio de esta voluntad. De hecho, ya en 1789 circulaba por España la Declaración de Derechos del Hombre; a finales de 1792 se habían difundido traducciones de la Constitución; por los mismos días se habían introducido unos 6.000 ejemplares del *Aviso a los españoles* de Condorcet y otros 5.000 de la proclama *A la nación española* de Marchena; y en septiembre de 1793 circulaban por Barcelona ejemplares traducidos de la Constitución del año III, de la que se pretendía introducir más de 3.000 ejemplares...

En segundo lugar, cabe señalar la importancia de la presencia de la población francesa en España (unos 18.000 a inicios de 1792, según el censo de extranjeros de aquel año); especialmente en las zonas fronterizas y en las capitales comerciales. Está claro que la llegada de franceses procedentes de la Francia revolucionaria se convirtió en un elemento de primer orden para la circulación de noticias y comentarios, o en motivo de referencia permanente a la revolución, a pesar de tratarse de una emigración fundamentalmente refractaria y antirrevolucionaria (entre ellos llegaron unos 7.000 clérigos que se habían negado a jurar la Constitución Civil del clero). De modo que las referencias cotidianas a lo francés resultaron cada vez más complejas y paradójicas: al lado de la pervivencia de las «modas francesas» que llegaron a provocar incluso algunos casos sonados de alborotos y conflictos con las autoridades, la inmigración antirrevolucionaria, que inicialmente fue recibida con simpatía, poco después sería considerada de manera general —aunque por motivos diversos, especialmente de convivencia— claramente inconveniente. Todo ello paralelamente a la existencia de un «afrancesamiento» cultural en ciertos sectores de la sociedad, algunos de los cuales, en concordancia con el influjo de la Ilustración, pudieron simpatizar con los principios revolucionarios (es conocida, en este sentido, la existencia de ciertos círculos y tertulias de Madrid, Barcelona o Cádiz; algunos de los cuales fueron denunciados y hostigados, dando pie de este modo a la formación de núcleos prorrevolucionarios en el exilio, como el que se formó en Bayona).

No todo se acababa, pues, en la mera difusión de las ideas. Ciertamente, la existencia de núcleos prorrevolucionarios en España fue claramente limitada; pero ello no impedía que desde la monarquía se considerara su existencia como un verdadero peligro. Las convicciones y el dinamismo del mencionado núcleo que se refugió en Bayona tras el cerrojazo de Floridablanca son difícilmente comprensibles sin la realidad de un eco prorrevolucionario de cierta consideración en el interior de España. Un eco cuya potencialidad fue seguramente supervalorada por el gobierno; aunque la experiencia había enseñado a la autoridad a temer la fuerza que puede adquirir, en una sociedad de cultura oral, la capacidad de *re-creación* que conlleva la comunicación; así como de la dificultad que existe de trazar en ella una línea nítida entre el rumor y la realidad. Los sucesos de 1766 o de 1773, a fin de cuentas, estaban ahí, bien presentes en la memoria de los responsables de mantener el orden, empezando por la propia Corona.

La unanimidad monárquica contra la Revolución

En 1792 y sobre todo en 1793, Francia se hallaba ante una Europa hostil. Sin embargo, este hecho no era una novedad; y, por otro lado, la aparente unanimidad de las monarquías europeas ante Francia escondía importantes diferencias, así como los importantes contenciosos que existían entre ellas. Además, prácticamente en todos los gobiernos de las monarquías europeas existía la convicción de que, a fin de cuentas, la Revolución había destruido a Francia como gran potencia.

Esta apariencia de unanimidad contra Francia no era una realidad exclusiva de la actitud de los Estados. En el ámbito particular de la monarquía española, el carácter con que se formuló la lucha contra la Revolución francesa propició a su vez una importante imagen de unanimidad que, sin embargo, se hallaba absolutamente alejada de la realidad. Desde el primer momento en que estalló la guerra, ésta se revistió para la monarquía española de cruzada religiosa y patriótica, tanto a través de las campañas de reclutamiento como de las exhortaciones del clero y de las campañas de opinión.

> Todos unidos —proclamaba en Gerona el obispo Lorenzana, en marzo de 1793— no sólo haremos invencible nuestra monarquía, sino que podremos adelantarnos a plantar de nuevo en el reyno de Francia el estandarte de la fe.

La trilogía *Dios, Patria* y *Rey* constituye la consigna más reiterada de la guerra contra la Francia revolucionaria, y el elemento más representativo de la imagen de unidad que se pretendió dar a la guerra; una imagen que traspasó a la historiografía con tal fortuna que, convertido en tópico, ha llegado prácticamente hasta muy recientemente. Sin embargo, la propia necesidad de recurrir a la exaltación religiosa y patriótica para dotar de un único sentido a la movilización constituye una prueba destacada de su debilidad. En realidad, lo que se perseguía con ella era, de manera inmediata, la formación de un frente armado ante la Francia revolucionaria, así como incentivar la contribución popular a la guerra; y, en el fondo, apuntalar y reforzar la vieja estructura de Antiguo Régimen de la sociedad, ante la menor amenaza de ruina.

La guerra entre la monarquía española y la Convención francesa

Tal como ya hemos señalado, la ruptura diplomática con Francia se tradujo en la declaración de guerra entre ambos Estados. A pesar de que la República francesa se adelantó a España en declarar la guerra (lo hizo el 7 de marzo, mientras que la monarquía española no lo haría hasta el 23 del mismo mes), el exceso de confianza de Francia en su superioridad, así como la prioridad dada por la Convención a los otros frentes que ya tenía abiertos, facilitaron que en realidad fuera España la que tomara la iniciativa bélica.

Lógicamente, las zonas fronterizas fueron el escenario de la guerra. La monarquía española había previsto desarrollarla en tres frentes: el de Guipúzcoa-Navarra (al que se deberían destinar unos 18.000 hombres, al mando del general Buenaventura Caro), el de Aragón (con una previsión de unos 5.000 hombres, dirigidos por el prín-

cipe de Castelfranco) y el de Cataluña (para el que se había previsto formar un ejército de unos 30.000 hombres bajo las órdenes del general Ricardos). En vísperas del conflicto, el ejército español contaba con unos 25.000 efectivos en Cataluña, que en realidad se correspondían con las tropas que la monarquía había mantenido destacadas en el Principado a lo largo de todo siglo XVIII, tras la instauración de la Nueva Planta; unos 10.000 en el País Vasco; y en torno a los 5.000 previstos en Aragón. Por su parte, el ejército que Francia tenía desplegado en los departamentos meridionales era muy poco relevante, ya que a pesar de mantener la idea de una guerra rápida (que según los planes de Servan requeriría unos 100.000 hombres), los efectivos de que se disponía a lo largo de los Pirineos no superaban los 30.000 o 40.000 hombres. Más bien parecía que se confiaba en poder contar fácilmente con la formación de batallones de voluntarios y migueletes. Así, por ejemplo, en marzo, los comisarios de la Convención en los Pirineos Orientales reclamaban la necesidad de organizar un ejército que contara como mínimo con 20.000 efectivos; y, en mayo, estos mismos comisarios denunciaban que, a pesar de haber confiado en que se hubiera podido disponer de unos 40.000 efectivos, no se habían reclutado más que unos 9.000.

Todo ello facilitó los planes españoles. Éstos consistían en simular el ataque principal por el País Vasco y, sin embargo, emprender la ofensiva por los Pirineos Orientales, manteniendo en una simple situación defensiva al frente aragonés. De este modo, el factor sorpresa, sumado a la limitada capacidad militar de los ejércitos franceses, explican el triunfo de las tropas españolas en la primera campaña. Éste fue espectacular en los Pirineos Orientales, donde, con poco más de unos 3.500 hombres, el general Ricardos ocupó rápidamente el Vallespir y la mayor parte del Conflent y del Rosellón, llegando hasta las puertas de la capital, Perpiñán. Claro que para ello contó, también, con el apoyo de una parte significativa de la población de los municipios fronterizos bajo dominio francés, fruto de su resentimiento ante las medidas adoptadas por las autoridades francesas.

Mientras tanto, en el País Vasco se había creado, por parte española, un «cinturón» para la defensa de las ciudades y de los lugares considerados estratégicos en los Pirineos Occidentales, desde principios de 1793; lo cual estuvo directamente relacionado con la ya mencionada voluntad de desviar la atención francesa para favorecer la ofensiva por sorpresa en Cataluña. Ello explica que en el País Vasco y Navarra la primera campaña tuviera un marcado carácter defensivo por parte de ambos ejércitos, a excepción de la ofensiva «controlada» española de los primeros meses; una ofensiva que se caracterizó por la renuncia a avanzar sobre territorio francés tras las primeras victorias.

En realidad, las rápidas victorias militares españolas durante la primera campaña de la guerra no sólo sorprendieron a Francia, sino que desbordaron también la falta de objetivos políticos por parte española. De modo que la indecisión respecto a criterios como la anexión o la expansión territorial en las zonas ocupadas impidió no sólo sacar provecho político, sino también culminar las iniciales victorias militares. Esto facilitó algunos triunfos franceses a finales de 1793, y además dio margen suficiente para que pudieran estructurar su capacidad de reacción, como se demostró tras el inicio de lo que iba a ser la segunda campaña militar, a partir de febrero de 1794.

Esta reacción contó también con triunfos significativos que propiciaron un importante empuje moral entre el ejército francés. Éste fue el caso, por ejemplo, de la recuperación del puerto de Tolón. Con ello se evidenció, además, la fragilidad de la alianza entre Inglaterra y España; una alianza que había presidido, como mero telón

de fondo, el desarrollo de la primera campaña. La conquista de aquel importante puerto francés del Mediterráneo, llevada a cabo por los ingleses en agosto de 1793 —que habían acudido a la llamada de los realistas franceses—, fue poco más que una victoria pírrica, ya que antes de finalizar dicho año iba a ser reconquistado por las tropas y la población francesa, ante las manifiestas discordias y rivalidades que se habían entablado entre ingleses y españoles.

Para establecer balance y preparar la siguiente campaña, Carlos IV convocó en Aranjuez a los más destacados mandos militares. Llamó también al experimentado Aranda, que seguía estando directamente al tanto de las cuestiones de Estado; y finalmente reunió al Consejo de Estado. Éste, en reunión del 14 de marzo, debía decidir la política inmediata respecto a la guerra. Fue entonces cuando Aranda se enfrentó violentamente a Godoy, defendiendo su idea anterior de la neutralidad armada, tras los claros triunfos de la primera campaña y los oscuros nubarrones que amenazaban a la segunda.

> Presenta esta campaña —dijo, entre otras muchas cosas, Aranda ante el Consejo— aspecto muy diferente de la anterior [...]. Nuestra situación no puede ser tan ventajosa en esta campaña como en la anterior [...]. Los soldados [franceses] están aguerridos, mandados por cabezas inteligentes y activas; [...] se ha exaltado su entusiasmo; el espíritu de libertad se ha fortalecido y propagado [...]. A la Francia se la ha de mirar hoy como un pueblo desesperado y valiente [...]. No hay en España proporcionalmente tanta población como en Francia, ni domina en nuestro pueblo el espíritu de libertad e igualdad. Los que se alistan [....] por crecidos enganchamientos, no obran por aquellos móviles, y además forman un corto reemplazo. El Real Erario ha de estar exhausto.
>
> [...] Por parte de España, la guerra actual no es de Estado a Estado, ni se hace por sus intereses, sino por el de su soberano [...].
>
> Se dijo arriba que las reflexiones políticas unidas a las militares habían de dar de sí una resolución, ya favorable a la continuación de la guerra o ya adversa. A nuestro parecer, quedan demostrados los perjuicios políticos y los inconvenientes de la guerra. Es evidente que continuar ésta es poner a la Monarquía en el borde del precipicio.

El progresivo empuje de los ejércitos revolucionarios, el cansancio y los problemas económicos en los ejércitos españoles y la ya aludida falta de definición política respecto de las consecuencias de la guerra fueron, pues, algunas de las razones que llevaron a Aranda a exponer sin tapujos su postura. Pero el momento resultó poco apropiado para detener la guerra: al optimismo derivado de los triunfos propios se sumaba la actitud desafiante de Francia, dispuesta a resarcirse por vía militar de las acciones españolas. De modo que a consecuencia de las críticas expuestas no sólo no cambió la postura del gobierno de Godoy, sino que éste consiguió que Aranda fuera desterrado a Jaén, siendo luego sometido a proceso y a reclusión —hasta que en 1795 le fue concedido el indulto.

Sin embargo, el desarrollo de los acontecimientos de 1794 iban a darle la razón. Los resultados negativos de la segunda campaña fueron, ciertamente, de consideración, especialmente allí donde los triunfos habían sido más espectaculares: se perdieron los territorios ocupados en la campaña anterior, los franceses invadieron el Ampurdán y la Baja Cerdaña —con la consiguiente amenaza de una progresiva invasión de Cataluña—, se registraron importantes pérdidas en el frente aragonés y, en fin, la situación se presentó enormemente compleja en el frente vasco tras la

ocupación de San Sebastián —que culminaría en 1795 con la entrega de Bilbao y de Vitoria.

La rendición de la fortaleza de Figueras ante el avance de las tropas francesas resulta muy significativa de la situación en la que se hallaba el ejército de la monarquía a finales de 1794. Tras las continuas derrotas registradas a lo largo del año, la dura batalla de Mont-Roig (noviembre de 1794) supuso la culminación de las victorias francesas. Aquella batalla, en la que murieron en combate los jefes de ambos ejércitos (el general Dugommier, por parte francesa, y el capitán general, conde de La Unión, por parte española), puso en evidencia el anacrónico planteamiento de posiciones en que se había basado la estrategia del ejército español. Ello no sólo facilitó la victoria francesa, sino sobre todo su rápida ocupación del territorio del Ampurdán. El temor a que la ocupación se precipitara al conjunto del Principado dio pie a una retirada general, y a un repliegue de las tropas españolas, dispuestas a fortificarse en Gerona para frenar el avance francés hacia Barcelona (un avance que, sin embargo, no llegaría a producirse). La situación y las decisiones militares dejaron, pues, en una situación claramente desprotegida a la guarnición y población civil que se había refugiado en el castillo de San Fernando de Figueras; una desprotección agravada por la conciencia existente entre los estrategas —tanto españoles como franceses— de la fragilidad defensiva que caracterizaba a dicha fortaleza. Su rendición fue, pues, más propia de una decisión realista que de un acto de cobardía o de traición —como denunciaron las autoridades españolas, en un gesto propio de quien necesitaba una cabeza de turco ante tantos reveses militares.

Junto a las derrotas, el ejército español presentó, desde inicios de 1794, graves problemas de mando, que afectaban especialmente al frente oriental; lo cual contrastaba, a su vez, con la notable estabilidad de la oficialidad en el ejército francés. La muerte inesperada del capitán general Ricardos, en el mes de marzo, cuando se hallaba en Madrid con motivo de la mencionada reunión con el Consejo de Estado, fue seguida del fallecimiento del general O'Reilly, que debía sustituirle, antes de que pudiera trasladarse a Cataluña; de modo que se creó un vacío considerable en una región clave para el desarrollo de la guerra. El conde de la Unión, que finalmente fue nombrado nuevo capitán general de Cataluña, donde provisionalmente estaba ejerciendo dichas funciones el marqués de las Amarillas, no parece que estuviera tampoco a la altura de las circunstancias. Es cierto que propició una amplia movilización, sobre todo a través del restablecimiento formal de los «somatenes» (que habían sido abolidos tras la Guerra de Sucesión); pero los contingentes populares de defensa local quedaron muy lejos de la pretendida intención —no confesada— de burlar las resistencias catalanas ante cualquier iniciativa de reclutamiento forzoso. Por otra parte, como ya hemos señalado, su estrategia de guerra de posiciones facilitó los duros combates que dieron paso a la invasión francesa y en los que él mismo encontró la muerte. Precisamente, este acontecimiento propició, a mediados de noviembre de 1794 y en el marco de una espectacular derrota de los ejércitos españoles, un nuevo momento de interinidad en el mando. Así, la capitanía general recayó otra vez, de forma provisional, en el marqués de Las Amarillas. Tan sólo a partir de diciembre, con el nombramiento del general Urrutia para dicho cargo, empezarían a cambiar las cosas; pero no sería hasta la preparación de la nueva campaña, coincidiendo con el nuevo año, cuando adquiriría trascendencia.

Evidentemente, el desarrollo de los acontecimientos favorecía la conveniencia de plantearse una paz negociada. En ello, el interés español convergía con el de la Re-

pública francesa. Para ésta, la negociación por separado con la monarquía española aparecía como una fórmula que podía debilitar a la coalición de las monarquías europeas. Estos hechos contribuyen a explicar el carácter con que se inició la nueva campaña, en enero de 1795: junto a la sensación de temor ante la invasión francesa —que propició la movilización general de la población de Cataluña, esta vez bajo la estratagema de la creación de los Tercios de Migueletes—, ambos ejércitos coincidían en mantenerse estancados en sus anteriores posiciones. Se registró, pues, a partir de enero de 1795, un contraste claro entre las actitudes políticas de los gobiernos de Francia y España (cada vez más partidarios de poner fin a las hostilidades de la guerra y, por tanto, de renunciar a nuevas conquistas) y las expectativas militares que se registraban en el escenario del conflicto (tanto las generadas en el ejército francés, tras la espectacular ocupación del Ampurdán, como las que generaría entre las fuerzas españolas la conciencia de superioridad numérica, que supuso la puesta en marcha de la movilización general de la población de Cataluña).

Este contraste se plasmó también en las contradictorias proclamas y actitudes registradas en Cataluña y en el País Vasco en relación con la dimensión particularista que en ambos territorios pudo acompañar al desarrollo de los acontecimientos. Evidentemente, Francia no dejó de aludir a ella y de utilizarla como elemento de desgaste para la monarquía española y a su vez como reclamo ante la hostilidad de la población hacia los franceses; sin embargo, estaba lejos de contemplarla como una decidida opción política. En realidad, a pesar de ciertas alusiones que se refieren a la instauración de una república independiente en Cataluña, no iban más allá de meras estrategias de la política interna francesa, que ponen de manifiesto las contradicciones entre los planteamientos que se contemplaban en París y los afanes expansionistas de las autoridades militares en la frontera.

Todo ello, sin embargo, no obsta para que el contexto de la guerra deba ser reconocido como un marco del cual salió revitalizado, tanto en el País Vasco como, sobre todo, en Cataluña, el sentimiento de una especificidad propia que, a pesar de las adversidades derivadas de la Nueva Planta borbónica, se había mantenido latente a lo largo del siglo XVIII. En cierta medida, pues, pudo acentuarse tanto una dimensión social de dicho sentimiento de especificidad (debido sobre todo al peso del mantenimiento de la guerra) como una dimensión cultural (gracias a la difusión de textos, proclamas, canciones... en catalán) y también una dimensión política (dada la importancia reconocida a la actuación de ciertas instituciones propias, formalmente bloqueadas o abolidas tras la derrota de 1714).

En 1795, lo que le interesaba al gobierno francés era reforzar el reconocimiento internacional (especialmente en un momento en que la firma de la paz con Prusia, Holanda y Toscana —entre febrero y mayo— había debilitado notablemente la coalición antifrancesa); parar los pies a Inglaterra (aislándola de las alianzas políticas en el continente y frenando su expansionismo colonial); poner fin a una situación bélica extremadamente arriesgada por la amplitud de frentes que mantenía abiertos; y potenciar el comercio (no sólo con unas buenas bases coloniales, sino también estableciendo una alianza con España que le permitiera acceder a sus mercados americanos, así como beneficiarse del mantenimiento de los intercambios fronterizos). De este modo, la negociación de la paz con España no iba a resultar complicada. Aparentemente, Francia tan sólo pedía la soberanía territorial de los remotos territorios de la Luisiana y de la parte española de la isla de Santo Domingo; y además renunciaba a los territorios que había conquistado en la península a lo largo de la guerra. De

modo que Godoy pudo presentar la firma del Tratado de Basilea como un gran triunfo de la habilidad negociadora de su gobierno. Un mérito por el que fue compensado generosamente, como es sabido, con la distinción de Príncipe de la Paz. Un título que le equiparaba en rango con el que ostentaba el sucesor a la Corona.

Sin embargo, el Tratado de Basilea era algo más que la firma de un acuerdo de paz. Implicaba la alianza con Francia. «Habrá paz, amistad y buena inteligencia entre el Rey de España y la República Francesa», decía el artículo primero; y casi a renglón seguido, en el tercer artículo se precisaba: «... ninguna de las partes contratantes podrá conceder paso por su territorio a las tropas enemigas de la otra». De modo que, aunque el alcance de dicha alianza apenas quedaba materializado, no tardaría en explicitarse, especialmente porque implicaba la ruptura y el enfrentamiento formal con los intereses de Inglaterra. De modo que la valoración del tratado de 1795 debe hacerse de manera inseparable del tratado que iba a firmarse un año más tarde (el 18 de agosto de 1796) en San Ildefonso. Por éste, se establecía una alianza general, ofensiva y defensiva, entre el monarca español y la República francesa; aunque en el artículo XVIII de dicho tratado se especificaba que

> siendo la Inglaterra la única potencia de quien la España ha recibido agravios directos, la presente alianza sólo tendrá efecto contra ella en la guerra actual y la España permanecerá neutral respecto de las demás potencias que están en guerra con la República francesa.

De este modo, la firma de dicho tratado suponía, de hecho, una declaración de hostilidad que llevaba implícita la entrada de España en una nueva guerra. Años más tarde, Antonio de Capmany, ante la ocupación napoleónica, condenaba en un panfleto apasionado la firma de la Paz de Basilea con argumentos incontestables:

> [Por aquel tratado —decía—] nos hemos visto obligados a romper dos veces con la Inglaterra, padeciendo pérdidas y ruinas imponderables en nuestro comercio y navegación, en la marina militar y en nuestras fábricas, interrumpida toda comunicación con las Indias, patrimonio del Imperio español.

Las guerras contra Inglaterra —la que se inició a finales de 1796 y duró hasta 1802 (y a la que vino a sumarse la llamada guerra de las naranjas contra Portugal en 1801) y la que se inició en 1804 y se mantuvo abierta hasta 1808— fueron efectivamente el pesado anverso de la alianza con Francia firmada en 1795 y 1796.

La alianza de Godoy con la República francesa y las guerras contra Inglaterra

El pacto firmado en San Ildefonso entre los representantes de la Francia revolucionaria y los del monarca español suponía de hecho la renovación del pacto de familia que Francia y España venían manteniendo desde 1761; y arrastraría a su vez buena parte de los problemas que aquél había supuesto en su momento para España. En 1795 no eran pequeños los argumentos que podían esgrimirse para tal alianza. A la presión ejercida por Francia se sumaba especialmente el interés por frenar las acciones y amenazas inglesas relacionadas con el control de las colonias y del comercio de ultramar. Pero no hay que ignorar tampoco el peso de los motivos pers-

nales que tenía Godoy para asegurar su permanencia en el poder; ni hay que olvidar que éste estaba no sólo amenazado por las rivalidades cortesanas, sino también por la inestabilidad interna que iba asociada a las consecuencias de la guerra. Tampoco puede menospreciarse el temor al contagio revolucionario, que había llegado a manifestarse con cierta notoriedad no sólo a través de episodios locales o del dinámico núcleo español que se había exiliado en Bayona, sino también de algunos que no dejaban de actuar en el interior. En este sentido cabe mencionar la conspiración prorrevolucionaria que se estaba fraguando en torno a la figura de Juan Bautista Picornell y que fue abortada en febrero de 1795. El significado de este episodio es indisociable no sólo de la previa trayectoria personal de Picornell (por ejemplo, su formación y presencia continuada entre los círculos «radicales» de la Ilustración salmantina), sino también de la labor revolucionaria y libertadora que iba a desplegar en América Latina tras conseguir huir del presidio de La Guaira, en Venezuela, donde había sido recluido como condena por la conspiración descubierta en España. Paralelamente venían registrándose otras iniciativas desestabilizadoras, como la que encabezó Malaspina a finales del mismo año, que parecen estar claramente relacionadas con las actuaciones del partido aristocrático, y que apuntaban directamente a la caída de Godoy.

El interés de Francia no era solamente político. España y su imperio colonial eran contemplados como un magnífico mercado tanto para los intereses del comercio francés como para una actividad industrial que estaba en vías de desarrollo. Al mismo tiempo, Francia confiaba que la alianza y un tratado comercial le permitirían beneficiarse de los flujos de oro o de plata que llegaran de las colonias, de modo que pudieran contribuir directamente a disipar los graves problemas financieros en los que se hallaba. Tanto los intereses de política internacional como los económicos propiciaron que Francia, que había firmado la alianza con España en condiciones de superioridad, ejerciera en todo momento un claro influjo en el desarrollo de la política española. No es raro, pues, que el balance de dicha alianza resulte para España fundamentalmente negativo; tanto desde el punto de vista económico (los intereses económicos de la sociedad catalana, por ejemplo, dependían en gran medida de las buenas relaciones con Inglaterra) como desde el punto de vista militar, político e ideológico, ya que en todos estos ámbitos la actitud española venía caracterizada tanto por la conciencia de inferioridad respecto de su aliado como por el recelo y temor ante sus supuestas pretensiones expansivas. A todos estos factores cabe añadir las circunstancias de la política internacional, para comprender que la situación de España en el marco de la alianza con Francia fuera, fundamentalmente, de dependencia; hasta el punto de que, como ha demostrado recientemente E. La Parra, los medios políticos franceses no titubearan a la hora de intervenir en los asuntos internos de España. Fruto de la situación embarazosa en que se hallaba la monarquía española por su alianza con la Francia revolucionaria fueron algunas de las medidas contradictorias que adoptó; por ejemplo, en relación con los emigrados franceses, o con los súbditos de este país que hacían gala de sus convicciones republicanas. Lo cual no era más que la expresión superficial de la situación intrínsecamente contradictoria a la que se había visto conducida la monarquía española.

No hay duda, sin embargo de que la principal consecuencia negativa de dicha alianza fue la que se derivó de las hostilidades con Inglaterra.

Desde 1796 hasta 1808 la política exterior española —y en buena medida también la interior— estuvo marcada por la alianza con Francia y la consecuente hosti-

Francisco de Goya, *Manuel Godoy en campaña*. Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Madrid

lidad con Inglaterra. De modo que, aunque el breve paréntesis que se derivaba de los acontecimientos internacionales permite distinguir dos periodos de especial hostilidad entre España e Inglaterra (el primero, abierto en 1796 y que se cierra en Amiens en 1802; y el segundo, que abarca desde 1804 hasta el fin del reinado de Carlos IV) los motivos que los provocaron fueron, en el fondo, fundamentalmente los mismos: aparte de las razones políticas derivadas de la enemistad entre Francia e Inglaterra y del lazo que vinculaba a la monarquía española a los intereses franceses, se trataba sobre todo de la rivalidad que Inglaterra mantenía con España en el ámbito colonial y comercial, así como de su interés por garantizar una situación de dominio marítimo que, en el Mediterráneo, pasaba por la voluntad de mantenimiento y recuperación de Gibraltar y Menorca, respectivamente.

Tal como ya hemos señalado, la guerra que empezó en octubre de 1796 tenía su origen remoto en la Paz de Basilea, y el inmediato en el Tratado de San Ildefonso de 18 de agosto de 1796. En virtud de dicho pacto, la política exterior española —que se había dejado llevar tanto por su interés en contener la ambición colonial inglesa como por una ingenua confianza de poder capitalizar en beneficio propio el desenlace de la guerra en Italia— quedaba a remolque de la iniciativa francesa. Por un lado, por razones estrictamente políticas, pero, por otro, y sobre todo, por las limitaciones que le imponían el endeudamiento y la parálisis económica que se había derivado de la guerra contra la Convención francesa. En este marco no resulta sorprendente que la guerra contra Inglaterra resultara nefasta para la monarquía española. Militarmente, porque supuso la primera gran derrota naval española desde la Armada Invencible —y el preludio de la que se registraría unos años más tarde en Trafalgar— en la ba-

talla del cabo San Vicente (14 de febrero de 1797); políticamente, porque el revés que supuso para su prestigio internacional se sumaría a una situación interna de crisis que iba a desembocar nada menos que en la destitución de Godoy por parte de Carlos IV (28 de marzo de 1798); y, económicamente, porque conllevó la interrupción del comercio marítimo, la parálisis de las manufacturas catalanas, el descontrol en la subida de los precios de los cereales, y el colapso de una hacienda que vio cómo aumentaban los gastos militares (que llegaron a incrementarse un 12% más de lo que lo habían hecho en los ya elevados gastos de la guerra contra la Francia revolucionaria), al mismo tiempo que disminuían los ingresos, especialmente los que procedían de América, generando un déficit insostenible.

De la misma manera que España se había dejado arrastrar hacia la guerra por Francia, tampoco tuvo capacidad de intervención en las negociaciones de paz; así que Francia pudo ignorar por completo sus intereses en los contactos para negociarla, tanto con Austria como con Inglaterra. En efecto, en las fracasadas negociaciones de Lille con Inglaterra, así como en la firma de los tratados de Campoformio, con Austria, a finales de 1797, se dejaron totalmente al margen las cuestiones territoriales que más directamente afectaban a España: la pérdida de la isla de la Trinidad, en América, de la que los ingleses se habían apoderado en febrero de 1797, y el dominio británico sobre Gibraltar.

La guerra con Inglaterra continuaba, pues, a pesar de la paz firmada con Austria, ahora con un carácter exclusivamente marítimo y colonial. Los problemas que ello generó a la alianza franco-española se constataron especialmente en la espectacular derrota de la flota francesa en Egipto, en 1798; en la conquista británica de la estratégica isla de Malta —de la que se habían apoderado unas semanas antes los franceses—; y en la recuperación de Menorca por parte de los ingleses, tras un desembarco que no encontró resistencias importantes ni en el ejército hecho fuerte en el castillo de San Carlos ni entre la población de la isla. La pérdida de la menor de las Baleares, en noviembre de 1798, parecía la puntilla a la crisis política interna que estaba atravesando el gobierno de Carlos IV. No es raro que cuando Godoy mencionara aquel importante acontecimiento en sus memorias se apresurara a puntualizar: «este revés no fue en el tiempo de mi mandato. Yo me había retirado desde marzo».

Aturdido por tantos errores y contratiempos (la guerra con Inglaterra, el enfrentamiento a una coalición que comportó conflictos simultáneos con Austria, Rusia, Nápoles, Roma, Turquía...), parece que el gobierno español tan sólo conseguía tomar decisiones cada vez más desafortunadas en política internacional. De modo que en febrero de 1801, incapaz de resistirse a las presiones francesas, España se sumó a la decisión de Napoleón —ya primer cónsul de Francia— de declarar la guerra a Portugal, ante la negativa de este país de sumarse al bloqueo contra Inglaterra. Para Francia resultaba evidente que Portugal era la gran base para la potencia naval británica —en el Atlántico y como puente para el Mediterráneo—; e implicar en ello a España suponía, además, poder contar con la flota de este país. De modo que no dudó en presentar el reparto de Portugal como cuestión clave para la monarquía española, en asuntos muy diversos. Por un lado, con la conquista de las provincias portuguesas España podría contar con una futura moneda de cambio para recuperar los territorios perdidos con anterioridad (Trinidad, Mahón, Malta o incluso Gibraltar). Por otra parte, Napoleón dejó entrever claramente las nefastas consecuencias que una negativa española podría suponer para los asuntos relativos a Parma (donde no estaba claro cuál iba a ser el futuro de los hijos de Carlos IV); es decir, se dejaba al monarca es-

pañol ante la disyuntiva de perjudicar a los hijos que reinaban en Portugal o, en cas contrario, a los que lo hacían en Parma. Asimismo, se presentaba la guerra contr Portugal como claramente ventajosa para los intereses coloniales españoles, y se subrayaba la trascendencia de aquel conflicto para la propia estabilidad de un gobiern que podía pasar así a contar con el respaldo explícito del ya poderoso Napoleón.

De este modo se inició la conocida como Guerra de las Naranjas, encabezada po un Godoy que en su retorno a la vida política fue revestido de la suprema autorida militar con el título de Generalísimo. Los ramos de naranjo que le entregaron lo soldados que habían penetrado en Yelbes y que Godoy se apresuró a presentarlo como ofrenda de triunfo militar a la reina María Luisa simbolizan, más allá del nombre con que desde luego fue conocido dicho conflicto, un interés añadido a la deci sión de España de entrar en guerra contra el país vecino. Para Godoy, capitalizar l «victoria» sobre Portugal (a pesar de que en realidad la guerra apenas tuvo resistenci ni batallas de consideración) fue la gran ocasión para afianzarse como vencedor ant sus opositores políticos del interior (Saavedra, Urquijo, Cabarrús o Jovellanos). A nivel político, la monarquía española no sacó más provecho de aquella guerra, que en realidad tan sólo había durado dieciocho días, que la anexión de la ciudad de Olivenza. Sin embargo, Napoleón había reforzado su idea del interés que tenía Portuga en el panorama europeo y como aliado de Inglaterra; había constatado la vulnerabi lidad de aquel reino; había aprendido las contrariedades que se derivaban, para su pretensiones, de confiar la iniciativa bélica y política a un aliado; y se había irritado profundamente con Godoy y Carlos IV. Sin duda, unos pocos años más tarde iba a tener muy presente la lección aprendida en 1801.

El fracaso de los objetivos de conquista territorial sobre Portugal que había contemplado Napoleón a fin de negociar con ello los territorios en manos de Inglaterra contribuyó sin duda a la actitud que Francia iba a adoptar hacia España, y que se pondría de manifiesto en la negociación de un compromiso para poner fin a las hostilidades con Inglaterra. Acentuando la actitud de subordinación de los intereses de España a los de Francia, la Paz de Amiens, a la que llegaron Francia e Inglaterra en mayo de 1802, consagró la pérdida definitiva de la isla de la Trinidad y ratificó la posesión de Olivenza, así como la devolución de Menorca, sin que la diplomacia española desempeñara en todo ello más que un papel de comparsa.

Pero la Paz de Amiens resultó poco más que una tregua en el conflicto entre Francia (y España) e Inglaterra. En aquel compromiso no se resolvía, en efecto, ninguna de las cuestiones por las que se habían venido enfrentando. De modo que la tensión no dejó de existir en ningún momento, e Inglaterra condicionó su retirada de Egipto y de Malta al cambio de política francesa en lo que se refiere a su influencia en Holanda y en las repúblicas italianas.

Sin embargo, tras la Paz de Amiens la monarquía española se mostró claramente partidaria de la neutralidad. En ello pesaba especialmente la situación de Italia. En el norte, los malabarismos napoleónicos habían conseguido casar las intenciones del primer cónsul de crear repúblicas y monarquías hermanas con las aspiraciones españolas de estabilizar en el poder a la hija de Carlos IV (si no podía ser como duquesa de Parma, al menos como reina del recién creado reino de Etruria, que comprendía la Toscana); en cambio, en el sur seguía una situación claramente inestable. El monarca de Nápoles, hermano de Carlos IV, era un aliado de Austria e Inglaterra; la personalidad de la reina María Carolina no sólo había propiciado dicha alianza con su país de origen, Austria, sino que pretendía que Napoleón pactara prioritariamente

con esta potencia en vez de hacerlo con España. Las aspiraciones españolas fueron, pues, las de restablecer las relaciones con el reino de Nápoles, y convertirse en eje de un bloque «neutral» que englobara buena parte de los territorios italianos. Dicho bloque debería contrapesar hasta cierto punto la hegemonía napoleónica, garantizar el *statu quo* de la rama española de los Borbones, y generar el prestigio y admiración de su impulsor, Manuel Godoy. Pero, como es sabido, los propósitos neutralistas de la política del duque de Alcudia toparon con obstáculos insalvables: el principal, la capacidad de presión de Francia, que no podía permitirse prescindir de su aliado contra Inglaterra; pero, además, el fracaso de los intentos por incorporar a Prusia y a Rusia en la alianza de potencias neutrales, y el monumental error del gobierno español de comprar su neutralidad (pagando a Francia 6 millones de libras mensuales y concediéndole el libre uso de los puertos españoles para su flota, según especificaban las cláusulas del tratado de neutralidad firmado por ambos Estados el 19 de octubre de 1803). Poco antes de esta fecha, Napoleón, rompiendo con el compromiso por el que España le había cedido la Luisiana en 1800, había vendido dicho territorio a los Estados Unidos.

Con el llamado tratado de neutralidad España esquivó tan sólo momentáneamente la entrada en la guerra, justo cuando acababa de reanudarse. Pero el fracaso de su proyecto de neutralidad se rubricó una vez que Napoleón, que en mayo había sido coronado emperador, decidió que no podía prescindir por más tiempo del apoyo de la flota española; y cuando Inglaterra, tras conocer la existencia de dicho tratado, lo consideró una expresión clara de alineamiento ofensivo. La nueva declaración mutua de guerra se formalizó en diciembre de 1804.

De «Trafalgar» a «Fontainebleau»

La reanudación de la guerra con Inglaterra tuvo, si cabe, repercusiones todavía más negativas que el conflicto anterior. A los problemas acumulados por una situación bélica que se venía prolongando casi ininterrumpidamente desde 1793 hay que sumar la grave crisis de subsistencias que se vivió en España especialmente en 1803 y 1804, a causa de las malas cosechas, y su derivación en una crisis de mortalidad catastrófica que ha sido comparada por los especialistas con las peores de la época moderna.

Por su parte, la reanudación de los ataques ingleses en el mar, de los que fue víctima la flota española como consecuencia de la guerra, facilitaron los planes de Napoleón de estrechar la cooperación entre ambas flotas. En sus planes contemplaba ya la intención de llevar a cabo un gran desembarco en Inglaterra, para lo cual resultaba imprescindible la utilización conjunta de las flotas francesa y española. La buena disposición que mostró Godoy puede relacionarse, además, con la ambición que cobijaba de apoderarse de Gibraltar (una idea para la que llegaron a elaborarse ciertos planes que no se llevaron a la práctica y que han sido calificados por los estrategas militares de claramente descabellados).

La estrategia de distracción diseñada por el mando de la flota aliada para llevar a cabo el mencionado desembarco en Inglaterra (simulando una concentración en las Antillas con la intención de recuperar la isla de la Trinidad, a fin de atraer a la flota inglesa y poder así franquear sin obstáculos las aguas del canal de la Mancha) fue el primer gran fracaso. No sólo no se recuperó ningún territorio antillano, sino que

cuando la flota aliada, cuyo mando supremo ejercía el general francés Villeneuve, regresó a las costas europeas, la flota inglesa que los había seguido hacia las Antillas los había adelantado ya en el viaje de regreso y estaba esperándolos. Pero los errores continuarían: se mantendría a Villeneuve al mando de la flota, a pesar de no haber demostrado grandes dotes hasta el momento, y, por otra parte, no parecía tampoco que Napoleón acabara de aprender la lección de que las estrategias terrestres no podían trasladarse sin más a las batallas del mar. Por su parte, Villeneuve, desobedeciendo las indicaciones que provenían del emperador, y ante el temor de tener que enfrentarse solo con la flota inglesa, dirigió la flota francesa hacia Cádiz, en vez de Inglaterra, para juntarse con la española que se hallaba bloqueada por los barcos ingleses que mandaba Collingwood. La superioridad numérica de la armada aliada que se formó en Cádiz (40 buques, 15 de ellos españoles, frente a los 29 ingleses) resultó sin embargo incapaz de compensar la destreza de mando, la agilidad técnica y la táctica naval de la armada inglesa que, bajo las órdenes del almirante Nelson, se hallaba ahora frente a las costas de Cádiz. La derrota de la flota aliada en la batalla entablada el 21 de octubre entre el cabo de Espartel y el de Trafalgar, en las difíciles aguas occidentales del estrecho, fue cuestión de horas. Que en los violentos combates perdiera la vida el propio almirante Nelson no mitigaba en absoluto el desastre que aquella batalla suponía para los aliados y en particular para los intereses españoles.

> Para hacer el armamento que fue destruido en Trafalgar —escribiría luego Alcalá Galiano— había sido necesario apelar a esfuerzos extraordinarios, dedicando a aquel gasto y a los demás de la guerra los fondos de amortización, un tanto sobre las fincas pertenecientes a la Iglesia, concedido al rey por el Papa, un empréstito de cien millones de reales en acciones al modo que los vales transmisibles por endoso y, en fin, el producto de algunas contribuciones nuevas. Todo ello estaba gastado sin haber dado más fruto que desventuras y pérdidas graves, y el erario estaba exhausto viéndose el gobierno en tanto ahogo cuanto en cualquiera otra época de las peores pasadas. Agregábase estar completamente cerrado el paso a los caudales de América y temerse la pérdida de ésta, contra la cual estaban preparando los ingleses expediciones.

La derrota de Trafalgar y las críticas que propició hacia la política española y especialmente hacia la figura de Godoy contribuyeron sin duda a que éste adoptara un cambio de actitud respecto a la docilidad que hasta entonces había mostrado hacia el emperador; quizás creyendo que éste había resultado tan afectado como él mismo por la derrota naval. Sin embargo, Napoleón había considerado ya el 25 de agosto que, dirigiendo la flota hacia Cádiz, Villeneuve había abortado sus planes; de modo que en el mismo momento había abandonado la intención de invadir Inglaterra y había decidido atacar a Austria. La imagen de Napoleón podía parecer afectada por la derrota de Trafalgar, pero se trataba tan sólo de un espejismo.

Godoy, sin embargo, se atrevió a intentar una nueva coalición (como lo había hecho ya en 1804). Pero ahora abandonaba la idea de «neutralidad», y firmaba una proclama que, fechada en 6 de octubre de 1806, llamaba a la defensa de la patria ante las amenazas exteriores. Sin embargo, la inoportunidad de un desplante de estas características hacia Napoleón, apenas disimulado, no pudo ser mayor. Hay que tener presente que tan sólo unos pocos días más tarde las tropas del emperador, tras obligar a retroceder al ejército prusiano durante varios días, les infringieron la gran derrota de Jena, el 14 de octubre de 1806.

Coronado por el éxito militar y dueño de media Europa, Napoleón iba a dictar, el 21 de noviembre, el bloqueo continental a Inglaterra. Evidentemente, no consentiría que España quedara al margen de su decisión; de modo que Godoy debería pagar caro su inoportuno atrevimiento. Al príncipe de la Paz no le quedó más remedio que poner sordina a sus pretensiones, acentuar su capacidad de disimulo y brindar nuevas muestras de ser un aliado incondicional y sumiso. El primer gran gesto en esta dirección se materializó con el envío, en mayo de 1807, de un ejército auxiliar de 15.000 hombres, bajo las órdenes del marqués de La Romana, hacia Dinamarca, para sostener allí la campaña del norte que debía garantizar la efectividad del bloqueo a Inglaterra, cuidando en este sentido la vigilancia de la desembocadura de los ríos Weser, Elba y Ems. Evidentemente, nada se le había perdido a la monarquía española en el norte de Europa; pero la estupidez de aquel gesto parece que tan sólo se hizo patente cuando, un año más tarde, tras la ocupación napoleónica de la península Ibérica, aquel ejército quedó rehén de las autoridades militares francesas y tan sólo consiguió regresar a España tras una estratagema de evasión hacia Londres, donde pactó con el gobierno inglés, que era ahora el nuevo aliado de España frente a Napoleón. El segundo gesto fue, en realidad, un «trágala» para la dinastía de los Borbones: la firma de la paz con Rusia (Tilsit, 8 de julio de 1807) establecía el reconocimiento de José Bonaparte como rey de las Dos Sicilias, en sustitución del monarca Borbón, a quien se había previsto entregar, en compensación, el dominio de las islas Baleares; Carlos IV y Godoy no dudaron de la necesidad de felicitar efusivamente a Napoleón por la firma de aquel tratado.

El tercero fue, en realidad, mucho más que un gesto, y se materializó en la firma del tratado secreto firmado en Fontainebleau, entre España y Francia, el 27 de octubre de 1807. Por dicha convención se decidía la ocupación de Portugal por los ejércitos de las dos potencias (28.000 soldados franceses, a los que se sumarían al cabo de un mes otros 40.000, junto a 27.000 soldados españoles), para su posterior reparto. Las provincias de Beira, Tras-os-Montes y Extremadura quedarían bajo administración militar francesa, a la expectativa de ser objeto de negociación en el establecimiento de la paz; las provincias de Entre-Douro y Minho se darían en propiedad a los reyes de Etruria (María Luisa de Parma, hija de Carlos IV) con el nombre de reino de Lusitania Septentrional —quedando desposeídos del reino italiano, que pasaba a Napoleón—; y el territorio de los Algarbes y el Alentejo pasarían bajo dominio de Godoy como príncipe de los Algarbes. Finalmente, se establecía que:

> S. M. el Emperador de los franceses sale garante a S. M. el rey de España de la posesión de sus estados del continente de Europa situados al mediodía de los Pirineos.
>
> S. M. el Emperador de los franceses se obliga a reconocer a S. M. el rey de España como Emperador de las dos Américas cuando todo esté preparado para que S. M. pueda tomar este título [...].
>
> Las dos altas partes contratantes se entenderán para hacer un repartimiento igual de las islas, colonias y otras propiedades ultramarinas de Portugal.

Como es obvio —y sabido—, dicho tratado iba a ser determinante para los graves episodios que iban a registrarse al cabo de pocos meses en la historia peninsular. Pero no lo iba a ser sólo por los compromisos que en él explicitaban los monarcas españoles y Napoleón, sino también porque simultáneamente, y con un carácter de se-

cretismo todavía mayor, el emperador estaba en tratos con el Príncipe de Asturias Fernando, a cuyo alrededor se aglutinaba el partido cortesano que conspiraba contra Godoy y contra los monarcas.

¿Cuáles eran, pues, en realidad los planes de Napoleón respecto de España? Según el conde de Toreno, desde la «proclama» de Godoy de 1806, Napoleón tuvo muy clara su voluntad de posesionarse de España. A sus intereses político-imperiales habría venido a sumarse la intención de desquitarse de aquel atrevimiento. Sin embargo, no creemos que Napoleón tuviera un plan diseñado de forma estricta y anticipada al cual sujetarse. Una de sus grandes cualidades como estratega militar —su capacidad de actuar según requerían las circunstancias de cada momento— también caracterizaba a sus decisiones políticas. Seguramente, pues, a partir de 1806 (año de la proclama de Godoy, pero sobre todo de la victoria de Jena) Napoleón se reafirmó todavía más en su convicción de actuar libre de decisiones previamente tomadas. Desde esta óptica, el tratado de Fontainebleau adquiriría un significado particular no entraba dentro de la lógica de los compromisos cerrados —que era lo que se esperaba de los tratados internacionales entre dos Estados—, sino que era contemplado como un hito más en la orientación previamente dada a las intenciones imperiales. La entrada de las tropas francesas en la península cuando todavía no se habían estampado las firmas de aquella convención lo ratifica. De modo que este hecho, lejos de constituir una felonía (como lo calificaría luego la parte española), era más bien una muestra de la coherencia en los planteamientos y en la lógica de Napoleón. Para la consolidación del imperio europeo era preciso no sólo la anexión de territorios y Estados, sino sobre todo garantizar su consolidación económica y administrativa; y para ambas cosas la península Ibérica resultaba una pieza fundamental: lo era para garantizar el bloqueo económico a Inglaterra, así como para contrarrestar algunas pérdidas coloniales francesas y para ofrecer, al mismo tiempo, un ámbito de expansión económica ilimitado.

La política de Godoy en su primera etapa de gobierno

Hasta marzo de 1798, la política española estuvo fundamentalmente en manos de Manuel Godoy, como secretario de Estado del gobierno y, prácticamente, como valido de Carlos IV.

La sorpresa de su nombramiento en noviembre de 1792, debida en buena medida a la juventud e inexperiencia política del favorito de los monarcas, podía considerarse compensada por la proximidad de la figura de Eugenio Llaguno, que era el secretario del Consejo de Estado. De hecho, tan sólo trece meses más tarde, el propio Llaguno sería nombrado secretario de Gracia y Justicia. Se trataba de un hombre experimentado, competente y discreto, que había trabajado en la cancillería de asuntos extranjeros bajo el reinado de Carlos III, que fue nombrado por Floridablanca secretario de la Junta Suprema de Estado y, luego, por Aranda, secretario del Consejo de Estado. Eugenio Llaguno era además un hombre culto y erudito, que participaba de la sensibilidad ilustrada y reformista de la época, si bien con un marcado talante de prudencia y moderación.

Por lo demás, Godoy apenas iba a introducir cambios de gobierno a lo largo de los cinco años largos que se mantuvo como secretario de Estado. ¿Prueba de su debilidad y soledad política, o quizás, más bien, de su capacidad para controlar e inter-

venir progresivamente en todos los asuntos? Como es bien sabido, replicando a las acusaciones de Aranda relativas a su juventud, Godoy subrayó:

> Es cierto que tengo veintiséis años no más, pero trabajo catorce horas diarias, cosa que nadie ha hecho: duermo cuatro y, fuera de las horas de comer, no dejo de atender cuanto ocurre.

Una fama merecida, según recogen los testimonios contemporáneos:

> Se levanta todos los días a las seis de la mañana —decía el corresponsal en Madrid del periódico francés *La Quotidienne* en diciembre de 1792—, recibe hasta el mediodía a los distintos ministros de la guerra, de finanzas y de comercio; luego pasa al Consejo o a la audiencia de su majestad, y tras el almuerzo está siempre en conferencia con los ministros extranjeros, especialmente los de Inglaterra, Rusia y Portugal, así como a veces con M. Bourgoin, a pesar de que todavía no es reconocido como ministro de la República francesa. Va, luego, a la cena del rey y de la reina, y no se acuesta hasta que no ha acabado todo el trabajo.

A pesar de la leyenda negra en torno a la figura de Godoy, hay que reconocer que llevó a cabo, de manera constante, una intensa actividad diplomática, y que desde el primer momento tuvo una clara habilidad para tomar iniciativas que pudieran al mismo tiempo propiciarle el apoyo que necesitaba. Lo buscó especialmente entre los sectores más descontentos de los gobiernos anteriores y decretando medidas como, por ejemplo, la suspensión del breve papal de 1780, por el que Carlos III había sido autorizado a apropiarse de la cuarta parte de las rentas del clero; con lo cual pudo ganarse, aunque fuera por poco tiempo, las simpatías del clero. Pero fue sobre todo convirtiéndose en imprescindible para el rey cómo Godoy se afianzó como dueño exclusivo de la política de la monarquía. La excepcionalidad derivada de la guerra contribuyó a facilitarle las cosas en este sentido; y, tras ser investido como príncipe de la Paz, su preeminencia fue absoluta.

El carácter limitado y contradictorio del reformismo ilustrado bajo el reinado de Carlos III, al que nos hemos referido en otro capítulo, contribuye a poner de manifiesto el carácter no menos relevante del que se llevó a cabo durante el reinado de Carlos IV. De modo que en realidad fue dentro de este periodo cuando con mayor propiedad se puede hablar de absolutismo ilustrado, aunque en momentos distintos. Uno de ellos fue, indiscutiblemente, bajo el primer periodo de gobierno de Godoy; el otro se registró, como veremos luego, en el breve periodo del gobierno de Urquijo.

En torno a la figura de Godoy hallamos nombres destacados de la Ilustración española de finales del XVIII, como Juan Pablo Forner, Leandro Fernández de Moratín, o los nombres de quienes frecuentaban la tertulia de la condesa de Montijo (como Jovellanos o Meléndez Valdés). En buena medida, todos ellos vieron en Godoy una nueva expectativa de llevar a cabo aquellas reformas que se habían frustrado bajo Floridablanca.

Aunque las decisiones tomadas por Godoy resultaban frecuentemente contradictorias (ya fuera por las circunstancias políticas, o por el peso de su propia ambición personal), es preciso reconocer que estableció un proceder propio de un déspota ilustrado. Años más tarde, aunque debidamente retocado con los afeites propios de unas memorias apologéticas, Godoy definía así su programa político:

> Pan y luces que traen el pan, y preparar los tiempos: he aquí todo lo que yo dije y me propuse, cuando vi tantas desdichas de lo alto del pescante, donde subí por mi desgracia.

Y ésta era su concepción del poder, tal como él mismo la presentaba, enorgullecido, a mediados del siglo XIX:

> Monarquía hereditaria, constituida por las leyes, sujeta a ellas, y encaminada al bien por los consejos nacionales [...]. Poca democracia, como las medicinas heroicas que se mezclan para la confección de un cordial generoso; otra dosis igual de aristocracia, y una dosis monárquica más bien fuerte, atemperada por entrambas.

En las mismas páginas, su actuación política era descrita con un énfasis literario que no anula, sin embargo, el mérito que debe reconocérsele:

> Paso a paso, sin hacer yo alarde de ningún cambio de política, levanté el entredicho que sufrían las luces. Lejos de oprimir la enseñanza, procuré darle anchura; lejos de impedir las reuniones que mantenían el patriotismo y ejercitaban los talentos en común provecho, las volví a la vida y les di estímulo; lejos de temer los libros y la imprenta, les dejé todo el campo que permiten las leyes y que era dable en aquel tiempo.

Godoy impulsó, en efecto, numerosas iniciativas que se corresponden con el espíritu reformista e ilustrado: el fomento de instituciones culturales y científicas (protegiendo algunas de las que ya existían, y creando otras); de la prensa; de la racionalización y del correo, los caminos y las postas; de iniciativas encaminadas a favorecer la libertad económica; la toma de decisiones de signo claramente regalista, como las encaminadas a la desamortización de ciertos bienes eclesiásticos, así como a la lucha contra ciertos privilegios fiscales del clero; el enfriamiento de las relaciones con la Inquisición; la protección de algunas personalidades ilustradas o reformistas (como Cabarrús, a quien rehabilitó, u Olavide, a quien facilitó el retorno del exilio, o a Jovellanos, a quien —como ha puntualizado recientemente E. La Parra— facilitó el inicio de la andadura del Real Instituto de Gijón, cuyo proyecto habían paralizado los gobiernos anteriores). Godoy enlazó a su vez con la tradición reformista anterior a través de su interés por el conocimiento preciso de la riqueza y la población española, movido no sólo por afanes de racionalización fiscal, sino también por su convicción de fomentar su incremento como medida para conseguir una situación de fortaleza en el panorama internacional.

A lo largo de estos años, los enemigos de Godoy fueron progresivamente en aumento. A los resentidos por el favoritismo que le encumbró se sumaban todos aquellos que se consideraban perjudicados por su política, así como por el control personal que ejercía del poder. De este modo, a los cortesanos vinieron a sumarse sectores de la nobleza y del clero, que se consideraban cada vez más amenazados en algunos de sus privilegios. Hay que tener presente que ambos sectores contaban con el empuje que derivaba, por una parte, del llamado «partido aristocrático» (que consideraba que Godoy había usurpado el poder que les correspondía a ellos), y, por otra, del «ultramontanismo» (cuyo descontento por la política reformista en cuestiones que afectaban a la Iglesia se había sumado a las críticas contra la alianza con la Francia re-

publicana). De modo que, aunque partiendo de motivaciones distintas, no les resultó demasiado difícil a todos ellos culpabilizar a Godoy de toda la situación de crisis que se estaba registrando y que se traducía en un progresivo malestar generalizado entre la población. Por otro lado, la particular alianza política con Francia venía propiciando motivos continuos de tensión entre ambos gobiernos, hasta el punto de que ya en 1797 Francia consideró que Godoy no era fiel a la alianza que habían firmado en 1796, y creía que, a través de Cabarrús, había colaborado con Inglaterra en contra de los intereses del Directorio. De modo que la presión diplomática francesa sobre la monarquía española para que se apartara a Godoy de la más alta responsabilidad política llegó a su máxima expresión.

Fue así como Carlos IV accedió finalmente a sustituir a Godoy, en marzo de 1798, como secretario de Estado. El propio afectado resume de esta manera aquel momento:

> Carlos IV lo sacó [el decreto de destitución], en fin, de su bolsillo con ojos humedecidos, me alargó la mano de la amistad, me dio el decreto, y sin hablar ni una palabra se salió a otro aposento.

Un efímero gobierno ilustrado (1798-1801)

A pesar de la destitución de Godoy, la política del gobierno no iba a dar un giro significativo. En realidad, iban a sustituirle dos hombres que el propio Godoy, por recomendación de Cabarrús, acababa de incorporar al gobierno, Saavedra y Urquijo. Francisco de Saavedra fue nombrado primer secretario, aunque, debido a su débil estado de salud, Mariano Luis de Urquijo le sustituiría reiteradamente al frente de sus responsabilidades, y finalmente, en febrero de 1799, iba a ocupar él mismo el cargo de secretario de Estado. Al lado de Saavedra y de Urquijo, Jovellanos, que también había sido nombrado por Godoy secretario de Gracia y Justicia, seguiría en su cargo y, dado su prestigio, aparecería como la figura más destacada de aquel gobierno.

La destitución de Godoy, en efecto, no dio satisfacción ni a las ambiciones políticas de los «aristócratas» ni a las aspiraciones antirreformistas y papistas de los «ultramontanos». El nuevo gobierno, encabezado de hecho por un ilustrado «radical» como Urquijo y avalado por un ilustrado prestigioso como Jovellanos, no sólo iba a seguir en la línea reformista planteada por Godoy, sino que la formularía de forma mucho más decidida, especialmente en un campo que venía constituyendo la verdadera prueba de fuego del reformismo ilustrado español: el eclesiástico.

Con una actitud decididamente «projansenista», el gobierno de Urquijo se mostró resuelto a atacar al ultramontanismo en sus puntos neurálgicos: el poder temporal de la Iglesia, la educación y la Inquisición. Respecto al primero hay que tomar en consideración los aires que derivaban del recién editado *Informe* de Jovellanos relativo a la Ley Agraria. La campaña contra Jovellanos que se desencadenó ante el empuje que parecían adquirir sus ideas relativas a los bienes vinculados, a la educación y a las universidades, así como su actitud crítica respecto de la Inquisición, desembocó en su abandono del gobierno, en el mes de agosto, bajo el pretexto de una crisis de salud que coincidía con el agravamiento de la de Saavedra.

A partir de aquel momento, Urquijo se mostró todavía más decidido en su política reformista. El 25 de septiembre se publicaron los decretos que afectaban a las fincas vinculadas, por los cuales se ordenaba la venta de la mayoría de los bienes raíces pertenecientes a obras pías, hospicios, hospitales e instituciones religiosas y de beneficencia, así como los que habían pertenecido a los jesuitas. Por otro lado, la muerte del papa Pío VI (en 1799) facilitó la iniciativa de incrementar las competencias episcopales frente a Roma, lo cual suponía un significativo triunfo moral de los jansenistas. Al mismo tiempo, un incidente de la Inquisición con implicaciones diplomáticas —que afectaban a los cónsules de Francia en Barcelona y de Holanda en Alicante— propició no sólo el pretexto para frenar ciertos ámbitos de la actuación inquisitorial, sino que justificó la pretensión de un ataque frontal a la más emblemática institución ultramontana. Para ello, Urquijo contaba con Juan Antonio Llorente, que había sido secretario de la Suprema. Tal como señala este último, en su *Historia Crítica de la Inquisición*, Urquijo deseó la supresión del tribunal del Santo Oficio y lo hubiera conseguido si su permanencia en el ministerio hubiera sido más prolongada.

El decreto de supresión, sin embargo, no pudo llegar a firmarse. Urquijo, en efecto, fue víctima no sólo de las mismas intrigas que había padecido Godoy, sino también de las que llevó a cabo el propio príncipe de la Paz para desprestigiarle, desde el mismo momento en que había sido apartado del gobierno.

Destituyendo a Urquijo, en diciembre de 1800, Carlos IV daba satisfacción, además, a las nuevas iniciativas de Napoleón (que tras el golpe de Brumario, se decantó claramente por el retorno de Godoy, confiando en tenerlo a su servicio para sus planes en la península). Al mismo tiempo, complacía con ello a los ultramontanos —y particularmente al nuncio apostólico en España—, y facilitaba además una víctima propiciatoria que cargaba con la responsabilidad de los graves problemas financieros y fiscales que se padecían. Aquella decisión política frenaba, en fin, las decisiones sobre enajenación de los bienes eclesiásticos, y favorecía especialmente las intrigas internas para el retorno al primer plano de la política española de quien no había dejado nunca de ser considerado por él mismo y, sobre todo por la reina, su fiel servidor, Manuel de Godoy.

El retorno del príncipe de la Paz se produciría, de hecho, aunque no formalmente, con el nombramiento de Pedro de Cevallos como nuevo secretario de Estado en sustitución de Urquijo. Cevallos desterró a éste y le mandó encarcelar, de modo que Urquijo no recuperaría la libertad prácticamente hasta el inicio del reinado de Fernando VII; al igual que Jovellanos, que sería desterrado a Mallorca y encerrado en la Cartuja de Valldemosa primero y luego en el castillo de Bellver. Asimismo, otros ilustrados y reformistas destacados —entre ellos, Meléndez Valdés, la condesa de Montijo o los obispos Antonio Tavira y Antonio Palafox— sufrirían una suerte parecida. La reacción antiilustrada contaba en este momento no sólo con Cevallos, sino también con los ministros Caballero y Álvarez, así como con la animosidad personal que hacia los hombres del anterior gobierno había mostrado la reina María Luisa. Por su parte, Godoy, aunque no parece que protagonizara tales iniciativas, tampoco hizo nada para impedirlas ni se mostró reacio a ampararlas.

El nuevo secretario de Estado, que estaba casado con una pariente de Godoy, inciaba así un largo mandato en el que, por su propia personalidad y por el origen de su designación en el cargo, actuó poco más que como brazo ejecutor de la política que le dictaría el favorito de los monarcas.

El segundo mandato de Godoy (1801-1808)

A diferencia del cambio producido en 1798, el de finales de 1800 supuso un giro importante en la política del gobierno de Carlos IV. Las nuevas circunstancias de la política internacional (especialmente el entendimiento entre Napoleón y el Papa) y la desaparición del primer plano político de personas decididamente reformistas e ilustradas marcaron el abandono de la política reformista de los años anteriores. La prioridad dada por los hombres que configuraban el gobierno a su propia consolidación en el poder facilitó el dictado de medidas claramente ultramontanas (como su aproximación a los intereses romanos y la persecución de las tertulias y escritos de los llamados jansenistas). Fue el momento de mayor protagonismo del oscuro funcionario José Antonio Caballero, cuyo reaccionarismo llevaría más tarde a Godoy a renegar de él en sus Memorias, a pesar de la confianza que en su momento le había depositado y de la fidelidad que aquél le había mostrado.

Aunque sin responsabilidad directa de gobierno, Godoy recuperó muy pronto todo su poder. La ocasión la propició la guerra contra Portugal: Carlos IV le nombró «generalísimo» y le encomendó una reforma general del ejército. Mientras tanto, el gobierno seguiría presidido por Cevallos, a cuyo lado se mantendría Cayetano Soler como ministro de Hacienda, y Caballero, que llegaría a acumular las secretarías de Justicia, Guerra y Marina. Excepto Cevallos, los otros dos secretarios lo venían siendo ya desde el gobierno anterior. Mientras que el ultramontano Caballero podía satisfacer a los sectores más reaccionarios, Cayetano Soler, que ocupaba la difícil cartera de Hacienda —especialmente incómoda en unos años de crisis—, parecía mantener la ardua antorcha del reformismo; no hay que olvidar que ya el decreto de venta de bienes eclesiásticos de 1798 había sido firmado por él.

A las reacciones que suscitaba la actitud reformista de Soler se sumaría la impopularidad de las decisiones de aumentar y establecer nuevos impuestos. De modo que, aunque salvando las distancias, la imagen popular de Soler parecía semejarse cada vez más a la que cuarenta años antes había ofrecido otro secretario de Hacienda, el marqués de Squillace. Al igual que éste, Soler tuvo que hacer frente a algaradas y manifestaciones antifiscales que, cada vez con mayor fuerza, eran aprovechadas por los enemigos de Godoy para desacreditar a ambos y para intentar provocar un vuelco que permitiera reemplazarlos.

Godoy, por su parte, al ser encumbrado como generalísimo, y según los decretos que precisaban sus atribuciones, resultaba investido de capacidad para entender de «cualesquiera otros asuntos» además de los militares; de modo que, tal como en su momento señaló el historiador Carlos Seco, quedaba convertido «en auténtico jefe del gobierno con atribuciones especiales, que le situaban un escalón por debajo de los reyes y varios por encima de los ministros». A lo largo de este segundo periodo en el ejercicio del poder, Godoy no abandonó sus intenciones reformistas, pero éstas quedaron en buena medida deslucidas, tanto por las concesiones a los sectores más inmovilistas como por la obstaculización y las invectivas que contra él levantaron de forma creciente los sectores cada vez más numerosos que se le oponían, así como por la prioridad que adquirieron en estos años muchos de los asuntos de la política internacional. En cualquier caso, la monopolización del poder facilitó que las decisiones políticas adoptadas pudieran ser fácilmente tildadas de iniciativas al servicio de su ambición personal.

De todos modos, merecen destacarse al menos dos grandes ámbitos del reformismo político de Godoy en estos años. Uno de ellos fue la ejecución de los decretos de desvinculación, y venta de tierras que se habían firmado en 1798. Godoy y Soler hicieron efectiva su aplicación, que, aunque no supuso obviamente una reforma agraria, abría una primera y significativa brecha en uno de los grandes pilares del Antiguo Régimen. R. Herr lo calificó de «revolución laica», gracias a la cual aquellos que disponían de rentas suficientes pudieron apropiarse de bienes eclesiásticos que hasta entonces estaban fuera de su alcance, aunque sin dar pie a ningún cambio significativo de la estructura agraria. J. Azagra considera, sin embargo, que en Valencia aquella primera desamortización de la historia de España permitió no sólo la consolidación, sino también la creación, de algunos patrimonios territoriales en manos de sectores de la burguesía comercial; allí, casi las dos terceras partes de las compras de tierras desvinculadas fueron llevadas a cabo por comerciantes, artesanos y propietarios agrícolas. A pesar de las apariencias, sin embargo, Godoy no consiguió imponer en este su segundo mandato los criterios políticos regalistas y jansenistas que seguía albergando; de modo que las reformas en materia religiosa, eclesiástica e inquisitorial quedaron en meros intentos testimoniales.

El otro gran empeño reformista del «generalísimo» fue, obviamente, el ejército. El estado militar de España, tras las guerras de 1793-1795 y 1797-1802, reclamaba una profunda revisión y reestructuración. Godoy recurrió a algunos prestigiosos militares que, encabezados por Tomás de Morla, contribuyeron a la elaboración de un proyecto de reordenación del ejército. Esta iniciativa, que se llevó a cabo en 1802, quedó recogida en un texto manuscrito —*Reglamentos constitucionales para una nueva organización, división y gobierno del Exército. Aprobados por S. M. a propuesta del Generalísimo de todas sus Armas*— que suponía prácticamente la pretensión de sustituir lo que establecían las ordenanzas de 1766. De manera semejante al ejército de tierra, tras la derrota de Trafalgar, resultaba obvia la necesidad de reorganizar la armada. De modo que en 1807, cuando Godoy había sido nombrado ya gran almirante, creó el llamado Consejo del Almirantazgo, en el que reunió a algunos de los mejores hombres para que se encargaran de aquel cometido. Godoy contemplaba las reformas que habían de llevarse a cabo tanto en el ejército como en la armada dentro del más puro estilo setecentista e ilustrado: más allá de la preocupación por la disciplina y la organización, sus proyectos contemplaban con especial interés la formación científico-técnica de los oficiales; una oficialidad a la que se debería acceder por «competencia», y no por simple «experiencia». La constante oposición contra la que tuvo que luchar, y en último término los acontecimientos desencadenados en 1808, iban a impedir, sin embargo, tanto la culminación de la reforma del ejército como el desarrollo de la armada que había proyectado Godoy.

Oposición interior, difamación y conspiración a partir de 1801

Hemos subrayado reiteradamente el peso de la oposición a Godoy. Fue algo constante ya desde su ascenso al poder, en el primer periodo, pero adquirió toda su fuerza a partir de 1803; hasta el punto de que llegaría a ser insostenible, no sólo para Godoy, sino también para los monarcas. Fueron ciertamente numerosos los sectores que se sentían motivados para oponerse activamente al príncipe de la Paz; y aunque no defendieran los mismos intereses ni los mismos criterios políticos, la coincidencia

frente al valido y a los monarcas fue revistiéndose progresivamente de mayor fuerza, y polarizándose en torno a dos grandes ejes de referencia. Uno de ellos fue la oposición eclesiástica y ultramontana; el otro, el del llamado «partido aristocrático» (luego, «fernandino»). En ambos se mezclaban los resentimientos por el poder adquirido por Godoy —y que consideraban debería haberles pertenecido a ellos— con el descontento por las decisiones políticas que tomaba el gobierno —con las que discrepaban tanto en los principios y criterios como sobre todo en los intereses. A la oposición ultramontana y a la fernandina (una y otra, declaradamente contrarrevolucionarias, y en cuyas filas hallamos los sectores descontentos de la oficialidad del ejército, del clero, y de los cortesanos y aristócratas en general) hay que sumar la que generó el progresivo descontento social que acompañaba a la fuerte crisis económica. Hay que tener presente que las graves consecuencias de la pésima coyuntura agraria de los primeros años del nuevo siglo, acentuada de manera particular en 1804 y 1805, se vieron agravadas además por las que se derivaron de la propagación de una epidemia de fiebre amarilla. Ante todo lo cual, las medidas adoptadas por Godoy poca cosa pudieron hacer; en el mejor de los casos, apenas actuar como paliativos.

Ya me he referido anteriormente al empuje de la oposición ultramontana; y sin embargo ésta fue luego superada por la que se llevó a cabo desde el ya mencionado «partido fernandino». Tal como mostró hace unos años Claude Morange, puede señalarse una clara continuidad ideológica y de personas entre el viejo «partido aragonés» y el «partido fernandino» (que iba a ser la pieza clave tanto de la conspiración de El Escorial, en octubre de 1807, como de los motines de Aranjuez, en marzo de 1808). Según parece, el partido aragonés, o «aristócrata» —que seguía viendo en Godoy al intruso que en su momento había desplazado a uno de ellos, al conde de Aranda—, en 1803 se transformó de hecho en partido «fernandino». Una de las razones era que para derrocar a Godoy era preciso apoyarse en una figura de rango equiparable, si no superior, a él; pero para los aristócratas contaba, además, la convicción de que Fernando, que aparecía como la figura de un príncipe joven y sin experiencia, no dudaría en recompensar con el protagonismo en la Corte a aquellos que le hubieran encumbrado. Sin embargo, las raíces del «partido fernandino» se hunden claramente hasta unos años antes de 1803, al menos hasta 1797. Fue, en efecto, en este año cuando el intrigante y siniestro canónigo Escoiquiz, al que Godoy había nombrado en 1796 preceptor del Príncipe de Asturias, empezó a dominar al débil e impúdico Fernando; y cuando se reforzó en el entorno del príncipe el papel de figuras como el duque del Infantado, al que en 1805 Godoy iba a desterrar —en uno de los escasos gestos drásticos que le conocemos contra sus oponentes aristócratas—, y que posteriormente se revelaría como un personaje destacado en el complot de El Escorial.

Pero la oposición llevada a cabo por el partido fernandino traspasó ampliamente las intrigas cortesanas. Su ofensiva contó, como elemento destacado, con una campaña de desprestigio sin parangón. Como señaló en su momento Teófanes Egido, la sátira contra Godoy había surgido ya con fuerza en su primer mandato, y se potenció tras su «retorno» en 1801. Sin embargo, iba a alcanzar una dimensión e intensidad sin precedentes con la campaña orquestada por el partido fernandino a partir de 1806. El argumento en todas las sátiras era parecido: se criticaba el origen del poder de Godoy y su encumbramiento, y se denunciaba su ambición, vicios y defectos. Entre todo ello destacaban las más descaradas alusiones a los favores obtenidos de la reina, en correspondencia con la supuesta relación adúltera que los unía, burlando la bon-

dad —o la memez— del rey, al que las sátiras escritas a partir de 1806 no tuvieron ya reparos en presentar como marido consentidor.

El resultado fue un clima de absoluta impopularidad de Godoy, al que se responsabilizaba de todos los males y se señalaba como incapaz de aportar ningún remedio. La imagen de estereotipo y difamación que tanto influjo iba a tener en la historiografía posterior se halla perfectamente sintetizada en los versos de la *Real y verdadera historia de los crímenes, desaciertos, robos, traiciones, tropelías y maldades cometidos por la ambición del «Choricero»:*

Vino de Castuera
y medró, quien lo dijera.
Y en las alforjas traía
ambición y hipocresía.
Traía, a más de ambición,
poquísima educación,
amor desatado al vino
y a la carne de cochino.
Entró en la Guardia Real
y dio el gran salto mortal.
Con la reina se ha metido
y todavía no ha salido.
Y su omnímodo poder
viene de saber... cantar.
Mira bien y no te embobes,
da bastante *ajipedobes;*
si lo dices al revés
verás lo bueno que es.
Y como el ingenio aguza,
le hace duque de la Alcuza.
Como miró por su casa,
fue Príncipe de la Pasa,
que a España e Indias gobierna
por debajo de la pierna.
Es un mal bicho, al que al cabo,
habrá que cortar el rabo.

Como es lógico, a partir de 1806 los ataques a Godoy resultaban a su vez ataques no menos intencionados contra el propio monarca. Lo cual venía a facilitar la expectativa de una precipitada sucesión a favor de la imagen igualmente difundida de un joven y mitificado Príncipe de Asturias, cuidadosamente presentada como la gran esperanza. La concesión que, en este contexto de 1807, hicieron los monarcas a Godoy del título de gran almirante y del tratamiento de *alteza serenísima* pudo considerarse, pues, como una réplica a aquellos planes (si no como una provocación). El trato de alteza conducía a sospechar, en efecto, que en unos momentos en que el rey se hallaba enfermo se estaba pensando en el establecimiento de una regencia, al frente de la cual se entronizaría a Godoy.

La labor conspiradora del partido aristocrático-fernandino, que ya había asomado entre 1804 y 1805, se reactivaría, pues, e iba a culminar entre octubre de 1807 (con el llamado complot de El Escorial) y marzo de 1808 (con los motines de Aranjuez).

La tragicomedia del final de un reinado

La rivalidad por el poder al final del reinado de Carlos IV no fue, sin embargo, cosa de dos (fernandinos frente a godoístas). Como en una perfecta alegoría tragicómica, planteamiento, desarrollo y desenlace de la rivalidad por el poder iban a girar en torno a un auténtico triángulo, cuyo tercero en discordia iba a ser la figura del emperador. Receloso frente a un Godoy que en 1806 se había atrevido al desplante, Napoleón acababa de conseguir, en cambio, nuevos pactos claramente favorables, que debían culminar en el de Fontainebleau (27 de octubre de 1807) —que bendecía la entrada de tropas francesas en la península (iniciada el 15 de octubre, bajo el pretexto de la conquista de Portugal). Pero, al mismo tiempo, el emperador se hallaba secretamente cortejado por el Príncipe de Asturias, quien, siguiendo los proyectos trazados por Escoiquiz, pretendía nada menos que se dignara ofrecerle como esposa a alguien de su familia.

Al rivalizar por conseguir el favor de Napoleón, Godoy y el partido fernandino evidenciaban ante la diplomacia europea la prostración política de la monarquía española ante el nuevo panorama internacional. Napoléon, evidentemente, no desaprovecharía las bazas que se le servían en bandeja para proyectar la incorporación al Imperio de la península Ibérica —y sin apartar la vista de los dominios coloniales que a ella iban asociados.

El complot de El Escorial (octubre de 1807)

Fue en este contexto en el que una delación —quizás propiciada por el mismo Godoy— advirtió a Carlos IV de los planes que se estaban tejiendo a sus espaldas, desde el cuarto del Príncipe de Asturias. Se trataba de una conspiración que atentaba no sólo contra Godoy, sino que pretendía situar a Fernando en el trono, tras conseguir la abdicación de Carlos IV. El propio Fernando había firmado ya un decreto para que, llegado el momento, se nombrara al duque del Infantado Capitán General de Castilla, al conde de Montarco presidente del Consejo de Castilla y a Floridablanca secretario de Estado. El 24 de octubre, el monarca entró en las habitaciones del príncipe, a quien halló rodeado de los papeles que le implicaban directamente en la conspiración. Tan sólo la suma de diversos factores hicieron posible que el proceso por aquellos hechos no apartara a Fernando de toda expectativa sucesoria: por un lado, parece que la propia reina sustrajo el documento más comprometedor para su hijo; por otro, Napoleón se distanció claramente de aquella trama, y se complació de poder actuar de árbitro, consolando al mismo tiempo al rey y al príncipe, que acudían a él para expresarle las denuncias y las súplicas que cada uno por separado le dirigía de forma absolutamente indigna de un soberano (o de quien aspiraba a serlo). Fernando, además, no tuvo ningún reparo en cargar toda la responsabilidad sobre aquellos que habían confiado en él, así como en escribir, con sumo infantilismo, a su padre y a su madre, sendas cartas en las que, reconociendo haber delinquido y haberles mentido, les suplicaba el perdón tras alardear de haber delatado a los verdaderos culpables. Por otra parte, la publicación del perdón real por parte de Godoy contribuyó a aumentar todavía más la popularidad de Fernando y a difundir los rumo-

res de que, a fin de cuentas, todo había sido un montaje del propio Godoy y de la reina contra el Príncipe de Asturias. De modo que, en definitiva, fue el partido fernandino el que, paradójicamente, salió reforzado de aquel percance. Así lo rubricó incluso la sentencia absolutoria dictada en el proceso a los implicados en aquella causa.

Motines y abdicación en Aranjuez (marzo de 1808)

Tras la firma del Tratado de Fontainebleau, las tropas francesas siguieron entrando como aliadas en los territorios del monarca español. Entre tanto, los reyes de Portugal habían huido hacia Brasil, y la inquietud popular aumentaba en España a medida que buena parte de aquellas tropas se asentaban en algunas de las ciudades más importantes, en vez de dirigirse directamente hasta la frontera portuguesa. En el periodo que va del complot de El Escorial hasta los sucesos de Aranjuez, Napoleón tuvo una gran cautela tanto en las actuaciones como en las palabras y en los gestos, a fin de no desbaratar su objetivo de control peninsular que, aunque no parece que contara con unos planes claramente preestablecidos, resultaba clave en su política imperial y de bloqueo a Inglaterra.

Pero, al mismo tiempo, no dudó en manifestar una clara firmeza respecto a ampararse en el Tratado de Fontainebleau. Ante la recriminación que Carlos IV le había hecho de que su embajador había actuado en favor del Príncipe de Asturias, el emperador no dudó en manifestarle que cualquier pretexto para entorpecer los acuerdos entre Francia y España le llevaría a

> [declarar] al instante guerra a España; me pondré al frente de las tropas para entrar en ella [... y] voy a mandar, desde luego, que entre mayor número de batallones.

En cualquier caso, sin que se rompiera la alianza, el 16 de febrero los franceses se apoderaron por sorpresa de la ciudadela de Pamplona, y el 28 lo hicieron con la ciudadela y el castillo de Montjuic, en Barcelona. Mientras tanto, Napoleón había nombrado a su cuñado Joachim Murat lugarteniente suyo en España.

En estos momentos, la sensación de desgobierno se hizo todavía más patente: la impopularidad de Godoy llegó a su punto más alto, y la desconfianza hacia Carlos IV aumentó considerablemente. Contribuyó directamente a ello el traslado de la guardia walona y de la guardia nacional a Aranjuez, dando pie a pensar que los monarcas tenían la intención de trasladarse a Andalucía y posiblemente, como los de Portugal, huir hacia América. Todo ello incentivó la actuación interesada de los agentes del Príncipe de Asturias, reforzando la imagen de Fernando como víctima de ambos. De modo que el temor a la huida de la Corte se tradujo en la llamada a la necesidad de «liberar» y retener al Príncipe de Asturias. Como es lógico, esta situación resultaba claramente beneficiosa para Napoleón: Carlos IV y Godoy avalaban la presencia de sus tropas en España y reclamaban su apoyo frente a los conspiradores, al mismo tiempo que los fernandinos no dejaban de ver en el emperador el garante necesario para el reconocimiento de Fernando en el momento que se proclamara rey.

La inquietud general ante la presencia y hostilidad de las tropas francesas llegó a tal punto que, el 16 de marzo, Carlos IV se vio obligado a dar una proclama al país en la que aseguraba las intenciones absolutamente pacíficas de la presencia de tropas aliadas francesas en España. Pero era ya demasiado tarde. Al día siguiente, la pobla-

ción de Aranjuez —eso sí, debidamente instigada, entre otros, por el conde de Montijo— irrumpió en la casa de Godoy. Como en los motines de Esquilache, la multitud asaltó la casa del primer responsable de la política de la monarquía. Pero en esta ocasión, como en aquélla, tampoco se dedicó a robar o a saquear, a pesar de que no consiguiera encontrar en ella a su inquilino. El comportamiento de la población evidencia que se trataba de una revuelta de un marcado carácter político, no sólo para sus instigadores —lo que es obvio—, sino también para las clases populares que protagonizaron la sublevación. En 1766, la fuerza de la revuelta popular había hecho tambalear a la monarquía; pero entre aquellos sucesos y los de ahora (que desde Aranjuez se difundieron también en poco tiempo por Madrid y por algunas otras ciudades) había tenido lugar, entre otras muchas cosas, la Revolución francesa. Ahora iba a resultar mucho más difícil, pues, evitar que el empuje de la revuelta popular contra el gobierno no fuera vista como una seria amenaza no sólo para el monarca, sino también para la monarquía. ¿Cómo evitar, en efecto, que entre las expectativas abiertas por aquellos acontecimientos no figuraran incluso algunas propias de una auténtica revolución? Por lo pronto, Carlos IV tardó tan sólo dos días en abdicar.

Godoy consiguió esconderse y escapar de los asaltantes, pero la población se había amotinado festivamente de forma reiterada, sobre todo ante los fundados temores de que finalmente los reyes tenían intención de huir. De modo que de manera inmediata Carlos IV, como hicera su padre, había tenido que asomarse y contentar personalmente a los sublevados, manifestando que no había huido ni pensaba hacerlo, y decretando la degradación y la destitución de Godoy:

> Queriendo mandar por mi persona el Ejército y la Marina, he venido en exonerar a don Manuel Godoy, Príncipe de la Paz, de sus empleos de Generalísimo y Almirante, concediéndole su retiro donde más le acomode. Tendreislo entendido y lo comunicaréis a quien corresponda. Aranjuez, 18 de marzo de 1808.

Había sido, evidentemente, el preludio de la propia caída del monarca. Un preludio acompañado machaconamente por los reiterados gritos de aclamación, entre los sublevados, a favor del Príncipe de Asturias.

La aparición de Godoy el día 19, tras haber permanecido escondido durante dos días, había generado un nuevo amotinamiento popular que rubricó la crisis política. La intención de los monarcas de facilitarle su traslado a Granada había encendido de nuevo los ánimos populares ante lo que consideraban una clara intención de burlar el principal logro de su revuelta: el procesamiento de Godoy. Con todo ello culminaba el desprestigio popular de Carlos IV, en la misma proporción —aunque inversa— que se reforzaba la popularidad de Fernando. A esto último contribuyó tanto el hecho de haberse visto precisado a intervenir en favor de Godoy, para salvarle de la multitud, como que luego se hubiera dirigido a la población sublevada para garantizarle que se le iba a retener en Aranjuez.

Que Carlos IV se había hecho merecedor de tanta impopularidad lo ratificó, al fin y al cabo, él mismo firmando aquella misma tarde su propia abdicación. El conde de Toreno, contemporáneo de los hechos, en su *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*, lo relata así:

> El Rey, achacoso y fatigado con los desusados bullicios, persuadido además por las respetuosas observaciones de algunos, que en tal aprieto le representaron como necesaria la abdicación a favor de su hijo, y sobre todo, creyendo juntamente con su

esposa que aquella medida sería la sola que podría salvar la vida de don Manuel Godoy, resolvió convocar para las siete de la noche del mismo día 19 a todos los ministros de Despacho, y renunciar en su presencia la corona, colocándola en las sienes del Príncipe heredero. Este acto fue concebido en los términos siguientes: «Como los achaques de que adolezco no me permiten soportar por más tiempo el grave peso del gobierno de mis reinos, y me sea preciso para reparar mi salud, gozar de un clima más templado de la tranquilidad de la vida privada, he determinado, después de más de una deliberación, abdicar mi corona en mi heredero y muy caro hijo el Príncipe de Asturias. Por tanto es mi real voluntad que sea reconocido y obedecido como rey y señor natural de todos mis reinos y dominios. Y para que este mi real decreto de libre y espontánea abdicación tenga su éxito y debido cumplimiento, lo comunicaréis al Consejo y demás a quien corresponda. Dado en Aranjuez, a 19 de marzo de 1808. Yo el Rey. A don Pedro Ceballos.

Aquella indignidad de Carlos IV, sin embargo, se superaría a sí misma tan sólo cuatro días más tarde, cuando tras haber firmado, con fecha de 21 de marzo, la protesta de haber abdicado de forma forzada, escribió a Napoleón en los siguientes términos:

Señor mi hermano: V. M. sabrá sin duda con pena los sucesos de Aranjuez y sus resultas, y no verá con indiferencia a un rey que, forzado a renunciar la corona, acude a ponerse en los brazos de un gran monarca, aliado suyo, subordinándose totalmente a la disposición del único que puede darle su felicidad, la de toda su familia y la de sus fieles vasallos.

Yo no he renunciado a favor de mi hijo sino por la fuerza de las circunstancias, cuando el estruendo de las armas [...] me hacía conocer bastante la necesidad de escoger la vida o la muerte [...].

Yo fui forzado a renunciar; pero asegurado ahora con plena confianza en la magnanimidad y el genio del grande hombre que siempre ha mostrado ser amigo mío, yo he tomado la resolución de conformarme con todo lo que este mismo grande hombre quiera disponer de nosotros y de mi suerte, la de la Reina y la del Príncipe de la Paz.

Dirijo a V. M. I. y R. una protesta contra los sucesos de Aranjuez y contra mi abdicación. Me entrego y enteramente confío en el corazón y amistad de V. M., con lo cual ruego a Dios que os conserve en su santa y digna guarda.

De V. M. I. y R. su muy afecto hermano y amigo. Carlos.

La abdicación de Bayona (mayo de 1808) como colofón

La situación absolutamente imprevista que se había registrado en la monarquía española sorprendió de tal modo al propio Napoleón que desbarató completamente los planes que hasta entonces había venido desarrollando. De modo que, aunque aquellos acontecimientos iban a facilitarle enormemente las cosas, suponían de manera inmediata la necesidad de replantear precipitadamente su estrategia.

Estoy en una gran perplejidad —le manifestó Napoleón a Murat el 29 de marzo—. Actuaréis de manera que los españoles no puedan imaginar cuál va a ser el partido que voy a tomar, lo cual no os va a ser difícil, ya que ni yo mismo lo sé.

A partir de este momento, sin embargo, la política de Napoleón respecto a la península Ibérica iba a tener un nuevo referente central: hacer realidad su idea de situar

a uno de sus hermanos en el trono español; para lo cual parecía contar con todas las bazas. Tanto Fernando como Carlos se habían postrado a sus pies y esperaban que actuara como intermediario a su favor. Para el primero, el objetivo era que el emperador le reconociera como monarca legítimo; para el segundo, el objetivo inmediato era la liberación de Godoy, como lo muestra la obsesión suya y de la reina en la copiosa correspondencia que mantuvieron con las autoridades francesas y con el propio Napoleón.

No le fue difícil, pues, conseguir que toda la familia real —y especialmente cualquier miembro con aspiraciones sucesorias— abandonara España para presentarse en Bayona, cada uno de ellos buscando su propia satisfacción y reconocimiento. Los sucesos del 2 y el 3 de mayo en Madrid, con el estallido de la revolución popular, contribuyeron a precipitar el sainete de la familia real española ante el astuto Napoleón.

Así, el 5 de mayo, Carlos IV establecía un tratado con el emperador, firmado por Godoy y por Duroc, por el que el viejo monarca consumaba su segunda abdicación oficial:

> S. M. el rey Carlos, que no ha tenido en toda su vida otra mira que la felicidad de sus vasallos, constante en la idea de que todos los actos de un soberano deben únicamente dirigirse a este fin; no pudiendo las circunstancias actuales ser sino un manantial de disensiones, tanto más funestas cuanto las desavenencias han dividido su propia familia, ha resuelto ceder, como cede por el presente, todos sus derechos al trono de las Españas y de las Indias a S. M. el emperador Napoleón, como el único que, en el estado en que han llegado las cosas, puede restablecer el orden.

Muy pocas condiciones acompañaban a dicha abdicación: que se mantuviera la integridad del reino, que la religión católica apostólica romana fuera la única en España, o que se consideraran nulos los actos que habían seguido a los sucesos de Aranjuez contra las personas y los bienes de los fieles súbditos de Carlos IV. Por su parte, Napoleón compensaba a Carlos IV con el derecho de asilo, con algunos bienes, así como con una renta anual de 30.000.000 de reales mensuales. El tratado, llevado a cabo en total secreto, tan sólo se dio a conocer una vez que Napoleón consiguió, al día siguiente, que Fernando renunciara a la Corona en favor de su padre, ante la negativa del emperador a reconocerle momentáneamente como rey (aunque seguramente estaba convencido de que más adelante el propio emperador se la devolvería).

Sin embargo, el día 10, el Príncipe de Asturias, conociendo ya la abdicación de su padre, establecería un tratado con el emperador parecido al de Carlos IV. Por él, se adhería a la cesión hecha por el rey Carlos de sus derechos al trono de España y de las Indias en favor de S. M. el emperador de los franceses y renunciaba a los derechos que tenía, como Príncipe de Asturias, a la Corona. Todo ello, a cambio de la concesión por parte de Napoleón de la propiedad de los parques, granjas, bosques y palacios de Navarra; de una renta de 400.000 francos, y de otra vitalicia de 600.000 francos —todos ellos sobre el tesoro francés—; así como rentas y garantías para su futura esposa y descendientes y para sus hermanos, los infantes.

No hay duda de que los acontecimientos del mes de mayo —culminación de la crisis que había estallado dos meses antes en Aranjuez— suponían un inaudito colofón para el reinado de Carlos IV. Ante un pueblo descontento por el peso de la crisis económica y de fiscalidad; una monarquía acéfala y un poder corrompido; una presencia de tropas francesas que se adivinaba amenazante; y un partido contrarre-

volucionario cuya implantación le permitía estimular sin temor la agitación popular, tras haber promovido cuidadosamente una imagen mitificada del Príncipe de Asturias —contrapuesta a la demonizada de Godoy—, los acontecimientos de todo este periodo no eran sólo el final de un reinado, sino que se convertían a su vez en anticipo del final de una monarquía. Y constituían, en realidad, un verdadero preludio del cambio revolucionario que iba a registrarse en el marco de la guerra contra las tropas napoleónicas.

> Gracias a Napoleón —escribiría Karl Marx, con buen conocimiento histórico y con un gran sentido común— el país se había desembarazado de su rey, de la familia real y de su gobierno. Así quedaban rotas las cadenas que siempre habían impedido al pueblo español desplegar sus nativas energías.

Los gobiernos del reinado de Carlos IV*

	Secr. de Justicia	Secr. de Estado	Secr. de Guerra	Secr. de Hacienda	Secr. de Marina	Secr. de Indias	Presid. Consejo de Castilla
1789	*Floridablanca*		*Caballero*	*Lerena*	*Valdés*	*Valdés/ Porlier*	*Campomanes*
1790	Porlier	Floridablanca	*Campoalange*	Lerena	Valdés	Valdés/ Porlier	Campomanes
1791	Porlier	Floridablanca	Campoalange	*Gardoqui*	Valdés	Valdés/ Porlier	*Cifuentes*
1792 *Acuña* 1793	Porlier	*Aranda* *Godoy*	Campoalange	Gardoqui	Valdés		
1794	*Llaguno*	Godoy	Campoalange	Gardoqui	Valdés		
1795	Llaguno	Godoy	Campoalange *Azanza*	Gardoqui	Valdés *Varela*		
1796	Llaguno	Godoy	Azanza *Álvarez*	Gardoqui Varela	Varela *Langara*		
1797	Llaguno *Jovellanos*	Godoy	Álvarez	*Hormazas* *Saavedra*	Langara		
1798	Jovellanos *Caballero*	Saavedra *Urquijo* Saavedra	Álvarez	Saavedra *Soler*	Langara		
1799	Caballero	Urquijo	Álvarez *Cornel*	Soler	Langara Cornel		
1800	Caballero	Urquijo	Cornel	Soler	Cornel		
1801	Caballero	*Cevallos*	Caballero	Soler	Caballero		
1802	Caballero	Cevallos	Caballero	Soler	*Grandallana*		
1803	Caballero	Cevallos	Caballero	Soler	Grandallana		
1804	Caballero	Cevallos	Caballero	Soler	Grandallana		

* Sombreados, los gobiernos de Godoy. En cursiva, los nombres en el momento de entrar a formar parte del gobierno. Subrayado, el cargo equivalente a primer ministro.

	Secr. de Justicia	Secr. de Estado	Secr. de Guerra	Secr. de Hacienda	Secr. de Marina	Secr. de Indias	Presid. Consej. de Castilla
1805	Caballero/ Soler	Cevallos	Caballero Gil de Lemus	Soler	*Gil de Lemus*		
1806	Caballero/ Soler	Cevallos	Ceballos	Soler	Gil de Lemus		
1807	Caballero/ Soler	Cevallos	*Olaguer*	Soler	Gil de Lemus		
1808	*Piñuela*	Cevallos	*Ofarril*	Soler	Gil de Lemus		

SEGUNDA PARTE

Economía y sociedad en el siglo XVIII

BERNARDO HERNÁNDEZ

La economía del siglo XVIII

El pensamiento económico de la Ilustración

A lo largo del siglo se especuló sobradamente sobre las potencialidades del país y sobre los efectos de su «buen gobierno». En un arrebato de optimismo, en su *Elogio de Carlos Tercero* de 1788, Jovellanos enalteció la figura del monarca y le confirió la distinción de haber introducido en España un «espíritu de ilustración» fértil y transformador, hasta el punto de caberle la gloria de haber convertido «a sus vasallos al estudio de la economía». Ciertamente, el desarrollo de la literatura económica es un hecho decisivo en este periodo, aunque tampoco resulte un producto flamante de la época. Sus rasgos característicos fueron la continuidad respecto al mercantilismo del siglo XVII, un marcado sesgo estatalista en las medidas a adoptar para la creación de una economía nacional y una profunda preocupación agrarista. Aunque en el último cuarto del siglo XVIII los temas de reflexión se identificaron con las inquietudes de los economistas clásicos europeos —se estableció el Estado España como unidad territorial de análisis teórico y se insistió en unas reformas políticas y sociales ineludiblemente ligadas a las económicas—, la influencia de la fisiocracia y de Adam Smith fue marginal. En el caso de este último autor, divulgado en España pese a las censuras inquisitoriales, Jovellanos conoció sus doctrinas, pero consideró que el atraso español impedía su aplicación efectiva.

El mantenimiento de una corriente propia en el pensamiento económico, no obstante, no implicó un desmarque respecto de la evolución social y económica europea. Los primeros pensadores económicos como Gerónimo de Uztáriz consideraron a Europa como el modelo del futuro económico nacional. España debería emprender una transformación industrializadora ayudada por un proteccionismo arancelario que asegurara el mercado de consumo interno. A partir de la obra de Uztáriz *(Theórica y práctica de comercio y de marina,* 1724) se expusieron algunos de los grandes temas de la economía política del siglo, que estarían conducidos a partir de una línea argumental muy precisa. A modo de requisito redundante, se consideró que debía fortalecerse el Estado para que existiera más mercado, mayor legislación para mayor progreso económico.

Esta idea, sin llegar a la defensa de una omnipresencia estatalista, estuvo también muy presente en las obras de Bernardo Ward. Especialmente en su *Proyecto económico* (redactado entre 1756 y 1762), donde introduce asimismo la cuestión agraria al proponer como motores de progreso la emulación de la «nueva agricultura» que había triunfado en el resto de Europa y la superación de los lastres que suponían las tasas de granos o los privilegios de la Mesta. Una vía de innovación agraria que defendió

en combinación con el desarrollo de las manufacturas y del comercio para asegurar una prosperidad integral.

Esta dualidad entre agro y manufactura será el nervio por el que discurrirá la obra de los grandes economistas del siglo: Campomanes y Jovellanos. En el periodo 1760-1780, el prolífico Pedro Rodríguez Campomanes, conde de Campomanes, es el más destacado político y reformista. Se ha señalado el título populista de muchos de sus escritos, y lo cierto es que su pensamiento tuvo siempre muy presente la vertiente aplicada y divulgativa. Su rechazo a asumir la tradicional identificación entre riqueza y metales preciosos vino de sus críticas a la trayectoria histórica de la España de los siglos XVI y XVII. Por el contrario, fijó su atención en la población y la agricultura como elementos de desarrollo. Consideraba a España como «un continente de agricultores», un terreno abonado sobre el que el Estado debería aplicar procedimientos con los que acabar con los obstáculos al crecimiento agrario, que Campomanes detalla profusamente (concentración de la propiedad de la tierra por la Iglesia y la nobleza, privilegios de la Mesta, leyes de arrendamientos injustas, atraso técnico, etc.). Su apología de una sociedad rural basada en las pequeñas explotaciones familiares le encaminó a proveer desde el gobierno los repartos de tierras, la libertad del comercio de granos y a comenzar la elaboración de los presupuestos teóricos de la debatida *Ley agraria*, que culminaría Jovellanos. Pese a este talante agrarista, también elaboró propuestas sobre la industria, actividad que conceptuó como básica de un crecimiento integrado, aunque la supeditara excesivamente al marco agrario (fue un gran crítico de los gremios urbanos) y la lastrara con connotaciones poco juiciosas, al enfrentarse de lleno a cualquier implicación del capital comercial en su organización. La trascendencia de todo este corpus teórico estuvo en relación con los importantísimos cargos ministeriales que ocupó Campomanes a lo largo de su vida.

Otro asturiano, Gaspar Melchor de Jovellanos, también unió teoría y práctica en su biografía. Su *Informe sobre la Ley agraria*, publicado en 1795, fue una pieza clave en un ideario marcado por la convicción en el papel de la economía en el progreso del Estado. Sus planteamientos giraron en torno a la necesidad de proceder a una renovación del país a partir de la acción de un «soberano ilustrado» que debería acometer la liberalización del mercado, la superación de los obstáculos seculares al crecimiento económico, la reforma agraria, un programa industrialista... entre otras cuestiones ya señaladas por diversos autores de la época. Pero si este autor merece un tratamiento específico es sobre todo en relación con su insistencia en la educación como componente de esta modernización económica. Esta preocupación por el capital humano ha revalorizado los análisis sobre su figura en los últimos años. Jovellanos defendería una vía integral de progreso, en la que los aspectos de cambio cualitativo de la sociedad española se consideraron imprescindibles para el desarrollo económico. Sin embargo, la falta de continuidad reformista en el reinado de Carlos IV condenó muchas de sus sólidas propuestas.

En general, este pensamiento económico, aquí tan sólo esbozado, resultó muy ambiguo. Campomanes nunca se atrevió a chocar frontalmente con la sociedad privilegiada. Antes que por la vía directa de la desamortización o la desvinculación optó por los repartos de tierras (baldíos, despoblados, dehesas...) que, en muchas ocasiones, entraron rápidamente en rendimientos decrecientes. Las diferentes visiones de la industrialización dieron lugar a modelos teóricos muy contrastados (las grandes industrias rurales de Uztáriz frente a la manufactura rural de Campomanes, por ejemplo), a la vez que personajes como Jovellanos demostraron un gran desconocimien-

to de las realidades industriales de espacios tan desarrollados en este sentido como el catalán. Esta indeterminación estuvo causada también por el hecho de que la Ilustración española estuviera en dependencia muy directa respecto a la realeza y sus ministros. Pese a ello, la afinidad entre ilustración y despotismo ilustrado (a la postre monarquía absoluta) no obvió la existencia de inquietudes particulares de reforma, que prosiguieron las iniciativas de cambio y modernización ya planteadas por los *novatores* a fines del siglo XVII. Pero el choque, primero, con los sectores más misoneístas y clericales en el plano ideológico no consiguió, después, vencer la posterior resistencia inmovilista de los sectores sociales privilegiados.

Por tanto, se produjo una asfixia de la experiencia política del despotismo ilustrado por el absolutismo de las fuerzas sociales privilegiadas. Las reformas constantes y la vehiculación práctica de las doctrinas modernizadoras fueron una realidad plena durante el reinado de Carlos III, pero las conmociones finiseculares (guerras, crisis financiera, política, social...) cortaron de raíz la continuidad de posibilidades de enjundia similar, que hubiera llevado a cabo la generación de individuos como Jovellanos. Por otra parte, en muchos aspectos esenciales, el reformismo no cuajó robustamente: faltaron medios financieros, faltó una actuación más decisiva en las propuestas de cambio del mundo rural, faltó también una estrategia educativa coherente que modernizara las estructuras culturales de la sociedad. No obstante, contemplándolas en las coordenadas de la época, autores como Llombart han señalado la coherencia entre posibilidades y objetivos de los reformistas ilustrados: fortalecer el poder monárquico y favorecer el desarrollo económico español dentro del confinamiento de una sociedad de Antiguo Régimen.

Adentrándonos en aspectos menos teóricos y más cercanos al cuadro socioeconómico, sin embargo, debe recordarse que parte de las consecuciones de la obra reformista radicó en la amplia acogida social que recibieron. En este sentido, una de las características de la Ilustración hispánica, en relación con su faceta económica, fue la creación de las llamadas Sociedades Económicas y de Amigos del País. La primera fue la Sociedad Vascongada (1765), preocupada por la mejora agrícola, ganadera e industrial del País Vasco, así como por la importación de las novedades técnicas europeas. En 1775, Carlos III le concedería como sede el antiguo seminario jesuita de Vergara, que daría lugar al Real Seminario Patriótico Vascongado, con cometidos más formativos. El eco de la Sociedad Vascongada fue importante, pero la creación de grupos similares por toda España se debió sobre todo a la publicación por Campomanes, entonces fiscal del Consejo de Castilla, de su libro *Discurso sobre el fomento de la industria popular* en 1774. La obra fomentó las fundaciones, aunque sometiéndolas al control del Consejo de Castilla. De este modo, en 1775 se creó la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País y en la década siguiente surgieron por doquier. El objetivo señalado por Campomanes para estas instituciones fue claro: cada sociedad debería convertirse en «escuela pública de la teórica y práctica de la economía política en todas las provincias de España». A partir de las Sociedades Económicas del País, intelectuales como Campomanes o Jovellanos establecieron las directrices prácticas de la obra reformista del siglo. El conocimiento regional y la instrumentación de los recursos para su progreso se establecieron como primera finalidad de unas asociaciones entre cuyos miembros destacó la presencia mayoritaria de funcionarios de escala local o provincial, del clero o de la nobleza. Las Sociedades acabaron reproduciendo fielmente la radiografía de las elites de la población en que se fundaban y que serían impulsoras y beneficiarias de la expansión de la centuria. De este

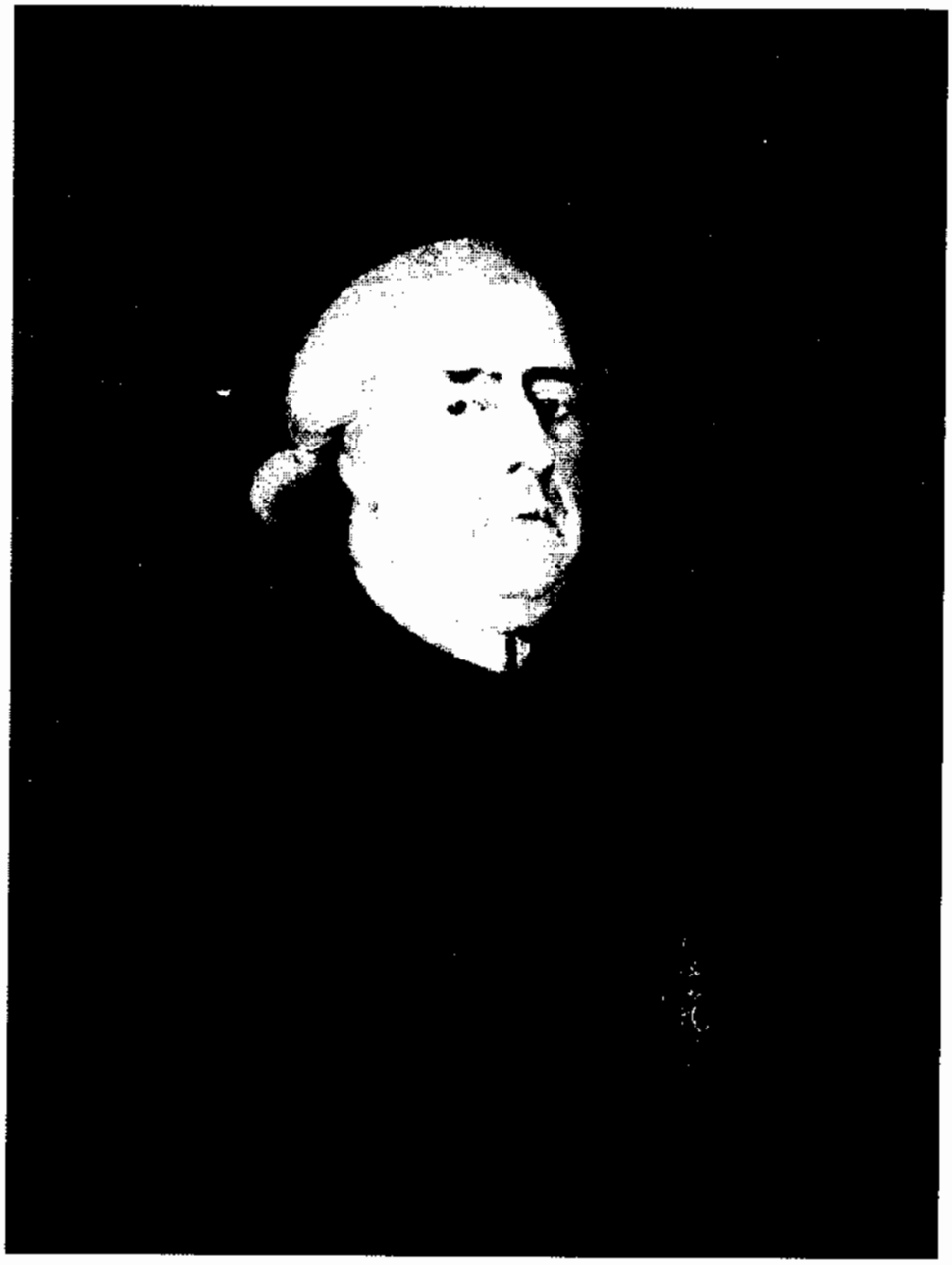

Francisco de Goya, *Retrato de Pignatelli,* colección particular.

terreno abonado surgieron iniciativas como la cátedra de economía civil y comercio, creada por la Real Sociedad Económica Aragonesa en 1784, encargada a Lorenzo Normante y Carcavilla. Normante, pese a sus fricciones con la Inquisición por sus posiciones doctrinales sobre el lujo, la usura e incluso el celibato eclesiástico, se mantuvo como catedrático hasta 1800. Posteriores cátedras de economía política se abrirían en las sociedades de Madrid y Sevilla ya en el siglo XIX.

Frente a esta efervescencia asociativa puede resultar sorprendente que ni en Cádiz ni en Barcelona se fundaran Sociedades Económicas y de Amigos del País, pero no inexplicable. La gran institución del reformismo ilustrado catalán fue la Junta Particular de Comercio de Barcelona, que impulsó los estudios de formación profesional relacionados con los sectores estratégicos de la vida económica: el textil y el comercio. Vinculado a esta Junta estuvo el ilustrado catalán más importante del siglo, Antoni de Capmany. Juntas particulares similares funcionaron en Cádiz o Bilbao, siempre como reflejo del mayor dinamismo económico de estas regiones y al margen del patrocinio estatal. El fomento de las actividades productivas y comerciales fue paralelo a las preocupaciones formativas de estas sociedades. En el caso de Cádiz, como otros consulados y juntas de comercio provinciales, fue autorizada a impartir estudios mercantiles desde 1796, aunque no se establecieron cursos hasta 1804. En Barcelona, Eudald Jaumeandreu inauguraría la cátedra de economía de la Junta de Comercio en 1814. En definitiva, en estas zonas periféricas el tejido social e intelectual había madurado autónomamente en relación con unos parámetros económicos también de muy acusada singularidad. Otra constatación de la trascendencia de las disparidades regionales en la España del siglo XVIII, que veremos reflejada en todas las variables económicas.

La población española en el siglo XVIII

El volumen de información demográfica manejado en la época fue importante y permitió que los coetáneos superaran la idea de despoblación de España, que había sido un argumento central del pensamiento arbitrista de los siglos anteriores para diagnosticar el estado social y económico del país. A comienzos de siglo, Uztáriz utilizó los vecindarios elaborados entre 1710 y 1724 para ofrecer una cifra aproximada de 7,50 millones de habitantes para España. Los censos de la segunda mitad del siglo (Censo de Ensenada, 1752; Censo de Aranda, 1768; Censo de Floridablanca, 1787; Censo de Godoy, 1798) nos permiten establecer una población en torno a los 11,50 millones de habitantes en 1800. Este aumento demográfico tan importante ya habría comenzado en las regiones de la periferia atlántica y mediterránea en las décadas finales del siglo XVII. En general, pues, las pautas cronológicas de la demografía española no difirieron de las del resto de la Europa mediterránea, localizándose las mayores tasas de crecimiento en la primera mitad del siglo y ralentizándose en torno a la década de 1780.

Pese al aumento en un 40 por ciento de la población total, el comportamiento de las variables demográficas no se alteró sustancialmente respecto a los siglos anteriores. Las tasas de natalidad se mantuvieron en torno a un 42 por mil y las de mortalidad en un 38 por mil (ésta especialmente alta entre recién nacidos, del orden del 281 por mil antes de 1750), aunque destacó un retroceso de las mortalidades catastróficas por el fin de las guerras interiores, tras la de Sucesión, y por la desaparición de las epi-

demias de peste desde fines del siglo XVII. Los avances médicos, sin embargo, no pudieron evitar crisis periódicas provocadas por brotes de paludismo, tifus o viruela. Dos etapas de graves dificultades demográficas fueron las crisis de subsistencia causadas por las malas cosechas de los años 1762-1765 (norte e interior peninsular) y las epidemias de la década de 1780 de viruela y paludismo, que afectaron sobre todo a las regiones mediterráneas (de Cataluña a Andalucía) y llegaron a afligir a más de un millón de personas. De este modo, de media secular, la esperanza de vida fue baja, en torno a los treinta años.

Entre los factores que contribuyeron al desarrollo demográfico pueden mencionarse también las medidas poblacionistas impulsadas desde la Monarquía, así como las mejoras sanitarias y urbanísticas en las ciudades. Pese a esto, los estudios realizados sobre la Barcelona del siglo XVIII manifiestan el mantenimiento de la inacción estatal en asuntos médicos y la relegación de todas estas cuestiones a un gobierno municipal que habría sufrido el desmantelamiento desde 1714 de su secular estructura sanitaria y que, además, vio recortada su autonomía financiera para asumir estas competencias de salud. También son discutibles los efectos de otras providencias, como la de la generalización de pósitos a partir de 1751, la vacilante liberalización de los mercados agrarios o los repartos de tierras de propios. Si no de modo determinante por separado, el conjunto de estos factores sí que posibilitó una mejora de las expectativas económicas a lo largo del siglo, lo que se tradujo en una mayor precocidad en la edad del matrimonio respecto a los referentes europeos. De manera sumaria, fueron esta anticipación de la edad matrimonial, con el consiguiente aumento de la fecundidad, y el retroceso de la mortalidad extraordinaria las claves de la expansión demográfica.

Si bien la densidad media de la población española pasó de 15 a 21 habitantes por km^2 entre comienzos y fines de siglo, lo cierto es que el crecimiento se condujo de manera muy diversa, obedeciendo a pautas regionales muy diferentes.

Desde fines del siglo XVII el crecimiento demográfico en la zona gallega y cantábrica fue constante. A comienzos del siglo XVIII la población de estas zonas había crecido una media del 25 por ciento, aunque sometida a las lógicas variaciones comarcales —en este sentido, las cifras fueron más modestas en Vizcaya y Guipúzcoa debido a la crisis económica que afectó a las ferrerías vascas que incidió en una ruralización de estos espacios—. Galicia alcanzó las mayores densidades demográficas (111 habitantes por km^2 en las tierras del Bajo Miño hacia 1750) y, en general, el aumento de la población tendió a concentrarse en la primera mitad del siglo, salvo en la zona asturiana y cántabra, en la que los grandes núcleos urbanos (Oviedo, Gijón, Santander) crecieron de manera destacada a partir de 1750. En datos globales, Galicia pasó de 1,10 a 1,50 millones de habitantes entre comienzos y fines de siglo; Asturias, de 230.000 a 364.000; el País Vasco, de 220.000 a 300.000 habitantes.

En la España interior el crecimiento fue más modesto, salvo la lógica excepción de la urbe madrileña y su hinterland (que creció del orden de 158.000 a 228.000 habitantes). Castilla-León fue la zona que más se expandió, pasando de 1 a 1,60 millones de habitantes a lo largo del siglo; Castilla y La Mancha ascendieron de 750.000 a 990.000; Extremadura lo hizo de 325.000 a 430.000 habitantes; y Aragón de 315.000 a 660.000, a título indicativo. En general, el ritmo seguido por estas regiones concentró el aumento demográfico en la primera mitad del siglo.

En la España mediterránea, el crecimiento demográfico catalán fue muy destacado. Barcelona pasó de 35.000 habitantes en 1717 a 100.000 en 1787. En con-

junto, el Principado tendría en 1717 unos 400.000/605.000 habitantes, que serían 900.000/1.236.000 hacia 1787, un aumento concentrado en las comarcas litorales, aunque también constatado para la zona interior de Lleida. En Valencia fueron las comarcas meridionales y litorales las que elevaron en mayor medida su contingente demográfico, pasando el conjunto de la región de 400.000 a 800.000 habitantes. La recuperación también afectó a Baleares y Canarias a lo largo de la centuria. En el caso andaluz, pese al estancamiento sevillano, las ciudades de Cádiz, Málaga, Córdoba y Granada se expandieron por encima de la media regional. En conjunto, la población andaluza pasó de 1,30 a 1,90 millones de habitantes.

A lo largo del siglo XVIII la periferia mediterránea y cantábrica confirmó la recuperación demográfica iniciada en el siglo XVII y alcanzó sus niveles históricos de población más altos, mientras el interior de la península, junto con Andalucía y Extremadura, sólo restañó las pérdidas sufridas en el siglo XVII y recuperó los niveles poblacionales alcanzados en las centurias anteriores. Lo destacado del conjunto del siglo fue la constatación del peso demográfico de la periferia, que superó su secular inferioridad frente al centro peninsular.

Las ciudades españolas crecieron a lo largo de la centuria. A fines del siglo, Madrid y Barcelona superaban de largo los 100.000 habitantes, Sevilla los 90.000, Valencia se acercaba a los 80.000 y Cádiz a los 70.000; Málaga, Jerez de la Frontera, Córdoba, Murcia, Cartagena y Zaragoza se situaban en torno a los 45.000, y unas treinta ciudades más pasaban de los 10.000 habitantes. El peso de los núcleos urbanos, sin embargo, no acabó por ser definitorio de la geografía peninsular y así Jovellanos pudo escribir que en el último cuarto de siglo la población española no se hallaba «sepultada en los cementerios de las capitales», sino distribuida con cierta uniformidad.

Al mundo urbano le cupo ser el escenario de gran parte de la prosperidad económica y de la transformación social del siglo. Las ciudades continuaron absorbiendo recursos demográficos del campo, fueron la residencia de los sectores privilegiados o de las grandes familias terratenientes que dominaban el mundo rural y también constituyeron los grandes mercados de consumo de la España del siglo XVIII. Como novedad, las reformas administrativas de los Borbones también apuntalaron el papel de las ciudades como centros de ejercicio del poder estatal, al configurar una red urbana de agentes gubernativos. De todas las ciudades, Madrid y Barcelona sufrieron los cambios urbanísticos y arquitectónicos más destacables de este siglo.

Los 160.000 madrileños de 1750 eran la mitad de la población del Nápoles que había abandonado Carlos III para reinar en España. El urbanismo de la villa había evolucionado de una manera desordenada. Hacia 1760, sus céntricas callejuelas eran laberínticas y especialmente problemáticas para la represión de motines populares. En este escenario, la etapa inflacionaria iniciada tras la guerra de los Siete Años, las malas cosechas, el fin de la tasa del trigo y la impopularidad del gobierno provocaron los motines de Esquilache en Madrid en 1766. Los tumultos, que llegaron a suponer una amenaza para el palacio real, hicieron que Carlos III acometiera un plan de reforma urbana destinado a mejorar la seguridad y el control sobre la ciudad. Se establecieron ocho distritos con sus respectivos jueces y alguaciles y una serie de edificaciones se emplazaron como representaciones visuales de la autoridad real (la Casa de Correos en la Puerta del Sol, la Real Aduana de la calle de Alcalá y, principalmente, las puertas monumentales). La política urbanística sobre Madrid no se redujo a los diseños arquitectónicos, sino que tuvo también un desarrollo destacado en proyec-

tos dirigidos a solucionar los problemas de higiene y de salubridad que habían afectado secularmente a todas las ciudades españolas. Las infraestructuras de saneamiento, abasto de aguas y sanidad pública de la capital o de otras ciudades fueron realidades del siglo XVIII. En Madrid destacaron las obras de acondicionamiento del Manzanares y las iniciativas de alcantarillado e iluminación, se planificaron los nuevos barrios de la ciudad histórica y se dispuso una legislación implacable sobre cementerios y manufacturas contaminantes.

En el caso de Barcelona, el criterio de control de la población se adelantó en el siglo, a causa de la resistencia antiborbónica de la ciudad durante la guerra de Sucesión. El cariz militarizado de las disposiciones urbanísticas quedó emblematizado por la demolición del barrio popular de la Ribera, la erección de baluartes y puertas construidos contra la ciudad para prevenir disturbios y la construcción de una fortaleza militar, la Ciudadela, costeada mediante donativos forzosos y la imposición de derechos de estanco.

Al margen de estas semejanzas en el desarrollo urbanístico de las dos grandes urbes peninsulares, y aunque las características sociológicas del mundo urbano se verán en el apartado siguiente, cabe señalar ahora cuestiones de índole económica que explican un mismo crecimiento coetáneo pero intrínsecamente diferenciado. Madrid fue la constatación de la consolidación de la capital como centro político y financiero, al margen de las vicisitudes de la economía productiva. A Madrid acudían a partir de mediados del siglo XVIII en torno a 4.000 inmigrantes anuales. Pero se trató de una «inmigración de la miseria», pues entre 1797 y 1821 el sector industrial madrileño perdió un 13,50 por ciento de sus efectivos. En 1804, por ejemplo, frente a 14.835 artesanos habitaban en la capital 19.049 criados y 8.017 jornaleros. Desde otra perspectiva, se contabilizaban 5.220 clérigos frente a 3.200 profesionales liberales. Del mismo modo, el papel de la corte fue básico en la estructura de la riqueza social madrileña. El gasto de la Casa Real en época de Carlos III supuso unos 30 millones de reales, aunque descendieron a 22 millones con Carlos IV. El vivir de rentas no relacionadas con inversión productiva es también un hecho en el Madrid del siglo XVIII. Sobre el total de numerario que entró en la capital en 1753, el 48 por ciento se destinó a la Casa Real, nobleza, clero y burocracia, en contraste con el 24,50 por ciento destinado a asalariados y empleados. Pero, frente a algunos juicios de valor sobre el rol improductivo y hasta obstaculizador de la urbe en el progreso económico del siglo, la capital representó un papel destacado como mercado de consumo. Las pautas madrileñas de importación de productos de regiones periféricas (destacadamente manufacturas algodoneras catalanas a fines de siglo), así como el control desde la capital de la ulterior redistribución de estas mercancías en el mercado interior, convirtieron a Madrid en un centro decisivo de la economía española del siglo XVIII, favoreciendo la pluralidad de las corrientes de intercambios que caracterizó la época.

En 1787, la situación de Barcelona era con mucho incomparable y estribaba de manera fundamental en la integración lograda por la ciudad respecto a su territorio más próximo y en la estructura profesional de su riqueza social. Si el 62,70 por ciento de la población activa madrileña estaba compuesto por hidalgos, criados y oficiales, en Barcelona estos sectores sociales sólo suponían el 28,70 por ciento. El mundo del trabajo (artesanos, fabricantes y jornaleros) se situaba en el 47,80 por ciento de los activos barceloneses frente al 27,50 por ciento de los madrileños. Esta tendencia al dinamismo económico se veía también confirmada a escala regional, pues en el conjunto español la población activa catalana implicada en el sector secundario era de

un 14,50 por ciento y la media nacional sólo era del 11,80 por ciento. Sin duda, Barcelona no participó de modo absoluto en el conjunto de actividades que actuaron de motor de crecimiento regional catalán a lo largo del siglo XVIII (exportación de aguardientes y vinos, manufactura rural), pero se situó como ejemplo destacado de ciudad en auge, impulsora de la expansión productiva, aunque necesitada de mercados de demanda y consumo complementarios, como los ofrecidos por Madrid. Esta sintonía refleja la complejidad del mundo urbano dieciochesco, pero sobre todo el alcance de la irrupción de nuevas condiciones de vida, consumo y comercialización relacionadas con el desarrollo de las ciudades.

En este sentido, otro elemento característico de la urbanización del siglo XVIII fueron las iniciativas de repoblación de varias regiones españolas. Supusieron ensayos de establecer un nuevo marco de organización social que aunara los esfuerzos de modernización económica y política del reformismo borbónico. El objetivo fue superar el estado de decadencia en que se había sumido España a lo largo del siglo XVII y, específicamente, afrontar el problema de la despoblación y la atonía del interior peninsular. Para este fin, el conocimiento geográfico del territorio y su parcelación administrativa fue una premisa en el plan general de modernización. De este modo se llevó a cabo una ordenación territorial, que implicaba un desarrollo de las redes de comunicación entre las diferentes regiones en el ámbito viario y fluvial. La ambición de estos planteamientos nos la indica la paralela ejecución de una serie de grandes obras públicas que mejoraron también las infraestructuras portuarias. La riqueza podría, de este modo, extenderse y circular; una riqueza que debía crecer, asimismo, gracias a las empresas hidráulicas que ganaban nuevos terrenos para la producción agrícola mediante planes de regadíos, desecaciones y saneamientos. En gran medida, estas actuaciones buscaron incrementar las bases fiscales del Estado en permanente bancarrota. Desde estos supuestos, las repoblaciones fueron el ensayo culminante de este proceso de reforma integral, pues intentaron crear complejos en los que se generara una sociedad rural nueva, libre de los poderes señoriales y eclesiásticos, sobre una base económica agrícola racionalizada. Las nuevas poblaciones, pues, reunieron tres componentes básicos: la consecución de una reforma agraria, garantizaron una articulación viaria a nivel estatal y fueron la plasmación de las nuevas directrices de organización del espacio urbano. Efectivamente, la agricultura se consideró el principal sector productivo que debía enriquecer estos núcleos de población; las zonas concretas en que se dispusieron las principales nuevas ciudades (de Despeñaperros a Bailén y de Córdoba a Écija) correspondieron a dos tramos de una ruta comercial de primera índole: la de Madrid-Cádiz, afectada por los inconvenientes del bandolerismo y por la falta de ciudades intermedias; asimismo, el trazado urbanístico de los edificios y calles se procuró adecuar a criterios uniformizadores que se extendieron también a las poblaciones previamente existentes.

Toda esta ingente obra surgió de un clima cultural e intelectual muy específico, al que no fue ajeno la burocracia oficinesca y los eruditos de provincias que recabaron mediante memoriales y relaciones diversos la información necesaria. Gran parte de este cometido quedó institucionalizado desde 1711, cuando se creó el Cuerpo de Ingenieros Militares que practicó indagaciones civiles más allá de sus cometidos de fortificación y cartografía. Nuevamente reforma ilustrada y propósitos de dominio y centralización territorial iban de la mano. Durante el reinado de Carlos III se asentó la red radial de comunicaciones de la península y las obras hidráulicas acabaron por adquirir un tinte obsesivo.

Las nuevas poblaciones surgieron en la segunda mitad del siglo XVIII, aunque en siglos anteriores la Monarquía había debido hacer frente ya al desplazamiento y asentamiento forzado de grandes masas de población desde el siglo XVI (por ejemplo, con ocasión de las revueltas de las Alpujarras que llevaron a las deportaciones de moriscos hacia las tierras castellanas, lo que implicó una repoblación con colonos cristianos de las tierras abandonadas). En el reinado de Fernando VI se barajaron algunos ensayos de inmigración dirigida de alemanes y suizos, auspiciados por el infante don Luis. Al margen de estos episodios, el antecedente más directo de la experiencia fundacional de La Carolina fueron los proyectos de Bernardo Ward. La memoria que redactó en 1762 —de edición póstuma y que luego resultó un plagio de escritos anteriores sobre una «colonización exterior» de América, de José del Campillo y Cossío— recomendaba la repoblación por parte de colonos extranjeros, argumentando la debilidad demográfica española. El *Proyecto económico* del irlandés Ward puede considerarse la primera propuesta oficial de repoblación, que debía ser avalada por una Junta de Mejoras, que adecuara el ritmo de colonización a las demandas económicas y sociales del momento.

Carlos III emprendió con vigor la nueva política esbozada por su antecesor a partir de una reconsideración del proyecto primitivo efectuada por Pedro Rodríguez de Campomanes, que propuso la repoblación de Sierra Morena con colonos holandeses y alemanes. El 5 de julio de 1767 se dictó el *Fuero de Nuevas Poblaciones*, en que el rey concedía poderes casi ilimitados a Pablo de Olavide —aupado al cargo de asistente de Sevilla y superintendente de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, gracias a los apoyos del conde de Aranda y del secretario de Hacienda, Múzquiz.

Según el proyecto, los territorios incultos debían repartirse entre labradores extranjeros que crearan unidades productivas a pequeña escala. Para ello se les otorgaba individualmente una extensión de tierras de secano de unas 32 ha en régimen de enfiteusis. Además, cada colono recibía instrumentos para manufacturas (si se trataba de artesanos) y un cierto número de cabezas de ganado para que pudiera complementar la agricultura con la ganadería (si se trataba de campesinos). Era el plan para formar una nueva sociedad según los criterios de la elite ilustrada de época de Carlos III. En los nuevos territorios no existirían ni mayorazgos aristocráticos ni manos muertas eclesiásticas, los privilegios de la Mesta eran suprimidos, se establecían escuelas de enseñanza general y con asistencia obligatoria para los hijos de los colonos, etc. El Estado proporcionaba los terrenos y la infraestructura general, mientras que los pobladores debían acondicionar sus parcelas y contribuir en los trabajos colectivos.

Se escogieron dos zonas especialmente deshabitadas como lugares para las nuevas poblaciones: entre el Viso y Bailén y entre Écija y Córdoba. En Jaén se establecieron en torno a la antigua aldea de La Peñuela, ahora bautizada como La Carolina en homenaje al monarca, y en la zona de La Carlota. A partir de agosto de 1767 comenzaron a arribar los primeros colonos, aumentando con el paso de los años hasta alcanzar en 1771 los 7.675 habitantes (4.011 de los cuales eran extranjeros), dedicados mayoritariamente a las tareas agrícolas (6.536, frente a 1.079 artesanos). En general, el marco legal de que gozaron las nuevas poblaciones (que, pese a las propuestas de supresión efectuadas en 1782, se mantuvo hasta el año 1835) contribuyó a asegurar su prosperidad y ayudó en gran medida al éxito de la iniciativa.

No sólo se repobló la Sierra Morena, sino que también se llevó a cabo una política de colonización en otras provincias españolas. En 1769 se publicó un plan de re-

población para la zona de Ciudad Rodrigo (que por entonces era una provincia administrativa propia), que se amplió a otras localidades extremeñas en 1777. Dos años después se realizó otro intento de repoblación integral en el puerto de Alcudia, en la isla de Mallorca. La ciudad fue repoblada por menorquines y de nuevo se contó con franquicias regias en materia fiscal y de infraestructuras. Con criterios más industrialistas se establecieron núcleos urbanos de nueva factura también en el Nuevo Baztán y San Fernando de Henares (próximos al mercado madrileño) y en Sargadelos, en Galicia. En el caso del Nuevo Baztán, la ciudad fue creada en torno a 1709 por Juan de Goyeneche con una marcada orientación manufacturera.

El mundo agropecuario

En líneas generales, a lo largo del siglo XVIII se mantuvo el modelo de explotación extensiva que había caracterizado la agricultura española de los siglos anteriores. El aumento demográfico fomentó las roturaciones y creó la demanda adecuada para el desarrollo económico general. Pese a este impulso agrario, persistió una estructura de la propiedad de base feudal en la que más de la mitad de la tierra productiva se encontraba en poder del clero y la nobleza, vinculada a mayorazgos y manos muertas. Además, las prácticas de cultivo se movieron en el plano de la tradición, manteniéndose el barbecho y el aprovechamiento extensivo de latifundios y baldíos frente a escasas iniciativas de inversión en técnicas intensivas. Las consecuencias generales de este panorama fueron una productividad muy baja, la concentración de los beneficios del crecimiento agrario en manos de los sectores privilegiados y la continuidad del endeudamiento secular del campesinado.

En este marco productivo, el cultivo de cereales de secano fue mayoritario. Con todo, la persistencia de este modelo extensivo se vio alterada por la incidencia de determinadas plantas que permitieron iniciar unas dinámicas de intensificación y especialización productiva. El siglo XVIII agrario estuvo caracterizado por la introducción de nuevos cultivos (maíz, patata) y por el desarrollo desmesurado de un producto tradicional como la vid. Aunque el maíz ya está documentado a fines del siglo XVI en la zona asturiana y siguió una trayectoria de expansión territorial durante el Seiscientos, fue en el siglo XVIII cuando se incorporó plenamente a la economía campesina de Galicia y de la orla atlántica. Con mayor o menor velocidad sustituyó al mijo o al panizo y se benefició de unas prácticas agrarias que ya contemplaban el cultivo de cereales de primavera. La patata tuvo mayores problemas de aceptación cultural, pues fue relegada a alimento de pobres consumido durante las crisis cerealeras o bien utilizada como pienso de ganado. Pero la alta productividad de este tubérculo y su resistencia a las variaciones climáticas lo acabó por imponer en Galicia a partir de las crisis de subsistencias de la década de 1760 (aunque su presencia generalizada en Cantabria y el País Vasco sólo se documenta a comienzos del siglo XIX).

En lo referente a la vid, su desarrollo estuvo relacionado con la economía de exportación sobre todo desde mediados del siglo. Como producto de la transformación de la uva, en los casos de Andalucía y Cataluña, los aguardientes tuvieron un papel determinante en el equilibrio de una balanza comercial regional. La agricultura comercial andaluza derivó en el caso de la vid hacia la agroindustria del vino. En la zona de Jerez desde comienzos del siglo XVIII los comerciantes comenzaron la exportación a gran escala hacia el mercado británico de nuevos tipos de vinos elabora-

dos mediante el sistema de crianzas y soleras. La progresiva implicación de esta burguesía mercantil en actividades de producción generó conflictos muy importantes con el sector cosechero de la región, agrupado en el poderoso Gremio de la Vinatería y partidario de la vitivinicultura tradicional, hasta que las Reales Órdenes de 177[illegible] liberalizaron a nivel español la producción y la comercialización de vinos. En esta disposición tuvo su origen el esplendor de los grandes bodegueros de la región, en muchos casos extranjeros naturalizados (Osborne, Domecq, Garvey, Gordon...).

Al margen de la incidencia de estos nuevos cultivos, que permitieron el desarrollo agrario según las pautas de la intensificación y especialización productiva en las regiones periféricas, el mantenimiento del barbecho fue general en la agricultura cerealera del interior peninsular. El mayoritario cultivo del trigo en esta zona, sin embargo, también se vio afectado en el siglo XVIII por el aumento de la producción de cereales inferiores, de cosecha menos fluctuante, y que fueron los que más contribuyeron al incremento productivo.

Finalmente, la agricultura fue otra actividad que contó con el favor reformista de la Monarquía. Las tareas de desecación de zonas de Cataluña (Empordà, delta del Llobregat y Marina de Barcelona) y de Valencia (albuferas de Valencia y Elche) alcanzaron también a Andalucía (marismas del Guadalquivir) y Galicia (Betanzos) y fueron impulsadas por una combinación de criterios económicos de fomento agrícola (cultivos de regadío y arrozales) y de prevención contra enfermedades como el paludismo. La lucha contra la plaga de la langosta, con áreas de reproducción endémicas en los Valles de la Serena (Badajoz) y Alcudia (Ciudad Real), así como en los Monegros aragoneses, se benefició también de una mayor efectividad de las medidas legislativas, orientadas por criterios de ámbito peninsular y no limitados localmente.

Pero la importancia de alguna de estas transformaciones conducidas institucionalmente ha de ser rebajada y, por sí solas, poco contribuyeron al progreso más allá del ámbito agrario. Obras hidráulicas de entidad como las del Canal de Castilla desde 1753 no condujeron a un desarrollo económico complejo (su aprovechamiento como fuente de energía para la molienda fue escaso) ni se acompañaron de las inversiones viarias necesarias para la comercialización de la producción. No obstante, el Canal Imperial de Aragón, aunque inacabado, sí que tuvo efectos más beneficiosos al favorecer la irrigación, el transporte fluvial y el establecimiento de molinos en sus riberas.

Los pósitos, impulsados sobre todo por el marqués de Ensenada desde 175[illegible] como medio de hacer frente a las crisis agrarias y mantener el crédito de productores y consumidores, aunque alcanzaron en pocos años el número de 1.800 estuvieron también muy mediatizados por los poderosos intereses locales. Por otra parte, si bien en 1751 se optó por su administración centralizada mediante una Superintendencia de cara a asegurar un control del suministro territorial de cereales ante las malas cosechas de los años previos, desde 1792 fueron controlados desde el Consejo de Castilla. Ello provocó que, con el empeoramiento de la estabilidad financiera de la Monarquía a partir de 1793, se dispusiera de sus fondos económicos para propósitos fiscales y se desvirtuara su finalidad original.

Las iniciativas legales de la corona sobre el mundo rural se mostraron especialmente desorientadas ante la realidad agraria. La rigidez de la estructura social de la propiedad (muy controlada por la nobleza y el clero, así como por grandes terratenientes), que desmotivaba los incrementos de productividad, la presión sobre las tierras comunales por parte de la Real Hacienda y la obsesión por innovar de acuerdo

con el modelo agrícola de la Europa septentrional tan distinto al español (comenzando por las variables climatológicas) abocaron al fracaso muchos planteamientos reformistas.

Desde mediados del siglo XVIII se aplicaron diversas medidas para liberalizar el mercado de la tierra, valorada como fuente de renta por los sectores sociales más beneficiados por el crecimiento económico y lugar común, asimismo, de las críticas más acerbas por parte de los ilustrados al sistema económico del Antiguo Régimen. Desde 1767 se dictaron disposiciones de reparto de tierras concejiles, en principio limitadas a Extremadura y Andalucía y progresivamente ampliadas a todo el reino. Aunque se prolongaron reiteradamente hasta fines de siglo, estas adjudicaciones de tierras obligadas al pago de censos bajos no crearon el anhelado sector social de pequeños y medios campesinos bienestantes por las insuficiencias en su aplicación. En lo que hace a los arrendatarios, se actuó en la misma dirección, protegiéndolos de desahucios arbitrarios. Los ensayos de reforma agraria general comenzaron hacia 1768, cuando el Consejo de Castilla solicitó informaciones a los principales economistas, que nunca tuvieron aplicación efectiva por las resistencias privilegiadas.

Las prácticas roturadoras tradicionales explican, pues, gran parte de los alcances productivos. Se pusieron en cultivo más tierras, en parte gracias a la distribución de bienes de propios, porque, como veremos posteriormente, las desamortizaciones, como la de Godoy, fueron tardías y afectaron sólo a institutos eclesiásticos menores y causas pías.

Al margen de la agricultura, no puede olvidarse la importancia del negocio pecuario. La lana constituía en torno a un 30 por ciento del conjunto de exportaciones españolas del siglo XVIII. Durante el siglo XVIII la expansión de la agricultura y el crecimiento de la población corrieron parejos con un aumento considerable de la cabaña ganadera trashumante, y fue en esta centuria cuando el número de cabezas mesteñas alcanzó los niveles más altos de toda su historia, llegándose hacia 1780 a la cifra de cinco millones de ovejas. Sólo a partir de 1775 las dificultades de comercialización de la lana y el incremento de los precios agrarios afectaron a la ganadería trashumante, que entró en decadencia tras la guerra de Independencia.

En la zona cantábrica y gallega, la ganadería se vio afectada por las roturaciones de tierras causadas por el aumento demográfico. Disminuyó el número de aquellos animales que aprovechaban las tierras comunales (cabras y vacuno de carne), mientras se impuso una cabaña integrada en la explotación doméstica (cerdos, vacas de cría y bueyes), de rendimientos mejorados en calidad por una alimentación basada en cosechas y pastos específicos gracias al sistema de rotación que suprimía el barbecho. La vinculación entre ganadería y agricultura proporcionó en estas regiones los recursos para sostener adecuadamente el incremento demográfico alcanzado durante el siglo XVIII.

La pesca pasó por serias transformaciones en el siglo XVIII. Por una parte, se produjeron intentos de reactivar la pesca de altura mediante la creación de la Compañía de Ballenas de San Sebastián (1732) que, junto a otras iniciativas llevadas a cabo en Canarias, no dieron los resultados esperados. Además, dentro de la dinámica patrocinadora por la Monarquía de las actividades económicas, se fundaron compañías privilegiadas. Destacaron la Compañía de Pesca Marítima (1775), radicada en puertos cantábricos y de ámbito atlántico, y la Compañía Marítima de Pesca (1789), con base en Santander y explotadora de los caladeros patagones. Por otra parte, en relación con la pesca de bajura, el cambio más importante fue la progresiva introducción de

las técnicas de arrastre, como los artes del ganguil, tartana o bou. Esta última técnica, paulatinamente introducida por pescadores catalanes en Andalucía y Galicia, transformó el importante sector pesquero del siglo XVIII que llegó a movilizar más de 5.000 barcos e implicar a más de 25.000 marinos. La aplicación de los arrastres de bous dinamizó, asimismo, las manufacturas de la salazón que aprovecharon los incrementos de las capturas (se ha calculado que los bous suponían una rentabilidad treinta veces mayor que las artes tradicionales), a la vez que se establecieron circuitos de comercialización del producto. La sardina gallega o andaluza se convirtió de este modo, en rubro de intercambios mercantiles con los vinos y aguardientes catalanes contribuyendo a la configuración progresiva del mercado nacional.

La industria y el sector de las manufacturas

El crecimiento demográfico y el aumento de los recursos agropecuarios a lo largo del siglo XVIII tuvo como efecto destacado el incremento paulatino de la demanda de bienes manufacturados. Pese a ello, se mantuvo un alto grado de autoconsumo en la sociedad española, ligado a la rigidez de la estructura social de producción que concentró en pocas manos los frutos económicos de la coyuntura. Las condiciones generales de la economía industrial española en la centuria, por tanto, no tuvieron un peso decisivo en el desarrollo del país similar al alcanzado coetáneamente en otros países europeos.

Las informaciones catastrales recopiladas por el marqués de la Ensenada nos proporcionan una visión de la manufactura española caracterizada por la dispersión y la fragmentación de la producción. El predominio del pequeño taller frente a la factoría se tradujo también en una superioridad de las técnicas tradicionales frente a las innovaciones productivas. Respecto a los sectores manufactureros, destacó el textil que avanzó gracias a la iniciativa privada y también al hecho de ser una de las actividades más beneficiadas del proteccionismo fabril emprendido por la corona. Junto a esta actividad, la siderurgia y la minería también merecen destacarse en una panorámica de las actividades secundarias.

La manufactura lanera y la lencería continuaron basándose en un régimen de producción dispersa, con uso de mano de obra campesina y fases domésticas de trabajo, que confirmaba la decadencia de los grandes centros manufactureros del interior peninsular, salvadas las excepciones de Béjar o la zona de Cameros, así como Alcoy y Antequera ya en la periferia. Sin embargo, en Cataluña y Galicia la pañería lanera y la fabricación de lienzos, respectivamente, conocieron un desarrollo importante. En el caso catalán, la aparición de la figura del fabricante de paños comenzó a singularizar un nuevo tipo de empresario artesanal con mayores capacidades de inversión técnica y de organización productiva que sentó las bases de la inmediata hegemonía lanera que disfrutarán núcleos como Terrassa y Sabadell en los siglos siguientes.

Las manufacturas de lujo como la sedería sólo gozaron de demandas minoritarias. Granada y Sevilla siguieron ostentando la preeminencia productiva, mientras en Valencia la opción tomada por la exportación de seda en rama coartó el desarrollo industrialista de este sector. El caso valenciano mostró la trascendencia de los intereses agraristas y los costes de desarrollo regional que supuso el control por mercaderes extranjeros de las estructuras comerciales.

Junto a estas actividades textiles que podríamos considerar tradicionales, en el ámbito catalán, la manufactura del algodón y la fabricación de indianas pusieron las bases del posterior apogeo industrial de la región. Hasta 1730 el proceso se desarrolló de acuerdo con los estándares gremiales de siglos anteriores. Sin embargo, una serie de medidas proteccionistas dictadas por Felipe V entre 1718 y 1728 también favorecieron el avance de la fabricación de telas de algodón en Cataluña, pues se prohibió la importación de telas extranjeras. A fines de la década de 1730 ya existían en Barcelona diversas sociedades de fabricantes de indianas que contaban con un capital autóctono y la asistencia de técnicos extranjeros y este crecimiento continuó hasta la publicación en 1767 de las Reales Ordenanzas para las Fábricas de Indianas que establecieron unas reglas reguladoras de los establecimientos de producción.

A partir de este año el número de fábricas creció en Barcelona (de 29 a 113 entre 1768 y 1786) y fuera de la Ciudad Condal (de 3 en 1768 a 16 en 1796). La disponibilidad de capitales en la sociedad catalana coetánea (drenados de las actividades de la agricultura especializada, el comercio u otras industrias) y el proteccionismo estatal fueron las bases de esta expansión, a la que contribuyó también la eficacia y modernidad técnica del sector así como la ampliación de los mercados de consumo en la Península y América, éste de modo secundario. También esta época fue el momento de auge de instituciones corporativas como la Compañía de Hilados de Algodón (1772) o, más tardíamente, el Cuerpo de Fabricantes de Tejidos e Hilados de Algodón (1799).

Pero a partir de la década de 1780 una serie de factores concitaron la crisis fabril. La dependencia del algodón hilado de Malta fue absoluta desde mediados del siglo XVIII y los intentos de la Compañía de Hilados de 1772 por sustraerse a esta sujeción fueron de éxito muy relativo. El proteccionismo de la Corona no sólo afectó al funcionamiento de las fábricas, sino que garantizó unos mercados interior y colonial en régimen de monopolio. En este sentido la liberalización del comercio con América obligó a redimensionar la producción y la lógica de la ganancia inmediata se impuso hasta el punto de aprovechar las novedades tributarias de los decretos de Libre Comercio. Ello favoreció la transformación de muchas fábricas de indianas en establecimientos no de fabricación de telas (en el sentido de efectuarse en las factorías las labores de tejido), sino de simple estampación de telas extranjeras. La crisis finisecular que colapsó la economía peninsular también arrastraría a la manufactura algodonera a una decadencia no superada hasta comienzos del siglo XIX.

En conjunto, la mejora de la organización empresarial y el desarrollo del mercado regional fueron factores en el avance industrial catalán. Los capitales acumulados por el desarrollo agrario y comercial permitieron un avance sin precedentes en la producción concentrada de mercancías de gran consumo, que introdujo en los parámetros de la regularidad inversora la mecanización y la modernización continuada de los utillajes.

Al margen de las iniciativas privadas, la potenciación por la corona de la industria fue una característica compartida por las monarquías europeas del siglo XVIII. En el caso español, en el reinado de Carlos II ya se habían concedido privilegios fiscales y medidas proteccionistas destinadas a favorecer la recuperación de las manufacturas urbanas, que habían pasado por una etapa crítica en el siglo XVII. El sector manufacturero se contempló como un mecanismo eficaz en el mantenimiento de una balanza comercial favorable. Para ello se instrumentaron diferentes medidas, entre las que sobresalió la labor de la Junta de Comercio desde 1679 de conceder subvenciones o

el apoyo a iniciativas locales o personales. Esta práctica continuó en el siglo XVIII, como lo demuestra el caso de Juan de Goyeneche, impulsor del complejo industrial de Nuevo Baztán.

La maniobra industrialista intentó generar la riqueza social que tendría un efecto multiplicador sobre la población, el mercado y los ingresos fiscales. Su gestación en época de Felipe V también estuvo en relación específica con el abastecimiento del ejército y con la orientación hacia la producción de manufacturas de lujo demandadas por la corte.

Las concentraciones de obreros según el sistema de factoría intentó superar las limitaciones gremiales y favorecer una producción masiva, aunque se recurrió también al aprovechamiento de mano de obra rural para fases de producción preliminares como la hilatura. Las innovaciones técnicas fueron otra constante en estas empresas así como el establecimiento de seminarios de formación de los operarios.

La Real Fábrica de Paños de Guadalajara se estableció en 1719, por iniciativa directa de la Corona, que se hizo cargo de su gestión y financiación. Su objetivo primario era restar mercado a las importaciones de manufacturas inglesas y francesas, lo que explica la presencia mayoritaria de empleados extranjeros hasta 1731 en un periodo de reajaje fabril que pasó por graves problemas laborales y unos rendimientos deficitarios. La reorganización administrativa de ese año tuvo efectos positivos inmediatos y en 1745 la Real Fábrica ocupaba directamente a 1.100 trabajadores en 75 telares y comenzó a ser rentable. Ello propició la fundación de dos nuevas fábricas, la de San Fernando (1746) y Brihuega (1750), también favorecidas por medidas proteccionistas en el consumo de lanas y el pago de aranceles. En 1757 la empresa fue cedida por una década al gremio de pañeros, uno de los Cinco Gremios Mayores de Madrid. La falta de correspondencia entre el volumen y calidad de la oferta pañera respecto a las capacidades reales de consumo del mercado provocaron una reorientación productiva hacia manufacturas de inferior calidad y el despido de obreros tras graves protestas laborales. En 1767 la Corona volvió a hacerse cargo de la empresa y a suplir con la Real Hacienda la insolvencia productiva, que en 1780 superaba los siete millones de reales de pérdidas anuales. El cierre de los establecimientos de San Fernando y Brihuega y la opción potenciadora del núcleo de Guadalajara, con mayor número de obreros y telares, fue a la par del aumento de las subvenciones estatales. La crisis finisecular acabó por desestabilizar la Real Fábrica, que se hundió definitivamente en 1822.

Otras realizaciones del industrialismo real tampoco fueron más boyantes. La Real Fábrica de Sedas de Talavera de la Reina (1748), imprudentemente situada lejos de las zonas de producción de la materia prima (Valencia, Murcia o Granada), también pasó de la administración estatal a la privada (Cinco Gremios Mayores de Madrid, la sociedad gaditana de los Uztáriz) y presentó problemas económicos que exigieron desembolsos por parte de la Real Hacienda. Pese a todo, su trayectoria llegó hasta 1851.

Un modelo mixto de participación pública y privada en las inversiones tampoco generó resultados extraordinarios. La Fabrica de Paños Superfinos de Segovia, creada en 1763 con financiación combinada, sólo fue rentable bajo gestión particular de Laureano Ortiz de Paz a partir de 1779 y se mantuvo hasta 1827. El reflotamiento de fábricas particulares, como la de Ezcaray en 1765, también comportó inversiones elevadas de la Real Hacienda.

La política de franquicias y de subvenciones estatales se prodigó en otras empresas como las fábricas de tapices de Santa Bárbara, la de porcelana del Buen Retiro de Madrid o la de cristal de La Granja.

La cuestión en el momento de establecer un balance sobre las manufacturas reales estriba en si su análisis a partir de criterios contables es el único requerido. Si bien sus resultados económicos fueron mediocres o abiertamente malos, lo cierto es que se plantearon como medida de choque frente a la dispersión manufacturera y como mecanismo de reactivación laboral. En este sentido lograron algunos de sus objetivos, pues abastecieron de uniformes al ejército, revitalizaron Guadalajara y las provincias aledañas a través del sistema de trabajo a domicilio, redujeron en parte las importaciones de tejidos de lujo o fomentaron las actividades de producción de colorantes y tintes. Pero los costes medios de fabricación fueron muy elevados y las dificultades de gestión insalvables. Que el ejemplo de Guadalajara cundiera en otras industrias reales quizá vino explicado sólo por las circunstancias de una acción política de prestigio, pues económicamente no contribuyeron a la transformación industrial de Castilla y no evitaron el desplome de la manufactura tradicional orientada hacia un mercado de paños más baratos y de calidad inferior.

Junto a las manufacturas, la monarquía también hizo inversiones estratégicas en actividades de fabricación armamentística (Maestranzas de Barcelona, Ripoll, Sevilla, Toledo y Oviedo) o en las fundiciones de Liérganes y La Cavada, que comenzaron a funcionar bajo administración estatal en 1763. En Aragón, la fábrica de loza fina de Alcora se creó por iniciativa del conde de Aranda en 1729 y gozó de sucesivas franquicias y privilegios fiscales a lo largo del siglo. El complejo de fabricación de hojalata de Ronda se estableció en 1748, también con exenciones regias.

En conclusión, podemos señalar que las fábricas reales del siglo XVIII no llegaron a sustituir el gran volumen de importaciones que desequilibraba la balanza comercial española. Al margen de su irregular rentabilidad, sus éxitos coyunturales sólo se explican por su aprovechamiento de una serie de mercados públicos dependientes (ejército, marina, colonias, corte), que progresivamente se fueron reduciendo a medida que las dificultades de la hacienda pública restaban recursos de inversión y gasto a estos ámbitos de consumo.

Los cambios en la siderurgia y los inicios de la metalurgia a lo largo del siglo XVIII fueron imparables. En las primeras décadas se asistió al crecimiento del núcleo de Liérganes-La Cavada, que llegó a concentrar cinco altos hornos, controlado por la Corona a partir de 1763. El industrialismo sería una de las constantes de las reformas emprendidas por los Borbones y la misma política de incorporación a la Real Hacienda se seguiría con las fábricas de Eugui, en 1766. Aunque también incorporada en 1743 a las propiedades de la Corona, la fábrica de Cartajima (cerca de Ronda) —fundada a comienzos de siglo por los suizos Pierre Meuron y Emeric Dupâquier— sólo se mantuvo activa hasta 1755, siendo un claro ejemplo de las resistencias a la renovación tecnológica del sector. Por otro lado, la monarquía, siempre con una prioridad militarista, fundó nuevos altos hornos en Sant Sebastià de la Muga (Girona, 1768), Jimena de la Frontera (Cádiz, 1780) y Orbaiceta (Navarra, 1789). Estas medidas, sin duda, influyeron en el crecimiento de la producción de hierro colado, que alcanzaba las 45.000 Tm en torno a 1750 y superaba las 85.000 Tm en los mejores años de la segunda mitad de siglo. Es también en época de Carlos III cuando se hacen los primeros ensayos siderúrgicos para la producción de acero, faltos aún de una demanda estable a nivel nacional. En las últimas décadas del siglo, la crisis financiera, la falta de combustibles y las guerras con Francia (que significaron el arrasamiento de las fábricas de Sant Sebastià de la Muga, Eugui y Orbaiceta el año 1794), supu-

sieron una dramática cesura en el trabajo a gran escala de metales, que sólo se reinauguraría de modo estable hacia 1820 en Málaga.

Las condiciones del trabajo minero también cambiaron de una manera destacada a lo largo del siglo XVIII. Algunas actividades de extracción aumentaron su complejidad productiva a medida que la demanda de su producción crecía a escala peninsular. Pese a que ni siquiera a comienzos del siglo XIX podamos hablar de una generalización del uso de la hulla, el carbón mineral será uno de los productos de mayor demanda en este periodo.

El desarrollo de la siderurgia y los esbozos paulatinos de la metalurgia abrieron las puertas al carbón mineral británico desde finales de la década de 1760. Las dos décadas siguientes significaron una apertura progresiva del mercado español para los yacimientos asturianos. En 1762, la publicación de la *Historia Natural y Médica del Principado de Asturias,* de Gaspar Casal, divulgó la existencia del mineral asturiano. La demanda estatal, concretamente del arsenal de Ferrol y de las fábricas de La Cavada, tras los oportunos exámenes técnicos, comenzó en los años 1770-1771. Inmediatamente se abrieron minas en los concejos de Nava (Priandi), Siero (Valdesoto), Langreo (Turiellos) y Lena (Mieres y Loredo). A comienzos del siglo XIX, la región asturiana contaba con más de 500 minas —aunque funcionaban aproximadamente unas 100—, cifra que nos permite comprobar el vertiginoso ritmo de explotación, que siempre estuvo afectado por la intermitencia de una casi exclusiva demanda por parte de la industria bélica.

En su ascensión productiva a lo largo de la centuria la minería hullera —también presente en Villanueva del Río (Sevilla), Sant Joan de les Abadesses (Girona), Utrillas (Teruel) y Rozas de Valdearroyo (Santander)— contó con el apoyo de la Corona. En 1785 el Consejo de Castilla promovió una indagación nacional de nuevos yacimientos y difundió el uso del carbón mineral entre la sociedad, a la vez que continuaba siendo el mayor demandante para las operaciones de fabricación de la Armada. Toda esta labor culminó con la creación de empresas estatales en Asturias, como las Reales Minas de Langreo puestas en marcha en 1791. El proyecto contemplaba unificar las labores de extracción y comercialización del producto a través del Nalón, pero fracasó a medio plazo por los altos costes productivos y porque las expectativas de una demanda sostenida no acabaron por cumplirse.

En cualquier caso, también existieron en Asturias iniciativas privadas en el sector minero. Asesorada por técnicos ingleses, se fundó en 1789 la Compañía de San Luis, que intentó ampararse en los estatutos de las Reales Compañías y conseguir el monopolio de abastos para la Secretaría de Marina. Desde 1792, en el concejo de Siero comenzó sus actividades la compañía de Antonio Carreño. Estas iniciativas se beneficiaron del nuevo régimen legal sobre las labores mineras auspiciado por Gaspar de Jovellanos, que permitió, en palabras de Sebastián Coll, «aproximar la oferta del producto a un modelo de competencia perfecta, en el que se maximizaba la producción minimizándose el precio». Este marco jurídico también tuvo repercusiones favorables en el caso de la cuenca productiva de Villanueva del Río. Con todo, el sector privado también acabó colapsado por los condicionantes estructurales de la minería carbonífera en la España del siglo XVIII: la escasa y errática demanda y la inexistencia de un sistema de transportes articulado que permitiera reducir los costes finales del producto. Como en otros capítulos de la historia económica de España, la minería del carbón debió atender al nuevo sistema político liberal y al arranque del proceso industrializador a gran escala para superar los estrechos límite

socioeconómicos que coartaron su crecimiento en esta etapa de transición que fue el siglo XVIII.

En conjunto, el sector manufacturero español del siglo XVIII presentó pocas novedades respecto al dinamismo de estas actividades en otros países europeos. La primacía continuista de las manufacturas rurales y del trabajo doméstico, las dificultades de comercialización y la falta de capitales sólo permitieron un cierto brío industrial en el norte y el este de la Península. Las ferrerías y astilleros vascos y la manufactura algodonera catalana fueron los ejemplos consumados de este desarrollo parcial, mientras las iniciativas de vitalización industrial en otras regiones se saldaban con el fracaso más absoluto.

La articulación comercial y la vida financiera

El abate de Vayrac a comienzos del siglo XVIII planteó su asombro ante el hecho de que «un país al que la naturaleza parece ha hecho ex profeso para el comercio, es el único de Europa que lo practica menos». Ciertamente, las redes de comunicación y comercio españolas en el siglo XVIII continuaron afectadas por los obstáculos geográficos, los déficits infraestructurales y las fronteras jurisdiccionales interiores. Las doctrinas mercantilistas y el absolutismo ilustrado, sin embargo, contribuyeron a lo largo de la centuria a una articulación más coherente del territorio.

Las infraestructuras eran particularmente anticuadas y hasta mediados de siglo sólo las acémilas (mulas, bueyes) permitieron una integración comarcal de los intercambios. Por lo que hace a las largas distancias, desde 1498 una corporación privilegiada, la Cabaña Real de Carreteros y Arrieros, se hizo cargo de los transportes de mercancías desde los puertos marítimos hacia Madrid, así como los suministros específicos para los pobres de la villa. Pese al uso de recuas de cientos de animales, la Cabaña Real tuvo dificultades en abastecer sistemáticamente a la población en crecimiento de Madrid a lo largo del siglo XVIII, aunque fue el único medio adaptado a la realidad agreste de los caminos y senderos españoles. La construcción de carreteras reales emprendida en los reinados de Fernando VI y Carlos III con un criterio radial desde Madrid a la periferia adoleció de favorecer el tránsito de mercancías extranjeras o de lujo hacia la gran urbe consumidora, pero no vinculó ni entre sí ni con la capital las regiones españolas más dinámicas y prósperas.

A nivel legal, el tráfico de hombres y mercancías se vio gravado por la existencia de derechos de paso de ámbito local e incluso privado (portazgos, pontazgos y peajes), así como por aduanas interiores. Éstas fueron desapareciendo después de la guerra de Sucesión. Las aduanas de la Corona de Aragón con Castilla se suprimieron en 1714, las del País Vasco y Navarra con Castilla en 1717. Sin embargo, no puede olvidarse que se produjeron restablecimientos puntuales de aduanas en el País Vasco, Navarra (1722) e incluso en los nudos de comunicación de Fraga y Tortosa en 1742, al margen del mantenimiento de derechos específicos en el comercio con Andalucía y América. Muchos derechos de portazgos y pontazgos fueron abolidos de manera gradual durante el reinado de Carlos III y definitivamente con las desamortizaciones de Godoy mediante la confiscación a sus propietarios y el pago de indemnizaciones con vales reales.

Estas medidas favorecieron la integración comercial de las distintas regiones españolas. Esencialmente se consolidó la relación mercantil entre Madrid y Barcelona,

los grandes centros económicos del momento. En el caso de Madrid, la capital no contaba con actividades de producción económica de exportación al margen de su papel administrativo y político, por lo que se convirtió en un gran mercado consumidor de productos alimentarios y manufactureros. Por su parte, el País Vasco, al conservar su delimitación aduanera, acabó asumiendo un papel económico crucial como zona franca entre Europa y Castilla y aumentó sus relaciones con el comercio europeo a través de la labor de los astilleros y la exportación de hierro. Con todo, la pervivencia de estas aduanas regionales favoreció el auge del contrabando a lo largo del siglo.

En esta orientación hacia la creación de un espacio nacional de intercambios tuvieron mucho peso las doctrinas mercantilistas. El mercado fue una auténtica obsesión de los gobernantes del siglo XVIII, aunque no podía ser el remedio universal para el atraso de España. Ni las legislaciones de liberalización de precios agrícolas ni la política de construcción de vías públicas pudieron ser determinantes en una economía ruralizada y una sociedad pobre y sujeta a niveles de intercambio mínimos.

De ahí que, pese a las realizaciones del reformismo borbónico, el desarrollo del comercio nacional fuera raquítico. El mundo comercial, por otra parte, continuó participado por mercaderes extranjeros, que suplieron las faltas de capitales autóctonos. Al margen de las regiones costeras y de núcleos urbanos como Madrid, sólo las tradicionales ferias rurales y la apertura de pequeñas tiendas estables en muchas villas permitieron el crecimiento de los intercambios.

El comercio marítimo peninsular se orientó a satisfacer las necesidades económicas propias de las ciudades portuarias y a la práctica de una redistribución de productos y mercancías a regiones más o menos próximas. Como ejemplos de mercancías intercambiadas, en lo referente al comercio mediterráneo, en el caso de Alicante el auge mercantil del siglo XVIII estuvo relacionado con el suministro de cereales al ámbito madrileño procedentes de Italia (llegados en navíos ingleses y holandeses), del oeste y el sur de Francia (con preponderancia de barcos franceses) y de Andalucía (con un marcado dominio de naves catalanas en su transporte).

Los aguardientes constituyeron el principal componente de la exportación catalana hacia América, antes y después de los decretos del Libre Comercio. Asimismo se exportaron hacia los mercados de la Europa atlántica (Gran Bretaña, Francia, Países Bajos), bien directamente o a través de la utilización de entrepôts como Dunkerque, que redistribuyó los vinos catalanes hacia Inglaterra durante todo el periodo.

El negocio lanero todavía fue un sector importantísimo de la economía comercial española del siglo XVIII. Aunque la trascendencia de los privilegios de la Mesta fue menor debido a la ampliación del espacio cultivado y a las críticas ilustradas contra la institución, a lo largo del siglo la cabaña trashumante pasó de dos a cinco millones de ejemplares. Pero al margen del aumento de la materia prima, lo destacado fue el crecimiento de la demanda lanera tanto exterior como interior. Hacia 1770-1788, un 30 por ciento de la producción era exportada (en conjunto suponía también a fines de la centuria un 30 por ciento del total de exportaciones españolas). El consumo interno en aumento propició que el precio de la lana se mantuviera en alza durante todo el periodo. En relación con el comercio interior y exterior de la lana resurgieron en el siglo XVIII firmas españolas que intervinieron activamente en el fuerte aumento de exportaciones que se vivió desde comienzos de siglo hasta 1780. Ya no estuvieron localizadas en las tradicionales sedes de Segovia o Burgos, sino en Madrid, Bilbao y Sevilla. En cierto modo, reflejaban también una nueva organización del tráfico lanero.

pues los comerciantes invirtieron grandes capitales en la producción y acondicionamiento de la materia prima para, posteriormente, distribuirla en los mercados nacional e internacional, obteniendo altísimos beneficios y contribuyendo a la movilización de capitales que tanta falta hacía a la economía española.

En este siglo, las Indias fueron contempladas como colonias más que como reinos por parte del poder borbónico y la revitalización del tráfico ultramarino se consideró como imprescindible para recuperar la economía peninsular. La directriz básica fue favorecer la participación nacional en los beneficios de un comercio secularmente controlado por extranjeros. Ello exigió una serie de medidas institucionales que reforzaran el control sobre la Carrera de Indias. En 1717 se trasladó a Cádiz la sede de la Casa de Contratación para acomodarla a la realidad de un comercio gaditano que había relegado al sevillano. La propia Casa de Contratación fue reorganizada ese año y su presidencia se unió a la recién creada Intendencia General de la Marina hasta 1754. El sistema de la Carrera también reformó sus mecanismos administrativos y se simplificaron los expedientes de registros y de contabilidad, además de imponer nuevas modalidades tributarias gravando las manufacturas comercializadas según el volumen transportado en los navíos. Estas medidas, englobadas en el denominado *Proyecto de Flotas y Galeones* de 1720, sin embargo, no acabaron con el gran problema de la presión fiscal que ejercía la Corona sobre el comercio trasatlántico. Este interés fiscal por rentabilizar el tráfico con las Indias también motivó la revisión de las cláusulas comerciales del Tratado de Utrecht que favorecían el comercio británico, que fueron rescatadas mediante indemnizaciones económicas en el reinado de Fernando VI por el Tratado de Madrid (1750).

En la línea del nacionalismo económico, la Corona también impulsó la formación de compañía privilegiadas de comercio. A lo largo del siglo, las principales fueron la Compañía Guipuzcoana de Caracas (1728), la Compañía de La Habana (1740) y la Real Compañía de Barcelona (1756). Estas empresas favorecieron la participación de comerciantes españoles en América y vigorizaron algunas zonas ultramarinas marginadas por los circuitos tradicionales de la Carrera de Indias. Los privilegios de exclusividad comercial, sin embargo, quedaron muy pronto desfasados por una disposición legal de 1739 que autorizó los registros sueltos, esto es, los viajes de navíos al margen del sistema de convoyes, que entre 1754 y 1778 representaron casi el 90 por ciento del tráfico total entre la Península y las Indias. Pese a las presiones para el retorno al sistema de flotas (restablecido en 1754 para Nueva España, pero que no fue funcional más allá de 1776), la liberalización efectiva del comercio con América fue cuestión de años.

En 1764, La Coruña fue designada como sede de un servicio de correo marítimo con América, lo que permitió que el puerto gallego se convirtiera en centro de exportaciones ultramarinas de todo el litoral cantábrico. La promulgación en 1765 del decreto de Libre Comercio de Barlovento autorizó a nueve puertos españoles (Santander, Gijón, La Coruña, Sevilla, Cádiz, Málaga, Cartagena, Alicante y Barcelona) al comercio directo con distintas zonas de las Antillas, que se ampliaron con posterioridad a otros territorios del continente americano. Tras un periodo de coexistencia de una diversidad de marcos legales de comercio con América el 12 de octubre de 1778 se dispuso el decreto de Libre Comercio. Los puertos de Santa Cruz de Tenerife, Almería, Palma de Mallorca y Los Alfaques se unieron a los nueve anteriormente autorizados al comercio con América. En esta ocasión el ámbito americano de comercio fue casi absoluto hasta completarse con la incorporación de la Nueva España y Venezuela en 1789.

Luis Paret, *La tienda del anticuario.* Museo Lázaro Galdiano, Madrid.

En el balance de estas medidas comerciales con América deben diferenciarse dos etapas. La previa a 1778 reporta unas conclusiones optimistas respecto al número de embarcaciones, al volumen de carga y a los valores monetarios de las mercancías implicados en el comercio ultramarino. Asimismo, se favoreció la participación de la periferia peninsular en este negocio. Por ello, en parte sus resultados deben ser evaluados en relación con el auge económico de estos territorios y no sólo como producto de las iniciativas borbónicas. Por otra parte, lo cierto es que se mantuvieron sin cambios dos elementos característicos del siglo XVII: el control excesivo de la Real Hacienda sobre el tráfico —siempre con las miras puestas en el aprovechamiento de las remesas de metales preciosos— y la participación mayoritaria de capital extranjero en las operaciones mercantiles. Desde 1778 el nuevo régimen comercial se acompañó de medidas proteccionistas que permitieron una participación más importante de los productos y comerciantes españoles en el tráfico ultramarino, que en cifras absolutas experimentó un crecimiento destacable en el periodo 1782-1796. La entrada en los intercambios de puertos aventajados como los de Barcelona y Santander también tuvo repercusiones muy favorables en sus respectivas regiones. Se aumentó el número de embarcaciones implicadas en el comercio y la balanza comercial se compensó a favor de las exportaciones ibéricas. El gran problema, sin embargo, fue que los conflictos bélicos dieron poca tregua al desarrollo del libre comercio. Desde 1797 las guerras marítimas dificultaron el comercio que, asimismo, no aprovecharon tampoco todos los puertos autorizados, salvo los de Cádiz, Barcelona, Santander y Málaga, mientras otros, como el de Alicante, apenas si reaccionaron a la liberalización del comercio americano.

El cierre de mercados a fines del siglo XVIII por la proliferación de guerras contra Francia e Inglaterra fue crucial en la evolución decadente de las actividades comerciales marítimas. La guerra de los Siete Años, subrepticiamente desde 1756 y de modo abierto desde la entrada de España en el conflicto a partir de 1761, supuso una caída del número total de navíos extranjeros arribados a los puertos españoles. Tras el intermedio de 1763 a 1776, la guerra de Independencia de las Trece Colonias volvió a afectar a los intercambios marítimos entre 1778 y 1783. De nuevo el ciclo bélico iniciado contra Francia en 1793 redujo la actividad de embarcaciones extranjeras, que alcanzó el colapso entre 1797 y 1801 con el desencadenamiento de la nueva guerra contra Inglaterra. Los efectos inmediatos de los bloqueos fueron los desabastecimientos puntuales por la pérdida de control sobre el comercio a distancia de gran tonelaje. La aparición de nuevos pabellones (daneses, suecos o norteamericanos), incluso en el Mediterráneo, no pudo evitar el estrangulamiento de los intercambios a fines de la centuria.

Las finanzas privadas durante el siglo XVIII son aún de los temas que necesitan mayores investigaciones. Los principales mercados financieros estuvieron emplazados en Madrid, Barcelona y Cádiz, aunque sólo la primera ciudad adquirió una importancia bancaria decisiva. En su haber tuvo el hecho de ser capital política del Estado y el concentrar gran parte de los fondos requeridos por la inversión pública. Asimismo se convirtió en una plaza que atrajo todo tipo de efectos negociables pertenecientes al giro nacional e internacional, adoptando una función interbancaria de compensación de saldos en las cuentas comerciales.

Desde luego, la mayoría de agentes bancarios se encontraban relacionados de manera determinante con las actividades comerciales, aunque la tendencia fue hacia la especialización en el mundo del crédito o de la participación en las actividades económicas de arriendos y asientos de la monarquía. En este sentido, compañías como la Bensi & Merizano en Barcelona suplieron las necesidades de medios de pago, sostuvieron la oferta bancaria regional y retardaron el surgimiento de organizaciones más especializadas en el descuento o las otras operaciones de crédito. Cádiz, a través del sistema de riesgos o préstamos marítimos se consolidó como la ciudad proveedora de medios metálicos para el comercio atlántico.

En lo referente a iniciativas financieras, los Cinco Gremios Mayores de Madrid fueron el ejemplo consumado del capitalismo comercial español del siglo XVIII. Encargados del arriendo de rentas reales, el aprovisionamiento de la capital y la gestión de las fábricas reales, su existencia estuvo ligada a las necesidades de consumo de la gran urbe madrileña. El origen de los Cinco Gremios Mayores se encuentra en la participación comanditaria de los diversos gremios madrileños en el arriendo de determinadas rentas reales (tercias y alcabalas) y en el suministro de créditos a la Real Hacienda desde el siglo XVII. Esta estrategia de control de la fiscalidad territorial se consolidó a partir de 1705 cuando los gremios de merceros, joyeros y sederos aunaron esfuerzos para controlar la derrama de los tributos locales. En 1726 los gremios de lenceros y pañeros se incorporaron a la sociedad y relegaron a las restantes corporaciones artesanales. En 1734 los Cinco Gremios Mayores lograron el arriendo de todas las rentas provinciales de Madrid para ese año (alcabalas, tercias, 1 por ciento, servicio ordinario y extraordinario) y se comprometieron a adelantar a la Real Hacienda el importe de las nueve anualidades venideras a razón de un millón de reales por ejercicio. Para hacer frente al enorme desembolso suscribieron capitales de particulares que retribuyeron al 2,50-3,75

por ciento, mientras recabaron de la Real Hacienda unos intereses anuales que se fijaron en el 8 por ciento inicial, aunque se redujeron posteriormente hasta el 5 por ciento.

Esta evidente disponibilidad de capitales se consolidó con la renovación sucesiva de los contratos con la Real Hacienda. De este modo, los Gremios Mayores dispusieron del control fiscal sobre las actividades de comercio y abastecimiento de la capital, pero, además, iniciaron negocios bancarios de préstamos a particulares y a la Corona. Desde 1745 cada uno de los Cinco Gremios fundó respectivamente compañías comerciales por acciones, que llegaron a implicarse en la gestión de las Reales Fábricas alentadas por la monarquía. Sus límites económicos estaban lejos de alcanzarse y en 1752, de nuevo en asociación, constituyeron una sociedad de comercio de ámbito europeo y americano. La prosperidad alcanzada por esta compañía gracias a la colaboración con los comerciantes gaditanos Uztáriz llevó en 1764 a la creación de la Compañía General y de Comercio de los Cinco Gremios Mayores de Madrid, que subsumía las compañías particulares, y que alcanzó un éxito clamoroso. Fundada con un capital efectivo de cinco millones de reales, la Compañía General y de Comercio manejaba 210 millones en 1777. Diversificó aún más sus actividades hasta el extremo de controlar en diversos periodos las exacciones estatales del excusado y de las rentas de las Órdenes Militares, abastecer el Ejército y la Armada, practicar giros y descuentos de letras, además de contar con múltiples sucursales en Europa y América. Sin embargo, su progresivo control por la corona —que dispuso en 1785 el control real sobre la Compañía General y de Comercio para transformarla en un instrumento de fomento de la economía nacional— acabó por hacerla excesivamente dependiente de la Real Hacienda. La falta de pagos de las contratas estatales por la penuria financiera, la creación del Banco de San Carlos y las dificultades en el comercio marítimo por las guerras atlánticas provocaron el declive de la Compañía, que fue liquidada en 1846 y sobrevivió testimonialmente hasta 1884.

En el ámbito del crédito privado, los censos sufrieron el acoso insistente de los ilustrados. Como recurso privilegiado de obtención de capitales en el ámbito rural, las medidas legislativas de la época afectaron a este instrumento financiero potenciando su sustitución por el préstamo hipotecario efectivo. La rebaja al 3 por ciento de los réditos de todos los censos redimibles establecida en la Corona de Castilla en 1705 supuso una desmotivación de su negocio para los censualistas y un serio golpe para las economías eclesiásticas, que secularmente habían invertido grandes patrimonios en estos créditos. En 1750 la medida de reducción de réditos se extendió a los reinos de la Corona de Aragón y en 1791 se posibilitó la permuta generalizada de censos por vales reales.

En el sector de los negocios se concretó también la aceptación descubierta de los préstamos a interés. La persistencia de las críticas a su consideración como prácticas usurarias motivó conflictos entre eclesiásticos y corporaciones mercantiles que se solventaron, por ejemplo, con reales órdenes que condenaron al combativo jesuita Pedro de Calatayud al silencio y a la recogida de sus libros de sermones. En 1763, Carlos III había autorizado a la Compañía de los Cinco Gremios Mayores a aplicar réditos de hasta el 3 por ciento en sus operaciones bancarias. Al margen de estas medidas regias, la práctica del descuento de letras de cambio y del endoso prosperó aunque ahora de manera mucho más libre, como muestran las ordenanzas del Consulado de Bilbao de 1737.

La Hacienda del siglo XVIII

A lo largo del siglo XVIII no se alcanzó una uniformidad del fisco estatal, tampoco se logró un equilibrio financiero y las administraciones de Guerra y Marina absorbieron el crecimiento real de los ingresos estatales. En primer lugar, no puede obviarse la persistencia de haciendas señoriales, que recaudaban derechos y tributos en reconocimiento del señorío (tasas de establecimientos, aguas, lezdas, montazgos, hornos), de funciones jurisdiccionales (escribanías, nombramiento de oficiales) o por el dominio eminente de la tierra, pero también como resultado de los impuestos detraídos históricamente a la corona (alcabalas y tercias). La permanencia de privilegios fiscales del clero también fue una realidad. Al margen de estas especificidades sociológicas pervivieron haciendas territoriales diferenciadas. Los reinos de la Corona de Aragón, aunque sufrieron una reforma fiscal, conservaron una especificidad impositiva, que sería mucho más notable en el caso de las Provincias Vascas y de Navarra. En segundo lugar, el equilibrio financiero provino recurrentemente de medidas excepcionales como los descuentos de tasas de interés de la deuda pública o los embargos sobre las haciendas locales, por lo que el equilibrio presupuestario fue más bien una apariencia que una realidad.

Los recientes estudios sobre el reinado de Carlos II han situado en el último cuarto del siglo XVII el origen de muchas de las consideradas innovaciones fiscales de los Borbones. La continuidad hacendística es bastante evidente pues, además de los factores antes señalados, se mantienen los problemas de unas fuentes de renta basadas mayoritariamente en tributos indirectos y sobre el consumo, problemas administrativos provocados por una gestión delegada de los recursos y, de modo muy principal, la omnipresencia del crédito público como mecanismo último de solución del déficit —pese a ello, los juros, el gran instrumento financiero de la deuda de los siglos anteriores, decayó en este periodo, pero su historia legal se prolongaría hasta mediados del siglo XIX. Las adaptaciones efectuadas por la nueva dinastía no fueron suficientes para evitar el derrumbe absoluto del sistema a finales del siglo, cuando las circunstancias militares volvieron a exigir un esfuerzo suplementario a una Real Hacienda que no supo o más bien no pudo efectuar una renovación de sus fuentes de ingresos ante la resistencia de los privilegiados y los inconvenientes de una hacienda desagregada en los ámbitos de la recaudación, la distribución y el control de los recursos.

Antes de la guerra de Sucesión, el interés de Felipe V fue mantener sin cambios la estructura fiscal heredada, por motivos de estrategia política, pero también por la propia situación ruinosa de la Real Hacienda. En los últimos años del reinado de Carlos II se habían sucedido diversas bancarrotas estatales, aunque la presión fiscal sobre la población parecía relativamente estabilizada y se había solucionado el desajuste monetario que había hundido a Castilla durante el siglo XVII. Sin embargo, amén de la nueva planta fiscal operada sobre la Corona de Aragón, con el tiempo se hizo evidente el decidido cariz reformista de la nueva dinastía.

Una división esquemática de las fuentes de renta de la Real Hacienda a mediados del siglo XVIII se da entre las Rentas Provinciales, las Rentas Generales, los monopolios, los estancos, las contribuciones eclesiásticas y los ingresos de Indias. Las Rentas Provinciales —que no afectaban a las provincias exentas y que, en la Corona de Ara-

gón, se equiparaban a los tributos específicos de equivalente, catastro y talla— estaban formadas por las alcabalas, las tercias, los cientos, los servicios ordinario y extraordinario, los millones y tasas sobre la lana, el aguardiente, el pescado, la nieve y otros productos. En conjunto representaban una cuarta parte del total de los ingresos de la Real Hacienda. Por su parte, las Rentas Generales o derechos de aduanas englobaban los diversos derechos sobre el comercio (desde los diezmos de mar a las aduanas terrestres o los almojarifazgos). Suponían en torno al 25 por ciento de los ingresos totales. Monopolios y estancos de sal, tabaco y otros productos aportaban un porcentaje equiparable, incluso superior en determinadas coyunturas. La misma consideración de ingresos fluctuantes, pero con importancia decisiva en la superación de estados deficitarios puntuales, puede hacerse de las remesas monetarias y metalíferas de las colonias americanas.

Pese a esta apariencia de racionalidad y coherencia impositiva, el funcionamiento del sistema fue problemático a lo largo del siglo. Por lo pronto, las Rentas Provinciales castellanas comportaron la proliferación de un auténtico ejército de burócratas, que provocaron las críticas continuas de los economistas e ilustrados desde Zavala y Auñón hasta Jovellanos. Recordemos, en este sentido, que la implantación de la administración directa de las Rentas Provinciales permitió un aumento de su recaudación, que pasó de 102,6 millones en 1779 a 158 millones en 1793. En líneas generales, si bien se procedió a una centralización administrativa que culminó con la creación de la Superintendencia General de la Real Hacienda y de la correspondiente Secretaría de Despacho y con la aplicación de una administración directa de la mayoría de los impuestos desde el periodo 1744-1749, la base impositiva continuó perjudicada por la aprensión ante un reformismo fiscal atrevido.

A lo largo de la guerra de Sucesión, los ingresos fiscales de la Monarquía crecieron como consecuencia de la aplicación de expedientes extraordinarios: impuestos extras, incautaciones a rebeldes, confiscaciones de bienes eclesiásticos, donativos forzosos... De este modo, los ingresos pasaron de 120,3 millones de reales de vellón en 1703-1704 a 229,4 millones en 1713 y alcanzaron los 236,4 millones en 1717-1718. En parte este aumento estuvo en relación con las obligaciones de la carga económica generada por la guerra (que ocasionaba saldos globales deficitarios: en 1717-1718 los gastos ascendían a 237,9 millones, por ejemplo), aunque también incidiría la reforma fiscal a que fue sometida la Corona de Aragón que aumentó en este periodo sus aportaciones globales a la Real Hacienda. El carácter irregular de este ritmo de crecimiento se manifestó, sin embargo, en la estabilización de ingresos posterior a la década de 1720, que se mantuvo aproximadamente hasta mediados de siglo cuando se abrió un nuevo ciclo de reformas en la hacienda.

Las tentativas de un mejor reparto impositivo se centraron en la idea del impuesto único o *única contribución* que aglutinaría la diversidad de capítulos de ingresos fiscales. Al margen de los debates de los arbitristas sobre una imposición única como sustitutiva de sisas, alcabalas y millones entre 1580 y 1680, el referente más inmediato en este sentido a mediados del siglo XVIII fue el catastro aplicado sobre Cataluña tras la guerra de Sucesión. Entre 1745 y 1746 este sistema fiscal se experimentó parcialmente en el reino de Murcia y en la provincia de Guadalajara, pero no sería hasta el reinado de Fernando VI cuando se proveerían los instrumentos necesarios para implantar un gravamen exclusivo entre los súbditos de la corona de Castilla basado en los niveles de riqueza individual y que incluiría también al estamento eclesiástico. Desde 1749 se dispuso el inicio del denominado catastro de Ensenada, que debería

reunir la información estadística sobre las 22 provincias afectadas por el nuevo derecho. Hacia 1757 se disponía de un resumen general por parte de los intendentes, aunque también se concitaron numerosas oposiciones. El expediente fue reactivado bajo Carlos III, que renovó la Junta de la Única Contribución en 1760.

Pese a la oposición de ministros como Campomanes y Floridablanca, el expediente de la Única Contribución siguió su curso y en 1770 se implantó finalmente. Las Rentas Provinciales fueron suprimidas, se quitó el impuesto que gravaba con un 14 por ciento las ventas y la Sala de Millones del Consejo de Hacienda se convirtió en la Sala de Única Contribución, como organismo encargado de la gestión del nuevo impuesto.

Hacia 1785-1787 se produjo el último ensayo de renovación de las estructuras impositivas. A partir de un *Dictamen... sobre la forma de aumentar las rentas provinciales* (1784) del conde de Floridablanca se establecieron distintos decretos que creaban un nuevo tributo sobre los denominados *frutos civiles* (alquileres de casas, rentas inmobiliarias, censos, derechos jurisdiccionales). Aplicada por el ministro con la cooperación de López de Lerena y de Alcalá Galiano, la base de definición del nuevo tributo implicó una catalogación de los bienes que fue a cargo de los oficiales de justicia, en vez de comisionados. Esta *contribución de frutos civiles* se mantuvo hasta 1794.

Como hemos señalado, el aumento de los ingresos fiscales fue un hecho sobre todo a partir de mediados del siglo. La tendencia económica secular, caracterizada por el crecimiento de la población y la progresión de diferentes sectores productivos, aseguró una evolución fiscal favorable, al menos hasta la crisis de las últimas décadas. En su trayecto centenario, la Real Hacienda triplicó sus ingresos entre 1722 y 1807, aunque no de una manera regular o estable. Desde 1713 a 1726, la tasa de crecimiento anual de los ingresos estuvo alrededor del 4,5 por ciento, mientras que para el periodo 1726-1739 se dio un claro estancamiento de los ingresos. El aumento de los rendimientos en la etapa central del siglo fue muy claro hasta llegar a los máximos a comienzos de la década de los ochenta, justo antes de entrar en la etapa final de crisis, motivada por el estallido de las conflagraciones militares.

Para el periodo 1753-1762, las cifras aportadas por Pieper muestran una estabilidad presupuestaria que se rompió con la guerra de los Siete Años, que inició un periodo de dificultades financieras, con déficits muy elevados, que sólo se enjujaron relativamente a partir de 1783. Desde un punto de vista con perspectiva internacional, según la encuesta dirigida por el francés Bertin en 1763, España se situaba con unos ingresos de 131,8 millones de libras tornesas como uno de los tres estados europeos con más recursos fiscales, tras Francia (321 millones) y Gran Bretaña (224 millones). Aunque las cifras ponderadas puedan ser discutibles, evidenciaban la trascendencia de la Real Hacienda española en el conjunto continental. No hay que olvidar, asimismo, que los ingresos procedentes de las colonias americanas desempeñaron también un papel crucial en las finanzas del periodo central del siglo. Su falta, producto de los sucesivos bloqueos marítimos de fines de la centuria, arrastrará a la monarquía al déficit y la quiebra.

Por el lado de los gastos, sólo se dispone de datos parcialmente seguros para el periodo 1722-1760 con extrapolaciones para otros años. Para el caso, las conclusiones son claras: un saldo contable deficitario, incluso en los años anteriores al marasmo financiero de 1793. El estado de guerra continua entre 1793 y 1808 acabó por agotar los recursos de la monarquía. De nuevo, la financiación del Estado consistía exclusiva y prioritariamente en la financiación del gasto bélico. La resistencia social ante un

incremento de la presión fiscal —manifestada en motines populares, pero también en memoriales y representaciones de corporaciones mercantiles— hizo inviable otro procedimiento que no fuera la emisión de deuda.

De este modo, la evolución de la política y la práctica hacendística cambió totalmente a partir de 1780 cuando se dispuso la emisión de deuda pública por parte de la monarquía, consciente de la imposibilidad de acrecentar por la vía impositiva los recursos precisos para la nueva guerra desencadenada contra Gran Bretaña. Los vales reales fueron un hito crucial en el desarrollo del crédito público durante este periodo y un indicador preciso de lo irresoluble del problema financiero de la Real Hacienda. La guerra con Inglaterra no pudo sostenerse con el crédito de 60 millones de reales contratado por Floridablanca con los Cinco Gremios Mayores al comienzo del conflicto, por lo que el gobierno se acogió a la oferta del sindicato bancario dirigido por Francisco Cabarrús. A instancias suyas, Carlos III ordenó en 1780 la emisión de 149.082.352 reales de vellón en forma de títulos de deuda negociable a veinte años, con un interés del 4 por ciento —9.900.000 pesos; los 100.000 pesos restantes fueron los que se atribuyó el consorcio bancario hispano-franco-holandés que actuó como promotor del proyecto, en el que participó el ministro de Luis XIV, Jacques Necker.

El deprecio de los títulos fue progresivo, sobre todo teniendo en cuenta que el decreto de 1780 no estableció ningún fondo de amortización de los vales reales. Aunque se señalaba que a partir de 1800 se retiraría anualmente una vigésima parte del total de títulos circulantes, el hecho de que pronto se realizaran nuevas emisiones incrementó las incertidumbres. Efectivamente, en 1781 y 1782 se hicieron nuevas emisiones. El fin de la guerra en 1783 supuso un aplacamiento del vertiginoso hundimiento de los vales reales, aunque hasta 1789 se emitieron por valor de millones suplementarios para financiar la construcción de diversas obras públicas o a favor de la Compañía de Filipinas.

Descendiendo a su circulación efectiva, las medidas de curso forzoso aplicadas a los vales y su conversión práctica en papel moneda obligaron a su aceptación. Si en 1781 su utilización se impuso espontáneamente en un mercado falto de recursos monetarios y facilitó los pagos del gran comercio, en 1799 los comerciantes barceloneses llegarían a aplicar primas en torno al 30-100 por ciento sobre los precios de las mercancías adquiridas con estos vales. Aunque en la etapa 1785-1794 se logró estabilizar su precio por encima de la par, circunstancia en la que concurrieron factores muy diversos, como la relativa paz exterior, al margen del volumen de circulante (en 1785 el recién creado Banco de San Carlos sólo había rescatado un 3,33 por ciento del valor de las emisiones realizadas), desde 1794 el panorama se deterioró.

Entre 1793 y 1796 el desajuste presupuestario provocado por la nueva guerra contra Francia se intentó saldar mediante nuevos vales. En estos cuatro años, el déficit de 1.269 millones de reales se compensó con una emisión de papel por valor de 964 millones. Para asegurar la confianza del crédito en 1794 se estableció un Fondo de Amortización, con rentas asignadas que se aumentaron a medida que la guerra obligaba a emitir más vales reales. Este Fondo se nutrió de fuentes diversas, entre las que destacaron la punción sobre los bienes de propios y arbitrios de las haciendas locales, los derechos sobre exportación de moneda, los incrementos del precio de la sal o del papel sellado, los descuentos sobre los sueldos oficiales e incluso un gravamen sobre las rentas inmobiliarias y feudales de los hacendados de la corona de Castilla. El clero permaneció al margen de estos tributos a cambio de un subsidio extraordi-

nario de 36 millones concedido al rey en 1794 y de una contribución anual de siete millones hasta 1802. A partir de esa fecha, se impuso un noveno extraordinario sobre todos los diezmos eclesiásticos.

Pero en abril de 1799 una nueva emisión de vales alcanzó los 800 millones, suma que suponía un 75 por ciento más que lo recaudado por la Real Hacienda mediante rentas ordinarias. De este modo, según Hamilton, en valor circulante, los vales reales superaban «la moneda de todo tipo acuñada en las cecas de la España peninsular en las tres décadas precedentes, y mayor, con mucho, que el triple de los ingresos totales de la Corona en cualquier año anterior de la historia española». Esto supuso el derrumbe absoluto de los vales como deuda pública. La corona se vio obligada a infringir las disposiciones de 1780 y liberalizar absolutamente su circulación, a la vez que remachaba su aceptación forzosa como medio de pago. A mediados de 1799 la Corona estableció Cajas de Descuento o Reducción de Vales en los principales centros económicos del país y acabó estableciendo un programa de amortización total de los títulos hasta 1829. Estas Cajas se centralizaron en Madrid en el mes de septiembre, pero fueron un fiasco, hasta el extremo que en abril de 1800 la propia Real Hacienda no aceptaba vales para el pago de los derechos de aduanas y hubo de volverse a decretar la libertad, nunca abandonada en la negociación cotidiana, de los pagos en vales o metálico de todas las deudas y contratos. De nuevo, en agosto de 1800 se reconoció la legitimidad y el vigor de los vales como deuda de la Corona y se dispuso una Caja de Amortización para su recuperación. En vísperas de la guerra de Independencia, sin embargo, se había rescatado apenas un 14 por ciento de los 2.193 millones de reales que circulaban en forma de vales.

En relación con este panorama calamitoso se produjo la fundación del Banco de San Carlos. La historia del Banco Nacional de San Carlos, creado en 1782, fue la de una institución con grandes cometidos legales (gestión y amortización de los vales reales, control del Real Giro nacional y de pagos en el extranjero, emisión de papel moneda, saca privilegiada de plata, abastecimiento por asientos del Ejército y de la Armada, descuento de letras, financiación de obras públicas...) que quedaron recortados por la continua absorción de recursos del Banco por parte de la Real Hacienda, de modo determinante a partir de 1790. La centralización excesiva de su funcionamiento en Madrid, asimismo, desconectó a la institución del ritmo económico de emporios como Cádiz o Barcelona.

El Banco de San Carlos se constituyó con un capital inicial de 300 millones de reales el 2 de junio de 1782. Para su capitalización se emitieron 150.000 acciones de 2.000 reales, aunque su colocación fue morosa hasta 1785. A fines de 1784 se habían vendido casi 90.000 acciones, aunque fue preciso proceder a sucesivos incrementos del precio unitario para elevar la demanda de suscripciones. Así, en noviembre de 1784 el precio de las acciones subió a 2.100 reales, en abril de 1785 a 2.500 y en junio del mismo año a 2.700. Estas subidas por reales órdenes permitieron la especulación por parte de alguno de los promotores del Banco, especialmente Francisco Cabarrús. El desprestigio fue particularmente serio en el mercado francés, donde las acciones rápidamente cayeron de precio a partir del clima de alarma alentado por las críticas de Mirabeau. En España el declive del precio fue también acusado y en 1789 las acciones se cotizaban a 2.160 reales. Los dividendos por acción fueron también a la baja. Pasaron por fluctuaciones diversas, con una media del 7,25 por ciento para el período 1783-1788, un 4,70 por ciento para los años 1790-1798 y un 4,60 por ciento para el tramo 1800-1803. En los años 1789 y 1799 no se pagó

dividendo. A partir de 1800 el pago se efectuó ocasionalmente con vales reales (1800, 1801, 1803) y los dividendos de 1804 y sucesivos sólo se hicieron efectivos tras la guerra de Independencia.

La intersección de los vales reales en el funcionamiento del Banco de San Carlos fue nefasta. En lo sucesivo, las emisiones de deuda pública no podrían colocarse en el mercado interior por el desprestigio de los valores del Estado y por el atraso de los mercados financieros. Instituciones financieras estatales como el Banco de San Carlos (y posteriormente el de San Fernando o la Caja General de Depósitos) se crearon o movieron en relación con la deuda y la financiación del déficit.

El crecimiento imparable de los gastos fue una evidencia de fines del siglo. Si en 1793 suponían 709 millones de reales, en 1797 alcanzaron los 900 millones y en 1807 los 637 millones, aunque las cifras documentadas oculten una realidad mucho más ruinosa. Hacia los años noventa, pues, se había alcanzado el máximo de crecimiento de los ingresos de la Real Hacienda. En una constatación de las dificultades insalvables del sistema, Carlos IV y su ministro Godoy optaron en 1798 por decretar las primeras medidas de desamortización eclesiástica, como un intento de enjugar parte del déficit y restaurar momentáneamente las cotizaciones de los vales reales. El subsidio de los 300 millones de reales que incluía a la nobleza y al clero como sujetos fiscales fue otro ejemplo del rigorismo hacendístico.

La obligación contraída por Carlos IV de pagar a la Francia napoleónica un subsidio económico como garantía de neutralidad en 1803 obligó a la Corona a negociar créditos con banqueros holandeses por valor de 80 millones de reales a un interés del 5,5 por ciento en 1805. Estos préstamos negociados en Amsterdam suponían una deuda de 318 millones tres años después. Asimismo desde 1804 una nueva guerra contra Inglaterra cortó los subsidios americanos y rebajó drásticamente los ingresos por derechos de aduanas. Eran los recursos que habían salvado hasta el momento al Estado de la bancarrota. El derrumbe hacendístico precipitó la acción invasora de España por parte de Napoleón, cuyo convencimiento de que los problemas fiscales estaban causados por la negligencia gubernativa (que provocaba el derroche de las remesas indianas) olvidaba la realidad de una metrópoli que había perdido definitivamente el control sobre los legendarios tesoros americanos.

Además de este espejismo americano, otra cuestión enmascara la realidad de las finanzas públicas de los Borbones. Las grandes cifras macroeconómicas de la Real Hacienda no pueden relegar el papel desempeñado por las finanzas locales. Las haciendas municipales también experimentaron cambios en el siglo XVIII destinados a satisfacer las necesidades de la Real Hacienda. Su situación era particularmente delicada tras la continua presión ejercida por la monarquía sobre sus rentas a lo largo del siglo XVII a través de la exacción de servicios y donativos forzosos. Esta práctica generó un déficit importantísimo en los municipios españoles cuya deuda global alcanzó, en el último cuarto del siglo XVIII, una suma equivalente al doble de los ingresos anuales de la Hacienda pública y a diez veces los ingresos gestionados al año por todas las haciendas municipales.

La dinámica de aprovechamiento fiscal de los municipios continuó, pues, en el siglo XVIII, aunque el reformismo borbónico intentó sanear esta situación de práctica quiebra financiera a nivel local mediante la reducción de los intereses de los censos del 5 al 3 por ciento en 1706 —con lo que se posibilitaba un margen de endeudamiento más amplio—. Sin embargo, lo cierto es que menudearon las disposiciones para proseguir absorbiendo los recursos locales. Entre otras, se asignaron a la

Corona porcentajes sobre las sisas e imposiciones municipales en 1741, se decretó la restricción jurídica desde 1760 al establecimiento de nuevos propios y arbitrios o se obligó a la suscripción forzada de vales reales con el sobrante de las rentas comunales en 1782. Una serie de medidas destinadas a incrementar los ingresos reales a costa de los locales, pues, que en el ámbito de la Corona de Aragón se llevó a cabo también mediante el control de los bienes de propios y otras rentas municipales por parte de los intendentes generales, al fin de maximizar el rendimiento de los equivalentes de las rentas provinciales castellanas impuestos tras la guerra de Sucesión.

En este sentido, conviene recordar que los propósitos racionalizadores, a la par que represivos, de las medidas hacendísticas aplicadas por los Borbones sobre la Corona de Aragón tras la guerra de Sucesión se condujeron mediante la supresión de las haciendas forales propias de estos territorios y con la aplicación de una nueva fiscalidad. Pese a ello, persistieron en Cataluña, Aragón, Valencia y Baleares los derechos municipales cobrados mayoritariamente mediante sisas así como algunos tributos (caso de la bolla catalana y algunos derechos de aduanas) de la vieja estructura fiscal.

Los nuevos derechos fueron especialmente gravosos en los años inmediatamente posteriores al fin de la guerra de Sucesión. Los criterios legales en materia fiscal redundaron en una carga fiscal inusitada desde el momento que la Contribución Única, el Equivalente y el Catastro coincidieron con una presión militar (ocupación militar, al fin y al cabo, que se evidenció en alojamientos y requisas) muy importante, con la imposición de estancos hasta entonces no aplicados y con una situación de penuria económica.

La idea de la única contribución, tan fascinante para algunos ministros y teóricos ilustrados, pareció imponerse en la Corona de Aragón antes que en Castilla. Desde 1715 se exigió el Equivalente en el reino de Valencia tras la imposibilidad manifiesta de aplicar el impuesto castellano de las alcabalas. La recaudación del Equivalente —«Equivalente de alcabalas, cientos y millones que se pagan en Castilla», según la orden de Felipe V del 24 de abril de 1715— mediante el reparto de su importe entre todos los municipios desvirtuó su presunto carácter directo y progresivo. Los poderes locales elaboraron padrones regulares de riqueza fijando los caudales de cada contribuyente según sus bienes inmobiliarios, su capital mobiliario y los valores de su trabajo, comercio y medios de producción. La imposibilidad de proceder a una recaudación directa obligó a fijar cantidades fijas para todo el reino, que luego eran distribuidas entre los municipios. Durante los primeros años, la cuantía de la imposición fue alta, lo que generó abundantes conflictos en su recaudación. Desde 1727 el importe del Equivalente prácticamente se fijó, con lo que la inflación y el aumento de la riqueza experimentados en la época redujeron el importe neto de la carga fiscal. Con todo, hacia 1780 comenzó a aumentar de nuevo la presión fiscal, pero por expedientes distintos al Equivalente, que se mantuvo vigente hasta 1845.

Algo similar ocurrió en los territorios de Aragón, Baleares y Cataluña, donde el Equivalente recibió los nombres de Única Contribución, Talla y Catastro. La homogeneización fiscal fue poco efectiva y, en el transcurso del siglo, la cuota hacendística no revisada en la Corona de Aragón volvió a reflejar nuevamente desequilibrios a nivel regional. Según J. E. Gilabert, hacia 1730-1739, el contribuyente catalán pagaba 43 reales, mientras que el castellano pagaba 26,8. En cambio, para los años 1790-1799, la relación había cambiado: el contribuyente catalán pagaba 124,3 reales frente a los 220,5 del castellano. Ciertamente, aunque, de todos los nuevos impuestos, el del Catastro catalán tuvo pretensiones de ser el más progresivo respecto a la riqueza

del contribuyente, adoleció también del señalamiento de cupos cerrados por la administración para cada una de las ciudades y villas de recaudación. De esta manera, a lo largo del siglo, la presión fiscal acabó congelándose y se aligeró el volumen de la contribución del Principado a la Real Hacienda.

En el caso de Navarra y las Provincias Vascas, al margen de los cambios en la legislación aduanera conservaron su propia organización fiscal. Los diez servicios otorgados por las Cortes de Navarra en el siglo XVIII siguieron siendo de naturaleza voluntaria por parte del reino, aunque se había introducido ya en el siglo anterior una cierta regularidad en su concesión trienal o cuatrienal. Pero desde las Cortes de 1724 el rey logró el cobro del donativo íntegro en efectivo, sin esperar a su recaudación por parte del reino. Este proceso culminó una trayectoria iniciada hacia 1654, que había permitido la consolidación de una hacienda foral navarra —gestionada por la Diputación y encargada de cobrar los importes adelantados al rey en el servicio, y ya no por la Cámara de Comptos— diferenciada de la Real Hacienda. Sin embargo, el intervencionismo regio fue imparable también en esta región, pues desde 1717 la corona controló directamente el estanco del tabaco, la principal fuente de ingresos de la hacienda foral, y asumió el cobro de los derechos de aduanas en 1748.

En el caso de las Provincias Vascas y del Señorío de Vizcaya preservaron su estatus de zona fiscal especial dentro de Castilla como «provincias exentas» frente a la consideración de «provincias unidas» que tuvieron los reinos de la corona de Aragón. Salvo la variación del régimen aduanero y la introducción de los estancos y monopolios regios, su fiscalidad estuvo marcada con la continuidad respecto a los siglos anteriores.

Precios, salarios, moneda: coyunturas del siglo XVIII

Al margen de los problemas metodológicos sobre la precisión de términos como salario o precio en el Antiguo Régimen, a causa de la existencia de un importante sector económico no monetarizado, la evolución de estas variables a lo largo del siglo XVIII está en relación con la estabilidad monetaria alcanzada en los años 1680-1686, por una parte, y en correspondencia con diferencias regionales muy acusadas, por otra. Pero, pese a estas dificultades, se han podido establecer una serie de periodos coyunturales, marcados por unos años especialmente devastadores a comienzos (1700-1715, en pleno conflicto de la guerra de Sucesión) y finales de la centuria (1790-1808, con una sociedad y una economía enmarañadas en guerras, crisis de subsistencia y hundimiento hacendístico).

Entre el fin del conflicto sucesorio y la década de 1730 la tónica fue el mantenimiento de los precios y salarios en niveles moderados. El aumento de la producción agraria y de los efectivos demográficos se realizó en el marco de una extensión de los cultivos marcada por una buena productividad. El incremento de la renta de la tierra fue paralelo al crecimiento de las actividades comerciales y manufactureras. En conjunto, se recuperaron los niveles económicos en continuidad con las postrimerías del siglo XVII y tras la interrupción provocada por la guerra.

Entre 1736 y 1753, el crecimiento demográfico de la España interior provocó una caída de los salarios y la presión sobre el espacio agrario comenzó a mostrar sus limitaciones, con la aparición de los primeros efectos de la ley de rendimientos decrecientes. Pronto despuntaron los primeros brotes de una espiral inflacionista en los

precios agrícolas. En este contexto, el mantenimiento de la renta de la tierra, e incluso su aumento, manifestó las dificultades de romper las rígidas estructuras sociales que constreñían la propiedad rural, la principal base económica de Castilla. Por el contrario, en la España periférica, y específicamente en Cataluña, la especialización agraria se consolidó y revirtió en el mantenimiento de productividades altas. Precisamente, en el Principado, los precios del vino y del aceite presentaron un crecimiento más elevado que el del trigo, lo que indica una diversificación de la economía rural y la apuesta por productos de exportación. La riqueza de capitales generada en esta etapa también se evidenció en el desarrollo de la manufactura y el comercio regionales.

En general, la segunda mitad del siglo XVIII fue especialmente beneficiosa para quienes dispusieron de excedentes comercializables, mientras los salarios reales, si bien tuvieron una fuerte recuperación en los años posteriores al conflicto sucesorio, aceleraron posteriormente su caída hacia mediados de la centuria y su mínimo coincidió con la crisis de los años setenta. Su recuperación posterior no alcanzaría a suplir las menoscabos sufridos.

La inflexión económica de mediados de siglo ya comenzó a ser general en el periodo 1754-1774, que estuvo caracterizado por una mayor frecuencia de las crisis de subsistencias y el comienzo de una languidez demográfica. Desde 1785, la caída de la producción en el sector primario elevó todavía más los precios, que las importaciones masivas de cereales (prácticamente sólo viables en los territorios periféricos) no pudieron moderar. Las malas cosechas y las dificultades de gobierno, con el hundimiento brusco de la Real Hacienda y la reapertura de las guerras que neutralizaron el comercio, acentuaron el estrangulamiento del sistema socioeconómico. La polarización social se agravó. Se extendió la pobreza y los beneficios económicos fueron ya muy selectivos, aunque la crisis acabó incluso por afectar a aquel sector de la población que a lo largo del siglo había logrado situarse en el renglón de las actividades comerciales y manufactureras.

Los límites estructurales del crecimiento en el marco del Antiguo Régimen se habían alcanzado, aunque se punteen las consabidas discrepancias regionales. Los beneficios generados por la tendencia expansiva secular no encontraron a fines de siglo posibilidades de rentabilización. Ciertamente se mantuvo en alza la renta de la tierra, pero las perspectivas de reinversión en este mismo terreno quedaron mermadas por la concentración de los patrimonios rurales a causa de las amortizaciones y las vinculaciones de los estratos privilegiados. Como ha señalado E. Fernández de Pinedo, a fines del siglo XVIII, «el problema agrario era el problema de la rentabilidad del capital invertido en tierras y no de los rendimientos o productividad agraria». El cuestionamiento decisivo de la propiedad feudal por el capital acumulado durante el siglo XVIII sería el elemento desestabilizador que provocaría el desmoronamiento final del Antiguo Régimen.

En lo relativo a cuestiones monetarias, el cambio dinástico y los criterios de uniformización administrativa también tuvieron sus consecuencias. Aunque el panorama monetario español se había estabilizado desde las reformas de 1680-1686, la guerra de Sucesión supuso la entrada impetuosa de numerario extranjero en España y la acentuación de las tradicionales discrepancias numismáticas entre Castilla y la Corona de Aragón. *Luises* y *coronas* franceses tuvieron curso legal en los territorios borbónicos hasta 1709, mientras que el archiduque Carlos llevó a cabo acuñaciones de baja ley que circularon hasta 1711.

Tras la guerra comenzó la igualación de especies en el territorio peninsular, aunque en Cataluña prosiguió la contabilidad específica en libras, sueldos y dineros y Canarias continuó con moneda propia de plata y vellón hasta 1776. En los territorios de la Corona de Aragón la supresión de los ordenamientos forales no significó la desaparición de sus monedas particulares. Pese a las reales cédulas de 1718 —que establecían el comienzo de una unificación monetaria y aunque ese mismo año ya se acuñara moneda castellana de vellón en Zaragoza, Barcelona o Valencia—, en 1754 y 1756 Fernando VI todavía encargó a la ceca de Segovia la emisión de *ardits* catalanes para asegurar la circulación monetaria en el Principado. La paulatina integración económica peninsular acabó por provocar insensiblemente la penetración de la moneda castellana en Cataluña, por primera en la historia incluso moneda de vellón, hasta entonces de escasa presencia en el Principado.

Desde el punto de vista del conjunto de la monarquía, las primeras medidas a cargo de Rodrigo Caballero confirmaron el sistema de doble circulación monetaria impuesto a fines del siglo XVIII: reales provinciales en la Península (denominados de plata nueva y valorados en ocho reales de plata) y reales nacionales acuñados en las colonias (con un valor intrínseco de diez reales de plata y que corrían con equivalencia de 15 reales de vellón). La finalidad de esta dualidad, que suponía un aprecio del 20 por ciento del real nacional frente al provincial, era asegurar el prestigio de los reales de a ocho americanos, muy demandados por las potencias europeas para sus tratos comerciales con Asia. Efectivamente, si bien a lo largo del siglo XVIII se triplicó la producción de plata en América y llegaron ingentes cantidades de metal precioso amonedado a la Península, a fines de la centuria sólo permanecía en el ámbito español un tercio del total arribado. El drenaje de metal precioso hacia el exterior fue, pues, tan constante en este siglo como en los anteriores.

Las providencias para solucionar esta salida de numerario, que también afectaba a una moneda peninsular de contenido de metal fino superior al de otras monedas europeas, fueron fallidas. Aunque el control exclusivo por la Real Hacienda de las acuñaciones acabó desde 1730 con los amonedamientos efectuados por particulares, y puede considerarse un escalón más en la progresiva uniformización política de los Borbones, lo cierto es que sólo alentó el fraude. Por otra parte, se mantuvo la subvaloración de la plata respecto del oro, lo que propició puntuales inundaciones del mercado monetario español por el oro brasileño, mientras se intensificaban las exportaciones de plata. Esta dinámica se dio a lo largo del siglo, salvo el breve tramo 1772-1779. La paridad oro/plata 1:16 fue la habitual del siglo hasta 1786, cuando se dispuso por orden reservada una devaluación de la moneda de oro que subvaloró aún más la plata (las paridades quedaron establecidas en 1:16,50 para la moneda nacional y 1:16,40 para la moneda provincial). La consecuencia de esta medida fue históricamente revolucionaria, al reconocerse la imposibilidad de un sistema de circulación monetaria restringida entre la metrópoli y los dominios americanos debido a la participación determinante del capitalismo internacional en el negocio colonial. Se produjo un abandono de la centenaria política de prohibición de exportaciones de metales preciosos y la plata, exportada como cualquier otra mercancía, que deparó grandes beneficios incluso a instituciones como el Banco de San Carlos, que controló entre 1784-1790 más de la mitad de las remesas al exterior, actividad que ocasionalmente le supuso más de la mitad de sus beneficios anuales.

Centrándonos sobre el marco monetario interior, la unidad de cuenta del maravedí fue sustituida por el real y el peso, denominaciones que ocultaban una variedad

de monedas. Así, existían cuatro tipos de reales: el de vellón (34 maravedís de vellón), el de plata antiguo (64 maravedís), el de plata provincial (68 maravedís) y el plata mexicano (85 maravedís); y cuatro tipos de pesos: el sencillo (510 maravedís de vellón), el peso-escudo de plata (512 maravedís), el real de a ocho de Sevilla (544 maravedís), y el peso fuerte (de 680 maravedís, conocido como real de a ocho o duro y principal moneda de la época). Entre las monedas de oro, se mantuvieron el escudo y el ducado, aunque se generalizó el uso del doblón (doble ducado). La variedad de especies numismáticas continuó siendo la tónica entre las monedas de vellón como cuartos y ochavos.

En la evolución de estos tipos destacaron una serie de disposiciones, muy tempranamente reguladas a través de la Real Junta de Moneda, que se propuso controlar todos los negocios pecuniarios. En 1718 se estableció la conformidad entre el valor intrínseco y el valor facial de las monedas de cobre puro recién acuñadas. En los años posteriores destacó la pragmática de 1737 que reajustó los valores de las principales monedas al alza. Pese a las emisiones de moneda de vellón de 1739, 1741 y 1747 no se desató un proceso inflacionario fuerte hasta los años setenta. Concretamente, esto ocurrió entre 1772 y 1779, cuando se evidenció como excesivo el aumento de las acuñaciones de vellón —aunque consumido por el crecimiento demográfico y una actividad económica aún relativamente boyante—, al que muy pronto se unieron la proliferación de plata americana y, desde 1780, la problemática ya comentada de los vales reales, que recordemos que tuvieron un cierto valor fiduciario. Con todo, en 1772 se habían dictado pragmáticas que ya confirmaron la irreversibilidad de la homogeneización monetaria, pues se refundieron muchos de los tipos anteriores y se establecieron nuevas monedas acuñadas con distintivos regios (el busto de Carlos III en las monedas de oro y plata) o que dificultaron la acostumbrada práctica del cercén (mediante el dibujo de cordoncillos en el contorno).

La sociedad del siglo XVIII

El dinámico mundo del siglo XVIII no se corresponde plenamente con un nuevo marco social. La sociedad española del siglo XVIII continuó teniendo una ordenación estamental. Clero y nobleza conservaron su papel privilegiado, aunque su preeminencia fue progresivamente socavada por la actuación del reformismo borbónico y por las críticas provinientes del mundo ilustrado. El mundo rural siguió siendo el marco de sociabilidad por excelencia, pues aglutinaba en torno al 90 por ciento del mayoritario estado llano. Pero la recuperación demográfica y la expansión económica promovieron una importante movilidad social y, sobre todo, un cambio nítido de los valores mentales que habían vertebrado antaño el horizonte vital de la población de Antiguo Régimen con lo que se introdujeron elementos disgregadores de un consenso social basado en el privilegio de nacimiento frente a una realidad ahora impregnada por lo crematístico y lo individual.

La crítica a los privilegios estamentales

El programa de modernización nacional impulsado por los monarcas borbónicos tuvo una faceta social aneja a las realizaciones del reformismo económico. Aunque en ningún caso se llegara a cuestionar desde la monarquía las bases sociales coetáneas, lo cierto es que se generó a partir del patrocinio de la Corona, de los éxitos económicos y de la difusión de las Luces, un estado de cuestionamiento del orden social que, a la postre, concitó serias amenazas a los estamentos privilegiados por excelencia: la nobleza y el clero. Este proceso se vio agudizado por las tensiones y transformaciones surgidas en el interior de estos estamentos.

De una parte, desde las mismas esferas privilegiadas se llevó a cabo una operación de cierre estamental con el fin de evitar la proliferación excesiva del número de nobles y aristócratas y, sobre todo, con el objetivo de devolver al grupo social el vigor y el poder que había gozado primitivamente. En este sentido, a lo largo de la centuria se manifestó una reducción del número absoluto de nobles, especialmente de hidalgos y baja nobleza, esto es, aquellos advenedizos llegados desde los estratos inferiores. Por el contrario, la concentración de grandes títulos se hizo más evidente en esta época como lo muestra el caso de los Borja, duques de Gandía, cuyo patrimonio pasó a los Pimentel, duques de Benavente, y el de éstos a los duques de Osuna. A nivel simbólico, el proceso de rearme nobiliario también se expresó mediante la fundación y la expansión de las selectas cofradías de caballeros conocidas como maestranzas.

Por su parte, la monarquía también contribuyó a esta transformación estamental. Además de la revisión de los tradicionales títulos de hidalguía prácticamente universales de las regiones del norte peninsular, llevando a cabo lo que Domínguez Ortiz consideró como un «desmoche nobiliario», la Corona impulsó un nuevo perfil de gran nobleza titulada mediante la concesión de privilegios al entorno de burócratas que contribuyeron al rigor administrativo de la nueva dinastía. Asimismo, a través de la promoción de la carrera militar se abrió una nueva vía de acceso a la nobleza. En esta nueva nobleza, el principio del mérito y la virtud se aplicó a la recompensa de los servicios prestados a la Corona frente a los criterios del abolengo y quedó plasmado en la creación de la Orden de Carlos III en septiembre de 1771, auténtico remedo de las maestranzas de caballería, prácticamente reservadas a los nobles de nacimiento.

En general, pues, lo que se produjo fue una nueva valoración de los privilegios como recompensa inmediata por parte de la Corona. Ello entraba en contacto con las posiciones ideológicas de muchos ilustrados que, en la segunda mitad de siglo, comenzaron a criticar la justicia de los privilegios heredados, considerándolos una lacra social y un motivo principal del atraso económico del país, pues gran parte de la riqueza agraria quedaba en manos de un estamento caracterizado por la ociosidad y el parasitismo. A aumentar el grado de tensión de estas críticas también contribuyó la ambigua actuación de los ministros de la Corona que, sin objetar abiertamente los criterios de ordenación estamental, promovieron con su reformismo económico una mentalidad que desprestigiaba al grupo nobiliario por su mínima contribución al progreso general, mientras promulgaba disposiciones (aunque tardías, en 1783) que honraban el ejercicio de los oficios manuales y acababan con la secular aprensión ante el mundo del trabajo. Pese a todo, sólo en los años finales del siglo algunos autores llegaron a plantear doctrinas radicalmente contrarias a la nobleza. En suma, durante el siglo XVIII la hegemonía ideológica del estamento nobiliario se vio mermada por dinámicas endógenas y exógenas, pero sus bases materiales surcaron la centuria sin naufragar.

Por lo que hace al clero, su contingente demográfico se mantuvo en el siglo XVIII y también conservó prácticamente intacto su prestigio social y su poderío económico. Sin embargo, las críticas vertidas en su contra fueron mucho más enérgicas. Las Luces del siglo XVIII fueron especialmente anticlericales, aunque la Ilustración española pueda considerarse cristiana. La crítica al acaparamiento de tierras y a la improductividad económica de los eclesiásticos estuvo a la orden del día entre los ideólogos de la Ilustración. Por otra parte, esta actitud hostil fue agudizada por el regalismo borbónico. Las medidas contra el clero regular y contra las cofradías religiosas aplicadas por ministros como Campomanes, sin embargo, no pueden hacernos olvidar la trascendencia reformista de parte del clero español que tuvo conciencia de la escasa religiosidad de sus mismos compañeros y denunció la superstición y tibieza provocadas por una subcultura crédula. De la misma manera, tenemos que subrayar la importante obra de modernización y educativa a cargo de los clérigos que participaron en las Sociedades Económicas locales o que diseñaron el plan de beneficios eclesiásticos de finales del siglo XVIII, que permitió distribuir recursos con los que afrontar las situaciones de pobreza y crisis que se hicieron más recurrentes en ese periodo. Con todo, deseoso de mantener un privilegio y unas bases económicas y reaccionario frente a cualquier cambio social, la mayoría del clero regular y secular se alineó con las posturas más xenófobas y conservadoras que, por otra parte, sintonizaron con las aplicadas por la monarquía desde 1789.

En suma, si bien se produjeron cuestionamientos y críticas, la sociedad española de comienzos del siglo XIX continuó ordenada a través del privilegio. Los cambios económicos del siglo, sin embargo, hicieron más evidentes la sima entre poder económico y preeminencia social. La discusión de este desajuste sería uno de los ejes centrales del sistema político posterior a 1808, pues en una alianza tácita, clero y nobleza habían sido los grandes beneficiarios del feudalismo tardío y, de alguna manera, la rémora más importante al cambio social.

Señorío y reformismo borbónico

Las bases económicas de la nobleza continuaron siendo sólidas en el siglo XVIII. Sus principales fuentes de ingresos fueron la renta de la tierra y los recursos generados por el disfrute de cargos y oficios. En conjunto, pues, el estamento nobiliario, gran poseedor de tierras, acabó captando la riqueza proporcionada por el alza secular de la renta y por la subida de los precios agrícolas.

La institución del mayorazgo contribuyó a preservar este estatus, aunque se dictaron algunas medidas a fines de siglo que permitieron la desvinculación de parte de estas propiedades. Otro objetivo del reformismo borbónico fue la limitación de los derechos de señorío. Ya en plena guerra de Sucesión se creó una Junta de Incorporación que intentó recuperar rentas y derechos regios usurpados por la nobleza. El propósito de esta acción fue eminentemente fiscal y puntual, pero en la segunda mitad del siglo XVIII la actuación de Campomanes fue mucho más tajante. Se logró formar un expediente que planteaba la supresión de los señoríos, como un avance para la soberanía única del monarca y como una fuente de recursos suplementarios para la Real Hacienda. Como el dictamen final contemplaba el pago de indemnizaciones a los señores, la puesta en práctica de estas disposiciones fue muy limitada. La envergadura de estos proyectos queda evidenciada por el hecho de que a fines de siglo más de la mitad de los núcleos de población españoles estaban bajo jurisdicción señorial (laica o eclesiástica).

Analizando ya la cuestión de la aristocracia desde una perspectiva estrictamente social, se trataba de un grupo heterogéneo, con una marcada jerarquización interna articulada a partir de las modalidades de acceso al título (nobleza de nacimiento y nobleza de privilegio reciente) o la propia condición aristocrática dentro de la nobleza (con los grandes de España situados en el rango más elevado).

Las regiones con mayor número de nobles correspondían a la zona meridional de la Península: Castilla-La Mancha, Andalucía y Extremadura, donde a su poder social este estamento unía el poderío económico por su condición de terratenientes (haciéndose con más de la mitad del producto agrario regional). Esta situación le valió las críticas por el acaparamiento de tierras y el desentendimiento respecto del proceso de enriquecimiento social que se expresaba con el absentismo recalcitrante. Sin embargo, todo ello no nos ha de conducir a una visión simplista del estamento aristocrático como una diana de las críticas y reformas ilustradas. Bien al contrario, la nobleza conservó un papel crucial en el marco de la sociedad borbónica, propugnándose en su mejora el saneamiento estamental, incidiendo sobre los nobles más empobrecidos y saneando sus fuentes de renta para convertirlas en medios de desarrollo económico general, a la vez que se la dotaba de poder político para conducir la marcha de la monarquía. Pese a toda la complejidad de este programa, como ha subraya-

do R. Fernández, la conciencia de que los lastres nobiliarios eran tantos que la nobleza jamás alcanzaría la categoría de clase dirigente «fue creando en las autoridades reformistas un cierto escepticismo posibilista: al final sólo aspiraron a que la gran nobleza no fuera un obstáculo para los cambios graduales que ellos propugnaban».

El regalismo y el estamento eclesiástico

La Iglesia continuó controlando gran parte de la riqueza productiva española en el siglo XVIII, además de un fabuloso patrimonio inmobiliario que iba acumulándose mediante el sistema de amortización. Como estamento social su importancia se vio ampliada por la incidencia ideológica en una monarquía abrumadoramente católica, en la que los negocios de la fe tuvieron siempre un correlato en la balanza de los poderes políticos y económicos gracias al sistema de donativos y limosnas, confesiones y penitencias.

Con todo, aquello que afectó de un modo trascendental a los miembros de este estamento fue que el absolutismo ilustrado comportó múltiples conflictos entre clero y monarquía. Aunque esta situación ligada al particular concepto nacional-católico ya se puso de manifiesto con la dinastía de los Austrias, la equívoca actitud del Papado durante la guerra de Sucesión concitó los primeros enfrentamientos entre ambas soberanías, espiritual y temporal. Sólo el reinado de Fernando VI serviría para aproximar unas posiciones que se creían irreconciliables. La firma del Concordato de 1753 permitió contentar parte de las aspiraciones regalistas de los ministros ilustrados. El acuerdo permitió que la corona ampliara el derecho de patronato al conjunto de sus dominios, cuando hasta entonces sólo lo había disfrutado para las iglesias de Granada y las Indias. En resultados más concretos, los Borbones se arrogaban la facultad de nombrar cerca de 50.000 beneficios, entre los cuales una cuarta parte con importantes prebendas y rentas anexas. De esta manera, la corona también pudo conformar un clero adicto que se mostró especialmente eficaz en el reinado de Carlos III.

La actividad del reformismo ilustrado alcanzó su clímax en el reinado de este monarca, cuando se produjo una represión directa contra los jesuitas. Más de 5.000 religiosos quedaron afectados por la pragmática real de 1767, que dispuso la expulsión de los miembros de esta orden de los territorios peninsulares. De modo sorpresivo se produjo la expulsión y la incautación de todas las temporalidades (bienes) de la Orden. Las acusaciones que motivaron tal acción fueron múltiples. Los jesuitas habían acumulado un gran poder político, económico y cultural en el campo de la enseñanza que fue considerado peligroso por parte de la monarquía. Ello, además, se volvió en su contra por cuanto su apogeo había suscitado competencias y fricciones (se ha llegado a hablar de odio teológico) con otras órdenes religiosas que luego, en el momento del extrañamiento, no presionaron en ningún sentido a favor del mantenimiento de la Compañía de Jesús. Ésta representaba, asimismo, la orden religiosa más cercana al Papado, situación que le concitó también la animadversión más decidida por parte de los obispos de la época de Carlos III, en su mayoría de condición regalista.

Hubo otros conflictos regalistas a lo largo del siglo, en torno a las condenas papales sobre la política religiosa del ducado de Parma, cuestionadas por Campomanes en 1768; o la actitud supuestamente cismática de Mariano Luis de Urquijo durante

el breve episodio anterior al regreso de Godoy al poder, que supondría un acercamiento del ministro de Carlos IV a los postulados antijansenistas del Papado, ya condenados por el Sínodo de Pistoia en 1786.

Finalmente, por lo que hace a la Inquisición, durante todo el siglo XVIII conservó su capacidad de control social, pero sus procedimientos represivos estuvieron más atenuados. A lo largo de la centuria y hasta su desaparición en el siglo XIX sólo se dictaron el 2,5 por ciento de las sentencias de su historia e incluso algunos tribunales de distrito no celebraron autos de fe en la segunda mitad del siglo. Con todo, más que de decadencia debe considerarse este periodo como una etapa de acomodación de los procedimientos de la Suprema al nuevo contexto ideológico y, sobre todo, a la conflictiva atmósfera de confrontaciones entre los poderes regios y eclesiásticos.

Los delitos más perseguidos fueron los relacionados con el criptojudaísmo hasta la década de 1730. Desde mediados del siglo, sin embargo, la Inquisición dirigió primordialmente su atención hacia la censura de libros en un intento por preservar la ortodoxia religiosa y por frenar la difusión de las doctrinas ilustradas. La actuación inquisitorial en esta dirección fue firme, aunque a la postre no impidiera la divulgación de las nuevas ideas, grandes cuestionadoras de la Inquisición.

En este sentido, además, fue manifiesta la pérdida de influencia política de la Inquisición, que pasó por serias dificultades al encontrarse en el punto de mira de las continuas fricciones entre la Santa Sede y los monarcas borbónicos. Precisamente durante el reinado de Felipe V y ante las tímidas propuestas regalistas de Melchor de Macanaz, la Inquisición agrupó a los sectores más misoneístas y ultramontanos.

Ya en época de Carlos III se emprendió la reforma del Tribunal, con miras a hacerlo más dócil a las directrices regias. Una Real Cédula de 1768 limitó las atribuciones inquisitoriales en materia de censura de libros. Sólo el pavor provocado por el estallido de la Revolución Francesa y el temor consiguiente al contagio revolucionario retornó, si cabe acrecentadas, las funciones de control social al Santo Oficio durante el reinado de Carlos IV: la censura de las noticias que llegasen de Francia, el control de las fronteras y la vigilancia y el procesamiento de los franceses residentes en España. Simultáneamente, el Tribunal endureció más su postura conservadora e inició una serie de pesquisas y vigilancias coaccionadoras contra los políticos reformistas del reinado de Carlos III (Campomanes, Floridablanca, Aranda...), entre las que el procesamiento de Olavide acabó por ligar la intolerancia inquisitorial con las fuerzas más reaccionarias, que serían las más denostadas por el liberalismo naciente del siglo XIX.

La comunidad rural

Los ordenamientos tradicionales estuvieron a la orden del día en el mundo rural. La marcada heterogeneidad del campesinado viene reflejada en el hecho de que los jornaleros suponían más del 70 por ciento de la población activa agrícola en Andalucía y sólo un escaso 5 por ciento en la zona cantábrica. Este dato nos indica la presencia de regímenes agrarios muy diferenciados como norma en la España del siglo XVIII.

En el norte, desde Galicia a Navarra, la explotación rural era realizada por campesinos independientes con pequeños predios y tierras de pastos propias o arrendadas. La importancia del minifundio y el peso del señorío convirtieron el campo ga-

llego en una zona de pobreza endémica a lo largo del siglo XVIII. El aumento demográfico y la demanda de nuevos arriendos de tierras generalizó la subcontratación y proliferó la figura de un campesino subforero que subsistía al límite de sus fuerzas. Con todo, esta situación no fue común a toda esta franja geográfica, pues la evolución de la sociedad rural vasca o navarra fue más boyante, sólidamente aferrada a la institución del caserío.

La situación del campesinado en el territorio de Castilla y León también estuvo marcada por un aumento de la masa de arrendatarios a corto plazo y de jornaleros. Estos campesinos dependientes de los bajos salarios agrícolas, del endeudamiento crónico y de la pobreza estructural, también fueron los que predominaron en los grandes latifundios de la meseta sur y Andalucía.

En la zona oriental de la Península los contrastes también fueron importantes: mayor peso del régimen señorial en las tierras aragonesas y levantinas, frente al panorama catalán, caracterizado por los arriendos de tipo enfitéutico, la abundancia de la mediana propiedad y una opción agrícola marcadamente comercial.

En conjunto, pues, la bipolarización social, causante de injusticias económicas flagrantes, en la mayor parte del campo español fue una realidad incontestable, pero también cuestionada incluso desde las filas de los gobernantes ilustrados. En este sentido ya hemos comentado las medidas reformistas de repartos de tierras o de liberalización de los salarios agrícolas con vistas a aliviar la situación crítica del mundo rural. Fueron disposiciones insuficientes y, en conclusión, el mal reparto de la renta agraria acabó por ser uno, si no el principal, de los motivos de atraso de la economía española respecto a la europea.

La sociedad urbana

Las dificultades de definición y delimitación de la burguesía española en la época moderna son también evidentes para el siglo XVIII. Al margen de cuestiones jurídicas y socioeconómicas, un posible elemento definitorio es la relación de este grupo social con actividades efectivas en los ámbitos de la manufactura y el comercio o de inversión productiva agrícola. P. Molas ha advertido las dificultades de definición a partir de la noción que va imponiéndose en Europa desde el siglo XVII referida al burgués como empleador de mano de obra a su servicio.

Prescindiendo de estas cuestiones nominales, los sectores económicos más dinámicos contaron con el beneplácito de la monarquía en cuanto inductores de la modernización del país. Las nuevas modalidades fabriles comenzaron a agrietar el sólido entramado gremial que había articulado la producción manufacturera en los siglos anteriores y la ética del beneficio permitió superar antiguos recelos que incompatibilizaban honor personal y esfuerzo manual.

En cualquier caso, la burguesía fue un sector social muy minoritario que englobaba a hombres de negocios, pequeños mercaderes y profesionales de indudable peso estratégico en la dirección de la economía del país. Su fortuna hizo de las ciudades españolas del siglo XVIII los motores del progreso, al que también contribuyó un mundo artesanal inmerso en un proceso paulatino de cambio aún titubeante entre la proletarización y la figura del empresario capitalista.

También queremos mencionar en el marco urbano la preponderancia adquirida en el siglo XVIII por el sector militar. La trascendencia de la milicia no era extraña en

Antonio Carnicero, *Elevación de un globo Montgolfier en Madrid.* Museo del Prado, Madrid.

una potencia colonial como la española, pero lo característico de la época fue la implicación de los militares en las estructuras gubernativas. El impulso adquirido por este grupo, aliado a la nobleza, frente al de los funcionarios (juristas) habituales en época del conde Aranda acabó sustanciándose con el triunfo de éstos, confirmando de este modo el perfil del administrador de ascendencia hidalga y formación más específicamente jurídica.

Finalmente, cabe considerar al mundo urbano como escenario de algunos de los procesos revolucionarios más importantes del siglo XVIII: los motines de subsistencias. En este sentido, los más destacados, los motines de Esquilache, acaecidos en la Semana Santa de 1766, presentaron características similares a los ocurridos en los últimos años del reinado de Carlos II. Pusieron en evidencia el alcance devastador de las tensiones latentes en la sociedad del Antiguo Régimen y su posible manipulación política por parte de los grupos cortesanos más retardatarios. La crisis provocada por las malas cosechas y el descontento por la pragmática de liberalización del comercio de granos promulgada en 1765 desencadenó los tumultos que se extenderían a provincias en donde adquirirían un cariz de lucha social más evidente, poniendo de manifiesto los costes sociales de un crecimiento de todas las variables económicas, pero dentro de los límites sociales tan estrechos del Antiguo Régimen.

En este sentido, la centuria del progreso ilustrado con un desarrollo crematístico espectacular tuvo su reverso en la resurrección de las polémicas sobre pobres y vagos, en ocasiones asimilados directamente a ociosos y considerados culpables del mantenimiento del atraso económico. Los asilos urbanos como mezcla de castigo y penitencia, espacios de trabajo adecuados a las nociones de disciplina social que ya se habían consolidado en la Europa del siglo XVIII, fueron el ámbito de acción contra esta marginalidad económica. Sin embargo, las consecuencias de la crisis finisecular y de

la guerra de Independencia agravarían el problema también en el marco rural dando lugar a una nueva oleada de desarraigados que ensombrecerían aún más el panorama del campesinado sin tierras. Los *murris* catalanes, nómadas pobres pendientes de una investigación profunda, serían un buen balance del saldo tan injusto de la prosperidad agrícola secular.

La persistencia del esclavismo fue un hecho, pero raro, en la España del siglo XVIII. El valor económico de los esclavos negros en este momento se limitó a su empleo en el servicio doméstico o talleres artesanales, salvada la excepción de las plantaciones existentes en las islas Canarias. Por lo que hace a los servidores moros, sus condiciones de trabajo empeoraron a lo largo del siglo, encuadrados en los equipos de obras públicas, arsenales y presidios.

Las minorías religiosas y su estela de suciedad de sangre siguieron siendo una realidad en la España del siglo XVIII, sobre todo por las trazas de conversos de origen judío en Mallorca *(xuetes)*, que sólo lograron una primera integración social gracias a las disposiciones legales establecidas por Carlos III.

Por último, en la referencia a etnias, los gitanos fueron considerados un problema crucial para los reformadores y políticos del siglo XVIII. Su encuadramiento paramilitar fue alentado por diversas pragmáticas y disposiciones. Desde 1717 se planteó la necesidad de incluirlos en un censo nacional, limitando las localidades de posible avecinamiento. Las disposiciones se reprodujeron de nuevo en 1738, y sirvieron para facilitar la gran redada de 1749, que supuso la reclusión y el trabajo forzados para todos los gitanos mayores de doce años hasta 1763 en que se legisló su liberación. En época de Carlos III se renovó la legislación, pero siempre desde una perspectiva integracionista empeñada en convertir a los gitanos en asalariados agrícolas, marginándolos de los espacios urbanos en los que habían sido paulatinamente asimilados en las centurias anteriores.

TERCERA PARTE

El legado cultural

JAIME TORTELLA

El legado cultural

Preámbulo

Debido, quizá, a sus variadas acepciones y a los numerosos campos de aplicación, el término cultura resulta difícil de definir y delimitar, por lo que cualquier generalización es susceptible de error o desenfoque. Por contra, se trata de un concepto incorporado al acervo común, lo cual nos permite abordarlo en la seguridad de que pocos serán quienes se sientan ajenos a su significado.

Sin embargo, aun siendo un término de conocimiento general, al tratarse de un concepto multifacético presenta un cúmulo de áreas muy distintas de expresión y de comprensión. Todas y cada una de ellas requieren, por tanto, un tratamiento específico, incluyendo el problema de la difusión, puesto que no es lo mismo, pongamos por caso, el desarrollo de una pieza de literatura, por parte de un escritor, que la lectura y recepción de esa misma pieza literaria, por parte del lector.

Por otro lado, dentro de las artes plásticas, como sección capital de la cultura, las hay de índole pública, como un edificio, que, en general, está a la vista de cualquiera, o de índole más privada, como un retrato sobre lienzo, que, en el Antiguo Régimen del privilegio estamental, solía exponerse en residencias particulares. También resulta imprescindible discriminar el arte de otras formas de cultura y del pensamiento, tales como la ciencia y la experimentación, el desarrollo de las técnicas médicas, zoológicas, botánicas y farmacológicas, el derecho, el análisis del lenguaje, la historia, el estudio de la tierra y del cosmos o de la materia y sus propiedades, las ciencias matemáticas y físicas y, como complemento obligado, la ciencia aplicada, en todas sus facetas...

En cuanto a los agentes culturales, conviene destacar que quienes generan y consumen cultura, máxime en el interior de la sociedad estamental característica del siglo XVIII, pueden clasificarse, de forma ruda pero significativa, en dos grandes categorías: por un lado, las gentes que gestan, disfrutan y se relacionan con la cultura popular, también conocida como folclore, que comprendería diversas formas de artesanía, festejos, costumbres, celebraciones ligadas a creencias religiosas o a los viejos ciclos agrícolas, etc.; y, por otro, quienes practican, crean y consumen la cultura «sabia», que englobaría las artes plásticas, la ciencia, la música, el teatro «serio», la literatura, etcétera.

Por consiguiente, tanto para abordar en profundidad la cultura de un periodo histórico como incluso cuando tan sólo se pretende hacer una sucinta descripción, análisis y balance de dicha cultura, tal y como ocurre en el caso presente, conviene fragmentar el todo en las distintas partes que lo componen, que son aquéllas en las que

la cultura encuentra sus vías de expresión, aunque ello no impida que se puedan formular consideraciones globales, en forma sumaria, sujetas a ulteriores matizaciones.

En este sentido de globalidad, podemos establecer una valoración general acerca del legado cultural del siglo XVIII hispano en el bien entendido de que, en el rigor de un tratado profundo sobre dicho legado, habría que adentrarse en un mayor grado de precisión del que aquí podemos permitirnos, tanto desde el punto de vista geográfico como temporal, y también según aquellas mencionadas áreas de expresión, sin olvidar las diferencias y particularidades que se dan dentro de cada periodo político.

Es innegable que el Siglo de las Luces, en los reinos hispánicos, nos dejó un rico legado cultural, en cuanto a calidad y cantidad de sus productos. Piezas literarias, muestras arquitectónicas, telas de pintura o partituras musicales abundan en este periodo, algunas de ellas de una belleza y calidad sobresaliente. Aunque en menor medida, en el área de la escultura y en ciertas artes menores, como la confección de tapices, la artesanía relojera, la construcción de barcos de recreo o la joyería, también podemos afirmar que el siglo XVIII produjo un acervo de indudable valor.

Pero, la producción de arte, así como su difusión y disfrute, deben contrastarse con las condiciones en las que se produce, con el ambiente local, nacional y continental en el que se desarrolla, y con la situación de crecimiento económico en la que se inscribe. Sólo de esta forma se puede evaluar si, realmente, la cultura hispana del siglo XVIII estuvo a la altura de las lógicas expectativas. Bajo este prisma, a salvo de matizaciones para los distintos reinados y periodos históricos, cabe señalar que, globalmente, a pesar de lo que acabamos de decir y sin que ello implique contradicción alguna, nuestra cultura, nuestro siglo ilustrado dejó mucho que desear y, en cierto modo, intensificó el atraso peninsular heredado, con respecto a otros países del área europea.

Si este malogro relativo y el mencionado retraso respecto al conjunto europeo son ciertos para la producción de cultura, tanto desde una perspectiva cuantitativa como sobre una base cualitativa, lo son más aún en lo referente a su difusión. Como veremos más adelante, la inmensa mayoría de la población hispana presenta, a lo largo de la centuria, una capacidad de consumo y absorción de la cultura legada para la posteridad muy por debajo del progreso económico que se auguraba o se podía colegir pocos años después de finalizar la Guerra de Sucesión, en la segunda década del siglo.

Desde el punto de vista de la cultura, como ingrediente nuclear del desarrollo integral de la persona, la educación básica de las gentes se mantendrá bajo mínimos y, de hecho, el consumo de cierta cultura de altos vuelos va a continuar siendo patrimonio de una muy reducida capa de población que vive en los entornos del privilegio, nobleza, aristocracia y jerarquía eclesiástica, así como de las capas emergentes de la protoburguesía, encumbradas a la sombra del creciente mercantilismo.

Por consiguiente, en la España de Las Luces, la estructura estamental sigue pesando como una losa que impide, no tanto que la cultura genere productos de valor, sino que gran parte de ellos se difunda a cada vez más individuos. Y, como corolario, el hecho de que fuera tan sólo una exigua minoría la que consumiera aquellos productos culturales que la historia ha conservado en registros, museos y bibliotecas, se tradujo en que la demanda se mantuviera numéricamente restringida, lo que redundó en un virtual freno para el crecimiento, en cantidad y en calidad, de la propia producción cultural. El escaso desarrollo y la nula ampliación de la educación integral básica serán, en gran parte, responsables del mencionado freno.

Es, precisamente, esa área fundamental de la cultura, constituida por el sistema y redes de difusión educativa, la que falló estrepitosamente (con algunas excepciones) en el siglo XVIII español. Y falló, de nuevo, debido a la estrecha concepción estamental a cuyo mantenimiento e, incluso, reforzamiento, por paradójico que parezca, contribuyeron de forma decisiva algunos de nuestros más afamados pensadores ilustrados. Los Jovellanos o los Campomanes, imbuidos de una egoísta e interesada fidelidad a la monarquía y a la nobleza, a sus prerrogativas y a sus privilegios, en definitiva, a su pureza e impermeabilidad de clase, se constituyeron en agentes determinantes para que la educación general, la del pueblo llano del Tercer Estado, se mantuviera alejada de toda perspectiva de desarrollo integral, dejando a la inmensa mayoría de la población fuera de los circuitos habituales del consumo cultural.

Por consiguiente, por más que el balance absoluto en esta área, como hemos dicho al principio, arroje un saldo productivo que puede calificarse de notable, no cabe duda de que, visto desde hoy, el balance defraudó las expectativas, tanto por no explotar a fondo las favorables condiciones ambientales que se daban en todo el continente, como por malbaratar gran parte de las posibilidades económicas que el imperio hispánico, incluyendo las Indias, tenía a su alcance de crecimiento y desarrollo.

Por último, cabe insistir en que los cuatro reinados borbónicos en que se divide el siglo XVIII hispano, desde la muerte de Carlos II, en 1700, hasta el estallido bélico contra Francia de 1808, presentan entre sí diferencias destacables, y diferencias también notables en el interior de cada reinado. Y cabe también insistir en que esas diferencias se incrementan en los distintos entornos geográficos y sociales.

Las interminables e intensas guerras a las que la monarquía llevó al país, con la excepción del periodo central del reinado de Fernando VI, impidieron o dificultaron la asignación de recursos a bienes culturales o educativos, además de esquilmar las economías privadas de la inmensa mayoría de los súbditos.

Ciertos hechos y decisiones, que se salpican a lo largo del siglo, como las guerras a las que se lanzaron Felipe V e Isabel de Farnesio en pos de sus ambiciones territoriales y patrimoniales, o la expulsión de la Compañía de Jesús, tras los Motines de Esquilache, de 1766, propiciada por Carlos III, o el cierre de fronteras practicado por el conde de Floridablanca, en los años próximos, anteriores y posteriores, a la Revolución francesa de 1789, en especial durante el trono de Carlos IV, resultaron nefastos para la difusión y creación culturales.

Por tanto, para abordar el balance del legado cultural del siglo XVIII hispánico, lo haremos por áreas de expresión, reinados y periodos históricos, con el fin de ofrecer un panorama lúcido de dicho legado.

Los Borbones ante la cultura

Sería ocioso pretender un trazo común general que abarque la actitud hacia la cultura de los cuatro reyes que se sentaron en el trono hispano durante el siglo XVIII (por su brevedad, consideramos al reinado de Luis I como una mera anécdota dentro del de Felipe V).

Cada uno de esos cuatro monarcas actuó de forma distinta; cada uno concibió la cultura a su modo; cada uno hizo mayor o menor énfasis en alguna de las facetas de lo que entendemos por cultura. Pero sí se puede afirmar que todos ellos carecie-

ron de una política definida, de una idea directriz, de un objetivo claramente delimitado y de una metodología con la que abordar los problemas y las soluciones relativos a la cultura (podría hablarse de una cierta línea de acción cultural, durante el reinado de Fernando VI, bajo la batuta de Farinelli, y cabría matizar, para este monarca, algunas de las afirmaciones genéricas referidas al conjunto de los Borbones del siglo XVIII hispano; véase, más adelante, al tratar la música y el teatro musical).

Así, la ausencia global de planes culturales hace que sea más adecuado referirse a los monarcas y a sus cohortes en términos de «actitud» frente a la cultura, en vez de hablar de una «política» cultural, ya que los cuatro reyes contemplaron ese sector de la actividad humana como algo individual, referido a su propia persona y a un entorno familiar y cortesano muy reducido, sin saber, o sin querer, ver más allá, es decir, sin considerar el derecho de las gentes al disfrute de ese bien característico del hombre. En este aspecto, los cuatro Borbones del XVIII hispano se comportaron de manera uniforme, lo cual, lejos de extrañarnos, resulta lógico. Los cuatro consideraron sus reinos como un patrimonio familiar. Los cuatro heredaron las concepciones absolutistas de su antecedente común, Luis XIV. Los cuatro estaban emparentados entre sí por línea directa: un padre, dos hijos y un nieto. Los cuatro estaban imbuidos de la idea de privilegio y de estamento de clase. Los cuatro, en fin, se consideraban a sí mismos como el vértice máximo de una sociedad piramidal en la que los derechos disminuían en cascada, según un orden divino de jerarquía.

No es extraño, por tanto, que se consideraran acreedores a un derecho prioritario, y a veces exclusivo, sobre el disfrute de los bienes, materiales y espirituales, que generara la «república».

Pero, es más, por encima de esa concepción patrimonialista del reino, los cuatro reyes de la nueva dinastía dieciochesca disfrutaron de la cultura bajo una óptica eminentemente oportunista, aceptando o rechazando las iniciativas ajenas, más que colocándose ellos mismos por delante de los acontecimientos. En contadas ocasiones veremos al rey proponiendo, creando, sugiriendo, expandiendo o promocionando, por sí mismo, elementos culturales, y, cuando lo hagan, será para un consumo meramente privado o como reacción a un acontecimiento imprevisto, como es el caso del incendio que asoló el viejo Alcázar de Madrid.

Los reyes hispanos del XVIII dejaron pasar, ante sus ojos, sin aprovecharlos o sin ser capaces de valorarlos, a numerosos artistas o intelectuales que la historia ha seleccionado como valores universales. Tal es el caso de Goya, que tardó años en tener acceso al favor real, cuando su calidad pictórica era muy superior a la de los pintores oficiales, y, a la postre, se vio obligado a exiliarse a Francia. Tal es el caso de Boccherini, quien, ignorado siempre desde palacio, tuvo que desarrollar gran parte de su arte bajo la advocación del miembro díscolo de la familia real, el infante don Luis, o vendiendo sus trabajos en los mercados musicales europeos. Tal es el caso, en cierto modo, de Gregorio Mayans, cuyo prurito de independencia respecto a la Corte le costó recibir las represalias y la marginación oficial. Tal es el caso de Santiago de Murcia, un compositor, guitarrista y maestro de baile que, a partir de la muerte de María Luisa de Saboya, primera esposa de Felipe V, en 1714, tuvo que emigrar a América para seguir ejerciendo su profesión. Tales son los casos de tantos y tantos creadores y divulgadores de esa cultura llamada popular, cuya proyección ha dejado escasa huella en los anales documentales, puesto que los registros escritos los han ignorado, al estar, como han estado siempre, dedicados de forma casi exclusiva a los actos y ac-

ciones, hechos y acontecimientos, opiniones y pensamientos, de la elite social, es decir, de las clases aristocráticas y nobles.

En el otro lado de la balanza encontramos un elenco significativo de personajes vinculados a la Corona o pertenecientes a ciertas familias aristocráticas cuya sensibilidad cultural permitió que algunos artistas, pensadores y creadores, elegidos por ellas, pudieran desarrollar su trabajo bajo protección y mecenazgo, siempre o casi siempre, en entornos restringidos. Afortunadamente, esa labor de patrocinio propició que se generara un dilatado patrimonio que ha llegado a nuestros días y que hoy constituye un legado de incalculable valor.

Ello nos lleva a tener en cuenta esa faceta específica de la cultura que es la que se transmite y constituye en patrimonio para la posteridad, pero que se consumió en círculos muy limitados de la sociedad coetánea. Ese patrimonio llega hoy a un público mucho más amplio que en el momento de su gestación, un público constituido por quienes tienen la capacidad real de apreciación y de consumo del mismo, que no es, ni mucho menos, toda la población.

Bajo esta óptica patrimonial, podemos afirmar que la cultura generada en nuestro siglo XVIII, con escasas excepciones, circuló entre un puñado de familias, en consonancia con el carácter minoritario del espíritu ilustrado del momento. El pueblo, en cambio, quedó al margen, y, en consecuencia, la cultura, aun siendo de altos vuelos y quedar como inmensa herencia para las generaciones venideras, pasó ignorada de las gentes ajenas a las minorías privilegiadas.

Los reyes borbónicos de nuestro siglo XVIII, ungidos de los óleos divinos del poder, pertenecieron, aunque de forma pasiva, a esas elites privilegiadas que consumían cultura por muy variadas motivaciones. Alguno, como es el caso de Fernando VI, lo hizo con cierto entusiasmo; algún otro, como su hermano de padre, Carlos III, se mantuvo contumaz al margen, por pura incuria. Por su parte, Felipe V se asomó a la cultura, más bien, por mantener un cierto prestigio y seguir los pasos de su abuelo, Luis XIV. Por fin, Carlos IV, mientras fue Príncipe de Asturias, llenó su vida con algunas veleidades artísticas, concretamente, desempeñó un cierto papel de violinista mediocre, pero, una vez rey, su dedicación cultural cedió terreno ante otras actividades e influencias malignas. En su descargo cabría aducir el hecho de haber heredado un reino al borde de la bancarrota y tenerse que enfrentar, careciendo de la inteligencia y la energía necesarias, con uno de los acontecimientos más trascendentales de la historia contemporánea, la Revolución francesa.

En definitiva, los Borbones hispánicos del XVIII mostraron, en general, una actitud tibia ante la cultura. Fueron meros oportunistas beneficiarios de iniciativas ajenas, consumidores más por prestigio que por convencimiento y, casi siempre, utilizaron la cultura como instrumento patrimonial para los fines prioritarios de consolidación absolutista de su poder.

Otra cosa es el acierto, o la sabiduría, de saberse rodear de personajes, colaboradores, secretarios, ministros o amigos que sí estaban interesados en el fomento y consumo de una cultura de alto rango, y, en ese sentido, el legado cultural de nuestro Siglo de las Luces arroja un balance que no desmerece de otros periodos, con una cierta apertura de miras, un afortunado divorcio con el antiguo oscurantismo tardo-medieval y un impulso de proporciones históricas. La Ilustración hispana, aun siendo más alicorta que las de Francia o Alemania, nos ha dejado una herencia que nuestra propia historia no ha sido, todavía, capaz de valorar y desvelar en toda su dimensión.

Áreas culturales: creación y legado

Para facilitar la comprensión y ofrecer una estructura más inteligible de la creación de cultura en el siglo XVIII hispano, así como de los elementos del legado que ha llegado hasta nosotros, se hace necesaria una fragmentación, aunque no de forma rígida, por áreas y, subsidiariamente, por épocas, de modo que podamos comparar los distintos reinados y entender mejor la evolución a lo largo del siglo, ya que las motivaciones subjetivas de los distintos periodos, aunque no las condiciones objetivas, fueron, a veces, muy distintas entre sí, y los proyectos y enfoques de los equipos de gobierno, muy divergentes, por lo que resulta conveniente contemplar las actitudes y los resultados, en cada área cultural, a lo largo del tiempo. Sin pretender que la división planteada sea la mejor o la más adecuada (se podría abordar de muy diversas formas), estableceremos sectores de actuación cultural según los siguientes criterios:

— Instituciones protegidas por la Corona, entre las que contaremos las grandes Academias, los Seminarios y Colegios, entidades de Palacio, la Biblioteca Real, etc.
— Universidades y Colegios mayores, cuyo funcionamiento, en cierto modo, dependía menos de la Hacienda Real que de ciertas instituciones privadas u órdenes religiosas, así como los centros de educación primaria, educación popular y gremios.
— La cultura promovida mediante el comercio, o a través de él y de los organismos militares; los viajes científicos, la exploración de los mares y de los territorios de Indias, y la investigación científica y técnica no universitaria.
— Las bellas artes, en las que se incluyen las artes plásticas, pintura y escultura, así como la arquitectura y la red de palacios y jardines de los Reales Sitios, el urbanismo y otras obras de carácter público.
— El teatro, incluido el teatro musical, la música y las instituciones de educación y expansión musical, como la Real Capilla o las Capillas aristocráticas o eclesiásticas.
— La expresión escrita, tanto libresca como de la incipiente prensa periódica, la literatura de ficción, de ensayo y del discurso, así como su corolario más oscuro, la censura.
— Las distintas formas de expresión de la cultura popular, alejadas o contrapuestas a la cultura oficial, cuya exteriorización sigue pautas semejantes, pero inversas, a las de la cultura oficial o de elite.
— Las ciencias, teóricas y experimentales, así como las técnicas y sus aplicaciones.
— El derecho y la legislación relativa a la cultura, a la educación y al resto de las áreas culturales ya mencionadas.

En esta división no deben verse fronteras insondables que separen las distintas áreas, ya que es obvia la confluencia y evidente el entrelazado de los diversos ámbitos en que se desenvuelven. Además, sin que constituya un sector específico de la cultura, conviene señalar aquí que la mentalidad intelectual característica del siglo XVIII, la

Ilustración, es un concepto complejo, no unívoco ni regular, que se manifiesta de muy diversas formas y que, en todo caso, se irá destilando de la propia exposición del conjunto de las áreas en que dividimos la cultura.

Dado, sin embargo, el objetivo que aquí nos proponemos, consistente en un sucinto balance del legado cultural, no en una descripción exhaustiva y pormenorizada de todas y cada una de las manifestaciones culturales de nuestro Siglo de las Luces, trataremos de ejemplificar, más que de detallar, con el fin de dar soporte al análisis de dicho legado. En ningún caso estamos ante una exposición enciclopédica de la cultura de la Ilustración hispana del siglo XVIII, lo cual requeriría mucho más espacio y pormenor.

Las instituciones protegidas

En el haber de la dinastía borbónica hispánica destaca, sin duda, la extensa red de instituciones culturales que los distintos monarcas fueron erigiendo, mediante la legislación adecuada, y casi siempre, a instancias de grupos privados que ya venían actuando previamente.

La iniciativa solía partir de círculos y tertulias que, movidos por su inquietud intelectual, practicaban la actividad o las actividades de su interés, fuera ésta la historia, el conocimiento de la lengua, la botánica, la medicina, las bellas artes, etc.

Estos grupos, alcanzada una cierta madurez, recababan la ayuda o el apoyo de las instancias gubernamentales, el confesor o los consejeros reales, y acababan convenciendo al propio rey de la conveniencia de poner «baxo su real protección» una institución cuyos fines parecían conformes con los designios generales de la política de la monarquía. Tales instituciones, además del prestigio que darían a la Corona, cumplían, en el caso concreto de Felipe V, en cuyo reinado se inició su erección, un papel de emulación respecto a Francia, país del que había nacido la dinastía hispana. La red de academias generada por los reyes Borbones del país vecino estuvo siempre en la mente del rey «animoso», y nada mejor para su reputación y gloria que contar con un conjunto de instituciones semejante al francés en su nuevo reino.

El 3 de octubre de 1714, poco después de finalizada la Guerra de Sucesión y a instancias del marqués de Villena, el rey firma, en El Pardo, el «Establecimiento de la Real Academia Española; y prerogativas de sus individuos», precisando el objetivo de «trabajar en común en cultivar, y fixar las voces y vocablos de la lengua Castellana en su mayor propiedad, elegancia y pureza», objetivo que no habría de cambiar en los siguientes trescientos años.

Esta nueva institución se propondría, además, la «impresión del Diccionario de la Lengua», contando con una dotación de 70.000 reales de vellón al año, cantidad que se detraería «del importe de los dos maravedís más impuestos sobre cada libra de tabaco».

Los distintos apartados de la ley establecen la estructura de los cargos que habrán de gobernar la institución, sus obligaciones y derechos, y la duración de los nombramientos, y especifica de forma clara, como, de hecho, ocurrirá con las demás instituciones, que quedará «debaxo de mi amparo y Real protección», lo que implicaba las prerrogativas, inmunidades y exenciones propias del privilegio.

Los logros de esta Academia serán notables, pero siempre en un muy reducido entorno de la población hispana, manteniéndose las inmensas bolsas de analfabetis-

mo, por encima del 80 por ciento, además de la escasa implantación de las normas de ortografía entre quienes sí sabían leer y escribir. La normalización ortográfica habría de esperar cerca de dos siglos antes de poder ser considerada como tal, a pesar de haberse publicado en 1741 bajo los auspicios de esa Real Academia Española, un tratado de *Ortografía*.

El 2 de enero de 1716, el rey procede al «Establecimiento de la Real Biblioteca o Librería pública de Madrid», primer precedente de la actual Biblioteca Nacional, sita en Madrid, aunque el carácter y los objetivos de aquélla poco tengan que ver con los de ésta.

Desde una óptica actual, el término «pública» requiere una explicación, ya que no se trata de un espacio de libre acceso, puesto que las primeras líneas de la ley de 1716 dejan claramente especificado que se ha «resuelto establecer una Biblioteca, y colocarla dentro de mi Real Palacio de Madrid», adonde, por supuesto, son pocos quienes tienen acceso.

La dotación de esta nueva institución provendrá de los impuestos sobre el tabaco y los naipes, por valor de 8.000 pesos anuales, y se regirá por criterios y cargos semejantes a los de la Real Academia Española, con la salvedad de que el Director general sería el propio confesor del rey, sin especificar el nombre, por lo que se trata de un cometido institucional que hace converger, en una sola persona, dos cargos de tan especial relieve en palacio.

Algunas de las normas dadas poco después de la creación de la Biblioteca Real para la adquisición de libros subsisten hoy en día, como la obligación de todos los editores del reino de hacer entrega a dicha Biblioteca de un ejemplar de cada libro que impriman.

Para completar la terna de Academias generales, aunque con varios años de diferencia, en 1738, siguiendo una iniciativa que había partido de don Julián Hermosilla y personas de su entorno que se reunían en tertulia, se decide la «Erección de la Real Academia de la Historia: privilegios de sus individuos; y observancia de sus estatutos». Quedaban así sustentadas tres de las principales disciplinas intelectuales de mayor relevancia: la lengua, la historia y el depósito de la cultura escrita.

Entre las funciones de esta Academia se contaba la de editar un *Diccionario Histórico-Crítico universal de España*, objetivo de especial interés, dada la ideología ilustrada próxima al poder que, por medio de Jovellanos, llegará a proponer, desde su perspectiva de apoyo al absolutismo, que la Historia sirviera al fin común de «defender las prerrogativas de la soberanía, los privilegios del clero y la nobleza», y en ese mismo espíritu se expresa el preámbulo del decreto de erección de la Academia de la Historia, cuando dice:

> La consideración no menos de las grandes utilidades que producirá esta vasta obra [«la formacion de un Diccionario Histórico-Crítico universal de España»] en beneficio común, aclarando la importante verdad de los sucesos, desterrando las fábulas introducidas por la ignorancia o por la malicia.

Al igual que las dos anteriores, esta Academia de la Historia, todavía en funcionamiento hoy en día, quedó «baxo mi Soberana protección y amparo», dotándose de una estructura semejante a las de las anteriores instituciones.

Se hace evidente el deseo de la monarquía de sujetar, «baxo mi Soberana protección y amparo», las riendas de los campos más relevantes de la actividad intelectual y cultural, en línea con el centralismo absolutista, sobre el que la Corona, el rey y sus

secretarios, colaboradores y allegados sí tienen diseñada una línea precisa de actuación. Aquí, la cultura no es más que un instrumento al servicio del absolutismo borbónico, un absolutismo siempre a espaldas del pueblo pero que, no debe olvidarse, se nutría de una disminución del poder señorial, dentro de la vieja pugna entre los poderes regios y las prerrogativas nobiliarias.

Ahora bien, si la nobleza de sangre hacía dos siglos que venía perdiendo los rancios privilegios y jurisdicciones medievales en favor de una soberanía central, también es cierto que ese soberano necesitaba de la nobleza para poder mantener el sistema de jerarquía social estamentaria que le era consustancial, y, en ese sentido, los monarcas siempre han mostrado especial celo en no herir la susceptibilidad de las castas aristocráticas, sus aliadas naturales. Ésa es la razón por la cual la monarquía absolutista cede algunas parcelas de poder y concede privilegios a los nobles, con el fin de mantener su fidelidad o, cuando menos, su neutralidad. De otra manera, se correría el riesgo de un desmoronamiento de toda la estructura monárquica.

La nobleza, por tanto, debía seguir gozando de parte de las prerrogativas de que había gozado en siglos anteriores, lo que explica ciertas concesiones, también, bajo de la «real protección y amparo» del soberano, como la creación de una institución que impartiera la debida formación y adoctrinamiento a los jóvenes alevines de la aristocracia.

Con la «Erección y establecimiento del Real Seminario de Nobles de Madrid», en 1725, Felipe V consolidaría el círculo de instituciones protegidas por la Corona, encargadas de los ámbitos culturales que más interesaban a sus fines políticos.

En este Seminario se impartirían «las Primeras letras, Lenguas, erudición, y habilidades que condecoren a los Nobles, para que sirvan en la Patria con crédito y utilidad», contando con las adecuadas cátedras y las correspondientes subvenciones que provendrán de «los fondos de dos maravedís en libra de tabaco». Poco después se ordenará a la Real Hacienda que entregue dichos fondos al «Colegio Imperial de la Compañía de Jesús, a fin de que éste entrase en el goce de ellos, para la dotación de cátedras», ya que fue dicho establecimiento religioso el encargado de gestionar el mencionado Seminario de Nobles.

Pero el funcionamiento del mismo no fue todo lo satisfactorio que era de esperar y el sucesor de Felipe V, su hijo Fernando VI, se vio en la necesidad de firmar, el 20 de mayo de 1750, una cédula sobre la «Observancia de las constituciones del Real Seminario de Nobles de Madrid», lo que confirmaría la existencia de ciertos desajustes, al mismo tiempo que nos informa de cómo al nuevo rey le movía, lógicamente, el mismo interés por la nobleza que a su predecesor.

La ampliación de la red de Academias y demás instituciones privilegiadas constituyó una constante a lo largo del siglo XVIII. El primer impulso, en este terreno, a cargo de personas y grupos próximos a Felipe V, continuó y se amplió territorialmente, en especial cuando la Villa y Corte ya había quedado servida de tales centros.

Entre las corporaciones que cabe destacar se cuentan la Academia de las Buenas Letras de Barcelona; la de Jurisprudencia de Santa Bárbara; o la Academia Valenciana, cuya trascendencia, por diversos motivos, dejó mucho que desear.

Pero un caso de características especiales lo constituye la Regia Sociedad de Medicina y otras Ciencias de Sevilla, refundada en 1729 con ocasión de la estancia de la Corte en esa ciudad.

De hecho, esta sociedad ya existía desde que Carlos II le diera carta de naturaleza regia, en 1700, poco antes de morir, pero Felipe V le concedió, mediante decreto

de 13 de mayo de 1729, amplios subsidios para la compra de un edificio, que sería su sede, y para crear una biblioteca, realizar ediciones, adquirir material e instituir premios. Esta generosidad no fue gratuita, ya que, si la Corte se trasladó a Sevilla y permaneció en esta ciudad durante casi un lustro, fue debido, precisamente, a la existencia de este círculo médico, una de cuyas especialidades era el tratamiento de enfermedades mentales mediante técnicas de musicoterapia, técnicas a las que se sometió el rey, bajo la vigilancia de su médico personal, Giuseppe Cervi.

La preocupación de los círculos próximos al rey por la salud de éste tuvo mucho que ver con que, a la vuelta de la Corte a Madrid, en 1733, se impulsara la fundación, al año siguiente, de la Real Academia Médica Matritense, a la que seguiría, en 1735, la Real de Farmacia.

También se puede considerar como una refundación el impulso y la ayuda dados a la Academia Militar de Matemáticas, en 1720, aunque la institución datara de 1699. Se trata, en este caso, de uno de los ejemplos en los que los centros de estudio y desarrollo científico emergen o se desarrollan al margen de la Universidad (véase más adelante).

Hubo algún intento parcialmente fallido, que no culminó hasta después de la muerte de Felipe V, como el proyecto de creación de una Academia dedicada a la promoción de las bellas artes, es decir, de la pintura, la escultura y la arquitectura. A pesar de las dificultades que impidieron dicha creación, Fernando VI recogió la antorcha paterna, en 1757, y, aludiendo, precisamente, al «Rey mi Señor y padre, de gloriosa memoria», firmó en Aranjuez la correspondiente cédula para el

> Establecimiento en Madrid de la Real Academia de las tres Nobles Artes con el título de San Fernando; y privilegios de sus individuos y profesores.

Cuyo preámbulo reconoce que la idea ya había sido gestada en tiempos del reinado de su progenitor, quien

> ... determinó fundar y dotar para las tres Nobles Artes una nueva Real Academia; y para que en su formación se procediese con acierto, aprobó en 13 de julio de 1744 un proyecto de estudio público de ellas baxo la dirección de una Junta...

No obstante, como venia ocurriendo desde principios de siglo, la iniciativa venía de medios ajenos a la Corona, en el sentido estricto del término, pues se debió al redactor del primer esbozo de estatutos, el marqués de Villarias, que sería su primer director.

También en el espíritu absolutista de la erección del resto de Academias y centros privilegiados, esta de las «tres Nobles Artes» centraliza el dominio de la práctica de estas actividades creativas, teniendo que pasar por su control todo el profesorado, y pudiendo establecer las tasaciones (precios) de todas las obras de pintura, escultura y arquitectura proyectadas o realizadas, al margen del criterio de los tribunales, con jurisdicción, privilegio y exclusividad en todo el territorio del reino.

Vista ya la tendencia institucional de la nueva dinastía borbónica, conviene, antes de completar el examen de esta magna obra creativa, hacer algunas consideraciones temporales y geográficas.

A pesar de que los reinados de los cuatro Borbones dieciochescos fueron muy distintos en cuanto a su extensión temporal, no se observan diferencias cuantitativas

ni cualitativas en sus logros por lo que se refiere a la erección de instituciones culturales, de lo que puede deducirse que fue Fernando VI el más eficiente, ya que solamente reinó trece años, frente a los casi veinte de Carlos IV y a los extensísimos cuarenta y seis de Felipe V y los treinta de Carlos III. Por consiguiente, esa fama que la historia ha destilado en favor de éste último, en tanto que creador de las bases culturales propias de la Ilustración, debe ser sometida a estricta revisión, colocando a Carlos III en su justa calificación de rey mediocre, meramente continuista, básicamente indiferente ante la cultura y poco dado al cultivo de la inteligencia.

En cuanto a la distribución geográfica de las instituciones culturales, cabe observar, por encima de todo, la macrocefalia madrileña, en cuya Villa y Corte se concentró la inmensa mayoría de las Academias regias. También hay una cierta tendencia a privilegiar la zona andaluza, Sevilla, Cádiz y San Fernando, que vendría a ser consecuencia del desarrollo económico, militar y social, propiciado por el comercio de Indias. Lejos quedan, aunque de forma destacada, ciudades como Barcelona, Bilbao o Valencia. Y, en último término, se situarían algunas ciudades con características peculiares, como Segovia, próxima a Madrid y al palacio de San Ildefonso, o Almadén, por estar en los aledaños de las minas de cinabrio. También cabe mencionar algunos centros asturianos, promocionados por algunas personalidades políticas relevantes, dentro del movimiento ilustrado finisecular.

Fernando y los dos Carlos

La continuidad de la línea establecida en tiempos de Felipe V es patente durante el resto del siglo. Tan pronto como tuvo Fernando VI engarzado su sistema dual de gobierno, con Carvajal y Ensenada como responsables de los asuntos de Estado, se reiniciaron las labores institucionales en el campo de la cultura.

En 1748 se crea el Real Colegio de Cirugía de Cádiz, una especialidad que estaba muy necesitada de apoyo, pues la medicina tradicional venía siendo un pesado lastre en la investigación y práctica de técnicas médicas modernas, con una muy tardía incorporación del empirismo que ya triunfaba en Europa.

También en Andalucía nace la Academia de las Buenas Letras de Sevilla (1751), y se construye el Observatorio Astronómico de Cádiz (1753), muy influido por las necesidades de la marina, cuyo gran valedor sería el marqués de la Ensenada.

Insistiendo en los errores historiográficos, más o menos intencionados, hay que señalar algunos logros alcanzados durante el reinado de Fernando VI que han quedado ocultos o falsamente atribuidos a Carlos III. Tal es el caso de la creación del primer Jardín Botánico, instituido cerca de Madrid en 1755, que más tarde sería trasladado a su emplazamiento actual (junto al Retiro de Madrid) en el periodo siguiente. Este primer jardín para el estudio de la botánica, muy ligado a la farmacopea, se construyó en el Soto de Migas Calientes (cerca del actual emplazamiento de la llamada Puerta de Hierro), y fue su inicial director don José Quer.

También datan de este reinado las primeras instituciones de estudio de las Ciencias Naturales, al crearse diversos Gabinetes de Historia Natural, uno de cuyos entusiastas sería don Luis de Borbón, hermano menor de Carlos III y, por tanto, sólo de padre del rey Fernando.

Así, cuando, tras la muerte de Fernando VI, le suceda el que había sido hasta entonces rey de Nápoles, la labor institucional no hará más que seguir los mismos pa-

sos, ampliándose modestamente la red de centros culturales, pero sin dar ningún impulso decisivo.

Se crearon nuevas Academias y Colegios, en número y calidad escasamente significativos, aunque le cabe a Carlos III el honor de haber dado su acuerdo, en 1785, para la institucionalización del Archivo General de Indias, en Sevilla, asignándole el edificio de la antigua Lonja, que databa de tiempos de Felipe II.

En una línea continuista, se crearon centros semejantes a los erigidos por su hermano y por su padre. Por ejemplo, una Academia de Artillería en Segovia (1763), un Colegio de Cirugía en Barcelona (1760), que hubo de ser reformado y ampliado en 1787, y varios centros en Cataluña: una Academia de Ciencias y Artes (1764), recogiendo un intento fallido de tiempos de Fernando VI, otra Academia de Jurisprudencia (1777), una nueva Academia de Medicina (1770). También se erigió la Real Academia de Minas de Almadén (1777).

Como puede verse, en el terreno de las instituciones poca inventiva aportó el periodo carolino, si bien es de destacar un área en la que sí observamos un fuerte empuje cultural atribuible a determinados círculos mercantiles, intelectuales y políticos que tuvieron su máximo auge mientras Carlos III estuvo en el trono. Se trata de las Sociedades Económicas de Amigos del País (SEAP), verdaderos cenáculos de promoción de los rendimientos productivos básicos, como fundamento de la recuperación y expansión económica de los reinos.

Existen numerosos estudios dedicados especialmente a estas peculiares sociedades, paradigma de la inquietud intelectual ilustrada que, a imagen y semejanza de las correspondientes corporaciones creadas en Francia y en el resto de Europa, desempeñaron un papel destacado durante la segunda mitad del siglo XVIII hispano. No vamos, por tanto, a adentrarnos en los pormenores, sino que nos vamos a limitar a dar alguna noticia acerca de su origen y distribución geográfica, remitiendo al lector a las referencias que figuran en la Bibliografía. (Existen ya numerosos estudios de detalle acerca de las SEAP locales, donde se aborda el proceso de gestación, los estatutos, los promotores, etc.)

La primera SEAP, la llamada Sociedad Vascongada de Amigos del País, solicitó permiso para su creación en 1763 y tardó dos años en estar en funcionamiento. La última, la de Palencia, inició sus actividades, en 1799, cuando este género de entidad estaba ya en franco declive. De hecho, el movimiento de Amigos del País empezó a dar muestras de decadencia hacia 1785, coincidiendo con la bancarrota que se anunciaba de la Hacienda Real, consecuencia de una desastrosa política de gasto y guerra llevada a cabo por Carlos III.

Sin embargo, en los momentos álgidos de la actividad de las SEAP llegaron a funcionar cerca de 80 de estas entidades, repartidas por la geografía hispana de forma no exactamente regular, pero sí extendida, con zonas donde es patente que tuvieron menos implantación que en otras. Por ejemplo, en Cataluña, Levante y el País Vasco, reinos con un gran potencial económico e industrial, la concentración es mínima, y también en Aragón, lo mismo que en dos de las áreas más deprimidas, Extremadura, con grandes latifundios absentistas, o Galicia, fraccionada en pequeños minifundios; mientras que Andalucía y el Centro, incluida la zona noroeste central de Castilla, vieron un mayor número de ciudades y villas en las que se promovió la creación y desarrollo de Sociedades de Amigos del País. Navarra y el sudeste se situarían en un punto intermedio, y Canarias y Baleares se limitarían a las ciudades más importantes.

Distribución geográfica de las ciudades y villas en las que se crearon, de forma efectiva, Sociedades Económicas de Amigos del País.

Hubo poblaciones a las que no se les aceptó la creación de su propia Sociedad, fuera por falta de recursos o por considerar el Consejo que había otras poblaciones más importantes cercanas que podían suplirlas. También se dio el caso de algunas Sociedades que no llevaron a cabo todos los trámites de redacción y presentación de estatutos, por lo que no consta su existencia efectiva ni sus actividades concretas.

Las SEAP estaban ya muy debilitadas cuando, a la muerte de su padre, en 1788, subió al trono Carlos IV, y desde entonces, hasta 1805, en que se denegó la solicitud de creación de la última (la de Villafranca de los Barros, en la actual provincia de Badajoz), estas instituciones languidecieron, llegando a perder todo su influjo y toda su capacidad de fomento de los sectores productivos primarios.

La decadente situación económica de los reinos, sumidos en un proceso inflacionario sin precedentes, el acoso del movimiento revolucionario francés, real y también exagerado por las mentes de algunos gobernantes, la corrupción y el desgobierno, unidos a las guerras contra Francia e Inglaterra, debilitaron la monarquía y distrajeron, en consecuencia, la iniciativa en el terreno cultural e institucional. Sin embargo, se dio importancia a la creación de algunos centros científicos, no sólo en la península, sino en algunas ciudades del imperio americano.

En 1790 se dio cima a un proyecto que el reinado anterior no había sido capaz de culminar, el Observatorio Astronómico de Madrid, según una idea del científico

marino Jorge Juan. Casi en paralelo, un año antes se había creado un observatorio similar en la ciudad de Montevideo, y, en 1803, se crearía otro en Santa Fe de Bogotá, completándose este esfuerzo científico con el de El Ferrol, que data de 1806.

En 1791 se creó el Real Gabinete de Máquinas, siguiéndole, al cabo de dos años, la Escuela de Veterinaria de Madrid. En 1794 nació el Real Instituto Asturiano de Minas, que venía a dar cobertura científica a las explotaciones carboníferas de la cuenca norte. Y, en ese mismo año, también por iniciativa local se crearía el Real Instituto Asturiano de Náutica y Mineralogía, con sede en Gijón. Por tanto, los últimos esfuerzos finiseculares estuvieron enfocados a las técnicas y a las ciencias, más que a las humanidades.

Hubo, por supuesto, algunas otras instituciones ocupadas en distintas ramas de las ciencias, química, matemáticas, metalurgia, ingeniería, etc., que fueron ampliadas o remodeladas a finales del siglo, pero la guerra contra los franceses haría tabla rasa de muchas de ellas, como de tantas otras instituciones, bancarias, universitarias, productivas o de otra índole. No obstante, no cabe duda de que se creó una enorme red de centros culturales y científicos a lo largo de nuestro Siglo de las Luces, muchos de ellos todavía en funcionamiento. Ello no obsta para insistir en que, en ellos, se alternaron esas luces con grandes zonas de sombra y fracaso, y que el carácter que siempre les dio la nueva dinastía estuvo decisivamente influido por los designios absolutistas de control de todos los resortes importantes del reino.

El ostracismo de la Universidad y sus paliativos

La atención que la monarquía hispana dedicó a la Universidad durante el siglo XVIII fue escasa, y, cuando lo hizo, como en el caso de Felipe V al finalizar la Guerra de Sucesión, fue con fines represivos. En Cataluña, por ejemplo, es sabido que suprimió los cinco centros universitarios que existían en las cuatro grandes ciudades y en Vic, para refundir todos los estudios superiores en la fiel Cervera, según dos Reales cédulas de Nueva Planta firmadas el 17 de agosto de 1717 y el 19 de julio de 1718, respectivamente.

Por lo demás, la evolución de las cifras de matriculados en las universidades de Castilla, con la excepción nada brillante de la de Salamanca, muestran un incremento muy por debajo del correspondiente crecimiento demográfico, lo que implica una disminución, en términos relativos, especialmente grave tras los continuados y agudos descensos, en valores absolutos, de los dos siglos anteriores.

La necesaria reforma universitaria, esbozada en diversas ocasiones, nunca se abordó con rigor ni con voluntad cierta de llevarla a cabo (recuérdense los proyectos frustrados del regalista Melchor de Macanaz, al filo del final de la Guerra de Sucesión, y del erudito Gregorio Mayans y del ilustrado Pablo de Olavide, tras la expulsión de los jesuitas, en 1767). Las resistencias escolásticas, los impedimentos inquisitoriales, el anquilosado tomismo y la inercia institucional se constituyeron en barreras que la monarquía, en general más atenta a otros quehaceres, no pudo, o no quiso, superar. Una muestra palpable de la desidia con la que se actuó respecto a la Universidad es la escasez legislativa al respecto a lo largo de la centuria. En la obra de ordenación jurídica, realizada a finales del reinado de Carlos IV y publicada con el título de *Novísima Recopilación de las leyes de España* (véase más adelante un comentario acerca de esta magna obra, recogida en la Bibliografía, a partir de ahora citada como *NR),* el

apartado de universidades es llamativamente breve y de corto calado, ocupando la de Salamanca la mayor parte de su capitulado.

Pero, para constatar el carácter específico y la intencionalidad de la legislación borbónica acerca de las universidades, valga el ejemplo del Título IV del Libro VIII *(NR)*, título cuyo encabezamiento reza «De los estudios de las Universidades, y su reforma».

Hasta 1753 no hay ley alguna al respecto. En esa fecha, es decir, en pleno reinado de Fernando VI (a pesar de que figura Felipe V como firmante, sin duda por error), se da un Decreto u Orden sobre «que se ha de observar en las Universidades» la obligatoriedad del «uso de la lengua Latina» tal como indican sus constituciones. Algo que parece de escasa relevancia y, sobre todo, un ancestralismo.

En la siguiente ley, ya de 1767, Carlos III firma una Providencia del Consejo sobre «Prohibición de enseñar en las Universidades, & c. ni aun con título de probabilidad, la doctrina del regicidio y tiranicidio». La fecha exacta de esta ley, 23 de mayo de 1767, la enmarca claramente en todo el proceso de represión de los Motines de Esquilache y de la expulsión de los jesuitas. Ese proceso sería el inicio de la pendiente despótica por la que Carlos III se deslizó sin retorno, y, naturalmente, el miedo a las doctrinas del regicidio, que habían recobrado notable impulso, precisamente, con motivo de los Motines y sus consecuencias, fuerza al déspota a ponerles coto prohibitivo en el ámbito universitario.

La ley de «Supresión en las Universidades y Estudios de las cátedras de la Escuela Jesuítica», de 1768, está en la misma órbita que la anterior, es decir, en la tendencia a la prohibición, no al desarrollo de la vida y objetivos universitarios. Ésta sería la última norma legislativa de Carlos III en este capítulo, dando paso a tres leyes más, firmadas por Carlos IV. Dos en 1794, una sobre «Extinción de las cátedras del derecho Público, del Natural y de Gentes en las Universidades, seminarios y Estudios», otra sobre la transformación de dos de las cátedras extinguidas «a la enseñanza de la Filosofía Moral», para ser impartidas en la Universidad de Valencia. La tercera y última ley del siglo sobre reforma universitaria es la única que podría tomarse como tal, y data de un tardío 1802. En ella se establece el «Arreglo del estudio de las Leyes del Reyno en las Universidades», especificando que se impartan lecciones sobre las leyes de Toro, tal como están contenidas en «la Recopilación». Teniendo en cuenta que el término «Recopilación» se refiere a la que mandó realizar Felipe II, con el fin de poner orden en el galimatías legislativo generado a partir de las leyes de *Las 7 Partidas*, del siglo XII, estamos ante un regreso en los estudios de leyes, un giro hacia el pasado muy distante de lo que podría esperarse del espíritu ilustrado. De hecho, el llamado *partido inglés* (o *italiano)*, apoyado por Godoy y por la reina María Luisa, adoptó posturas políticas francamente reaccionarias, opuestas frontalmente a lo que hubiera habido de progresismo en algunos sectores ilustrados.

Por lo que se refiere a las enseñanzas básicas, «Primeras letras» y «Estudios de Latinidad», el panorama no dista gran cosa de lo ya expuesto a propósito de la Universidad. Contrasta todo ello, hasta cierto punto, con la densa, aunque no muy abundante, legislación acerca de los Colegios mayores, unas instituciones auxiliares de la Universidad que merecieron cierta atención en los años siguientes a la expulsión de los jesuitas.

El preámbulo de una primera ley, de 22 de febrero de 1771, respecto a los Colegios mayores, resume, de forma altamente significativa, cómo los consejeros de Carlos III ven la situación de la enseñanza superior:

> Habiendo entendido con sumo dolor mío la gran decadencia en que de más de un siglo a esta parte se hallan las Universidades y Colegios...

Esta ley, promovida por el polígrafo y erudito don Francisco Pérez Bayer, denuncia los procesos de corrupción y corruptelas que han ido minando la vida de los Colegios, el desorden y los desarreglos en las normas de vida de los colegiales y la desobediencia a las propias constituciones, por lo que establece las normas que se han de observar para corregir dichos defectos.

En marzo de ese mismo año se dan normas para la «Real provisión de vacantes de los Colegios mayores», San Bartolomé, de Cuenca, San Salvador de Oviedo, del Arzobispado de Salamanca, de Santa Cruz de Valladolid y San Ildefonso de Alcalá, y, en 1777, mediante sendas cédulas y decretos, se procede a la reforma de dichos Colegios mayores y se establecen las directrices para «sus visitas ordinarias (hoy diríamos inspecciones), y observancia de sus estatutos».

A pesar de estos intentos tardíos de poner al día estas instituciones tan importantes, en 1798, Carlos IV firmó un decreto y cédula en el que afirma:

> Teniendo presente, que los caudales y rentas de los seis Colegios mayores [...] estan hoy sin destino; he venido en resolver, que tengan el de entrar en la Caxa de Amortización con el rédito del tres por ciento [...]; hasta tanto que en el plan general de reforma de Universidades, que deberá hacerse con la brevedad posible, se determine el uso o destino de estos establecimientos, según fuere conveniente a la instrucción general de mis amados vasallos.

La reforma a que alude este decreto no se llegará a realizar dentro del siglo, ya que la Guerra de la Independencia quebrará lo que quedaba de las tenues veleidades reformistas. Pero, antes incluso del estallido bélico, es decir, entre 1800 y 1801, «los caudales y rentas de los seis Colegios mayores» que fueron a depositarse en la Caxa de Amortización y que habrían de servir para «la instrucción general de mis amados vasallos», se dedicaron a la «consolidación de Vales Reales», es decir, a la amortización de la deuda pública emitida por el Estado para poder financiar los gastos de la Corona, guerras y lujos, en gran parte.

Si la suerte que corrieron las Universidades y Colegios mayores bajo la monarquía borbónica puede resumirse en términos de abandono y fraude, justo es señalar que hubo factores compensatorios que, sin llegar a justificar la dejación, sí pueden considerarse como paliativos. Tal es el caso de entidades de estudio e investigación promovidas al margen de la Universidad, como algunas de las instituciones ya mencionadas en párrafos anteriores, desde las SEAP hasta la Academia Militar de Matemáticas o la Academia de Artillería de Segovia, cuyos fines últimos, como sus propios nombres indican, estaban ligados al incremento productivo del sector primario o a la defensa y fortalecimiento de las fuerzas armadas.

Ya nos hemos referido a las SEAP como círculos desde los que se promocionaban las técnicas y las enseñanzas encaminadas a la mejora de la producción en los sectores primarios, agricultura y ganadería, en particular, así como en áreas, también básicas, a las que fueron ampliando sus objetivos. Por su lado, los establecimientos ligados a instituciones militares o de la marina mercante acabaron ejerciendo el papel de investigación técnica y científica, así como de enseñanza en los ámbitos en los que, normalmente, tenía que haber ejercido la Universidad, si bien lo hicieron desde una óptica distinta, ya que los fines para los que fueron creados eran distintos.

En la escuela de Guardamarinas de Cádiz (erigida en 1717 y después trasladada a San Fernando y, más tarde, a Cartagena y a El Ferrol), o en las mencionadas Academias militares, se impartieron estudios científicos y técnicos que, aunque relacionados con el ejército o con la marina, dieron un importante impulso en sectores del conocimiento en los que el país estaba muy necesitado.

También, a su manera, en el mundo de las manufacturas se puede decir que los gremios siguieron preparando maestros y oficiales con los que cubrir las necesidades de este sector secundario de la producción, si bien dichos gremios fueron entidades que significaron, hasta su extinción, una rémora para un verdadero desarrollo económico, dada su idiosincrasia cerrada, rígida y estratificada.

Y, por supuesto, la Iglesia mantuvo, como siempre lo había hecho y lo seguiría haciendo, un férreo control dentro de la red educativa, aunque la expulsión de los jesuitas, en 1768, significó un vuelco en el equilibrio institucional de los centros docentes. De hecho, la despótica expulsión de los miembros de la Compañía de Jesús y su precipitada salida del país provocó un vacío del que se resentirían los niveles de instrucción básica de todo el reino, ya muy bajos y de escasos vuelos y alcance.

En definitiva, el ciclo económico favorable, el crecimiento demográfico, la extensión de los cultivos y la recuperación del comercio, aunque menores de lo que hubiera sido previsible, podrían haber inyectado un mayor impulso a la educación general en España, lo cual contrasta asimismo con la presencia, a lo largo de todo el siglo, de pensadores, intelectuales, escritores y artistas de indudable categoría. La explicación habría que buscarla en la propia configuración social, económica y política, compartimentada en estratos estancos, que dejaba apartada de los circuitos culturales de más alto rango a la inmensa mayoría de los «vasallos» del rey.

Viajes y expediciones científicas

La mejora en la técnica de construcción de navíos y la necesidad de explorar territorios vírgenes ultramarinos convirtió al siglo XVIII en un periodo especialmente intenso en número, calidad y distancias recorridas, en general, pero no siempre, con espíritu científico. Sin embargo, habría que ser muy ingenuo para no haber concebido este tipo de expedición como una aventura personal, a la busca de fama y riquezas, o como una inversión estatal con fines comerciales y también de espionaje y vigilancia de las potencias competidoras. Lo cierto es que la mayoría de las expediciones fletadas para surcar los mares y los océanos cumplían una función multifacética, en la que se incluían todos esos objetivos: ciencia, comercio, aventura y espionaje.

Entre los fines científicos, que son los que nos interesan aquí, cabe destacar algunas áreas como las más importantes. En primer lugar, los directores de las expediciones se proponían trazar mapas de las costas y accidentes que iban encontrando a lo largo del viaje, con especial relieve en aquellos parajes que podían tener algún provecho comercial, político o estratégico. En segundo lugar, se solían complementar dichos mapas terrestres con otros de tipo celeste, es decir, astronómicos, siempre muy útiles para la navegación. Como tercer objetivo (sin que ello implique un orden de prioridad), se dedicaba especial atención a la catalogación y recogida de especímenes de plantas, en particular plantas medicinales o con posibilidades de convertirse en alimentos. En este sentido, se ponía especial énfasis en localizar nuevas especies que pudieran ser trasladadas a la metrópoli. Y lo mismo podría decirse de

algunas especies animales, de las cuales se solían disecar algunos ejemplares para engrosar las colecciones de los Gabinetes de Historia Natural, muy en boga durante el siglo XVIII.

Finalmente, cabe observar la presencia, casi general, de pintores ya acompañaban a la tripulación. A estos profesionales se les demandaba que plasmaran en sus lienzos todo aquello que considerasen de interés o insólito, con el fin de poder contar con imágenes de las gentes, las construcciones, las costumbres, los lugares, etc., por donde la expedición pasara.

Fueron abundantes estas expediciones fletadas durante el setecientos, ya que todavía no se había agotado el ansia de los grandes descubrimientos, y en ello se daba un afán competitivo entre las potencias europeas. Además, siendo las distancias tan grandes y las comunicaciones tan primitivas, los capitanes de expedición solían llevar órdenes de realizar inspecciones en los territorios coloniales de cada imperio, misión que convertía al equipo expedicionario en una suerte de visitador esporádico cuyos servicios podían resultar altamente rentables.

Por no citar más que dos expedicionarios de especial importancia, entre los protegidos por la Corona española, mencionaremos a Jorge Juan Santacilia y a Alessandro (Alejandro) Malaspina, aunque este último no fuera de origen estrictamente hispano, pues había nacido en el ducado de Parma, en 1754, es decir, tan sólo unos pocos años después de firmarse la Paz de Aquisgrán (1748), según la cual dicho ducado pasaba a manos de la familia real hispana, en la persona del infante Felipe de Borbón Farnesio, hermano de padre del rey Fernando VI.

La misión más célebre que recibió como encargo el matemático, geógrafo y navegante alicantino Jorge Juan fue la de formar parte, junto al sevillano Antonio de Ulloa, de una expedición geográfica y cosmográfica de iniciativa francesa. Dicho viaje se inició en 1735 y se concluyó en 1746, es decir, durante los últimos once años del reinado de Felipe V, quien, para cumplir los objetivos propuestos por los investigadores y expedicionarios,

> permitió pasar a sus Reinos de América Meridional los Académicos Franceses destinados a tomar en ellos la medida del grado terrestre debajo del Ecuador.

La zona principal en la que se procedió a realizar, no sin notables dificultades, las medidas objeto del estudio fue el antiguo virreinato del Perú, y, a su regreso, Jorge Juan y Antonio de Ulloa dedicaron dos años a plasmar por escrito el relato de su experiencia, repartiéndose la tarea de forma que Ulloa se encargó de la parte más descriptiva, incluyendo mapas de los lugares visitados, mientras que Juan se reservó los aspectos científicos, físicos, matemáticos y astronómicos. De resultas de la publicación del libro, Jorge Juan hubo de afrontar la amenaza de un proceso inquisitorial, sin que, a la postre, se sustanciara en castigo alguno.

La carrera posterior de Jorge Juan comprendería misiones como la dirección de la Academia de Cádiz y del Real Seminario de Nobles, llegando también al grado de capitán de navío, e incluso a detentar cargos políticos y diplomáticos. Su categoría científica llegaría a ser reconocida en las grandes capitales europeas.

Por su parte, la expedición más relevante de Malaspina fue la que le llevó, a lo largo de los años 1789-1794, desde Cádiz hasta Alaska, rodeando todo el continente americano por el cabo de Hornos, y desde Alaska hasta el sur de México, para cruzar el Pacífico en dirección a Filipinas, y después a Australia y Nueva Zelanda, con regre-

so a la costa oeste de América, en el camino de vuelta inverso para alcanzar, de nuevo, el puerto de Cádiz.

El momento histórico y político de esta empresa era muy distinto al de Jorge Juan y los objetivos mucho menos precisos o, si se quiere, más diversificados. Para el conde de Floridablanca, inmerso en los prolegómenos del inminente conflicto con Francia, tal proyecto científico y expedicionario le suponía un balón de oxígeno para sus agobios políticos, y nadie mejor que su antiguo compañero de estudios del colegio Pio Clementino de Roma, Alejandro Malaspina, para dirigirlo.

Entre las finalidades propuestas se contaban el mejor conocimiento de las vías fluviales que desembocaban en las costas del recorrido, mejorar la cartografía americana, filipina y del complejo de Oceanía, completar el conjunto de datos astronómicos útiles para la navegación, y un más cabal entendimiento de las costumbres, leyes y normas de comercio de los pueblos visitados, entre los cuales gran parte pertenecían al imperio hispánico.

Si bien estos dos viajes paradigmáticos del espíritu explorador del siglo ilustrado fueron muy distintos, resulta significativo que ambos responsables, Jorge Juan y Malaspina, rozaran siempre los márgenes de la arena política, bien como encargado de misiones importantes de espionaje, como Jorge Juan, o bien mezclándose en conjuras políticas, como Malaspina, quien, de regreso de su larga expedición, conspiró contra Godoy, por lo que fue arrestado, condenado y recluido en prisión durante siete años, hasta que pudo extrañarse a Italia, en 1802.

Arte y urbanismo

Se ha repetido hasta la saciedad que la España del XVIII estuvo repleta de influencias culturales (y de otra índole) sobre todo de Francia y de Italia, lo cual, aun siendo cierto, tiende a dejar en la sombra los méritos autóctonos, que no fueron pocos ni desdeñables, en especial en lo que a las bellas artes se refiere. Tan sólo contando con la obra de Francisco de Goya ya podríamos sostener el pabellón bien alto. Pero, ni Goya, en particular, ni la pintura, en general, son fenómenos aislados. Al contrario. Si en algo brilla nuestro Siglo de las Luces, ese algo radica en el ámbito de las bellas artes y, muy concretamente, en pintura y en arquitectura, por más influencias que puedan detectarse en el trabajo y la creatividad de nuestros artistas.

Como corolario, puede afirmarse que, no todos, por supuesto, pero sí muchos de los creadores traídos de fuera y protegidos desde palacio no pasaron de ser unos excelentes mediocres, y nada más que unos consumados artesanos, carentes de la chispa de genialidad que su status y consideración coetánea podrían sugerir.

En materia de urbanismo, también nuestras luces dejaron una trascendental impronta, con cambios e innovaciones que, aunque todavía inmaduros y carentes de la adecuada culminación, trazaron el camino recto hacia nuevas concepciones del espacio de ciudades y villas.

Pero puesto que se trata tan sólo de presentar un balance cultural del siglo, no es cuestión de enumerar todos y cada uno de los artistas o urbanistas españoles que germinaron en la península, sino de ejemplificar las realizaciones y extraer las debidas consecuencias del entorno en el que desarrollaron su actividad dichos creadores, las ayudas o impedimentos oficiales que les afectaron, la audiencia a la que se dirigieron y la capacidad de las gentes para consumir el producto que generaron.

En los reinos hispánicos de la recién instaurada dinastía van a confluir, desde 1700, diversos vectores artísticos. Uno, el de un barroco que portaba una extensa tradición y que habría de evolucionar hacia formas peculiares, como el estilo churrigueresco, pero que se resistirá a desaparecer. Dos, la influencia francesa, más que promovida por la Corona, simplemente traída en el «equipaje» del rey. Un tercer vector, favorecido por las dos sucesivas esposas de Felipe V, y especialmente fuerte en el caso de la segunda, Isabel de Farnesio, cuyas raíces hay que buscarlas en Italia. Y un último elemento que será el afán renovador, macerado entre numerosos eruditos, pensadores y críticos propiamente hispanos, que aspiraban a romper, a toda costa, con un pasado que les recordaba demasiado al oscurantismo tardoaustracista de los tiempos más oscuros de Carlos II, al que calificaban de vetusto y caduco.

A lo largo del siglo, en todos los órdenes, se irán afianzando las tendencias racionalistas, así como un breve pero firme clasicismo que hará su irrupción desde la segunda mitad de la centuria, hasta que la Revolución en Francia, y su consecuencia inevitable en España, la Guerra de la Independencia, rompan el equilibrio para dar paso al romanticismo.

Por debajo de estas corrientes artísticas de altura, las gentes, el común de los vasallos, las masas del Tercer Estado, seguirán ajenas a la inmensa mayoría de los debates, de los contrastes de estilos, de su evolución y, sobre todo, de su consumo, sin que nadie, desde el poder, les preste atención.

De momento, en los primeros decenios del siglo XVIII, los flujos franceses y, después, los italianos, van a irrumpir en la línea de la inercia hispana. En algunos casos se va a producir una reacción hostil; en otros, una cierta asimilación, resultando un arte muchas veces ecléctico.

Arquitectura

Es ésta, quizá, la vía de expresión artística que más se adecua al espíritu del absolutismo, en tanto que permite una monumentalidad casi única, generadora de una imagen de grandeza a la vista de todos. El monarca, cumbre singular de la clase aristocrática, se reviste de esplendor con la inmensidad de unas fachadas que impresionan a las miradas externas. El interior, más íntimo y reservado, también dará ocasión al lucimiento ante los grandes y, muy en particular, ante los representantes de las Cortes europeas: espaciosas y lujosas estancias, largos pasillos y amplios ventanales, cortinajes y porcelanas, pinturas y decoración, espacios y luz, escaleras, balaustradas..., todo ello constituye un modo de exhibir la grandeza absoluta del rey.

Por supuesto, la nobleza imitará, en lo posible, a su soberano, aunque difícilmente alcanzará la majestuosidad, la magnificencia y la diversidad del conjunto de los Reales Sitios, una cadena de edificios palaciegos sin parangón posible.

Con el fin de engrandecer a la Corona, y de disfrutar de los placeres del lujo, los Borbones hispánicos van a recurrir, mayoritaria, aunque no exclusivamente, a arquitectos italianos y, en menor medida, franceses. Durante la primera mitad del siglo los arquitectos nativos quedarán relegados al papel de segundones, con la excepción, quizá, del medio alemán Teodoro Ardemans, que trabajó en el primer proyecto del palacio de La Granja de San Ildefonso. Ardemans fracasó en su vertiente pictórica, si bien fue altamente apreciado como arquitecto. Pero donde van a trabajar algunos de los más insignes constructores españoles va a ser en determinados edificios públicos

no directamente ligados a la familia real y en no pocos encargos de la jerarquía eclesiástica.

Así, la distribución del trabajo de estos artistas de la construcción escenifica miméticamente la estricta división estamental de la sociedad del XVIII: el rey prefiere, en general, a los extranjeros para sus palacios y monumentos que engrandezcan la monarquía y exalten a su persona; la aristocracia y la Iglesia, optan, en cambio, por los arquitectos autóctonos; al margen, lejos de las clases privilegiadas, el pueblo sigue en el olvido de los circuitos artísticos, resignado a vivir en barrios insalubres de las ciudades o sus contornos, y en pequeñas casas de adobe, de madera u otros materiales de baja calidad en las zonas rurales. Sólo una minoría de profesionales y comerciantes, que han conseguido despegarse económicamente de la masa, podrá aspirar a construirse mansiones señoriales, más o menos espaciosas y confortables, según sus recursos, o a alquilar casas de cierta raigambre, cuyos propietarios son, en su mayoría, órdenes religiosas.

Los grandes arquitectos cuyas obras forman parte del patrimonio universal trabajaron al margen del común de la sociedad.

Entre los primeros encargos que hizo la familia real de Felipe V se cuenta la remodelación del antiguo palacio del Buen Retiro, para la cual se enviaron a Versalles los planos, con el fin de que el arquitecto y jardinero de la Corte gala, Robert de Cotte, trazara un proyecto. Los dibujos estuvieron listos en 1715 y la realización de las obras sería responsabilidad de otro francés, René Carlier, también arquitecto y diseñador de jardines. Sin embargo, el abultado presupuesto y el mal estado de la Hacienda Real, tras la guerra, obligaron a aplazar la ejecución *sine die*. Sí que se abordaron, aunque más tarde, las obras de reforma y ampliación del Teatro conocido como Coliseo del Buen Retiro, adjunto al palacio. Un primer proyecto data de 1738 y el encargado del mismo fue el arquitecto y pintor, así como urbanista, decorador y diseñador de muebles italiano Giacomo (Santiago) Bonavia, con quien colaboró el español Pedro de Ribera. La segunda reforma, ya en el reinado de Fernando VI, se emprendió en 1747, asignándose el encargo a Francisco de Moradillo.

Dado que las reformas del Coliseo del Buen Retiro fueron posteriores al gran incendio de 1734 del antiguo Alcázar, emplazado donde hoy está el Palacio Real, se simultanearon con la gran obra de construcción de ese palacio, conocido entonces como Palacio Nuevo.

Al producirse el incendio, el palacio del Buen Retiro, que, en principio, era lugar meramente de descanso y solaz, pasó a ser residencia oficial. Pero la idea de erigir un nuevo palacio en la plataforma del Alcázar surgió de inmediato. Para trazar los planos, se acudió al prestigioso Filippo Juvara (o Juvarra), quien tuvo acabado el encargo el mismo año de su muerte, 1736, por lo que la realización material de la obra recaería sobre el también italiano Giovanni Battista Sachetti.

Sin embargo, hubo diversas modificaciones del proyecto inicial de Juvara a lo largo de los cerca de treinta años que duraron las obras. Ya de inicio, Robert de Cotte, secundado por otro francés, A. Vergier, introdujo algunas modificaciones al trazado de Juvara, pero el que más enmendaría el proyecto inicial sería Francesco Sabatini, quien, por encargo de Carlos III, amplió la edificación, con las consiguientes adaptaciones tendentes a salvar el fuerte desnivel hacia la zona de los jardines (el Campo del Moro), del lado noroeste. Sabatini emprendió también importantes obras de remodelación y ampliación de la antigua casa de caza de El Pardo, dándole un carácter palacial; su Capilla Real quedó a cargo de su colega Carlier.

Otros arquitectos intervinieron también en la magna obra de construcción del Palacio Real de Madrid, como Ventura Rodríguez (que diseñó la Capilla) o Silvestre Pérez (que proyectó modificaciones externas al Palacio).

En cuanto a Juvara y Sacchetti, de nuevo vemos al segundo sustituyendo al primero en el proyecto de la Colegiata del palacio de La Granja de San Ildefonso, obra en la que también intervinieron los italianos Andrea Procaccini y Sempronio Subisati, encargándose estos últimos del diseño de los patios interiores del inmueble.

Cuando el rey compró la finca, al otro lado de la sierra de Guadarrama, en 1720, solamente le quedaban seis años de vida al polifacético artista hispano-alemán Teodoro Ardemans, y solamente pudo iniciar la obra. El relevo lo tomó Juvara, y, después, sería culminada por Sacchetti, con las aludidas colaboraciones de Procaccini y Subisati, encargándose del perfil de los versallescos jardines el francés Estephan Boutelou.

Este edificio al que Felipe V siempre quiso retirarse, en especial cuando le invadían los remordimientos por haberse sentado de nuevo en el trono tras la muerte de Luis I, iba a desempeñar un papel histórico destacado, no sólo por esa querencia obsesiva del primer Borbón, sino por ser el lugar de destierro de Isabel de Farnesio durante la mayor parte del reinado de Fernando VI. Desde ese Palacio de la sierra segoviana, la reina madre conspiró en contra de su hijastro para asegurarse que el trono pasase a su primogénito, Carlos, a la sazón rey de Nápoles.

El legado que los arquitectos italianos y franceses dejaron en España durante la primera mitad del siglo XVIII es inmenso, en especial en el círculo de los edificios conocidos como Reales Sitios, lugares de jornada habitual de los Borbones hispanos.

Sin pretender una lista exhaustiva, impropia en este contexto, cabe reseñar la obra del arquitecto galo Jacques Marquet, que llegó a España en 1750 para continuar los proyectos urbanísticos que había iniciado Bonavia en Aranjuez. Éste, además de acabar de remodelar y reconstruir completamente el Palacio de esta villa, tras el incendio de 1748, había trazado nuevas calles y plazas, pero sería Marquet quien culminaría el trabajo.

Marquet, especializado en la construcción de teatros (como su maestro Bonavia, que, prácticamente, erigió el Teatro de los Caños del Peral, a partir de un espacio cuyos fines no eran los de un teatro), diseñó el de Aranjuez, el de El Pardo y el de El Escorial, dotando a los Reales Sitios de unos espacios escénicos a los que Fernando VI concedía gran importancia. Pero sus actividades alcanzaron también a un edificio de relieve en el centro de Madrid, puesto que proyectó el Palacio del Real Correo de la Puerta del Sol, y trabajó asimismo para el duque de Alba, construyéndole el Palacio de Piedrahíta.

Aunque tan sólo pretendemos reseñar los edificios más emblemáticos del Siglo ilustrado español construidos por extranjeros, la mayoría de los cuales pertenecen a la Villa y Corte de Madrid, no puede quedar sin mención un encargo que la reina Bárbara de Braganza hizo con el fin de retirarse en el caso de quedar viuda. Se trata del Monasterio de las Salesas o de la Visitación, en pleno centro actual de la capital, cuyo proyecto recayó en el francés René Carlier. O, también, el Hospital llamado de «Los Italianos», debido a Santiago Pavia, pero cuya fundación databa de 1598.

Ligado al circuito de los Reales Sitios, concretamente, al palacio de La Granja de San Ildefonso, cabe citar también el soto segoviano de Riofrío, firmado por Virgilio Ravaglio (o Rabaglio), aunque terminado por los hermanos Andrea y Bartolomé Frasquina.

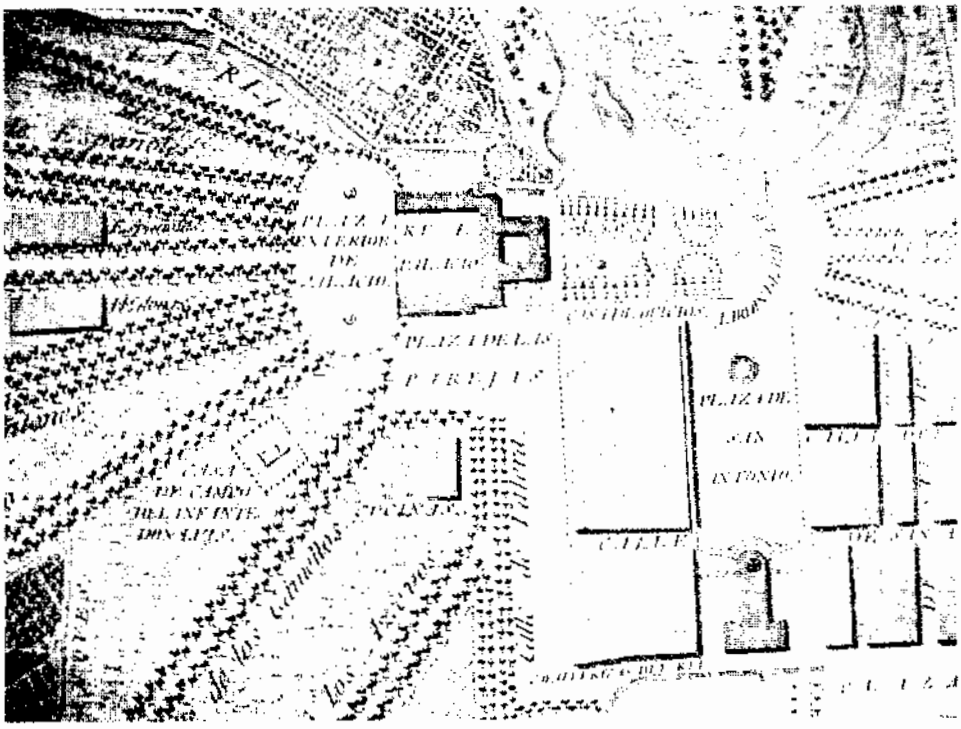

Plano del entorno del Palacio de Aranjuez, con el Tajo en la parte alta y la Plaza de Las Parejas al lado opuesto.

Pero, quizá, el más relevante arquitecto extranjero del siglo sería el italiano Francesco Sabatini (1722-1797), que, como hemos indicado ya, trabajó a las órdenes de Carlos III, concreta y principalmente, en los proyectos del Palacio Real y del Palacio de El Pardo.

Sabatini fue discípulo del prestigioso Luigi Vanvitelli y de él nos han quedado, además de los trabajos citados, algunas grandes obras públicas, como la Puerta de Alcalá, hoy en pleno centro de Madrid, aunque entonces estaba en el límite nordeste de la ciudad, o lo que hoy es el Ministerio de Hacienda, un sobrio edificio destinado para ocupar la Aduana de la capital.

Sabatini erigió también la Escuela de Cirugía y, en colaboración con José de Hermosilla, el que sería Hospital General de Madrid, institución que databa de 1563, así como los Cuarteles de Leganés.

En la faceta más privada, Sabatini se encargó de construir, en parte, un palacio para quien fuera valido de Carlos IV, Manuel Godoy.

Éste podría ser un muy escueto esbozo del balance arquitectónico creado en el entorno de la Corona borbónica, pero no debe pasar sin mención el breve periodo en el que reinó, a principios de siglo y en una zona delimitada de la península, el archiduque Carlos, cuya impronta cultural merece, siquiera, un sucinto recuerdo.

En esta área cabe destacar a dos arquitectos, también extranjeros, que trabajaron en Cataluña y Valencia hasta la derrota de las tropas austriacas. Se trata, primero, del

germánico Konrad Rudolf, cuya obra más representativa es la fachada de la Catedral de Valencia, y que abandonó el país en 1707. En segundo lugar estaría el italiano Ferdinando Galli Bibiena, que llegó a Barcelona en 1708 y la abandonó en 1711, para trasladarse a Portugal. Su obra capital fue la decoración de la Lonja de Mar con el fin de poder utilizarla como teatro, en cuyo trabajo encontró la colaboración del catalán Antonio Viladomat.

Arquitectos autóctonos

A pesar de que, desde el centro del poder, en especial durante la primera mitad del siglo y, sobre todo, por parte de Felipe V, se encargaran la inmensa mayoría de las construcciones a técnicos foráneos, no cabe duda de que los artistas españoles fueron abundantes y de altísima calidad.

Se trata de individuos, en general, de amplia y enciclopédica cultura, demostrada en las constantes referencias históricas y científicas que adornan sus realizaciones, con frecuentes alegorías que tienden a retrotraer un glorioso pasado o a representar determinados hechos modernos, culturales y científicos. Símbolos, efigies, atavíos, instrumentos, figuras o escenas encuentran sutil emplazamiento en fachadas, columnas o decoraciones, para decirnos que nuestros arquitectos poseen una vasta cultura y que la saben administrar al exponer su gusto y su técnica.

A lo largo del siglo, sin abandonar el sabor barroco, o hacerlo de forma lenta y pausada, va entrando el estilo clásico, o neoclásico, ya que nuestros artistas vuelven la mirada, más que hacia el arte de la Grecia antigua, hacia el más reciente Renacimiento, adornando sus obras con elementos transformados de la Antigüedad clásica, mediante el matiz y el barniz de los Siglos de Oro. Así, el clasicismo de la segunda mitad de la centuria ilustrada penetrará de forma suave en las creaciones arquitectónicas, mezclado con un gusto rococó que no acabará de desaparecer del todo hasta pasada la Guerra de la Independencia, y ello a pesar de las acerbas críticas de algunos intelectuales vanguardistas, como don Antonio Ponz, cuyos escritos rezumaban verdadero odio hacia el pasado reciente.

Por consiguiente, la obra arquitectónica de nuestros artistas presentará una sabia amalgama de las técnicas nuevas y del racionalismo estético, propio de la Ilustración, con reminiscencias decorativas que se aferran a un barroco que no todos aprecian ya en su justo valor.

Quizá uno de los ejemplos más brillantes de esta síntesis lo constituya Ventura Rodríguez, entre cuyas obras cabría citar un amplio elenco de edificaciones de carácter religioso, como la Iglesia de San Marcos de Madrid, que data de 1749, la Capilla del Pilar, del templo de igual nombre de Zaragoza, de 1764, la Iglesia de San Antón, de la ciudad de Cuenca, de 1767, el transparente del Altar de San Julián, en la catedral de esta misma ciudad, la Iglesia de la Victoria, en Málaga, y tantas otras.

En construcciones civiles, Rodríguez estuvo al servicio del infante don Luis de Borbón, hermano menor de Carlos III, para quien realizó diversas obras, entre las que cabe destacar la colaboración con los hermanos Domingo e Ignacio Tomás, discípulos suyos, para la construcción del Palacio de la Mosquera, en la villa de Arenas de San Pedro, un edificio de muy bella factura que, lamentablemente, quedó sin terminar por la muerte del infante, en 1785.

Otro de los grandes arquitectos sintetizadores de lo clásico y lo barroco fue Pedro de Ribera, inclinado a hacer decoraciones de carácter exuberante, con tendencias a las formas geométricas. A él se deben obras religiosas, como el Colegio de los Escolapios de San Antón, de Madrid, la Ermita de la Virgen del Puerto o, quizá la más famosa, el Hospicio de San Fernando, cuya portada es hoy un ejemplo vivo de ese barroco tardío que ha recuperado, en justicia, la apreciación de la crítica. Adentrándose en la arquitectura civil, Ribera firmó otro de los edificios de los que hoy podemos disfrutar en la capital, el Cuartel de las Guardias Walonas, conocido como del Conde Duque, donde está actualmente la sede de la Biblioteca, la Hemeroteca y el Archivo Municipales.

Algo anterior a éstos, encontramos a quien el lenguaje popular ha maltratado indebidamente, adjetivando su apellido como sinónimo de mal gusto. Se trata de José Benito de Churriguera, adicto a un barroco algo rancio, pero no carente de valor. Su obra más característica fue el conjunto madrileño del Nuevo Baztán, que, promovido a instancias de la familia Goyeneche, comprende todo un pueblo fabril, con servicios para los trabajadores residentes, incluida una Iglesia y, por supuesto, un Palacio donde, eventualmente, pudiera residir la familia real. Pero Churriguera trabajó también en las catedrales de Segovia y de Salamanca, lugar este último donde su hermano Alberto, en colaboración con Andrés García de Quiñones, construyó la espléndida Plaza Mayor, una obra que tardó treinta años en completarse.

Más tardíamente, encontramos al arquitecto español al que se suele considerar el más grande de los que trabajaron en el siglo XVIII, Juan de Villanueva, muy activo en la segunda mitad de la centuria y responsable de numerosas obras civiles por encargo de la Corona.

Siendo todavía joven cumple el encargo de diseñar sendas casas para los dos hijos del rey Carlos III, Carlos y Gabriel, en el entorno del Monasterio de El Escorial (Las casitas del Príncipe y del Infante). A él se debe también el que había de ser Gabinete de Ciencias Naturales, hoy dedicado a albergar la gran pinacoteca del Museo del Prado, obra de 1786. Construyó, asimismo, en Madrid, el Palacio de Correos, el edificio del Observatorio Astronómico y el del Jardín Botánico. Su firma consta también en la Universidad de Oñate y en la Universidad de Cervera.

No es posible hacer una enumeración de la inmensa obra arquitectónica de nuestro siglo XVIII, pero sí conviene mencionar dos piezas de especial contenido artístico, aunque muy diversa una de otra. Se trata del polémico Transparente de la Catedral de Toledo, obra de Narciso Tomé, que data de 1729, y que ha hecho verter mucha tinta, tanto a favor como en contra. Es una obra singular en la que se juega con la luz y con la perspectiva de quien pasea por la girola de la catedral.

El segundo arquitecto que no debe pasar inadvertido es Antonio Machuca, artífice del Palacio de Boadilla del Monte, a 20 kilómetros de Madrid, cuya rehabilitación se debió a Ventura Rodríguez, por encargo del infante don Luis de Borbón. Este palacio es una pieza capital del neoclásico español, muy bien conservado y cuyo futuro parece asegurado al ser, desde el año 2000, propiedad de una entidad cultural dependiente de la Comunidad Europea. Después de dos siglos siendo propiedad de la familia Ruspoli, de origen italiano, descendientes de quien casó con Carlota Godoy, la hija del valido y de la condesa de Chinchón, nieta, por tanto, del infante don Luis, el heredero de dicha familia italiana lo vendió a la Comunidad, para instalar en él un centro de difusión cultural.

A Machuca se debió también la construcción de la Fábrica de coches (carruajes) de las Vistillas de San Francisco.

Escultura

El siglo XVIII español no destacó por su legado escultórico, lo cual no quiere decir que no hubiera escultores de valía ni obras que hayan de ser consideradas, sino que esta vertiente creativa fue subsidiaria, en gran parte, de la arquitectura.

La Corona no se mostró tan inclinada a la importación de escultores extranjeros como lo hizo con los pintores y con los arquitectos, salvo algunas excepciones, como la del singular sepulcro de Fernando VI, obra de Sabatini, o la del francés Frémin, quien, con algunos discípulos, dotó ampliamente de esculturas los jardines y fuentes de La Granja, aunque trabajó también en ello el español Luis S. Carmona.

Si bien la decoración escultórica del Palacio Real estuvo auspiciada por un italiano, Giovanni Domenico Olivieri, la obra se realizó bajo la batuta del español Martín Sarmiento, de modo que puede considerarse más hispana que extranjera, y de sus trabajos se beneficiaría toda una generación de escultores madrileños, de origen o de adopción. Así, los artistas autóctonos pudieron desarrollar su labor mucho más libres de interferencias foráneas que sus colegas pintores y arquitectos, pues la demanda de tallas y figuras no fue tan diversificada ni general como para el resto de las grandes bellas artes, centrándose el interés mayoritario en tres áreas acotadas a las que la escultura setecentista tuvo que ceñirse, dejando poco espacio para la creación independiente o para el desenvolvimiento de otras facetas.

Estas tres áreas fueron, primero, la decoración de elementos arquitectónicos, sobre todo de fachadas y lienzos interiores; segundo, la imaginería religiosa, incluyendo la retablística; y, tercero, las fuentes públicas o de jardines. Aunque limitados, estos tres campos permitieron crear valiosos elementos escultóricos.

Por supuesto, la escultura próxima a la Corte mostró un notable desarrollo a partir de la erección, en 1757, de la Academia de Bellas Artes de San Fernando, desde donde se fomentó la estancia de artistas en Roma y en otros lugares destacados de Europa para su aprendizaje, para su perfeccionamiento y para la asimilación de las corrientes continentales. No en vano, uno de los promotores de este método de formación fue un destacado escultor, Juan de Villanueva, el padre del arquitecto de igual nombre.

Por otro lado, existieron centros paralelos a la Real Academia de Bellas Artes en las grandes ciudades como Zaragoza, Valencia, Murcia, Barcelona, Valladolid..., donde se desarrollaron escuelas de escultura, entre las que brilló con luz propia la del imaginero murciano Francisco Salzillo, continuador de las enseñanzas de su padre, escultor como él. Las escenas hagiográficas y procesionales de Salzillo pueblan numerosas iglesias andaluzas, prolongando hasta hoy el gusto barroco por el drama de la Pasión.

La familia Vergara, en Valencia, es la muestra más cabal de aquel arte escultórico ligado a la arquitectura, visible en la abigarrada fachada del Palacio del marqués de Dos Aguas. Por su parte, en Cataluña destacan el imaginero Josep Sunyer y el maderista Lluís Bonifàs, mereciendo especial mención Carlos Salas por sus trabajos en el Pilar de Zaragoza.

Los Tomé, padre e hijos, dejaron en la fachada de la Universidad de Valladolid un importante legado escultórico, en una nueva muestra de subsidiaridad frente a la ar-

quitectura, que se complementaría con la pieza única, realizada por Narciso y Diego, hijos de Antonio, conocida como el Transparente de la Catedral de Toledo, en la que difícilmente puede discernirse la frontera entre arquitectura y escultura.

En Madrid, la fama acompañó al gallego Felipe de Castro al ser nombrado primer director de la Academia de San Fernando, tras una fructífera estancia en Roma. Como no podía ser de otra manera, Castro rindió pleitesía al rey fundador de la Academia y a su esposa, Bárbara de Braganza, mediante sendos bustos que decoran dicha institución.

Sucesor de Castro en la dirección de la Academia fue Juan P. de Mena, cuya obra emblemática en piedra se inscribe en el área de las fuentes, con su monumental Neptuno guiando su carro, hoy situado en el centro de la plaza madrileña de Cánovas del Castillo, popularmente más conocida por el nombre del dios del mar representado en la fuente. Pero de Mena se conservan también piezas de policromía en madera, lo que indicaría una admirable versatilidad.

Paralelamente a la de Neptuno, aunque unos años más tarde, Francisco Gutiérrez esculpió a la diosa Cibeles guiando su carro terrestre y cerealista, tirado por sendos leones, obra del francés Robert Michel. Emplazada unos metros más atrás de su ubicación actual, ante el Banco de España, esta fuente se ha convertido en un emblema de la capital madrileña.

También en el Paseo del Prado puede verse la fuente esculpida por Manuel Álvarez en la que Apolo culmina un alto pedestal de características arquitectónicas, sedimento heredado del diseño de Ventura Rodríguez.

Si bien podría ampliarse la lista de la nómina de escultores, los ya mencionados sirven de muestra para una especialidad que, como hemos dicho, se desarrolló en gran parte a remolque de la arquitectura, haciendo los arquitectos frecuentes incursiones, tanto en diseño como en obra acabada, en el terreno escultórico.

La gran obra urbanística de mediados de siglo

Aunque con raíces netamente fiscales, al poco de iniciarse el reinado de Fernando VI se emprendió la ordenación del espacio urbano de las grandes ciudades españolas, empezando por la Villa y Corte madrileña. Con ello, se produjeron novedades y avances espectaculares, de una importancia incalculable, hacia una mayor racionalización de la vida intramuros y, sobre todo, hacia un más profundo conocimiento de la estructura de calles, plazas, fincas y espacios.

Las medidas legislativas que dieron origen a esta renovación radical del ámbito urbano fueron un Real decreto y una Real instrucción sobre «Administración de la Regalía de Aposento como ramo de la Real Hacienda» y sobre el «Modo de hacer la visita de todas las casas de la Corte para la carga y contribución de la Regalía de hospedage de la Familia Real», respectivamente, fechados ambos el 22 de octubre de 1749.

El objetivo inmediato sería la recaudación de impuestos dentro del perímetro de Madrid, pero, poco a poco, las necesidades de la «visita» o inspección, para realizar dicha recaudación, darían lugar a emprender diversas acciones urbanísticas que se prolongarían más allá del reinado de Fernando VI, durante el cual se iniciaron.

Dichas acciones consistirían, básicamente, en contar, numerar, medir y plasmar en forma de planos todas las manzanas de la ciudad y todas las fincas contenidas en

cada manzana. Los resultados de dichas mediciones y del trazado de los planos quedaron impresos en doce libros que constituirían la llamada *Planimetría de Madrid,* con seis de ellos dedicados a los planos y otros seis a los «asientos», en los que se especificaban dos generaciones de propietarios de las fincas, señalando las cargas y censos de las mismas. Se trataba de un trabajo ímprobo que exigió la intervención, a lo largo de muchos años, de numerosos funcionarios reales, desde visitadores, secretarios, escribanos, hasta delineantes y arquitectos. Entre estos últimos, los que más tiempo y esfuerzo dedicaron fueron Fernando de Moradillo, Josef Arredondo, Nicolás de Churriguera y Ventura Padierne, siendo auxiliados por algunos colegas suyos, como Francisco Pérez Cobo, Miguel Fernández y Tomás Gutiérrez. A la vista de estos nombres, resulta ya evidente la «españolización», característica de la mayoría de los consejeros de Fernando VI.

Puesto que se trataba de un proceso lento y muy laborioso, la culminación no tendría lugar hasta entrado el reinado de Carlos III, y, por el camino, hubo numerosos cambios de orientación y decisiones legislativas motivadas por acontecimientos aparentemente ajenos a la propia *Planimetría.* Uno de esos acontecimientos que más influyó en estos trabajos fue el del Motín de Esquilache, cuya represión, encargada, en parte, al conde de Aranda, aconsejó modificar la previa división de Madrid y establecer ocho «Quarteles» y ocho «Barrios» dentro de cada «Quartel», con sus consiguientes Alcaldes y personal adjunto, para mejorar el control de los habitantes de la capital.

Pero la idea básica, generada de la necesidad de una racionalización urbanística, permaneció y, tras numerar todas las manzanas de Madrid (557 en total, con 7.250 casas), se procedió a asignar un número a cada portal, fuera éste de una vivienda o de un establecimiento. Ese número, por insólito que parezca hoy, no existía a mediados del siglo XVIII. Sin embargo, la numeración no se hizo siguiendo criterios semejantes a los actuales (por calles, con los números impares a la izquierda y los pares a la derecha, partiendo radialmente desde la Puerta del Sol, en el caso de Madrid, o desde el mar y en sentido sur-norte, en Barcelona, o según diversos criterios en las distintas ciudades), sino que se hizo por manzanas, siguiendo el perímetro de la misma, con números correlativos y empezando por un punto, muchas veces, arbitrario. Ello dio lugar a que una misma calle tuviera números de viviendas o establecimientos repetidos, con el consiguiente desorden, si, como era muy habitual, no se especificaba el número de la manzana. (Precisando el número de la manzana, no había confusión posible.) Esta situación se mantuvo hasta la nueva reforma, mediado ya el siglo XIX, en que se adoptaron los criterios actuales.

Al tiempo que se trabajaba en la *Planimetría,* fueron surgiendo un sinfín de planos de las distintas ciudades objeto de medición. El afán de la medida y trazado de planos urbanos corrió paralelo a los estudios geográficos y cosmográficos que, en el ámbito de la geografía descriptiva y de la navegación oceánica, se venían realizando. Ahora, numerosos arquitectos y urbanistas plasmaron la imagen de las ciudades, «a vista de pájaro», delineando su perfil, sus calles, murallas, plazas y manzanas, con diferentes informaciones sobre monumentos, iglesias, monasterios o instituciones, y se publicaron diversos libros que resumían los trabajos de los técnicos encargados de la *Planimetría de Madrid* o que presentaban nuevos aspectos que ésta había suscitado.

De todo ello nos ha quedado un patrimonio impreso de incalculable valor, custodiado en diferentes archivos y bibliotecas del territorio que había constituido la Corona de Castilla, como el Archivo Histórico Nacional y el Archivo General de Si-

mancas, o la Biblioteca Nacional y la Biblioteca Histórica del Ayuntamiento de Madrid. Mediante esos planos podemos entender la evolución del crecimiento urbano, describir la planificación y la especulación de las ciudades, conocer su trazado y la distribución de sus edificios singulares, conventos, iglesias y palacios, ubicar las zonas donde se construían las casas humildes, cómo se dividieron las ciudades en «quarteles» y barrios y, por tanto, podemos intuir la fisonomía social urbana, el reparto de la propiedad inmueble, y un largo etcétera de magnitudes históricas.

Pintura

Más incluso que con los arquitectos, el monarca francés heredero de Carlos II se trajo en su «equipaje» a sus propios pintores, ignorando o, en gran parte, subestimando, una larga tradición hispana de excelentes profesionales del pincel.

> Los Borbones, sin contacto ni amor con la tradición española, traen a su Corte artistas extranjeros; ellos son los retratistas oficiales, ellos reciben los encargos. Los pocos españoles que logran contacto con el arte oficial hacen de satélites de estos astros, muchas veces no tan brillantes como los reyes y sus contemporáneos creían.

A pesar del deje quejoso de estas palabras de Lafuente Ferrari, propio del momento en que las escribió (a principios de la década de 1950-1960), hay mucho de cierto en lo que dice, puesto que pintores foráneos como Jean Ranc, Louis Michel van Loo, o, incluso, Rafael Mengs, nunca debieron hacer sombra a pintores coetáneos suyos tan dignos como Jordán (aunque italiano, ya muy españolizado) o Meléndez, o algo posteriores como Maella, Bayeu, Paret o Pla, cuyo oficio nada tendría que envidiar a sus colegas extranjeros. Pero sobre todo no alcanzaron, ni mucho menos, las calidades que alcanzaría el gran Goya.

Con todo, lo cierto es que esos retratistas oficiales de origen no hispano que menciona Lafuente fueron quienes, salvo algunas excepciones, plasmaron en sus lienzos la inmensa mayoría de las escenas palaciegas de la familia real. Y fueron también ellos quienes decoraron la mayor parte de los techos y las paredes de la cadena de residencias que constituyen el conjunto de los Reales Sitios. La Corona invirtió en ello cuantiosas sumas dinerarias y se cubrieron, o se crearon, puestos importantes en la Corte, como el de pintor de cámara, y se les abrieron a esos pintores venidos de fuera las puertas de un prestigio que habría de proporcionarles una demanda muy lucrativa, generada desde las diferentes casas aristocráticas.

Esas familias nobles, con altos poderes adquisitivos, constituían una fuente y un fomento esenciales en la creación y consumo de la cultura pictórica, siempre al margen de las clases del Tercer Estado. La otra gran consumidora de pintura sería la Iglesia, cuyo patrimonio, cuando se exponía en los templos, sí resultaba más accesible a las gentes sencillas.

En otro plano, muy por detrás en cuanto a cantidad, demanda y consumo, quedan aquellas formas marginales de pintura, escultura y artes decorativas que algunos autores califican de «efímeras», como son los decorados de los teatros, desgraciadamente de corta vida, ya que su conservación planteaba, a veces, más dificultades que hacerlos de nuevo, o los varios tipos de ornamentos que se preparaban para festejos y celebraciones ocasionales, como aniversarios, entronizaciones reales, cabal-

gatas onomásticas, recepciones de personas señaladas, etc. Gran parte de las piezas creadas para este género de arte «efímero» fueron, por sus propias características y funcionalidad, objeto de disfrute popular, ya que las gentes se aglomeraban en las celebraciones callejeras, aunque no fueran tales decoraciones el centro principal de la fiesta.

Conviene recordar, en cambio, a este propósito, que las obras de pintura, sobre lienzo o frescos, pastel, acuarela, etc., solicitadas y pagadas por la Corona o por la nobleza se exponían, de ordinario, en recintos privados, en los palacios de los Reales Sitios o en mansiones aristocráticas, donde se acumulaban pinacotecas inmensas, para uso y disfrute de una restringida minoría de amigos y allegados. No hubo durante el siglo XVIII hispano nada que pueda ser considerado como museo público, es decir, como medio de exhibición popular de piezas de arte.

El concepto actual de museo no llega a nuestro país hasta años después de acabada la Guerra de la Independencia, cuando se ha sellado ya con sangre el Siglo de las Luces. Un primer intento de «democratizar» la exhibición de pinturas, esculturas o diversos tipos de piezas de las artes decorativas resultó un fracaso, no por sí mismo, sino por quien lo promovió, que no fue otro que José Bonaparte, rey de España por breve tiempo, como José I. Tampoco en esta ocasión acertó el pueblo español a colocarse del lado que le hubiera resultado más provechoso, y se opuso con uñas y dientes a una línea que habría significado un claro progreso. Por el contrario, se lanzó en defensa de un raído monarquismo absolutista, representado por el zafio, intrigante y fementido infante Fernando (Fernando VII), entorpeciendo, de forma ciertamente irracional, el avance evidente que significaba el «afrancesamiento» político y cultural.

Por consiguiente, a falta de museos o de mecanismos semejantes para la exposición y disfrute de obras de arte, el caso de la pintura representó quizá, por encima de la arquitectura, la literatura o la música, la forma que más genuinamente simboliza el privilegio cultural.

Pintores extranjeros

A pesar del favor real, artistas franceses como Louis de Boulogne, que fue pintor de cámara del rey, o Henri de Favaune, no tuvieron más que una actuación fugaz y escasamente lucida, siendo Michel-Ange Houasse el primero en dejar una apreciable huella de su arte, rico en imaginación y variado en su temática.

Parte de su creación pictórica, de índole mitológica, la dedicó a la decoración de paredes y techos de algunos de los palacios del circuito de los Reales Sitios, y a plasmar algunas perspectivas de exteriores, como el famoso cuadro del jardín de los frailes de El Escorial. Pero también practicó las especialidades del retrato (en especial, de algunos miembros de la familia real, destacando, quizá, un retrato del malogrado Luis I). Pintó asimismo paisajes y escenas costumbristas o populares, y también instantáneas cortesanas, algunos de cuyos ejemplos se conservan hoy en el Museo del Prado de Madrid.

Houasse falleció en 1730, pero antes coincidió con él algunos años en España el que también fuera arquitecto, Andrea Procaccini, que pintó un retrato del cardenal Borja, expuesto asimismo en el Museo del Prado. Al igual que su sucesor, Domenico Sani, Houasse también diseñó cartones para los tapices de la Real Fábrica.

Pero los dos pintores franceses más representativos fueron Jean Ranc, discípulo de Rigaud, y Louis-Michel van Loo, este último de origen holandés y descendiente de una larga familia de artistas del lienzo.

Ranc, a diferencia de van Loo, moriría antes que Felipe V, y, por tanto, su obra estuvo exclusivamente ligada a este monarca, de quien hizo varios retratos, entre los que destaca el del rey a caballo, ante un fondo algo desdibujado, como si quisiera destacar con especial énfasis la figura del jinete, ataviado para la guerra, en esa actitud que le hizo merecedor del calificativo de «animoso», aunque lo que caracterizó al primer Borbón hispano fue su talante melancólico, abúlico y depresivo.

Al igual que haría más tarde van Loo, Ranc realizó un retrato colectivo de la familia del rey e Isabel de Farnesio, sentados y rodeados de los infantes (se conserva un boceto, de pequeñas dimensiones pero muy elaborado, en el Museo del Prado), así como algunos cuadros de los hijos de los reyes, entre los que destaca, por su tratamiento benévolo, uno del que sería Carlos III cuando era un niño.

Ranc murió en 1735, poco después del incendio del Alcázar (se dice que la causa fue un pequeño fuego iniciado en sus aposentos de palacio, que sus sirvientes no supieron apagar a tiempo). Para cubrir su plaza se llamó a van Loo, cuya llegada a la Corte se sitúa hacia el mismo año que la del cantante Carlo Broschi «Farinelli», es decir, hacia 1737.

Van Loo tenía treinta años cuando inició su carrera en España, y, al convertirse en pintor de cámara del rey, entre sus obligaciones estaban, como era costumbre, retratar al rey y a sus familiares, tanto individual como colectivamente. Su cuadro más divulgado se expone hoy en la galería central del Museo del Prado y presenta a la totalidad de los miembros de la familia real, dispuestos ante un inverosímil salón neoclásico y un cortinaje que cae en forma de cascada. Los reyes están sentados y los infantes merodean alrededor, destacando el entonces Príncipe de Asturias, Fernando (VI), cuya figura erguida constituye, quizá, su mejor retrato de cuerpo entero.

En cuanto al rey, en todos los trabajos de van Loo, sean individuales, con su esposa o colectivos, le vemos ya maduro y algo avejentado, aunque siempre aparece con la dignidad que al pintor de cámara le era exigida captar. También plasmó van Loo retratos de Isabel de Farnesio sola, y de los infantes y los príncipes de Asturias. Posó para él asimismo un personaje cercano a la Corte solamente por corto tiempo, como fue Gregorio Mayans, y tiene cierto interés su propio autorretrato, aparentando que pinta a su padre, en un lienzo a su espalda. Como tantos otros pintores de Corte, van Loo trabajó para la Real Fábrica de Tapices, pintando cartones que servían de modelo a los tejedores.

La carrera hispana del pintor fue más allá de los estrictos confines de la Corte para alcanzar, ya en el reinado siguiente, el puesto de Director de Pintura de la Academia de San Fernando, entidad para la que también realizó diversos trabajos.

La inicial influencia francesa en la nueva Corte hispana, propiciada por la todopoderosa princesa de los Ursinos, quedó parcialmente truncada con la muerte de la reina María Luisa de Saboya y la llegada de la nueva esposa de Felipe V, Isabel de Farnesio, más inclinada a lo italiano. Las primeras personas de su confianza, el que sería cardenal Giulio Alberoni, que había promocionado el casamiento regio, y después, el marqués de Scotti, fueron los vehículos esenciales para la entrada de artistas y consejeros de origen italiano.

Sólo cabe en estas páginas una sucinta exposición de los más destacados artistas y de sus obras, ya que la amplitud de los encargos y realizaciones resultaría inabarca-

ble. Sin embargo, algunas de las figuras de la pintura italiana del siglo ilustrado español merecen una mención, aunque sea escueta.

La mencionada influencia italiana, paralela a la que se observa en arquitectura, se personifica de manera especial en el multifacético Giacomo Bonavia, quien, además de los trabajos ya citados en anteriores epígrafes, pintó numerosos techos de los palacios de Aranjuez y de La Granja con motivos mayoritariamente alegóricos. Con él trabajaron, o a él sustituyeron, pintores como el malogrado Galluzzi, cuya obra fue efímera, o el cartonista Felice Fedelli o el prestigioso Bartolomé Rusca.

Como pintores de cámara de esta segunda época felipista figuran el ya mencionado Andrea Procaccini, que ejerció el cargo hasta su muerte, en 1734, y su sucesor, Domenico Sani.

Convivieron, en parte, con ellos, aunque su trabajo se desarrolló ya durante el reinado de Fernando VI, Antonio Jolli (o Joli), traído de Inglaterra a la muerte de Santiago Pavia, y Francesco Battaglioli; pero alcanzaron, quizá, mayor fama algunos de los artistas que más se relacionan con el universo creado y dirigido por el «castrato» Farinelli, en el que se coligan diversas artes como el teatro, la música, la pintura, la arquitectura y la escultura.

Uno de estos pintores, inmerso en los fastos teatrales y musicales «farinellianos», fue Don Santiago Amiconi, tal como le nombra el «castrato». Tuvo gran consideración ante el rey, que le nombró pintor de cámara con un sueldo de «22 doblones», además de recibir abundantes regalos, con motivo de haber realizado diversas pinturas del gusto de la pareja real. Así, cuando Amiconi terminó un gran retrato de Fernando y Bárbara, destinado a la Corte portuguesa, la reina le regaló «una sortija con un brillante de 24 granos, contorneado de Brillantitos la susodicha piedra, y su anillo», tal como refleja Farinelli.

En la obra que redactara el cantante y empresario italiano, con el título abreviado de *Descripción del estado actual del Real Teatro del Buen Retiro...* (véase Bibliografía), se recogen los trabajos de otros pintores que colaboraron con él, como Charles Philipar *[sic]*, de origen francés, pero italianizado de estilo, considerado discípulo de Amiconi y especializado en confeccionar grabados, o Corrado Giaquinto, que suplió la plaza de Amiconi a su muerte, y que, como él, colaboró en algunos tapices de la Real Fábrica y decoró la escalera del Palacio Real y el oratorio del aposento regio.

Amiconi, además de pintar cartones para los tapices de la Real Fábrica de Santa Bárbara, colaboró con Farinelli en los decorados de los teatros en los que el «castrato» representaba su repertorio operístico, pero tomó como modelos también a personajes de la Corte (el retrato del marqués de la Ensenada que se exhibe en el Museo del Prado, por ejemplo), y decoró techos palaciegos.

Para culminar este breve y resumido itinerario por los pintores extranjeros en la España del siglo XVIII, no pueden quedar sin mención dos artistas de especial relieve. Primero, el italiano Giovanni Battista Tiepolo, que estuvo en la península desde 1762 hasta su muerte, en 1770, sirviendo a Carlos III en la decoración de los techos del Palacio Real, destacando su *Gloria de España o Apoteosis de la monarquía*, en el salón del trono. Trabajó asimismo en Aranjuez y pintó cuadros costumbristas y de temas religiosos.

Y, por supuesto, Anton Raphael Mengs, que ya había colaborado con el futuro Carlos III, mientras reinaba en Nápoles, y que llegó a España en 1761. Como tantos otros artistas, recibió encargos para la decoración de techos y paredes del Palacio Nuevo, donde impulsó las nuevas corrientes del clasicismo. Su influencia sobre las

Anton Raphael Mengs, *Autorretrato*. Colección particular.

nuevas generaciones de pintores autóctonos fue decisiva, aunque el siempre ácido cronista Giacomo Casanova afirmara que «carecía de imaginación, que es esencial tanto para el pintor como para el poeta».

Las observaciones de Casanova sobre este gran pintor, del que, además de calificarle de «patán», dijo que «era muy ignorante y tenía la debilidad de pasar por erudito», no por ser fruto del resentimiento dejan de ser acertadas, ya que Mengs ocultaba sus carencias culturales con autoritarismo y prepotencia, lo que le valió la enemistad general y diversos disgustos, a pesar de la protección real.

Pero su arte como fresquista le redimió de sus patentes defectos como persona. Pintó diversas veces al rey, a los príncipes y a otras figuras cortesanas, mostrando cierta delicadeza, maestría y detallismo, aun siendo obras ordinarias de encargo. La obra más delicada es, quizá, la que representa a una María Luisa de Parma, futura reina y esposa de Carlos IV, mostrándola joven y bella, a mediados de la década de 1760-1770.

Pintores hispanos

La aguda competencia ejercida por los extranjeros en el terreno de la pintura hizo que los artistas nativos tuvieran que luchar doblemente para abrirse camino. No obstante, algunos de ellos culminaron obras sublimes y, naturalmente, el Siglo de las Luces europeo se coronaría con una de las glorias universales del arte de los lienzos, nacido y educado en España, como fue Francisco de Goya y Lucientes. Pero, sin necesidad de recurrir a este artista universal, la cantera hispana dio excelentes frutos que no debieron desmerecer ante los foráneos. Bastará la mención de los más destacados, aunque será justo traer aquí a algunos de los que han sido incomprensiblemente olvidados.

Si las preferencias foráneas de Felipe V dificultaron el desarrollo de una pintura autóctona, por falta de estímulos, no cabe duda de que las primeras acciones del reinado de Fernando VI, tanto políticas como culturales, volvieron la mirada hacia el interior, en un proceso que algunos autores han calificado de «españolización». Así, la primera mitad del siglo muestra una debilidad, consecuencia lógica del bloqueo ejercido por los artistas extranjeros, mientras que, a partir del ecuador secular empieza a despertar el genio hispano, en parte, al calor de las enseñanzas impartidas en la Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Por supuesto, Madrid es donde más ejerce su influencia la Academia, pero existen otras instituciones locales que hacen emerger algunos brotes apreciables del arte de los pinceles, en especial en Sevilla (Andrés Rubira o Domingo Martínez), en Zaragoza (José Luzán o Manuel Araso), en Valencia (Josep Vergara o Josep Camarón) o en Barcelona (Antoni Viladomat o los hermanos Tramulles).

Pero la historia ha deparado mejor suerte a algunos de los artistas que fueron discípulos o colaboradores de Mengs, cuyo bien asentado oficio y una natural inclinación protectora hacia sus admiradores hicieron de él un precursor, a la vez que utilizó la Academia para rodearse de sus devotos, procurándoles becas y privilegios.

Mariano Salvador Maella, de origen valenciano, colaboró en la pintura de los frescos de Palacio y realizó retratos de la familia real, llegando a ser nombrado pintor de cámara de Carlos IV. Francisco Bayeu, un zaragozano formado bajo la advocación inicial de José Luzán, llegó a Madrid pocos años después de la entronización de Car-

los III, y, además de colaborar con Mengs en diversas pinturas del Palacio real, estuvo pensionado por la Academia.

Bayeu influyó notablemente en la carrera de Goya, con quien había compartido las primeras experiencias en el taller de Luzán. Después, su hermana se casaría con el de Fuendetodos, reforzando aún más los lazos de colaboración. Los encargos que recibió Bayeu se extendieron a los palacios más importantes del circuito de los Reales Sitios y colaboró también con la Real Fábrica de Tapices, pintando cartones. En esta última actividad también colaboraría su hermano Ramón, un pintor de menor relieve, a la sombra de la fama de Francisco, y, por supuesto, también lo haría Goya.

Para cerrar los ejemplos pintores de la «escuela» propiciada por Mengs, valga citar a Gregorio Ferro, un coruñés especialista en la copia de cuadros del Siglo de Oro, que dejó un notable retrato del conde de Floridablanca en el momento en que estaba en la cumbre de su gestión gubernamental, hoy expuesto en el Museo del Prado de Madrid.

Un tanto al margen de influencias, la figura más destacada de la segunda mitad del siglo XVIII, además de Goya, fue, sin duda, Luis Paret y Alcázar, un artista heterodoxo, creador de amplio espectro, voluble y de comportamiento singular. Su amistad con don Luis de Borbón, hermano menor de Carlos III y figura fuertemente transgresora, dentro de la fría austeridad impuesta por el rey, le llevó por el camino de la francachela y la vida noctámbula con el infante, lo que le valió la acusación de instigador de la vida desordenada del varón más joven de los Borbón Farnesio. Dicha acusación acabó en un injusto destierro a Puerto Rico, del que volvió cuando las revueltas aguas se calmaron de nuevo y don Luis contrajo matrimonio morganático, apartándose de la Corte.

A la vuelta a la península, Paret reanudó la amistad con el infante y trabajó a su servicio, con frecuentes visitas a su residencia en Arenas de San Pedro. Entre las obras más celebradas de Paret se cuenta un pequeño cuadro que recoge una comida del rey Carlos III, sentado en una esquina de un gran salón palaciego, y rodeado de numerosos sirvientes y observadores. Pero quizá sea más valiosa la representación que plasmó el pintor del juego ecuestre de Las Parejas, un deporte practicado durante la primavera en la explanada próxima al palacio de Aranjuez, al que eran muy aficionados don Luis y su sobrino Carlos (futuro Carlos IV). También son sobradamente conocidos los lienzos costumbristas titulados *La tienda,* que representa una estancia ricamente decorada, compartida por un pequeño grupo de dependientes y parroquianos, y *El baile de máscaras,* una escena característica.

Entre los cuadros más protocolarios se encuentra el que pintó en 1791, que representa la jura del Príncipe de Asturias, y futuro rey con el nombre de Fernando VII.

Si Paret simboliza una de las cumbres de la pintura hispánica del siglo XVIII, es indudable que todo el periodo podría condensarse en la sola figura de Francisco de Goya. Pero no son estas páginas el ámbito adecuado para una exposición digna del significado del artista aragonés, cuya dimensión universal no cabe en el reducido espacio de un balance esquemático de la cultura del siglo XVIII. Sobre Goya se han escrito centenares de miles de páginas, en una tan abundante bibliografía que sería ocioso pretender abarcarla aquí. Tan sólo cabe dar alguna referencia y aportar alguna reflexión.

El prestigio que alcanzaría Goya, su fama y la seguridad de una elevada remuneración no fueron tarea fácil ni llegaron temprano. La amplia correspondencia que mantuvo el pintor con su amigo Martín Zapater nos muestra cómo, tan tarde como mediada la década de 1780-1790, Goya todavía no ha alcanzado el reconocimiento

de la Corona al que ya se había hecho acreedor. En los veranos de los años 1773 y 1774 se trasladó a la Corte que el infante don Luis mantenía en Arenas de San Pedro para realizar una serie de retratos de la familia, y le relata a Zapater algunos detalles de sus emolumentos, dejando patente que vive con los ingresos justos, impropios de un artista cuya obra le habría de encumbrar a las más altas cimas universales.

Por consiguiente, no parece que, desde el trono, se destilara una excesiva sensibilidad hacia la cultura y hacia un arte que, fácilmente, podrían haber detectado en sus aledaños.

Más adelante, sabido es que Goya optó por el afrancesamiento, a diferencia del obtuso patriotismo centrado en la figura del Príncipe de Asturias, «el deseado», responsable, en gran parte, del atraso regresivo en el que se sumió el país, tanto desde el punto de vista político y social como desde el meramente cultural. Goya es, por tanto, una gloria del arte hispano a pesar de la política cultural emanada desde las instancias oficiales, si es que hubo tal política, ya que sólo se reconoció plenamente su valía a lo largo del reinado de Carlos IV, reconocimiento que se truncó a cuenta del conflicto y guerra contra Francia.

Coetáneo de Goya, encontramos en Barcelona a un pintor tardobarroco, parcialmente olvidado, como tantos otros artistas de mérito. Se trata de Francesc Pla, una muestra viva de la pintura ilustrada periférica que puede servir de ejemplo para hacer una llamada a la recuperación de valores no reconocidos.

«El Vigatà», tal como se suele conocer a Pla, en referencia a su lugar de nacimiento, la villa de Vic, es un vigoroso representante del neoclasicismo, ligado al Colegio de Pintores de la capital catalana y cercano a la Escuela de Dibujo de Barcelona, instituciones que, en cierto modo, aspiraban a corresponderse con la Academia madrileña de San Fernando. De Pla se conservan pinturas murales en el barcelonés palacio Moja, erigido por el arquitecto Josep Mas i d'Ordal. También pueden verse pinturas del «Vigatà» en el palacio de Pedralbes, aunque fueron concebidas para la casa noble del marqués de Monistrol.

Por otro lado, Pla trabajó para diversas familias de lo que podríamos considerar la protoburguesía catalana finisecular, entre ellos el hacendado Bonaventura Grases. Por desgracia, el palacete neoclásico, conocido como la «casa Grases», que este rico propietario se hizo construir en la antigua villa de Sarriá (desde 1921, barrio de Barcelona), donde Pla había decorado profusamente paredes y techos, ha sido muy maltratado y la mayoría de las pinturas se han perdido.

Música y teatro

Aunque, en apariencia, el teatro y la música, en estado puro, no tengan relación alguna, comparten una característica esencial que es la de necesitar el vehículo del intérprete para conducir la obra desde el autor hasta el espectador/oyente. Esta característica, ausente en la pintura, en la escultura e, incluso, en la literatura, culmina en un terreno común de tanta trascendencia como es la ópera. Pero, además de la ópera, música y teatro han compartido sus espacios expresivos, desde el corifeo de la Grecia clásica hasta la música teatralizada, pasando por una amplia gama de artes mixtos que, en el siglo XVIII, iban desde la zarzuela y la tonadilla escénica, hasta el melólogo, el oratorio, el villancico, la representación acompañada de música, la comedia musicada o la pura canción escénica.

No obstante estas convergencias, existe un teatro que discurre en absoluto al margen de la música, y una música que prescinde por completo de toda representación escénica. Ambas formas de arte tienen su lugar destacado en la España del setecientos y, aunque haya que insistir en que no se trata en estas páginas de hacer una relación exhaustiva de su producción, estilos, corrientes, autores y recepción de la música y el teatro, sí que vamos a ejemplificar su legado, tanto en los aspectos que les son propios y no compartidos como en aquellas facetas en las que teatro y música encuentran escenarios comunes de desarrollo.

El teatro español del setecientos: un difícil despegue

Como si la Guerra de Sucesión hubiera secado las fuentes de inspiración de los creadores hispánicos, los dramaturgos que trabajaron en los primeros decenios del XVIII no parecen capaces de liberarse de las influencias de sus grandes predecesores de los Siglos de Oro. Es posible que a ello, como en otros terrenos artísticos, contribuyera el menosprecio que Felipe V siempre mostró hacia las capacidades de sus nuevos súbditos. El rey, como hemos visto, estuvo más atento a conservar sus aficiones de infancia y primera adolescencia que a absorber los nuevos aires del país que habría de gobernar durante cuarenta y seis años.

Así, el panorama teatral del primer reinado Borbón puede calificarse de mera imitación de los grandes del siglo anterior, en especial de Calderón. De sus seguidores y émulos cabría mencionar a algunos autores que han quedado escondidos por las sombras del olvido, como Juan de la Hoz y Francisco Antonio Bances, o más conocidos, como José de Cañizares y Antonio de Zamora, todos ellos nacidos en el siglo XVII y, por tanto, encabalgados en dos épocas políticas distintas, separadas por una larga y cruenta guerra.

La constante mirada hacia el pasado (Tirso de Molina, Calderón o Lope) convierte a estos dramaturgos en figuras un tanto anacrónicas, por más esfuerzos que hiciera, en concreto, Antonio de Zamora, por zafarse de algunos de los excesos propios del barroco teatral del XVII.

Quizá el primer autor escénico propiamente dieciochesco que intenta un nuevo arte adaptado a los tiempos clásicos sea Agustín Montiano, pero sus obras no empiezan a circular por los escenarios madrileños hasta muy mediado el siglo, es decir, hasta los primeros años del reinado de Fernando VI. El reinado anterior se saldó con la ya mencionada cortedad del teatro autóctono y la casi exclusividad cortesana del teatro de estilo francés e italiano del que gustaba Felipe V, así como de una no muy abundante, pero sí apreciable, puesta en escena de óperas de igual procedencia extranjera.

La escena en tiempos de Fernando VI

Es inevitable entremezclar el teatro puro con el teatro musical, ya que el panorama de los escenarios de la Corte fernandina va a estar presidido por la insigne figura de Carlo Broschi «Farinelli», cuyo cometido cerca de la Corona será, precisamente, el entretenimiento escénico y musical de la pareja real y su cohorte. Para ello, además de los recitales y conciertos, unidos a fiestas y fuegos artificiales, cacerías y paseos

náuticos por el Tajo, Farinelli realizará el montaje de innumerables óperas o teatro musicado, contratando para ello a una pléyade de compositores y dramaturgos (o presentando sus obras), y a una inmensa «troupe» de cantantes, actores, actrices e instrumentistas, complementados por pintores, carpinteros, tramoyistas y demás personal auxiliar.

Ésta será la faceta teatral que más se acerque a la música pura, pero en el terreno del teatro en sentido estricto también la segunda mitad del siglo XVIII presenta un cambio radical respecto a la primera. La consolidación del espíritu de la Ilustración oficial, con su tendencia al utilitarismo, a la emulación y a una moral conservadora de la estanqueidad social, se filtra en la mentalidad del dramaturgo en busca de la representación de lo útil, es decir, de un teatro que convierta a los espectadores en verdaderos agentes del sistema, adalides de la monarquía y defensores del orden establecido.

Pero no son sólo los dramaturgos quienes adoptarán esa ética de apoyo al sistema, sino también quienes, desde el terreno de la teoría, como en el caso de Jovellanos, hagan del teatro un arma cuyo alcance trasciende más allá de lo que ocurre en el reducido espacio del escenario. Así, no sólo se exigirá que la obra representada proyecte los valores sociales y éticos de los personajes sobre la arena política, sino que se invadirán otras vertientes sociales o económicas muy ajenas al arte, como el efecto de filtro selectivo que los precios de las entradas ejercen sobre los espectadores, o como los horarios que deben observar las representaciones para que no sirvan de excusa para el abandono del trabajo, o como la vigilancia a que debe someterse a las gentes antes y después de la representación. (Véase Gaspar Melchor de Jovellanos, *Memoria para el arreglo de la policía de los espectáculos y diversiones públicas, y sobre su origen en España*, de 1790, aunque más adelante glosaremos algunos de los contenidos teóricos de esta obra.)

Además de Agustín Montiano, cuyas obras dramáticas clave serían, primero, *Ataúlfo*, y más tarde, *Virginia*, en las que traslada, sin matices, sus concepciones morales a marcos históricos clásicos, encontramos una nueva generación de dramaturgos, algunos de ellos protegidos por el propio Montiano, que van a configurar, más adelante, la cumbre teatral del siglo. Se trata, sobre todo, de los Fernández de Moratín, padre e hijo (Nicolás y Leandro) y de José Cadalso, seguidos de figuras de menor relieve como Ignacio López de Ayala, Vicente García de la Huerta, Cándido María de Trigueros o Nicasio Álvarez de Cienfuegos, o de incidencia teatral menos frecuente, como Tomás de Iriarte o el tardío Manuel José Quintana, más poetas que dramaturgos, o el propio Jovellanos, cuyas únicas incursiones en el género escénico *(El delincuente honrado* y *Pelayo)* no están a la altura de otras obras, aunque merecen mención por lo que representan, dentro de la Ilustración cercana al poder absolutista. En un plano distinto, popular y más próximo a los ambientes de barrio, encontramos al prolífico sainetero Ramón de la Cruz, colaborador de músicos y tonadilleros.

Aunque Cadalso fue mejor prosista y poeta que dramaturgo, se inició en la escena, en 1770, con *Solaya, o los Circasianos*, donde plantea la duda entre el sentimiento y la obligación del deber, un tema recurrente que también aparece en *Don Sancho García*, un año posterior.

Por su parte, los Moratín descuellan sobre todo en teatro, aun sin descuidar otras formas literarias, como la poesía, las cartas o los ensayos. Nicolás empezó con *La Petimetría*, pero su pieza de más relieve es, quizá, el *Guzmán el Bueno*, por su exaltación del patriotismo. A su hijo Leandro se le asimila con *El sí de las niñas*, como cumbre

de su arte dramático, plena de crítica social de profundo calado, pero cuenta con otras obras igualmente valiosas, en ese mismo terreno de las costumbres, como *La mojigata* o *El viejo y la niña*. De esta última se ha dicho que está inspirada en el matrimonio del infante don Luis de Borbón con una joven zaragozana, mucho más joven que él, María Teresa Vallabriga, matrimonio al que ella habría opuesto, sin éxito, fuerte resistencia. Vale la pena destacar cómo don Luis fue también objeto de atención por parte del padre de Leandro, al dedicarle, en 1765, el poema *La Diana*.

En el otro extremo del arco creativo aparece el mencionado Ramón de la Cruz, prolífico sainetero que se inspira en el pueblo llano, en los «manolos» y en los «chulapos» y demás gentes de los barrios populares. Los títulos de algunas de sus comedias ilustran el carácter de su extensa obra: *La casa de Tócame Roque*, *Las frioleras*, *Manolo*, *La Petra y la Juana*, *La maja majada*, *Las fuencarraleras*...

No es éste el marco adecuado para una descripción más detallada de las obras de estos dramaturgos, pero sí para destacar que, si bien dichos autores nos han dejado buenos ejemplos de un teatro que intentó renovarse, tras la inflexión de la primera mitad del siglo, no alcanzaron las cimas que habían logrado nuestros autores de los Siglos de Oro, ni admiten comparación con el patrimonio coetáneo creado en otros países de Europa.

En cambio, el teatro, como género, tuvo inmensa repercusión en la vida cultural de la España borbónica debido, no tanto a su calidad o a su cantidad, sino a la lucha que se entabló a su alrededor entre los más recalcitrantes conservadores, cercanos a los círculos eclesiásticos e inquisitoriales más rancios, y los pensadores e intelectuales ilustrados ligados a la Corona, que consideraban los escenarios como un medio de adoctrinamiento y difusión de las ideas básicas de la monarquía, así como una válvula de escape para el pueblo.

Ciertos sectores influyentes de la jerarquía católica veían en el teatro todas las fuentes de la depravación, de la perversión y del pecado, además de considerar que, para las gentes sencillas, fomentaba el vicio del aturdimiento y de las más bajas tendencias mundanas. Por contra, desde el punto de vista de los ilustrados, el teatro permitía poner en boca de los personajes protagonistas aquellas ideas que convenía transmitir al pueblo. Mediante una historia narrada, de fácil comprensión, se debían hacer llegar mensajes edificantes sobre la bondad del sistema monárquico, sobre la conveniencia de observar las leyes, sobre la necesidad de someterse a la autoridad (paterna o regia), exaltando los valores básicos de la familia.

El de la Iglesia y el de los ilustrados eran dos puntos de vista tan opuestos que chocaron constantemente a lo largo del siglo, alternándose las prohibiciones y las autorizaciones para la representación de obras y comedias, la construcción y la destrucción de escenarios y coliseos en distintas ciudades, las órdenes y las contraórdenes, y, sobre todo, se produjo un permanente y feroz cruce dialéctico entre los partidarios y los detractores del arte de las escenas, con distinto, y distante, apoyo o indiferencia por parte de la Corona.

Felipe V, como en tantas lides, cayó en la dejación, cuando no se decantó por la moralina clerical, como en el caso de la prohibición de los bailes de máscaras, una actividad popular y cortesana muy próxima a la pantomima teatral.

Fernando VI, entregado a su factótum artístico, fue mucho más permisivo y, de hecho, el teatro vivió un fuerte desarrollo, especialmente en su vertiente musical. En cambio, Carlos III, indiferente ante casi cualquier forma de cultura, dejó que sus ministros hicieran y deshicieran. El conde de Aranda, por ejemplo, al asumir el poder

tras los Motines de Esquilache (1766), abrió la mano y fomentó el teatro como válvula de escape para compensar a un pueblo que había sufrido las escaseces y la represión. Sin embargo, su inmediato sucesor (1773), Ventura Figueroa, deshizo lo hecho y se sometió a la presión eclesial, poniendo innumerables trabas al desarrollo del teatro, línea en la que tuvo un perfecto continuador en el conde de Floridablanca, supuestamente un ilustrado, pero, de hecho, uno de los ministros con actitudes más retrógradas de las últimas décadas del siglo.

Así, la polémica política dirimida en la arena teatral se convierte en factor determinante del propio medio artístico, inundando de sombras un Siglo que debió ser de las Luces. Pero las causas no sólo hay que buscarlas en las posturas retardatarias de la Iglesia, puesto que los ilustrados próximos a la Corona mostraron también en esta disputa su cara más inmovilista desde el punto de vista social.

Jovellanos, como hemos adelantado líneas más arriba, se convirtió, en sus escritos públicos, a diferencia de sus diarios y correspondencia privada, en portavoz de una oscura concepción de la cultura, más atenta al mantenimiento del *statu quo* social y político que a las declaradas intenciones ilustradas de difusión cultural. Su afán se centra en el control de un arte que debe someterse a los designios de las clases sociales próximas al poder, aristocracia y demás segmentos pudientes, desligados del pueblo:

> [...] al fin, si el teatro ha de ser lo que debe, esto es, una escuela de educación para la gente rica y acomodada, ¿qué objeto merecería más su desvelo que el de perfeccionar los instrumentos y arcaduces que deben comunicarla y difundirla?

El pensador asturiano no descuida aquel terreno compartido por el teatro y la música, y arremete contra la cultura popular, volcando todo su desprecio en las gentes ajenas al privilegio:

> ¿Qué otra cosa es en el día nuestra música teatral que un conjunto de insípidas e incoherentes imitaciones, sin originalidad, sin carácter, sin gusto y aplicadas casual y arbitrariamente a una necia e incoherente poesía? ¿Qué otra cosa nuestros bailes que una miserable imitación de las libres e indecentes danzas de la ínfima plebe? Otras naciones traen a danzar sobre las tablas los *dioses* y las *ninfas;* nosotros, los *manolos* y *verduleras.*

El teatro musical

Sin embargo, aunque Jovellanos pugnara por un arte de los escenarios acorde con su concepción rígidamente estamental de la sociedad, lo cierto es que hubo un periodo en el que el teatro, la música y el teatro musical, en la Villa y Corte y en los Reales Sitios, vivieron su momento álgido, y éste fue bajo la batuta de Farinelli.

Por su parte, al margen de la Corte, lejos de los núcleos de la alta sociedad, en los rincones de las calles, en las corralas de los barrios, en patios y zonas apartadas, la imaginación y el gracejo encontraron el camino expedito para mostrar esa faceta popular que Jovellanos tanto se empeñaba en asfixiar:

> Con todo, para mejorar la educación del pueblo, otra reforma parece más necesaria, y es la de aquella parte plebeya de nuestra escena que pertenece al cómico bajo

> o grosero, en la cual los errores y las licencias han entrado más en tropel. No pocas de nuestras antiguas comedias, casi todos los entremeses y muchos de los modernos sainetes y tonadillas, cuyos interlocutores son los héroes de la *briba,* están escritos sobre este gusto, y son tanto más perniciosos cuanto llaman y aficionan al teatro la parte más ruda y sencilla del pueblo, deleitándola con las groseras y torpes bufonadas, que forman todo su mérito.

El desprecio jovellanesco no obsta para que la tonadilla escénica, que tomaremos aquí como ejemplo paradigmático del teatro musical popular, sea un género de una calidad singular, demostrativo de que existía una rica cultura que crecía y se desarrollaba fuera de los circuitos oficiales e, incluso, se enfrentaba a ellos.

La tonadilla, muy arraigada en nuestro siglo XVIII, fue el precedente de la zarzuela romántica, y, a su vez, derivaba de ciertas formas músico-teatrales de larga tradición, como los entremeses y las ensaladas. Se trataba de piezas escénicas breves con música, a veces un puro monólogo cantado con acompañamiento, cuya finalidad consistía en retratar la vida popular, las costumbres, los conflictos del pueblo llano, o bien trataban de caricaturizar algunos aspectos de una actualidad poco satisfactoria para las capas menos favorecidas de la sociedad.

La tonadilla, que empezó siendo un intermedio de «relleno» para mantener el interés del público en los descansos escénicos, fue poco a poco adquiriendo mayor importancia, llegando a convertirse en un género de primer rango, satírico, desenfadado y algo frívolo, pero con una mordiente social de la que, sin duda, carecía la ópera. La música de acompañamiento se hizo más densa, más extensa y más profunda, y acabó por llamar la atención y el interés de músicos que, como el navarro Blas de Laserna, el catalán Pablo Esteve o el madrileño Antonio Rosales, habían trabajado en empeños más ortodoxos, prueba del valor creativo que le concedían ilustres músicos que, en aquel momento gozaban de renombre.

La tonadilla llegó a simbolizar una forma de protesta, de rebeldía, de queja contra las condiciones de vida de la mayoría de la población y, en parte, una respuesta orgullosa ante la invasión italianizante, es decir, ante la ópera oficial. Se ha dicho, incluso, que la tonadilla constituyó la vertiente musical del Motín de Esquilache. Así, la tonadilla, al igual que algunos bailes populares conocidos como la tirana o la bolera, fue un género genuinamente español, madurado en gran parte durante el reinado de Fernando VI, con un intenso componente antiitaliano y, sobre todo, popular y antiracionalista, contrario al espíritu ilustrado impuesto desde las instancias de la Corona. Géneros populares, rebeldes a veces, satíricos y costumbristas. Frente a la cultura teatral y musical impuesta desde el poder, estas formas mediante las cuales se expresaba el pueblo constituyen la otra cara de la moneda y eran el reflejo de la drástica división social, marcando la frontera entre el privilegio y la plebe, entre la aristocracia y el Tercer Estado, entre el poder y el pueblo.

Precisamente, en la otra orilla del cuerpo social, en la de la Corte y el poder, contrastando con la regularidad del fenómeno popular, el teatro musical del siglo XVIII hispano va a vivir tres épocas de características muy distintas que coinciden con los distintos reinados: con Felipe V, la indiferencia; con Fernando VI, el esplendor; con Carlos III y Carlos IV, la represión y la impotencia.

Hubo, sin duda, un teatro musical en la primera mitad del siglo, pero se desenvolvió, en gran parte, al margen de las instancias oficiales. En cuarenta y seis años de reinado felipista se registraron, lógicamente, iniciativas, proyectos y empresas teatrales, la más destacada de las cuales fue, quizá, la impulsada por el italiano Francesco

Bartoli, con su grupo conocido como «Los Trufaldines», que aprovecharon los lavaderos de los Caños del Peral para convertirlos en espacio escénico. De ahí surgiría uno de los coliseos madrileños más emblemáticos, el Teatro de los Caños del Peral, situado en lo que hoy es la plaza de Isabel II, a una docena de metros de donde, a finales del siglo, estaba la Real Biblioteca y hoy está el Teatro Real. Además de este teatro primigenio, mandado construir a finales de la década de 1730-1740, tras derruir el antiguo lavadero, también se reformaron los otros dos escenarios de uso popular, el del Príncipe y el de la Cruz, con la vista puesta en un mayor control de sus escenarios y así poder atajar los males de ese peligroso y heterodoxo esparcimiento de la plebe que significaban las obras que Jovellanos calificara de «groseras y torpes bufonadas». Sin embargo, los distintos proyectos de reforma sufrieron retrasos y parones, ya que la Corona tampoco mostraba gran interés en su puesta en marcha.

De hecho, Felipe V y su Corte tan sólo utilizaron el Coliseo del Buen Retiro, ubicado dentro del encintado del Palacio del mismo nombre, y lo empezaron a hacer al cabo de muchos años y de forma nada más que esporádica, con motivo de alguna celebración especial (la boda del infante Carlos, futuro Carlos III, en 1739, o la de la infanta María Teresa, en 1744), así como con ocasión de alguna visita de alcurnia. Siempre se representaron obras de origen y estilo italianos, según el gusto de Isabel de Farnesio.

Con Fernando VI, el teatro dio un vuelco, aunque se observan algunos hechos chocantes, como el cierre total del recién estrenado Teatro de los Caños del Peral, en favor del Coliseo del Buen Retiro y de los escenarios del palacio y jardines de Aranjuez. El Teatro de los Caños no se volvería a abrir hasta 1786. En esa fecha, de nuevo un italiano, el empresario Domenico Rossi, consiguió una concesión para representar, como siempre, óperas italianas, esta vez bajo los auspicios de los Reales Hospitales.

No obstante, durante el reinado fernandino y en los estrictos círculos cortesanos, Farinelli, constituido en verdadero empresario, contó con abundantes asignaciones monetarias para la puesta en marcha de sus ideas teatrales, y ofreció trabajo y altas remuneraciones a grandes músicos e intérpretes europeos, principalmente italianos. Su colaboración con el compositor también italiano Nicolás Conforto dio abundantes y valiosos frutos, pero la nómina de artistas que trabajaron a las órdenes del «castrato» fue inmensa y se repartió regularmente a lo largo de los trece años de reinado (véase la obra que escribió este factótum del teatro musical, cuyo título abreviado es *Descripción del estado actual del Real Teatro del Buen Retiro. De las funciones hechas en él desde el año 1747. hasta el presente: de sus yndividuos, sueldos y encargos... diversiones, que anualmente tienen los Reyes Nrs Sers en el Real sitio de Aranjuez...).*

Farinelli tuvo que abandonar los reinos hispánicos a la llegada del nuevo rey, Carlos III, quien le despachó espetándole que «los capones sólo son buenos para comer», en grosera alusión a la condición de castrado del cantante italiano. A partir de ese momento, el teatro, en general, y el musical, en particular, entrarían en aquella fase azarosa de controversias políticas e ideológicas entre detractores del arte de las escenas, encabezados por la jerarquía católica y por la Inquisición, con la excusa de que fomentaba la molicie y el vicio, y quienes, como el conde de Aranda, creían que el teatro era motivo de solaz para el pueblo e instrumento de pacificación de los exaltados ánimos rebeldes. Desde el trono, se observaba la polémica con evidente indiferencia y sólo, a la muerte de Carlos III, se observa un cierto renacer, aunque efímero y endeble, ya que los reinos habían entrado en una espiral sin retorno, víctimas de la

corrupción, el lujo desenfrenado, la bancarrota heredada y la presión de los movimientos revolucionarios venida desde Francia.

Durante el reinado de Carlos III circuló por la península una compañía de teatro musical o de ópera, llamada Compañía de los Reales Sitios, dirigida por el compositor y empresario boloñés Luigi Marescalchi, que contribuyó a difundir, todavía más, el gusto italiano, aunque sus actuaciones estaban principalmente dirigidas a la Corte y a los medios aristocráticos.

A pesar del olvido al que la mentalidad romántica sometió al siglo del racionalismo ilustrado, hoy estamos recuperando gran parte del amplio acervo teatral y musical de ese periodo, tanto del oficial (más fácil de investigar, puesto que se conservan numerosos documentos) como del que tuvo su origen en las clases populares, cuyo rastreo resulta harto dificultoso debido a la escasez de memoria escrita.

La música pura

No es posible resumir en pocas páginas la producción, interpretación, recepción y memoria del inmenso tesoro musical acumulado durante el siglo XVIII en los reinos hispánicos, ni la presente panorámica acerca del legado cultural debe pretenderlo. No obstante, caben algunos datos y algunas consideraciones que puedan iniciar al lector en la idea de lo que hoy se conoce comúnmente, que no es más que una ínfima parte de ese tesoro. Sobre este periodo, que comprende la fase final del barroco, el estilo rococó y el breve espacio temporal del neoclasicismo, se proyectan todavía densas sombras y oscuros prejuicios, en gran medida gestados a partir del estallido romántico del XIX.

De forma muy esquemática, podríamos decir que el barroco musical europeo, caracterizado por el sistema de servidumbre, llega a su fin con las muertes de Johann Sebastian Bach y de Georg Friedrich Haendel, es decir, inicia su fase final a lo largo de la década de 1750-1759, dando paso, a través del estilo de transición rococó, al periodo clásico, iniciador del arte como producto de mercado, en el que el artista se va convirtiendo, poco a poco, en lo que hoy calificaríamos de profesional liberal. Esta fase se cerraría, desde el punto de vista de la historia hispana, con la Guerra de la Independencia, aunque muchas de las características ya insinuadas en el clasicismo pasarían a conformar y definir el estilo y la mentalidad románticos.

En España, aunque el barroco musical tardó en entrar, o precisamente por ello mismo, se produjo una mezcla ecléctica con las tendencias clasicistas, debido, por un lado, al relativo aislamiento respecto de Europa, y, por otro, al estancamiento social y al forzado mantenimiento del sistema estamental servil, con un mercado todavía sin estructurar y con una aristocracia e intelectualidad ilustrada empeñadas en conservar las esencias del absolutismo.

Por su parte, la música española del setecientos admitiría, desde el punto de vista del actual conocimiento de esta disciplina, una compartimentación, arbitraria sin duda, cuya divisoria dejaría a un lado a las grandes figuras de la composición, Antonio Soler, Domenico Scarlatti y Luigi Boccherini (italianos de origen los dos últimos, pero plenamente españolizados), y, al otro, a una pléyade de magníficos creadores cuya noticia y razón permanecen todavía, por desgracia, limitadas al reducido mundo de los musicólogos, de los historiadores de la música o de unos pocos aficionados.

Preparación de un concierto en un palacio. Grabado.

Muchos nombres hispanos como Francisco Manalt, José Elías, Antonio Rodríguez de Hita, Pablo Esteve, Josef de Torres, Mateo Ferrer, Antonio de Ugena, José Melchor Gomis, Blas de Laserna, Francisco Guerau, Juan Sessé, Francisco Hernández Pla, Luis Misón, los hermanos Pla (Juan, José y Manuel) o Pablo Vidal, por no citar más que una ínfima minoría, no forman parte de la cultura comúnmente compartida, al igual que otras figuras extranjeras como Francisco Coradini, Juan Baptista Melle, Francisco Courcel, Francisco Landini o Antonio Marchesini. Ni tampoco es del conocimiento general, por ejemplo, que el fabulista Tomás de Iriarte fuera compositor de música, todo lo cual exige que, poco a poco, se vaya divulgando nuestra historia de la música, en concreto, nuestra música del siglo XVIII.

En cuanto al legado cultural del periodo, obvio es decir que es abrumador y que, a pesar del renombre de aquellas tres grandes figuras mencionadas líneas más arriba, cuyo trabajo se desarrolló en los entornos cortesanos o de las clases dirigentes, la inmensa mayoría de la creación y la enseñanza musicales tuvo lugar en los monasterios, conventos, catedrales, iglesias y abadías, siendo los archivos de esas instituciones los que conservan las mayores colecciones de partituras y documentos.

Otras instituciones de desarrollo y pedagogía son, por supuesto, las capillas musicales, entre las que destaca la Real Capilla, sufragada por el trono y regentada por

el Patriarca de las Indias. Otras capillas importantes fueron las que mantuvieron las grandes casas aristocráticas. Por mencionar las más notables, cabría señalar que la duquesa de Alba y la condesa-duquesa de Benavente-Osuna rivalizaron en sus afanes de mecenazgo cultural y que, bajo su protección, trabajaron numerosos compositores e intérpretes de música.

En cuanto a los grandes hitos del siglo, es indudable que la figura singular de Antonio Soler condiciona cualquier observación de la música española de la centuria ilustrada, y que su maestro, Domenico Scarlatti, personifica, junto a Boccherini, el fenómeno de unos artistas inmigrantes que permanecen, se asientan y echan raíces, convirtiéndose en genuinos españoles, y cuya obra ha pasado a formar parte de nuestro patrimonio cultural.

Soler, nacido en la villa de Olot, en 1729, y fallecido en El Escorial, en 1783, nos ha dejado abundantes piezas para teclado, en la línea de la producción scarlattiana, numerosas composiciones de cámara, y una extensa colección de villancicos y otras obras de carácter sacro, además de un texto teórico, *La llave de la modulación,* que provocó un tenso pero interesante debate en los medios musicales de la Corte.

Por su parte, Scarlatti, napolitano de nacimiento e hijo de un gran compositor de óperas de nombre Alessandro, vino al mundo en 1685. Emigró a Portugal, donde fue preceptor musical de la infanta Bárbara de Braganza, y cuando ésta casó, en 1729, con el infante Fernando, futuro rey de los reinos hispánicos, se trasladó con ella a Madrid, donde moriría en 1757, dejando una extensa obra, dentro de la cual destaca la colección de más de 500 sonatas para teclado. Scarlatti se casó en España y sus descendientes han permanecido en nuestro país.

Un caso comparable lo encontramos con Luigi Boccherini, nacido en Lucca, ducado de Toscana, en 1743, e instalado en España a partir de 1768, donde contrajo matrimonio y donde viven sus descendientes desde entonces. Boccherini trabajó al margen de los estrictos círculos cortesanos, pero se benefició, hasta 1785, de la protección del infante don Luis, «oveja negra» de la familia Borbón Farnesio.

La muerte sorprendió al luqués en 1805; dejó una colección de piezas musicales que se puede cifrar en más de 550, aunque algunas (pocas, en términos relativos) sean de dudosa atribución. Especializado en la música de cámara (sonatas, tríos, cuartetos y quintetos, sobre todo), no dejó de componer sinfonías, conciertos, villancicos y oratorios, y también un ballet, una serenata, una suite, una misa, un Stabat Mater, y hasta una zarzuela, con libreto de Ramón de la Cruz.

Huelga repetir que estos tres grandes compositores no son más que la punta de un inmenso iceberg que comprende a un brillante elenco de músicos, intérpretes y teóricos, cuya relación es imposible aquí. (Véase en la Bibliografía el trabajo del profesor Martín Moreno, si se quiere disponer de una amplia síntesis del siglo XVIII musical de los reinos hispánicos.)

El mundo de las letras

No hay testimonios que reflejen que ni los reyes de la nueva dinastía ni la mayoría de los sucesivos infantes cultivaran la afición de la lectura. Hay relatos de otros entretenimientos, sobre todo, la caza, pero no de la lectura. Quizá las mujeres eran algo más dadas a ésta, pero, en general, en palacio se leía poco.

Por lo que respecta al común de los súbditos del reino, lo que caracteriza a la inmensa mayoría de la población es el analfabetismo, que, a lo largo de todo el setecientos, rondaba siempre una cifra próxima al 80 por ciento.

A pesar de todo, la España de Las Luces creó piezas de literatura, ensayo, poesía y discurso de apreciable calidad y en abundancia, si bien el grueso y los más valioso de la producción escrita se concentra en la segunda mitad de la centuria.

Como en tantos otros terrenos de la cultura, los primeros decenios del XVIII muestran un yermo desierto literario, incluido el género de la poesía. Nada hubo en ese periodo que pudiera considerarse como fomento de las artes literarias, atestiguándose que el gremio de creadores como Cervantes, Lope, Calderón, Quevedo o Góngora se ha desvanecido. El Siglo de Oro ha muerto y tan sólo queda el recuerdo. Con algunas escasas excepciones, habrá que esperar a las décadas centrales del siglo para encontrar un cierto renacer del arte literario. Los Cadalso, Iriarte, Jovellanos, Meléndez Valdés o Moratín todavía se van a hacer esperar.

Las páginas escritas en la primera mitad del siglo XVIII hispano se caracterizan por la imitación del pasado y por la reflexión ensayística, más que por la imaginación o la inventiva. Ello no quiere decir que no sean de calidad los trabajos de Luzán o de Torres Villarroel, pero sí que falta la chispa del seiscientos, aquella mordacidad o aquella solemnidad del Oro de las Letras. Y lo que es indudable es que los autores que trabajan con la palabra escrita lo hacen al margen de cualquier apoyo explícito de las instancias de la Corona. A este propósito, siguiendo al profesor Antonio Mestre, aunque podamos considerar que, desde el trono, se apreció más a Benito Feijoo que al valenciano Gregorio Mayans, no podemos deducir de ello que la Corona fomentara la obra del jerónimo, siempre recluido en Asturias, y cuyo espíritu hipercrítico era cualquier cosa menos una garantía para el sistema.

El yermo desierto literario de los primeros decenios del setecientos al que hemos aludido se ve salpicado de algunos trabajos que versan *sobre* literatura, pero que no pueden considerarse literarios en sí. Son ensayos, análisis, memorias, reflexiones..., discursos sobre gramática, sobre pensamientos, sobre poesía...; pero la imaginación narrativa de una historia inventada, o inspirada, brilla por su ausencia.

Ignacio de Luzán no dio a conocer hasta 1737 su tratado *La poética*, y más tardíamente, a inicios de la década de 1740, Diego de Torres Villarroel meditaría en su obra de base autobiográfica, titulada *Vida*, acerca de casi todo lo que atañe a la moral, incluyendo críticas sobre escritos propios y ajenos. Antes, incluso, que la obra citada de Luzán, en la década de 1720, Torres se había dejado tentar por el estilo imitativo, con sus *Sueños morales*, en los que se hace evidente el recuerdo de Quevedo.

Por su parte, Gregorio Mayans se inició con escritos de carácter jurídico, prestando también atención a las reflexiones sobre la enseñanza universitaria y a su necesaria reforma. Concretamente, por petición del ministro Manuel Roda, redactó su *Idea del nuevo método que se puede practicar en la enseñanza de las universidades de España*, en el contexto de la superación del vacío dejado por la expulsión de los jesuitas. Esta propuesta de reforma universitaria, como ya hemos señalado páginas más arriba, no surtió efecto, debido a las resistencias más conservadoras.

También abordó Mayans una *Gramática latina*, lengua de la que era gran conocedor.

Por tanto, primando los trabajos de ensayo y de crítica, lo cierto es que la literatura propiamente dicha no abundó en los primeros compases del siglo XVIII hispano.

Quizá quien haya dejado más huella en el género entre crítico y filosófico, de costumbres o analítico, sea Benito Feijoo, un fraile jerónimo que residió, casi toda su vida, lejos de la Corte, en Asturias, desde donde escudriñó a sus coetáneos con acerada pluma, si bien con la edad y el paso del tiempo se fue haciendo cada vez más acomodaticio.

Empezó a redactar su extenso trabajo titulado *Teatro crítico universal* durante la década de 1720, y lo culminó en 1740. Casi a continuación inició su segunda gran obra, *Cartas eruditas y curiosas*, que le ocuparía casi el resto de su vida.

Además de sus labores pedagógicas, Feijoo dedicó tiempo, atención y preocupaciones a la defensa de sus escritos, que, como él mismo podía esperar, provocaron agrias polémicas y censuras, así como encendidas alabanzas. En ellos abordó un amplio panorama de los conocimientos y la cultura del momento, menospreciando la especulación intelectual en favor de un empirismo muy en línea con las corrientes ilustradas que circulaban por Europa. Sus denuncias de la práctica contemplativa de la medicina, por ejemplo, dejan muy mal parados a los galenos circunscritos y adictos al saber meramente académico. Pero tampoco dejó de ridiculizar a aquellos literatos que utilizaban un lenguaje pomposo, lleno de adjetivaciones inútiles, «multitud de epítetos sinónimos» y demás recursos arcaicos, propios de un estilo al que califica de «asquerosamente entumecido».

Las décadas medias

Como en tantos otros órdenes, la muerte de Felipe V parece dejar franco el paso al flujo de ideas, de las luces, de la creación. No es que el acontecimiento luctuoso signifique el pistoletazo de salida, pero sí se constata un cambio de ambiente propicio para que los valores larvados hasta entonces muestren la energía creativa que apenas se ha manifestado bajo el reinado anterior. En este sentido, se podría hablar de una Ilustración en estado de crisálida, que irrumpe tras décadas de incubación, es decir, que no surge de la nada, pues se fundamenta en corrientes artísticas y de pensamiento que enlazan con los grupos de los *novatores*, pensadores e intelectuales que ya se venían planteando los problemas de España desde los años finales del siglo XVII, y cuyo propósito era la renovación y regeneración de los reinos, tras las crisis vividas en las décadas centrales de la centuria. Ellos serán el núcleo del que nacerán nuevas ideas, nuevos impulsos, renovadas energías y, sobre todo, un espíritu asociacionista que reunirá, en cenáculos científicos, económicos y culturales, a quienes van a dar cuerpo a lo más brillante del pensamiento ilustrado, su natural heredero. Pero este renacer del empuje de los *novatores* no se hará patente plenamente hasta mediado el siglo, siempre construyendo sobre las bases de aquella crisálida incubada durante el pasado inmediato.

Así, por ejemplo, un tanto en la línea crítico-satírica de Feijoo, aunque con audaces contraposiciones de ideas que le alejaron del jerónimo, el jesuita José Francisco de Isla alcanzó la celebridad con su *Fray Gerundio de Campazas*, un personaje de ficción que le sirve al autor para arremeter tanto contra la oratoria de los predicadores, de quienes se burla sin piedad, como contra algunos aspectos de la ciencia experimental que tan vigorosamente había defendido Feijoo.

De todos modos, Isla ya había salido a la palestra en 1746 al publicar el *Día grande de Navarra*, donde criticaba el estilo ampuloso de algunos autores coetáneos. El

elenco de todas sus obras se completa con un amplio epistolario, la mayor parte del cual pertenece a su exilio boloñés, tras la expulsión de la Compañía de Jesús, en 1767.

Durante este periodo medio del siglo empiezan a bullir grupos de jóvenes literatos, la mayoría de los cuales compaginan la práctica poética con el uso de la prosa, como vehículo de expresión. Son creadores cuyos frutos van a empezar a palparse en las décadas del tercer cuarto de siglo, y ya no van a dejar de publicar hasta que el estallido bélico contra Francia trunque ese, y otros muchos afanes.

Entre todos estos escritores, destacan con luz propia José Cadalso, Tomás de Iriarte, Juan Meléndez Valdés y Nicolás Fernández de Moratín, yéndoles a la zaga autores de menor calado, o de menor renombre, como Pedro Montengón, Ignacio López de Ayala, el fabulista Félix María de Samaniego, el poeta Cándido María de Trigueros o el propio Jovellanos, cuya producción estrictamente literaria no alcanza ni el volumen ni la calidad de sus ensayos, discursos, informes y demás aportaciones en el terreno social, económico y político. En este mismo campo hollado por el asturiano, o en terrenos similares, podríamos mencionar al fiscal Pedro Rodríguez de Campomanes, al polémico León de Arroyal o al francés españolizado conde de Cabarrús, también economista y responsable del informe que dio lugar a la creación del Banco de San Carlos, en 1782, así como promotor, a través de los vales reales y de las cédulas, del concepto de lo que hoy conocemos como papel moneda o moneda fiduciaria.

Corresponde a estudios especializados el análisis de las obras que vieron la luz en la segunda mitad del siglo XVIII hispano, por lo que nos limitaremos aquí a una leves pinceladas que dibujen los contornos del legado literario, muchas de ellas ligadas a la incipiente circulación de publicaciones periódicas, de las que haremos una sucinta mención más adelante.

Cadalso fue prolífico en sus escritos, alcanzando fama, sobre todo, con sus *Cartas marruecas* y con sus *Noches lúgubres*. En ellas se observa una constante actitud crítica, compartida por la mayoría de sus colegas de oficio, hacia ciertas mentalidades ancladas en el pasado, conservadoras o retrógradas, o incluso agazapadas tras un barniz ilustrado, que se refugian en un elitismo formal, repleto de altisonancias y retóricos recursos expresivos. Títulos como los elegidos por Leandro Fernández de Moratín, *La derrota de los pedantes*, o por Cadalso, *Los eruditos a la violeta*, sirven para ilustrar esta actitud.

Se constata también una gran audacia temática que tiende a transgredir los cánones impuestos, como en el caso de Nicolás Fernández de Moratín, que se atrevió a algo tan insólito como abordar cuestiones sociales relacionadas con el sexo en su poema *Arte de las putas*. La Inquisición lo consideró indigno de ser leído y lo incluyó en el *Índice* incluso antes de ser impreso (edición del *Índice* de 1790, pág. 16):

> *Arte de las Putas*. Poema ms. en 106 pagg. así intit. Se divide en 4. Cantos: el I. empieza: *Hermosa Venus, que el amor presides;* y el 4, acaba: *El dulce Moratín fue mi Maestro. Edicto* de 20 de Jun. de 1777.

A pesar de estas heterodoxias, la mayoría de los escritores se muestran defensores del sistema monárquico absolutista encarnado por la nueva dinastía borbónica, denostando, en general, contra el oscurantismo de los grandes monarcas Habsburgo. Tal es el caso de *Defensa de la nación española...*, en la que Cadalso desvía hacia los monarcas de la dinastía de los Austrias ciertas críticas venidas de más allá de las fronte-

ras. También en *Los literatos en cuaresma*, de Iriarte, bajo la forma de sermones, se defiende al despotismo ilustrado como único garante del buen fin de las reformas necesarias.

Pero Iriarte ha pasado a la historia, sobre todo, por sus *Fábulas literarias*, género en el que rivalizó con Samaniego, si bien también fue autor de un célebre poema característico, *La música*, y se adentró en un terreno en el que pocos literatos hicieron incursiones como es el de la composición musical (ya hemos hecho una referencia a esta actividad, que, aunque de forma esporádica, practicó con gran dignidad; un caso semejante podría ser el del belga J. J. Rousseau, cuya música es más que apreciable, aunque generalmente desconocida).

Un literato especialmente interesante es Meléndez Valdés, cuyas convicciones afrancesadas le llevarían al exilio en Montpellier, donde moriría en 1817. Siempre defendió la causa del progreso, arremetiendo contra los privilegios estamentales, tanto desde su cátedra de Salamanca como en sus colaboraciones poéticas con *El Censor*, una publicación periódica rayana en las ideas de la soberanía popular frente a la soberanía monárquica. Las significativas *Odas* en honor de José I Bonaparte son una muestra de su opción política, y también cultural.

Las décadas prebélicas de final de siglo

A la muerte de Carlos III, los reinos quedaban al borde de la bancarrota hacendística, si bien se había vivido un largo reinado en el que la cultura, aprovechando el impulso dado por Fernando VI y Bárbara de Braganza, había consolidado algunos logros destacables: se había mantenido, sin demasiado ímpetu, la creación de instituciones, habían madurado los círculos científicos, literarios e intelectuales, se habían creado las Sociedades Económicas de Amigos del País, la imprenta había incrementado su producción y, en medio de fuertes contrastes, los flujos europeos habían conseguido penetrar, aunque no sin dificultades y restricciones.

Sin embargo, los rumores revolucionarios venidos de Francia provocaron, ya antes de 1789, un desatinado intento de impermeabilizar la frontera, del que la cultura se iba a resentir. La Inquisición recibió el encargo de vigilar los impresos y las publicaciones que circularan por la península y se requisaba todo aquello que viniera del norte, fuera o no favorable a la Revolución. En este contexto debe inscribirse la edición de 1790 del *Índice de libros prohibidos* (véase Bibliografía), cuya portada reza lo siguiente:

> Contiene en resumen todos los Libros puestos en el Índice Expurgatorio del año 1747, y en los Edictos posteriores, asta fin de Diciembre de 1789. Formado y arreglado con toda claridad y diligencia, por mandato del Excmo. Sr. D. Agustin Rubín de Cevallos, Inquisidor General, y Señores del Supremo Consejo de la Santa Inquisición: impreso de su orden, con arreglo al Exemplar visto y aprobado por dicho Supremo Consejo.

El ejemplar que la Imprenta de Don Antonio de Sancha puso en circulación, el año 1790, contenía 305 páginas, lo que da idea de la ingente masa de libros que se intentaba retirar de la circulación o censurar parte de su contenido.

En ese ambiente restrictivo, escasamente estimulante, encontramos cierta literatura que, de nuevo, vuelve la mirada hacia el pasado, como es el caso de *El Mirtilo*,

una novela de carácter pastoril debida a la pluma de Pedro Montengón, a pesar de que este autor había abordado temáticas menos inocuas, por ejemplo, ciertas propuestas sociales y políticas contenidas en una novela, titulada *Eusebio,* que podría acercarse o recordar al estilo utópico.

Este género, que sin duda pretendía recuperar la tradición de Thomas Moore, está quizá mejor representado por las *Aventuras de Juan Luis,* en las que su autor, Ventura Rejón, lleva al protagonista a un lugar imaginario habitado por una sociedad de iguales donde el dinero se había convertido en una mercancía inútil. La narración no deja lugar a dudas sobre la crítica que se vierte hacia el imperio hispánico, ahora regido por la dinastía borbónica, ya que el lugar imaginario es una isla llamada Fortunaria (¿la actual Cuba?), que se ha independizado de su antiguo imperio, llamado Nogalia (España, sin duda). A pesar de que Rejón no ofrece una alternativa utópica genuina, sí insinúa un modelo de sociedad más justo y más igualitario, sin privilegios ni lujos.

También los poetas sufrieron la opresiva situación prebélica, si bien, procurando esquivar la censura o adaptándose a las circunstancias, algunos alcanzaron renombre, más entre los coetáneos que entre las generaciones posteriores. Se trata de quienes, en cierto modo, siguieron la huella de Meléndez Valdés y desarrollaron un arte prerromántico y comprometido. Los más notables fueron Nicasio Álvarez de Cienfuegos y Manuel José Quintana, aunque este último vivió hasta mediados del siglo XIX.

Cienfuegos, como casi todos los creadores literarios, practicó el teatro y el discurso, área en la que también cabe mencionar a Juan Pablo Forner.

La prensa y la censura

El siglo XVIII es el del asentamiento de un incipiente periodismo que ha dado sus primeros pasos firmes durante la centuria anterior. La proliferación de publicaciones periódicas, efímeras muchas de ellas, es patente en el setecientos, a la vez que se consolida un público lector, minoritario pero fiel, con un número de suscriptores estable, aunque constituido en su inmensa mayoría por la elite letrada e intelectual, sobre todo urbana.

La mencionada proliferación se hace visible a partir de la tercera década del siglo, siendo las únicas publicaciones periódicas anteriores algunas gacetillas, de pocas páginas, que aparecen y desaparecen como por ensalmo, en función de la iniciativa individual y de la censura gubernamental. La única que mantiene la continuidad, con un impulso anterior al advenimiento borbónico, es la *Gaceta de Madrid,* publicación semioficial, privilegiada desde la Corona, que narra los acontecimientos de la Corte, complementados por ciertas noticias de algunas capitales europeas. Aunque la creación de dicha gaceta se debió a la familia Goyeneche, los contenidos reflejan los intereses de palacio, con constantes exaltaciones a la mayor gloria del rey y de su familia, allegados, ministros y aristocracia palaciega.

El segundo gran periódico fue el *Diario de los literatos de España,* nacido en 1737, durante el proceso de gestación de la Real Academia de la Historia, constituyéndose su equipo de redacción en un verdadero grupo de presión cultural, paralelo a las instituciones académicas (Lengua e Historia). Los promotores de este *Diario,* que no era tal, puesto que su edición prevista era trimestral, fueron Juan Martínez de Salafranca, Leopoldo J. Puig y Francisco M. de la Huerta, también académicos. Contando con

el apoyo del confesor real y del bibliotecario mayor (lo que equivalía a contar con la anuencia de Felipe V), se erigieron en garantes de la ortodoxia, enfrentándose a quienes no comulgaran con sus ideas, lo cual provocó no pocas polémicas. La vida del *Diario* no fue muy larga, ya que se extinguió en los primeros años de la década de 1740, dejando atrás tan sólo siete años de actividad.

Durante el reinado de Fernando VI se diversifica la oferta periodística, con publicaciones que abordan cuestiones, no de actualidad o noticiosas, sino de análisis, comentario y crítica, en especial de crítica literaria. Tales publicaciones solían incluir notas de índole social, de festejos, costumbres, celebraciones populares y espectáculos. También se incrementan los impresos comerciales, con anuncios de establecimientos de compra y venta de artículos de todas clases, entre los que sobresale el *Diario curioso, erudito y comercial, público y económico.*

Destacará, en los años inmediatos a la muerte del rey Fernando, la aparición de *El Pensador*, de José Clavijo y Fajardo, un semanario que editaba «Pensamientos» en los que se hacía crítica social. Más adelante, será *El Censor*, de Luis Mariano Cañuelo, el periódico quizá más influyente del periodo, aunque también con mayores problemas de censura y control por sus atrevidas propuestas, en la línea de lo que décadas después será el espíritu que inspirará la Constitución de Cádiz.

Estas y otras publicaciones, como las distintas gacetas de las principales ciudades o como *El Memorial literario*, el *Diario noticioso, El Correo de Madrid o de los Ciegos*, el *Mercurio de España*, el *Espíritu de los mejores diarios*, *El Duende crítico*, el *Diario Ponciano*, o *El Semanario erudito*, por no citar más que algunos de los más relevantes, siempre estuvieron en el punto de mira de los censores, tanto inquisitoriales como gubernamentales. En ocasiones, la censura mandaba cerrar alguna publicación o, simplemente, le negaba el permiso, lo que provocaba que los mismos editores trataran de obviar las causas de la censura y pidieran permiso para un nuevo periódico que, a menudo, conseguía salir adelante, aunque con otro nombre y formato.

Sin que fuera novedad respecto a la dinastía anterior, los Borbones siguieron ejerciendo un férreo control de las publicaciones que circulaban por los reinos hispánicos. Para ello, repartieron las responsabilidades entre el Consejo de Castilla, máximo órgano de censura previa, sobre todo de libros; los Jueces de Imprentas, que se ocupaban de las publicaciones menores, como los periódicos o los pliegos de cordel, así como de hacer inspecciones en las instalaciones de los impresores; y, para cuestiones locales, las Audiencias. En otro orden, la Inquisición dirimía asuntos de su competencia siempre sobre la base de alguna denuncia, es decir, nunca ejercía un control previo a la aparición de algún impreso. (Cabe señalar que los límites entre las distintas competencias no siempre estaban claros y que se planteaban constantes disensiones interpretativas acerca de dichas competencias.)

Con altibajos, dificultades e incumplimientos, la censura funcionó con energía, incrementando su actividad en los años cercanos, anteriores y posteriores, a la Revolución francesa. El conde de Floridablanca dictó normas legales de especial relevancia para el control de la circulación libresca y, por supuesto, de las publicaciones periódicas.

Arrancando en 1705, Felipe V dictó una resolución de 30 de junio *(NR*, Ley XI, del Título XVI, del Libro VIII), cuyo título rezaba:

> *No se imprima papel alguno sin licencia del Consejo, o del Ministro encargado de esta comisión.*

Donde, como puede deducirse, no se distinguía entre libros, periódicos, gacetas u otros tipos de impresos. Pero este mismo rey hubo de firmar una nueva ley *(NR*, Ley XIV, del Título XVI, del Libro VIII), en 1728, con un encabezamiento prácticamente igual al anterior, demostrativo de que la resolución de 1705 no se cumplía debidamente:

No se impriman papeles algunos sin las aprobaciones y licencias que previenen las leyes.

Lo mismo ocurrirá en 1749, cuando Fernando VI hubo de insistir, mediante un Real decreto, dado el 12 de diciembre y mediante una provisión, fechada el día 18 del mismo mes, en que se cumpliera la ley, remitiéndose, incluso, a una norma, de igual intención, dada por Felipe IV en 1627, confirmándose la continuidad legislativa de los Borbones respecto a los Austrias:

No se imprima papel alguno sin licencia del Consejo o Tribunal a quien toque; y se observe la ley 9. de este tit. con las citadas en ella.

Esta ley es la XIX, del mismo título que las de su padre, Felipe V, y la ley 9, a la que alude, también pertenece a ese mismo título de la *NR*.

En 1785 y 1788, sendas Real orden y Real resolución, dadas por Carlos III, contemplan el fenómeno periodístico desde la perspectiva jurídica de la censura y control, asignando la responsabilidad al Juez de Imprentas *(NR:* Leyes IV y III, del Título XVII, Libro VIII):

El examen y licencias para imprimir los papeles periódicos, que no pasen de quatro o seis pliegos impresos, corra a cargo del Juez de Imprentas.

Reglas que deben observarse en los papeles periódicos, y escritos cuya impresión corra baxo la inspección del Juez de Imprentas.

Es obvia la preocupación de la monarquía por la vigilancia de las publicaciones periódicas que leen los españoles (los escasos españoles capaces de leer), pero esa preocupación pasará a ser obsesiva a partir del estallido revolucionario en Francia, llegando, en 1791, a la pura y simple prohibición *(NR*, Ley V, Título XVII, Libro VIII):

Cesen los papeles periódicos a excepción del Diario de Madrid.

> Con motivo de advertirse en los *Diarios* y papeles públicos que salen periódicamente, haber muchas especies perjudiciales; cesen de todo punto, quedando solamente el *Diario de Madrid* de pérdidas y hallazgos, ciñéndose a los hechos, y sin que en él se puedan poner versos, ni otras especies políticas de qualquier clase.

No es cuestión de mencionar aquí toda la legislación restrictiva emanada de los reyes borbónicos del Siglo de las Luces. Basten estas muestras para captar su talante,

talante que se complementa con todo el Título XVIII de la *Novísima Recopilación*, cuyo encabezamiento reza: «De los libros y papeles prohibidos».

En este título se contienen 16 leyes, de las cuales tan sólo las dos primeras son anteriores a la nueva dinastía. En las 14 restantes se restringe la circulación de un sinfín de publicaciones de toda índole, mostrando una de las caras más oscuras de Las Luces hispánicas.

Ciencia y técnica

Uno de los trazos característicos de la Ilustración es la retórica acerca de lo que convenía a la «república», es decir, al conjunto de la sociedad. Sin embargo, la idea de sociedad no es única en la mente de los intelectuales del XVIII, ni todos entienden lo mismo cuando disertan o meditan acerca de lo que esa sociedad necesita, ni sobre los medios para conseguirlo.

Los ilustrados más influyentes, aquellos que actúan y se desenvuelven en los entornos del poder, concebían los beneficios del esfuerzo común como un privilegio en favor de las minorías, y nunca hubieran admitido que los medios aplicados para la consecución de dichos beneficios alteraran la rígida estructura social ni que agrietaran las firmes fronteras que delimitaban los estamentos.

Sí, en cambio, había acuerdo en la idea de mejorar los sistemas de explotación de la tierra, en aplicar los nuevos hallazgos técnicos que ya rendían sus frutos en Europa y en preparar a los jóvenes que demostraran aptitudes para que se hicieran cargo de la incipiente industria. Con este propósito, se aceleró la selección y envío a las capitales continentales de quienes habían de incorporar al país nuevas técnicas y aplicaciones científicas. Y, en este espíritu también, se sufragaron o se fomentaron a lo largo del siglo no pocas expediciones científicas, como las ya mencionadas de Jorge Juan y de Alejandro Malaspina.

No obstante, la propia estructura social y la desigual distribución de la propiedad de la tierra, en manos de una aristocracia absentista, obsesionada por hacerse un lugar en la Corte y con escaso interés en invertir para mejorar la producción agrícola y ganadera o aplicar las innovaciones y los nuevos métodos de explotación, significaba que no se disponía de capital privado para el despegue. Ello implicó un freno decisivo a las transformaciones y reformas necesarias, a diferencia de lo que estaba ocurriendo en Inglaterra.

Por consiguiente, costó largas décadas tomar conciencia de que convenía invertir, no sólo en bienes de capital, sino también en técnica y en tecnología, en innovación y en formación. Y tal conciencia entró tarde y por la puerta falsa, ya que sólo se hizo patente a través de objetivos militares y estratégicos, más que económicos. Fueron las instituciones militares las que aportaron el mayor empuje a los avances científicos y técnicos, impulsadas, aunque resulte paradójico, por el programa político antibélico diseñado por los dos ministros que formaron el eje gubernamental de Fernando VI.

La estrategia de paz vigilante que practicaron José de Carvajal y, más aún, el marqués de la Ensenada, puede considerarse como la base ideológica de lo más destacado de ese esfuerzo científico y técnico realizado durante el siglo XVIII español, esfuerzo del que libaron después sus sucesores.

El primer reinado Borbón, en cambio, muy mediatizado por las consecuencias de la larga Guerra de Sucesión, por el extraño carácter del rey y por las ambiciones

sin freno de Isabel de Farnesio, no prestó excesiva atención al mundo científico, por más que en los últimos años se iniciara una tímida tendencia en favor de determinadas actividades en ese terreno. Cabría recordar, a este propósito, la erección de la Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de 1734, o la expedición en la que se enrolaron Jorge Juan y Antonio de Ulloa para la medición del meridiano terrestre en el virreinato de Perú, que se inició en 1735, cuando a Felipe V le quedaba más de una década de vida.

Aunque la iniciativa y la planificación de esta aventura científica se gestó en Francia, es cierto que se puso el máximo interés en que participaran navegantes y expedicionarios españoles, si bien parte de ese interés se debió también al hecho de que la medición exigía pasar por territorios del imperio hispánico y se deseaba la presencia inspectora de un cuerpo técnico español.

También, en los años 30, se dio un cierto impulso a la medicina, en especial, en torno a las circunstancias personales del rey antes, durante y después del lustro sevillano (1729-1733). Los móviles de este impulso por parte de la Corona fueron estrictamente privados, y se debieron a los trastornos mentales depresivos del monarca y a las consecuencias políticas que ello podía acarrear, en la forma de abdicación, algo que Farnesio estaba dispuesta a evitar a toda costa.

Tras la doble boda de los infantes españoles con los infantes portugueses en Badajoz, el año 1729, la Corte se trasladó a Sevilla en un momento en que las crisis psicóticas del monarca estaban alcanzando caracteres alarmantes. Tal era la situación que, aconsejados quizá por el médico de cámara del rey, Giuseppe Cervi, se decidió someter a Felipe V a ciertas terapias que practicaban los médicos fundadores de la Regia Sociedad de Medicina y Otras Ciencias de la capital hispalense, sociedad que había adquirido el carácter regio en los últimos meses del reinado de Carlos II. Ahora, los allegados de Felipe V quisieron que el monarca probara los remedios curativos de aquellos galenos y, con el fin de recompensar y agradecer, por adelantado, los esfuerzos de dicha Sociedad, se dictó un decreto mediante el cual se la dotaba de amplios medios económicos para la adquisición de una sede estable, así como para su desarrollo y publicación de sus estudios, conferencias y trabajos.

Al año siguiente de la vuelta a Madrid de la Corte, es decir, en 1734, y también, presumiblemente, por indicación de Cervi, se fundaron, como ya ha quedado dicho anteriormente, la Real Academia Médica Matritense y la Real de Farmacia. Por consiguiente, es necesario insistir en que las motivaciones privadas de la familia real fueron el motor de estas iniciativas médicas, que aparecen como una islote en un océano de escasa actividad científica.

El incentivo fernandino

Una vez más, al escudriñar las particularidades de los reinados del XVIII español, comprobamos cómo el periodo que fue el verdadero motor de los más importantes avances, en casi todas las áreas, fue el del reinado de Fernando VI, no tanto por sus méritos personales ni por su inteligencia o cultura, que no eran brillantes, ni mucho menos, sino por la paz que logró, o, si se quiere, por la ausencia de guerra.

Ahora bien, en lo tocante a los avances científicos, ya hemos señalado la paradoja de que fueran los cuerpos armados los que más impulsaron la innovación y la técnica, a pesar del ahínco con el que se buscó la paz. Para entender esa aparente con-

tradicción hay que tener en cuenta que los ministros del rey, en especial Ensenada, concebían la paz como un estadio en el que los ejércitos y la marina se habrían de dotar de amplios y modernos medios para la defensa, adquiriendo un prestigio y una capacidad de disuasión que mantuviera a raya a las potencias europeas. Se trataba, por tanto, de una paz vigilante, un periodo sin guerras que diera ocasión, también, a invertir en estudios de base; en exploración geográfica y náutica, mediante el descubrimiento de nuevas maderas de construcción; en mejoras de las dotaciones de los barcos; en progresos en la siderurgia, etc. Todo ello iba a ser posible mediante el ahorro (o la falta de gasto) en el campo de batalla, y debía venir complementado por las ciencias al servicio de tales planes: biología, medicina, botánica, geología, física, química, matemáticas, ingeniería, astronomía, mineralogía...

Evidentemente, el círculo sólo podría cerrarse si se mejoraban las técnicas de producción en el sector primario, es decir, en la agricultura y en la ganadería, técnicas que podían, y debían, beneficiarse del resto de las innovaciones. Pero el motor básico iba a ser aquella paz vigilante, es decir, una paz ligada a la necesidad de dotar de medios adecuados a los cuerpos armados, y, según la particular visión de Ensenada, en especial, a la marina.

Aunque salpicados de lamentables fracasos, los grandes logros del marqués se debieron a la circunstancia de contar, desde la Secretaría de Marina, con amplios resortes hacendísticos, lo que le permitió disponer de inversiones a su albedrío y, con ellas, llevar a cabo gran parte de sus proyectos.

Es cierto que los objetivos guerreros y de reconquista que Felipe V e Isabel de Farnesio promovieron, con el fin de modificar las consecuencias de los Tratados de Utrecht y de Rastadt, habían aconsejado, en los años inmediatamente posteriores al final de la guerra, la fundación de instituciones científico-militares, como la Academia de Ingenieros Militares de Barcelona o la de Guardamarinas de Cádiz (donde, por cierto, recibiría formación el científico y navegante Jorge Juan), pero el gran salto cualitativo se empezaría a perfilar a partir de la firma de la Paz de Aquisgrán, en octubre de 1748. Se iniciaba entonces, no sólo un fructífero sexenio de paz, sino también un periodo de aplicación científica y técnica que iba a desbordar al propio reinado, adentrándose en el de Carlos III. Lamentablemente, el nuevo rey volvería por los fueros de su padre y se enzarzaría de nuevo en conflictos bélicos que representarían una nueva sangría para el pueblo y para la Hacienda.

Pero antes de que eso ocurriera, bajo la política impulsada por Ensenada, se crearon entidades científicas íntimamente ligadas a los intereses militares, como el Observatorio de la Marina, erigido en Cádiz en 1753, la Academia de Artillería de Barcelona y la Academia de Ingenieros de Cádiz, ambas de 1750, la Real Sociedad Militar, instituida en 1757, con sede en Madrid, ciudad que también recibió a la Academia de Guardias de Corps, en 1750. Otros centros, no tan directamente ligados a instituciones militares, aunque sí lo estaban funcionalmente, fueron el Real Colegio de Cirugía, que se creó en Cádiz en 1748 (al que seguiría, al año siguiente de la muerte de Fernando VI, el de Barcelona), el Real Gabinete de Historia Natural, en 1752, dependiente en gran manera de diversas expediciones científicas y en el que se estudiaban las distintas especies animales y vegetales. Pionero en su género fue el Jardín Botánico, instalado en 1755 en el Soto de Migas Calientes, cerca del actual emplazamiento de la llamada Puerta de Hierro, en las afueras de Madrid. Dirigido por José Quer, este Jardín estuvo muy relacionado con el interés por el conocimiento científico de las plantas, base indispensable para la farmacopea y la medicina. Sólo años más tarde,

en tiempos de Carlos III, se llevaría este Jardín Botánico al emplazamiento actual, junto al parque de El Retiro, pero la iniciativa se materializó con Fernando VI.

La ciencia en la segunda mitad del siglo

Lo que caracteriza al reinado de Carlos III es el continuismo carente de originalidad. Se afianza la ideología ilustrada y alcanza algunos logros previsibles, pero no aporta novedades; se crean más instituciones culturales, pero siempre en la línea ya marcada; la emergente clase mercantil incrementa su capacidad de influencia, incorporando nuevas técnicas, la mayoría importadas de fuera, pero no se crean infraestructuras científicas que liberen a España de la dependencia; continúan las expediciones a ultramar, pero no se observan novedades destacables. Por el contrario, se registran algunos fracasos y, sobre todo, se vuelve por el camino de las guerras, con el consiguiente gasto, y no se reducen, por contra, los lujos de la Corte. El resultado se acercará mucho a la bancarrota y, por sorprendente que parezca, será en tiempos de Carlos IV cuando culminen algunos de los proyectos que con su padre no llegaron a materializarse.

Todo ello no quiere decir que no se hiciera nada en el terreno científico, al contrario, pero sí que se vive del impulso anterior y que la curva creativa no registra un giro ascendente. Parte de la responsabilidad de este estancamiento vegetativo radica en la expulsión de los jesuitas, tras el Motín de Esquilache, un acontecimiento cuya trascendencia va más allá de las cuestiones de orden público e incide en la creciente separación del rey de su reino. A todo ello se va a sumar la incapacidad reformadora de las universidades y el desinterés manifiesto que el monarca muestra por la cultura, en general, y por la ciencia, en particular. A pesar de todo, justo es señalar la continuidad en la creación de instituciones científicas, como la Academia de Artillería de Segovia, en 1762, los Reales Colegios de Cirugía, en Barcelona, en 1760, y en Madrid, en 1787, la Academia de Ciencias y Artes y la de Medicina, erigidas en Cataluña, en 1764 y 1770, respectivamente, así como la Real Academia de Minas de Almadén, donde se obtenía el cinabrio para la extracción de mercurio.

En los años finales del reinado de Carlos III se asignaron dotaciones para la instalación y el funcionamiento de tres laboratorios de Química, con sede en Madrid, uno de carácter general, adjunto al Jardín Botánico, otro de química aplicada y otro especializado en la vertiente metalúrgica, pero todos ellos hubieron de ser remodelados en 1799, ya bajo el reinado de Carlos IV.

No deben olvidarse, en este contexto de aplicaciones científicas y técnicas, aquellas instituciones de iniciativa privada y local que fueron las Sociedades Económicas de Amigos del País, a las que ya hemos hecho mención en otro apartado. Tales Sociedades desempeñaron un papel importante en la base de la producción primaria y proyectaron también su influencia en determinadas labores de divulgación, aunque su alcance social estuvo limitado por la rígida estructura estamental.

Tras la muerte de Carlos III, a pesar de la pendiente insalvable que llevaría a los reinos hispánicos hacia la guerra con Francia, el reinado de Carlos IV, que vivió las más altas cotas de corrupción y luchas intestinas, incluso dentro de la propia familia real, mantuvo la fuerza creadora y se conservó un cierto empuje institucional, al calor, quizá, de los aires que ya habían entrado de Europa, en lo que podría calificarse de «canto del cisne» científico, pues la larga y cruenta Guerra de la Independencia da-

ría al traste con numerosos proyectos, expectativas y esperanzas generadas por los ideales ilustrados.

En estos años se continuó erigiendo centros de investigación científico-militar y se aportaron técnicas traídas de fuera, como la máquina de vapor, gracias al esfuerzo e iniciativa de Agustín de Betancourt. Se experimentaron también los vuelos de globos aerostáticos, tal como se hacía en las grandes capitales del continente, y se enviaron estudiantes a recibir formación en centros europeos de prestigio.

Tal y como había venido ocurriendo, la presión militar estuvo detrás de muchas de las iniciativas de este periodo. Un ejemplo lo constituye el interés por la mineralogía, técnica de la que dependía la incipiente industria y, muy concretamente, la industria naval, sobre la que confluían casi todas las tecnologías.

La Real Escuela de Mineralogía de Indias, creada en 1789, y el Real Instituto Asturiano de Náutica y Mineralogía, de 1794, serían dos de las instituciones más importantes que habrían servido de base para la potenciación de la industria de los astilleros y de todas las industrias adjuntas. También conviene destacar la erección del Real Gabinete de Máquinas, en 1791, creado por iniciativa de Betancourt y que daría paso a la Escuela de Ingenieros de Caminos.

Al mismo tiempo, se completaba la red de centros científicos con instituciones como el Observatorio de Madrid (uno de los proyectos que fracasaron en tiempos de Carlos III y que ahora, en 1790, se pudieron poner en funcionamiento), o la Escuela de Veterinaria, instalada en Madrid, en 1793.

También en tierras americanas se llevaron a cabo iniciativas científicas, como las que hemos mencionado en páginas anteriores de los Observatorios de Santa Fe de Bogotá y de Montevideo, junto al peninsular de El Ferrol, de 1806.

Antes de cerrar este repaso, necesariamente breve, de la ciencia en la España de Las Luces, conviene añadir ciertos extremos, marginales si se quiere, pero de indudable interés, como son los tímidos intentos de racionalización en algunas áreas.

Dentro de la planificación y de las reformas urbanísticas, se ha insistido siempre en la mejora de las técnicas de pavimentación, en especial con Carlos III, si bien todas ellas estuvieron condicionadas por los intereses privados del monarca. En este sentido, las más intensas inversiones se hicieron en los accesos a Madrid desde y hacia los Reales Sitios, es decir, en los caminos que llevaban al rey a sus jornadas anuales y, también, en los pasos que los visitantes extranjeros ilustres utilizaban para llegar a la Corte, con el claro objetivo de engrandecer la imagen que la Corona deseaba proyectar hacia las monarquías continentales.

También se ha hecho hincapié en el saneamiento de los cementerios y en la ampliación de las redes de alcantarillado, medidas que podrían relacionarse con la salud pública y con la medicina social. Sin embargo, los decretos y leyes firmados con estos fines no vinieron acompañados de una política decidida de superación de antiguas costumbres, resistencias religiosas o intereses comerciales, por lo que sólo se podría hablar de éxitos muy limitados y fracasos globales.

En definitiva, el Siglo de Las Luces hispánico muestra, en el terreno de la ciencia y la técnica, dos caras distintas y contrapuestas: por un lado, un evidente interés por la técnica, muy ligada a proyectos de carácter militar, con realizaciones más que notables; y, por otro, una característica que va a presidir nuestra historia hasta hoy, consistente en hacer más énfasis en la importación de las innovaciones foráneas que en la creación de bases científicas sólidas para una mínima autonomía, y mucho menos, para un liderazgo.

Cultura popular

En muchos aspectos, podría decirse que la cultura popular en el Antiguo Régimen es la inversa de la cultura «sabia», la negación del gusto aristocrático, la adicción a una expresividad mucho más cercana a las raíces antropométricas y ligada a las costumbres engarzadas con los ciclos vitales del cosmos y de la naturaleza. También podría medirse la exteriorización del sabor popular en términos de rechazo o de rebeldía ante un mundo que no reporta excesivas satisfacciones, que mantiene al común de las gentes al margen del disfrute de las riquezas.

No obstante, a pesar de que las pautas mediante las que se deja ver esa cultura popular son distintas de las de la cultura «sabia», es obvio que parte de los campos de actuación son comunes, aunque los resultados difieran por completo. Incluso en las llamadas «bellas artes» encontramos las dos vertientes, popular y sabia, por más que las fronteras sean, a menudo, difíciles de trazar.

Teatro, música, baile y festejos; pintura, escultura e, incluso, arquitectura, tienen sus dos caras; y se podría hablar también de una ciencia popular, arraigada en costumbres ancestrales, cuya máxima excentricidad estaría representada por la brujería y la hechicería, paradigmas ambas de la utilización del concepto de inversión cultural. Ambos extremos de la cultura convivían pero se ignoraban e, incluso, se criticaban y combatían. Ya hemos visto, por ejemplo, las ácidas observaciones de Jovellanos acerca del teatro que él califica de plebeyo:

> [...] aquella parte plebeya de nuestra escena que pertenece al cómico bajo o grosero, en la cual los errores y las licencias han entrado más en tropel.

Por su parte, las clases populares consideraban que las manifestaciones culturales de la elite eran aburridas, frías, ampulosas, blandas y engreídas, sin carácter y carentes de chispa.

Lamentablemente, los testimonios escritos de una y otra cultura no son comparables, puesto que la cultura popular apenas quedó registrada, debido a que lo popular ha ido, tradicionalmente, unido al analfabetismo y a la mera transmisión de saberes por vía oral, siempre vulnerable frente al olvido. Hoy, aunque se están haciendo grandes esfuerzos por retrazar las bases antropológicas e históricas de la cultura popular y de las costumbres del pueblo llano a lo largo del devenir de los siglos, es indudable que se choca con dificultades muchas veces insalvables. Y, por añadidura, no se puede hablar de *una* cultura popular, sino de infinitas. Cada pueblo, cada comarca, cada región tenía sus propias costumbres, festejos y formas de concebir la expresión cultural. Estamos, por tanto, ante un variopinto mosaico de culturas a través de las cuales el pueblo se manifiesta, mientras que la cultura sabia tiende a una mayor uniformidad, como consecuencia de que los dictados normativos proceden de una fuente compacta, o sea, de una elite numéricamente corta y centrada en las proximidades del poder.

Aunque las diferencias entre ambas culturas son diáfanas en sus extremos, hay que tener en cuenta que también existen zonas próximas, por lo que esa dicotomía entre lo popular y lo «culto» presenta aspectos en los que se produce una cierta ósmosis. Muchos artistas y creadores traspasan la frontera constantemente o su obra re-

sulta difícilmente adscribible a una u otra faceta de la cultura, puesto que una misma pieza de creación puede contener, simultáneamente, propiedades de ambas. Tal es el caso de determinadas piezas musicales, que toman melodías de origen popular, pero que son tratadas con técnicas y sabores de carácter «culto»; o pinturas en las que conviven imágenes y motivos a ambos lados de la barrera. Algunos artistas evolucionaron de lo popular a lo «culto», o viceversa, a lo largo de su vida creativa, o trabajaron a caballo de ambas expresividades, como es el caso de Goya, cuya pintura costumbrista y popular no le impidió convertirse en retratista de cámara del rey, o la música de Pablo Esteve, que deambuló constantemente entre el juego escénico de barriada y la composición instrumental «seria».

También podríamos establecer distinciones claras y, al mismo tiempo, fronteras difusas entre la poesía trascendente impresa y el romance sencillo pasado de boca en boca, terrenos que encuentran en ciertos poemas alegórico-satíricos una difícil delimitación.

Por desgracia, la arquitectura popular ha dejado escasa huella, si no es algunos indicios de unas formas constructivas que marcaban claramente la diferencia estamental entre la aristocracia y la burguesía mercantil enriquecida, por un lado, y el pueblo llano, por otro, y ello se refleja también en el enorme abismo que separaba las viviendas rurales de las urbanas.

En definitiva, hubo dos culturas: la de lo escrito y la de lo no escrito; la del lector y la del analfabeto; la de la aristocracia y la del Tercer Estado; la del noble y la del plebeyo, distintas, lejanas, diversas y enfrentadas, pero con zonas comunes y fronteras difusas.

El derecho: una breve pincelada

A lo largo de las páginas anteriores, dedicadas exclusivamente a la cultura y actividades conexas, hemos podido comprobar cómo el derecho es una disciplina que trasciende ese y todos los demás ámbitos de la actividad de las sociedades humanas. La labor legislativa, desde siempre, ha pretendido adaptarse a la realidad socio-política y económica, o bien, modificarla. El derecho es el medio de expresión del poder legislativo y el instrumento mediante el cual se pronuncia el poder judicial. Hoy se considera que esos dos poderes, junto con el ejecutivo, cuando se ejercen por instancias separadas, constituyen la base de lo que se entiende por Estado de derecho.

En el sistema feudal, en cambio, los tres poderes eran ejercidos, o detentados y delegados, por una sola instancia, la casta nobiliaria o señorial, en cada territorio o feudo, hasta que el absolutismo fue despojando progresivamente a los nobles de esas prerrogativas, no sin fuertes resistencias, y fue concentrando en manos del monarca todos los poderes.

Sin embargo, cuando las distancias o las dificultades estructurales y administrativas hacían imposible ejercer todos los poderes desde palacio, el rey dispuso de agentes en los que delegaba porciones de sus jurisdicciones. Tal es el caso de los virreyes, de las Audiencias, de los gobernadores o de los visitadores, por no mencionar más que algunos ejemplos.

El nuevo orden y concentración de poderes en la figura del monarca, en detrimento de las prerrogativas feudales, es el que conocemos como Antiguo Régimen, por contraposición al que instauraría la Revolución francesa, que desplazó la sobera-

nía hacia más amplias capas de la población, concretamente, hacia aquellas que demostraban poseer ciertas rentas o censos. Por añadidura, se estableció la separación de los tres poderes, ejecutivo, legislativo y judicial, para que los ejercieran instancias distintas e independientes.

Tanto en la época feudal como en el Antiguo Régimen y, por supuesto, en el marco del nuevo orden de soberanía, el poder de legislar, lo ejerciera quien lo ejerciera, implicaba unas prerrogativas de muy profundo alcance social, económico y político, con repercusiones en todos los ámbitos de la sociedad. No es extraño, por tanto, que la nobleza se resistiera a perder dicho privilegio, ni tampoco lo es que los monarcas absolutos respondieran de igual manera ante la presión de la soberanía popular.

Pero, dejando de lado las pugnas por el control de los poderes, la historia registra una pléyade de individuos que trabajan alrededor del derecho, bien como legisladores, bien como filósofos del derecho, bien como divulgadores del contenido de las leyes, bien como expertos intérpretes, bien como fiscalizadores de la pureza del derecho...

Con el paso del tiempo, los países de la Europa occidental y central, herederos del inmenso legado jurídico del Derecho Romano, incrementaron dicho corpus legislativo, añadiendo las normativas propias de cada pueblo y de cada Estado, acumulando, muchas veces sin demasiado orden, tal cantidad de leyes que llegaban a ser inabarcables y, por tanto, difícilmente conocidas incluso por los expertos. Pero lo más grave era que la falta de una depuración del inconmensurable cúmulo de normas daba lugar a situaciones en las que eran de aplicación varias leyes contradictorias entre sí, lo que implicaba o bien no poder impartir justicia o impartirla sin equidad, dejando al individuo en la más pura indefensión.

La cotidianidad de estos conflictos y la necesidad de adaptar el derecho a las nuevas doctrinas que la propia evolución social generaba, hicieron que se tomara conciencia de lo perentorio que era emprender labores de limpieza y redefinición del conjunto de leyes y constituciones que se habían ido sancionando a lo largo de los siglos.

En la España postromana, y hasta la Guerra de la Independencia, encontramos tres grandes empresas de puesta al día del derecho de los reinos, tres colosales esfuerzos de ordenación de leyes, los dos últimos de los cuales es obvio que se construyeron sobre la base del primero. Se trata, en primer lugar, de la *Copilación de las siete Partidas*, de mediados del siglo XIII, bajo la orden y vigilancia del rey Alfonso X; en segundo lugar, de la *Nueva Recopilación* o *Rocopilación de las leyes destos reynos, hecha por mandado de la Magestad Católica del Rey don Felipe Segundo*, cuya finalización, después de largas décadas de trabajo, se sitúa en 1567; y, finalmente, la que aquí nos interesa, la *Novísima Recopilación*, de la que ya hemos citado diversas leyes a lo largo de estas páginas, y cuya fecha de edición es la de 1805.

Los propios títulos de estos trabajos muestran su continuidad, *Copilación*, *Nueva Recopilación* y *Novísima Recopilación*, explicitando la portada de la edición de la última que se trata de un corpus

> *En que se reforma la Recopilación publicada por el Señor Don Felipe II. en el año de 1567, reimpresa últimamente en el de 1775:*
> *Y se incorporan las pragmáticas, cédulas, decretos, órdenes y resoluciones Reales, y otras providencias no recopiladas, y expedidas hasta el de 1804.*

Desde el punto de vista cultural, es interesante prestar atención a esa fecha de 1775 en que se optó por reimprimir la *Nueva Recopilación* de Felipe II, pues es un testimonio del fracaso de Carlos III en su intento de culminar la obra de saneamiento jurídico que había emprendido años antes y que dejó inacabada, o solamente iniciada. Fuera por dificultades imprevistas, fuera por falta de presupuesto, quizá por pura desidia o por cualquier otra causa, el hecho es que a Carlos III no le cupo la gloria de consumar esa gran obra cultural y jurídica, y los reinos hubieron de esperar otros diecisiete años después de su muerte para verla acabada, cuando ya se estaba al borde del cataclismo bélico.

Puede pensarse que le hubiera correspondido a Felipe V emprender esta magna recopilación, dado que con él era evidente que se iniciaba una nueva etapa en la historia de España. La amplia legislación que promovió, englobada bajo el concepto de *Nueva Planta*, podría parecer motivo suficiente como para intentar poner orden en las leyes de sus reinos, pero no lo hizo. Por su parte, Fernando VI tan sólo reinó trece años, de los que siquiera disfrutó entre seis y siete de paz y sosiego. En cambio, Carlos III se mantuvo en el trono desde 1759 hasta 1788, es decir, casi treinta años, a lo largo de los cuales dispuso de medios suficientes como para completar una obra legislativa de tanta trascendencia, por más que fuera de gran envergadura. No lo hizo, y la *Novísima Recopilación*, con sus más de tres mil páginas que la componen, divididas en doce libros, más un suplemento y extensos índices, ostenta el sello de haber sido «Mandada formar por el Señor Don Carlos IV», constituyendo uno de los hitos culturales que adornan su no muy brillante reinado. Desde el punto de vista jurídico, el Siglo de las Luces Hispanas se cerraba con una admirable obra de ordenación de leyes y normas de la que se habrían de beneficiar las generaciones posteriores.

Conclusiones

El legado cultural que nos ha llegado del siglo XVIII es inmenso. Algunos de sus elementos son de una entidad y una calidad tan altas que bastan, por sí solos, para definir el periodo como altamente provechoso. Pero el acervo heredado adolece también de tristes lacras, en especial si se compara con los de otros reinos del entorno europeo. Los niveles alcanzados por nuestro movimiento ilustrado no pueden compararse con los de Francia, Inglaterra o Alemania, países de los que España tomó prestadas innumerables ideas.

El balance se resiente también si pensamos en las condiciones favorables que disfrutaron quienes vivieron el setecientos, con una coyuntura económica y demográfica de signo claramente positivo que no supieron exprimir más que en una medida demasiado limitada.

Por otro lado, no debe confundirse el contenido de un legado que ha perdurado más allá de su tiempo con la realidad que vivieron los propios coetáneos. No debemos dejarnos deslumbrar por las realizaciones que han permanecido si queremos conocer la realidad de quienes convivieron con ellas en el momento de su gestación.

Visto desde hoy y con la intención de comprender el pasado, cada pieza de cultura, un edificio, un cuadro, una obra de teatro o una composición musical, debe ser contemplada a través de un prisma multifacético. Al tratar de estudiar la cultura situada en su momento, es necesario analizar previamente los tres cimientos en los

que se apoya: primero, el de la demanda de cada pieza de cultura; segundo, el de la creación, es decir, el trabajo de los artistas; y, tercero, el de la difusión y consumo, o sea, el de los individuos o grupos de individuos, distintos de quienes generaban la demanda, que tuvieron capacidad material y espiritual para disfrutar de esa cultura.

Sólo después de analizar esos tres aspectos resulta adecuado abordar el cuarto, el del legado cultural, puesto que no debe analizarse la cultura nada más que desde la óptica del patrimonio heredado, ya que ello equivaldría a ignorar y, por tanto, a menospreciar, a la sociedad del momento, la del siglo XVIII, en este caso, la mayoría de la cual tuvo que conformarse con vivir en las afueras del goce de la cultura que el privilegio proporcionaba, exceptuando las restringidas manifestaciones de cultura popular, cuyo alcance era siempre más modesto.

Teniendo en cuenta estos parámetros de demanda, creación y consumo, la evaluación que puede hacerse de la cultura de nuestro Siglo de las Luces presenta su cara más oscura, puesto que la inmensa mayoría del patrimonio cultural se promovía o se demandaba, se creaba y se consumía en círculos muy restringidos, de acuerdo con las abismales desigualdades existentes en los poderes adquisitivos de las gentes. La aristocracia y las capas más altas de la protoburguesía mercantil eran las que tenían la capacidad intelectual para consumir esa cultura que hoy nos ha llegado en forma de legado, mientras que el pueblo llano del Tercer Estado permanecía fuera de los circuitos culturales oficiales o urbanos.

En este sentido, al lado de logros de gran valía, no es arriesgado hablar de fracaso cultural respecto a las aspiraciones globales que la Ilustración española se había planteado.

Estamos, por tanto, ante un mundo de contrastes que podría resumirse diciendo que el siglo XVIII cultural hispano se llenó de Luces y también de Sombras. Muchas de las Luces nos han llegado en forma de legado, mientras que las Sombras se proyectan densamente sobre el paisaje cultural, en forma de evidentes y sangrantes carencias, sufridas, lamentablemente, por la mayoría de los coetáneos.

Bibliografía

Bibliografía general

Aguilar Piñal, F., *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII*, Madrid, 1981 y ss.
— *Bibliografía de estudios sobre Carlos III y su época*, Madrid, 1988.
Altamira, R., *Historia de España y de la civilización española*, Barcelona, 1900-1911.
Amalric, J. P. y Domergue, L., *La España de la Ilustración (1700-1833)*, Barcelona, 2001.
Anes, G., *El siglo de las Luces*, Madrid, 1994.
Artola, M. (dir.), *Historia de España* (vol. IV, a cargo de G. Anes), Madrid, 1975.
— *La Monarquía de España*, Madrid, 1999.
Ballesteros, A., *Historia de España y su influencia en la historia universal*, Barcelona, 1918-1941.
Bely, L., *Les relations internationales en Europe XVIIe-XVIIIe siècles*, París, 1992.
Bottineau, Y., *Les Bourbons d'Espagne*, París, 1993.
Castellanos, J. L. (ed.), *Sociedad, Administración y Poder en la España del Antiguo Régimen*, Granada, 1996.
Colmeiro, M., *Biblioteca de economistas españoles de los siglos XV, XVII y XVIII*, Madrid, 1861.
Coxe, W., *España bajo el reinado de la Casa de Borbón, 1700-1788*, Madrid, 1846, 2 vols.
Danvila Collado, M., *Historia general de España. Reinado de Carlos III*, Madrid, 1891.
Desdevises Du Dézert, G., *La España del Antiguo Régimen*, Madrid, 1989 (edición original, 3 volúmenes 1897-1904).
Domínguez Ortiz, A. (dir.), *Historia de España* (vols. 7 y 8, a cargo de A. García Baquero y L. C. Álvarez Santaló), Madrid, 1988-1989.
— *España, tres milenios de historia*, Madrid, 2000.
— *Sociedad y estado en el siglo XVIII español*, Barcelona, 1976.
Egido, T., *Sátiras políticas de la España Moderna*, Madrid, 1973.
Elorza, A., *La ideología liberal en la Ilustración española*, Madrid, 1970.
Enciso, L. M., *La Europa del siglo XVIII*, Barcelona, 2001.
Enciso, L. M., González, A., Egido, T., Barrio, M. y Torres, R., *Los Borbones en el siglo XVIII*, Madrid, 1991.
Fernández Albaladejo, P., *Fragmentos de monarquía. Trabajos de historia política*, Madrid, 1992.
Fernández, R. (ed.), *España en el siglo XVIII. Homenaje a Pierre Vilar*, Barcelona, 1985.
— *Manual de Historia de España. Siglo XVIII*, Madrid, 1993.
Fontana, J., *La quiebra de la monarquía absoluta*, Barcelona, 1971.
González Enciso, A., Vicente Algueró, F. J., Floristán Imízcoz, A. y Torres Sánchez, R., *Historia económica de la España moderna*, Madrid, 1992.
Guimerá, A. (ed.), *El reformismo borbónico*, Madrid, 1996.
Hernández Andreu, J. (ed.), *Historia monetaria y financiera de España*, Madrid, 1996.
Herr, R., *España y la revolución del siglo XVIII*, Madrid, 1964.
Iglesias, C., *Razón y sentimiento en el siglo XVIII*, Madrid, 1999.
Juan Vidal, J. y Martínez Ruiz, E., *Política interior y exterior de los Borbones*, Madrid, 2001.
Lafuente, M., *Historia General de España*, tomos 15-17, Barcelona, 1889-1922.

LÓPEZ-CORDÓN, M.ª V., PÉREZ SAMPER, M.ª A. y MARTÍNEZ DE SAS, M.ª T., *La Casa de Borbón, Vol. I (1700-1808)*, Madrid, 2000.
LYNCH, J., *El siglo XVIII*, Barcelona, 1992.
MARCOS MARTÍN, A., *España en los siglos XVI, XVII y XVIII. Economía y sociedad*, Barcelona, 2000.
MENÉNDEZ PIDAL, R. y JOVER ZAMORA, J. M. (dirs.), *Historia de España* (vol. XXIX: *La época de los primeros Borbones)*, Madrid, 1987.
PALACIO ATARD, V., *La España del siglo XVIII. El siglo de la Reforma*, Madrid, 1978.
— *Los españoles de la Ilustración*, Madrid, 1964.
SÁNCHEZ ALONSO, B., *Fuentes de la historia española española e hispanoamericana*, Madrid, 1952.
SARRAILH, J., *La España ilustrada en la segunda mitad del siglo XVIII*, Madrid, 1957.
SEMPERE y GUARINOS, J., *Ensayo de una biblioteca española de los mejores escritores de reinado de Carlos III*, edición facsímil, Madrid, 1988.
SOLDEVILA, F., *Historia de España*, Barcelona, 1961-1964.
TUÑÓN DE LARA, M. (dir.), *Historia de España* (vol. IV, a cargo de E. Fernández de Pinedo, A. Gil Novales y A. Dérozier), Madrid, 1980.
ZELLER, G., *Los tiempos Modernos* (tomo I de la *Historia de las relaciones internacionales*, P. Renouvin [dir.]), Madrid, 1960.

FELIPE V

ALABRÚS, R. M.ª, *Felip V i l'opinió dels catalans*, Lleida, 2001.
ALBAREDA, J., *Els Catalans i Felip V*, Barcelona, 1993.
— *La Guerra de Successió i l'Onze de Setembre*, Barcelona, 2000.
ALCALÁ ZAMORA, J., *Altos Hornos y poder naval en la España de la Edad Moderna*, Madrid, 1999.
— *Historia de una empresa siderúrgica española: los Altos Hornos de Liérganes y La Cavada, 1622-1834*, Santander, 1974.
ALONSO AGUILERA, M. A., *La conquista del dominio español de Cerdeña, 1717-1720*, Valladolid, 1977.
ANES, G., «Regalismo y manos muertas en la España de las Luces», *Cuadernos Dieciochistas*, 1 (2000), págs. 209-222.
BACALLAR y SANNA, V., Marqués de San Felipe, *Comentarios de la guerra de España e historia de su rey Felipe V, el Animoso*, Madrid, 1957.
BARRIOS, F., *El Consejo de Estado de la Monarquía española*, Madrid, 1984.
BAUDRILLART, A., *Philippe V et la cour de France*, París, 1900-1901, 5 vols.
BERNAL, A. M., «Borbones por Austrias: cambio de dinastía y papel de la Corona en el comercio colonial», en J. Fernández García, M.ª A. del Bravo y J. M. Delgado Barrado (eds.), *El cambio dinástico y sus repercusiones en la España del siglo XVIII*, Jaén, 2001, págs. 181-198.
BERNARDO ARES, J. M. de, *Corrupción política y centralización administrativa. La Hacienda de propios en el reinado de Carlos II*, Córdoba, 1993.
BÉTHENCOURT, A. de, *Relaciones de España bajo Felipe V*, Las Palmas, 1998.
BOTTINEAU, Y., *El arte cortesano en la España de Felipe V*, Madrid, 1986.
CASTELLVÍ, F. de, *Narraciones históricas, Viena*, 1726, 6 vols. (vols. I-III, editados en Madrid, 1997-1999).
CASTRO, C. de, «Las primeras reformas institucionales de Felipe V. El marqués de Canales, 1703-1704», *Cuadernos Dieciochistas*, 1 (2000), págs. 209-222.
DEDIEU, J. P., «La Nueva Planta en su contexto. Las reformas del aparato del Estado en el reinado de Felipe V», *Manuscrits* 18 (2000), págs. 113-139.
DURAN CANYAMERAS, F., *Els exiliats de la guerra de Successió*, Barcelona, 1964.
EGIDO, T., *Opinión pública y oposición al poder en la España del siglo XVIII, 1713-1759*, Valladolid, 1971.
El real sitio de La Granja de San Ildefonso: retrato y escena de Rey, La Granja de San Ildefonso, Segovia, 2000.

ESCUDERO, J. A., *Los Secretarios de Estado y del Despacho,* Madrid, 1969.
— «La reconstrucción de la Administración central en el siglo XVIII», *Administración y Estado en la España moderna,* Valladolid, 1999, págs. 135-203.
FAYARD, J., *Los miembros del Consejo de Castilla (1621-1746),* Madrid, 1982.
FELIU DE LA PEÑA, N., *Anales de Cataluña y epílogo breve de los progresos y famosos hechos de la Nación Catalana,* Barcelona, 1709.
FERNÁNDEZ DURÁN, R., *Gerónimo de Uztáriz (1670-1732). Una política económica para Felipe V,* Madrid, 1999.
FERNÁNDEZ DURO, C., *La Armada española desde la unión de los reinos de Castilla y Aragón,* Madrid, 1895-1903, 8 vols. (Reedición facsímil, Madrid, 1972-1973).
GAY ECODA, J. M., *El Corregidor a Catalunya,* Madrid, 1997.
GIMÉNEZ LÓPEZ, E., *Gobernar con una misma ley. Sobre la Nueva Planta borbónica en Valencia,* Alicante, 1999.
— *Militares en Valencia (1707-1808). Los instrumentos del poder borbónico entre la Nueva Planta y la crisis del Antiguo Régimen,* Alicante, 1990.
GÓMEZ MOLLEDA, M.ª D., *Gibraltar, una contienda diplomática en el reinado de Felipe V,* Madrid, 1953.
GÓMEZ-CENTURIÓN, C., «Etiqueta y ceremonial palatino durante el reiando de Felipe V: el reglamento de entradas de 1709 y el acceso a la persona del rey», *Hispania,* LVI/3 (1996), págs. 965-1005.
GÓMEZ-CENTURIÓN, C. y SÁNCHEZ BELÉN, J. A. (eds.), *La herencia de Borgoña. La hacienda de las Reales Casas durante el reinado de Felipe V,* Madrid, 1998.
GONZÁLEZ ALONSO, B., *El corregidor castellano, 1348-1808,* Madrid, 1970.
— *Sobre el Estado y la administración de la Corona de Castilla en el Antiguo Régimen,* Madrid, 1981.
JOVER ZAMORA, J. M.ª, *Política mediterránea y política atlántica en la España de Feijoo,* Madrid, 1965.
KAMEN, H., *Felipe V, el rey que reinó dos veces,* Madrid, 2000.
— *La guerra de Sucesión en España, 1700-1715,* Barcelona, 1974.
LEÓN SANZ, P., «Literatura médica española sobre musicoterapia en el siglo XVIII», *Nassarre* VII (1991), págs. 173-155.
LEÓN SANZ, V., «La influencia española en el reformismo de la monarquía austríaca del Setecientos», *Cuadernos Dieciochistas,* 1 (2000), págs. 105-130.
— «La oposición a los Borbones españoles: los austracistas en el exilio», en E. Giménez López y A. Mestre Sanchís, *Disidencias y exilios en la España Moderna,* Alicante, 1997, págs. 469-499.
— *Entre Austrias y Borbones. El Archiduque Carlos y la monarquía de España (1700-1714),* Madrid, 1993.
LEÓN TELLO, F. J. y SANZ SANZ, M. V., *Estética y teoría de la arquitectura en los tratados españoles del siglo XVIII,* Madrid, 1994.
LÓPEZ-CORDÓN, M.ª V., «Instauración dinástica y reformismo administrativo: la implantación del sistema ministerial», *Manuscrits,* 18 (2000), págs. 93-111.
LLUCH, E., *L'alternativa catalana (1700-1714-1740). Ramon de Vilana Perlas i Juan Amor de Soria: teoria i acció austriacistes,* Barcelona, 2000.
— *Las Españas vencidas del siglo XVIII. Claroscuros de la Ilustración,* Barcelona, 1999.
MARAVALL, J. A., *Estudios de la historia del pensamiento español,* Madrid, 1991.
MARTÍN GAITE, C., *Macanaz, otro paciente de la Inquisición,* Madrid, 1969.
MARTÍNEZ SHAW, C. y ALFONSO MOLA, M., *Felipe V,* Madrid, 2001.
MERCADER RIBA, J., *Els Capitans Generals,* Barcelona, 1963.
— *Felip V i Catalunya,* Barcelona, 1968.
MERINO NAVARRO, J. P., *La Armada Española en el siglo XVIII,* Madrid, 1981.
MESTRE, A., *Mayans y la Ilustración,* Madrid, 1990.
MOLAS RIBALTA, P., *La Audiencia borbónica del Reino de Valencia (1707-1832),* Alicante, 1999.
MORÁN, M., *La imagen del rey. Felipe V y el arte,* Madrid, 1990.

OZANAM, D., *Les diplomates espagnols du XVIII^e siècle*, París, 1998.
PÉREZ APARICIO, C., *Del alçament maulet al triomf botifler*, Valencia, 1981.
PÉREZ PICAZO, M.ª T., *La publicística española en la guerra de Sucesión*, Madrid, 1966, 2 vols.
PÉREZ SAMPER, M.ª A., «Felipe V en Barcelona: un futuro sin futuro», *Cuadernos Dieciochistas*, 1 (2000), págs. 57-106.
PRADELLS, J., *Del neoforalismo al centralismo. Alicante, 1700-1725*, Alicante, 1984.
PULIDO BUENO, I., *José Patiño, el inicio del gobierno político-económico ilustrado en España*, Sevilla, 1998.
SALES, N., *Els botiflers, 1705-1714*, Barcelona, 1981.
SANPERE I MIQUEL, S., *Fin de la Nación Catalana*, Barcelona, 1905.
TORRAS I RIBÉ, J. M.ª, *Els municipis catalans de l'antic regim, 1453-1808*, Barcelona, 1983.
— *La guerra de Successió i els setges de Barcelona (1697-1714)*, Barcelona, 1999.
TORTELLA, J., «Psico-patología de la vida cortesana: Felipe V frente a la música», Zaragoza (en prensa).
VOLTES, P., *Catalunya i l'Arxiduc Carles*, Barcelona, 2000.
— *El Archiduque Carlos, Rey de los Catalanes*, Barcelona, 1953.
— *Felipe V, fundador de la España contemporánea*, Madrid, 1991.
WALKER, G. J., *Política española y comercio colonial, 1700-1789*, Barcelona, 1979.

FERNANDO VI

ALCARAZ GÓMEZ, J. F., *Jesuitas y reformismo. El Padre Francisco de Rávago (1747-1755)*, Valencia, 1995.
BARBIER, P., *Farinelli. Le castrat des Lumières*, París, 1994.
DANVILA, A., *Fernando VI y Doña Bárbara de Braganza (1713-1748)*, Madrid, 1905.
DELGADO BARRADO, J. M., *José de Carvajal y Lancáster. Testamento político o idea de un gobierno católico (1745)*, Córdoba, 1999.
DONÉZAR DÍEZ, J., «El fracaso de Ensenada», *La Aventura de la Historia*, 11 (1999), págs. 40-47.
FARINELLI (Broschi, Carlo), *Descripción del estado actual del Real Teatro del Buen Retiro. De las funciones hechas en él desde el año 1747. hasta el presente: de sus yndividuos, sueldos y encargos, segun se expresa en este primer libro. En el segundo se manifiestan las diversiones, que annualmente tienen los Reyes Nrs Sers en el Real sitio de Aranjuez Dispuesto por D^r: Carlos Broschi Farinel^lo criado familiar de S^r. M^t. Año de 1758 (Fiestas reales)*, Madrid, 1992 (edición facsímil).
— *La solitudine amica. Lettere al conte Sicinio Pepoli*, Palermo, 2000.
GÓMEZ CENTURIÓN, C. y FRANCO RUBIO, G., «El gran triunfo del regalismo», en *Historia 16*, 243 (1996), págs. 53-56.
GÓMEZ URDÁÑEZ, J. L., *Fernando VI*, Madrid, 2001.
— *El proyecto reformista de Ensenada*, Lleida, 1996.
GÓMEZ-CENTURIÓN, C. y FRANCO RUBIO, G., «Entre Carvajal y Ensenada», *Historia 16*, 243 (1996), págs. 36-52.
MOLINA CORTÓN, J., «La conspiración contra Ensenada», en *Historia 16*, 233 (1995), páginas 39-46.
— «La diplomacia del Fernando VI y el Concordato de 1753», *Historia y Vida*, 353 (1997), págs. 43-51.
— *José de Carvajal, un ministro para el reformismo borbónico*, Cáceres, 1999.
Novísima Recopilacion de las leyes de España, mandada formar por el Señor don Carlos IV, Impresa en Madrid, Año 1805 (edición facsímil del B.O.E., Madrid, 1976).
OZANAM, D. (ed.), *La diplomacia de Fernando VI — Correspondencia reservada entre D. José de Carvajal y el duque de Huéscar, 1746-1749*, Madrid, 1975.
Planimetría General de Madrid: Planos — Asientos, Madrid, 1988.
RINGROSE, D., «Madrid capital imperial (1561-1833)», en *Madrid, Historia de una capital*, Madrid, 1995.

RODRÍGUEZ VILLA, A., *Don Cenón de Somodevilla, marqués de la Ensenada. Ensayo biográfico,* Madrid, 1878.
SÁNCHEZ ORTEGA, M.ª E., «Los gitanos. Historia de una represión», en *Historia 16,* 22 (1978), págs. 68-78.
TORRIONE, M. (ed.), *Crónica festiva de dos reinados en la «Gaceta de Madrid» (1700-1759),* Toulouse, 1998.
VOLTES, P., *La vida y la época de Fernando VI,* Barcelona, 1996.

CARLOS III

ACTON, H., *I Borboni di Napoli,* Florencia, 1988.
ALBEROLA, A. y LA PARRA, E. (eds.), *La Ilustración española,* Alicante, 1986.
ÁLVAREZ DE MORALES, A., *La Ilustración y la reforma de la Universidad en la España del siglo XVIII,* Madrid, 1971.
Carlos III. Cartas a Tanucci (1759-1763), Madrid, 1988.
CASANOVA, G., *Memorias,* t. V, Madrid, 1982.
CASO GONZÁLEZ, J. M., *Jovellanos,* Barcelona, 1998.
COXE, W., *L'Espagne sous les rois de la maison de Bourbon,* París, 1827. [Trad. esp.: *España bajo el dominio de los Reyes de la familia de Borbón,* Madrid, 1835.]
CHASTAGNERET, G. y DUFOUR, G. (dir.), *Le règne de Charles III. Le despotisme éclairé en Espagne,* París, 1994.
DANVILA y COLLADO, M., *Reinado de Carlos III,* Madrid, 1890-1896, 6 vols.
DEFOURNEAUX, M., *Pablo de Olavide o el afrancesado,* Sevilla, 1990 (ed. orig., 1959).
DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *Carlos III y la España de la Ilustración,* Madrid, 1988.
EQUIPO MADRID, *Carlos III, Madrid y la Ilustración,* Madrid, 1988.
ESCUDERO, J. A., *Los orígenes del Consejo de Ministros en España,* Madrid, 1979.
FERNÁNDEZ, R., *Carlos III,* Madrid, 2001.
FERNÁN-NÚÑEZ, Conde de, *Vida de Carlos III,* Madrid, 1898 (edición facsímil, 1988).
FERRER DEL RIO, A., *Historia del reinado de Carlos III en España,* 4 vols., Madrid, 1856 (edición facsímil, 1988).
GUILLAMÓN, J., *Las reformas de la administración local durante el reinado de Carlos III,* Madrid, 1980.
KÖPECZI, B., SOBOUL, A., BALÁZS, E. y KOSÁRY, D. (eds.), *L'absolutisme éclairé,* Paris-Budapest, 1985.
LLOMBART, V., *Campomanes, economista y político de Carlos III,* Madrid, 1992.
MACÍAS DELGADO, J., *El motín de Esquilache a la luz de los documentos,* Madrid, 1988.
MURIEL, A., «Gobierno del Señor Rey Don Carlos III», en *Historia de Carlos IV,* vol. II, Madrid, 1959, BAE, tomo 115, págs. 267-303.
OLAECHEA, R., *El conde de Aranda y el partido aragonés,* Zaragoza, 1969.
PÉREZ SAMPER, M.ª A., *La vida y la época de Carlos III,* Barcelona, 1998.
RAO, A. M.ª, «Carlos de Borbón en Nápoles», *Trienio,* 24 (1994), págs. 5-41.
ROURA, L., «¿Qué le debe España al absolutismo ilustrado de Carlos III?», *Jahrbuch für geschichte von Staat, Wirschaft und Gesellschaft Lateinamerikas,* 31 (1994), págs. 39-66.
— «Riformismo contro rivoluzione? Verso la fine di un falso dilemma nella storiografia spagnola sul XVIII secolo», *Studi Storici,* 1 (1995), págs. 103-125.
ROUSSEAU, F., *Règne de Charles III d'Espagne (1759-1788),* París, 1907, 2 vols.
TANUCCI, B., *Epistolario,* Roma, 1980-1990, vols. I-XI.
VENTURI, F., *Settecento riformatore,* Turín, 1976 y 1984, vols. II y IV.
VOVELLE, M., LEMARCHAND, G., GILLI, M. y CUBELLS, M., *Le siècle des Lumières. L'apogée (1750-1789),* París, 1997.
VV.AA., *Carlos III y la Ilustración, 1788-1988,* Madrid, 1987.
VV.AA., *Carlos III y la Ilustración,* 3 vols., Madrid, 1989.

VV.AA., *Carlos III y su siglo*, Madrid, 1990.
VV.AA., *Catalunya a l'època de Carles III*, 2 vols., Barcelona, 1988 (revista *Pedralbes*, 8).
VV.AA., *Catalunya a l'època de Carles III*, Barcelona, 1992.

CARLOS IV

AYMES, J. R. (ed.), *España y la Revolución Francesa*, Barcelona, Crítica, 1989.
— *La guerra de España contra la Revolución Francesa (1793-1795)*, Alicante, 1991.
AZAGRA, J., *La desamortización de Godoy en Valencia (1799-1807)*, Valencia, 1986.
EGIDO, T., *Carlos IV*, Madrid, 2001.
ENCISO RECIO, L. M. (ed.), *Actas del Congreso Internacional «El Dos de Mayo y sus Precedentes»*, Madrid, 1992.
ESCUDERO, J. A., *Los cambios ministeriales a fines del Antiguo Régimen*, Sevilla, 1975.
— *Los orígenes del Consejo de Ministros en España*, Madrid, 1979, 2 vols.
FUENTES, J. F., *José Marchena. Biografía política e intelectual*, Barcelona, 1989.
FUGIER, A., *Napoléon et l'Espagne*, París, 1930, 2 vols.
GIMÉNEZ LÓPEZ, E., *El fin del Antiguo Régimen. El reinado de Carlos IV*, Madrid, 1996.
GODOY, M., *Memorias críticas y apologéticas para la historia del reinado del señor D. Carlos IV*, edición de Carlos Seco, B.A.E., tomos 88 y 89, Madrid, 1965.
GÓMEZ DE ARTECHE, J., *Reinado de Carlos IV*, 3 vols., en *Historia general de España*, A. Cánovas del Castillo (dir.), Madrid, 1891-1894.
GRANDMAISON, G. de, *L'Ambassade française en Espagne pendant la Révolution (1789-1804)*, París, 1892.
— *L'Espagne et Napoléon, 1804-1814*, París, 1908-1931, 3 vols.
HERRERO, J., *Los orígenes del pensamiento reaccionario español*, Madrid, 1973.
LA PARRA, E., «El mejor servidor del Rey. Manuel Godoy (1767-1851)», en I. Rose de Viejo, E. La Parra y E. Giménez, *La Imagen de Manuel Godoy*, Badajoz, 2001, págs. 55-116.
— E., «Les changements politiques en Espagne après Brumaire», en *Annales Historiques de la Révolution Française*, 4 (1999), págs. 695-712.
— *La alianza de Godoy con los revolucionarios (España y Francia a fines del siglo XVIII)*, Madrid, 1992.
MORANGE, C., «El Conde de Montijo. Reflexiones en torno al "partido" aristocrático, de 1794 a 1814», en *Trienio. Ilustración y Liberalismo*, 4 (1984), págs. 33-67.
MURIEL, A., *Historia de Carlos IV*, edición de Carlos Seco, B.A.E., tomos 114 y 115, Madrid, 1959.
OLAECHEA, R., *Las relaciones hispano-romanas en la segunda mitad del siglo XVIII*, Zaragoza, 1965, 2 vols. (reedición de 1999).
OLAECHEA, R. y FERRER BENIMELI, J. A., *El conde de Aranda (mito y realidad de un político aragonés)*, Zaragoza, 1978.
ROURA I AULINAS, L., «Juan Bautista Picornell y Gomila, précurseur républicain dans le monde hispanique», en C. Le Bozec y E. Wauters (eds.), *Pour la Révolution Française*, Rouen, 1998, págs. 85-93.
— «La guerra de la Convención, la ocupación napoleónica y la primera crisis del Antiguo Régimen en España», en G. Butron y A. Ramos (eds.), *Intervención exterior y crisis del Antiguo Régimen en España*, Huelva, 2000, págs. 13-31.
— «Un estado muerto, pero una sociedad llena de vida. Napoleón y la diversidad española», en *Congreso internacional La Revolución liberal española en su diversidad peninsular (e insular) y americana*, Madrid, 2001.
— *Guerra gran a la ratlla de França. Catalunya dins la guerra contra la Revolució francesa (1793-1795)*, Barcelona, 1993.
SAGNES, J. (ed.), *L'Espagne et la France à l'époque de la Révolution française (1793-1807)*, Perpiñán, 1993.

SECO SERRANO, C., *Godoy. El hombre y el político*, Madrid, 1978.
SOLER PASCUAL, E., *Antagonismo político en la España de Godoy: La conspiración de Malaspina*, Alicante, 1990.
TORENO, Conde de, *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*, Madrid, 1953.
VOVELLE, M. (dir.), *L'Image de la Révolution Française. Congrès Mondial pour le Bicentennaire de la Révolution, Sorbonne, Paris, 6-12 juillet 1989*, (vol. I: «Commission II. Section 13: L'accueil hors de France. Les images européennes: Espagne, Portugal»), París, 1989, págs. 651-739.
VV.AA.; *Congreso Internacional Manuel Godoy (1767-1851). Badajoz, Castuera, Olivenza del 3 al 6 de octubre de 2001* (Actas en prensa).

ECONOMÍA Y SOCIEDAD EN EL SIGLO XVIII

ANDÚJAR CASTILLO, F., *Los militares en la España del siglo XVIII. Un estudio social*, Granada, 1991.
ANES, G., *La Ley Agraria*, Madrid, 1995.
ARTOLA, M., *La Hacienda del Antiguo Régimen*, Madrid, 1982.
BERNAL, A. M., *La financiación de la Carrera de India (1492-1824). Dinero y crédito en el comercio colonial español con América*, Sevilla, 1992.
BONNEY, R. (ed.), *The Rise of the Fiscal State in Europe, c. 1200-1815*, Oxford, 1999.
CASTRO, C. de, *Campomanes. Estado y reformismo ilustrado*, Madrid, 1996.
COMÍN, F. y MARTÍN ACEÑA, P. (eds.), *Historia de la empresa pública en España*, Madrid, 1991.
DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *El régimen señorial y el reformismo borbónico*, Madrid, 1974.
ENCISO RECIO, L. M. (coord.), *La burguesía española en la Edad Moderna*, Valladolid, 1996, 3 vols.
FRANCO RUBIO, G., *La vida cotidiana en tiempos de Carlos III*, Madrid, 2001.
FUENTES QUINTANA, E. (ed.), *Economía y economistas españoles*, Barcelona, 2000.
GARCÍA TROBAT, P., *El Equivalente de alcabalas, un nuevo impuesto en el Reino de Valencia durante el siglo XVIII*, Valencia, 1999.
GARCÍA VILLOSLADA, R. (dir.), *Historia de la Iglesia Católica*, vol. IV, Madrid, 1979.
GERMÁN, L., LLOPIS, E., MALUQUER DE MOTES, J. y ZAPATA, S. (eds.), *Historia económica regional de España, siglos XIX y XX*, Barcelona, 2001.
GIMÉNEZ LÓPEZ, E., *Alicante en el siglo XVIII. Economía de una ciudad portuaria en el Antiguo Régimen*, Valencia, 1981.
GONZÁLEZ ENCISO, A., *Estado e industria en el siglo XVIII. La fábrica de Guadalajara*, Madrid, 1996.
HAMILTON, E. J., *Guerra y precios en España, 1651-1800*, Madrid, 1988.
HERR, R., *La Hacienda Real y los cambios rurales en la España del Antiguo Régimen*, Madrid, 1991.
MAIXÉ ALTÉS, J. C., *Comercio y banca en la Cataluña del siglo XVIII*, La Coruña, 1994.
MOLAS RIBALTA, P., *La burguesía mercantil en la España del Antiguo Régimen*, Madrid, 1985.
MUGARTEGUI EGUIA, I., *Hacienda y fiscalidad en Guipúzcoa durante el Antiguo Régimen, 1700-1814*, Bilbao, 1990.
MUSET PONS, A., *Catalunya i el mercat espanyol al segle XVIII*, Barcelona, 1997.
NADAL, J. y CARRERAS, A. (eds.), *Pautas regionales de la industrialización española (siglos XIX y XX)*, Barcelona, 1990.
OLIVERAS SAMITIER, J., *Nuevas poblaciones en la España de la ilustración*, Barcelona, 1998.
ORTEGA, M., *La lucha por la tierra en la corona de Castilla*, Madrid, 1986.
PERDICES, L., *Pablo de Olavide (1725-1803). El Ilustrado*, Madrid, 1998.
PÉREZ MOREDA, V., *Las crisis de mortalidad en la España interior, siglos XVI-XIX*, Madrid, 1980.
PÉREZ SAMPER, M.ª A., *La vida y la época de Carlos III*, Barcelona, 1998.
PIEPER, R., *La Real Hacienda bajo Fernando VI y Carlos III (1753-1788)*, Madrid, 1992.
PRO RUIZ, J., *Estado, geometría y propiedad. Los orígenes del catastro en España (1715-1941)*, Madrid, 1992.
REGUERA RODRÍGUEZ, A. T., *Territorio ordenado, territorio dominado. Espacios, políticas y conflicto en la España de la ilustración*, Universidad de León, 1993.

RINGROSE, D., *España, 1700-1900: el mito del fracaso*, Madrid, 1996.
RUIZ MARTÍN, F. y GARCÍA SANZ, A. (eds.), *Mesta, trashumancia y lana en la España moderna*, Barcelona, 1998.
SAAVEDRA, P. y VILLARES, R. (eds.), *Señores y campesinos en la Península Ibérica, siglos XVIII-XIX*, Barcelona, 1991.
SÁNCHEZ, M. H., *Los gitanos españoles. El período borbónico*, Madrid, 1977.
SEGARRA BLASCO, A., *Aiguardent i mercat a la Catalunya del segle XVIII*, Vic, 1994.
TORRAS, J. y YUN, B. (eds.), *Consumo, condiciones de vida y comercialización. Cataluña y Castilla, siglos XVII-XIX*, Valladolid, 1999.
VILAR, P., *Cataluña en la España moderna*, Barcelona, 1988.
VV.AA., *El Banco de España. Una historia económica*, Madrid, 1970.
VV.AA., *La burguesía de negocios en la Andalucía de la Ilustración*, Cádiz, 1976.
VV.AA., *La economía española al final del Antiguo Régimen*, Madrid, 1982.
WINDLER, C., *Élites locales, señores, reformistas. Redes clientelares y monarquía hacia finales del Antiguo Régimen*, Córdoba, 1997.
ZAFRA, J., *Fiscalidad y Antiguo Régimen. Las rentas provinciales del reino de Granada, 1746-1780*, Sevilla, 1991.

EL LEGADO CULTURAL

ÁLVAREZ BARRIENTOS, J., LÓPEZ, F. y URZAINQUI, I., *La República de las Letras*, Madrid, 1995.
ANES, G., «Coyuntura económica e "Ilustración": Las Sociedades de Amigos del País», en *Economía e «Ilustración» en la España del siglo XVIII*, Barcelona, 1969, págs. 11-41.
BARBIER, P., *Farinelli. Le castrat des Lumières*, París, 1994.
CALVO SERRALLER, F., *Breve historia del Museo del Prado*, Madrid, 1994.
CASANOVA, G., *Memorias*, Madrid, 1982, 5 vols.
CASO GONZÁLEZ, J. M., en F. Rico (dir.), *Historia y crítica de la literatura española, 4. Ilustración y neoclasicismo*, Barcelona, 1983.
DOMERGUE, L., *La censure des livres en Espagne à la fin de l'Ancien Régime*, Madrid, 1996.
DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *Carlos III y la España de la Ilustración*, Madrid, 1988.
ENCISO RECIO, L. M., «Las Sociedades Económicas y el reformismo Borbónico en el siglo XVIII», en VV.AA., *Carlos III y la Ilustración*, Madrid, 1990, págs. 187-230.
EQUIPO MADRID, *Carlos III, Madrid y la Ilustración*, Madrid, 1988.
FARINELLI (Broschi, Carlo), *Descripción del estado actual del Real Teatro del Buen Retiro. De las funciones hechas en él desde el año 1747. hasta el presente: de sus yndividuos, sueldos y encargos, segun se expresa en este primer libro En el segundo se manifiestan las diversiones, que annualmente tienen los Reyes Nrs Sers en el Real sitio de Aranjuez Dispuesto por D^n: Carlos Broschi Farinel^lo criado familiar de S^s. M^s. Año de 1758 (Fiestas reales)*, Madrid, 1992 (edición facsímil).
— *La solitudine amica. Lettere al conte Sicinio Pepoli*, Palermo, 2000.
FRANCO RUBIO, G. A., *Cultura y Mentalidad en la Edad Moderna*, Sevilla, 1998.
GALLEGO, A., *La música en tiempos de Carlos III*, Madrid, 1988.
GLENDINNING, N., *Historia de la literatura española. 4. El siglo XVIII*, Barcelona, 5.ª ed., 1986.
GONZÁLEZ ENCISO, A., «La industria y las Sociedades Económicas», en VV.AA., *Carlos III y la Ilustración*, Madrid, 1990, págs. 101-123.
HERR, R., *España y la revolución del siglo XVIII*, Madrid, 2.ª ed., 1988.
Índice último de los libros prohibidos y mandados expurgar: para todos los reynos y señorios del catolico rey de las Españas, el señor don Carlos IV, Madrid, 1790 (edición facsímil, Valencia, 1997).
JOVELLANOS, G. M., *Obras completas*, Oviedo, 1984 y ss.
KAGAN, R. L., *Universidad y Sociedad en la España Moderna*, Madrid, 1981.
LA PARRA LÓPEZ, E., «Les changements politiques en Espagne après Brumaire», *Annales historiques de la Révolution française*, 4 (1999), págs. 695-712.
LAFUENTE FERRARI, E., *Breve Historia de la Pintura Española*, Madrid, 1953.

López Serrano, M., *Las Parejas. Juego hípico del siglo XVIII, Manuscrito de Domenico Rossi, Estudio preliminar,* Madrid, 1987.
López, F., «Un aperçu de la librairie espagnole au milieu du XVIII[e] siècle», en *De l'alphabétisation aux circuits du livre en Espagne, XVI[e]-XIX[e] siècles,* Paris, 1987.
López, T., *Descripcion de la provincia de Madrid,* Madrid, Joachin Ibarra, 1763 (edición facsímil, Madrid, 2000).
Martín Moreno, A., *Historia de la música española. 4. Siglo XVIII,* Madrid, 1985.
Mestre Sanchís, A., «Mayans y la Universidad, colaboración y diferencias», en *Historia de la Universidad de Valencia, Volumen II — La Universidad Ilustrada,* Valencia, 2000, págs. 57-62.
— «Monarca, instituciones e individuos en los orígenes de la Ilustración», *Cuadernos Dieciochistas,* 1 (2000), págs. 19-37.
Mestre Sanchís, A. y La Parra López, E., «Política y cultura en el reinado de Carlos IV», en P. Molas Ribalta (ed.), *La España de Carlos IV,* Madrid, 1991, págs. 189-204.
Novísima Recopilacion de las leyes de España, mandada formar por el Señor don Carlos IV, Madrid, 1805 (edición facsímil, Madrid, 1976).
Palacios y Museos del Patrimonio Nacional, Madrid, 1970.
Planimetría General de Madrid: Planos — Asientos, Madrid, 1988.
Saiz, M. D., *Historia del periodismo en España — 1. Los orígenes. El siglo XVIII,* Madrid, 1990.
Torrione, M. (ed.), *España festejante. El siglo XVIII,* Málaga, 2000.
— «Introducción», en Torrione, M. (ed.), *Crónica festiva de dos reinados en la «Gaceta de Madrid» (1700-1759),* Toulouse, 1998.
Tortella, J., «El Conde de Aranda y la Planimetría de Madrid. Racionalización urbanística o control social», en J. A. Ferrer Benimeli (dir.), *El Conde de Aranda y su tiempo,* Zaragoza, 2000, págs. 581-605.
— «Legislación en el cambio dinástico: "La *nueva planta* cultural"», *Manuscrits,* 18 (2000), págs. 141-160.
Tovar Martín, V., *Historia del Arte. El siglo XVIII español,* Madrid, 1992.
VV.AA., *El arte en las cortes europeas del siglo XVIII,* Comunicaciones, Congreso, Madrid-Aranjuez, 27-29 de abril de 1987.

Índice analítico

Aguirre, Manuel M.ª de, 36
Alba, duque de, 194, 350
Alba, duquesa de, 373
Alberoni, Julio, 20, 42, 59-66, 91, 92, 102, 103, 109, 359
Alcalá Galiano, Antonio, 262
Alcudia, duque de (véase Godoy)
Alianza anglo-austriaca, 83
Alianza de Hannover, 72
Almarza, conde de, 71
Almirante de Castilla (véase Enríquez de Cabrera, Juan Tomás)
Alòs i Fontanet, Joan d', 162
Altamira, marqués de, 69
Álvarez, Manuel, 355
Álvarez de Cienfuegos, Nicasio, 366, 378
Amarillas, marqués de las, 254
Amelot, Michel, 46, 48, 50, 88, 105
Ametller, Francisco, 16, 94, 95
Amiconi, Santiago, 360
Amor de Soria, Juan, 31, 59
Ana de Inglaterra, 47
Antonio de Borbón, hijo de Carlos III, 168
Aranda, conde de, 21, 92, 137, 162, 188, 189, 193, 194, 196, 207, 208, 209, 211, 212, 217, 221, 225, 226, 227, 235, 241, 243, 244, 245, 246, 247, 253, 356, 367, 370
Araso, Manuel, 362
Arcos, duque de, 51
Ardemans, Teodoro, 348, 350
Argenson, marqués d', 84
Argüelles, Agustín, 22
Arias, Manuel, 45
Arias de Vayden, Ramón, 31
Arredondo, Josef, 356
Arriaga, F., 175, 178, 179, 208, 221
Arriaga, Julián, 73, 148
Arroyal, León de, 21, 219, 376
Arteta, Antonio, 159
Asprer, Josep, 30
Augusto III de Sajonia, 79
Aymerich, Mateu, 15
Azanza, Miguel José de, 279
Azara, Nicolás de, 22, 168
Aznar, Francisco, 16

Bacallar, Vicente (marqués de San Felipe), 29, 32, 33
Bances, Francisco Antonio, 365
Bárbara de Braganza, 27, 76, 115, 116, 119, 122, 125, 126, 128, 132, 141, 143, 144, 149, 150, 151, 152, 153, 155, 350, 377
Barceló, Pere Joan, 17
Bartoli, Francesco, 370
Bastero, Antoni, 16
Battaglioli, Francesco, 360
Bayeu, Francisco, 357, 362, 363
Bayeu, Ramón, 363
Becattini, Francesco, 163
Bedmar, marqués de, 105
Belando, Nicolás, 32, 34
Belluga, cardenal, 52, 108, 111
Belmonte, conde de, 53
Beltrán, Felipe, 207
Benavente, condesa de, 373
Benedicto XIV, 111, 144
Benito, Giuseppe, 159
Bergeyck, conde de, 50, 88
Bermejo, Ildefonso Antonio, 227
Bernic de Collbató, Pere Joan, 30
Berwick, duque de, 48, 58, 65, 96
Betancourt, Agustín de, 385
Bibiena, Ferdinando Galli, 352
Blanco White, 22
Boccherini, Luigi, 332, 371, 373
Bolingbroke, Henry St. John, vizconde de, 57
Bonavia, Giacomo (Santiago), 349, 350, 360
Bonifàs, Lluis, 354
Borja (duques de Gandía), 318
Boulogne, Louis de, 358
Bourgoing, Jean-François, barón de, 243
Boutelou, Estephan, 350
Boza, Benito de, 227
Broschi, Carlo (véase Farinelli)
Bruch, Josep, 16
Bucareli, Francisco, 208
Byng, almirante, 65, 103

Caballero, José Antonio, 221, 236, 268, 269, 279, 280
Cabarrús, Francisco, 21, 22, 159, 168, 213, 216, 266, 267, 311, 376

Cacirera, Ferrán, 30
Cadalso, José, 364, 374, 376
Camarón, Josep, 362
Campillo, José, 42, 63, 73, 80, 83, 85, 100, 103, 104
Campo Raso, José del, 33
Campoalange, 221, 279
Campoflorido, marqués de, 69
Campomanes, Pedro Rodríguez, 35, 178, 179, 189, 190, 191, 196, 198, 200, 207, 211, 221, 240, 241, 279, 284, 285, 319, 320, 376
Canales, marqués de, 46, 89, 105
Cano, Benito, 33
Cañizares, José de, 365
Cañuelo, Luis Mariano, 379
Capmany, Antonio de, 21, 205, 219, 256, 287
Cardona, conde de, 53
Carlier, René, 349, 350
Carlos, archiduque, hijo de Leopoldo I, 42
Carlos, infante don (véase Carlos III)
Carlos de Portugal, 31
Carlos II de España (Austria), 9, 13, 31, 33, 42, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 56, 96, 297, 307, 331, 337, 348, 357
Carlos III de España (Borbón), 15, 20, 27, 32, 48, 53, 63, 68, 71, 77, 78, 79, 81, 83, 84, 86, 87, 96, 100, 101, 104, 110, 115, 118, 119, 122, 124, 125, 129, 141, 143, 144, 147, 150, 151, 152, 154, 157-222, 225, 227, 231, 234, 235, 236, 238, 240, 242, 245, 264, 285, 289, 290, 291, 292, 299, 301, 306, 309, 310, 317, 319, 325, 331, 333, 339, 340, 343, 349, 351, 352, 353, 356, 359, 360, 363, 367, 369, 370, 371, 377, 380, 383, 384, 385, 389
Carlos IV de España (Borbón), 20, 21, 30, 167, 199, 217, 220, 224, 223-280, 290, 312, 331, 333, 339, 341, 342, 343, 344, 351, 362, 363, 369, 384, 389
Carlos VI de Austria, 30, 32, 48, 59, 64, 65, 66, 68, 70, 71, 77, 83
Carlos VII de Nápoles (véase Carlos III)
Carlos XII de Suecia, 65
Carlos Alberto de Baviera (véase Carlos VII)
Carlos Manuel III, 78, 79
Carlota Joaquina, hija de Carlos IV, 241
Carmona, Luis S., 354
Caro, Buenaventura, 251
Carrasclet (véase Barceló, Pere Joan)
Carrasco, Juan, 206
Carreño, Antonio, 300
Carvajal y Lancaster, José de, 20, 92, 100, 119, 122, 123, 128, 129, 130, 132, 134, 135, 138, 141, 143, 144, 148, 150, 155, 175, 339, 381
Casal, Gaspar, 300
Casanova, Giacomo, 362
Casanova, Rafael de, 40, 173
Casanovas, Sebastià, 17
Castelar, marqués de, 72, 73, 77, 106
Castelfranco, príncipe de, 252
Castellví, Francesc de, 32
Castro, Felipe de, 354
Castro C. de (véase Canales, marqués de)
Catastro de Ensenada, 129, 130, 136, 137
Çavellá, conde de, 53, 56, 71
Centelles, conde de, 53
Cepeda y Gorostiza, M. Rosario, 227
Cerdà, Tomás, 15
Cervi, Giuseppe, 338, 382
Cevallos, Pedro, 22, 227, 268, 269, 279, 280
Chinchón, condesa de, 353
Choiseul, Étienne-François, duque de, 176, 208, 209
Churriguera, Alberto, 353
Churriguera, José Benito de, 353
Churriguera, Nicolás de, 356
Cifuentes, conde de, 28, 55, 279
Clavijo y Fajardo, José, 379
Clemente XI, 48, 54, 108
Clemente XII, 110
Clemente XIII, 194
Clemente XIV, 195, 196
Climent, 15
Coll, Sebastià, 161
Collingwood, almirante, 262
Compañía de Ballenas de San Sebastián (1732), 295
Compañía de Guinea francesa (1701), 47
Compañía de Hilados de Algodón (1772), 297
Compañía de Indias (1722), 68
Compañía de Oriente (1722), 68
Compañía de Ostende (1725), 70, 71, 75, 77
Compañía de Pesca Marítima (1775), 295
Compañía del Mar del Sur, 57, 63, 81, 82
Compañía Guipuzcoana de Caracas (1728), 74
Compañía Marítima de Pesca (1789), 295
Compañía y Academia de Guardias Marinas en Cádiz (1718), 102
Concordato de 1737, 34, 144
Concordato de 1753, 111, 129, 144, 321
Conde y Oquendo, Francisco Javier, 36
Condorcet, Marie-Jean-Antoine, marqués de, 250
Conforto, Nicolás, 370
Congreso de Cambray, 71
Congreso de Soissons (1728), 75
Consejo de Gabinete, 50, 89, 91
Consejo del Despacho, 45, 51, 89, 96
Coradini, Francisco, 372
Cornel, 279
Corzana, conde de, 28
Coscojuela, marqués de, 53
Cotte, Robert de, 349
Courcel, Francisco, 372
Coxe, William, 163, 227
Crowe, Mitford, 55
Cruz, Ramón de la, 366, 367, 373
Cuadra, Sebastián de la (marqués de Villarias), 80, 82, 91, 100, 132, 135, 338
Cuenca, padre, 185
Curesmar, Jaume, 117
Curiel, Luis, 92, 109

Dalmases, Pau Ignasi, 16, 58
Darmstadt, Jorge de, 32
Daubenton, Gillaume, 46, 61, 65
Decreto de Libre Comercio de Barlovento (1765), 303
Dios del Río González, Juan de, 66
Dubois, Gillaume, 64
Dugommier, general, 254
Duque de Saboya (véase Carlos Manuel III)
Duras, duque de, 146, 148
Durón, Sebastián, 54

Eleta, Joaquín de, 194, 207, 209
Elías, José, 372
Enríquez de Cabrera, Juan Tomás, 28, 42, 52, 53
Ensenada, marqués de la, 20, 42, 62, 73, 80, 83, 85, 86, 92, 101, 102, 103, 117, 118, 128, 129, 132, 134, 135, 136, 141, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 150, 155, 180, 201, 208, 294, 339, 360, 381, 383
Erro, Martín, 159
Escoiquiz, Juan, 227, 233, 271
Eslava, Sebastián, 148
Esquilache, marqués de, 175, 178, 179, 181, 183, 184, 185, 188, 221, 356
Esteve, Pablo, 369, 372, 387
Estress, abate d', 46
Estress, cardenal d', 46
Eugenio de Saboya, 48, 70
Eura, Agustí, 16

Fábrica de Paños Superfinos de Segovia (1763), 298
Farinelli, 76, 86, 122, 126, 128, 130, 141, 142, 147, 149, 359, 360, 365, 366, 368, 370
Favaune, Henri de, 358
Fedelli, Felice, 360
Federico II de Prusia, 83, 172, 201
Feijoo, Benito, 19, 150, 374, 375
Felipe, infante, duque de Parma, 27, 84, 104, 133, 143, 346
Felipe Pascual Antonio, hijo de Carlos III, 235
Felipe IV, 47
Felipe V de Borbón, 14, 20, 26, 25-111, 115, 121, 123, 124, 125, 126, 128, 136, 141, 144, 151, 159, 200, 202, 307, 313, 331, 332, 333, 337, 338, 339, 342, 348, 349, 350, 352, 359, 362, 365, 367, 369, 370, 375, 379, 382, 383, 389
Feliú de la Peña, Narcís, 10, 13, 32, 55
Fénelon, obispo de Cambrai, 45
Fernán Núñez, conde de, 160, 161, 168, 173, 185, 240
Fernández, Miguel, 356
Fernández de Moratín, Leandro, 265, 366, 376
Fernández de Moratín, Nicolás, 366, 376
Fernández de Velasco, virrey, 55
Fernández Durán, Miguel, 66, 106
Fernando, príncipe de Asturias (véase Fernando VI)
Fernando IV, 168, 169, 232, 235, 260
Fernando VI, 20, 60, 69, 84, 86, 87, 99, 100, 113-155, 167, 170, 173, 175, 200, 301, 303, 308, 316, 331, 332, 333, 337, 338, 339, 340, 346, 349, 350, 354, 355, 356, 359, 360, 362, 365, 367, 369, 370, 377, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 389
Fernando VII, 21, 173, 225, 226, 227, 236, 241, 264, 271, 272, 273, 274, 275, 277, 278, 358, 363
Ferrer del Río, Mateo, 163, 372
Ferreres, Ignasi, 16
Ferro, Gregorio, 363
Fèvre, padre, 130-135
Figueroa, Ventura de, 221, 368
Finestres, Josep, 15
Fleury, André-Hercule de, 66, 72, 75, 77, 83
Floridablanca, conde de, 20, 162, 196, 208, 210, 211-213, 216, 217, 227, 236-239, 240, 241-243, 247, 273, 279, 309, 310, 347, 363, 368, 379
Folch de Cardona, Jaume, 30, 40
Forner, Juan Pablo, 265, 378
Frasquina, Andrea y Bartolomé, 350
Frémin, René, 354
Frías, duque de, 203
Friburgo, Romualdo de, 206
Fuentes, conde de, 53

Gaetani, O., 168
Gages, conde de, 107
Galinsoga, Dionisio Lorenzo, 36
Gálvez, José, 212, 213, 221
Ganganelli, cardenal, 196
García de Cañuelo, Luis, 21, 217, 218
García de la Huerta, Vicente, 366
García de Quiñones, Andrés, 353
García Fernando Bazán, 54
Gardoqui, Diego María, 279
Gastani, Honorato, 159
Gaztañeta, teniente general, 102, 103
Giaquinto, Conrado, 360
Giudice, cardenal, 62
Godoy, Carlota, 353
Godoy, Manuel, 21, 225, 226, 227, 228, 231-278, 279, 301, 312, 343, 351
Gomis, José Melchor, 372
González Castejón, 212, 221
Goya y Lucientes, Francisco de, 159, 173, 225, 332, 347, 357, 362, 363, 364, 387
Goyeneche, familia, 353, 378
Goyeneche, Juan, 105
Gran Alianza de La Haya (1702), 47, 66
Grandallana, 279
Grases, Bonaventura, 364
Gregorio, Leopoldo de, 175
Grimaldi, marqués de, 162, 175, 176, 177, 179, 183, 184, 189, 194, 208, 209, 210, 221, 242
Grimaldo, José, 46, 66, 68, 72, 91, 100
Guerau, Francisco, 372
Guerra de la Independencia (1808), 21, 22, 344, 348
Guerra de los Siete Años (1756-1763), 155, 170, 172, 176, 177, 178, 201, 305
Guerra de Separación (1640), 31

Guerra de Sucesión (1701), 13, 22, 30, 31, 32, 34, 40, 41, 42, 47-50, 60, 62, 71, 72, 81, 87, 88, 100, 172
Guerra de Sucesión de Austria (1740-1748), 83, 123, 172
Guerra de Sucesión de Polonia (1733-1737), 70, 78-80, 81, 82, 85, 110
Guillermo III de Orange, 47
Gutiérrez, Francisco, 355
Gutiérrez, Tomás, 356

Harcourt, marqués de, 45
Hermosilla, José de, 351
Hermosilla, Julián, 336
Hernández, Vicente, 233
Hernández Pla, Francisco, 372
Herrera, Juan de, 69
Hijar, duque de, 53
Hontalva, Pedro de, 111
Hormazas, 279
Houasse, Michel-Ange, 358
Hoz, Juan de la, 364
Huerta, Francisco M. de la, 378
Huéscar, duque de, 119, 132, 145, 148

Infantado, duque del, 271, 273
Iriarte, Tomás de, 366, 372, 374, 376, 377
Isabel de Farnesio, 20, 30, 35, 42, 43, 45, 59, 60, 61, 62, 68, 69, 70, 73, 75, 76, 85, 87, 109, 121, 122, 125, 126, 132, 151, 331, 348, 350, 359, 383
Isabel II, 241
Isla, José Francisco de, 375
Iturralde, 80

Jacobo III Estuardo, 47
Jaumeandreu, Eudald, 287
Jenkins, 82
Jolli (o Joli), Antonio, 360
Jordán, Lucas, 357
Jorge I de Inglaterra, 66
Jorge II de Inglaterra, 31
José Bonaparte, 261, 358
José I (véase José Bonaparte)
José I de Portugal, 21, 48, 125, 193, 215
José Fernando de Baviera, 9, 42
Jovellanos, Gaspar Melchor de, 22, 159, 168, 188, 265, 266, 267, 268, 279, 283, 284, 366, 368, 374, 376, 386
Juan y Santacilia, Jorge, 19, 342, 346, 347
Junta de Incorporación a la Corona (1703), 45
Juvara (o Juvarra), Filippo, 78, 349, 350

Kaunitz, 133
Keene, Benjamin, 81, 103, 119, 143, 147, 148
Königsegg, conde de, 72, 75

La Romana, marqués de la, 263
La Unión, conde de, 254
Lacomba, Juan, 103
Lafuente, Modesto, 163
Landini, Francisco, 372
Laserna, Blas de, 369, 372
Le-Maur, Charles, 139
Lede, marqués de, 107
Lemus, Gil de, 280
León de Arroyal, 219
Leopoldo I, 42, 47, 48
Lerena, 213, 221, 236, 239, 279
Leszcynski, Estanislao, 78, 79
Ley Agraria (1763), 179
Ley Sálica (1713), 70, 99, 241
Lezo, Blas de, 81
Liga de Augsburgo, 42, 51
Llaguno, Eugenio, 264, 279
Lliàs, Pau, 30
Llorenç Tomàs, 30
Llorente, Juan Antonio, 22, 268
López de Ayala, Ignacio, 366, 376
López de Mendoza y Pons, Agustín (conde de Robres), 32, 34
Lorena, Francisco, duque de, 9, 84
Losada, duque de, 134
Luis I de España, 30, 41, 66, 67, 68, 69, 71, 124, 358
Luis XIV de Francia, 28, 29, 30, 40, 45, 46, 47, 48, 51, 61, 332, 333
Luis XV de Francia, 66, 70, 83, 84, 149, 209, 210
Luis XVI de Francia, 210, 243, 244, 246, 247, 248
Luis Antonio, infante, 27, 110, 151, 152, 153, 154, 332, 339, 352, 353, 363, 364, 367, 373
Luisa de Borbón, 27
Luzán, José, 362, 374

Macanaz, Melchor de, 34, 35, 50, 52, 61, 88, 96, 108, 109, 342
Macera, conde de, 132
Machuca, Antonio, 353, 354
Maella, Mariano Salvador, 159, 173, 357, 362
Malaspina, Alessandro (Alejandro), 257, 346, 347
Manalt, Francisco, 372
Mancera, marqués de, 46
Mañer, Salvador Josep, 16
Marchena y Ruiz de Cueto, José (abate Marchena), 21, 250
Marchesini, Antonio, 372
Marescalchi, Luigi, 371
María Amalia de Sajonia, 27, 79, 159, 162, 174
María Ana Victoria de Borbón, reina de Portugal, 27, 66, 76, 125
María Antonia Fernanda, reina de Cerdeña, 27
María Carolina de Austria, reina de Nápoles y Sicilia, 167, 260
María Isabel, hija del rey de Nápoles, 27
María Josefa de Borbón, 168
María Luisa de Orleans, 66, 69
María Luisa de Parma, 27, 225, 227, 228, 231, 232, 233, 242, 243, 260, 263, 268, 362
María Luisa Gabriela de Saboya, 41, 45, 60, 121, 124, 332, 343

María I, reina de Portugal, 215
María Teresa de Borbón, hija de Felipe V, 27, 70, 370
Mariana de Austria, 92
Marlborough, duque de, 48
Marquet, Jacques, 350
Martí, Albert, 16
Martí, Josep, 16
Martínez, Domingo, 362
Martínez de Salafranca, Juan, 378
Marx, Karl, 278
Mas i d'Ordal, Josep, 364
Masson, 218, 219, 220
Mateo Zapata, Diego, 12
Mayans, Gregorio, 19, 119, 197, 332, 342, 359, 374
Medinaceli, duque de, 28, 184
Medinasidonia, duque de, 28
Mejorada, marqués de, 46, 100
Meléndez Valdés, Juan, 265, 268, 374, 376, 377
Melgar, conde de, 28
Melle, Juan Baptista, 372
Mena, Juan P. de, 355
Mengs, Anton Raphael, 159, 173, 225, 360, 361
Mesenguy, F. Ph., 177
Michel, Robert, 355
Mina, marqués de la, 107, 132, 133
Miñana, José Manuel, 32, 35
Miraval, marqués de, 69
Misón, Luis, 372
Mogrovejo, Facundo, 146
Molina, Gaspar de, 74, 110
Molines, Juan de, 64
Monroy, Alonso de, cardenal de Santiago, 108
Montarco, conde de, 273
Montalto, conde de, 46
Montengón, Pedro, 376, 378
Montellano, duque de, 46
Montemar, duque de, 78, 80, 107
Montiano, Agustín, 365, 366
Montijo, conde de, 275
Montijo, condesa de, 265, 268
Montnegre, marqués de, 57
Moñino, José (véase Floridablanca, conde de)
Mor de Fuentes, José, 22, 227
Moradillo, Fernando de, 356
Moradillo, Francisco de, 349
Morla, Tomás de, 270
Motín de Esquilache (1766), 18, 148, 162, 163, 181, 182, 184, 208, 324, 368
Motín de los gatos (1699), 42
Motín de Aranjuez (1808), 21, 231, 271, 272, 274-276
Muniain, Gregorio, 186, 194, 208, 221
Muñiz, Alonso, 132, 175, 178, 231
Murcia, Santiago, 332
Muriel, Andrés, 168, 227
Múzquiz, Miguel de, 181, 186, 194, 208, 212, 221

Nangle, Francisco, 139
Napoleón, 21, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 268, 273, 274, 276, 277, 278
Narvona, Gaspar, 71
Necker, Jacques, 210
Nelson, almirante, 262
Newcastle, duque de, 82
Nicolau, Antoni, 15
Normante y Carcavilla, Lorenzo, 287
Nueva Planta (Decreto de), 30, 38, 40, 46, 48, 50, 58, 61, 73, 74, 88, 93, 98, 163, 171, 200, 202, 255, 342

O'Reilly, Alejandro, 201, 209, 210, 254
Olaguer, 280
Olavide, Pablo de, 21, 196, 198, 203-207, 266, 292, 342
Olivares, conde duque de, 96
Ordenanza de Arsenales (1723), 103, 104
Ordenanza de los Intendentes (1718), 106
Ordenanza del Almirante Infante (1737), 104
Ordenanza sobre modificación de la jerarquía militar (1704), 105
Ordenanzas e instrucciones generales para el Cuerpo del Ministerio de Marina (1725), 103
Ordenanzas sobre los Sueldos (1720), 103
Ordenanzas de S. M. para el régimen, disciplina y subordinación y servicio de sus exércitos (1768), 201
Ordeñana, Agustín P. de, 146
Orendain, 68, 69, 71, 74, 100
Orleans, duque de, 61, 62, 96
Oropesa, conde de, 28, 42, 53, 71
Orry, Jean, 28, 34, 44, 46, 48, 50, 61, 88, 89, 90, 105
Orsini, príncipe Degli, 45
Ortiz de Paz, Laureano, 298
Osuna, duque de, 28, 57, 318
Osuna, duquesa de, 373

Pacto de Génova (1705), 55, 57, 58
Padierne, Ventura, 356
Palafox, Antonio, 268
Palafox, Juan de, 21, 178, 192, 193
Paret y Alcázar, Luis, 357, 363
Patiño, José, 20, 35, 43, 50, 62, 63, 66, 72-80, 81, 91, 94, 95, 100, 101, 102, 110
Pavía, Santiago, 350, 360
Paz, marqués de la, 75, 78
Paz de Amiens (1802), 260
Paz de Aquisgrán (1748), 104, 123, 132, 133, 143, 176, 346, 383
Paz de Basilea (1795), 258
Paz de Nystadt (1721), 60
Paz de París (1763), 150, 177
Paz de Passarowitz (1718), 60, 65, 68, 70
Paz de Rusia (1807), 263
Paz de Ryswick (1697), 42
Paz de Utrecht (1713) 41, 56-59
Paz de Versalles (1783), 215

Paz de Viena (1725), 53, 59, 70, 71
Pechio, conde, 22
Pedro I, zar de Rusia, 65
Peguera, Antonio de, 55
Peña y Aguayo, José de la, 227
Peñaflorida, conde de, 200
Pereira, Luis, 217
Perera, Domingo, 55
Pérez, Silvestre, 350
Pérez Cobo, Francisco, 356
Pérez Delgado, Alonso, 146
Pérez Valiente, Pedro, 206
Pez, Andrés de, 66
Philipar, Charles, 360
Picornell, Juan Bautista, 257
Pimentel, duques de Benavente, 318
Piñuela, 22, 280
Pío VI, 268
Piquer, Andrés de, 19, 152
Piscatori, Laura, 65
Pla, Francesc, 364
Pla, hermanos (Juan, José y Manuel), 372
Pombal, marqués de, 193, 210, 215
Ponz, Antonio, 352
Porlier, 221, 236, 279
Portocarrero, Manuel, 33, 45, 46, 51, 53
Portocarrero, Pedro, 54, 107
Pragmática Sanción, 66, 70, 77, 78, 79
Prats i Matas, Francesc de, 162
Primer Pacto de Familia (1733), 31, 75, 78-80, 144
Procaccini, Andrea, 350, 358, 360
Puig, Leopoldo J., 378
Puysegur, conde de, 46, 105

Quer, José, 339, 383
Quintana, Manuel José, 22, 80, 163, 366, 378
Quintano Bonifaz, Manuel, 149
Quintano Bonifaz, Ramón, 177

Rafal, marqués de, 53, 71
Ranc, Jean, 159, 357, 359
Ravaglio (o Rabaglio), Virgilio, 350
Rávago, Francisco, 119, 122, 128, 130, 132, 135, 143, 145, 149, 178
Ravizza, Antonio de, 162
Real Cédula de Aranjuez (1768), 15
Real Cédula (1704) sobre el sistema de reclutamiento, 105
Real Cédula (1714) sobre unificación de la jerarquía naval, 101
Real Cédula (1768) sobre limitación de las atribuciones inquisitoriales en materia de censura, 322
Real Decreto (1713) sobre la reforma de los Consejos de Castilla, Hacienda e Indias, 92
Real Decreto (1714) sobre la constitución de cuatro Secretarías: Estado, Asuntos eclesiásticos y Justicia, Guerra y Marina e Indias, 90
Real Decreto (1735) sobre la creación de una Junta del Real Patronato, 110
Real Decreto (1736) sobre el derecho del monarca para retener o denegar cualquier documento pontificio en los territorios de la monarquía, 110
Real Decreto (1749) sobre administración de la Regalía de Aposento como ramo de la Real Hacienda, 355
Real Fábrica de Paños de Brihuega (1750), 298
Real Fábrica de Paños de Guadalajara (1719), 298
Real Fábrica de Paños de San Fernando (1746), 298
Real Fábrica de Sedas de Talavera de la Reina (1748), 298
Real Instrucción (22-10-1749) sobre el modo de hacer la visita de todas las casas de la Corte para la carga y contribución de la Regalía de hospedage de la Familia Real, 355
Real Orden (1778) sobre la liberalización de la producción y comercialización de vinos, 294
Real Ordenanza (1710) sobre la organización de la Artillería, 106
Real Ordenanza (1728) sobre todo lo relativo al ejército, 106
Real Ordenanza (1734) sobre la formación de las milicias provinciales, 106
Reales Ordenanzas para las Fábricas de Indianas (1767), 297
Rejón, Ventura, 378
Reyes Católicos, 48
Rialp, marqués de, 59
Ribera, Pedro de, 16, 349, 353
Ricardos, capitán general, 252, 254
Ricla, conde de, 201, 208, 212, 221
Ripperdá, barón de, 20, 42, 59, 62, 70, 71, 72
Risbourg, marqués de, 16
Robinet, Pierre, 45, 61, 108
Roda, Manuel de, 176, 178, 181, 194, 197, 207, 212, 221, 374
Rodrigo, José, 66
Rodríguez, Ventura, 350, 352, 353, 355
Rodríguez de Hita, Antonio, 372
Rojas, obispo, 189
Romeo y Audevar, Juan Antonio, marqués de Erendazu, 30
Ronquillo, Francisco, 45, 52
Ros, Carles, 16
Rosales, Antonio, 369
Rossi, Domenico, 370
Rubira, Andrés, 362
Rudolf, Conrad, 352
Rusca, Bartolomé, 360
Ruspoli, familia, 353

Saavedra, Francisco de, 267, 279
Sabatini, Francesco, 182, 349, 351, 354
Sacchetti, Giovanni Battista, 78, 349, 350
Saint-Séverin, condes de, 133
Salas, Carlos, 354
Salzillo, Francisco, 354
Samaniego, Félix María de, 376, 377
Sampere i Miquel, 14

San Felipe, marqués de, 51, 53
San José, Manuel de, 79
Sancha, Antonio de, 377
Sani, Domenico, 358, 360
Santa Cruz de Marcenado, marqués de, 21, 107
Santibáñez, hermanos, 105
Sástago, conde de, 53, 55
Scarlatti, Domenico, 76, 371, 373
Scotti, marqués de, 130, 359
Sebastiani, Antonio, 159
Secretaría del Despacho, 46
Segundo Pacto de Familia (1743), 83, 144
Segundo Tratado de Viena (1731), 82
Sempere y Guarinos, José, 159
Sempere y Guarinos, Juan, 159
Sentmenat (familia), 16
Sessé, Juan, 372
Soler, Antonio, 371, 373
Soler, Cayetano, 269, 279, 280
Solís, Francisco de, obispo de Córdoba, 108, 109
Somodevila, Zenón de (véase Ensenada, marqués de la)
Sotomayor, duque de, 133
South Sea Company (véase Compañía del Mar del Sur)
Squillace (véase Esquilache, marqués de)
Stanhope, James, 63, 64
Subisati, Sempronio, 350
Sunyer, Josep, 354

Tabuérniga, marqués de, 80
Tanucci, marqués de, 162, 169, 170, 177, 190, 210
Tavira, Antonio, 268
Tercer Pacto de Familia (1761), 20, 176, 177, 209, 215, 216, 240, 256
Tercer Tratado de Viena (1739), 79
Tiepolo, Giovanni Battista, 360
Tillot, Guillaume du, 196
Tinajero de la Escalera, Bernardo, 101
Tomás, Domingo e Ignacio, 352
Tomé, Antonio, 354, 355
Tomé, Narciso y Diego (hijos de Antonio Tomé), 353, 355
Toreno, conde de, 22, 264, 275
Torres, Josef de, 372
Torres Villarroel, Diego de, 374
Torrenueva, marqués de, 80
Toscana, duque de, 77
Tramulles, hermanos, 362
Tratado con Dinamarca (1742), 100
Tratado de Aranjuez (1752), 143, 144
Tratado de Basilea (1795), 245, 256
Tratado de Campoformio (1797), 259
Tratado de Comercio y Navegación entre España y Gran Bretaña, 57
Tratado de Doddington (1715), 63
Tratado de El Escorial (véase Primer Pacto de Familia)
Tratado de Fontainebleau (1743) (véase Segundo Pacto de Familia)
Tratado de Fontainebleau (1807), 263, 264, 273, 274
Tratado de Límites (1750), 122, 143, 145
Tratado de los Pirineos, 31
Tratado de Methuen (1703), 47
Tratado de Paz y Amistad entre España y Gran Bretaña (1713), 57
Tratado de Paz entre España y Marruecos (1767), 209
Tratado de Rastadt, 121
Tratado de San Ildefonso (1796), 21, 256, 258
Tratado de Sevilla (1729), 75-78, 100
Tratado de Turín (1733), 78, 79
Tratado de Utrecht (1713), 9, 32, 81, 84, 87, 100, 121, 208, 303
Tratado de Viena (1725), 9, 30, 31
Tratado franco-prusiano (1741), 83
Trémoille, Marie-Anne de la (princesa de los Ursinos), 45, 46, 48, 50, 61, 88, 92, 359
Trigueros, Cándido María de, 366, 376
Triple Alianza de La Haya, 64
Tudó, Antoni Francesc, 16
Turgot, Anne Robert Jacques, 210

Ubilla, Antonio de, 45, 46, 53, 89
Uceda, duque de, 92
Ugena, Antonio de, 372
Ulloa, Antonio de, 19, 346
Ulloa, Bernardo de, 17
Universidad de Alcalá de Henares, 198
Universidad de Cervera, 15, 199
Universidad de Granada, 198
Universidad de Oviedo, 198
Universidad de Salamanca, 198
Universidad de Sevilla, 198
Universidad de Solsona, 15
Universidad de Tortosa, 15
Universidad de Valladolid, 198
Urquijo, Mariano Luis de, 22, 265, 267, 268, 279, 321
Urrutia, general, 254
Uztáriz, Gerónimo, 80, 283, 287, 298, 306

Valdés, Antonio, 221, 236, 279
Vallabriga, María Teresa, 367
Valparaíso, conde de, 147, 148
Van Loo, Louis-Michel, 159, 357, 359
Vanvitelli, Luigi, 351
Varas, Francisco de, 80
Varela, 279
Velasco, Julián de, 227
Vélez de Medrano, Jaime, 80
Vendôme, duque de, 48
Vergara, familia, 354
Vergara, Josep, 362
Vergier, A., 349
Vernon, almirante, 82
Vidal, Pablo, 372
Viera Clavijo, José de, 36, 53, 159

Vigatà, El (véase Pla, Francesc)
Viladomat, Antonio, 352, 362
Vilana, Ramón, 30, 31
Villalpando, Rodrigo de, 109
Villanueva, Juan de, 353, 354
Villena, marqués de, 34, 335
Villeneuve, general, 262
Wall, Ricardo, 20, 119, 132, 145, 146, 148-150, 153, 154, 155, 175, 177, 178, 206, 221
Walpole, Sir Robert, 66, 72, 77, 80, 82
Ward, Bernardo, 139, 283, 292
Zamora, Antonio de, 365
Zapater, Martín, 363, 364

Índice

PRESENTACIÓN (Ricardo García Cárcel) 7

INTRODUCCIÓN. La significación histórica de los Borbones (Ricardo García Cárcel) 9

PRIMERA PARTE
LOS REYES Y LA DINÁMICA POLÍTICA

EL REINADO DE FELIPE V 25

Felipe V y su imagen histórica (Ricardo García Cárcel) 27

La opinión de los coetáneos 28
Felipe V y los historiadores 32

La llegada de los Borbones al trono (Virginia León Sanz) 41

La conflictiva instauración de los Borbones (1701-1714) 42
La llegada de Felipe V a España. Los primeros años del reinado 42
La Guerra de Sucesión española 47
La dimensión interna de la crisis sucesoria 50
La paz de Utrecht. El final del conflicto 56
España entre la Paz de Utrecht y la Paz de Viena (1715-1725): Alberoni y Ripperdá 59
La nueva ordenación europea. El matrimonio del rey con Isabel de Farnesio 59
El revisionismo de Alberoni 62
El gobierno tras la caída de Alberoni. La abdicación de Felipe V y el reinado de Luis I ... 66
El regreso de Felipe V. El acercamiento a Austria y el Tratado de Viena 70
El realismo político: Patiño (1726-1735) 72
El gobierno de los ministros españoles: José Patiño 72
La estancia andaluza y el Tratado de Sevilla 75
La Guerra de Sucesión de Polonia y el Primer Pacto de Familia 78
El final del reinado: Campillo y Ensenada (1736-1746) 80
La rivalidad hispano-inglesa 80
La Guerra de Sucesión de Austria y el Segundo Pacto de Familia. Los gobiernos de Campillo y Ensenada 83
La muerte del rey 86
El gobierno del reino 87
La reorgnización de la administración central 88
Los decretos de Nueva Planta de la Corona de Aragón 93
La administración territorial y local 97
Los instrumentos de la política exterior 100
La política regalista 107

El reinado de Fernando VI 113

La memoria del rey (Ricardo García Cárcel) 115

La España discreta (Jaime Tortella) 121

Infante, príncipe y rey 124
La paz como objetivo primario 126
Primeras medidas 128
Siete años de sosiego 134
Los cimientos de la Reconstitución 136
Corte y cultura 140
Diplomacia: Tratados y Concordato 143
La crisis de 1754: el inicio del declive 144
El ministerio de Wall: continuidad de la paz 148
Las sombras de la muerte se proyectan en palacio 150
Final del reinado y herencia fernandina 154

El reinado de Carlos III 157

La memoria del rey (Ricardo García Cárcel) 159

Expectativas y frustración bajo el reformismo borbónico (Lluís Roura i Aulinas) 167

Introducción (de don Carlos a Carlos III) 168
Las expectativas de una política reformista (1759-1766) 171
Carlos III, ¿el deseado? 173
El primer gobierno de Carlos III 175
La crisis de 1766 y la transformación del reformismo de Carlos III 181
Las revueltas de 1766 181
La expulsión de los jesuitas 189
La repercusión de la crisis de 1766 y la expulsión de los jesuitas 196
Pablo de Olavide 203
El nuevo gobierno de Carlos III y la política internacional 207
Fin del absolutismo ilustrado y nuevo contexto internacional (1776-1788) 210
El poder de Floridablanca 211
La política internacional 214
Absolutismo, sin Ilustración 216

El reinado de Carlos IV 223

La memoria del rey (Ricardo García Cárcel) 225

El reinado de todos juntos (1789-1808) (Lluís Roura i Aulinas) 231

El rey que abdicó dos —o tres— veces 231
Tres cabezas bajo una sola corona 232
De Carlos III a Carlos IV: un cambio sin solución de continuidad 234
Treinta años a la espera de ser rey 234
Floridablanca, garantía de una continuidad inviable 236
1789, un año crucial 239
Las intrigas contra Floridablanca 241
España ante la Revolución Francesa (1789-1786) 243
El retorno de Aranda y el ascenso de Godoy 244
Hacia la ruptura diplomática con Francia 246
Guerra y revolución 248
La alianza de Godoy con la República francesa y las guerras contra Inglaterra 256
De «Trafalgar» a «Fontainebleau» 261
La política de Godoy en su primera etapa de gobierno 264
Un efímero gobierno ilustrado (1798-1801) 267
El segundo mandato de Godoy (1801-1808) 269

Oposición interior, difamación y conspiración a partir de 1801 270
La tragicomedia del final de un reinado 273

SEGUNDA PARTE
ECONOMÍA Y SOCIEDAD EN EL SIGLO XVIII
(Bernardo Hernández)

LA ECONOMÍA DEL SIGLO XVIII 283

El pensamiento económico de la Ilustración 283
La población española en el siglo XVIII 287
El mundo agropecuario 293
La industria y el sector de las manufacturas 296
La articulación comercial y la vida financiera 301
La Hacienda del siglo XVIII 307
Precios, salarios, moneda: coyunturas del siglo XVIII 314

LA SOCIEDAD DEL SIGLO XVIII 318

La crítica a los privilegios estamentales 318
Señorío y reformismo borbónico 320
El regalismo y el estamento eclesiástico 321
La comunidad rural 322
La sociedad urbana 323

TERCERA PARTE
EL LEGADO CULTURAL
(Jaime Tortella)

EL LEGADO CULTURAL 329

Preámbulo 329
Los Borbones ante la cultura 331
Áreas culturales. Creación y legado 334
Las instituciones protegidas 335
El ostracismo de la Universidad y sus paliativos 342
Arte y urbanismo 347
Arquitectura 348
La gran obra urbanística de mediados de siglo 355
Pintura 357
Música y teatro 364
El teatro español del setecientos: un difícil despegue 365
El mundo de las letras 373
Las décadas medias 375
Las décadas prebélicas de final de siglo 377
La prensa y la censura 378
Ciencia y técnica 381
El incentivo fernandino 382
La ciencia en la segunda mitad del siglo 384
Cultura popular 386
El derecho: una breve pincelada 387
Conclusiones 389

BIBLIOGRAFÍA 391

ÍNDICE ANALÍTICO 401